

FONTI PER LA STORIA DELLA LIGURIA
XXXI

Lettere di Andrea Doria
a Carlo V e a Filippo II
1528-1560

(3)

a cura di Arturo Pacini

SOCIETÀ LIGURE DI STORIA PATRIA

Genova 2023

FONTI PER LA STORIA DELLA LIGURIA

DIRETTORE
Antonella Rovere

COMITATO SCIENTIFICO

Giovanni Assereto - Michel Balard - Enrico Basso - Carlo Bitossi - Marco Bologna - Bianca Maria Giannattasio - Paola Massa - Giovanna Petti Balbi - Vito Piergiovanni - Valeria Polonio - Antonella Rovere - Francesco Surdich

Segretario di Redazione
Fausto Amalberti
✉ redazione.slsp@yahoo.it

Direzione e amministrazione: PIAZZA MATTEOTTI, 5 - 16123 GENOVA
Conto Corrente Postale n. 14744163 intestato alla Società

🖨 <http://www.storiapatriagenova.it>

✉ storiapatria.genova@libero.it

ISBN - 978-88-97099-88-8 (ed. digitale)

ISSN 2531-8578 (ed. digitale)

Referees: i nomi di coloro che hanno contribuito al processo di peer review sono inseriti nell'elenco, regolarmente aggiornato, leggibile all'indirizzo:

http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx

Referees: the list of the peer reviewers is regularly updated at URL:

http://www.storiapatriagenova.it/Ref_ast.aspx

Il volume è stato sottoposto in forma anonima a due revisori.

This volume has been submitted anonymously to two reviewers.

Capri, 23 agosto 1538

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1029, f. 27.

Muy illustre señor

Ya vuestra señoría se acordará de como, habiendo sido informado su magestad con verdad de las cosas fuera de horden sucedidas entre el señor Ascanio Colona y la señora doña Juana de Aragón¹, a instancia y por satisfacción suya mandó escribir una carta al dicho señor Ascanio en que le encargava y exhortava que tuviesse por bien de enbiar su hijo mayor² a España para que fuesse criado y doctrinado en servicio de su magestad y del príncipe nuestro señor, y se pudiese habilitar y aprender las cosas de virtud y honrra que a semejantes cavalleros deven ser mostradas, y se apartasse del mal camino y costumbres viciosas y aborrecibles del padre, y porque no aya de venir un mancebo illustre, y que ha de ser tan gran señor, a ser mandado y estar debaxo de la obediencia y gobierno de quien el señor Ascanio querría thenerlo; que demás del sentimiento justo de su madre, sería cargo de consciencia de su magestad, y enxemplo apartado de su costumbre si se le permitiesse. Y rescebida la dicha carta, el señor Ascanio rrespondió que él yría luego a la corte de su magestad y le informaría y diría su voluntad. Y sin hazer el dicho viaje, esperó que su magestad se partiese de Ytalia para tornar a poner en effecto su mal propósito, y procurarlo con instancia solo por hazer desplacer a la señora doña Juana, su muger; la qual con el dicho su hijo están en Yschia sin pensamiento de consentirlo. Y el señor Ascanio diz que ha enbiado un criado suyo a su magestad para procurar de escusarse de no enbiar el dicho su hijo, y para

¹ Giovanna d'Aragona (1502-1575), moglie di Ascanio Colonna, ALBERIGO 1961a; CASSESE 2008; BAZZANO 2003, *ad indicem*.

² Fabrizio Colonna (1525-1551), BAZZANO 2003, *ad indicem*; FECCI 2008, p. 207.

que su magestad scriva a la señora doña Juana mandándole que obedezca al marido, o le entregue su hijo, para que lo crie a su voluntad.

Y agora que yo he venido aquí, y he visto y sé las particularidades que han passado y pasan de boca propria de la dicha señora y de otros fide dignos, conozco que tiene toda la razón del mundo; y que si su magestad condescendiese a la suplicación o ynformación del señor Ascanio en este caso, sería grande mal, y el pobre moço yría in precipitio, dexado a parte que el dolor de la madre sería instimable viéndolo dexar perder a sabiendas. Y la declaración desta materia más por menudo se puede escusar en carta, pues su magestad sabe buena parte della, y vuestra señoría tanbién, aunque sin comparación es más y peor lo que después he sabido. Por tanto, a vuestra señoría particularmente le pido por merced que, quan encarescidamente pueda, suplique de mi parte a su magestad que tenga respecto al caso y a las honestas lágrimas de la señora doña Juana, y mande proveer en que su desseo aya effecto, porque el hijo mayor que Dios le ha dado, y que ha de ser heredero del estado del padre y vasallo de su magestad, no siga sus pisadas y malas costumbres. Y la respuesta desta carta, juntamente con la provisión de su magestad, vuestra señoría tenga por bien de enbiarla a Génova dirigida a la princesa de Melfi, mi muger, o se enbía a Milán al señor marqués del Gasto, para que me la enbían a rrecaudo. Nuestro señor la muy illustre persona y casa de vuestra señoría guarde y acreciente como lo dessea. De galera en las bocas de Capri a XXIII de agosto 1538.

Servidor de vuestra señoría que sus manos besa, Andrea De Oria.

Digo que, sin embargo de las excusas del señor Ascanio, vuestra señoría suplique a su magestad que en todo caso provea y mande que le enbían a España luego el dicho moço, escriviéndolo al señor Ascanio de manera que sin replicatos lo aya de cumplir, porque asy me paresce que conviene al servicio de su magestad.

422

Reggio Calabria, 31 agosto 1538

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1029, f. 28.

Nota sul retro: « Copia de la carta que se escribe al señor visorey de Nápoles ».

Muy yllustre y excelente señor

Después que partí de Nápoles no he escrito a vuestra señoría porque no se ha ofrecido que poderle dezir que fuese de ynportancia, hasta agora que, con bendición de Dios, me he partido de Meçina y me he venido aquy a Rrjóles¹, donde he hecho juntar toda el armada asy de naves como de galeras. Y esta noche, plaziendo a nuestro señor, al alva del día, seguiremos nuestro viaje al cabo de las Collonas; y de allí, si el tiempo diere lugar a ello, yré costeano con las galeras hasta cabo Otranto, por poder dar mayor prieta en la enbarcación de la ynfantería que de allí se a de llevar, y para atravesar a Cofú a juntarme con la armada de la yllustrísima señoría de Venecia. E ya ha tres días que enbié un vergantín bien en orden con un hombre myo a dar aviso de my yda al señor capitán general², para que, pues tan en breve estaremos juntos, me espere allí en Corfú; y si entretanto uviere necesidad de yr a alguna parte, me dexé carta o aviso para que yo sepa adonde yrle a buscar. Y segund el buen deseo que llevan todos los que van en esta armada, si el tiempo diere lugar a ello, no podrá ser sino que se haga alguna cosa del servicio de Dios y de su magestad, y cada día se dará viso a vuestra señoría particularmente del subceso deste viaje y de lo más que convenga. Y porque en Meçina me he detenido cinco días procurando la expedición desta armada, y agora no querría, por escrevir largo, esperar más ni³ perder punto de tiempo en el viaje, vuestra señoría me perdone, y desde cabo de Otranto, si fuere posible, despacharé correo con quien escreviré más particularmente lo que agora dexo de dezir. Y en el entretanto rrecebiré mucha merced en que vuestra señoría mande proveer y dar orden al señor thesorero general³ dese rreyno que, en quenta de los dineros que me ha de proveer para esta armada de los que vuestra señoría mandó para ello consignarle en el tercio del donativo deste presente mes de agosto, haga luego conprar en Otranto o en Taranto hasta XXX botas de olio y otras XXX o XL bosta de vinagre; y si se hallare alguna carne salda de puerco en aquella tierra de Pulla, se haga provisión y se conpren hasta CCCC o D quintales della, que sea muy buena y bien acondicionada y con poco lardo, porque la gente no lo quiere comer,

¹ Reggio Calabria.

² Vincenzo Cappello.

³ Alfonso Sánchez.

y se pierde o lo hechan a la mar. Y en tenyéndolo todo presto, mande vuestra señoría que se cargue en un navío y se enbíe derecho al Zante, porque allí hallará persona propia, o cartas y orden mya con aviso de lo que uviere de hazer, así en la prosecución del viaje en busca del armada como en la entrega o consignación de lo que llevare.

Así mismo es necesario que vuestra señoría mande proveer que se tome concierto con algunos çapateros de ay de Nápoles o de los lugares de Pulla que hagan provisión de hasta tres mill pares de çapatos, y que los vengan a vender en la armada, y podrán venir en el navío que truxere estos bastimentos. Y si huvieren menester algunos dineros para hazer la provisión de los dichos çapatos, siendo personas seguras o dando fianças, vuestra señoría les podrá mandar dar por nuestra cuenta hasta CC o CCC ducados de socorro para que, vendidos los çapatos, nos los rrestituyan de contado. Y si pareciere que es mejor comprar los dichos çapatos en nombre de la corte y enbiárnoslos, vuestra señoría lo mande efectuar como fuere servido, y de manera que con presteza nos venga la dicha provisión. No enbargante que en el armada se lleva alguna cantidad de çapatos de la corte y de particulares, y en Meçina se dexa dada orden para que nos enbíen luego, con una nave que ha de yr cargada de harina, otros dos mill o tres mill pares, pero, sobreviniendo el ynvierno, todo será menester para tanta gente. Y vuestra señoría mande al dicho señor thesorero que todos los çapatos que se uvieren de comprar y enbiar sean grandes, y no pequeños. A noche se partieron las nueve naves que lleva el capitán Juan de Torres ¹ a Otranto para rrecebir los II mil D ynfantes españoles y los bastimentos que allí están; y en éstas va la nave de Ramos de la Rretería ² derecha a Cotrón para cargar el vizcocho de la corte y una conpañya de españoles que allí diz que quedó, y para traer los X mill escudos que se avían de cobrar de Vicencio Ynperial ³, segund que más partiqlarmente lo escrevy a vuestra señoría con el dicho Juan de Torre, y así mysmo lo escrevy al señor Cipión de Soma ⁴ y al señor visorrey de Ca-

¹ Juan de Torres, capitano, MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, p. 367; cfr. AGS, Estado 1368, ff. 64, 86, 91; Estado 1369, f. 102; Estado 1370, ff. 140, 141.

² Ramos de la Rentería, cfr. MORAZA 2021, p. 207.

³ Vincenzo Imperiale, mercante-banchiere genovese, CHABOD 1961, p. 396.

⁴ Scipione di Somma, HERNANDO SÁNCHEZ 1994, *ad indicem*; PILATI 1994, *ad indicem*; PILATI 2015, *ad indicem*.

labria¹. Y puesto que en la carta que lleva Torres dixe que aquel día escrivía a vuestra señoría por otra parte, no lo hize porque no pude. Vuestra señoría mande que todo tenga la breve espedición que yo espero.

Al comendador Girón² escrevy con el vergantín que enbié al general de Venecia, avisándole que, si el tiempo diese lugar a ello, se fuese derecho a Corfú con las doze naves en que tyene embarcados los III mill ynfantes; y si el tiempo no le sirviere, me espere al cabo de la Collunas o donde pudiere para juntarse con esta armada. Y con el mismo vergantín escrevy a los dichos Cipión de Soma y al visorrey de Calabria que en Cotrón y en Taranto tengan puesta la ynfantería y las vituallas y otras cosas para que, sin perder tiempo, se puedan embarcar en la ora que llegaren las naves, y este es el estado en que quedan las cosas de aquy.

El señor don García llegó a Meçina el myércoles pasado, que fue el siguiente día que yo llegué, porque en el camino nos herramos, y va muy bueno y con gana de hazerse onor; y de lo que le tocare se terná el cuydado que yo devo a vuestra señoría, demás de lo que él por su persona meresce, que es mucho. Nuestro señor etc. De gallera en Rrígoles, XXXI de agosto 1538 años.

Andrea Doria.

Alonso de Bastida acordará y solicitará a vuestra señoría que mande proveer las cosas que aquy escrivo. Vuestra señoría le mande oyr y dar crédito a lo que de mi parte le dixere y pidiere por merced.

Los oficiales de Çecillia me piden que les haga dar un conocimiento de nuevo de como en Nápoles rrescibieron Felipo Boto³ y Franco de Chavary⁴ en su nombre dellos cierta cantidad de bastimentos que montaron XX mill ducados, los quales diz que enbiaron a ese rreyno en cierta manera que yo no la entiendo, y dizen que vuestra señoría sabe lo que en esto pasó. Yo le

¹ Pedro (Pero) González de Mendoza, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, pp. 203, 467; CERNIGLIARO 1988, *ad indicem*; HERNANDO SÁNCHEZ 1994, *ad indicem*; PILATI 1994, *ad indicem*; PILATI 2015, *ad indicem*.

² Hernando Girón, cavaliere dell'ordine di San Giovanni, «veedor general» dell'armata, CDCV, I, II, III, *ad indicem*; CHABOD 1961, *ad indicem*. La concessione del titolo, in data 30 maggio 1538, è in AGS, Patronato real 17, f. 27.

³ Filippo Botto, CAPASSO 1906b, p. 56. Filippo Botto era fratello di Antonio, quest'ultimo «tenedor de bastimentos» dell'armata, cfr. AGS, Estado 1374, f. 27.

⁴ Franco (Francesco) Chiavari, CAPASSO 1906b, p. 56.

pido por merced me mande dar aviso de lo que en esto ay, porque, sy fuere justo aquello que estos piden, se haga, y si no se dexede hazer.

^a ni aggiunto nell'interlinea.

423

Gallipoli, 4 settembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Hernando Girón.

AGS, Estado 1029, f. 29.

Nota sul retro: «Copia de la primera carta que se escrivió al comendador Jirón dende Galípoli a Taranto».

Muy noble señor

En la hora que ésta se escrivió, que es miércoles quatro de setiembre a XXII horas, he llegado aquí a Gallipoli con las galeras por causa de tiempo contrario, que me ha forçado tomar puerto haviendo ya pasado más adelante de aquí treinta o quarenta millas. Y por la mañana espero verme con el señor Cipión de Soma, y particularmente me ynformaré de dónde y cómo está todo el resto de los bastimentos que quedan por embarcar, que aquí me dizen que están en Otranto la mayor parte, y el resto en Brindiz. Y aquí en Galípoli diz que ay hasta I mill D quintales de vizcocho deste peso de Nápoles, los quales mañana por la mañana haré cargar en mis galeras; y si alguno quedare que las mías no pueden rrescibir, haré que lo tomen las otras galeras que aquí ay de su magestad, de manera que en este lugar no quedará cosa ninguna para que se deva ynbiar navío. También soy ynformado que todas las compañías de ynfantes que agora de nuevo se han de embarcar van encamynadas a Taranto, para que allí se junten y se embarquen; y certíficanme que dentro de tres días a más tardar estarán todas juntas, excepto una compañía que está en Manfredonia, que por estar tan lexos no se podrá juntar con las otras si no se perdiese tiempo en esperarla. Y para esto parece que sería muy conbinyente que, después de enbarcadas todas las otras compañías en las naves que para este efeto se enbiaron desde Meçina, que se

detenga una nave dellas para esperar la dicha compañía que ha de venir de Manfredonia, y que las otras naves con la otra ynfantería se partan juntas, si el tiempo les hiziere bueno; porque no es razón que por esperar una sola compañía dexé todo el resto de yr a juntarse con nuestra armada. Que después también podrá venir la dicha compañía segura viniendo sola como si viniese aconpañada, y podrase encamynar derecha a Corfú, porque allí hallará orden de lo que huviere de hazer para la prosecución de su viaje. Para si lo deve vuestra merced hordenar, pero, parescéme que será bien que la nave de Ramos de la Rretería, que se mandó que fuese a Cotrón a cargar el vizcocho y la compañía de don Gerónimo Xarque¹ que allí avía quedado, que pues la compañía del dicho don Gerónimo Xarque vino ay a Taranto, y diz que está enbarcada en esotras naves, que esta nave de Ramos de la Rretería sirva para efeto de enbarcar la compañía que ha de venir de Manfredonia. Y vuestra merced le podrá despachar luego un mensajero para Cotrón con esta my carta, en la qual se manda que haga lo que vuestra merced le escriviere.

Segund el tiempo ha hecho estos dos días pasados, tenemos por cierto que el magnífico Franco Doria con toda el armada de las naves habrá llegado esta noche a tomar puerto ay en Taranto. Pues el tiempo le es contrario para pasar adelante, y bolver atrás no le convernía, y para en caso que él se halle ay, le scrivo la carta que va con ésta. Mandársela eys, señor, dar luego, porque si menester fuere, él, como comisario de las naves, podrá mandar que cada una haga lo que más convenga, y que unas se ayuden a las otras; y que demás de rrescibir la ynfantería, se acabe de rescibir y cargar todo el vizcocho y las otras cosas de la corte que ay en Taranto huvieren quedado. Y de una manera o de otra, vuestra merced no pierda tiempo ninguno; antes, en haziéndolo bueno, haga que las naves con la ynfantería que está enbarcada se partan derechas a Corfú.

No enbargante que el capitán Torres fue por comisario con las nuevas naves que enbiamos de Meçina para enbarcar esos II mill ynfantes ay en Taranto, parece que al servicio de su magestad convernía que vuestra merced se quede ay hasta tanto que la dicha ynfantería sea enbarcada, porque desta manera en la enbarcación della y en la breve expedición de las naves podrá haver buen recaudo. Y las otras naves primeras que vuestra merced llevó,

¹ Gerónimo (Jerónimo) Xarque, capitano, GALASSO 1992, p. 55; CASTRO FERNÁNDEZ - COBOS GUERRA 2000, p. 253; BRUNETTI 2006, p. 169; COBOS-GUERRA 2014, p. 30.

hará que se parten derechas a Corfú, y que las lleve a cargo el señor maestre de campo don Sancho de Alarcón. Y vuestra merced se podrá venir en la nave en que ha ydo el dicho Torres y Estevan Buzalín¹, que es muy buena y grande, o en la que mejor le pareciere. Y porque esto es cosa del servicio de su magestad, y que tanto ynporta, ha parecido al señor visorrey de Çicilia y a my que es bien daros este nuevo trabajo; y bastará que vuestra merced muestre la presente al señor don Sancho y a Franco Doria y al capitán Juan de Torres, a cada uno por lo que le toca, que el tiempo no da lugar scriver más largo. Nuestro señor etc. De Galípoli, IIII de setiembre.

424

Gallipoli, 5 settembre 1538

Lettera di Andrea Doria ad Adamo Centurione.

AGS, Estado 1371, ff. 89, 90.

Il f. 89 è la lettera di Andrea Doria; il f. 90 è un'allegata copia di una lettera del provveditore generale da mar Francesco Pasqualigo. Entrambe furono allegate alla lettera di Adamo Centurione a Carlo V del 20 settembre 1538, AGS, Estado 1371, f. 88.

Nota sul retro del f. 89: «Copia de la carta que el príncipe Doria scrivió a Adam Centurión a cinco de septiembre 1538».

Nota sul retro del f. 90: «Copia de una letra del proveedor veneciano al general del armada de primero de septiembre 1538, que la embía Adam Centurión».

(f. 89) Copia de la lettera del principe scripta a Adam Centurione da Galipoli a li cinque di septembre.

Fratello. Poi di essermi partito da le Bocche de Napoli², che fu alli 24 del passato, arrivassemo in tre dì a Messina, dove pur ritrovai alchune difficoltà per la expedicion de l'armata, quale si levorno al manco mal si potete,

¹ Stefano Buzzalino (Promontorio), LAIGLESIA 1906, pp. 59, 60, 85; LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 264, 267, 268, 294; CAPASSO 1932, p. 345.

² Bocche di Napoli, tra Capri e Punta Campanella e tra Ischia e Capri.

in modo che a l'ultimo del detto partissemo di esso loco, et al primo poi di questo da Regio cum tutta l'armata, sì galere come nave, sempre quasi mal serviti da venti. Finalmente, trovandosi heri il cavo Santa Maria sopra vento e non potendolo montare, fumo constrecti ritirarsi qui a Galipoli, dove gionsemo heri sul tardi. Poi questa matina a l'alba è gionto qui Cesare Castriotta¹, mandato dal general de veneciani, qualle era in corso, che ne manda un lettera havutta dal provedidor Pasqualigo², qual si trovava cum certe galere a capo Capro³, alle Cefalonie, la copia de la qual serà qui inclusa; e vederete per essa come dal castel de Xante e altre guardie si era scoperta l'armata del Turco. Havuto tal aviso, ho subito expedito una fregata a Tarranto a Franco Doria, dove facciamo iudicio, secondo il tempo corso, se ritrovi, e datoli el medesimo aviso e ordine che, raccolte quelli nave che ivi sono cum le fantarie e biscotti, se ne venghino tutte giontamenti bem strette cum li occhi aperti a Corfò, secondo l'ordine se li era dato; dove noi anchora si habiano a trovare, accioché, in compagnia del general del papa e venetiani, si possa consultare et exequire quello che si giudicherà esser servizio de Dio et de la lega. Io penso partirmi ad ogni modo questa cera per dar ordine che si uniscano quelle galere de l'armata veneciana, che intendo restar più sparse che non vorrey in tal tempo, e di quello succederà vi darò aviso. Fra tanto non so che ricordarvi altro, salvo, se bisogna, quelle cose che cognoscerete costì esser necessarie e servizio di soa maestà.

(f. 90) Copia de una lettera che scrive el provedidor Pasqualigo al general Capello da capo Capro al primo di settembre.

Per la gallera de don Antonio Moro, expedita heri cera a vostra excellentia, li significai quanto fino allhora era acaduto. Dapoi, a hore doe di nocte mi levai dal Xanto. Proezando cum vento fresco me ritirai a Schinari⁴, di dove, dato alquanto di riposo alle chiusme, mi partì e veni a queste yzole de le Cefalonie, dove hogi sono dimorato cum l'armata per intender alcuno movimento che havesse fato l'inimico, perché hier sera al mio partir lassai

¹ Cesare Castriota, nipote di Alfonso Castriota, marchese di Atripalda, CAPASSO 1906b, p. 27; GALASSO 1992, p. 276.

² Francesco Pasqualigo, SETTON 1984, *ad indicem*.

³ Capo Capri, nella parte sud-orientale dell'isola di Cefalonia.

⁴ Capo Skinari, punta settentrionale dell'isola di Zante.

ordine a quel magnifico prior che, comparendo armata di giorno, mi dovesse far segno dal castello cum fumo, tirando a maggior caupcione doi pezzi de artelaria grossi, e la nocte cum fochi. E cossì soa magnificentia hogi, a hore cinque di girono, mi fece le segni cum fumo et artelaria. De li quali non contento, per verificarme meglio, mandai la galera de Michel Grimani bem expedita sino a Schinari et alle Saline¹, cum ordine se ne andassi bem advertito. Il quale, partito de lì, è stata a parlamento cum alchune fuste ponentine et del loco del Xante ch'erano dopo me partite, e intese che dal castello et altre guardie erano state scoperte questa matina e contate verso il Coraca² più di 100 vele. Questa cera poi, ad hora una di nocte, detto magnifico provedidor me ha fato segno di duoi fuochi, quali confermano li segni et avisi havutti hogi. Questo numero di più di cento mi fa credere sia tuta l'armata turchesca, che certo sono per fare alcuno male a questa ysola del Xante. Yo mi sono riduto qui alla Cefalonia a capo Capro, a l'incontro de la terra di Xante, loco di dove si scuopre da gran banda, e starò tanto advertito che non potrò patire sinistro alchuno. E conoscendo vostra excelentia desiderosa intender simili progressi, li ho expedito la presente fusta in diligencia. Se altro accaderà, sarà avisata, et accadendomi ritirare, passerò per il canal de Viscardo³. Questa matina a giorno scopersi li doi galioni e barchia che tenevano la volta di mare. Né più, a vostra excelentia mi raccomando.

425

Gallipoli, 5 settembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Hernando Girón.

AGS, Estado 1029, f. 30.

Nota sul retro: «Copia de la segunda carta que se escrivió al comendador Jirón dende Galipoli a Taranto».

¹ Alykès.² Forse Korouta.³ Fiskardo.

Muy noble señor

A noche escriví a vuestra merced largo, dándole aviso de mi llegada aquí en Galípoli con las galeras, y le hordené lo que entonces me parecía que se debía hazer y proveer ay en Taranto acerca del despacho de las naves y de la embarcación de la gente y vituallas. Y porque mis cartas fueron con una fragata a posta, y el tiempo le a hecho bueno, y creo que quando ésta llegue vuestra merced las abrá recibido, no diré en la presente más de hazerle saber como en esta hora, que es jueves de mañana, V de setiembre, a llegado aquí César Castriote, sobrino del señor marqués de la Tripalda, que partió de Corfú ayer a las XVIII horas. Y ha venido a posta a dar aviso como, el día antes, el proveedor del armada de venecianos, que estava con ciertas galeras en el Zante, descubrió el armada turquesca que trahe Barbarroxa; y diz que heran cient galeras solamente, y si más número trahe, puede ser que viniesen detrás. Pero el dicho proveedor no las descubrió ny las vio, y estas venían derechas al Zante, y no saben desde allí qué derrota devían tomar. Y el dicho proveedor se vino^a a la dicha Falonia^b, y desde allí enbió con el aviso a Corfú; y el viento, que ayer tarde fue tan contrario para nuestra yda adelante, fue próspero para que el dicho César viniese con este aviso tan brevemente. Y no embargante todo lo que a noche escriví, y lo que por instrucciones y memoriales myos se dio al magnífico Franco Doria, comisario de las naves, y al capitán Juan de Torres, que fue por comisario de las otras nueve naves ay a Taranto, deve vuestra merced dar toda la priesa posible en que los II mill ynfantes que están por embarcar se embarquen sin perder una sola hora de tiempo en llegando que lleguen ay las naves, y de la compañía que ha de venir de Manfredonia se haga lo que a noche escriví; y luego^b sigan su camino derechos al cabo de Otranto juntamente con el resto de la^c armada de las naves, o como mejor pudieren, porque en el dicho cabo de Otranto me hallarán a mí o hallarán horden mía de lo que dende en adelante ovieren de hazer. Y es bien que sigan este camino y no vayan derechos a Corfú, como primero estava hordenado, por los ynconvinientes que se podrían seguir estando los enemigos tan cerca, de los quales espero en nuestro señor nos dará vitoria llevando la horden que conviene.

Yo enbió esta fragata a posta a vuestra merced, y otra enbió a miser Franco Doria, para que, en caso que el armada de las naves no sea llegada a Taranto, pase de largo en busca de las naves, para darle otra mía que lleva con el aviso de todo lo susodicho. Y cre<o> cierto que las naves devieron llegar ay con el tyempo que ayer les hizo, y si no pudieron tomar ese puerto,

devieron bolverse atrás por el camino que vinieron, pues por ay no ay otro ningund puerto donde pudiesen surgir. Y vuestra merced encamine la gente y naves que ya están embarcados^b para que se vengan aquí a Galípoli, porque hallarán horden de lo que ovieren de hazer; y así como el rresto se embarcaren, haga lo mismo, porque tocando aquí pueden pasar al cabo de Otranto, que es lo que conviene hazer, y de paso en paso ternán aviso de lo que más se supiere. Vuestra merced me dé aviso luego con la fragata que a noche se le enbió; y al maestro de campo don Sancho de Alarcón podrá mostrar esta carta, para que su merced esté avisado de lo que pasa y se deve hazer. Nuestro señor etc. De galera en Galípoli a cinco de setiembre de I mill DXXXVIII años. Andrea Doria.

^a *Segue depennato dicha* ^b *così* ^c *la corretto su las segue depennato naves*

426

Gallipoli, 5 settembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Hernando Girón.

AGS, Estado 1029, f. 30.

Nota sul retro: « Copia de la tercera carta que se escrivió desde Galípoli al comendador Girón a Taranto ».

Muy noble señor

Demás de la carta que a noche escriví, he oy escripto otra carta a vuestra merced con una fragata a posta, avisándole de lo que se entiende del armada del Turco. Y porque quando ésta llegue y<a> la havrá recibido, no diré otro, rremitiéndome a ellas, sino que le pido, señor, por merced que en la embarcación de esa ynfantería y bastimentos de la corte se dé toda la priessa posible, de manera que con toda brevedad salgan las naves de ay y toquen aquí en Galípoli, porque hallarán horden de lo que han de hazer en su viaje. Y porque el tiempo se va bien adereçando, yo me partiré con todas las galeras esta tarde con el embate, y me yré derecho al cabo de Otranto al preparar lo que conviene para la presteza de nuestra navegación. Nuestro señor etc. De Galípoli a V de setiembre del XXXVIII años.

Digo que lo principal a que se a de avertir es que, llegado ay las naves que lleva Franco Doria, o no llegando, se partan luego essas naves en que está embarcada la ynfantería, y miren bien por sí, y procuren de me alcanzar en cabo de Otranto, y lo mismo agan las otras naves en que se a de embarcar essotra ynfantería. Y si todas juntas pudiesen venir en una conserva, sería muy mejor, por esquivarse y apartarse de encontrar en el armada de los enemigos <o> con alguna parte della; aunque se cree que, teniendo aviso de nuestra yda, como ya la deven tener, no osarán desviarse ni venirse más acá del Zante o de la Chafalonia.

427

Gallipoli, 6 settembre 1538

Memoriale di Andrea Doria per Francisco de León.

AGS, Estado 1029, f. 32.

Nota sul retro: «Copia del memorial que se dexó al capitán de justicia de Galípoli».

Lo que el señor Francisco de León, capitán desta ciudad de Galípoli, ha de dezir y hazer saber a las naves en que vernán la ynfantería spañola ha embarcado y la que se embarcare en Taranto para servir a la magestad cesárea en esta su armada de Levante con el comendador Serón^a, vehedor en ella, y lo que se a de dezir al magnífico micer Franco Doria, nuestro lugar teniente y comisario de las naves del armada de su magestad, que viene de Mesina, si por aquí aportare, es lo siguiente.

Primeramente, que porque al dicho comendador Girón he scripto que con las XIII naves en que a embarcado III mill ynfantes españoles de los del rreino de Nápoles, y si pudiere ser con las otras IX naves en que se an de embarcar allí en Taranto los otros II mill D rrestantes que an de servir esta jornada, se vengán derecho aquí a Galípoli en busca mía, porque, si yo no estuviere aquí, hallará hoden mía de lo que ha de hazer en su viaje.

El dicho capitán León le ha de dezir, en viniendo todas las dichas naves ho qualquier parte dellas, al dicho micer Franco Doria ho al dicho comendador Girón ho ha hotra qualquier persona que venga por comissario

dellas, que yo me parto con la bendición de Dios esta tarde con todas las galeras, porque el tiempo se va bien aderaçando, la vía drecha del cabo de Otranto, por preparar las cosas que allí se han de azer; y que ellas, sin más dilación, me vayan a buscar al dicho cabo de Otranto, porque en caso que no me allen allí, allarán horden de lo que han de azer para juntarse con esta armada; y que siempre myren de yr en horden y en buena conserva sin apartarse los unos de los hotros para lo que pudiere çueder, pues el armada turquesca anda fuera y es allegada al Zante.

Y quando^b venga la nave viscaína de Ramos de la Rretería, que es yda a Cotrón por cierto vizcocho y otras c<os>as, y creo que se deterná en Tarranto esperando a embarcar una compañía que a de venir de Manfredonia, si por caso viniere ho aportare en este puerto, se le dirá lo mismo; y que ninguno aga lo contrario, porque deservirán a su magestad, y por su respetto se dexaría de azer algún buen effetto; o a lo menos, si no siguiessen en viaje al cabo de Otranto y se apartassen para yr drecho a Corfó, les podría venir mal de encontrarse con los enemigos, que sería todo daño.

Si por caso las dichas naves del armada o alguna parte dellas pasasen a la vista desta ciudad de Galípoli y no llegasen al puerto, ha de hazer tener el dicho capitán León una fragata muy bien armada y aparejada para que los vaian avisar de lo contenido en este memorial, porque, en caso que no ubiesen rrecebido las cartas y nueva horden que a noche y oy les he hembiado, lo sepan por el aviso que el dicho capitán León les dará aquí, como de suso se contiene; en lo qual servirá a su magestad y al illustrísimo señor visorei de Nápoles, y a mí me echará particularmente en mucho cargo. Fecha en Galípoli a VI de septiembre 1538 años. Andrea Doria.

^a Così per Girón ^b segue depennato que

Corfù, 8 settembre 1538

Istruzione di Andrea Doria a Giannettino Doria.

AGS, Estado 1315, f. 119.

Nota sul retro: « Copia de la instrucción que se dio al capitán Juan Doria en Corfú para yr a la Chafalonia ».

Lo que vos, el capitán Zanetín Doria, havéys de hazer en este viaje que os ynbío a la Chafalonia es lo siguiente.

Demás de vuestra galera Ynperial, llevaréys en vuestra compañía otra galera de las mías, que sea la Deviçia, y con ellas e con una galera que os dará el señor general de venecianos, que se llama la galera de Sivença, yréys derecho a la Chafalonia, y lo más delante de la ysla que pudierdes hazia levante havéys de tomar tierra. Y de la gente de la galera veneciana meteréys en tierra algunas personas que al capitán de la dicha galera le parezca^a que son fiadas y de buen rrecaudo, y de vuestras galeras enbiaréys otros en su compañía. Y mandárseles ha que entren a tomar lengua en los casales y a saber nueva cierta del armada de Barvarroxa. Y esperaréys tanto que los dichos hombres que salieren en tierra buelvan, y con la rrespuesta, haziendo muy buena guardia de contino y estando sienpre apercebidos y sobre aviso, pues tenéys a los enemigos tan cerca.

Y si por caso hallardes o supiéredes de cierto que la armada de Barvarroxa es partida de la dicha ysla de la Chafalonia la buelta de levante, bolver os eys con las dichas tres galeras juntamente a dar nos el aviso, y vernéys al Payso¹, que allí me hallaréys con todo el resto de la armada esperando nueva de vos.

Y en caso que la dicha armada se supiese de cierto que es partida la buelta de ponyente, avéys de quedaros vos con vuestra galera Ynperial y con la dicha galera Deviçia, y encontinente me ynbiaréys el aviso con la dicha galera veneciana que va en vuestra compañía, y vos os meteréys a la mar quinze o veynte millas, o más o menos^b como viéredes. Y de allí os apartaréys de la galera Devisia, y la una galera baya el camino del cavo de las Colonas, y la otra vaya el camino del cabo de Otranto a buscar las naves del armada cesárea que trae a su cargo el magnífico Franco Doria, nuestro lugartenyente. Y la galera que primero las descubriere o hallare, dé aviso al dicho Franco Doria o a las naves que topare de las nuestras de como el armada turquesca ha salido fuera la buelta de ponyente, y que ellas se procuren de juntar y navegar en conserva lo más que pudieren, y no dibidirse, y te-

¹ Forse l'isola di Paxos, a sud di Corfù.

nerse a la tierra la buelta del cabo de Otranto o del cabo de^c Santa María lo más que pudieren para venirse derechos aquí a Corfú, sin tomar otra derrota.

Y habiendo llegado la galera que fuere al cavo de las Colonas, si en el camino no huviere topado el armada de las naves, allí podrá saber dellas, porque no es posible que de tierra no las ayan visto pasar, y sabrán si abrán pasado adelante o quedado atrás. Y si huvieren quedado atrás y no huviesen doblado el cavo de Espartibento, será bien que por mar o por tierra en todo caso se dé aviso al dicho magnífico Franco Doria para que sepa que la dicha armada turquesca está en la Chafalonia, o que es salida fuera la buelta de ponyente, porque sepa y bea como le conviene estar y venir navegando a buen recaudo sobre aviso, aunque para esto, si otro remedio o espediente no se hallare, aya de pasar la dicha nuestra galera hasta Rrijoles o hasta donde la dicha armada estuviere. Y si el armada fuese pasada del cavo de las Colonas a esta parte, la dicha galera se podrá bolver, viniéndose sienpre tierra a tierra hasta cabo de Otranto o hasta cabo de Santa María, y de allí se verná derecho aquí a Corfú; y lo mismo la galera que fuere desde la Chafalonia a cabo de Otranto, encontrando o no encontrando a el armada de las naves.

Si por ventura el armada turquesca se estuviere todavía en la ysla de la Chafalonia quando a ella llegáredes, ynformar os eys bien de las personas que salieren a tierra o de los hombres de la ysla que se pudieren aver cuánto número de velas ay en la dicha armada, y de qué suerte son, y cómo van armadas, y qué número de gente de guerra abrán hechado en tierra, y qué es lo que han hecho en la dicha ysla o lo que enprenden de hazer, e de todo particularmente me daréys luego aviso por vuestra carta, ynbiándomela con la dicha galera veneciana. Y vos os quedaréys con las dos galeras en la dicha Chafalonia, mudando os o poniendo os en las partes que más seguro podáys estar para mejor os ynformar del subceso y progresos de la dicha armada turquesca, hasta que yo os hordene y enbíe nuevo aviso de lo que huviéredes de hazer. El qual dicho aviso os ynbiaré en aviendo avido vuestras cartas con la dicha galera^d, sabiendo en que parte os hallarán las mías a poco más o menos.

Si aconteciere que vos, con vuestra galera sola, o aconpañado con las otras dos, huviéredes de bolver a juntaros comigo, ya sabéys y estáys bien ynformado de las contraseñas que avéys de hazer para que conozcamos que soys vos, y de la manera que avéys de rresponder a las señales que por vuestras galeras se os hizieren. Demás desto, para en caso que viniéredes de noche o de día donde estén galeras de venecianos, que no os conociesen, nonbraréys el nonbre de Santiago, porque desta manera seréys conoscido.

Y procurad en todo caso de dar en este biaje tan buen recaudo como yo de vos confío, y de ynbiarme aviso de lo que haze el armada turquesca con toda brevedad, y Dios os gué. Fecha en galera en Corfú, VIII de setiembre 1538. Andrea Doria.

Si en la yda de aquí a Chafalonia, o estando allá o en otra parte en este dicho viaje, os hallásedes o encontrásedes con algunos enemigos, advertid que mi voluntad no es, ni conbiene, que peleéys con ellos, ni los acometáys ni esperéys sino fuese teniéndoles muy conocida bentaja. Pero si se pudiere correr algund rriesgo o peligro en tal enpresa, no os enpachéys en ella en manera ninguna, antes, segund el tiempo y lugar donde os hallardes, así procurad de poner os en salvo.

^a le parezca *aggiunto nell'interlinea* ^b *segue depennato* y d ^c cabo de *aggiunto nell'interlinea* ^d dicha galera *corretto su* dichas galeras

429

Gomenizza, 19 settembre 1538

Lettera di Andrea Doria e Ferrante Gonzaga a Barbarossa.

AGS, Estado 466, n.n.

Nota sul retro: « Copia de la carta que se scrivió a Barvaroxa con Antonio Jou ».

Serenísimo rey

Nosotros enbiamos a micer Anthonio Jou¹, levador de la presente, a vuestra serenidad para que de nuestra parte le hable y haga relación de algunas cosas tocantes a la yda del capitán Alarcón² en Otranto, y a la redención o rescate de ciertos soldados españoles que esta semana fueron tomados en una barca en la costa de Otranto por las tres fustas de vuestra serenidad que llevaron al dicho Alarcón. Mucha merced rescibiremos en que se contente

¹ Antonio Jou, CAPASSO 1932, pp. 319, 343; CAPRIOLI 2021.

² Forse Alonso de Alarcón, VARRIALE 2016, p. 483; CAPRIOLI 2018, p. 661.

de oyr lo que el dicho micer Antonio le dirá de nuestra parte, y a aquello mande dar entera fee y creencia como a nuestras personas propias, y sea servido de mandarlo despachar con brevedad. Guarde y conserve nuestro señor Dios su serenísima persona y acreciente su estado para su servicio como lo dessea. De la Gomeniza, XIX de setiembre 1538.

De vuestra serenidad, Andrea Doria y don Fernando de Gonzaga.

430

Corfù, 1 ottobre 1538

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1315, f. 106.

Sacratísima cesárea católica magestad

Paresciéndonos, al visorrey de Sicilia y a mí, ser muy conviniente al servicio de vuestra magestad embiarle una persona de confiança para que le haga rrelación del estado en que quedan las cosas desta armada y del subceso que con ella se a havido y de lo que se piensa poder hazer, y para que trayga provisión de dineros para despedir las naves y pagar la infantería, y orden de vuestra magestad para saber dónde y cómo la mandará entretener y alojar, hacordamos dar este cuydado al comendador Girón, veedor desta armada, porque siempre ha trabajado y trabaja muy bien en todo, y por ser criado de vuestra magestad, y que sabrá informarle de lo que convenga. Y en lugar de instrucción, demás de lo que ha visto, lleva para su información una copia a la letra de la carta que Francisco Duarte escribe al comendador mayor de León¹, con aviso particular de todo lo que ay que poder dezir de acá, a la qual me rremito porque va verdadera, y della el dicho comendador mayor hará rrelación y la consultará a vuestra magestad. A la qual suplico mande verla, y oyr al dicho comendador Girón, y que con toda la brevedad

¹ La lunga lettera di Duarte a Cobos, da Corfù, del primo di ottobre, è pubblicata in LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 237-255; cfr. FERNÁNDEZ DURO 1895, pp. 241-245.

y diligencia posible le mande luego bolver con los despachos y rresolución que esperamos como viere que es más conveniente. Y pues vuestra magestad sabe y conoce el deseo que acá se tiene de su servicio, bien puede creer que, si se pudiese rremediar lo que se pide por nosotros sin dar importunidad a vuestra magestad, que se haría.

El capitán Machín de Monguía¹, que teníamos por perdido y anegado, ha aportado oy aquí con su nave y compañía milagrosamente, y por su puro esfuerço y milagroso ánimo se a salvado con los suyos, y hecho más de lo que un hombre umano pudiera hazer, como Francisco Duarte lo escribe, y segund el comendador Girón informará dello a vuestra magestad, que yo no lo sabría encarescer en cartas. Suplico a vuestra magestad sea servido, por me hazer a mí particular beneficio y onrra, de mandarle hazer alguna merced señalada, y luego, en rremuneración de sus servicios, y deste tan notable que agora a hecho; porque haziéndolo, vuestra magestad animará y dará causa y materia para que otros muchos por su exemplo sean valientes y esforçados, y se determinen siempre a morir o vencer en servicio de vuestra magestad; cuya imperial persona nuestro señor prospere con acrecentamiento de mucho más rreynos y señoríos. De Corfú en galera a primero de otubre MDXXXVIII años.

De vuestra sacra cesárea católica magestad vasallo y criado que sus imperiales manos besa, Andrea Doria.

431

Corfù, 10 ottobre <1538>

Capitolo di lettera di Andrea Doria ad Adamo Centurione.

AGS, Estado 1372, f. 87.

Nota sul retro: « Copia de la carta del príncipe Doria que embía <a> Adam Centurión ».

¹ Machín de Monguía (Munguía), LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 199, 200; GARCÍA CERZEDA 1873-1876, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 6, 10, 18 ...; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, pp. 77, 79-82.

La data è desunta dal contenuto in generale e dal fatto che il Doria usa la metafora della 'penitenza' anche nel documento successivo.

Capitolo di la lettera del principe scritta ad Adam Centurione de X de ottobre da Corfù.

Per lettere scrite cum il comendador Girone e da lui, che al tuto sino alhora si trovò presente, harete inteso el successo di questa armata. Né altro poi è seguito, che per le difficoltà quale mi sono proposte da li compagni mi pare non potere sperare più cosa bona, essendo asai chiaro che quando per un conto quando per un altro habiano poca volontà di combattere; senza il quale fondamento considerate che fine si possa sperare de caxi nostri. Sia laudato Dio de tuto, poi che in mia vechiesa son venuto a fare penitencia de li errori d'altri.

Barbarossa è stato un iorno cum tuta l'armata al Pacxo, isola discosta da Corfù XXX miglia, né però ha facto altro che bruxare certe case abandonate, poi se n'è ritornato a la Prevexa.

432

Corfù, 12 ottobre 1538

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1315, f. 105.

Riassunto al f. 101 del medesimo *legajo*.

Note sul retro del f. 101: «Aquí están las cartas que scribió Francisco Duarte con el successo y discursos del armada».

«Respondidas de Toledo, XXIX de noviembre MDXXXVIII, con el comendador Girón».

Sacratísima cesárea católica magestad

Yo he hordenado a Francisco Duarte que escriba particularmente todo lo que por acá passa y se haze al comendador mayor de León, para que haga relación de lo más sustancial dello a vuestra magestad, pues de otra manera sería grande la pesadumbre que se le daría con tan largas cartas. Pero lo que el dicho Francisco Duarte escribe es con horden del visorey de Çicilia o

mía, y el uno y el otro vemos sus cartas y le dezimos lo que a cada uno parece que se deve notar o acrescentar o diminuir, de manera que su relación es cierta, segund lo que cada uno le hordena, aunque las opiniones nuestras parece que en algo difieren. Y vuestra magestad deve mandar, sy fuere servido, que al dicho visorey de Çicilia y a mí, o ambos juntos, se nos responda y hordene lo que sobre cada cosa se oviere de hazer, mandando proveer de lo nescessario al propósyto de lo que se hordenare, pues por las cartas pasadas y presentes vuestra magestad terná noticia de como quedamos y avemos estado. Y en verdad que, si con honestidad se pudiesse hazer, yo me contentaría más de estar apartado que acompañado con esta gente con quien vuestra magestad me ha puesto, porque la dulcedumbre de sus palabra es mucha, y no hazen sino predicar que quieren governarse por mi consejo y parescer y no salir dél, y otros mil cumplimientos, y al fin ninguna cosa se puede llegar al cabo ni se puede effetuar de quanto se propone, porque de hora en hora y de día en día hallan mill ynpedimentos o ynconvenientes que lo estorban o desbaratan todo; y no se cumple, como yo lo quería y lo deseo y lo propongo, con el servicio de vuestra magestad, ny con lo que a nuestras honrras somos obligados. Y agora que estábamos a punto para yr a lo de Duraço, parece que está algo indispuesto el general de venecianos, y no es maravilla segund su vejez. Pero perdemos el tiempo bueno estando en este puerto, y quando queramos yr a hazer alguna empresa el ynvierno, y las mares o la falta de vituallas nos lo estorbarán, de manera que si se hiziere poco fruto con esta armada, no será por no haverlo visto y considerado primero. E yo tengo por buena la penitencia que aquí hago de mis pecados, pues la hago por mando de vuestra magestad y con haverle dicho y proffetizado primero lo que havía de ser, porque yo siempre crey y creo que estos señores no han de querer combatir, aunque más braveza muestren, sy no procurar de conservarse como quiera que sea, favoresciéndose con el armada de vuestra magestad entre tanto que della tienen nescessidad, y que mejor tiempo o coyuntura hallan para hazer sus hechos. Y si en esto mi opinión o pensamientos se estienden a más de lo que devrían, vuestra magestad me perdone. Y mande que nadie sepa lo que aquí digo en ningund tiempo, pues bastará que vuestra magestad solo lo entienda y se acuerde dello; cuya vida e imperial persona nuestro señor guarde y prospere por muchos años, y con acrescentamiento de más reynos e imperios. De Corfú a XII di octubre 1538.

De vuestra sacra cesárea católica magestad humilde y leal siervo y vasallo, Andrea Doria.

Castelnuovo, 17 novembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1029, f. 36.

Nota sul retro: «Copia de dos cartas del príncipe Andrea De Oria scritas al visorey de Nápoles desde Castilnovo a XVII y desde Brindez a XX de noviembre 1538 ».

Illustrísimo y excelentísimo señor

Ante ayer tarde escreví a vuestra excelencia con una fragata, y embié el envoltorio de las cartas diziendo al capitán y governador de Brindiz o a qualquier otro official real para que lo embiasse a Leche al señor Scipión de Somma, al qual escreví que luego las embiasse a vuestra excelencia. Y porque tengo por cierto que aquellas cartas avrán havido buen recabdo, pues el tiempo ha hecho bueno, no tornaré en esta aquí a dezir lo que entonzes dixé. Solamente digo que en esta hora se han hecho a la vela todas las naves de nuestra armada que aquí estavan, y van drechas al Faro de Meçina para passar a Lipari con la enfantería española y a Génova con la italiana, como ya se escribió a vuestra excelencia que estava acordado. Y el señor príncipe y el señor virey de Çecilia e yo nos quedamos aquí con las galeras de su magestad en compañía de los señores venecianos, y estaremos otros dos días más con ellos dando orden y resolviendo las cosas necessarias. Y luego, con ayuda de nuestro señor, nos yremos drechos de aquí a Otranto, donde veremo<s>al señor Cipiión de Somma, y se acordará y ordenará lo que se huviere de hazer y proveer con aquella tierra y sus comarcas, y nos resolveremos de donde y como havrán de ynvernar todas estas galeras, así las de su magestad como de los otros señores de la liga, y de todo se dará aviso a vuestra excelencia.

La nueva buena que se escribió a vuestra excelencia en el último despacho, avisando como parte del armada de Barbaroxa era perdida y destruyda en esta costa de la mar, ha salido verdadera. Y en este punto ha venido una fragata y ciertos barcos desde Dulceño¹ y de más adelante; y los que en ellos vienen certifican por cosa muy cierta y averiguada que es tanta la madera

¹ Dulcigno (Ulcinj).

y pedaços de galeras deshechas y árboles y entenas rompidas y los cuerpos de hombres ahogados que la mar ha hechado de sí en toda la costa, que al parescer y juicio de quantos la veen creen que el daño deve haver sido de 40 o 50 galeras y fustas por lo menos, de manera que con tan buena nueva ha parescido al señor príncipe de embiar este vergantín para dar aviso della. Y en general y particular todos devemos dar muy grande gracias a Dios y tener firme esperança en su misericordia, creyendo endubitadamente que dará vittoria a su magestad y a la santa liga contra estos infieles, pues de su propia mano les haze estos daños ympensados, y toman vengança de la sobervia que tienen; y lo que esta armada no ha podido hazer desta vez lo <ha> hecho nuestro señor por mostrar sus maravillas. Y con esto creo que Barbaroxa deve ser partido de la Velona, o será necessario partirse luego, pues con tanto destroço necessario será salirse luego y buscar puerto donde repararse. Y lo mismo conviene que agamos nosotros, porque ya el envierno está tan adelante que navíos de remos no pueden más navegar sin manifesto peligro, pues a lo menos antes que llegemos a puerto será passado del todo el mes de noviembre, y en deziembre no pueden las galeras hazer milagros; especialmente que para que su magestad se pueda servir dellas, como es razón, el año que viene, es necessario que vayan a ynvernar y adereçarse. Y supplico a vuestra excelencia mande que desto se dé aviso al señor marqués de Aguilar y al señor marqués del Gasto y a los embaxadores que residen en Venecia y Génova, para que estén advertidos dello, y mande que se enbíe una copia desta carta al emperador nuestro señor, porque yo no escrivo agora a nadie por la priesa con que se despacha este vergantín. Nuestro señor la ilustrísima y excelente persona y casa de vuestra excelencia guarde y acresciente por muy largos tiempos como desea. De Castelnovo ¹ a XVII de noviembre 1538.

Post data. El señor patriarca² y el señor general de venecianos me han dicho que creen de cierto que toda el armada de Barbaroxa sea partida, y el mismo Barbaroxa con ella, o poco menos, porque diz que desde la Velona venían determinados de combatir con nosotros aquí, y que demás de la gente que tenían, tomaron todos los turcos que hallaron en la Velona, y los trayan para el dicho effecto consigo. Y hasta este punto no se ha sabido nueva ninguna del dicho Barbaroxa ni de donde aya aportado. Y la conjetura

¹ Castelnovo (Herceg Novi).

² Marco Grimani (1494-1544), patriarca di Aquileia dal 1529, GULLINO 2002; PUJEAU 2006, pp. 161, 162, 164 ...

es buena; plega a Dios que así aya seguido el efecto. Y visto esto, aunque estos señores y nosotros teníamos concertado de estar aquí tres días, aora me han dicho que quieren yr a Corsula¹, que es cient millas de aquí, a tomar en sus galeras cierta cantidad de biscocho que allá tienen para su provisión; y nosotros nos partiremos mañana, lunes, para Otranto, si Dios quisiere, para proveernos así mismo de lo necesario. Y si menester fuere, bolveremos aquí, o al menos haremos lo que al bien y servicio de la santa liga convenga, como mejor diere lugar a ello el tiempo. Y en verdad que yo ternía por mejor que las galeras en este ynvierno se aparejasen y la chusma se rehiciese de lo que han menester, y que para el principio de março estuviésemos todo<s> a punto para la nueva empresa, y no que agora fatigásemos tanto en el corazón del ynvierno que no pudiésemos después estar a punto en fin de mayo; especialmente que sin gente y naves no podemos emprender cosa de importancia. Y este es mi parescer, y escrivo a Venecia a don Lope de Soria que así lo platique con aquellos señores, para que puedan acordar y embiar a mandar al señor su capitán general lo que hoviere de hazer. Muy cierto servidor de vuestra excelencia que sus manos besa, Andrea Doria.

434

Brindisi, 19 novembre 1538

Lettera di Andrea Doria ad Adamo Centurione.

AGS, Estado 1029, f. 34.

Nota sul retro: «Copia de una carta scripta dal príncipe Doria a Adam Centurión en Brindez a XIX de noviembre 1538».

Il documento fu allegato ad una lettera di Adamo Centurione per Francisco de los Cobos del 30 novembre 1538, AGS, Estado 1371, f. 95.

Capitolo de la lettera del principe Doria a Brindeci a XIX de novembre scritta ad Adam Centurione.

¹ Curzola.

Poi de havervi dato nova de la pressa de Castelnovo, si atesse a fornirlo. Se li sono posti dentro quatro milia cinquecento spagnoli cum vitalia per quatro messi, artelaria e municioni de ogni sorte in quantità, in modo, essendo il loco forte, restarano molto sicuri e farano quei efecti che il tempo comportarà in beneficio di questa santa liga. Essendo poi noi molto astreti da la necessità di vitalie, poi di essere stati molti iorni a biscoto e aqua, siamo stati forsati partirsi heri matina avanti iorno dal golfo di Cataro, cum bona satisfacione de signori veneciani, e arrivati qui a XX hore cum bon tempo, dove attenderemo a provedersi di quele poche vitalie sono in queste parte più circuncicine. E poi mandarò le galere a Messina per invernare, et io andarò sino a Melfi a ripossare qualche iorni, e farò secondo ocorrerano le cose.

Le galere veneciane sono andate a Corzola per provedersi ancora esse di vitalie. E benché sia stato determinato fra loro e noi che queste galere dovesero invernare qui per ritornare poi a Corfù, se bisogno vi fusse, dove non haveano alcuna forma di vitalie, come se le galere di sua maestà non^a mangiaseno, havuto poi per lettere del baylo de Corfù come, essendo venuto Barbarossa cum l'armata fin a la Velona per dare disturbo ad la impresa di Castelnovo, essendo cum essa armata surto a la Velona per mal tempo, perse, secondo riferè un cristiano fugito, da XXX galere e fuste, ancora che alcuni dicano XXII, e nel resto di essa armata patito importante fracasso, e che poi di deto naufragio, esso Barbarossa era passato per canale de Corfù, ritirandosi a riparare una parte de la armata a la Prevesa e l'altra a Lepanto, havemo fatta nova deliberacione, per conservacione di queste galere, non vi essendo aparechio de vitalie, di mandare le galere de sua maestà a invernare a Messina, licenciate le nave e fantarie italiane, e poi fare secondo quello succederà. Attendereti a fare in Messina le provisioni necesarie; e a voi mi racomando.

^a *Segue depennato* mandase

Brindisi, 20 novembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1029, f. 37.

Si tratta di una copia.

Illustrísimo sennor.

Somos a los XX de noviembre en la noche, y digo que esta tarde, con tres horas de sol, el señor visorey de Çecilia e yo, con todas las galeras de su magestad y las IIII de la religión de Rodas y las dos de Civita Vieja, que siempre andan en nuestra compañía, llegamos a este puerto de Brindiz a salvamento, habiendo partido de Castelnovo ayer, lunes, al alva. Y en el punto que entrávamos en este puerto, llegaron a surgir con nosotros tres bergantines. El uno, venía de Corfú con letras del bayle para el señor general de la ilustrísima señoría de Venecia, y truxo aviso cierto del subcesso del armada de Barbaroxa, como vuestra señoría verá por el sumario que se sacó de las cartas que traya, el qual va con la presente firmado de Francisco Duarte, proveedor desta armada de su magestad, que lo ha sacado en presencia del señor visorey de Çecilia e mya. Y por él verá vuestra señoría como el daño del armada turquesca fue menos de lo que se sospechava, pero no dexó de ser mucho para Barbaroxa; y por ello devemos todos dar muchas gracias a nuestro señor, que ha querido de su mano hazer en los enfieles el castigo que nuestra armada no hizo.

El otro bergantín era el que nosotros havíamos despachado anteyer, domingo XVII déste, desde Castelnovo, el qual traya estas mismas letras, y aquí se las havemos tomado para añadir en ellas la presente postdata.

El tercero bergantín es uno que se havía despachado ayer para que fuese a buscar esta armada a Castelnovo con las letras de vuestra señoría de VIII de noviembre y del señor marqués de Aguilar de VI dél, en que se refieren a los despachos que truxo Jerónimo Ortiz¹, los quales mañana podremos ver, porque el dicho Jerónimo Ortiz estuvo ayer aquí, y por orden del señor Cipión de Somma se partió para Leche, porque ambos juntos havían de yr a Otranto a esperarnos. Pero agora se les escribe que venga aquí, donde nos veremos y daremos horden en lo que se hoviere de hazer. Y las cartas que el maestre de posta Pedro Marzenas embiava para el dicho señor general de venecianos luego y continente, en mi presencia, se entregaron al patrón del bergantín que vino de Corfú, y se le mandó que luego se partiese con ellas y con las cartas que traya del bayle a Corçola, adonde el dicho general y el señor patriarcha se fueron

¹ Jerónimo Ortiz, CDCV, II, *ad indicem*; MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 283; cfr. AGS, Estado 1374, f. 14.

ayer a tomar el biscocho que allí tenían. Y nosotros los esperaremos aquí, o a su cartas y avisos, para saber dónde han de ynvernar todas estas galeras, según el concierto que tomamos sobrello anteyer tarde.

Y porque vuestra señoría y el señor marqués de Aguilar dizen en sus cartas que ya la ilustrísima señoría de Venecia era contenta que estas armadas ynvernasen juntamente en Corfú, como primero lo havíamos nosotros propuesto y pedido, digo que ya el aviso viene tarde, y en tiempo que no se puede efectuar, a causa que las naves de nuestra armada con la infantería partieron anteyer, domingo, antes del día del puerto de Castelnovo; y agora, segund el tiempo ha hecho, deven haver passado el cabo de Otranto, y si este tiempo no se muda, dentro de dos días, con ayuda de Dios, serán llegadas en el Faro de Meçina. Y las que han de passar a Génova con la infantería italiana se passarán luego sin detenimiento, y las que llevan la infantería española yrán drechas a Lipari, como estava ordenado. Y aunque agora se les quisiesen despachar correos por mar y por tierra, sería trabajo por demás, y que no havría effecto el deseo, pues están ya tan resolutos y determinados de no poder yr a ynvernar a otra parte. Dexamos para el proveymiento de la gente que queda en Castelnovo todo el más bastimento que fue posible, y solamente dexamos en las naves aquello que pareció que podría bastar para hasta llegar a Çecilia. Y si de allí hoviesen de bolver agora a ynvernar a Corfú, convernía hazerles nueva provisión, y está imposible poderse hazer por agora, de manera que el ynvernar de la gente fuera de Lipari por este año es escusado. Y crea vuestra señoría, y tenga por cierto, que si al señor visorey de Çecilia y a mí nos fuera la vida en esto, no pudiéramos haver hecho más instancia a nuestros compañeros o acompañados de la que hizimos sobre que nos concediesen la ysla de Corfó. E ya que aquello nos se denegó, quisiéramos que nos dieran a Cátaro, con toda la seguridad y haziéndoles por ello el pleyto omenaje o dándoles los renes que supieran demandar, y obligando nos de pagar de contado qualquier daño y menoscabo que nuestra gente hiziese en casas o en ropa o heredamientos o en otra qualquier cosa. Y viendo que también esto se les hazía muy cuesta arriba, nos contentávamos que nos diese a Budua¹, que es un lugarejo el más cevil y desventurado que ay en toda la costa. Y allí y en Castelnovo, bien o mal, hoviéramos alojado y dexada bien proveyda y reparada toda nuestra gente para todo este ynvierno, y parte de las galeras se quedaran a ynvernar en el golfo de

¹ Budua (Budva).

Cátaro, y otra parte se quedaran aquí en Brindez. Y como siempre la respuesta y pensamientos del señor general de venecianos y de sus proveedores fue tan contraria de nuestra opinión, en este caso tomamos por el mejor acuerdo de dexar la infantería de los tercios de Florencia y Niza y Lombardía para que ynvernasen en Castelnovo, que son más de IIII mil infantes, y bastara que dexáramos en aquel lugar mill para la defensa dél. Pero hezimoslos estrechar, y así quedan bien proveydos y ordenados y con buen recabdo de todo lo necesario, segund que por otras caras se ha dado haviso particular a vuestra señoría. A la qual pido por merced que de todo lo contenido en estas cartas, y de todo lo que hasta agora se le ha escripto de diez días a esta parte por mí y p<o>r <d>on Francisco Duarte, mande dar aviso a su magestad con las copias dellas mismas, para que sepa que por parte de sus ministros y officiales no se ha dexado de hazer en todo lo que a su servicio convenía el último de potencia. Y si la señoría de Venecia tenía la voluntad que dize de concedernos la ysla de Corfú para ynvernar, grand maravilla es que ni la señoría ni don Lope de Soria no nos diesen aviso dello despachando algún bergantín o fragata en nuestra busca, que más cierto y presto fuera haverlo embiado por mar desta manera desde Venecia que no embiarlo a Roma, y de allí haver de rodear el mundo hasta hallarnos; que en verdad, si esta orden y mandamiento hoviera llegado a Castelnovo oy a tres días o a más que nuestra armada estava junta, todavía se cumpliera nuestro deseo y su voluntad, y alzáramos las manos al cielo por ello. Y esto baste para respuesta de la dicha particularidad. Y porque brevemente se procura de resolver en lo que más se hoviere de proveer para este ynvierno y se escriba copiosamente lo que se hiziere a vuestra excelencia, agora no diré más de lo dicho. Cierto servidor de vuestra señoría que sus manos besa, Andrea Doria.

436

Brindisi, 22 novembre 1538

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1029, f. 38.

Note sul retro: « Respondidas de Toledo a XXX de deziembre MDXXXVIII ».

« Aquí están las cartas que scrivió Francisco Duarte y escripturas que embió sobre la toma de Castelново y orden que allí se dexó, con lo que hizieron en la jornada y buelta del armada ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Io desidero havere manco anni, tanto per poter servire a vostra maestà più longamente che non mi concede la età mia come per poter venir a quella personalmente a darle ragion delle cose passate, discorrere et prender ordine su le da venire. Ma non essendo possibile posserlo fare, mando a quella in loco mio Zanetin D'Oria, et la supplico si degni prestarli buona udienza et crederli come a me medesimo, et inoltra comandare che sia presto ispedito, perché fino al suo ritorno attenderò a reposarmi, havendone ben de bisogno. Et basciando le mani di vostra maestà, prego nostro signor Dio le doni longa et felice vita, con augumento de suoi stati. Di Brindisi alli XXII di novembre MDXXXVIII.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vassallo, Andrea Doria.

437

Toledo, 30 dicembre 1538

Questioni proposte a Carlo V da Giannettino Doria per conto di Andrea Doria.

AGS, Estado 1371, f. 105.

Il documento, che trascriviamo integralmente, contiene anche brevi riassunti di lettere di Francisco Duarte, dell'ambasciatore Figueroa e di una lettera da Roma.

Abbia attribuito al documento la data indicata in una nota apposta sul retro.

Note sul retro: « Toledo 1538 ».

« Los puntos que se consultaron con su magestad sobre el cargo del capitán Joanetín Doria y lo que se respondió a ellos, de Toledo a XXX de deziembre 1538 ».

« Embiose copia dellos al embaxador en Roma, al embaxador en Venecia, al visorey de Nápoles ».

Los puntos del cargo del capitán Juan Doria.

I. Dize la manera de la presa de Castilnovo y del saco dél, y la provisión que ally se dexó, juntamente con el parescer del príncipe de que se deve entregar a los venecianos.

II. El daño que recibió el armada de Barbarroxa por el tiempo contrario.

III. La buelta de su armada y como pasó por Griffó¹, en Corffó, que es lo mismo.

III. Que la armada de venecianos está en Corzola dentro del canal, y también las galeras del papa, que son no más de diez y mal en orden.

V. Las nuestras a Meçina, que son todas quarenta y cinco, y las dos ordinarias del papa a Civita Vieja.

VI. Las quatro de la Religión se bolvieron a Malta.

VII. Las provisiones de vino, bizcocho, trigo y otras victuallas que ay en Brindez y en aquella parte.

VIII. Que el príncipe no se moverá hasta la buelta del capitán Juan Doria, sy no es por la comisión del comendador Girón.

IX. Que parece al príncipe que yendo su magestad a la empresa, deve yr^a a dar en la cabeça y platicar para hazer levantar a los de la Morea.

X. Que su magestad devría tener hasta cient galeras suyas, entre las quales el príncipe^b contava las de España por^c deziseys, y las del rey de Francia y seis que se podrían proveer^d de Génova.

XI. Que el príncipe haze hazer tres, y la una de quatro remos como la que ya tiene, y dize que es para mudar en lugar de otras viejas.

XII. Que los alemanes se envarquen en la Specia, y que parece que la venida del príncipe a Génova es necessaria para adelantar los aparejos.

XIII. Dize en conclusión que ha venido para saber lo que el príncipe havrá de hazer.

XIII. Dize que se podría hazer grand cantidad de bizcocho en Génova embiándose ally trigos.

XV. Hásele mostrado el discurso que llevó el comendador Girón^e, sobre el qual ha tocado el puncto de las dichas cient galeras y el de las victuallas, y la dificultad del passage de su magestad en las urcas, y que no se deve sperar de haver victuallas de la parte y tierras de los enemigos.

¹ Agrofo, Grifo, sinonimi di Corfù.

XVI. Que parece que la massa del armada se devría hazer en Meçina.

Francisco Duarte.

Lo mismo scrive Francisco Duarte, y también se conforma el parecer del visorey de Nápoles; y assy parece por las letras de Francisco Duarte que éste es el común parecer de todos, aunque antes de agora eran de otra opinión.

El embaxador Figueroa.

La diferencia de Vizconte Cigala y Antonio Doria, y lo que Figueroa scrive en lo que toca a la venida del dicho Antonio Doria.

Que no ha quedado ninguna munición ni artillería en Génova ny en Saona de la que se bolvió de Francia.

Memoria de los arcabuzeses ^f pequeños de a ^g cavallo.

De Roma.

Que el papa persiste todavía en querer hazer la empresa de Camarino, y ha nombrado por comissario general della al cardenal Verulano, y proveedor general al Archinto ¹, aunque parece al marqués que su santidad está frío en poner la mano al dinero, y haze lo que puede para desviarle dello.

^a *Segue depennato* cons ^b el príncipe *corretto su* su magestad ^c por *aggiunto nell'interlinea* ^d que se podrían proveer *aggiunto nell'interlinea* ^e que llevó el comendador Girón *aggiunto nell'interlinea* ^f *così* ^g a *aggiunto nell'interlinea*.

<Toledo, 30 dicembre 1538>

Questioni proposte a Carlo V da Giannettino Doria per conto di Andrea Doria e relative risposte.

¹ Filippo Archinto (1500-1558), vescovo di San Sepolcro, ALBERIGO 1961; SANTARELLI 2007, pp. 122-124, 132-134; SANTARELLI 2010; VIDORI 2020, *ad indicem*.

AGS, Estado 1371, f. 106.

Per la datazione cfr. le note introduttive al documento precedente.

Los puntos del cargo del capitán Juan Doria con lo que ha parecido responder sobrellos.

El emperador ha holgado mucho de la venida del dicho capitán Juan Doria, assy por saber de la salud y buena disposición del príncipe, como por entender tan por menudo y particularmente el progreso del armada y expedición, y señaladamente lo de la presa de Castilnovo con la información y razón de las cosas aquí contenidas.

No puede ser que esta pérdida no haya sido grave al enemigo segund la conformidad que ay en todos los avisos que la tormenta fue gruessa y que toda el armada la sufrió.

Por esto se conosce tanto más que la buelta de nuestra armada se devía hazer, como se acordó, y que la señoría de Venecia queda más assegurada durante este invierno; y todavía converná tener siempre respecto a lo que toca a la dicha señoría, mayormente por la instancia que ha hecho aquí su embaxador¹ que nuestra armada deviesse invernar juntamente por la seguridad de las tierras de la dicha señoría, segund que ya se ha scripto y se ha mostrado al dicho capitán Juan Doria.

I. Dize la manera de la presa de Castilnovo y del saco dél, y la provisión que ally se dexó, juntamente con el parecer del príncipe de que se deve entregar a los venecianos.

II. El daño que recibió el armada de Barbarroxa por el tiempo contrario.

III. La buelta de su armada y como pasó por Corfú.

IIII. Que la armada de venecianos está en Corzola, dentro del canal, y también las galeras del papa, que son no más de diez y mal en orden.

¹ Pietro Mocenigo, TAUSSERAT-RADEL 1899, I, *ad indicem*; CHABOD 1961, *ad indicem*.

Su magestad cree que todo se ha acordado y hecho por lo mejor y se conforma con el parescer susodicho.

Converná, segund esto, hazer en lo demás todo lo que será possible en lo que toca a las provisiones de victuallas y otros aparejos para el armada del año próximo venidero, siguiendo el despacho que llevó el comendador Girón y el cargo que se dio a Martín Alonso de los Ríos¹ para los visoreyes de Nápoles y Sicilia. Y para que el señor príncipe sepa lo que se provee por acá assy de victuallas como de otros aparejos, aunque por los discursos y relaciones que llevó el dicho comendador Girón habrá visto lo que acá y allá se provee, se ha dado al dicho capitán Juan Doria una relación de las cosas que en estas partes se proveen y hazen para la dicha armada, y del vizcocho y bastimentos que se podrán haver, y para que tiempo, y assí mismo la copia de un memorial que se ha embiado a Flandes con persona expressa con dineros y comission para aparejar en aquellas partes las cosas que faltavan de artillería y municiones, lo qual verná con las urcas.

El emperador remite enteramente al príncipe que haga lo que le parescerá ser mejor y más conviniente al bien de la empresa, teniendo por cierto que lo hará

V. Las nuestras a Meçina, que son todas quarenta y cinco, y las dos ordinarias del papa a Civita Vieja.

VI. Las quatro de la Religión se bolvieron a Malta.

VII. Las provisiones de vino, vizcocho, trigo y otras victuallas que ay en Brindez y en aquella parte.

VIII. Que el príncipe no se moverá hasta la buelta del capitán Juan Doria, sy no es por la comission del comendador Girón.

¹ Martín Alonso de los Ríos, CDCV, I, II, *ad indicem*; OCHOA BRUN 1999, pp. 313, 574; TRACY 2002, *ad indicem*; BERTOMEU MASIÁ 2009, *ad indicem*.

assí. Y que sy fuere a Génova, dexará antes que se parta de donde está orden de lo que se devrá hazer; y sy le paresciere mejor quedarse, embiará y proveerá en Génova lo que verá ser necessario.

La intención y fin de su magestad es conforme a este parecer, como lo declara más enteramente el discurso que llevó el comendador Girón, remitiéndose en fin a hazer lo que, estando en el lugar, se verá ser possible segund el tiempo y cosas que se offrescieren.

Su magestad conoce bien que este número convernía, más será forçoso servirse de lo que se podrá haver, y procurar de haver el mayor número que se pudiere. Y quanto a las galeras de Francia, la reyna christianísima¹ da alguna speranza, y el embaxador² de su magestad que reside en la corte de Francia tiene la mano en ello, pero todavía no se puede por agora tener seguridad de haverlas; y de las de España ha parecido, como se contiene en³ el dicho discurso, que serían necessarias para la guarda de las costas destes reynos, aunque de aquí al tiempo de la envarcación se verá sy su quedada acá se podrá escusar.

Paresce muy bien a su magestad.

IX. Que parece al príncipe que yendo su magestad a la empresa, deve yr a dar en la cabeça, y platicar para hazer levantar a los de la Morea.

X. Que su magestad devría tener hasta cient galeras suyas, entre las quales el príncipe contava las de España por deziseys, y las del rey de Francia, y seys que se podrían proveer de Génova.

XI. Que el príncipe haze hazer tres, y la una de quatro remos como la que ya tiene, y dize que es para mudar en lugar de otras viejas.

¹ Eleonora d'Asburgo (1498-1558), sorella di Carlo V, regina di Portogallo e poi di Francia, KNECHT, in DBE; KNECHT 2011b; COMBET 2008.

² Forse François Bonvalot, SANZ CAMAÑES (1), in DBE; COENEN 1997; CDCV, II, p. 68; OCHOA BRUN 1999, pp. 157, 200, 201.

Ídem.

El dicho príncipe, assy por el despacho que llevó el comendador Girón como por el de Martín Alonso de los Ríos, del qual se ha dado copia al dicho capitán Juan Doria, y las copias de los memoriales de los aparejos y provisiones destas partes y de Flandes, podrá veer que de parte de su magestad se haze toda diligencia para la empresa, en lo qual ha empleado ya su magestad muchos dineros; y que conforme a esto el príncipe vea, mande y ordene por allá lo que le parescerá para este fin. Y assy el dicho capitán Juan Doria, passando por Roma, hablará con el marqués de Aguilar y comendador Gilabert¹ al papa y al embaxador de Venecia para saber en qué estado estarán las cosas de su parte, mayormente los aparejos y provisiones que les tocan por su parte, dando prissa en ello como vieren convenir, consideradas las diligencia que se hazen acá, y que el tiempo está ya tan adelante, y harán instancia y hablarán segund lo que ellos hallarán y entenderán del estado del negocio. Y que sy en fin se vee y conosce que no embargante todo lo que ya se ha scripto, diligencias que se han hecho y la prissa que se ha dado y dará por ellos, que la cosa de parte de su sanctidad y de venecianos ten-

XII. Que los alemanes se envarquen en la Specia, y que parece que la venida del príncipe a Génova es necessaria para adelantar los aparejos.

XIII. Dize en conclusión que ha venido para saber lo que el príncipe havrá de hazer .

¹ Luis Gilabert, LAIGLESIA 1918-1919, III, *ad indicem*; OCHOA BRUN 1999, p. 27; MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, p. 178.

ga impossibilidad, en este caso, con acuerdo del dicho príncipe, secreto y dexteridad que la cosa requiere, se mire sy se podría platicar acordio o tregua por algunos años con el Turco, agora sea por medio de los dichos venecianos o aun del rey christianísimo, como se ha antes de agora apuntado; acordando juntamente como se podrán y devrán proveer y sostener las fuerças allá para durante el tiempo que fuere menester para entre tanto que esto se platica y acaba, porque se haga la cosa con la reputación y términos que conviene, y que se eviten mayores gastos, attenta la despesa ya hecha por su magestad, y que no se haga mayor sin el effecto que se havía ya tanto tiempo ha determinado. Y de todo el dicho capitán Juan Doria avisará al dicho señor príncipe para que, segund esto, el acuerde tanto mejor lo que converná.

Ya se ha scripto a Génova para que se tome prestado todo el trigo que se pudiere haver para bolverlo del que verná de Sicilia; y desto se podrá hazer, sy se huviere, y sino^b véase sy lo de Sicilia podrá venir a tiempo. Y en tal caso el enbaxador escriba al visorey que enbye la cantidad que le pareciere, porque su magestad escribe al visorey de Secilia que lo provea^c.

Ya se ha satisfecho por lo que arriba está dicho, salvo quanto al envarcarse en las urcas. Y quanto a esto, será menester accommodarse dellas lo mejor que se podrá, y tomar el passage con viento que sea a propósito, el qual, plaziendo a

XIV. Dize que se podría hazer grand cantidad de vizcocho en Génova embiándose ally trigos.

XV. Hásele mostrado el discurso que llevó el comendador Girón, sobre el qual ha tocado el punto de las dichas cient galeras y el de las victuallas, y la difficultad del passage de su magestad en las ur-

Dios, no faltará en la sazón que su magestad entienda envarcase.

cas, y que no se deve sperar de haver victuallas de la parte y tierras de los enemigos.

Su magestad es del mismo parecer, y que todas las cosas se encaminen y adescen segund esto.

XVI. Que parece que la massa del armada se devría hazer en Meçina.

^a en *aggiunto nell'interlinea* ^b *segue depennato* viniendo de Sicilia se podrá entender en ello conforme a lo contenido en este capítulo ^c véase sy lo ... provea *aggiunto nell'interlinea, di altra mano*.

439

Napoli, 4 gennaio 1539

Lettera di Andrea Doria a Gómez Suárez de Figueroa.

AGS, Estado 1372, f. 8.

Note sul retro: « Nápoles 1539 ».

« Copia de la carta que scrive el príncipe Andrea Doria al enbaxador de Génova a III de henero 1539 ».

Copia de la carta que el príncipe Andrea Doria escribe al enbaxador de Génova a III de henero.

Alli XVII del passato in Melfi, dove arrivò il comandator Girón, hebbi la lettera di vostra signoria di XIII detto, per risposta della qualle dirò prima che non ho mancato né mancherò di replicar questo conviene al signor visoré di Sicilia per la provision delli grani; ma oltre che in quel re<g>no ne siano pochi, et quelli pochi siano alle mane de persone che ne vogliano il contante, et non esendo in su signoria alcuna provision de denari da poserli pagarli, credo non averà poca difficultà a farne grossa provisione. Pur, oltre la diligencia che su signoria gli deve usare, non mancherò, como ho deto, di replicarli il bisogno et procurar che ne venghi a Genova più che sarà possibile.

Io sono arivato hoggi qua, dove starò quatro o cinque giorni per andar aspectando il signor Francisco Duarte, al quale scrisse giorni fa che dovese venir con il pagator; et anchora che non avese terminati li conti et libranze

de le nave, che non manchi de venir qui, o a Rroma, dove anderò a star altro tanto, aciò che in uno de questi doi lochi posiamo terminar li conti et pagamenti de l'armata passata. Et poi venerò a Genova per la via de Firenze, con speranza d'iscontrar Juan Doria, mi nepoto, di ritorno di Spagna. Et quando serò con vostra signoria, ragionaremo a longo sì de le galere como de ogni altra cosa che toca al servizio de sua magestà.

Dovendosi far l'armata per Levante al primo bon tempo, bisogna tener di maniera tanto ben contenti li patroni de le nave del armata passata che poseno venire più animosamente in quella d'avenire, he por questo respecto ho pensato di sastifare quelle nave che si presero a Genova di quelli trenta millia scuti che ha de pagare miser Adam et fratelli. Però non solamente prego a vostra signoria che non voglia muovere ni disponer in modo alcuno di detti denari, lasciandoli star dove sono per tale effetto, ma che se di corte venesse alcuno altro ordine per disponermi altro negoci, sia contenta escusarsi che siano distribuyti et pagati a dette nave, perché, come io sia col predetto Francisco Duarte, se farano le libranze et si asignarano li lori pagamenti in detti Centurioni; et a questo modo le cose andarano per bon ordine, che ognuno restarà contento, et vostra signoria ne farà gracia a me. De Barbaroxa si ha detto che, dopoi el neufraggio de la Velona, he andato a la volta de Costantinopoli con cento diece velle, et ne avea perso apresso Modon altre dodeci, in le qualle si trovava suo figliolo, però non la vorei accettare.

Delle cosse de Camarino, poi che il papa è papa, anchor che il muovere delle arme in questi tempi non sia in molto bon proposito, non se li po far altro che lasciarlo fare. Nel resto bascio le mane de vostra signoria, che Dio conservi. Di Napoli alli IIII de henero 1539.

Servitor, Andrea Doria.

440

Napoli, 5 gennaio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 114.

Nota sul retro: « Esto está visto ».

Riassunto al f. 116 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 116: « Respondidas de Toledo a XVII de março 1539 con Andalot ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alli XXVII di decembre passato arrivò in Melfi, dove io ero, il comendador Girón con lettere di vostra maestà et li discorsi insieme con la relation delle spese per la nova impresa. Et prima, della molta confianza che la maestà vostra per sua innata bontà tiene in me, et ansietà della salute mia, ne basciarò a quella infinite volte la mani; et in appresso farò risposta.

Quanto alli discorsi della nova impresa, per esser cose di gran peso et che bisognano di longa et matura consideration, non farò per adesso altra risposta sopra di essi, ma mi riserbarò ad un'altra volta che haverò meglio esaminato il tutto, et mi forzarò di dire quanto saprò.

Circa lo scinvernare l'armata con la gente in alcuna parte di Levante, sì come era la intention di vostra maestà, della santità di nostro signore et della illustrissima signoria di Venetia, quella haverà inteso tanto largamente da Joan Doria la causa perché non si è potuto fare che poco mi resta dirli. Però non mancarò, per satisfattion mia, di replicare che se li signori venetiani, a quali toccava tanto, ce havessero voluto dare qualche loco da riponere e alloggiare la fantaria con qualche modo di vittoaglie da vivere, non si saria mancato, sì come era debito delli servitori di vostra maestà fare. Ma come ne mancasse l'una cosa et l'altra, fussimo forzati ritirarsi, et lasciare quattro milia fanti in Castelnovo con tutte quelle provisioni che erano su l'armata. Et perché la maestà vostra mi potria dire che di questo regno di Napoli si saria potuto provvedere alle necessità di vittoaglie, rispondo che a tanto numero di gente saria stata cosa molto difficoltosa et quasi impossibile, oltre che la condition di tempi ne haverian fatto patire di fame con pericolo di consumar l'armata; et per consequente è stato maggior servizio di vostra maestà di conservarla che metterla in pericolo di consumarla, come fu risoluto et assentito da tutti.

Poi che la maestà vostra si è degnata rimettere in me la cosa di Alarcón¹, saprà che, giudicando ch'el suo scrivere fussi più presto per poca consideration, o vero per compiacere alle qualità di Barbarossa, che così ricercassero, che per altra mala fantasia, si consignò a don Sancho de Alarcón in

¹ Forse Alonso de Alarcón.

nome di vostra maestà. Però, ateso l'ordine di quella, si farà circa di questo quanto si converrà.

Basciarò le mani a vostra maestà della mercede fatta a Machín de Monghía per mia intercessione et per dar essemplio alli altri che serveno vostra maestà.

Si è havuta col comendador Girón la provision del cambio delli cento milia scuti¹, de quali se disporà secondo che più si converrà al servitio della maestà vostra, et se li haverà quella più diligentia et cura che si potrà.

Non mancarò anchor di basciar le mani a vostra maestà per la parte che si è degnata farmi de lo che riportaron il gran cavallerizzo² et monsignor de Pelux³ dal re di Franza. Sopra del che non voglio far altra risposta, se non raccordar a vostra maestà che il principe di Spagna è homo et solo.

Circa lo armar galere di novo, la maestà vostra sa per isperienza il disturbo che danno alle altre forzate, però dovendogliene essere delle altre che non saranno migliore, sono di parere che la maestà vostra facci di haverne più che si può.

Io mi partirò di qua fra tre o quattro giorni, et andaromene a Roma per intendere quello harà fatto il marchese d'Aghilar con papa et la signoria di Venetia sopra li capitoli che doveano affermare. Poi me ne anderò a Genoa per aspettare Joan Doria con la risposta di vostra maestà, se non me haverà arrivato prima, o che la maestà vostra non mi comandi altro in contrario.

Non durarò fatica rimemorare a vostra maestà la servitù del principe d'Ascoli passato, ma venendo a quella il presente Sancho de Leyva⁴ suo parente, con desiderio di servire a vostra maestà et havere da quella una di queste compagnie vacate, mi è parso per tutti li rispetti raccomandarlo a vostra maestà et supplicarla li vogli far questa gratia.

¹ Cfr. AGS, Patronato real 17, f. 38.

² Jean Hénin-Liétard, signore di Bossu (Boussu), « caballerizo mayor » dell'imperatore, MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 198; OCHOA BRUN 1999, pp. 154, 156, 255.

³ François de Peloux, gentiluomo di camera dell'imperatore, MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 294; OCHOA BRUN 1999, pp. 150, 223, 254 ...

⁴ Sancho de Leyva (1509-1579), VARGAS-HIDALGO, in DBE; MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 220; CDCV, I-IV, *ad indicem*; SETTON 1984b, *ad indicem*; HERNANDO SÁNCHEZ 1994, *ad indicem*; FENICIA 2003, *ad indicem*; FAVARÒ 2009, *ad indicem*.

Et nel resto pregarò nostro signor Dio doni a quella longa et felice vita.
Di Napoli alli V di gennaio MDXXXIX.

Di vostra sacratissima cesarea et catolica maestà humillissimo servitor
et vassallo, Andrea Doria.

441

Roma, 18 gennaio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

Real Academia de la Historia, Colección de Autógrafos del Marqués de San Román,
2/Ms. Caja 3, n. 25.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Poi di haver scritto a vostra maestà con Sancho de Leyva, sono venuto in Roma, dove insieme col marchese d'Aghilar si è parlato col papa et con lo ambassator di Venetia, tanto in procurar la risposta di quella signoria quanto nella solicitudine della impresa; et scrivendo di questo a longo il marchese a vostra maestà, per non darneli altro fastidio, senza replica me remetto a quello. Non lasciarò di dire a vostra maestà che se consideri ben a tutto quello che se scrive su questo negocio, acciò che, havendo vostra maestà offerto a quella impresa la sua persona, come qui se procede con arte, non si potessi giudicare che molte difficoltà quale se appresentano non fussero dette a fin di haverne minore desiderio di prima, non essendo maximamente cusì in effetto. Aspetto con desiderio lo ritorno di Joan Doria per saper quello la si degnarà di comandarmi. Fra questo mezo anderò a Genoa, dove ubedirò a quella in tutto quello conoscerò di suo servitio.

Ho visto la duchessa¹ sua figliola tanto bella che son stato audace mandarne uno ritratto molto simile alla maestà vostra, alla quale prego nostro signor Dio doni longa et felice vita. In Roma alli XVIII di gennaio MDXXXIX.

¹ Margherita d'Asburgo.

Di vostra sacratissima cesarea et catolica maestà humillissimo servitor et vassallo, Andrea Doria.

442

Genova, 8 febbraio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, ff. 73, 74.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 75 del medesimo *legajo* (cfr. LP HENRY VIII, XIV/1, n. 261).

Nota sul retro del f. 75: « Hase de sacar aquí la quenta ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Vendendo non havere alcuna cosa da operare in Napoli per servizio di vostra maestà, né tampoco in Roma col papa per il retardare che faceva l'ultima rresolutione de venetiani, pensai essere a proposito inviarli il comendator Giorona, et io venire alla volta di questa città, per potere fra tanto dare ordine a qualche altra cosa secondo portasse il bisogno et servizio di vostra maestà. Et in Aqua Pendente incontrai Zanetino, mio nipote, dal quale intesi la ferma delliberatione della passata di quella, et quanto la comandava circa lo inviarli dil galeone et dil resto, che tutto si exequirà in tempo.

Io arrivai qui alli 2, et alli IIII sopravene poi il detto galeone con altre nave dell'armata, ritardate fino a quest'ora dalli tempi contrari in mare. Alle quale, gionto che sarà Francesco Duart, che si aspetta fra un giorno o dui, se li farà dare il compimento del loro servizio, et si anderano dipoi de mano in mano reparando, et usando di quella diligentia dal canto mio in tutto che sarà possibile per intratenere et provvedere con la minore spesa si potrà quanto conoscerò più necessario, fin tanto venghi la total determinatione di vostra maestà.

Le risposte che adesso hanno dato venetiani a don Lope de Soria circa la executione et contributione dell'impresa contra il Turco, sì come vostra maestà meglio di tutti potrà giudicare, a me pareno assi piene di parole generale, et

che quasi più inclinano al punto ricordato della tregua et suspensione d'arme, in caso che per quest'anno non si potesse effettuare la detta impresa, che ad exequirla. Et di questa parte sarebbe per aventura stato meglio non haverne tocato in la instrutione che altramente, perché dubito non ne pigliano la occasione de ritirarsi o di rafdarsine, tanto maggiormente parendoli poter arguire da tal proposta una certa debileza in vostra maestà; et che fosse stato solamente da insistere tuttavia in li apparati opportuni, ad ciò che, havendoli accettati et compiti per la parte loro, vostra maestà avesse potuto exequire quanto la desidera, o vero fare conoscere a tutto il mondo per lei non essere mancato. Et tanto più che, ragionando col papa, qual dal canto suo si offerisce prompto, et mostrando sua santità qualche timore di pratica d'accordo tral Turco et venetiani, mi forzai, presente il marchese d'Aguilare, dissimularla et excusarla, con quanto sapessi non esserne mai mancate, o poche o assai, per mantenerlo in bona dispositione, et conservare la oppinione della passata di vostra maestà in questa santa impresa. Et il medesimo non ho mancato affermare con tutti, et certificarli che niuno maggior desiderio di questo si vedde in vostra maestà, né maggior dispiacer potrebbe avere come essere constretta, per causa delli confederati, interlassarla. Et però sarei tuttavia di oppinione fusse manco male sollicitare le provisione già ordinate per vostra maestà, et le quale ricercano anticipatione di tempo, quando bene restasse perduta una parte della spesa, che pretermettere cosa la quale potesse causare maggiore tepidezza in li detti colligati, né diminuire la fama di quello unico desiderio di vostra maestà per servizio de Dio et augumento della Christianità. Et perché dicano pur venetiani in dette risposte volere dar principio di fare armare diverse galere, et sa vostra maestà che simile armamento ricerca spacio di tempo prima che si trovino bene ad ordine, crederei fosse a proposito che ancora lei facesse fare il medesimo di quelle ha intentione di servirse per tal effetto. Io ne facio finire una grossa per la persona di vostra maestà et due altre che bisognano d'essere cambiate, et nel resto starò aspettando intendere quanto da quella mi sarà comandato. Et come saranno gionti li grani che si hanno da mandare di Sicilia per conto di vostra maestà, delli quali si ha nova si ne dovesse inviare una parte, si ne farà subito fare biscotti, né li sarà dilatione, per essere qui bon numero et comodità de fornari; avisandola, se non fussero comparsi adesso, si può dire per gratia di Dio, certi pochi grani de mercadanti in questa città, già era ridutta con tanta penuria che non haveva più da vivere per quindici giorni. Suplico vostra maestà si degni farmi avvertire del suo bon volere, che per me li concludo, concorendo li colligati in le debite lor provisione, non

pregiudicerebbe il tempo da un mese più tosto o più tardo alla executione dell'impresa. Et tutte le difficultà che mi pare di conoscere dal canto di vostra maestà consistano in la ressolutione delle Corte di Spagna, per il fondamento principale che bisogna farsi del denaro.

Non obstante che dalli governatori di questa città fusse stata declarata la impossibilità di servire con galere a vostra maestà, sì come dal ambassator Figueroa già li doverà essere stato risposto, ha da sapere che, parlandomi il papa della grande spesa et poco frutto da sua santità riportato di quelle che fece armare l'anno passato de venetiani, mi ricercò se da questa republica si ne potrebbe prevalere d'alcune. Et parendomi a proposito, poiché sua santità ha da fare la spesa et le galere restare in mano di persone di questa natione, ho operato tanto che, tra una via et un'altra, sarà servita di sei corpi di galere; et cussi mi è parso farlo intender a vostra maestà, reputandolo il medesimo servizio di quella.

Havendo ditto di sopra la oppinione mia circa la executione della impresa contra il Turco, con presupposito che li colligati per la parte loro debiano havere la volontà et forze corrispondente a tal bisogno, qual ricerca diverse conditione già per altre mie più largamente discorse, non voglio lassare de aggiongerli, per debito de mia servitù verso il particolare servizio di vostra maestà, et per la confidenza tengo del bon recapito della presente, essere necessario ancora in ogni caso avertire alla sicurtà delle cose di Lombardia et altri soi stati, ad ciò non restassino in preda di chi li havesse ogetto. Et benché sia certo vostra maestà, prudentissima, debia in questo et nel resto sempre havere opportuna consideratione, non ho però voluto parer disconoscente in tutto delli contrapesi et difficultà che si veddano all'incontro.

Venendo Camillo Colonna¹ alla maestà vostra per ottenere la gratia et mercede già da quella promessa per la persona dell'arcivescovo suo fratello, non mi extenderò in replicarli quanto convenghi al servizio di vostra maestà la exaltatione della lor casa, conoscendolo quella meglio de tutti, ma dirò bene che, oltra l'exemplo, questi fratelli sono benemeriti di tal demonstratione et gratitudine della maestà vostra, et come soi boni servitori la suplico voglia essere contenta d'haverli per ben raccomandati.

Ritrovandomi insieme col marchese d'Aguilare dal papa, suplicassimo ambidui a sua santità volesse far gratia al comandator Girona che potesse

¹ Camillo Colonna (fine secolo XV-1558), PETRUCCI 1982b; BAZZANO 2003, *ad indicem*. Camillo era fratello di Francesco, arcivescovo di Rossano, cfr. C PSP, VII, p. 467.

goldere et recevere in sua persona pensione de beneficii; del che essendosi contentata, come apparre per la facultà concessa, resta suplicare vostra maestà che, per compimento de l'effetto, si degni ancor lei haverlo per raccomandato, ad ciò possa con tanto migliore animo travagliare in servizio di quella. Né mi occorendo dirli altro per adesso, humilissimamente li baso le mani et prego nostro signor Dio che felicissimamente la conservi. Da Genova alli VIII di fevraro MDXXXVIII.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humilissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

443

Genova, 18 febbraio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 70.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 115 del medesimo *legajo*.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché sono più giorni che non mi trovo lettere di vostra maestà, et a tutte le sue per altre mie tengo risposto, non mi resta molto che dirli in questa. Et tanto più che ultimamente, con Camillo Colonna, avisai vostra maestà del mio ritorno in questa città, et come anderei intratenendomi et provvedendo destramente in quello che giudicassi più necessario per suo servizio fin tanto mi venesse ressoluto ordine di quello che più oltra s'havesse da exequire. Hora, ritornando il presente gentilhomo¹, dal qual vostra maestà intenderà particolarmente il raporto suo così di Napoli come di Sicilia, a me basta remettermi in questo alla sua relatione, et nel resto affimar il scritto per le precedente mie, come ho ditto; agiungendo solamente che, circa a la fabrica delli biscotti delli grani che vengano di Sicilia, si farà dar

¹ Si tratta di Martín Alonso de los Ríos. Cfr. il riassunto della lettera del Doria (AGS, Estado 1372, f. 115), e la lettera di Figueroa a Carlo V del 20 febbraio, *ibidem*, f. 10.

dextramente principio, in modo che, secondo l'ordine che manderà vostra maestà, si potranno finir anchor in tempo, et anche levar mano, se cussì restarà servita. Il medesimo dico del galeone, qual si va aprestando et provedendo di tutto quello li fa de bisogno per inviarlo a suo tempo, se da vostra maestà non mi serà tra questo mezzo comandato altro in contrario.

Et perché da Castelnovo se sono portati circa quattro o cinque cento quintali, al peso di Genoa, di metallo d'artiglierie per conto di vostra maestà, delli quali crederei fosse bene farne fabricar tanti pezzi da campo de otto o X quintali l'uno che potessero tirar di lontano, mi è parso avvertirne vostra maestà, ad ciò comandi quel che più li piace; et fra tanto si farano preparar le forme da poterli fabricar, ma non si procederà più oltra senza suo expresso comandamento. Avisandola anchora che s'accosta il mese di marzo, et per tutto detto mese essendo necessario che vostra maestà se risolvì o nel soccorso o nella deliberatione che più resterà servita di pigliare circa il tener o lassar il detto loco di Castelnovo, la supplico non li interponi tempo in mezzo, ad ciò non ne possi seguir inconveniente. Né dal canto mio saprei che fare senza saperne l'expressa intentione di vostra maestà, attento che da venetiani non mi è ricercato cosa alcuna, et comprendo non si ne curino molto per la spesa che pare li debia causar in conservarlo. Et in un modo o in uno altro è necessario, come è detto, che vostra maestà se li risolvì subito. Fra tanto non è stato salvo a proposito che quella infanteria spagnola se gli sia ritrovata, perché, se fusse stata tutta congiunta con quella di Sicilia, harebbe bastato in questi amotinamenti predar et ruinar tutta l'isola; et cussì, stando in Castelnovo divisa, è constretta satisfarsi di quello che li vien provisto, et non di quello che in detta isola o in altra parte per avventura vorebbe.

Desiderando, come servitor di vostra maestà, che fra soi servitori et vassalli non restasse differentia alcuna, mi parse a proposito, trovandomi col principe di Sulmona¹, persuaderlo con diverso ragione che de tutte le prentensione sue contra il signor Ascanio Colonna si contentasse far un compromesso in vostra maestà. Al che mostrandosi inclinato, feci poi a Siena, dove incontrai il detto signor Ascanio, il medesimo officio con lui, del quale restò ben satisfatto. Però, secondo che adesso ho inteso, parmi che la signora

¹ Filippo di Lannoy (1514-1553), Il principe di Sulmona, MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 215; COPELLO 2017, pp. 90, 94, 95 ...

Isabella¹, moglie del detto principe, non li habbia voluto acconsentire. Et perché, seguendo altramente, dubito non ne potesse nascere fra l'una parte et l'altra disordini, et forse saria tanto vantaggio per il principe quanto per altri si terminasse con l'autorità et satisfatione di vostra maestà, ho giudicato mio debito avvertirla di tutto, però che, dignandosi vostra maestà proveder che questa cosa si soprasedesse fino alla sua passata in Italia, il detto signor Ascanio promette di star paziente a quanto per vostra maestà sarà comandato; qual prego nostro signor Dio conservi felicissima. Data in Genua alli XVIII di fevraro MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

444

Genova, 19 febbraio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 118.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 115 del medesimo *legajo*.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Oltra quello che per l'alligata mia ho scritto a vostra maestà de la presta ressolutione qual è necessario pigliar subito in le cose de Castelnovo, acciòché, restando suspesa et improviste, non fussero preoccupate in modo dall'inimico che non si havesse poi tempo né commodità di soccorrerle, attento li avisi che si hanno delli apparati turcheschi all'incontro, non lasserò tuttavia di questo fare tanto maggior instantia a vostra maestà quanto si accosta più il termine, et non patisse alchuna altra replica né dilatione. Et comprendo delli venetiani potersi far pochissimo fundamento che lo debiano voler conser-

¹ Isabella Colonna (primo quarto secolo XVI-1570), PETRUCCI 1982c; PEYRONEL RAMBALDI 2012, *ad indicem*; COPELLO 2017, pp. 90-93, 101 ...

vare, non già perché non li mettesse bene, ma per la spesa che dubitano non se tiri appresso; oltre che, restando in loro mano, non so come bastassero a fortificarlo et defenderlo da una forza che di presente lo circondasse. Et a dirne l'opinione mia a vostra maestà, crederei fusse bene intratenerli quelle infanterie spagnole che li sono, et rinforzarle d'una parte anchora delli amotinati di Sicilia con oportune provisione al loro bisogno; e tanto più che, levandole vostra maestà, in tutti li casi bisogna fargli pagare, et corre pericolo in ogni parte che si conducano non facciano simile disordini, secondo la mala introductione che già tutti hano pigliata. Nel che supplico vostra maestà, come ho detto, con la sua solita prudentia resolversi subito et comandar quello che più resta servita si exequisca. Et quando si determinasse farlo guardar, bisognaria, per tutto il mese di marzo al più tardo, con le gallere che sono in Messina farli portar cento quintali di bischotti per ciascuna gallera, polvere et carne salate come ricercano, et a quel tempo inviarli anchora le lor paghe, le qual cose tutte si vano differendo fin a tanto che s'habbi la total rissoluzione di vostra maestà. Avisandola che, per havermi scritto da Napoli Francisco Duart se li mandassero nove millia scuti per inviar con altri sei millia alli detti fanti di Castelnuovo, li ho risposto parermi più necessario, per adesso, provederli di vittualia da poter vivere fin a tanto si habbia commodità di mandarli sicuramente, come seguiria con le gallere nel caso sopradetto, et fin a tanto si sapia la determinata volontà di vostra maestà di tenerlo o di lassarlo, la qual non po molto tardare a venir. Et tanto maggiormente che delli cento milia scuti mandati per satisfar alle nave et altre spese dell'armata, vostra maestà ha da sapere che già ne sono spesi circa quaranta cinque millia, computati XX millia che fu necessario mandar per dar alli fanti amotinati in Sicilia, et altri che sono pagati tra vini et altre spese fatte per el detto loco de Castelnuovo. Di modo che alli patroni delle nave non si è ancor pagato niente, et li restanti non bastano per la mittade del loro credito, et tanto manco se si havessero da levarne li sopradetti nove millia. Né io so come poterli contentar né repararmi del travaglio che mi danno per la loro satisfatione, non essendoli la forma, perché, prometto a vostra maestà, non mi lassono vivere. Et oltre che convienghi al bon nome di quella compir con ciascuno, è tanto più giusto con persone che non si trovano altra substantia al mondo, et della quale anchor si ha di bisognare, non essendo stato poco fin adesso prevalersene sotto li modi usati, restando ancor creditori in parte del viaggio de Tunesi et di quello di Provenza. Però supplico vostra maestà haverli oportuna consideratione et comandarmi come anche in questo caso mi ho da governare, perché fra questo mezo anderò intratenendoli con bone parole

et satisfacendoli al manco male che si potrà di quel poco che resta. E sia certa che non si po fare di più, né lli detti patroni reggersi senza li loro soldi, essendo constretti in tutti li viaggi pagar tutta la gente della qual si servono, altramente resteriano disarmati. Et così facendo fine, resto pregando nostro signor Dio che la persona di vostra maestà felicissimamente conservi et exalti come più desidera. Data in Genova alli XIX di fevraro MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vassalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

445

Genova, 22 febbraio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 91.

Nota sul retro: « Respondido ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Havendo per l'ultime mie scritto a vostra maestà quanto mi era occorso, non saprei che dirle per questa, se non replicarle il medesimo, et dirle che, facendosi o non facendosi altra impresa, saria di neccessità dar soccorso a Castelnovo prima che potesse esser oppresso dall'armata del Turco, perché aspettando fino a quel tempo, bisognarebbe soccorrerlo poi con tutta l'armata, et con pericolo che, fra tanto, quelli non si perdessero. Però supplico vostra maestà si degni comandare me ne sia scritto subito la sua volontà, che se ben io aspetto qua sei galere per mutarne tre di esse che son vecchie, io son certo che saranno ritornate a Messina in tempo che potranno seguire quel viaggio con le altre. Et basciando le mani a vostra maestà, prego nostro signor Dio le doni longa vita con ciò che più deseaa. Da Genoa alli XXII di febraro MDXXXIX.

Di vostra sacratissima cesarea et catolica maestà humillissimo servitor et vassallo che sue man bascia, Andrea Doria.

Genova, 3 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 85.

Sacratissima cesarea et catolica maestà

Egli è horamai un mese che arrivai qui, dove sto aspettando che vostra maestà se sia degnata comandare quello deve esser di me, et tanto più che horamai siamo apresso alli bon tempi. Et quel che a me occorre non è altro se non replicare a vostra maestà (come ho scritto per l'antecedente mie) il soccorso di Castelnovo, del qual tengo anxietà sì per il servitio di vostra maestà come per la gente che vi son dentro; et ancho per la facilità che si haveria di più di soccorrerlo adesso che aspettar vi arrivasse l'armata del Turco, perché, essendo quel loco in un porto che ha la bocca stretta, non se potria soccorrere senza far grossi apparati, in li quali correria più tempo et maggior spesa, et se bisognasse combattere, ne potria riuscir bene et male. Però giudicarei che con sei galere ch'io aspetto qui per mutarne tre di esse che son vecchie, et le altre che sono a Messina, caricandole di quelli biscotti et munitioni che sono in Puglia et Sicilia, si potesse far questo effetto et esser ritornati a Messina alli XV o XX d'aprile, giudicando che in questo tempo la maestà vostra non debbi avere altro maggior bisogno delle galere; et perciò la supplico se degni farmi avisare quello si deve fare. Ma perché da me solo non posso interprendere questo carico, bisognarebbe che in tal caso la maestà vostra facesse ordinare alli viceré delli dui regni che facessero queste provisioni di biscotti, munitioni et altre cose necessarie, et specialmente di vini nel regno di Napoli. Resto pregando nostro signor Dio che la vita et stati di vostra maestà augumenti et prosperi secondo li suoi giusti desiderii. Da Genoa alli III di marzo MDXXXIX.

Di vostra sacratissima cesarea et catolica maestà humillissimo servitore et vassallo che sue man bascia, Andrea Doria.

Suplico vostra maestà no retardi far scrivere quanto comanda se faci nel socorso de Castelnovo, no recercando dilation quella opera; ancora medesimamente necescita de denari, tanto per quelì et altri fanti et speze, che de li

cento milia ducatti s'è dato solamente la metà del servito a le navi de l'armata pasata, sendosi speso lo resto ne bisogni del servitio de vostra maestà¹.

447

Genova, 8 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 89.

Nota sul retro: « A todo está satisfecho por lo que se scrivió con Andalot ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Essendo stato expedito da Napoli fino questi giorni passati Setinas², portatore della presente, per venire da vostra maestà, non l'ho voluto lassar senza questa mia, per farli noticia de la grandissima aspettatione nella quale me ritrovo d'havere alcuno ordine et ressolutione da quella; che nel resto non saprei aggiongere, salvo affermare il scritto per le antecedente mie. Et fra le altre cose suplico vostra maestà se ressolvi nel fatto di Castelnovo, non potendo più stare senza provisione quando deliberasse di tenerlo, et in ogni caso non si può più molto differire il remedio. Di qua son stati et continuati tanti tristi tempi in mare et terra che non si è potuto attendere a cosa alcuna. Di quello che più oltra succederà vostra maestà ne sarà avisata; qual prego nostro signor Dio felicissimamente conservi. Da Genova alli VIII di marzo MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

¹ Paragrafo di mano di Andrea Doria.

² Gutierre de Cetina, cfr. AGS, Estado 1370, ff. 64, 65; forse da identificare con il poeta, DÍEZ FERNÁNDEZ, in DBE. Vedi sotto p. 926, nota 1.

448

Genova, 12 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 90.

Nota sul retro: «No ay que responder ny tiene ninguna particularidad, y no remisión a la carta scripta».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Non havendo littere né ordine alcuno da vostra maestà poi che sono gionto in queste bande, con haverli scritto largamente l'oppinione mia in quello che mi è occorso, non saprei più che aggiongerli, salvo replicare tuttavia che le cose di Castelnovo hano necessità di remedio, né il tempo consente più che si possa differire, né tampoco le provisione che si havessero da fare per altri ogetti; et io resto suspeso che non^a ardisco mettere mano in cosa alcuna se non son prima avertito della mente et intentione di vostra maestà. Però la suplico, se già non ha suplito, si degni comandarmi quanto mi resta a fare per suo servizio; che cussì prego nostro signor Dio la conservi et sublimi come desidera. Da Genova alli XII di marzo MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a non aggiunto nell'interlinea.

449

Genova, 13 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 82.

Nota sul retro: « Respondido ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Non havendo fino a quest'hora ordine né risposta alcuna da vostra maestà, con haverli scritto per diverse altre mie tutto quello mi è occorso per suo servizio, non so più che aggiongerli, salvo racordarli tuttavia che le cose di Castelnovo hano necessità di soccorso et remedio senza alcuna dila-tione, né il tempo, in che già siamo tanto innanti, comporta tampoco che più si differisca a dare principio alle provisione che per altri effetti vostra maestà se rissolvesse fare; et io, senza sapere la sua intentione et voluntade, non ardirei metter mano in cosa alcuna.

Tutta questa invernata in mare et in terra sono continuati tanti tristi tempi che con difficultà si saria potuto attendere a niente de rilievo, et per questa causa non sono ancora arrivate le sei galere quale aspetto de Sicilia per renova-re et cambiare tre de loro corpi, et le altre tre per accompagnarle. Spero pur che, quietandosi la marina, non tarderano a comparere; né io le lasserò poi di qui partire fino a tanto che vostra maestà non comandi quello che di epse, et cussi dil galeone et dil resto et de me inscieme, haverò da exequire. Raccor-dandoli che, dovendosi inviare le galere verso Castelnovo o in altra parte, li sono quelle dil conte di l'Anguilara, le quale, come vostra maestà deve sapere, non hano come le altre assignamento alcuno per li loro pagamenti; et restando havere de circa sei mesi di servizio, è necessario provederli, che altramente non potriano supplire a molte spese che di continuo li bisogna fare. Et perché delli cento millia scuti mandati per satisfare all'armata passata è stato di necessità levarne XX millia per l'accordo delli spagnoli amotinati in Sicilia, et ultima-mente inviarne XV milia per intertenimento di quelli di Castelnovo, oltra altri X millia fin da principio spesi in monitione et provisione per il detto loco, et 3 millia che anche ne ha havuto il detto conte de l'Anguilara, senza diverse altre spese, ne sono avanzati poco più di 40 millia, che vengano a satisfare a pena per la mittade dil credito di detta armata, secondo per altre li tengo scritto; et li patroni delle nave non cessano instarmi et cruciarmi per il loro complimen-to. Non posso tuttavia mancare de sollicitarne et importunarne vostra maestà, non potendo in effetto intratenere le chiusme et altre gente loro senza li debiti pagamenti, havendo maxime serviti con pericoli et interessi. Però, oltra con-venghi al bon nome di vostra maestà che siano satisfatti, mi par tanto più ne-cessario per potersine servire in tutte le altre imprese che occoresse farsi; et a questo ancora la suplico si degni comandare sia fatta oportuna provisione.

Nel resto, andando con questo despachio littere delli viceré de Napoli et Sicilia per vostra maestà, per le quale sarà avertita de tutti li successi da quelle

bande, a me non accadde con la presente dire altro, se non che, vedendo vostra maestà essersi degnata, apresso tante altre gratie come la mi ha fatto, tenere in memoria a questi giorni passati della servitù de l'abbatte di Negro et dell'intercessione mia apresso di quella, sì come per il principio della mercede si dimostra, ho giudicato mio debito basarne le mani di vostra maestà, et supplicarla, poi che si offerisce nova occasione di potere soddisfare al bon animo che vostra maestà li tiene per raccompensa di quanto gli è stato levato in Franza, sia contenta di suplire, ad ciò che il detto abatte, come servitore di quella, possa fra gli altri comparere, che di tutto ne riceverò gratia particolare. Et cussì facendo fine, prego nostro signor Dio che la maestà vostra conservi et sublimi come desidera. Data in Genova alli XIII di marzo MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

450

Toledo 17 marzo 1539

Istruzione di Carlo V per Jean d'Andelot su argomenti da trattare con Andrea Doria relativi all'impresa contro il Turco.

AGS, Patronato real 45, f. 5.

Nota sul retro: « La instrucción que se dio al señor de Andalot, que fue al príncipe Doria, de Toledo a XVII de março de MDXXXIX. Sobre la passada a Flandes para la empresa del Turco. 1539 ».

E d i z i o n e parziale: PACHECO Y LEYVA 1918, pp. 374-389 (vari errori d'impaginazione).

Il documento qui pubblicato è una minuta. L'originale è forse conservato negli Archives de l'État de Mons, Fonds d'Andelot (cfr. l'inventario LOUANT 1937, p. 7).

Sulla missione di Jean d'Andelot cfr. LOUANT 1947.

È utile il confronto di questo documento con la consulta del consiglio di stato sulla stessa materia effettuata a Toledo l'8 marzo, pubblicata in LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 274-282.

Ésta se ha de hazer una para firmar y dos copias.

Instrucción de lo que vos, Juan Andalot, nuestro primer cavallerizo, havéis de dezir, procurar y hazer assy con el illustre príncipe de Melfi Andrea

Doria, cavallero de nuestra orden del Tusón etc., como en lo demás que toca a vuestro presente viaje, segund abaxo se declarará.

Vos yréis con la mayor diligencia que pudierdes al dicho príncipe, y le^a diréis, dándole la nuestra carta que le screvimos en vuestra creencia^b, como después de la buelta del comendador Girón, y consequitivamente de Martín Alonso de los Ríos, del qual y de Camillo Colonna havemos recibido sus cartas, y entendido lo que él les havia encargado, havemos estado en grand dificultad en resolvernlos sobre las respuestas que dio el papa y la señoría de Venecia sobre lo que toca a la empresa offensiva contra el Turco para este año, y de la instancia que ellos hazen de nuestra yda en ella en persona.

Considerando por una parte que la dicha empresa ha sido acordada de tan luengo tiempo y reconfirmada por las^c capitulaciones que después se han hecho, y que se ha publicado tanto, y que la necessidad della se representa no menor de presente, según las nuevas que se tienen del Turco; y por no dar ocasión a la dicha señoría para que se concierte sola con el Turco, que sería cosa quasi^d irreconciliable entre nos y ella, y de que todo el peso^e del Turco tornaría y quedaría^f sobre nos solo, y se seguirían otros inconvenientes; y que en qualquier caso no se puede dexar de prepararse y proveer^g a lo menos para defensión^h del dicho Turco, lo qual conviene que se haga con grandⁱ poder^l, assy por la fuerças que él puede juntar, como por induzirla y atraerle a la tregua y hazerla mejor; y^m también porqueⁿ sería imposible sostener la guerra a la larga contra él, y la continuación della por largo tiempo nos sería imposible, con otros diversos respectos que, acordando esta tregua, fueron mirados y tocados; mas entre los otros ay uno que se deve bien pesar, que es que no se pueda dezir que havemos faltado a lo que havemos acordado y prometido con buena, entera y sufficiente justificación. Y^o de la otra parte^p se ha contrapesado que el acuerdo hecho por nos en Niça sobre la dicha empresa fue expressamente condicionado en caso que su santidad y la dicha señoría de Venecia proveyessen lo que les tocava de gente, navíos, galeras y otras cosas que fueron entonces especificadas para la dicha empresa, y serían las provisiones prestas para el principio deste presente año; lo qual no ha sido cumplido por ellos, no obstante que^q hayan entendido y^r sabido las provisiones por nos hechas para ello, no sin grandes gastos, y que continuamente los ayamos hechos sollicitar por lo mismo.

Y no solamente no han cumplido dentro del tiempo, mas aun es claro y evidente que no lo pueden hazer por esta primavera, segund el cargo y commissión con que havíamos despachado al dicho comendador Girón. Y

aun su santidad confiessa abiertamente esta impossibilidad, mayormente por lo que^s dize que no puede cumplir lo que le toca sino en dinero, remitiendo las provisiones a la dicha señoría y al dicho príncipe, que no tienen medio para hazerlo, ny a la verdad son tenidos a ello. Y también la dicha señoría dize no tener victuallas algunas para la dicha empresa, ny menos para la provisión de sus tierras, que se hallan, como ellos dizen, en extrema necesidad, y que conviene ante todas cosas proveerlas y remediarlas, lo qual no pueden hazer de otra parte sino de nuestros reynos de Nápoles y Sicilia, demás de que hasta agora no tienen un solo hombre assegurado en Alemania.

Y por esto ha parescido que nos estamos descargado y libre de lo que havemos acordado y tractado de lo que toca a la dicha empresa offensiva; tanto más haviendo respecto que es notorio que nuestras principales y más difíciles provisiones y aparejos están ya hechos, señaladamente de naves y galeras, recompensando lo que nos faltara de galeras en naves, como fue tractado, y assy mismo de bizcochos y otras provisiones.

Y quanto a lo que los dichos venecianos persisten expressamente, y ponen por condición en sus últimas respuestas, que quieren entender en la dicha empresa offensiva con tanto que nos les proveemos de granos, porque^t ellos no tienen^u otro medio ninguno, esto nos sería cosa imposible, y^v no somos tenido ny obligado a ello ny por la liga ny por las capitulaciones después hechas y dependientes della. Bien es razón que nos les ayudemos con la victualla que quedare después de hechas nuestras provisiones, en lo qual no se podría hazer mayor diligencia para saber la certenidad que la que se ha usado, embiando expressamente al dicho Martín Alonso assy a Nápoles como a Sicilia. Por el examen y relación del qual, y por certificación de nuestros visoreyes de los dichos reynos, no se halla que aya granos, como lo pueden saber su sanctidad y los dichos venecianos, sino para la provisión de^z nuestra parte, y aun con la grande provisión que se ha hecho en estas partes, y poniendo en grande caristia y extrema necesidad los dichos nuestros reynos.

Y no se ha dexado de mirar sy se podría hazer fundamento sobre las victuallas de la cogida venidera. Mas no sabiendo que tal será, no se deve hazer fuerte ni assegurar sino de lo que Dios querrá dar, sin dar más speranza a los dichos venecianos, los quales se podrían siempre escusar con esto; juntando que conviene que passe tiempo después de la dicha cogida para trillar y moler el trigo y hazer el bizcocho, y aun para llevarlo seguramente al armada, el qual sería muy tardío socorro. Y como quiera que fuesse, en qualquier caso es muy evidente que sería imposible, aun con todo el grano que se halla en

los dichos reynos, poder proveer dellos a los dichos venecianos para la provisión de sus tierras y de la dicha empresa, y se puede tener por cierto que ellos proveerían más presto sus tierras que lo de la^{aa} empresa.

Y por esto se ha mucho considerado y pesado que nos podíamos y devíamos tener por libre y quito de la dicha empresa, pues que el tiempo señalado para ella es passado; y también que la sazón del tiempo está ya tan adelante que es imposible de oy más por este año pervenir al fin y effecto de yr en persona; y que por todo derecho, razón y equidad, aunque no huviera tiempo prefixo^{bb} y señalado^{cc}, pues^m la impossibilidad se muestra evidente, nos somos assí mismo quito y descargado; y que attento y considerado esto, devemos bien pensar más de una vez en tornar nos a obligar expressa^{dd} ny tácitamente a cosa, como está dicho, imposible y en que no viéssemos forma, manera y apparençia de buena salida.

Y que quanto al punto de nuestro honor y reputación, está enteramente satisfecho por lo que arriba está dicho, y^{ee} la notoriedad de los aparejos, diligencias y sollicitaciones hechas de nuestra parte, y la negligencia, falta y dilación de los dichos confederados hasta agora; y aun que nos podría ser más presto imputado a desreputación^{ff}, después de tantos deveres, tornar con ocasión de nuevos cumplimientos a nos obligar más adelante en cosa de que, como está dicho, no se puede sperar ningún buen successo, sino solamente evidente riesgo de recibir vergüença, gasto y daño insupportable.

Juntando con esto las difficultades que su santidad ha puesto en la dicha empresa por lo que ha dicho al marqués de Aguilar, y señaladamente que le parecía que el tiempo estava ya muy adelante, y sobre el negocio de la fee y otras cosas públicas, y quanto a dexar las espaldas seguras; y assí mismo que las dichas dos respuestas de los venecianos son generales, inciertas y dubdosas, que denotan que tienen poca voluntad a la dicha empresa, y los términos que ellos han usado; y también no hazen tanta ny tan grande instancia como lo hizieron el año passado, y mayormente antes, y al tiempo de nuestra última passada^{gg} en Italia, y todavía^{hh} nos escusamos de aquella empresa offensiva por estonces por estar ya el tiempo tan adelante.

Y por las razones susodichas, parecía que, haviendo respecto a las causas de la liga, fundada principalmente por el bien público de la Christiandad y por la seguridad particular de los contrahentes, nos devíamos llanamente escusar de la dicha empresa por agora, sin poner nos en más cumplimientos ny buscar otra justificaciones, pues^m quanto a esto no se puede sperar elⁱⁱ

fructo ni effecto por el presente año que se pretendía y devía sperar; y que bastaría, en toda razón y equidad, que offresciésemos de hazer a buena fee lo que se hallaría convenir a la defensión y resistencia contra el Turco por lo que comúnmente puede tocar a todos los confederados, y en particular a los dichos venecianos.

Y que con este offrescimiento los dichos venecianos no podrían tomar ocasión razonable para concertarse particularmente con el Turco; ny es verisímile que ellos lo quisiessen hazer, ny apartarse de la dicha confederación, mayormente attento los términos en que ellos presuponen que se está con Francia, y que^q loan en su respuesta que se pratique la tregua con el dicho Turco con común intelligencia, y también que ellos, en particular, no se podrían jamás fiar ny assegurar dél.

Y a este propósito de nuestra justificación y impossibilidad de hazer más adelante de la dicha defensión, y de no poner delante dezir ny proseguir cosa por donde nos tornássemos a obligar a más grande impossibilidad y gastos insupportables, y sobre los peligros y inconvenientes que podrían succeder, se han examinado diversas cosas que serían muy prolixas; y assí mismo se han debatido por el contrario otras dificultades^{ll} que podrían resultar dexando la dicha empresa sin muy bastante justificación, y haver bien y diestramente mirado lo que toca al contentamiento y satisfacción de los dichos confederados, y mayormente de los venecianos, sin dexarles ocasión ninguna de sentimiento ny scrúpulo.

Y finalmente, debatido y examinado todo, se ha resuelto que nos podíamos y devíamos tener por libre y quito de la dicha empresa por las causas y razones sobredichas, y no tornar nos a obligar comoquiera que sea a cosa que no veamos ser possible y hazedera, y de que no se pueda con alguna apariencia sperar buen effecto.

Mas que por hazer todo lo que en nos será, y cumplir con toda honestidad con su santidad y venecianos, y justificarnos con ellos y con todo el mundo, nos havemos querido ponernos^{mmm} en razón con su santidad y con los dichos venecianos, declarándoles cuándo, cómo y con qué condiciones la dicha empresa offensiva fue resoluta y acordada, las provisiones hechas de nuestra parte, las continuas sollicitaciones y diligencias para con ellos; y todo sin mostrar sentimiento ninguno de lo passado, y sin quererles argüyrⁿⁿ y cargar^m la falta evidente^{oo} que se halla^{pp} de su parte, mas que lo que se dirá y declarará sea con fin solamente que se mire, segund el tiempo y la sazón en que ya estamos, lo que se devrá y podrá hazer.

Declarando graciosamente la generalidad y incertinidad de las dos respuestas de la dicha señoría, por^{qs} las cuales no havemos podido bien comprehender tan particularmente y expressamente, como sería^{tr} necessario, lo que^{ss} importa necessariamente que se declare y haga^{tt} contra el común enemigo, assy por la guerra como por la tregua; y assy mismo que su santidad ha puesto últimamente algunas dificultades sin acordar especificadamente cómo se pueden remediar.

Y quanto a la instancia que su santidad y venecianos hazen sobre nuestra passada en Italia, y^m ellos persistiendo que sea necessaria en qualquier caso, y que con nuestra presencia los negocios se proveerían y guiarían bien, se les declare que ellos saben lo que antes de agora havemos siempre respondido y offrescido, y que nos no queríamos faltar en cosa ninguna donde nuestra persona fuesse necessaria para el servicio de Dios, bien público de la Christiandad, y en que^{uu} veríamos poder hazer algún buen effecto contra el común enemigo; mas que la razón quería, como aún lo quiere, que esto fuesse con tal y tan buen fundamento que huviesse apparençia de buen successo, y no aventurarnos ligeramente, como sería en estos términos, a cosa no conveniente, y de que pudiésemos aparentemente recibir vergüença y daño, y no otra cosa mejor.

Y por tanto es necessario mirar, acordar y declarar especificadamente lo que, como está dicho, se podrá hazer, cómo^{vv}, por qué medio y cuándo, y parar^{zz} en lo que será possible y hazedero, y entender con tal cuydado y diligencia en ello^{vv} de manera que no aya falta; offresciendo^{ff}, conforme a esto, hazer y entender y satisfazer por nuestra parte contingente conforme a la dicha liga, y a lo que será acordado y concluydo, con tanto que seamos cierto por el semejante de parte de los dichos confederados.

Y que a fin que su santidad y los dichos^{ab} venecianos miren como se^{ac} podrán proveer de victuallas, que se les declare llanamente lo que por relación del dicho Martín Alonso y certificaciones de nuestros visoreyes de Nápoles y Sicilia se ha hallado de los granos que ay en los dichos reynos, que son solamente XV mill salmas, con las cuales, y con la provisión que havemos hecho hazer destas partes, tenemos bien el cumplimiento de lo que es necessario para nuestra parte de la dicha empresa offensiva, mas que no vemos que sea possible sacar más de los dichos reynos hasta la cogida próxima venidera.

Y que quanto a esto y a lo demás de los aparejos y otras provisiones por nos hechas, nos las haremos continuar y tener prestas, por mucho que nos

cuesten, para hazer como viéremos segund la dicha resolución^{ad} ser necessario y poderse hazer por el bien de la dicha liga y contra el común enemigo.

Y con esta ocasión, y según que se verá venir^{ae} a propósito, se les dé a entender a los dichos confederados, pero^{af} sin mostrar^{ag} que con esta ocasión se quiere ny ha de tardar ny differir de nuestra parte, que la razón quiere que se tenga respecto al grand gasto que nos havemos hecho en los dichos aparejos y provisiones, para que, haziéndose cuenta deste gasto y de la del año passado, se ygualé, y seamos recompensado dello o descargado y descontado otro tanto.

Y^{ah} para que su santidad y los dichos venecianos vean y conozcan tanto más que esta nuestra declaración y offrescimiento se haze a buena fin, y para saber con presteza lo que se havrá de hazer y emplear nos en ello, nos havemos resuelto en remitir enteramente al dicho príncipe Doria, que segund lo que sabrá y entenderá de la voluntad de su santidad y de los dichos^{ab} venecianos por lo que le scrivieren nuestros embaxadores que están en Roma y Venecia, y lo en que los confederados persisten, y será posible hazerse, que por su grand prudencia y singular confiança que dél tenemos él resuelva^{ai} y concluya en nuestro nombre, y haga resolver^{al} y concluir a los dichos embaxadores, sin más consultarnos ny scrivirnos sobrello, lo que él verá deverse hazer de nuestra parte; y lo prometa y se haga fuerte por nos, y entienda y haga entender en la execución con toda diligencia; y a esto nos corresponderemos de nuestra parte, como también lo harán nuestros visorreyes de Nápoles y Sicilia y todos los otros nuestros ministros.

Y para que tanto más vean los dichos confederados que no queremos que quede cosa ninguna de nuestra parte, os embiamos^{am} al dicho príncipe expressamente para avisarle de lo que arriba está dicho y de lo que adelante se contiene; y^m sy le paresciere, passaréys a Venecia para haver más brevemente la claridad de lo que se podrá y devrá hazer, y segund lo que vos veréis ser necessario, desde ally en Alemania para levantar la gente de guerra en el número que será acordado y resuelto, en virtud del cambio que para esto se ha hecho aquí expressamente, las letras del qual embiamos desde agora con correo expresso a los Fucares¹ y a los Welzares².

¹ Fugger, grande casa bancaria di Augusta, HÄBERLEIN 2012; KLUGER 2014.

² Welser, altra casa bancaria di Augusta, HÄBERLEIN - BURKHARDT 2002.

Y que, por ganar tiempo, se ha comunicado^{an} aquí al nuncio de su santidad y al embaxador de Venecia esta nuestra resolución, declarándoles a cada uno dellos respectivamente de un punto a otro lo que arriba se contiene, y esta nuestra intención, voluntad y resolución^{ao}; y ellos se han encargado de^{ap} hazerlo saber cada uno a su^{aq} amo.

También nos havemos resuelto que en qualquier caso era bien entender en la plática de la tregua, attento que, como está dicho, no se puede effectuar lo que se spera por la dicha empresa offensiva, y que la continuación de la guerra contra el Turco sería impossible; juntando que su santidad la puso delante, y que ha mucho tiempo que se ha entendido que la dicha señoría está generalmente muy inclinada a ella^{vv}, lo qual^{ar} muestran bien las dichas respuestas; y aunque aquellas sean generales, se puede comprehender con los avisos que de contino se han tenido, y lo que ha scripto últimamente don Lope de Soria que ellos han tenido alguna comunicación; y también se ha tenido respecto a que el rey christianísimo se ha offrescido diversas vezes, haciéndose^{as} fuerte de conduzir y encaminar la dicha tregua. Y si se pudiesse hazer esto, es lo que conviene, y sy no, no se nos puede imputar que aya quedado por nuestra parte.

Siguiendo esto, se ha hablado al dicho nuncio de su santidad^{at} y al embaxador de Venecia para que, pues les^{au} ha parecido bien la plática de la dicha tregua, quieran mirar juntamente todos los medios convinientes para conduzirla y guiarla; y que no nos haviendo su santidad, ny señaladamente los dichos venecianos, por sus respuestas, avisado más particularmente como se podrá encaminar, nos^{av} remitíamos a ellos para que hiziessen de su parte todo lo que^{az} viessen más^{ba} convenir.

Teniendo por muy cierto que ellos mirarán con toda curiosidad y cuydado todo lo que vieren^{bc} servir y aprovechar para la buena endereça de la dicha tregua, y para conduzirla tan adelante quanto fuere^{bd} possible para el bien público de la Christiandad; y que sea la más ampla y con más ventaja que hazer se pudiere para assegurarla por mar y por tierra y por aguas dulces, y en otras^{be} qualesquier partes assy de Italia y destos reynos como de la parte de Ungría, comprehendiendo, en quanto hazer se pudiesse, todos los reynos y potentados christianos.

Más que, como quiera que sea de la plática de la dicha tregua, y aunque el dicho Turco se muestre voluntarioso a entender en ella, no conviene por esso dexar de mirar y proveer lo que conviene para resistirle; antes es más

que necessario, assy porque no podemos^{bf} ser tomados desproveydos con esta color, como es la costumbre del dicho Turco y ha sido la de sus predecesores, como para poder^{bg} mejor y con más ventaja y reputación tractar y capitular la dicha tregua, sy el dicho Turco quiere entender en ella^{bh}.

También havemos declarado^{bi} a los dichos nuncio y embaxador los offrescimientos que ha hecho el rey de Francia de procurar y tractar la dicha tregua, y que, por ganar tiempo y no le dar ocasión de resentirse que se hoviesse mal tomado y menospreciado sus offrescimientos, se hablaría aquí a su embaxador¹. Lo qual se ha hecho, avisándole del presente despacho quanto a la remisión al dicho príncipe para resolver de nuestra parte lo que se ha^{bl} de hazer contra el dicho Turco; y assy ha parecido convenir para mostrar confidencia al dicho rey christianísimo, pues que también lo sabría^s por otras partes. Y en esta conformidad se scrive a nuestro embaxador² que reside cerca dél, y se ha dicho al nuncio y al embaxador de Venecia que los dichos sus amos harían bien, y señaladamente su santidad, en agradecer al rey christianísimo este su offrescimiento y buena voluntad, mostrando entera confiança que hará el officio que se deve sperar dél, con firme sperança que conduzirá la dicha tregua como lo^{bm} ha offrescido; y que su santidad y los venecianos miren que quanto a procurar la dicha tregua con el Turco la una sollicitación no estorve a la otra, antes se accomoden y ayuden a un mismo fin.

Y porque su sanctidad nos ha hecho saber que había entendido del dicho rey christianísimo, por medio de Latino Juvenal³, que estava inclinado a entrar en la dicha liga contra el Turco, diziendo que se podrían hallar medios convenientes sin hablar de Milán, se ha dicho al nuncio que sería bien que su santidad prosiguiesse la declaración de la respuesta del dicho señor rey, y que tuviesse la mano, sy fuesse possible, para^{bn} induzirlle y atraerle a ello^{vv}, que nos nos^{bo} mostraremos en ello tractable y razonable, como en todo lo demás. Y assy lo scrivimos al marqués de Aguilar, porque, sy el dicho rey christianísimo lo quiere hazer de buena gana y con condiciones razonables, sería buena obra, y syno havremos hecho lo que en nos es.

¹ Forse Antoine de Castelnau (morto nel 1539), vescovo di Tarbes; LANGEAC 2016, p. 509 e *ad indicem*.

² François Bonvalot.

³ Latino Giovenale Manetti (1485 o 1486-1553), FECCI 2007; SALATIN 2017.

También se ha^{bp} acordado^{ff} requerir a la dicha señoría de Venecia que tome a su cargo a Castilnovo, según^m lo ha pedido y le a sido por nos acordado, todavía sin hazer mucha instancia, hasta que se vea sy se podrá esta plaça^{bq} ayudar y ser provechosa^{br} para mejor tractar la dicha tregua, y que los dichos venecianos no hagan su provecho solo; mas de dar diestramente a entender a su santidad y a la dicha señoría que el gasto que se ha hecho y el que se hará para la provisión del dichos Castilnovo sea a cuenta y gasto común de la dicha liga. Sobre lo qual no se ha hablado aquí al nuncio ny al dicho embaxador, y^{bs} solamente se scrive al marqués de Aguilar y al embaxador en^{bt} Venecia, para que ellos hablen en ello como y quando verán la coyuntura, y según el dicho príncipe los avisará. Y que en todo caso se mire de proveer para el sueldo de la gente de guerra que está en Castilnovo, y para proveerlos de victuallas, como cosa que no se puede differir, siguiendo mayormente lo que el príncipe Doria nos ha scripto.

Todo lo que arriba está dicho os havemos puesto en esta vuestra instrucción para que el dicho príncipe sea llana y enteramente^{bu} y de un punto a otro informado de lo que aquí se ha considerado, resuelto y passado con los dichos nuncio y embaxador; y que, informado particularmente de nuestra intención, pueda mejor determinar y concluir con su santidad y con venecianos lo que se podrá hazer por el servicio de Dios, bien público de la Christiandad, razonable satisfación de los dichos confederados y seguridad de nuestros reynos, segund el tiempo y sazón, y lo que verá de la inclinación, affectión y posibilidad de los dichos confederados^{bv}, y lo que verá convenir a nuestra honrra y reputación. Y que nos se lo remitimos enteramente, para que use y haga como en todo y por todo verá ser expediente y necessario, y que avise a nuestros visoreyes, embaxadores y otros ministros de lo que le parescerá y converná^{bz} que ellos hagan; a los quales nos scrivimos de nuevo que lo cumplan enteramente, y señaladamente por los despachos que vos lleváis, los quales haréis passar adelante con diligencia con lo que el dicho príncipe querrá juntar y scrivir.

Y^{ca} haréis lo que él os encargare, agora sea de deteneros en Génova^{cb} sperando la dicha resolución, o de yr a Venecia, y desde ally en Alemania para levantar la gente de guerra segund en el número y por el tiempo que el príncipe acordará, o suspenderlo o dexarlo segund su parescer y arbitrio. Y si fuere necessario^{cd}, despacharéis correo expresso a Alemania para juntar los coroneles un día señalado y en un lugar cierto donde vos los havéis de hallar.

También scrivimos al señor de Boussu, nuestro cavallerizo mayor, que haga^{ce} de las urcas lo que el dicho príncipe, o vos por su orden, le scrivierdes; y si no fueren partidas, que las detenga del todo aparejadas hasta que tenga cartas del dicho príncipe o vuestras; y si las primeras fuessen ya partidas, que él detenga las otras para estonces, cumpliendo en todo^{cf} la voluntad y orden del dicho príncipe.

Y en todo caso nos scrivimos^{cs} a nuestro embaxador en corte de Francia, para que, assy por medio de la christianísima reyna nuestra hermana como con favor y asistencia del cardenal de Lorrena y condestable, haga instancia de haver, en caso que fuesse necessario, las galeras de Francia, según la sperança que la reyna nuestra hermana y ellos han dado; y que de lo que^s entendiere nos avise luego, y también al dicho príncipe. Y en esto havemos tenido respecto a que, sy el dicho rey christianísimo las diere, será buena ayuda^{ch} según la necesidad, y sy no, no se^{ci} habrá que sperar adelante en esto.

Comunicaréys esta nuestra instrucción con nuestro enbaxador en Génova, y con su participación negociaréys todo lo que, conforme a lo susodicho, havéys de hazer.

Hase de añadir en la instrucción.

Para scrivir al príncipe Doria y avisar los embaxadores en Roma y Venecia demás de lo contenido en la instrucción dada a Andalot^{cl}.

Haviendo entendido que el nuncio del papa y el embaxador de Venecia no estavan contentos de lo que les havían dicho y declarado nuestros ministros sobre lo contenido en la dicha instrucción, y señaladamente quanto al remitirnos en lo que se havía de hazer para proveer contra el Turco, y sobre la instancia que ellos nos hizieron por nuestra passada en Italia, y quanto a los venecianos, y mayormente, que el dicho embaxador de Venecia mostrava gran descontentamiento, y a lo que se havía podido entender scrivía a la señoría para hazerle entender que todo lo que le havía sido dicho era por cumplir con buenas palabras y sin apparencia de effecto, los hezimos venir a hablarnos so color que havíamos entendido que el uno ny el otro no estavan del todo bien satisfechos de lo que se le havía dicho, y que aún les queríamos declarar nuestra intención. Y a este fin nos hizieron nueva instancia sobre los dichos tres puntos, y más el dicho embaxador, declarando en effecto que, estando ya el tiempo tan adelante, sería necessario que el dicho príncipe partiesse incontinentemente para yr a la parte de Levante con nuestras galera y naves que están en la

parte de Sicilia y Génova, sin darle otra commisión que le deviesse detener; y que el tiempo era más de executar que de consultar de nuevo; y assí mismo que nos hiziésemos partir desde agora las galeras y naves que están en estas partes para yr a aquellas; y que nuestra passada era muy necessaria en qualquier caso; y en lo que toca a las victuallas, que se devían desde agora comunicar, pues se podía ayudar de la recolta venidera; juntando el dicho embaxador que, aunque la sazón del tiempo estoviesse muy adelante, aún se podía hazer la empresa, agora fuesse de Constantinopla o de la Morea, aun quando se començasse en septiembre; y que el proprio hazer guerra en aquellas partes era cerca^{cm} al invierno. Sobre lo qual nos respondimos los deveres y diligencias que havemos hecho deste que se hizo y concluyó la liga, assy para el armada del año passado como para la empresa offensiva déste, que desde Niça fue acorada; y la dilación y tardança que hubo en declarar y concluir las particularidades que se propusieron para la dicha empresa; y como desde la hora que fuimos cierto, despachamos a Flandes el señor de Boussu, nuestro^{cn} cavallerizo mayor, expressamente para aparejar las naves y urcas, y luego después uno de los oficiales de nuestra artillería para aparejarla, y todo lo que della dependiesse; y las continuas sollicitaciones que de contino se han hecho a nuestro muy sancto padre y a la dicha señoría; y de otra parte la falta que se halló el año passado en la parte de su santidad y de venecianos sobre lo que toca a la dicha armada, assy de gente de guerra como de lo demás, y consequitivamente en lo que toca a la dicha empresa offensiva; y que últimamente su santidad, quando había de estar presto todo lo que le toca por su parte, se ha excusado diziendo que no puede proveer las naves y galeras que le caben, offresciendo solamente de dar dinero para ello, y remitiéndose en lo demás al dicho príncipe y a la dicha señoría, los quales no son obligados; y también la dicha señoría ha declarado que no lo puede hazer, y tienen harto que hazer^{co} en cumplir su parte; y aun proponiendo^{cp} su santidad, demás desto, que ya el tiempo estava muy adelante, y en lugar desta empresa la de Inglaterra, y las cosas de la fee y celebración del concilio, y que se debía mirar en tener las espaldas seguras en la Christiandad, sin dar todavía parecer ny remedio en ello; y también que las dos respuestas de la dicha señoría son tan generales que por ellas no se puede comprehender lo que se podría y devría hazer segund el tiempo, con la impossibilidad de las dichas victuallas; y que todo lo que arriba está dicho no lo poníamos delante para imputarles cargo ni falta, sino^{cq} solamente para que no nos la cargen ny den, pues^m nos havemos hecho hasta agora todo lo que ha sido en nos (como está dicho) y aun mucho más que^{cr}

éramos obligado; porque^{cs} para esta empresa havíamos hecho grandes provisiones y despendido ya más de dozientos y cinquenta mill ducados; y que no podíamos hazer mejor^m en estos tercios^{ct} que remitirnos enteramente al dicho príncipe Doria y a nuestros embaxadores, para que miren con su santidad y con la dicha señoría todo lo que se podrá hazer, sin más embiar ny consultar acá, y que incontinentemente el dicho príncipe entienda de nuestra parte en la ejecución; y que, haziendo esto, era remitir la dicha determinación llanamente a su santidad y a aquella señoría, y la ejecución al dicho príncipe, que no faltaría en cosa ninguna que fuesse possible y se hallasse ser hazedera. Y quanto a nuestra passada en Italia^{cu}, le declaramos lo mismo que contiene la dicha instrucción, y^{cv} que no teníamos menos voluntad agora^{cz} de emplear nuestra persona en la empresa^{da} que quando lo determinamos^{db} y offrescimos^{dc}; y aún estábamos tan inclinado a ello, que antes de la llegada de Martín Alonso de los Ríos teníamos^{de} determinado de passar^{df} comoquiera que fuesse^{ds}; mas que haviendo después entendido dél la falta evidente de las dichas victuallas, sobre las quales la dicha señoría haze condicionales precisamente sus respuestas, y también la indisposición de la emperatriz, con las otras razones contenidas en la dicha instrucción, nos havíamos finalmente resuelto en^{dh} remitir la cosa al dicho príncipe, como lo contiene la dicha instrucción; y que sy dentro de quarenta días teníamos respuesta con tal resolución que^{es} viésemos que nuestra passada pudiesse hazer algún buen effecto, como contiene la dicha instrucción, aún no querríamos faltar, sino emplear en ello^{di} nuestra persona y todo lo demás; y sin esto no sería razón ny conveniente a nuestra honrra y reputación hazer esta passada^{dl} ny obligarnos a ello; y en lo de las victuallas, que no podíamos responder más justificadamente que diziendo que, sy ay algún medio para proceder a la offensión de manera^{dm} que se pueda aparentemente fundar el effecto por el qual se ha acordado, que lo^{dn} que se ha hallado en Sicilia sirva en primer lugar, con lo demás que havemos proveído en estas partes, para lo que nos toca, y que en qualquier caso todo lo que huviéremos y havremos se emplee en bien^{do} común de la empresa como se viere ser más conveniente y necesario, lo qual también^{es} remitimos al dicho príncipe; y que no podíamos offrescer más de lo que había, ny dar más certenidad de la que havíamos havido por el dicho Martín Alonso y de nuestros visoreyes de Nápoles y Sicilia; y que quanto a fundarse en la recolta venidera, que somos muy contento de assistir a los dichos confederados quan adelante se pudiesse, mas que la razón no quería que se tome fundamento en ello^{di} para emprender cosa de tan grande importancia; ny tampoco ay persona de buen juicio que aconseje

que se comience empresa para hazer grand effecto en la última sazón; y que hasta aquí se ha bien conosciado que el común enemigo no es tan inconsiderado que no sepa bien entretenerse y temporizar quando es necessario, y tener consideración que ninguna armada puede durar ny sostenerse en tiempo de invierno, dondequiera que sea, y tanto menos la de la Christiandad en partes^{dp} tan remotas; aunque era verdad que el dicho príncipe nos havía scripto poco ha que por un mes más tarde no convenía dexar de emprender, pero más luenta tardança, juntada con el tiempo que ya ha passado, se devía considerar, para hazer segund esto lo possible. También les repetimos^{da} el punto de la tregua, para que se entienda en ella por todos los medios convenibles; y que todavía en qualquier caso no conviene por esso dexar ny differir el proveer todo lo que será possible contra el dicho común enemigo, aun quando se viesse apparençia del effecto de la tregua^{dr}, para tractar con más reputación; y que por esto tanto más se podía mostrar la voluntad que teníamos de emplear^{es} el todo por el todo donde la exigencia y necesidad lo requiriesse, y tan adelante quanto será possible; y finalmente venimos a resolernos que, sin perder tiempo en hablar ny discutir lo que ha passado, que se mire llana y redondamente, y por buena unión y mutua intelligencia y común consentimiento y participación, todo lo que se podrá hazer contra el dicho común enemigo, y también sy havrá medio alguno de hazer una buena y segura tregua con él; y en lo uno y lo otro accomodar los medios, y que nos corresponderíamos en todo como buen confederado en verdadera y perfecta amistad, la qual nos desseávamos continuar enteramente y para siempre con su santidad y con la dicha señoría; rogándoles que cada uno por su parte scrivesse a sus amos lo que arriba está dicho, y que los despachos partan juntamente, para que en^{bt} todo se entienda como nos procedemos con toda sinceridad. Y sobre lo que de nuevo ha persistido el dicho embaxador de^{ds} embiar^{ff} las dichas galeras y naves que están acá, le respondimos que estarán prestas y a puncto para hazer lo que el príncipe scribirá, siguiendo lo que arriba está dicho^{dt}. De Toledo a XVII de março de MDXXXIX.

^a le aggiunto nell'interlinea ^b dándole ... creencia aggiunto in margine ^c las aggiunto nell'interlinea ^d quasi aggiunto nell'interlinea ^e peso corretto su hecho ^f y quedaría aggiunto nell'interlinea ^g y proveer aggiunto nell'interlinea ^h defensión corretto su defenderse ⁱ segue depennato pujança ^l poder aggiunto in margine ^m segue depennato que ⁿ porque aggiunto nell'interlinea ^o segue depennato al contrario segue aggiunto in alto e depennato por otr ^p de la otra parte aggiunto nell'interlinea ^q segue depennato ellos ^r entendido y aggiunto nell'interlinea ^s segue depennato él ^t porque corretto su y que ^u tienen corretto su tengan ^v segue depennato tampo ^z la provisión

de *aggiunto nell'interlinea* ^{aa} *segue depennato* dicha ^{bb} *prefixo corretto su* y *prefigido*
^{cc} y señalado *aggiunto nell'interlinea* ^{dd} *expressa corretto su* y *expressamente* ^{ee} *segue*
depennato *attenta segue aggiunto in interlinea e depennato* pa ^{ff} *segue depennato* de ^{gg} *pas-*
sada *corretto su* y *passaje* ^{hh} *segue aggiunto nell'interlinea e depennato* *estonces* ⁱⁱ *el ag-*
giunto nell'interlinea ^{ll} *segue depennato* y *incidentes* ^{mmm} *nos* *havemos* *querido* *poner*
aggiunto in margine, segue depennato *porníamos* *segue aggiunto nell'interlinea e depennato* *have-*
mos *puesto* ⁿⁿ *argüyr* *corretto su* *reprochar* ^{oo} *evidente* *aggiunto nell'interlinea* ^{pp} *se-*
gue depennato *evidente* ^{qq} *por* *corretto su* *de* ^{rr} *sería* *corretto su* *es* ^{ss} *lo* *que* *corretto*
su *lo* *qual* ^{tt} *haga* *corretto su* *hazer* ^{uu} *en* *que* *corretto su* *donde* *nos* ^{vv} *segue depen-*
nato y ^{zz} *parar* *corretto su* *persistir* ^{ab} *dichos* *aggiunto nell'interlinea* ^{ac} *se* *aggiunto*
nell'interlinea ^{ad} *segue depennato* *convenir* ^{ae} *segue depennato* *en* *talla* y a ^{af} *pero* *ag-*
giunto in margine ^{ag} *segue depennato* *pero* ^{ah} *segue depennato* *demás* *desto* ^{ai} *resuelva*
corretto su *determine* ^{al} *resolver* *corretto su* *determinar* ^{am} *os* *embiamos* *corretto su* *que*
vos *vays* ^{an} *segue depennato* *nos* *havemos* *hecho* *avisar* *segue aggiunto nell'interlinea e de-*
pennato *se* *ha* *aun* *hiziésemos* *segue aggiunto nell'interlinea* *se* *ha* *comunicado* ^{ao} *segue*
depennato *lo* *que* *se* *ha* *hecho* ^{ap} *segue depennato* *avisar* *a* *sus* *amos* ^{aq} *segue depennato*
superyor *seño* ^{ar} *qual* *aggiunto nell'interlinea* ^{as} *haziéndose* *corretto su* y *hecho* ^{at} *de*
su *santidad* *aggiunto nell'interlinea* ^{au} *les* *corretto nell'interlinea* *su* *a* *ambos* *dos* *han*
^{av} *segue depennato* *ofrecíamos* y ^{az} *segue aggiunto nell'interlinea e depennato* *ellos* ^{ba} *más*
aggiunto nell'interlinea ^{bc} *vieren* *corretto su* *viessen* ^{bd} *fuere* *corretto su* *fuesse* ^{be} *otras*
aggiunto nell'interlinea ^{bf} *podamos* *aggiunto nell'interlinea* ^{bg} *segue depennato* *con* *muy*
^{bh} *segue depennato* *como* *conviene* ^{bi} *declarado* *corretto su* *hablado* ^{bl} *segue depennato*
acordado ^{bm} *lo* *corretto su* *se* ^{bn} *para* *aggiunto nell'interlinea* ^{bo} *nos* *aggiunto nel-*
l'interlinea ^{bp} *También* *se* *ha* *corretto su* Y *finalmente* *ha* *sido* ^{bq} *esta* *plaçã* *aggiunto*
nell'interlinea ^{br} y *ser* *provechosa* *corretto su* *dicha* ^{bs} y *aggiunto nell'interlinea* ^{bt} *en*
aggiunto nell'interlinea ^{bu} y *entera* *corretto su* *al* *luengo* ^{bv} *segue depennato* *cada* *uno* *en*
su *parte* ^{bz} *segue aggiunto nell'interlinea e depennato* y *que* *uno* ^{ca} *segue depennato* *assy*
mismo *vos* ^{cb} *en* *Génova* *corretto su* *ally* ^{cd} *segue depennato* *vos* ^{ce} *segue depennato*
lo ^{cf} *cumpliendo* *en* *todo* *corretto su* y *no* *haya* *falta* *en* *hazer* ^{cg} *segue depennato* *nos*
^{ch} *diere*, *será* *buena* *ayuda* *corretto su* *conceda*, *se* *podrá* *ayudar* *dellas* ^{ci} *segue depennato* *enga-*
ñarán *otra* *vez* ^{cl} *nota in margine* *Esto* *no* *se* *scriva* ^{cm} *cerca* *corretto su* *junto* ^{cn} *se-*
gue depennato *grand* ^{co} y *tienen* *harto* *que* *hazer* *corretto su* y *que* *está* *harto* *occupada*
^{cp} *proponiendo* *aggiunto nell'interlinea* ^{cq} *sino* *corretto su* *mas* ^{cr} *segue depennato* *no*
^{cs} *porque* *corretto su* y *aun* ^{ct} *segue aggiunto nell'interlinea e depennato* *estando* *las* *cosas* *assy*
^{cu} *segue depennato* *hav* ^{cv} *segue depennato* *diximos* ^{cz} *agora* *aggiunto*
nell'interlinea ^{da} *nuestra* *persona* *en* *la* *empresa* *corretto su* *la* *agora* ^{db} *segue aggiunto*
nell'interlinea e depennato *acordamos* ^{dc} y *offrescimos* *aggiunto in margine* ^{de} *teníamos*
corretto su *estávamos* ^{df} *passar* *aggiunto nell'interlinea* ^{dg} *segue depennato* *passar*
^{dh} *resuelto* *en* *corretto su* *determinado* ^{di} *en* *ello* *aggiunto nell'interlinea* ^{dl} *esta* *passada*
corretto su *el* *dicho* *passage* ^{dm} *manera* *aggiunto nell'interlinea* ^{dn} *lo* *corretto su* *esto*
^{do} *en* *bien* *corretto su* *al* ^{dp} *partes* *corretto su* *lugar* ^{dq} *repetimos* *corretto su* *truximos* *a* *la*
memoria ^{dr} *segue depennato* *en* *la* *qual* *no* *conviene* *fiarse* ^{ds} *del* *corretto in* *de* ^{dt} *está*
dicho *corretto su* *se* *dize*

Genova, 27 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 88.

Riassunto con note in margine in AGS, Estado 1315, f. 100.

Nota sul retro del f. 100: « Respondido a todo de Toledo a XXIII de mayo 1539 con el capitán Hernando de Alarcón ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Credo vostra maestà debia raccordare della gratia fatta a questa republica di potere extrahere XVI milia salme de grani di Sicilia franche, exempte et libere da ogni carico de novo imposto per dui anni, delli quali non è ancor passato uno. Et perché, havendo ordinato li governatori di questa città al loro consolo¹ in detto regno di Sicilia che ne compri IIII milia salme sopra la detta gratia, pare che il viceré non l'habbi voluta admettere, anzi fattoli pagare per una parte il novo imposto, et per il restante ha bisognato darli sicurtà che pagherano fra tre mesi, li quali già sono presso a la fine; però, persuadendomi essere mente di vostra maestà che questa città, a lei tanto devota, goidi della gratia che li ha concessa, la suplico volere comandare expressamente al detto viceré di Sicilia che la faccia osservare, et che per le dette salme IIII milia non li sia fatto pagare alcuno novo imposto, in modo che li habiano da restar libere et franche conforme alle provisione per vostra maestà concesse et alla singulare fede tengano in quella; che cussi resto pregando nostro signor Dio la conservi et felicitì come desidera. Da Genova alli XXVII di marzo 1539.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

¹ Forse Pietro Lomellini de Campo, console a Messina, VITALE 1934, p. 247; DAUVERD 2015, p. 46; VARRIALE 2016, p. 515.

Genova, 28 marzo 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 76.

Riassunto con note in margine in AGS, Estado 1315, f. 100.

Nota sul retro del f. 100: « Respondido a todo de Toledo a XXIII de mayo 1539 con el capitán Hernando de Alarcón ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Ancor che, per non tenere fino a qui ordine né risposta alcuna da vostra maestà poi di una sua di VIII di genaro, non sappi che aggionger al scritto per diverse altre precedente mie, non lasserò, per debito de servitù, per tutte le vie che mi occorano di replicare et racordare con instantia a vostra maestà che, fra le altre provisione et ressolutione che con desiderio s'aspettano da quella, è più che necessario, senza alcuna perdition de tempo, soccorrere alle cose de Castelnovo; altramente, se quelle infanterie saranno prevenute dall'armata turchesca, come si può dubitare per li avisi che son scritti delli molti aparati che per mare et per terra faci far il Turco, non si potria poi arivar a tempo de aiutarli, oltra che, per darli animo et provisione alle loro necessitate presente, non è più da differire; et medesmente, quando anche vostra maestà resti servita di farli levare et portare in altra parte, dovi poi corre pericolo delli soliti amotinamenti, et che apresso di ruvinar li paesi vogliano essere satisfatti a lor modo. Et poi che in ogni caso si hanno da pagare, crederei fosse per aventura manco male tenerli più tosto in loco di sugettione che di libertate. Et satisfacendosi vostra maestà che restassero in Castelnovo, bisogneria, parte con vittuaglie di quelle che già stano preparate in li regni di Napoli et Sicilia, et parte con denari, mandarli intertenimento. Per il qual bisogno vostra maestà potrebbe vedere di servirse d'una parte del donativo novo di Napoli; essendo ancor necessario di presente provvedere al pagamento delle galere del conte di l'Anguilara, sì come per altre li tengo scritto. Suplico dunque di novo a vostra maestà che, per interesse et honor del suo servizio, non voglia più differire in mandar la sua deliberatione cussì in questo come nel resto, senza la quale ogni cosa resta suspesa et a niente si dà principio.

Fino a questa hora non sono comparse le sei galere che aspetto di Messina per causa delli tempi contrarii, essendo continuati tanto tristi in mar et in terra tutti questi mesi passati che è stato cosa extrema et de universal interdittione.

Scrissi per altre mie a vostra maestà come il signor Ascanio Colona si contentava, per terminar le differentie che sono tra lui et il principe di Sulmona, ne fusse fatto un compromesso in vostra maestà, promettendo di star paziente a quanto per lei fosse comandato, o vero si soprasedesse almanco fino alla sua venuta in Italia; et a me pareva fosse manco male interponer a questo accordo l'auctorità di vostra maestà, poi che per altro verso non se gli trova che lassarli procedere in disordini, essendo ambi dui servitori di quella. Hora il detto signor Ascanio torna a instarmi voglia suplicar vostra maestà resti servita far soprasedere questa cosa fin che lui sia alli piedi di quella, promettendo venirli subito che sia dato tal ordine, et non solo in Spagna, ma se vostra maestà fosse altro tanto lontana, et che presentialmente farà cosa che quella resterà servita et il detto principe de Sulmona ben satisfatto. Però, per li rispetti sopradetti, crederei fosse servitio di vostra maestà, per quiete de l'una parte et l'altra, se gli pigliasse per adesso questo expediente, perché con l'auctorità di quella non è dubio resteriano tanto più facilmente concordati, del che suplico vostra maestà sia contenta farmi dar qualche bona risposta.

Per una nave novamente venuta di Sardegna si ha nova come la notte di Natalle, per uno fulgore quel dette in una torre del castello di Bona, dovi era la munitione della polvere, era ruinata non solamente la detta torre, ma un poco davantagio del muro dil castello, con morte de ottanta fino in cento homini, et dispersi alcuni pezzi d'artiglieria; però che li restanti havevano già reparato il meglio che si era potuto quella parte del muro, talmente che speravano non poter receiver maggior danno dalli mori, li quali con questa ruina pensavano pur tentar la lor fortuna. Et reffereno quelli di la detta nave che già il viceré di Sardegna li haveva fatto inviare nova provisione per soccorso et mantenimento del servizio di vostra maestà, come più largamente penso da lui sarà stata avisata.

Qui arrivorno l'altro heri due nave di Sicilia, qual hano portato circa dua millia et cinquecento salme de grani dalla corte per far biscotti. Et si come prima scrivevano di mandarne V milia salme, par che poi se siano restretti in li sopradetti, li quali si farano repartir in quelle persone che hano cura di fabricarne biscotti, et se li darà principio fra tanto che venghi ordine et ressolutione da vostra maestà di quello che più oltra si doverà exequire.

Per li tristi tempi che fin a quest' hora sono continuati, non si è ancor potuto finir di tutto quel che bisogna il galeone. Però non mancherà d'esser in ordine alla fine di questo mese, et non lo lasserò partir di qui se non mi viene nova comissione di vostra maestà di quello che sarà servita si ne faccia, che cussì ne aspetto la risposta.

Restami suplicar vostra maestà, adesso che le Corte sono concluse, si degni havere memoria di far proveder alle assignatione delli pagamenti che hanno havere li fratelli de messer Adam Centurione delli cambii passati, sì come già sta concertato et loro confidano in la bontà di quella; degnandossi medesimamente comandare che li pagamenti delle galere tengo a suo servizio non siano disordinati né tirati fora delli soliti termini, che di tutto ne riceverò singulare gratia da vostra maestà; la qual resto pregando nostro signor Dio conservi et sublimi come più desidera. Data in Genova a dì XXVIII di marzo MDXXXVIII.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

453

Genova, 13 aprile 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 83.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Poi che l'età mia non comporta ch'io possa venire a basare le mani di vostra maestà come desiderarei fare spesso per suo servizio et mio debito, et che per littere non si può satisfare a molte cose che facilmente discorrendo a bocca se rissolvano, ho deliberato, oltre il parere mio dato al signor Andalot, sì come per la instruttione di vostra maestà mi fu comandato, inviare a quella messer Adam Centurione, il quale, essendo tanto suo devoto servitore et informato della mente mia, suplirà largamente in tutto. Et benché apresso vostra maestà non bisognasse d'altra credenza, la

suplico humilmente prestarli fede in ogni cosa come a me medesimo, che nel resto remettemmi alla sua relatione, farò fine, pregando nostro signor Dio conservi et sublimi vostra maestà come desidera. Da Genova alli XIII di aprile MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

454

Genova, 22 aprile 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 79.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché da messer Adam Centurione, partito de qui alli XIII del presente, vostra maestà resterà avisata delle occorrentie di queste bande, et adesso per il despachio del suo ambassador in Venetia indenderà^a quel che dipoi è successo, a me non accadde replicarli altro salvo quel poco intenderà dal detto messer Adam. Però suplico vostra maestà che, considerato il tutto, si degni rimandarlo ben ressoluto di quanto si haverà da exequire per suo servizio; che cussì resto pregando nostro signor Dio felicissimamente la conservi. Data in Genova alli XXII di aprile MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a Così.

455

Genova, 27 aprile 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1371, f. 170.

Cfr. CSPSP, VI/1, n. 59.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché niun'altra persona sapria dare tanto bon conto a vostra maestà delle ressolutione prese col papa et venetiani come il signor Andalot, qual è intervenuto al tutto, sarebbe fuori di ragione volerli agiongere altro che remettersi alla sua medesima relatione. Solo mi è parso convenirse non detterlo qui punto, ad ciò possa arrivare innanti la partenza di messer Adam Centurione da vostra maestà, la quale humilmente suplico sia contenta rimandare il detto messer Adam talmente ressoluto et chiaro di tutto quello si haverà da exequire in servizio di vostra maestà che non si habbi causa de interponerli altra replica né dilacione di tempo, sì come della singulare prudentia di quella si spera; qual prego nostro signor Dio felicissimamente conservi. Da Genova alli XXVII di aprile 1539.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humilissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

456

Genova, 23 maggio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 8335, f. 198.

Note sul retro: « Consolatoria de la muerte de la emperatriz ».

« Respuesta graciosa. Y responderse a lo que scribió en la del comendador mayor sobre lo del dinero ».

Sacratissima cesarea et catolica maestà

Se mai ho desiderato di havere forze et valore in servire vostra maestà, hora più che mai desideraria da Dio et la natura mi fusserono datte per poterla consolare in uno sì grande et giusto dolore come se ritrova per la privatione di quella santa et gloriosa memoria qual tanto et sì ragionevolmente amava. Ma come in niuno altro tempo fussi bastato farlo, mi conosco meno atto al presente, ritrovandomi sì confuso dal dolore per tanta perdita ch'io harei bisogno più presto da altri essere consolato ch'io possa porgere aiuto né conforto a vostra maestà. Et nientedimanco io non tacerò che, ancor il dolore sia tanto giusto, vostra maestà consideri, poi che Dio quello che per l'universal ordine di natura una volta haveva da succedere li ha mandato in questo tempo, tanto incomodo alli honorati disegni di vostra maestà, l'habbi fatto per provarla. Et per questo la suplico si sforzi fare conoscere a tutti che la non sia manco costante et forte nelle cose adverse che sia moderata et costante nelle prospere; et consolarse col pensare che le singolari virtù, li exemplari costumi, le optime qualitate di quell'anima beata l'hanno collocata in parte dove, con le intercessione et meriti soi, può convertire in prosperità et alegrezza la pena et dolore nel quale, partendossi, ha lassato vostra maestà. Et senza altro dire, resto pregando nostro signor Dio la consoli, conservi et prosperi insieme con quel che resta, come tutti noi, soi servitori, desideramo. Da Genova alli XXIII di maggio del 1539.

Di vostra sacra cesarea et catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

457

Genova, 23 maggio 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1371, f. 166.

Illustrissimo signor mio

Ben può pensare vostra signoria illustrissima in quanto dispiacere me trovi per la perdita della serenissima signora imperatrice, gloriosa memoria,

et per la grandissima pena che sono certo sua maestà ne debbia sentire, senza ch'io mi extendi in dimostrarla con parolle. Piaccia a nostro signor Dio havere ricevuto, com'è da credere per le virtuosissime opere, quell'anima felice in sua gloria, et a sua maestà prestare quella consolatione et prosperità che tutti noi servitori desideramo.

Et perché adesso non mi pare^a conveniente aggongerli maggior travaglio et fastidio di quello che tiene, facio intendere a vostra signoria illustrissima che, essendosi mandato li giorni passati il comendator Girona a Napoli per procurare ch'el signor viceré vedesse di provvedere almanco fino alla summa de 50 milia scuti delli denari del novo donativo di quel regno, sotto quello modo et expediente che li fosse parso di manco interesse, per dare una paga alli fanti spagnoli che stanno in Sicilia, quali già si tornavano a mutinare, et un'altra a quelli di Castelnovo, li quali non ne tengano minore necessitate, come vostra signoria illustrissima prima di adesso haverà inteso, me risponde per lettere delli XV, recepute in questo instante, essersi già fatte tante altre spese in detto regno che del primo tercio del detto ultimo donativo, qual se viene a cobrarre el tempo de agosto, provedendosi de XV milia scuti per Castelnovo, non li viene a restare niente altro del detto tercio; et che per la paga di quelli di Sicilia haveva scritto al signor viceré di detto regno procurasse de fare partiti con mercanti per la summa de XXXV milia scuti, che sua signoria li farebbe consegnare per il tempo de Natal proximo che viene. Di modo che, con le difficultate et dilatione che mi scrive, dubito non succedi in questo mezo alcuno disordine in quelle gente. De che mi è parso tanto più necessario avvertirne vostra signoria illustrissima quanto che, essendosi per aventura fatto disegno et fondamento per le occorrente necessitate et bisogni sopra il detto donativo, sappia come passa la cosa, et ne facii noticia a sua maestà; perché, se con messer Adam Centurione non si sarà mandata altra provisione, di questa non ne resterà servita in tempo, che saria grandissimo deservicio et danno per quello potesse intervenire delle cose di sua maestà. Allo quale messer Adam non scrivo altramente, persuadendomi che a quest'hora debbia essere partito; et se pure cossì non fusse, suplico vostra signoria illustrissima operare con sua maestà che sia expedito quanto più presto, ad ciò ch'io sappia dal canto mio quello haverò da exequire. Et perché da Napoli mi sono mandati li inclusi avisi, che se ben non sono di grande momento, par pur che tutti minaciano effetti, ho deliberato inviare Zanetino, mio nepote, in diligentia alla volta de Messina per via di terra, con quel recatto che a me sarà possibile almanco per trare fora et aprestare quelle XIII galere che là tengo al servizio di sua maestà, et con esse

travagliare dal canto mio fino a tanto che sarà gionto et tornato messer Adam; che subito mi partirò ancora io con quelle sei galere che feci venire qui per tal effetto, se altro non mi sarà comandato in contrario da sua maestà. Et con questa sarà alligata la originale et propria rellatione, la quale il signor viceré di Napoli mi ha mandata, delli denari che già stano spesi del ultimo donativo. Però vostra signoria illustrissima potrà fare vedere la quantità et qualità di dette spese. Et per discarico della mia servitù li raccordo di novo che, non havendossi altro fondamento et provisione che sopra il detto donativo, come ho detto, non saranno né in tempo né bastante per remediare alle occorrente necessitate. Et con questo facendo fine, li baso le mani, che nostro signor Dio la conservi et prosperi come più desidera. Data in Genova alli XXIII di maggio 1539.

Di vostra signoria illustrissima servitore, Andrea Doria.

^a pare aggiunto nell'interlinea.

458

Genova, 28 maggio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 84.

Sacratissima cesarea et catolica maestà

Mi vergogno in questo mesto tempo aggiungere fastidio alla mente di vostra maestà, se ben forse l'audienza, li negotii et la ispedition delle cause havessero più forza de apartar li molesti pensier dell'animo di quella che non fa la solitudine. Però non dovendo né possendo mancar di dire tutto quello che tocca al suo honore et servitio, mandai Adam Centurione a farle sapere lo stato in general delle necessità dove si trovano li negotii de Italia, et in particular, poi, li suoi et miei interessi. Et per satisfare a me medesimo, non lasciarò di replicarli tutti insieme senza farne parte a vostra maestà. Se trova in Italia bon numero de fanti, parte de quali son per necessità condutti alla ruina del regno di Sicilia, et un'altra parte, che è poco manco, n'è

in Castelnuovo, la perditon de quali consiste nella concession et osservantia della triegua. A mantenerli là si può male per le molte difficultà ve sono, de quale la maestà vostra haverà prima di adesso tutto inteso. Per levarli, bisogna haver prima danari da pagarli, et ordinare loco capace poi dove si habbino da ponere in altra parte. Né quella provision di Sicilia né l'altra di Castelnuovo se possono fare senza danari, come quella sa. Io penso ben che la maestà vostra debba ordenare ch'el donativo del regno di Napoli habbi da proveder a l'una et l'altra parte, ma per desingannar quella, per le antecedente de suoi ministri haverà inteso come della prima terza, se ben avanti tempo, ne sia stato dispo, et dove sia spesa quella quantità per lo medesimo conto del viceré de quel regno, quello ne resta sarà tanto minor quantità quanto il tempo da riscoter lo resto sarà più longo. Et Dio vogli si trovi da supplire in ogni banda al servitio di quella. Io sono riduto in termine, desiderando il suo servitio et vedendo le difficultà grande quale occorreno, che non so dove voltarme. Dall'altro canto me premeno le mie neccessità, nelle quale havendo supplito fin a quest'houra Adam Centurione con lo credito suo et mio, hora ch'el mio resta al tutto perduto, et lo suo, havendo tanto grosso credito con vostra maestà, su le bilanze, non trovo loco dove posarme. Supplisco per questo vostra maestà non vogli mancar di dar tal ordine alli negotii quali toccano al suo servitio che siano osservati et provisti, et alle neccessità di Adam et mie proveder de sorte tale che possiamo esser fra l'altri conosciuti per suoi servi fideli. Et basciando a quella le mani, prego nostro signor Dio le doni contentezza d'animo con ciò che più desidera. Da Genoa alli XXVIII di maggio del MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea et catolica maestà humillissimo servitor et vassallo, Andrea Doria.

459

Genova, 5 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, ff. 98, 99.

Il f. 98 è la lettera di Andrea Doria; il f. 99 è un allegato memoriale.

Note sul retro del f. 99: « Esto está proveydo en otro, quando fuere cumplido el tiempo, su magestad terná memoria dél ».

« Hase de embiar al príncipe Doria ».

(f. 98) Sacratissima cesarea catolica maestà

Per non fastidire vostra maestà con molte parole, ho pregato il signor comendador maggiore voglia, in nome mio, supplicarla si degni farmi gratia d'uno officio vacante nel regno de Napoli per Joan Andrea Viva, neapolitano, suo fidelissimo vasalo et servitore, lo quale è persona che ha ben servito et è per sapere servire a vostra maestà. Però la suplico non me lo denegare, che lo riceverò in special gratia et mercede da quella; qual prego nostro signor Dio sublimi come desidera. Data in Genova alli V di giugno MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

(f. 99) Sacratissima cesarea catolica maestà

Il principe Andrea Doria suplica vostra maestà, attento che nel regno de Napoli vaca l'officio de commissario de le palude et aque del lago de la Cera¹ et Fangone², si degni farli gratia concedere il ditto officio in persona di Joan Andrea Viva de Napoli, qual ha ben servito vostra maestà apresso di me; et restando di ciò servita, comandare li siano expediti li privilegii de la manera ch'el quondam Spirone de Jennaro³ lo teneva. Et perché ditto officio se ritrova, per una lettera di vostra maestà, concesso per dui anni ad uno Cesare che lo exercita, la suplica comandare che, passati detti dui anni, epsò Joan Andrea sia posto alla possessione, che oltra vostra maestà userà della solita benignità verso soi subditi et vasalli, resterà in detto officio ben servita, et ad me ne farà special gratia. Che nostro signor Dio etc.

¹ Forse Acerra.

² Forse Bosco Fangone.

³ Spirone De Gennaro, *DELLE DONNE* 2012, p. 406.

Genova, 8 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 81.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 77 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 77: « Respondidas de Toledo a IIII de jullio MDXXXIX años con Mosquera ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Ancora che vostra maestà, oltre il scritto per le sue de XXIII del passato, se remetti a quello che più oltre mi sarà referto da messer Adam Centurione, et che alhora per aventura potrei sapere responderli più accomodatamente, nientedimanco, fra questo mezo mi è parso debito avisare vostra maestà della receputa con quello che mi occorre, come farò poi anche dil resto apresso la relatione del detto messer Adam.

Et perché, cussì circa le cose toccante alla impresa deffensiva come alla tregua et al particolare di Castelnovo, vostra maestà ha discorso il tutto tanto prudentemente che non se li potrebbe aggiongere, non mi accadde che replicarli, salvo che dal canto mio et con la persona mia mi sforzerò procedere et exequire in tutto quanto se conviene alla mia fidele et perpetua servitù verso quella. Et già mi sarei posto in camino et me ritroverei a Messina se più presto fosse ritornato il detto messer Adam, non aspettando altro che lui, sì per andare meglio informato della bona mente et resolutione di vostra maestà come per potere condurre in mia compagnia le due galere le quale mandai in Barcelona, l'una col gran maestro¹ et l'altra, che fu la prima, con esso messer Adam, et le due che ultimamente li ho inviato all'incontro per farli scorta, trovandosi diverse fuste in questi mari, le quale hano havuto a dire essere venute a l'odore et disegno del suo ritorno. Et per la sua tardanza, ancora, sono hogi XV giorni che mandai Zanetino, mio nepote, in diligentia per terra alla volta de Messina, con ordine che pigliasse più numero di quelle galere che potesse, benché penso saranno molte poche per non essere pagate et senza recapito; et

¹ Forse Juan de Homedes y Coscón, gran maestro dell'ordine di Malta.

che giontamente con le restante delle mie che tengo al servizio di vostra maestà, o vero con epse sole quando non ne possa levare altre, vaddi subito a dare una vista fino a Castelnovo, et portarli qualche refrescamento più necessario et conforto di parolle, per non lassare incorere quelle infanterie in ultima desperatione. Et cussì anderò facendo nel resto quello che meglio mi parirà per servizio di vostra maestà et beneficio de l'impresa. Vero che, quanto alla consignatione del detto loco in mano de venetiani, non obstante ch'io la giudichi al proposito per alleviarsi di quella spesa et per li pericoli et altri rispetti che vostra maestà racorda, se li aggiunge quest'altra difficoltà all'incontro, in caso che si consegna, delle paghe che dubito vorano quelli fanti prima che levarsi, et la spesa delle nave o altri vasselli che bisognerà fare per mandarli a levare insieme con le artiglierie che li sono; oltre la consideratione de ritrovare poi anche loco dove si habiano da mettere che non faciano delli soliti disordini et insolentie. Per le qual spese, appresso le altre necessarie et ordinarie, non so come si debba potere supplire con li denari solamente del donativo de Napoli, secondo vostra maestà ha ddesignato, dubitando che saranno minore summa assai di quella che si ha calculato; perché, come haverà potuto intendere per una rellazione medesima del viceré di Napoli, la quale giorni passati inviai al signor comendador maggiore, fino a l'hora già n'era consumato una bona parte, et dipoi si è fatto uno partito de altri 50 milia scuti per socorere alli fanti de Sicilia et Castelnovo, appresso li quali penso ne venghi a restare pochi. Et poi che in questo io non posso dare altro remedio, reputo almanco mio debito et discarico avertirne vostra maestà, ad ciò che, informata di tutto, consideri con sua solita prudentia quello che potrebbe intravenire et quello che si basta a fare, mancando il principal fondamento, qual è il denaro. Et tanto maggiormente che dubito ancora, anzi son quasi certo per quanto intendo, che nel detto regno di Napoli sia pochissima provisione de biscotti, et manco d'altro; et che solamente in Sicilia sia fatta honesta provisione de biscotti, benché di quella ancora se ne sia inviata una parte a Bona et a Castelnovo. Del qual loco, per ritornare al proposito, et delle difficoltà che li veddo, ne ho similmente scritto il parer mio al marchese d'Aguilare et don Lope di Soria, ad ciò che, se l'uno in questi urgenti bisogni potesse con dextreza cavare qualche aiuto dal papa, che ben poco li spero, et l'altro da venetiani, non saria salvo bene; et che per essersi ritardato et sospeso questo effetto de consignarlo ultimamente per ricordo et persuasione di sua santità, vedino anche, con satisfatione et consulta di quella, et secondo vostra maestà più largamente declara et comanda, procedere alla ressolutione, talmente che, essendo possibile, li concorri la bona volontà et consenso di l'una parte et l'altra. Et nel resto, dal canto mio, farò poi

quanto da loro mi sarà avisato et ordinato. Et come sarò gionto in Sicilia, medesimamente, in pigliare qualche expediente a quelli fanti non mancherò, insieme col viceré, di pensarli et travagliarli, sempre col parere suo in ogni cosa. Et con questa va un capitulo che lui mi ha mandato de un assalto dato a Castelnovo, per lo quale potrà tanto più chiaramente vostra maestà comprendere la qualità de la tregua et la intentione delli turchi contra il detto loco. Cussi facendo fine, prego nostro signor Dio felicissimamente la conservi. Di Genova alli VIII di giugno MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

461

Genova, 11 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 72.

Nota sul retro: « Es ante que llegasse micer Adam ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alli VIII del presente scrissi a vostra maestà quanto mi occorreva in risposta delle sue delli 24. Poi di qua non s'è innovato altro, salvo che da Napoli si hanno avisi come sono comparse circa XXV galeotte che in la costa di Calabria hanno fatto diversi danni, et che hano preso due nave apresso Cotrone, et disfatte alcune piccole terre alla marina, et che mettano più de mille turchi sempre che smontano in terra. De la qual cosa, non obstante mi persuadi che vostra maestà per altre lettere ne sarà più largamente avisata, mi è parso debito fargline notizia, ad ciò che, se fusse il vero che le dette galeotte andassero ad Algieri con munitione, come corre la fama, vostra maestà comandi che le galere di Spagna et anche quella costa ne resti avertita. Io, come già le tengo scritto, non aspetto salvo il ritorno di messer Adam Centurione per mettermi in camino alla volta di Messina, et operare dal canto mio, in questo et nel resto, quel che mi sarà possibile per servizio di vostra maestà et de detti soi

regni. Et fra tanto ho mandato Zanetino, mio nepote, perché uscendo con quelle galere che si potranno mettere in ordine, le quale dubito saranno molto poche da quelle che tengo io in fora al servizio di vostra maestà, vaddi a dare una vista fino a Castelnovo, et dar materia alle fuste d'andare un poco più restrette et respettive a fare de simili insulti; et pur ch'el mancamento del denaro non sia quello che ne interrompi, sia certa vostra maestà che non si mancherà di exequire quanto per le sue mi ha commandato. Però, trovandossi già consumata la prima terza del donativo di Napoli in altre cose, come haverà potuto intendere per altre rellatione, li viene a restar tanto poco che non so quello potrà aprovechare; tuttavia, non solamente con la persona mia, ma se mille n'havessi mi parrebbe poco exponerle tutte in servizio di vostra maestà. Il resto voglio haverli ditto per sua chiarezza et discarico mio, pregando nostro signor Dio li presti vita et felicità quanta desidera. Data in Genova alli XI di giugno MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

462

Genova, 21 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 86.

Riassunto al f. 71 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 71: « Respondida de Madrid a XVI de jullio 1539 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alli XIII del presente gionse qui messer Adam Centurione, dal quale ho molto ben inteso tutto quello che vostra maestà s'è degnata conferirli, de che humilmenti li baso le mani. Et per risposta affirmando il scritto per le precedente mie, non mi resta però altro che aggiungere a vostra maestà salvo che mi parto col nome de Dio in questo punto per Napoli, dovi sarà necessario firmarsi tanto che si vedda la provisione che si potrà cavare cussì

del denaro come dil resto. Dipoi anderò in Messina, dovi, et in ogni altra parte che occorri, vostra maestà ha da tenere per certo che, con la persona et con quelle forze qual si potranno giontare inscieme, procurerò sempre l'avantagio dil suo servizio, né mancherò di operarmi in tutto come devotissimo et fidelissimo servitore di quella.

Et, fra le altre cose, non voglio già tacere essermi stato tanto caro intendere l'appuntamento preso col detto messer Adam per la satisfatione delli crediti de soi fratelli quanto altra gratia che al presente li havessi potuto suplicare, sì per quello comple alla grandeza, honore et servizio di vostra maestà come per la continua et molta ansietà ch'io ne teneva, ritrovandomi in quel obbligo che già li tengo scritto con loro; che in vero, oltre di avere vostra maestà provisto a quello che se li conveneva, può essere certa almanco che questi medesmi denari et di quanto resterà in loro facultate potersine sempre servire. Et non obstante che vostra maestà, con sua prudentia, lo debbia conoscere meglio de tutti, et io non dubiti che a suo tempo non se li interponerà più falta né dilatione, non posso mancare di questo suplicarnela tuttavia, che cussi lo riceverò in particolare mercede. Et nostro signor Dio concedi vita et felicità alla maestà vostra quanta desidera. Di Genova alli XXI di giugno MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

463

Genova, 21 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1372, f. 80.

Nota sul retro: « Respondida ».

Riassunto al f. 71 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 71: « Respondida de Madrid a XVI de jullio 1539 ».

Illustrissimo signor mio

Haveva tante obligatione prima a vostra signoria illustrissima, et tante altre mi ne sono aggiunte poi per li multiplicati favori che quella s'è degnata fare a messer Adam Centurione, che non essendo bastante con li effetti satisfarne una minima parte, suprirò con lo desiderio et bona volontà che tengo di servirla, basandoli di tutto le mani, et specialmente per il bon indrizzo et aiuto che si è contentata prestare in le cose particolare d'epso messer Adam; suplicando tuttavia con instantia vostra signoria illustrissima, non obstante ch'io lo conoschi superfluo per la virtù et bontà sua, volere continuare in modo che al tempo debito non sia più differta la executione; raccomandandoli similmente la expeditione delle cose di messer Tomaso de Fornari, sì come dal detto messer Adam da mia parte gli è stato ragionato, che tutto riceverò in particolare gratia da vostra signoria illustrissima. Alla quale, in questo punto di partenza, non mi extenderò in dire altro, salvo che, restando in questa città il detto messer Adam informatissimo della mente mia come mi medesimo, me rimetto in le altre cose a lui; et cussì supplico vostra signoria illustrissima che in tutto quello li scriverà in mio nome sia servita prestarli indubitata fede; sì come ancora per mezo suo starò aspetando intendere quello che più oltra sua maestà si degnerà farmi avvertire circa le altre sue ressolutione et detterminatione, ad ciò che dal canto mio possi exequire ogni suo servizio in tempo; pregando nostro signor Dio concedi a vostra signoria illustrissima quanto desidera. Di Genova alli XXI di giugno MDXXXIX.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

464

Civitavecchia, 27 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria al marchese di Aguilar.

AGS, Estado 1030, f. 117.

Note su retro: «Copia de la carta que scrivió el príncipe Doria al marqués de Aguilar desde Civita Vieja».

«Copia de la letra que el señor príncipe Doria escrivió al marqués de Aguilar desde Civita Vieja con el secretario Conchano».

Muy illustre señor

Ayer, jueves, a hora de vísperas, llegué a Civita Vieja, y hallé aquí al secretario Conchano¹ que me esperaba con las letras de vuestra señoría, las quales y todo lo demás que en su creencia venía remitido me comunicó luego; y parece que esta noche le ha venido una estafeta de vuestra señoría con aviso de la respuesta que el papa avía dado en lo tocante a la entrega de Castelnuovo, y la carta particular que para mí venía sobre esta materia. Me la dio luego, y con el dicho secretario he comunicado particularmente todo lo que me ocurre, y desmenuzado bien todas las circunstancias de los tres puntos principales de que agora se trata. Y antes que sobre ellas escriba aquí cosa ninguna, digo que he visto la carta que don Lope de Soria escribió a vuestra señoría en XIII de junio, y casi lo mismo en sustancia avía escrito a Génova al señor enbaxador Figueroa y a mí antes de mi partida. Y lo que más ynporta notar de la dicha carta es lo que vino en cifra, porque todo es muy cierto, o tiene gran semejança de verissímile, por las demostraciones y inçianças de negociar que an prescedido antes deste tiempo. Pero, por las cartas que don Lope me escribió, tenía aviso que micer Pedro Zen, el enbaxador que venecianos avían enbiado al Turco, hera ya fallecido, y que hera partido ya de Venecia su subcesor², y que agora de nuevo aquella señoría con gran furia havía mandado armar hasta ochenta galeras, y para armarlas más presto avían tomado y tomavan todos los barqueros y gente que sirve en Venecia en las barquetas hordinarias. Y esta nueva que don Lope escribió hizo apresurar algo más mi partida, aunque ya estava despachado y a punto para partirme.

Quanto al primer capítulo tocante a la entrega de Castelnuovo, a mí me parece que en todo caso se deve entregar luego a venecianos, pues ellos lo piden con tanta ynstancia, y el papa lo tiene por bien y le parece que así se deve hazer, y el enperador nuestro señor ha dado comisión para que esto se haga con parecer de su santidad. Pero la dicha entrega se ha de hazer con tanto que venecianos, o su enbaxador³ que ay reside en su nombre, prometan o se obliguen que pagarán y contribuirán a su magestad la parte que les tocare de los gastos que se han hecho y hazen y han de hazer en el sostenimientos

¹ Domenico Conchano, segretario dell'ambasciatore spagnolo a Roma, MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 123, V, p. 50; CSPSP, IV/2, *ad indicem*.

² Tommaso Contarini (c. 1459-1554), DEROSAS 1983a; PEDANI 2002, pp. 22-25.

³ Giovanni Basadonna (1487-1540), BENZONI 1970; OLIVO 2002.

de aquella tierra, segund que por el papa fuere declarado, pues está nonbrado por juez, conforme a las capitulaciones de la liga, para que declare las dubdas que sobre esto podría haver.

Y en lo que toca a pagar luego la suma que venecianos deven a su magestad, o que la paguen adelante después que la declaración seha hecha por el papa, en esto digo que me parece que no se deve hazer detenimiento ninguno, pues cada y quando que den los dineros vernán a muy buen tiempo. Y la suma que ellos deven, segund que por parte de su magestad se pretende, es tanta que bien se cree que no holgarán de pagalla tan ligera ni brevemente; pero al fin no podrán escusar ni podrán dexar de pagar todo lo que con razón y justicia devieren a su magestad. Y si por caso, sobre este punto de dar el dinero luego o después la entrega de Castelnovo, se dilatase algund tiempo, sería nescesario que la provisión de aquella fuerça estuviese todavía a cargo de su magestad como lo ha estado hasta aquí. Y en este verano sería menester gastar otra gran suma de dineros demás de lo gastado, y sería, como dizen, echar la sogá tras del caldero; especialmente que si el armada y ejército del Turco vi-niese sobre aquel lugar, sería nescesario hazer armada y gastos de propósito para socorrer aquella gente, que no serían de pequeña ynportancia.

A su magestad se ha enbiado desde Génova una relación de los gastos que por su parte se han hecho hasta agora acá en Ytalia en lo tocante a la armada de la liga, y se le ha enbiado a pedir otra rrelación de lo que en Málaga y otras partes de Spaña y Flandes se ha gastado para este hefeto, y espérase que con el primero verná lo uno y lo otro consultado con su magestad; y entonces se sabrá lo que con voluntad suya se habrá de pedir y poner en quenta a los otros partícipes de la liga. Y hasta entonces no sería fuera de propósito, antes sería bien a mi ver, de entretener con pláticas el hefeto de la quenta y paga que venecianos han de hazer. Y para aviso de vuestra señoría, se le enbía con la presente una copia de la dicha relación de quenta que se enbió a su magestad, la qual, después de vista, la podrá mandar copiar y enbiar ésta a Venecia, para que los señores don Diego de Mendoça¹ y don

¹ Diego Hurtado de Mendoza (1503-1575), DÍEZ FERNÁNDEZ, in DBE; BUNES IBARRA 2001; LEVIN 2005, *ad indicem*; PASTORE 2007; DELLA CASA 2020a, p. 107 e *ad indicem*; DELLA CASA 2020b, p. 57 e *ad indicem*; DELLA CASA 2022, *ad indicem*. Il Mendoza arrivò a Genova, insieme ad Adamo Centurione, il 14 giugno proveniente dalla Spagna e partì subito per Venezia, dove andava a sostituire Lope de Soria, cfr. la lettera di Figueroa a Carlo V del 24 giugno 1539, AGS, Estado 1372, f. 39.

Lope de Soria estén avisados de lo mismo, para su sola ynformación, y no para que con la dicha quenta hagan otro hefeto hasta tanto que la respuesta de su magestad seha venida; porque el día que el dicho don Diego partió de Génova se le havía de dar copia de la dicha relación de quenta, y antes que se acabase de trasladar se partió de Génova, y Francisco Duarte, proveedor de su magestad, creya que el dicho don Diego la avía llevado, e yo así lo tenía por cierto. Y bolviendo al propósito, digo que, si agora se pudiesen sacar de venecianos hasta XL o L mill ducados a buena quenta, sería buena negociación, y vernían a muy buen tiempo para suplir algunas de las nescesidades que de presente se nos ofrescen; pero no queriendo dar estos dineros o menor suma a buena quenta, sino por fin de paga, en ninguna manera se deve tomar dellos nada, aunque doblasen y trasdoblasen la dicha suma de L mill ducados.

En quanto al particular de la pretención que venecianos tienen en pensar que no son obligados a contribuir en el gasto de Castelново sino, quando mucho, en las pagas de hasta I mill o I mill D infantes que dizen que pudieran bastar para la defensa de aquel lugar, resciben engaño. Porque con justicia y honestidad no solamente han de contribuir y pagar su rrata parte del sueldo de los IIII mill y tantos ynfantes que quedaron en Castelново y de las labores y municiones que allí se han hecho y consumido, pero también han de contribuir y pagar en el sueldo de los VII mill ynfantes españoles que se han entretenido y entretienen en Çicilia para hefeto de tenerlos juntos y aparejados para el xornada ofensiva que en este presente año se havía de hazer passando su magestad en Levante; pues el papa y venecianos así lo havían capitulado, y los dichos venecianos con toda ynstancia lo pedían, y querían que la dicha empresa se hiziese. Y claro y conocido está por todo el mundo que su magestad por ningund otro fin ni rrespeto particular suyo no tenía necesidad ni propósito de entretener tanta gente sino fuera pensando que la dicha xornada ofensiva se avía de hazer; y esto no es nescesario que el papa lo aclare como juez, pues conforme a los capítulos de la liga está bien declarado. Y lo que el papa ha de declarar es solamente lo tocante a Castelново por causa de lo que venecianos apuntan, sabiendo que el número de ynfantes que quedó en Castelново quedaron allí con acuerdo y parecer de todos los generales de la liga y con satisfacción^a particular de venecianos, digo de su capitán general y proveedores. Y si entonces pudiéramos allí dexar mayor número de ynfantería española, mucha más oviera quedado; pero por no ser Castelново capaz para abitación de más número de gente, no quedaron allí más de aquellas vanderas. Y si nos ovieran querido dar venecianos a

Cátaro, o a lo menos un lugarejo pequeño y desventurado que tienen a la costa de la mar que se llama Budua, como se les pidió con harta ynstancia, sin dubda oviéramos dexado allá todo el resto de la ynfantería española por mayor bien y honrra de toda la liga. Y con ella se hovieran hecho grandes hefetos, y a lo menos se oviera revelado toda aquella parte de Albania y la mayor parte de Eslavonia que está subjecta al Turco; porque, quando partimos de Castelnovo, a lo menos teníamos el concierto hecho con más de cient lugares que se havían ofrescido de rrevelar juntos, y de ayudar con gran número de gente de pie y de cavallo para hazer guerra al Turco. De manera que entonces no dezían ni acordavan venecianos que hera fuera de propósito dexar tanto número de gente en Castelnovo, pues bien sabían y estavan ynformados que, conforme a los capítulos de la liga, avían de contribuir y pagar su rrata parte de todo lo que se gastase.

Grande tuerto y ninguna razón tienen los señores venecianos y su enbaxador que ay rreside en dezir que el^b señor visorrey de Çicilia e yo no ofrescimos de dar Castelnovo a su capitán general quando se ganó; porque aviéndose tomado y conquistado por toda la liga junta, no héramos el señor don Ferrando e yo partes para ofrescerlo ni darlo a venecianos sin que ellos particularmente lo demandaran, y sin que el papa o patriarca de Aquilegia, su capitán general, lo tuviera por bien. Antes, el dicho patriarca y el dicho general de venecianos, en el propio día que el castillo de Castelnovo se tomó^c por partido, enbiaron sus estandartes para poner en la torre del omeñaje juntamente con otro de las armas de su magestad que yo di, y así se han tenido y conservado hasta oy. Y si agora se ha de entregar Castelnovo a los dichos venecianos, vista la ynstancia que por él hazen, es nescessario antes todas cosas que su santidad me escriba por un breve que, por la parte que a él le toca, es contento y manda que aquella tierra se entregue a los dichos venecianos; y este breve se despache luego y se me enbíe a Nápoles, pues ya tenemos letras y comisión expresa de su magestad en que manda que, queriéndolo venecianos y permitiéndolo el papa, y paresciéndole bien que por la parte que a su magestad toca, también es contento que se les entregue luego. Y si su magestad no oviera de tener en esto respeto a su santidad, teniendo la parte que tiene en Castelnovo como uno de los coligados, antes de agora oviera mandado entregar aquel lugar a venecianos. Pero su santidad se deve de acordar bien, y vuestra señoría sabe, lo que enbió a dezir su beatitud al enperador con mussur Andalott, su cavallerizo, acerca deste artículo, pues expresamente respondió que no se devía de hazer en ninguna manera; y que

quando Castelnovo se oviese de entregar al Turco haziendo con él la paz o tregua general, que mejor sería dárselo o restituírselo en nombre de la liga, que no que venecianos solos se lo oviesen de bolver. Y por este rrespecto su magestad no ha excedido en solo un punto del parecer y horden de su santidad.

Dezir los señores venecianos agora que quando Castelnovo se ganó lo pudieran ellos sostener es fuera de propósito y de lo que en rrealidad de verdad pasava, porque ya que se les quisiera entregar entonces aquella fuerça, ni ellos tenían gente ni municiones ni bastimentos ni otro ningund aparejo para poderlo sostener, y el entregárselo fuera para que luego lo dexaran desmanparado; pues quando Castelnovo se combatió, toda la gente de guerra de venecianos que salió en tierra fue hasta quinientos soldados, o poco más, que tenía a cargo Valerio Ursino¹, y no quedavan más soldados en toda el armada veneciana. Y ni por ellos ni para la gente de las galeras no tenían que comer, ni el armada del papa tenía que dalles ni que prestalles; antes, el patriarca y sus galeras morían de hambre, y de sola el armada de su magestad se proveyó Castelnovo de gente y artillería y municiones y armas y bastimentos y dineros, y así se ha proveído hasta agora de lo que más han havido menester. Y para evidencia desto, aunque parece poquedad y cosa en que no se avía de hablar en ningund tiempo, por los ministros del enpeador se dize que, aviendo prestado el general de venecianos dos pieças solas de artillería para que ayudasen a hazer una batería de tierra en Castelnovo por la parte en que estava un esquadron o tercio de la ynfantería italiana con el coronel Agustín Espínola o con Valerio Ursino, parece que con las dichas dos pieças de artillería se gastaron hasta XX o XXX pelotas, y has <ta> diez barriles de pólvora de lo que venecianos pusieron en tierra con las dichas dos pieças de artillería; y acabada la batería y aviendo tornado a embarcar sus pieças, hizieron tanta ynstancia porque les restituyésemos y pagásemos su pólvora y pelotas diziendo que les faltava lo uno y lo otro, y que tenían necesidad dello, que fue forçado restituírselo de la munición de su magestad. Y así se mostrará por el conoscimiento original del que lo rescibió, y por el mandamiento que se le dio para que un patrón de nave de la armada de su magestad se lo restituyese luego en Castelnovo.

La yntención que venecianos tienen y el hefeto para que procuran haver a Castelnovo con tanta gana e ynstancia muy bien se entiende. Y por

¹ Valerio Orsini (morto nel 1550), CONTINI - VOLPINI 2007, p. 87 e *ad indicem*; MALLETT - SHAW 2019, *ad indicem*.

esto sería bien que el papa tomase prenda o seguridad dellos o de su enbaxador, por escripto o por palabra o como mejor se pueda hazer, de que no entregar<án> ni darán aquella fuerça al Turco, ni la desmanpararán sin tener licencia de su santidad y del enperador para ello. Y esto mismo se devría escrevir a Venecia a los enbaxadores de su magestad que allá están, para que, si menester fuere, la propongan y digan a la dicha señoría. Pero diziendo el papa que esto se hará ansy, bien se podrá entregar Castelnovo; y solamente se escribe y apunta aquí para aviso de vuestra señoría, para que, viendo tiempo y oportunidad para ello, lo pueda dezir a su santidad o al enbaxador de venecianos, si le pareciere. Pero si viere que tocando en esta tecla se podría difirir algo la entrega de Castelnovo, mejor será que no se hable en ello de presente por las causas que he dicho a boca al secretario Conchano.

La rrespuesta que sobre todas estas cosas diere^d el papa la puede vuestra señoría enbiar a Nápoles juntamente con el breve para lo de la entrega de Castelnovo, y con su parescer de lo que más le ocurriere, porque allí lo esperaré, sino se dilatare mucho.

De la yda de Césaro Cantelmo¹ al Turco por parte del rey de Francia nunca se tuvo buen concepto, ni menos se tiene agora, si los hefetos no mostraren lo contrario. Antes, se espera que su yda fue para estorvo y daño de la conclusión de la tregua general, y así lo ha sospechado el enperador, segund lo que me escribe. Plega a Dios que el aviso que se tiene de Costantinópolis de la esperança de concluir la tregua general sea cierto.

Al secretario Conchano he comunicado ciertos negocios y pláticas que aquí he pasado con el conde del Anguilara. Y porque lo veo mal ynclinado, y descaradamente me ha dicho que, si no le hago pagar todo lo que se le deve del sueldo de sus galeras, enbiará a mandar a sus capitanes que no salgan de Meçina ni vayan a servir a su magestad a ninguna parte, creo que deve tener o tratar algunas nuevas pláticas de asiento con el rey de Francia o con el papa. Y aunque la vivienda con el enperador le es mejor que con otro ningund príncipe, él deve ser amigo de mudar lugares y conoscer amos nuevos. Y por esto sería bien que secretamente vuestra señoría procure de saber si el dicho conde del Anguilara trahe algunas pláticas en esta tierra sobre esta materia, y de lo que supiere me mandará dar aviso, puesto que yo le he bien^e enxabonado la cabeça y avisádole de lo que le conviene. Y si allegado yo a

¹ Cesare Cantelmo (morto nel 1572 o 1573), SCHEURER 1975; ALONGE 2019a, *ad indicem*.

Meçina sus galeras no quisieren servir, proveeré en su negocio lo que al servicio de su magestad convenga.

También se ha mostrado al dicho secretario Conchano una relación que el señor visorrey de Nápoles me ha enbiado^f, donde declara como y en que se han consumido todo el húltimo donativo que aquel reyno hizo a su magestad. De manera que ningund medio ni esperançã de remedio queda para proveer de presente las cosas del armada de su magestad, porque de España no se puede esperar, ni en Nápoles y Çicilia no abrá subcedido^g ninguno. Y por esto yo voy de aquí el más confuso hombre del mundo, y no sé qué hazer ni dezir, sino rremittir a Dios estas cosas de su magestad, pues la esperançã de las gentes falta.

En lo que toca a la determinación de su magestad sobre lo que hará este año, así en su pasada de Alemania y Flandes como en las otras cosas tocantes a esto, el dicho secretario dirá a vuestra señoría lo que yo le he comunicado, y a él me remito. Si vuestra señoría supiere otra cosa, agora o adelante, rescibiré merced que siempre me avise.

Poca causa tienen venecianos de quexarse de que se les haga pagar la trata o nuevo ynposición del trigo que han sacado de Çicilia y Nápoles para provisión de sus yslas y tierras, pues por la capitulación su magestad no hera obligado a dexarles sacar trigo sino para provisión de su armada de mar que tuviesen en servicio de la liga. Pero si ellos de cada cosa que les pase por el pensamiento quieren formar quexa, no^h podrá dexarse de responderles lo que para descargo de su magestad y de sus ministros convenga, y lo que con razón y honestidad se puede y deve responder.

Por húltima relación, me parece que vuestra señoría devría pedir al papa agora, y hazerle alguna ynstancia, para que nos proveyese luego de XV o XVI mill escudos de contado para dar una paga a la gente que está en Castelново, y que de venecianos se procure de sacar otra luego, todo a buena quenta, para poderlos sacar de allí; pues podría ser que sin dineros no saliesen de allí aquellos soldados, y que por yr sin ellos no subcediese alguna deshorden. Y podrá vuestra señoría hazer relación a su santidad como agora, de XV días a esta parte, se han enbiado a Castelново XX mill escudos en dineros, demás del dinero y bastimentos que antes se havia enbiado. Y crea vuestra señoría que sería muy bien si estas pagas se pudiesen agora sacar del papa y venecianos a buena quenta, porque sin dineros yo no sé cómo tengo de yr a Castelново. Nuestro señor etc. De Cibita Vieja, viernes XXVII de junio 1539.

^a *Segue depennato general* ^b *segue depennato enbaxador* ^c *se tomó corretto su se*
ganó ^d *diere corretto su dieren* ^e *bien corretto su enbien* ^f *enbiado corretto su mo-*
strado ^g *così per subsidio* ^h *no aggiunto nell'interlinea.*

465

Civitavecchia, 27 giugno 1539

Lettera di Andrea Doria a Gómez Suárez de Figueroa.

AGS, Estado 1372, f. 38.

La lettera fu allegata ad altra di Figueroa a Carlo V del 3 luglio (f. 37 del medesimo *legajo*).

Copia de la carta del principe Andrea Doria al enbaxador Figueroa de Cevitavieja a XXVII de junio 1539.

Marte de matina arrivamo a San Stefano, dove il tempo contrario ne tene doi giorni et doi notte. Poi hierii, circa a hora di vespro, arrivamo qui con non molto bon tempo, il quale penso ne retenerà per tutto hoggi, tanto per veder che volta pigliarà, como per mutar una antena della galera capitana assentita per camino. Poi subito se partiremo al nostro viaggio.

Le nove che son qua diverse^a Venecia non durarò fatica scriverle, perché son certo sarano pervenute a noticia de vostra signoria da altre bande. Solo mi resta dir che, esendo venuto qua il secretario del signor marchese d'Aguilar, mi ha fatto vedere per una lettera del visoré che quelli denari di Napoli erano già spesi, di manera che lascio pensar a vostra signoria di quanta mala voglia mi debbia trovare, considerando che, senza essi, di quelle cose che importano al servizio de sua maestà se ne potrà effeuar poche. Pur di tutto, quando sarò a Napoli, ne darò più distinto aviso a vostra signoria; alla qual per adesso non mi accade dir altro che basciar le mane. Da Civita Vecchia a XVII de giugno MDXXXVIII.

^a *Così per di verso*

Napoli, 4 luglio 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1130, f. 120.

Copia al f. 119 del medesimo *legajo*.

Riassunto con annotazioni in margine in AGS, Estado 1372, f. 105.

Nota sul retro di AGS, Estado 1372, f. 105: « Respondidas de Madrid a XI de agosto 1539 con Bracamonte ».

Sacra cesárea católica magestad

Yo partí de Génova a XXI de junio y llegué aquí a Nápoles en XXVIII del dicho mes. Y en el camino hallé en Civita Vieja a un secretario del marqués de Aguilar, que me esperaba con relación de lo que con el papa y con el embaxador de Venecia que reside en Roma se había passado sobre lo tocante a la entrega de Castelnuovo y sobre la contribución que su santidad y la señoría deven hazer de los gastaos que por parte de vuestra magestad se han hecho en el entretenimiento del armada de la liga del año passado y en el sostenimiento de Castelnuovo, y en la preparación y gastos que vuestra magestad ha mandado hazer este año presente en aparejar lo necessario para su pasada en Levante y para la armada offensiva que se había de hazer contra el Turco, conforme a las capitulaciones y assyento que sobre ello se había tomado.

Y visto el parecer del papa y la instancia que por parte de venecianos se haze sobre que Castelnuovo se les entregue, y haviendo visto por las letras de vuestra magestad lo que en este caso es servido, yo respondí al dicho marqués de Aguilar, y me resolví en lo que el comendador mayor de León habrá hecho relación a vuestra magestad, haviendo visto la copia de la carta que yo scrivi de Civita Vieja a Roma, la qual le enbió Francisco Duarte a II días deste mes, juntamente con la relación y aviso de lo que en esta ciudad de Nápoles se ha hecho y negociado para nuestra expedición. Y porque las dichas cartas fueron encaminadas por vía del marqués de Aguilar y del embaxador Figueroa, y creo que havrán ydo a recaudo, no se torna agora a enbiar la copia dellas. Pero, en quanto a lo que toca a la entrega de Castelnuovo, no ay más que dezir, sino que, nonbrando venecianos la persona a quien se ha de entregar, se le dará luego

a la ora, si fuéramos a tiempo que el armada del Turco no nos lo estorve, contribuyendo con lo que deven o no contribuyendo, porque después habrá tiempo (quando vuestra magestad fuere servido) de cobrar dellos lo que justamente devieren. Y por agora no conviene dilatar la dicha entrega por las causas que scrivi al dicho marqués de Aguilar, pues sería (pensando de aventajar alguna costa a vuestra magestad) hazerle hazer la costa quatro doblada. Y para que esto se haga con la autoridad que conviene al servicio de su magestad, yo enbí a pedir al papa desde Civita Vieja un breve en que me hordene y mande que, por la parte que a él le toca como a uno de los colligados, se entregue Castelново a venecianos. Y al papa le pareció bien mi demanda, y diz que mandó que el breve se hiziesse luego; y aunque el marqués de Aguilar lo ha solicitado, hasta agora no ha venido, puesto que a noche me scrivió que con el primer despacho me lo enbiaría. Y en quanto a la contribución o ayuda de algunos dineros que yo pedía que diessen el papa y venecianos, veo que todo pareció bien e justo a su santidad, pero viniendo a la conclusión, su ayuda y ayuda y socorro se convierte en palabras, y de venecianos no se tiene speranza de sacar más de asta X o XII mil escudos. Lo que es tanta miseria que, sy me los vinieren a dar, ha de ser muy extrema la necessidad en que me tengo de ver para aceptarlos.

En Civita Vieja recibí una letra del virey de Nápoles, juntamente con la copia de una relación que diz que enbió a vuestra magestad húltimamente con correo proprio, en que se contenía la manera de como se havían consignado y distribuydo la mayor parte de los CCLX mil ducados del húltimo donativo que este reino hizo a vuestra magestad; y de lo poco que quedava por destribuyr se havían de cumplir muchas cosas inportantes. Y determinadamente me scrivía que para lo que este verano se ha de hazer en el armada defensiva, ni para la paga de la infantería de Çicilia, no me podía prevaler ni hazer concetto de sacar dinero ninguno de este reyno. Lo qual me puso en toda la tristeza y congoxa del mundo, viendo el tiempo tan adelante y la necessidad tan manifiesta, y sabiendo la poca posibilidad que vuestra magestad tenía para hazer luego otra provisión desde Spaña. Todavía, conociendo la voluntad y desseo que el dicho virey ha tenido y tiene a su servicio, vine confinado de sacar alguna ayuda; y saliome cierto el pensamiento, porque, haviéndole dicho y mostrado la verdad, y como sin su ayuda todo hera perdido, hizo ver de nuevo todas las partidas de la quenta entre el thesorero general deste reyno y Francisco Duarte, y se halló forma como pudiésemos de presente haver sesenta mill escudos. Pero, aunque al virey le fuesse la vida

en ello, no parece que tiene ni le queda manera para poder hazer otra provisión ni sacar un solo ducado más de esto que se ha sacado del dicho donativo; ni tanpoco diz que ay de lo hordinario ni de otros expedientes de donde poder haver nada. Ni vuestra magestad piense que deste reyno ni del de Çicilia se puede servir de cosa ninguna para pagar ni entretener la infantería ni gastos del armada de mar, segund se dize y escrive que están exhaustos, y sin dineros ninguna cosa se puede acá hazer que aproveche ni luzga. Y con estos LX mil escudos socorreré las galeras que más necessidad tuvieren, porque vuestra magestad se pueda servir dellas, que de otra manera sería tanto como no tenerlas; y a la gente de Castelnovo, para sacarlos de allí, les daré una paga por lo menos. Y con esto y con socorrer la gente de Çicilia y pagar algunos fletes de navíos y bastimentos (que no podrán escusarse) se acabarán los dichos LX mil escudos; y entretanto podrá venir el remedio que vuestra magestad fuere servido de enbiar, el qual será necessario que no se ponga en holvido por lo que adelante se dirá.

A noche hovimos cartas de Roma de primero de jullio y de Venecia de XXVIII junio, por las quales el marqués de Aguilar y don Lope de Soria dan aviso de la respuesta que Ayas bassá¹ dio a Lorenço Gritti² de parte del Turco (haviendo hablado primero con el Rincón y César Cantelmo de parte el rey de Francia, como dél se sperava y sospechava). Y la sustancia fue dezir que no se contenta ni quiere otorgar la tregua general a la Christiandad, sino sólo a venecianos, y que con vuestra magestad ni con el serenísimo rey de Romanos no quiere sino guerra. Y sábese de cierto que Barvarroxa con la armada turquesca viene ya a estas partes. Y las galeras que antes dél partieron de Constantinopla havían tomado por fuerça un castillo en Candía, y quemado y saqueado algunos lugarejos, y hazían en aquella ysla todo el daño possible, oy ha un mes justamente; y podría ser que, hallando por allí buen aparejo en que ocuparse este verano, no viniessse por acá a dar enpacho en las tierras y reynos de vuestra magestad. Pero, de qualquiera manera que sea, conviene y es necesario luego començar a poner cobro en los lugares importantes de la marina de Pulla, Calabria e Çicilia, y hazer que en ellos se encierre las vituallas y cosas de inportantia que huviere en los lugares circunvezinos (que no se podrán defen-

¹ Ayas Mehmed pasha (1483-1539), gran visir dell'impero ottomano dal 1536, PARRY 1986; CASALE 2010, pp. 77, 78; ŞAHIN 2013, *ad indicem*.

² Lorenzo Gritti trattò una tregua di quattro mesi tra Venezia e l'impero ottomano, SETTON 1984a, p. 448; PEDANI 1994, pp. 1, 147; ALONGE 2019a, *ad indicem*.

der), para estorvar que los turcos no puedan valer ni gozar dellas, y hagan provecho a los nuestros. Y para este propósito, y para poder proveer a qualquier otra necesidad que se ofrezca, y tener las cosas de vuestra magestad en este reyno con la autoridad que conviene, sería yo de parecer que el virey de Nápoles saliesse desta ciudad y se fuese a poner en Melffi, que es tierra en triángulo del reyno, y de donde se puede proveer con presteza a las cosas de Pulla y Calabria y Nápoles. Y segund lo que havemos platicado, he conocido que este proprio es su parecer, y lo tenía él ya pensado de hazer. Y la infantería que está en Castelnovo, si el armada de los turcos viniere sobre este reyno, o se tuviere aviso que viene, la passaré luego con las galeras en Pulla, y la reparti-ré en los lugares que al visorey pareciere que deve estar, porque aunque no ay con que sostenerla ni pagarla, todavía será mejor que los vassallos de vuestra magestad reciban daño de sus propios soldados que no que lo reciban de los turcos; porque demás del daño de la hazienda, quedarían ellos esclavos, y desta otra manera quedarán en libertad, y vuestra magestad les podrá hazer merced y pagarles lo que se les tomare adelante, o descontárselo en sus pagamentos fiscales. Y si para proveymiento de las tierras fuertes de Calabria fuere menester más gente, se tomarán de la infantería que está en Çicilia, y se pasará luego, o quando la necesidad lo requiere.

Yo me partiré de aquí esta noche derecho a Meçina, y allí el virey de Çicilia e yo daremos horden en lo que más convenga. Y en mi compañía llevaré a don García de Toledo con quatro galeras de las de su cargo, y las otras tres partirán dentro de quatro o cinco días y me alcançarán en Meçina. Y digo que las quatro galeras de la Religión vinieron ayer a esta ciudad, y aunque quisiera llevarlas en mi compañía, hallo que es impossible, porque han de sperar ciertos dineros que de Roma les ha de venir para pagarse; y quando los ayan recebido, diz que es necessario que buelvan derechas a Palermo para proveerse de pan y otros bastimentos que fuera de allí no podrán haver. Todavía creo que el grand maestro¹ les enbiará a mandar desde Malta que se vengan a juntar con las galeras de vuestra magestad sin perder tiempo, porque ya ha VIII días que le he scritto sobrello por dos vías; y demás de las galeras le he pedido su carraca, creyendo que estava bien en orden, porque junta con mi galeón pudieran entrar y salir donde quisieran. Pero oy he sabido que la dicha carraca está desarmada, y será bien que vuestra magestad

¹ Juan de Homedes y Coscón (1473-1553), gran maestro dell'ordine di Malta dal 1536, SANZ CAMAÑES (4), in DBE; SIRE 1994, pp. 63-78; ASCOZ Y PLANES 2015, pp. 359, 361, 362.

mandasse scrivir al dicho maestre encargándole que haga juntar sus galeras con las de vuestra magestad, o conforme a lo que yo le requiriere.

Por la húltima postdacta de las letras de don Lope de Soria parece que ya la señoría de Venecia havia acordado y proveydo que su armada esté repartida, la mitad dentro en el golfo, y la mitad fuera, en Corfú y por aquella comarca. Y si assí se effectuare, presto nos podremos aclarar y ver el tratamiento que se harán con el armada del turco. Y si ellos estuvieren en paz con los enemigos, o no se hizieren guerra los unos a los otros, estará manifiesta la concordia o tregua que con el Turco havrán hecho; y en tal caso yo procuraré de guardar las galeras de vuestra magestad tanto de los unos como de los otros. Pero si se viere que el armada turquesca haze guerra o molesta las tierras de aquel dominio, como lo han començado, no dexaré de ayudarles y hazer todo lo que para su beneficio y defensión convenga, siendo requerido por su parte, porque en ningund tiempo puedan con razón tener quexa de vuestra magestad ni de sus ministros y criados; puesto que ya se trasluzen tanto, y se conocen sus mañas y dissimulaciones, que no nos pueden echar dado falso, y lo que agora vee y conoce el mundo en público, ya ha hartos días que vuestra magestad tiene conocido, y los que acá estamos no lo ignorávamos.

Si por caso la armada turquesca viniere a hazer daño en Pulla o Calabria o en Çicilia, espero en Dios de darles tanto desassossiego con las galeras de vuestra magestad que de necessidad se havrán de divirtir y hazer menor daño en tierra del que trayan pensado; y en todo lo demás que convenga me emplearé como sea servicio de Dios y de vuestra magestad, como hasta aquí he hecho. Y la mayor merced que al presente yo puedo recibir es que vuestra magestad sea servido luego, sin dilación, mandar proveer lo que para defensa destos sus reynos es necessario, y especialmente de dineros, que sin ellos todas las otras provisiones aprovecharían poco. Y para mayor presteza, nos ha parecido, al vi-rey de Nápoles y a mí, que devría mandar servirse de alguna parte del dinero que vuestra magestad tiene en Alemaña, pues es dinero presto, y podría quedar allí otra parte en pie para qualquier necessidad que se ofreciesse; y entre tanto, con comodidad de vuestra magestad y de los ministros de su hazienda, se podría tornar a hazer en Alemaña otra tanta provisión como agora se sacasse. Y podría venir o traerlo a cargo alguna persona de vuestra magestad, con condición y expresso mandado suyo que no se toque ni gaste dello solo un real sino en caso que el armada o ejército del Turco viniesse a invadir este reyno o el de Çicilia, que en tal caso lo de Alemaña y de Spaña y del altar se ha de tomar y gastar. Esto escrivo solamente por recuerdo. Vuestra magestad

mandará proveer en ello y en lo demás lo que a su servicio convenga; cuiá imperial persona nuestro señor conserve y prospere con acrecentamiento de más reynos y señoríos. De Nápoles, IIII de jullio MDXXXIX.

Visto lo que don Lope de Soria me scrivió de la sospecha que venecianos tienen del papa, diziendo que querría procurar de ocupar a Sena y Luca, parece que, quando no oviessse otra causa sino ésta, sería bien no echar la gente de Castelnovo en Romaña, ni enbiarlos a aposentar a tierra de seneses, segund el parecer de don Hernando de Gonzaga, quanto más que ay otros mill inconvenientes por donde parece que no se puede ni deve de hazer; especialmente que, si la ynfantería de Castelnovo se enbiasse a desenbarcar en Romaña, luego la sospecha de venecianos se confirmaría. Y siendo, como son, gente que antes de ver el humo creen que está hecho el fuego, qualquier poco movimiento sería ponerles más certidunbre en la opinión que agora tienen, y dirían después que por nuestra causa vinieron en desesperación y se concertaron con el Turco. Y lo que a mí me parece que se deve hazer de la gente de Castelnovo y de la que está en Çicilia en caso que el armada turquesca no nos fuerce a hazer lo contrario, sería llevarlos todos a los Gelves y a los otros lugares del reyno de Túnez para entretenerlos por allí, como otras vezes lo he scrito a vuestra magestad.

Pareciéndome ya tiempo y cosa honesta dar mugar a Marco Antonio D’Oria, haviendo de ser mi subcesor en el principado de que vuestra magestad me hizo merced, se ha platicado y concertado de casarlo con doña Victoria¹, hija ligítima del duque de Malfa y sobrina del marqués del Gasto. Y lo que en este caso se ha platicado y apuntado ha sido con condición expresa que vuestra magestad, como rey y señor superior nuestro, sea servido y contento dello; y que no permitiéndolo vuestra magestad, que todo lo capitulado sea inválido. Suplico a vuestra magestad lo tenga por bien, y mande enbiarme su consensu para ello por provisión particular, para que con ella pueda efectuarse el dicho matrimonio, o me mande avisar de lo que cerca desto será servido que que se haga, pues los padres y hijos y deudos de anbas partes, todos somos vassallos y criados de vuestra magestad².

¹ Vittoria Piccolomini d’Aragona, figlia di Alfonso II, duca di Amalfi, e di Costanza d’Aragona, BOLOGNA 2018, p. 53.

² La nota in margine al corrispondente paragrafo del riassunto (AGS, Estado 1372, f. 105) recita: « Fiat, y su magestad ha holgado dello ».

De vuestra sacra cesárea católica magestad vasallo y servidor, Andrea Doria.

467

Otranto, 2 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco Sarmiento.

AGS, Estado 1030, f. 126.

Nota sul retro: «Copia de lo que el señor príncipe scrivió a Francisco Sarmiento por duplicadas con pensamiento que havían de ser tomadas de los enemigos».

Muy magnífico señor

En llegando el capitán Johanetín Doria, mi sobrino, a Meçina, encontiente me partí de allí, y en Çaragoça y Augusta tomé tress mill ynfantes españoles en las galeras de los que avía en aquella ysla bien a punto y en horden, y otros tress mill hize pasar en Cotrón, para que allí en las fuerças ynportantes desta provincia de Pulla se repartiesen, como se ha hecho; demás de la multitud de gente de pie y de cavallo que el señor visorrey de Nápoles trahe consigo, el qual está ya en Melfi, y biene de camino a esta frontera. Y entre tanto yo he venido oy aquí a Otranto con parte de las galeras, y el resto quedó en Taranto y Galípoli con ciertas naves tomando algunas provisiones. Y en cada puerto se están aparejando las cosas necesarias para procurar de hazeros el mayor y más conplido socorro que sea posible; y en ello no se pierde ni perderá punto de tiempo, y vuestra merced y todos esos señores lo podéys tener por cierto. Y solo para daros aviso de mi venida aquí y de lo que se apareja se despacha esta fregata por una vía, y otras tress yrán por otras partes al mismo efecto, sin que una sepa de la otra; y espero en Dios que todas o las más llegarán a Castelnovo en salvamento. Y holgaré mucho en que siempre procuréys, con estos o con otros, de dar-me aviso de cómo estáys todos, y de lo que hazen los enemigos y de lo que piensan hazer, y de cómo se gobiernan en las cosas de la guerra así por mar como por tierra, y por qué partes os dan mayor fatiga. Y sobre todo será bien que vuestra merced hordene a la ynfantería que salgan a escaramuçar

las menos vezes que sea posible, porque aunque en las escaramuças pueden ganar siempre mucha onrra, ase de tener en consideración a que los turcos son en grand número, y que cada hombre de los nuestros que se pierda o le hieran será mayor pérdida que si de los turcos se perdiesen o matásedes ciento ni dozientos. Y lo mejor será procurar de conservaros en la tierra teniéndola en buena guardia y custodia, y la gente holgada, que no trabajándola fuera, y desta suerte las municiones y pólvora que tenéys podrá servir por largo tiempo; que de ninguna cosa tenemos acá sospecha ni temor ni mal pensamiento, porque todo el mundo conosce el esfuerço y valor de la persona de vuestra merced, y su discreción, y la de todos essos señores capitanes, y de tan buenos y honrados y valerosos soldados como tenéys en vuestra compañía. A los quales en general ni en particular no es menester deziros ni acordaros sino que tengáys ante vuestros ojos el servicio de Dios y del enperador nuestro señor y de toda la república christiana, y miréys vuestras honrras particulares y la de vuestra nación, y que solo vuestro esfuerço y espadas os han de valer y hazeros ynmortales; sin pensar de tener confianza ninguna en las palabras ni ofrescimientos de los turcos, porque ninguna cosa de lo que prometen suelen cunplir, y si una vez cayésedes en sus manos, ninguno escapará dellas con la vida, segund su mala costumbre. Dios os esfuerce y alumbre para que hagáys lo que todos esperamos y lo que siempre avéys hecho, que acá, por nuestra parte, no falta ni faltará de yr a poner todo el resto por valeros y socorberos. Y el mayor número de naves que se hallan se ponen en horden, porque con ellas y con las galeras bien proveydas de gente y artillería nos yremos a poner en la parte o partes que viéremos ser más al propósito para nuestra seguridad y ventaja y daño de los ynfieles; y allí provaremos la fortuna y las manos con los enemigos, de manera que conoscan la diferencia que ay de la una parte a la otra mediante la gracia divina, la qual sea siempre en vuestra guardia y custodia. De galera en Otranto a II de agosto en la noche de 1539.

La letra de vuestra merced de XIII de jullio, acompañada con otras de Sevastián de Caçalla¹ para Francisco Duarte, se rescibieron en este punto, y no ay que dezir ni responder a ellas más de lo dicho.

¹ Sebastián de Cazalla, « contador » della guarnigione di Castelnuovo, CODOIN, I, pp. 225, 226; LAIGLESIA 1918-1919, I, p. 267; CAPASSO 1932, p. 345.

Brindisi, 5 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Ferrante Gonzaga.

AGS, Estado 1030, f. 124.

Nota sul retro: «Copia de lo que el príncipe Doria scriuó desde Brindiz al virey de Çicilia en V de agosto 1539».

Altra copia in AGS, Estado 1113, f. 31.

Muy illustre señor

Desde Cotrón escreví a vuestra señoría ilustrísima lo que entonces podía escribir. Creo que las letras llegarían presto y a recaudo a sus manos, porque fueron bien encaminadas con mensajero propio. Después, por causa de mal tiempo que hizo y del peor semblante que tenía, a cabo de tres días que sería allí desembarcada la compañía de don Jerónimo Xarque, fue necesario desembarcar al resto de la ynfantería sana y enbirla espedita por tierra a sus alojamientos, aunque no sin algund trabajo suyo. Pero quedaron en las galeras los enfermos y la ropa y las mugeres y algunos moços de soldados que no pudieran caminar, los quales después se llevaron a Galípoli y a Taranto. Y la dicha desenbarcación de la gente se hizo pensando que el mal tiempo nos forçara de bolver a Çicilia o correr a Bervería por no dar al través en aquella costa. Y por buena diligencia que hezimos, se tardó algo en yr desde el cabo de Colunas a Cotrón a pagarlos y desenbarcarlos, porque no fuera justo dexarlos fuera de poblados, porque los capitanes y gente de honrra que no tenían ni podían haver cavalgaduras se fuesen a pie. Y las borscas hizieron dar dos otras galeras al través, aunque sin daño, y el día siguiente en la noche tornamos a tentar de nuevo nuestra navegación; y quiso Dios ayudarnos de manera que a fuerça pura de remos atravesamos hasta el cabo de Santa María. Y de allí, sabido el estado de las cosas de Castelnuovo, y paresciéndome necesario yr a dar una vista a las tierras del Turco por divertir el armada de Barvaroxa, enbí al capitán Juanetín Doria, mi sobrino, con XXXV galeras a Taranto a cargar de vizcocho todo lo que pudiesen, porque por falta de panática no seamos nescitados de retirarnos más brevemente de lo que convenga. Y para ayudar a aprestar su expedición, enbí allá al

comendador Girón y a Antonio Boto¹; y apena pudieron ser llegados a Galípoli quando tornó el tiempo a su maldad, y por fuerça y con trabajo me hizo meter con las doze galeras que quedaron comigo en Otranto, y allí estuve un día y medio. Y sabido que aquí cerca de Brindíz andavan seis galeotas turquescas trabajando de tomar lengua para llevar aviso a Barvaroxa de lo que se haze en estas provincias por mar y tierra, acordé dé venirlas a buscar. Y aviéndolas bien espiado, ayer de mañana las descubrimos en una cala que es X millas de aquí, que se dize cabo Cito, y les dimos XXX millas la caça, y aun más; y quiso Dios que las tres se tomaron, y las otras tres se escaparon por ser de las más ligeras del remo que yo he visto. Y la una destas tres que tomamos, que hera una galeota de XXII vancos, peleó con la galera capitana de Rodas tan bestialmente que murieron de los turcos más de XL, y quedaron más de XXX mal heridos; y de la dicha galera fue herido al señor prior de Lombardía² y otros cinco o seis cavalleros de la horden, y más de XV o XX hombres de otra calidad. Y a noche nos bolvimos aquí, donde hemos estado oy todo el día cinco de agosto; y a Dios gracia havemos puesto en libertad más de CXXX christianos que avía cautivos en las dichas tres fustas. Y en este punto, que es ya noche y tarde, me parto para Otranto o a cabo de Santa María a tornar a esperar allí las dichas XXX galearas que fueron a Taranto, porque no es tiempo de dexarlas tantos días sin orden ni de andar repartidas en tantas partes. Y espero en Dios de pasar luego la buelta de la Velona, y de allí, tomando lengua, discurrir la costa hasta el golfo de Lepanto, y lo que más se pudiere de la Morea y de las yslas, trabajando de ynquietar los enemigos y procurando de ynpedir que al armada de Barvaroxa no le venga aquella ayuda de navíos de vitualla y municiones que dize que esperan, pues otro daño por el presente no le podemos hazer; y andando por allá mudar más de viaje y de consejo segund el tiempo y ocureciones³ y segund los avisos que tuviéremos. Y de todo lo que se hiziere vuestra señoría será avisado de día en día particularmente.

De las cosas de Castelnovo y de todo lo demás que vuestra señoría quisiere ser ynformado de los nuestros y del armada de Barvaroxa le dará tan

¹ Antonio Botto, « tenedor de bastimentos », CAPASSO 1906b, p. 56; BUNES IBARRA 2020, p. 410; AGS, Estado 1370, ff. 1, 115-117; Estado 1371, f. 20; Estado 1372, f. 21; Estado 1374, f. 27.

² Paolo Simeoni, priore di Lombardia dell'ordine di Malta, BOSIO 1684, p. 167; MORI UBALDINI 1971, pp. 153-155, 543, 555; TAMALIO 2006, p. 17.

buena relación Gaspar de Loazes ¹, que la presente lleva, que no es menester dezillo aquí, remitiéndome a él; porque no ha sino tres días que partió de Castelnovo con una fragata, y salió con una buena fortuna de allá, por la qual los enemigos de mar estavan algo rretirados, y a venido a salvamento. Y también el dicho Loazes le dirá como el capitán don Pedro de Sotomayor ² parte esta noche de aquí con otra fragata para yr derecho a Ragusa, y procurar de allí entrar en Castelnovo por qualquier vía que sea posible, y avisar a Francisco Sarmiento del estado de lo de acá, y desengañalle; y para ver si quicá por parte de venecianos se oviese platicado algo con Barvaroxa sobre lo que escrevimos a Venecia vuestra señoría y yo últimamente desde Meçina a XX de jullio pasado, con la comisión que se enbió a Francisco Sarmiento para que entregase Castelnovo a quien venecianos señalasen. Puesto que yo nunca crey que lo oviesen de hazer, ni lo creo, porque se sabe de cierto, y es público por muchas partes, que están concertados con el Turco; y que entretanto que con más honor pudieren publicar su paz particular, solamente publican agora la suspensión de armas que tienen otorgada con el Turco hasta fin de setiembre, que diz que se la truxo Césaro Canteo ³ quando bolvió de Costantinopla. Y avían dicho a nuestros enbaxadores que ya no podían ni querían tomar a Castelnovo, pues el armada turquesca que hera ya entrada en aquel Golfo, segund que los dichos enbaxadores de su magestad lo deven aver escripto a vuestra señoría. Lo qual todo es y se sabe al pie de la letra de la manera que yo lo pensé y crey siempre. Francisco Sarmiento pide socorro, e yo no sé si vuestra señoría se lo puede dar; que yo, por mi parte, con las pocas galeras y fuerças de mar que tengo de su magestad, tengo por ynposible poder hazer que se parta el armada turquesca de sobre Castelnovo por fuerça, si por su voluntad o por cosa que más le ynporte no se quisiere partir de aquella empresa. Y aunque quisiésemos agora preparar tanto número de naves y gente para podellos yr a encerrar allí y tomarles la boca o entrar dentro en el puerto de Castelnovo, como se pudiera ^b hazer, ya el tiempo para ello es pasado por este año, porque en dos o tres meses no se podría hazer ni poner en horden lo necesario. Y serían menester muchos dineros, y no los tenemos, ni su magestad no nos provee de otra cosa en

¹ Gaspar de Loazes (Loaços), LAIGLESIA 1906, pp. 74, 75, 80; LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 216, 284.

² Pedro de Sotomayor, capitano, LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*.

³ Cesare Cantelmo.

rrespuesta de quanto se le ha suplicado por ello; sino que por una su carta de III de jullio, fecha en Madrid, que rescibí a noche, me dize que de España no ay remedio, y que de acá se haga lo que pudiere, porque vuestra señoría y el señor visorrey de Nápoles lo proveerán todo, que diz que al uno y al otro ha escrito largamente sobrello. Y aun diz que escribe a vuestra señoría que procure de sacar dese rreyno algund donativo o servicio de nuevo por ayuda a proveer estas nesciedades; y antes que se saquen y los podamos aver dél, será octubre o noviembre. Y deste rreyno de Nápoles no abremos este año un solo rreal, aunque más letras y mandatos enbíe sobrello su magestad. Y al señor visorey de Nápoles no le deve doler poco, ni se dexará de haver arrepentido algunas vezes, a lo que creo, de haverme dado el dinero que me dio, sin el qual ni las galeras ni la ynfantería no pudieran salir dese rreyno para servicio ni hefeto ninguno, como sabe vuestra señoría.

Yo escreví a Galípoli que el patrón Juan de Goyri con la nave de la vi-tualla se viniese a Otranto o aquí a Brindiz, y que las galeras nuestras la rremolcasen, creyendo que aún pudiera haver lugar de socorrer con ella a Castelnovo, y que no estavan los nuestros tan estrechos. Y agora no sé lo que haré, puesto que aquí en Brindiz y Galípoli y Otranto puede estar segu-ramente, porque de los pueblos pueda ser defendida. Pero todavía, si no oviere pasado el cabo de Santa María mañana, quizá le mandaré que se vuelva a Galípoli por todos rrespetos.

No escribo agora ninguna cosa tocante a mi galeón ni a la nave de Al-damar¹ que está en ese puerto de Meçina, sino que vuestra señoría mande que se estén y entretengan así hasta aver nueva horden sobrello. Y por sy o por no, no será sino^c bien^d que vuestra señoría mande tener proveydo de gente y de lo demás los lugares principales de la marina desa ysla, aunque los henemigos por este verano, segund mi opinión, poco daño podrán hazer en este reyno, ni menos en ése. Y el señor visorey de Nápoles se viene de Melfi a Andrian² por estar más a la mano, y diz que tendrá junta la más gente que sea posible para poder socorrer a las partes que menester lo ovieren. Y segund creo, todas las doze compañías de ynfantería española que vinieron de Çicilia las tendrá antes cerca de sí y no rrepartidas por las fortalezas como estava hordenado, pues ya están todas razonablemente proveydadas de gente

¹ Aldamar, padrone di una nave biscaglina, LAIGLESIA 1906, p. 24; LAIGLESIA 1918-1919, I, p. 228; AGS, Estado 1372, f. 6.

² Andria.

de la tierra, y bien apercebidos los del reyno. Y de mi boto, su señoría tendrá las dichas doze compañías juntas con su persona en campo para todo buen respeto hasta mediado setiembre, y entonces ya será el tiempo tan adelante que sin temor podrá despedir la gente de la tierra y sostener los españoles solos; y no siendo menester los unos ni los otros, los podrá despedir todos, o parte dellos, o hazer lo que más convenga al servicio de su magestad y bien deste rreyno. Y con tanto, nuestro señor guarde y conserve la muy illustre persona etc. De Brindiz a cinco de agosto 1539 bien de noche.

El contador Luis López de Córdoba¹, que quedó a servir a su magestad en Castelnovo, es fallecido desastradamente, como dirá Gaspar de Loazes, y en su lugar sirve el oficio Sevastián de Caçalla, que es persona ábill y de bien. Vuestra señoría lo tenga por bien, que de acá se le ha escripto que lo use, pues el maestro de campo Francisco Sarmiento le a proveydo luego en falleciendo Luis López.

Dios ha sido servido de llevar para sí al capitán Mendoça, el qual murió de enfermedad larga; y su alférez, Pero Núñez Vela, es un muy honrrado soldado y de buena parte, y enbía a suplicar a vuestra señoría lo mande proveer a él de la dicha compañía, que desde que se hizo a sido siempre alférez della. Y creo que, en conformidad de la gente que ay en Castelnovo, no se daría a otro, segund lo que todos me dizen. Merced rrecibiré que vuestra señoría le haga la merced que pide, pudiéndose hazer, que yo la tendré por propria.

^a *Così per occurrencias* ^b *pudiera corretto su* podría ^c *sino aggiunto nell'interlinea*
^d *segue depennato sino*

Brindisi, 5 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco Sarmiento.

AGS, Estado 1030, f. 125.

¹ Luis López de Córdoba, LAIGLESIA 1906, pp. 56-65; LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 264-269; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 201; OCHOA BRUN 1999, p. 467.

Nota sul retro: «Copia de lo que el señor príncipe scrivió a Castelnovo a Francisco Sarmiento con don Pedro de Sotomayor, de Brendiz, V de agosto 1539».

Muy magnífico señor

Oy cinco de agosto, en la tarde, llegó aquí a Brindiz Gaspar de Loazes con la carta de vuestra merced de crehencia. Y en aquel punto yo estava con el señor capitán don Pedro de Sotomayor platicando y discurriendo el estado de las cosas de Castelnovo y desta armada del enperador nuestro señor en presencia del señor Scipión de Soma, visorrey desta provincia, y de Francisco Duarte, proveedor de su magestad. Y el dicho señor don Pedro ha visto y discurrido lo uno y lo otro, y va tan bien ynformado de todo lo que yo podría dezir que seré escusado de escribirlo por carta, pues él lo dirá a boca yendo a salvamento a Castelnovo; y espero que le sucederá bien el viaje, atravesando derecho a Rragusa, como lo lleva pensado. Nuestro señor etc. De Brindez a cinco de agosto 1539.

470

Otranto, 6 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 442, n.n.

Nota sul retro: «En ésta discurre el estado de lo de Castelnovo, y lo que él ha hecho y hará, y es breve y vuestra magestad holgará de leerla».

Riassunto nel medesimo *legajo*.

Nota sul retro del riassunto: «Respondida de Aranjuez a XV de septiembre de MDXXXIX».

Copia della lettera di Andrea Doria in AGS, Estado 1039, f. 127.

E d i z i o n e: LAIGLESIA 1918, I, pp. 283-286.

Sacra cesárea católica magestad.

Ayer recibí la carta de vuestra magestad de III de jullio en respuesta de las mías hasta VIII de junio, y remitiéndome a lo que el virey de Nápoles y marqués de Aguilar y los embaxadores de vuestra magestad que están en Venecia le deven haver scrito con aviso del estado en que están las cosas de

estas partes, no tornaré yo a referirlas; spetialmente que de lo subcedido e que me ocurría al tiempo de mi partida de Nápoles (que fue VI de jullio) di aviso particular y difusamente a vuestra magestad; y de lo que en Çicilia se hizo y se escrivió e proveyó a diversas partes hasta que partí de Meçina havrá hecho relación a vuestra magestad el comendador mayor de León, porque Francisco Duarte se la enbió en XII, XX de jullio con las copias de todo ello.

A XXIII de jullio se embarcaron en las galeras de vuestra magestad en Çaragoça y Augusta XII vanderas de infantería spañola de las que stavan en aquel reyno de Çicilia, en que havía III mil infantes; y en XXIX del dicho mes se desembarcaron todos en Cotrón por causa del mal tiempo que nos hizo. E creyendo que nos forçara bolver en Çicilia o correr a Bervería, tuve por mejor desembarcarlos en Cotrón que no tenerlos en las galeras a la ventura. Y a primo de agosto llegué al cabo de Sancta María, aunque no sin trabajo; y a II de agosto fue forçado venirme aquí a Otranto con XII galeras que quedaron conmigo, porque las XXXV galeras restantes las embié a Taranto a cargar de vizcocho. Llegando aquí, tuve algunos avisos del armada turquesca y del estado en que stava Castelnuovo, y de lo bien que hasta entonces se havían defendido los españoles que allí están, aunque diversas vezes havían sido combatidos por mar y por tierra. Y sabiendo la gran guardia que Barvaroxa haze para que no pueda entrar ni salir en Castelnuovo aviso ninguno, acordé de scivir a Francisco Sarmiento ciertas cartas de un tenor con unas fragatas a propósito, que si los enemigos las tomassen, antes hiziessen beneficio que daño a los nuestros. Pero a boca (para en caso que alguna de las fragatas pudiesse entrar en Castelnuovo) enbié a dezir a Francisco Sarmiento, con personas de mucha confiança, que todo lo contenido en las dichas cartas hera fingido, y que en la verdad yo no tenía más de XLVII galeras con que poder socorrer y hazer daño ni ofensa al armada turca; y estando sobre Castelnuovo CXL galeras e LX o LXX galeotas bien armadas y proveydas, no se podía yr a contrastar con ellas con tan poco número de las nuestras sin nuestro evidente daño. Pero que tenía propósito de andarle de continuo muy cerca para trabajar de divirtir su armada y hazerle todo el estorvo que pudiesse. Y habiendo scripto lo dicho, me dieron aviso como junto a Brindiz estavan seis galeotas y fustas de Barvaroxa que procuravan de tomar alguna lengua en tierra. Encontinentemente me partí para allá, y quiso Dios que antier las huvimos de hallar, y dióseles la caça más de XXX millas, y las tres se tomaron, y las otras tres se salvaron. Y estando ayer en Brindiz para bolverme a juntar con las galeras que enbié a Taranto, llegó allí un hombre de bien spañol que se llama Gaspar de Loazes, el qual havía tres días que salió de

Castelnovo con una fragata por horden de Francisco Sarmiento, y con cartas de creencia suyas para el virey de Çicilia e para mí. Y en effecto su creencia no se estiende a más de pedir socorro, diziendo que con las trincheas que los turcos han hecho, teniendo para ello V o VI mil gastadores hordinarios, y con haverles plantado junto a la muralla en diversas partes XXXII pieças de artillería gruesas, les han derribado un gran lienço de muralla, y les havían quitado la mayor parte de las defensas y traveses; diziendo que, si el socorro no les va luego, que están en mucho peligro. Y habiendo salido de Castelnovo XX días antes Juanetín Doria, mi sobrino, con las XX galeras en que les llevo el socorro que se pudo dar, y habiendo avisado e dicho a Francisco Sarmiento y a todos los capitanes y gente que allí residen como por este año no se podía hazer armada de propósito ni darles otra ayuda, yo creo cierto que este pedir de socorro de Francisco Sarmiento ha sido solamente para poderse mejor justificar y cunplir con su honrra si algund partido hiziere con los enemigos, y no para que él ni ellos esperen de ser de acá socorridos. E yo quisiera que el dicho Gaspar de Loazes se bolviera luego desde Brindiz en conpañía de don Pedro de Sotomayor, capitán de infantería de su magestad, que allí estava, con informatió y aviso de todo lo que de acá se podía y devía dezir al dicho Francisco Sarmiento; y parecióle que, si primero no yva a Çicilia a dar la carta de creentia al virey de aquel reyno, no cumplía con su comisió. Y assy se partió esta mañana para Meçina; y el dicho don Pedro de Sotomayor se partió con una fragada bien en horden derecho a Ragusa, para procurar desde allí de entrar en Castelnovo con voluntad de Barvaroxa o sin ella. Y con él enbié a dezir a Francisco Sarmiento lo que aquí he dicho, y en presencia de Scipión de Soma y de Francisco Duarte le dixé e informé de todo lo que se me ofrecía, para que, como instruto e advertido, puedan Francisco Sarmiento y él e los otros capitanes y gente que están en Castelnovo determinarse y hazer lo que más convenga al servicio de vuestra magestad e a sus honrras, segund el tiempo y necessidad en que se vieren; avisándole de la respuesta que venecianos han dado a los enbaxadores de vuestra magestad, diziendo que ya no podían ni querían tomar a Castelnovo, aunque se les entregasse. La qual respuesta fue en harta conformidad de mi pensamiento, porque yo nunca crey ni esperé menos dellos, y de todo lo demás tocante a la suspensión de armas o tregua que los venecianos tienen hecha con el Turco, y los otros puntos y particularidades que yo sabía. Y scriví al dicho Francisco Sarmiento una carta breve, cuya copia se enbía al comendador mayor de León; e tengo por tan cuerdo y honrrado a Francisco Sarmiento e a todos los capitanes y honbres de cargo que están con

él, que no harán ni pensarán cosa que no sea muy bien hecha en servicio de vuestra magestad y acrecentamiento de sus honrras. E a vuestra magestad suplico que se acuerde y vea que, con XLIII galeras suyas que yo tengo a mi cargo, y quatro de la Religión que han venido a ayudarnos, no se pueden hazer milagros; ni es justo que vamos a contrastar con el armada del Turco, en que por lo menos ay el número quatro doblado, y especialmente que ninguna de estas galeras tiene más de LX hombres de pelea, y algunas tienen menos; y si ay algunas que tienen ventaja, los dueños dellas la traen a su costa, y no a la de vuestra magestad, porque conforme a sus assientos no son obligados a tener más del número sobredicho. Y para yr nos a afrentar con Barvaroxa, no teniendo más galeras, sería necessario tener hecha una gruessa armada de naves; y en ellas y en las galeras devría haver X o XII mil hombres de guerra, que por lo menos el enemigo tiene repartidos otros tantos en su armada de mar, sin el ejército de tierra. Y para proveer cada cosa déstas como se devría hazer, sería menester mucho tiempo y muchos dineros, como diversas vezes se ha scripto e avisado a vuestra magestad, e lo uno y lo otro, por la gratia de Dios, nos falta; pues deste reyno de Nápoles ni del de Çicilia es imposible que nos podamos prevaler de ninguna cosa. Y si el dinero que el virey de Nápoles me hizo dar (estando yo allí) tardara VIII o X días más en sacarse, bien puede creer vuestra magestad que para la armada de mar y paga de la infantería que está en Çicilia y Castelnovo no se huviera solo un real dello, aunque más cartas y mandatos se le embian. Y viendo el dicho virey la necessidad tan propinca en este reyno, justa excusa tuviera en querer proveer antes lo que está a su cargo particular que no lo demás. Y certifico a vuestra magestad que si el dinero de Nápoles no se hoviera traydo, que la ynfantería de Çicilia fuera tornada de nuevo a amotinar, y las galeras no pudieran salir de Meçina, porque aquel reyno de Çicilia está tan exausto y de tal manera (segund me han certificado) que no hallan de donde sacar ni haver un solo dinero. Y el donativo que vuestra magestad dize que enbía a mandar a don Fernando de Gonzaga que procure que se le otorgue, creo que es cosa larga, y que para esta necessidad presente no podría servir, aunque para otras muchas que cada día se ofrecen a vuestra magestad pueden relevar algo. Lo que yo pienso hazer es yrme esta noche al cabo de Sancta María a juntar con las otras galeras que allí han llegado oy, e passarme la buelta de la Velona, y discurrir toda la costa de las tierras del Turco hasta donde el tiempo diere lugar, procurando de darles el trabajo que se pudiere; porque quiçá desta manera se divirtirá el armada turquesca y afloxará algo el trabajo que Barvaroxa da a las cosas de Castelnovo. Y podrá ser

que en este medio los venecianos, por su interesse particular, holgaran de tratar con Barvaroxa que se salga deste golfo con su armada entregándole pacíficamente a Castelnovo, con que nuestra gente pueda salir en salvo y venir a tierra de christianos, como estava hordenado y acordado. Puesto que de ninguna cosa que por sus manos se aya de tratar tengo buena esperança, pues en tanto tiempo como ha que pidieron que Castelnovo se les entregasse, nunca nonbraron ni quisieron embiar la persona a quien se había de entregar, haviéndoselo dicho y pedido tantas vezes los embaxadores de vuestra magestad. De donde resulta que en todo lo que Barvaroxa ha hecho y haze (se podría sospechar) ellos son partícipes, como sus amigos y confederados; no enbargante que hasta agora lo han dissimulado, y con ello entretenido en palabras a vuestra magestad. Y de lo demás que han dicho y hecho don Diego de Mendoça y don Lope de Soria havrán dado particular aviso a vuestra magestad, como a mí me lo han escripto. Y este, señor, es el estado en que quedan agora las cosas de acá. De lo que subcediere será vuestra magestad hordinariamente avisado. Y cera que en las cosas de su servitio no ay ni habrá jamás por mi parte descuydo ninguno ni falta de diligencia. Antes, todas las vezes que conviniere se porná mi vida y honrra a todo peligro e trabajo, y assy las ponen y pornán los criados que aquí tiene vuestra magestad; cuya imperial persona nuestro señor Dios conserve y prospere con acrecentamiento de más reynos y señoríos. De galera en Otranto, VI de agosto MDXXXIX.

De vuestra sacra cesárea católica magestad, fidelíssimo siervo y vasallo,
Andrea Doria.

471

Gallipoli, 9 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Ferrante Gonzaga.

AGS, Estado 1030, f. 129.

Note sul retro: «Copia de la carta que el príncipe Doria scrivió al virey de Çicilia de Galipolli, IX de agosto 1539».

«En respuesta de sus discursos sobre el socorro de Castelnovo».

Muy illustre señor

La carta de vuestra señoría de IIII de agosto rescibí ayer, juntamente con la copia de la que le escribió don Francisco de Tovar¹ sobre las cosas del rey de Túnez, y con la copia de la carta que vuestra señoría escribió a su magestad con el discurso de lo que le parece que sería bien proveer para el socorro de Castelново y para lo demás. Y todo lo que vuestra señoría ha escrito me parece bien, pero muy mejor me parecería si se pudiese hefetuar, que yo desde aquí no veo ni alcanço manera ninguna como se pueda hazer lo que vuestra señoría ha escrito; pues sabe mejor que yo que entre hordenar y obrar ay muchas leguas de camino. Y así, con brevedad y suscintamente, diré en las menos palabras que pudiere lo que sobresto me ocurre. Digo, en quanto toca a lo de Castelново, prosuponiendo que ya vuestra señoría avrá recibido la carta húltima que le escreví desde Brindíz a cinco deste mes con Gaspar de Loazes, que avía tres días que partió de Castelново; y por su relación, como de hombre cuerdo y testigo de vista, sabrá vuestra señoría más particularmente el estado en que quedava nuestra gente, y el armada y exército de los enemigos, y así conoscerá mejor lo que se puede hazer.

Vuestra señoría, en conclusión de su discurso, dize que le parece que con estas galeras de su magestad y con tener cinquenta buenas naves y X o XII mill ynfantes aparejados y rrepartidos en ellas se podría yr a socorrer a Castelново. E yo confienso que así es la verdad; e así lo escreví tres días ha a su magestad desde Otranto sin saber ni aver visto la opinión de vuestra señoría, como lo verá por la copia de la carta que yo enbí a su magestad, la qual va con la presente. Pero también confieso que ni vuestra señoría ni el señor visorrey de Nápoles ni yo, ni aun su magestad proprio, con todo quanto tiene y puede, si Dios milagrosamente no lo hiziese, no podría ya por esta vez ser a tiempo de socorrer a Castelново, ni de poner en horden^a las naves ni ynfantería para yr allá en estos dos ni tres meses. Y digo también, y afirmo, segund la rrelación de Gaspar de Loazes, que antes que pase este mes de agosto Castelново será perdido, o no se perderá en estos diez años. Y como cosa de que ya no se puede hazer mucho fundamento, me parece que no se deve hablar más en ello, sino pensar en como se porná recabdo en lo demás, y como de aquí adelante su magestad no se deve confiar

¹ Francisco de Tovar y García de Trujillo, CDCV, II, III, *ad indicem*; VARIALE 2012; PILATI 2015, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2021.

sino de sí propio y de las fuerças que tuviere, y no de las de sus aliados y confederados fingidos, porque no le acontezca lo que talvez le a subcedido. Y en quanto toca a juntar las cinquenta naves buenas que vuestra señoría dize que serán nescerias, yo dexo a que vuestra señoría considere en cuánto tiempo se podrían haver y juntar y poner en horden, que a lo menos, a mi ver, no sería por todo setiembre; porque en Çicilia se hallarían, quando mucho, hasta XX buenas naves para tal hefecto, y si en Nápoles y Génova se hallasen otras tantas sería mucho, y el rresto avía de venir de Spaña o de donde los oviese, pues la mayor parte de buenas naves que suelen servir en armadas, sabiendo que este año no la avía, se han ydo a buscar su ventura en España y otras partes. E ya que las naves se puedan hallar, que lo quiero hazer todo más fácil, y que se puedan juntar en XV días en el puerto de Meçina, vengamos a las otras particularidades. Y la segunda dellas es el tener de la ynfantería, de la qual, segund el estado en que están los negocios, no podemos hazer quenta de más de la que vuestra señoría tiene en Çicilia, que llegarán escasamente a III mill ynfantes buenos, porque los otros III mill que truximos en las galeras a este reyno de Nápoles, el señor visorrey los querrá tener acerca de sí, y no los dará, pues tiene el fuego tan propínco; quanto más que para guardar las fuerças de la marina todos y muchos más los ha menester. Vuestra señoría considere, para hazer IX o X mill ynfantes ytalianos en Ytalia, y en tal coyuntura, cuánto tiempo será menester, y dónde y cómo y para cuándo le parece que se podrán venir a juntar y embarcar que lleguen a tiempo. La tercera cosa sustancial y nesceria para hazer el dicho hefeto es el comer; y para mantener XII mill ynfantes y cinquenta naves y cinquenta galeras son menester XII mill quintales de vizcocho por lo menos cada mes del peso de Génova o de Spaña. Y para esto no ay hecho más vizcocho en este rreyno ni en ése de lo que de presente ay en Meçina y en mi galeón y en la nave de Aldamar y en la de Juan de Goyri, que está aquí en Galípoli, y algund poco que deve haver en Palermo. Y quando de vizcocho se pueda hazer lo nescessario con la buena diligencia que vuestra señoría mandaría poner en ello en ese rreyno, holgarme ya de saber cómo y de dónde y en cuánto tiempo nos proveeríamos de vino y carne y de las otras cosas^b nescerias para proveymiento de la gente; pues para enbiar cient botas a Castelnovo no las pudimos haver, ni se hovieran sino tomáramos la malvasía que ay se halló a dicha, cargada para Ynglaterra, que hera de mercaderes estrangeros. Y hasta la fin de setiembre, que se començará a hazer el vino nuevo, es en vano pensar de hazer otra provisión

que sea de ynportancia que una XL botas, y yo creo que se podrán haver; pero no II o III mill botas que por lo menos serían menester, las quales no se abrían ni las ay en estos dos reyno. Y sin bastimento para dos o tres meses por lo menos no se puede hazer armada ni navegar tanta gente.

Y quando las tres cosas sobredichas se pudiesen haver y aparejar en el ayre, como he dicho, claro está que para cada una dellas sería menester tener dinero en la mano de contado, y andar con cada uno a daga y toma; y sin dinero como nervio principal, y principalísimo, no se puede hazer ni comenzar nada. Y parésceme, señor, que en el fin de la carta que vuestra señoría escribe a su magestad, muy bien dicha y considerada, se rresuelve y le declara que el dinero para proveer a este scoppo ha de venir de Spaña, y que si su magestad no lo provee, que acá no ay de donde averlo. Lo qual yo tengo por cierto, porque sé que a vuestra señoría no le sobra la moneda, y sé la nescesidad en que se halla el señor visorrey de Nápoles, y juntamente con esto sé de cierta ciencia y tengo por muy averiguado que el enperador nuestro señor se halla al día de oy tan nescesitado de dineros en España como nosotros acá, y sí más no menos; porque demás de las cartas y avisos pasados que todos teníamos, agora últimamente he rrescibido una de su magestad de III de jullio, cuya copia va con ésta, para que vuestra señoría la vea y se certifique como de Spaña no podemos haver por este año un solo real, aunque este reyno y ése estuviesen a punto de perderse por ello. Y es menester hazer la cuenta y fundamento con solo el dinero que de acá se pudyese proveer, la qual vuestra señoría por su parte y el visorrey de Nápoles por la suya sabrán hazer entre sí mejor que yo, pues lo han de proveer todo, que a mí no me toca sino executar lo que pudiere con la provisión que me hizieren. Y huelgo mucho que el contador Juan Gallego escribe a Francisco Duarte que vuestra señoría estará muy rico de dinero por el donativo que ese reyno ha otorgado a su magestad. Y señor, si vuestra señoría tiene ya el dinero en la mano, siendo bastante para proveer todo lo sobredicho, puede comenzar a darse priesa en mandarlo executar, que por mi parte no faltara de hazer el hefeto. Y porque vuestra señoría dize y apunta en la carta que escrivió a su magestad, en dos y aun en tres partes, que él e yo les prometimos a la gente de Castelnovo de socorrerlos, y que debaxo de nuestra fee y palabra y desta dicha promesa quedaron allí, muy gran merced rescibiré en que vuestra señoría mande recorrer sus memoriales, porque no hallará que yo prometiese tal cosa por escripto ni por palabra, ni tenía porque prometello, siendo vuestra señoría el capitán general de la gente que allí quedó;

especialmente que yo estava y estoy hostigado de lo que prometí a la gente que quedó en Corón, y por averles prometido de socorrerles quando menester lo oviesen puse mi vida y honrra y hazienda en manifiesta aventura por hazerlo, como a todo el mundo es notorio. Y lo mismo haría agora, y haré todas las vezes que menester fuere por servicio de su magestad y bien de aquella gente sin averlo prometido, si pareciese que con algund rriesgo se pudiese hazer; pero al ynposible ninguno puede ni deve ser obligado, pues las leyes devinas y humanas así lo quieren. Y harto ynposible es querer que yo vaya a socorrer a Castelново con XLIII galeras que yo tengo de su magestad y quatro de la Rreligion, de las cuales aún las dos o tres están tan mancadas que ni son para alcançar ni huir, y es menester que se queden aquí o se buelvan a Meçina. Y digo de nuevo que, puesto que agora nos hallásemos aquí, vuestra señoría e yo, con las L galeras y cinquenta naves y X mill ynfantas que dize, y aparejados a punto para poder yr a socorrer a Castelново, siendo éste el húltimo esfuerço y fuerças que por parte de su magestad se podrían juntar al presente, no sé si sería bien arisgarlo todo y ponerlo en ventura de una batalla para socorrer a Castelново; sabiendo cierto que no podríamos ganar más que sacar de allí aquella gente, y que, si perdiésemos aquella jornada, determinadamente se perderían aquestos dos reynos de su magestad, quedando el henemigo superior. Y entonces se podría dezir bien con verdad que se aventurarían las fuerças y honrra de su magestad y de la Christiandad. Y dexo a parte lo que se podría dezir y escrevir sobre si es buena o conviniente la navegación del armada de las naves^c con la de las galeras, pues vuestra señoría lo sabe y a visto y espirimentado; especialmente que en estos mares, donde no ay otro puerto para armada salvo Taranto y Brindiz, y salidos de allí, sería forçado con qualquier poca tormenta que la propia armada se desbaratase entre sí misma sin ver la del enemigo. Y en la mar no están los vientos en nuestra mano, sino en la de Dios. Y todo lo que he dicho es por cunplir con lo que vuestra señoría manda que avise de mi parecer, y no porque yo no esté presto y aparejado para cunplir todo aquello que a vuestra señoría y a todos los otros que tienen buen conocimiento destas cosas pareciere que se puede hazer en servicio de su magestad.

Si el buen acuerdo y despacho que enbiamos, vuestra señoría e yo, a Venecia con la patente para que Francisco Sarmiento entregase Castelново a venecianos en ausencia nuestra no hiziere algund fruto, de manera que venecianos por su ynteres particular se contenten de concertar con Barvarroxa que salga de aquel golfo para entregárselo, yo no tengo esperança que por

otra vía se pueda remedir este negocio, si Francisco Sarmiento y aquellos capitanes de su magestad, con la llegada de don Pedro Sotomayor, y sabiendo el poco recaudo que acá tenemos, no holgasen de hazer algund honesto partido con Barvarroxa, de manera que nuestra gente pudiese venir a salvamento a tierra de christianos entregando la tierra al henemigo. Y en esto, ellos, que son cuerdos y honrados, verán y harán lo que más convenga al servicio de su magestad y de sus honras, que ni yo les he escripto ni apuntado nada desto.

Muy bien fue que vuestra señoría enbiase a Jerónimo Ortiz a la corte para que su magestad quede avisado de la plática del rrey de Túnez y desto del socorro de Castelnovo. Pero por la esperança que se ha de tener del recabdo de dineros que ha de traer, bien se pudiera quedar en Meçina, pues antes que de la corte le despachen se pasará en ella más de un mes. Y los testigos desto son los despachos que llevaron micer Alonso de los Ríos y Gutierre Cetina¹, y lo que últimamente llevo el Gazín², criado de vuestra señoría. Y si otros ciento se enbiaren a pedir dineros, ninguno será despachado con brevedad ni trayrá mejor provisión.

Dize vuestra señoría que cada y quando que Jullio de Capua³ enbiare dineros para una o dos compañías de ynfantería para guarda de la costa de Calabria, se las dará, porque sin dineros no puede sacar gente dese reyno ni enbarcarla. Yo digo que de Nápoles no le pueden enbiar, ni tienen dinero ninguno; y si vuestra señoría pudiese enbiar gente siéndole demandada, será muy bien y servicio de su magestad, sino haga lo que puidiere.

Las naves raguseas que oviere en esta ysla conviene que se detengan, y no se dexen navegar a ninguna parte hasta ver en que paran las cosas de Castelnovo, pues no las llaman de su patria sino para servir con ellas al Turco contra nosotros. Y en la verdad, uno de los mayores disfabores que las cosas^d de Castelnovo an tenido a sido el ayuda que raguseos hazen a la armada de Barvarroxa, porque le an dado dineros y bastimentos y todo lo que an querido; y especialmente les han proveydo de gran cantidad de pólvora y de

¹ Gutierre Cetina (de Cetina), « contador », LAIGLESIA 1906, pp. 63, 64; LAIGLESIA 1918-1919, I, p. 272; OCHOA BRUN 1999, p. 467; AGS, Estado 1370, ff. 150-151.

² Federico Gazino (1506-1575), GOSELLINI 1821, pp. 66, 123, 125; CHABOD 1961, *ad indicem*; Chabod 1985, *ad indicem*; TAMALIO 1999; RODRÍGUEZ SALGADO 2009, pp. 144, 157, 159 ...; BERTOMEU MASÍÁ 2009, *ad indicem*; RABÀ 2016, *ad indicem*.

³ Giulio di Capua, MANTINI 2008, pp. 40-42, 55; HERNANDO SÁNCHEZ 2010, pp. 142, 149.

todos los artilleros raguseos y de otras naciones que tenían. Y ellos por su parte, y venecianos por la suya, segund se dize, an hecho todo lo que han podido en desservicio de su magestad, y an solicitado la venida del armada de Barvarroxa, que quizá no fuera venida tan presto; y hazer bien a los unos y a los otros es pecado.

La copia de la relación de don Francisco de Tovar he visto, y parésceme que es muy bien y servicio de su magestad que la plática con el rey de Túnez se tenga biva, entreteniéndole con palabras y cartas hasta que se vea en lo que para el armada de Barvarroxa; porque aviéndose tomado término en las cosas de acá, segund el tiempo y la oportunidad y segund el aparejo con que vuestra señoría se hallare de gente y de lo demás, podrá seguir el hefeto que mejor le paresciere. Pues vuestra señoría vee que con sola la gente que tiene en Çicilia no puede hazer fundamento de enprender esta jornada, y no sé yo cómo se contentará de dar el señor visorey de Nápoles la ynfantería que agora tiene.

Estoy maravillado de como no a aportado por acá el vergantín en que venía Alarcón, pues diz que partió dos o tres días antes que esta fragata, y temo no se ay anegado con la fortuna que ayer hizo, si se halló en la mar. Plega a Dios de guardarle y bolverle a Çicilia en salvamento.

En lo que toca a la provisión del trigo desa isla para la ciudad de Génova, no digo aquí nada, remitiéndome a lo que por otra mía particular escrivo a vuestra señoría, y a lo que Francisco Duarte le scrive sobresta materia.

El discurso que vuestra señoría enbió a su magestad, cuya copia también me enbió vuestra señoría, y la rescibí en Nápoles en principio de jullio pasado, no dexó de parescerme bien. Y dixé y escreví que no se podía ni devía hefetuar el sacar la gente de Castelnovo y traerla a tierra de seneses por la marca de Ancona porque hasta entonces teníamos a venecianos por muy amigos; y en aquellos propios días ellos avían tenido muy gran sospecha de que el papa quería o tratava secretamente de tomar a Sena, y aun a Luca, y hazer señor dellas a su hijo o a su nieto, por lo qual se andava ya rebolviendo el mundo. Y si en aquel tiempo, durante la dicha sospecha, vieran venecianos, y aun los mismos seneses, que la gente de Castelnovo se desenbarcava en Ancona y venían alojar a tierra de Sena, sin ninguna dubda se confirmara su sospecha, y fuera causa de rebolver a toda Ytalia en un trato; y que todo el mundo tuviera por sospechoso a su magestad sin merescerlo ni saber parte ni arte desta trama o sospecha. Y bien sabe vuestra señoría que después que yo vine a Mecina, aviendo hablado y platicado más largamente

sobresta materia, quando se enbió la patente a Venecia para que Castelnovo se entregase a venecianos, me conformé con el parescer de vuestra señoría, y anbos juntamente escrevimos a Francisco Sarmiento en secreto se fuese a desembarcar con la gente que sacase en Ancona o cerca della, y que llegados allí se les hordenaría lo que avía de hazer y como avían de pasar adelante o bolver atrás. Nuestro señor etc. De Galípoli, IX de agosto.

^a en horden *corretto su depennamento non leggibile* ^b cosas *aggiunto nell'interlinea*
^c de las naves *aggiunto nell'interlinea* ^d cosas *corretto su depennamento non leggibile*.

472

Gallipoli, 23 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 442, n.n.

Note sul retro: « Galípoli, príncipe Doria, 1539 ».

« Copia de la carta que al visorey de Nápoles screvyó el príncipe Doria a XXIII de agosto, que enbía Francisco Duarte ».

Altra copia in AGS, Estado 1379, f. 192.

Cfr. SALVÁ 1944, pp. 150, 151.

Come indicato nel paragrafo finale del documento, in cui si commenta il lavoro dello scrivano, questa copia di lettera contiene molte correzioni e aggiunte. Abbiamo dato conto nelle note testuali di tutte le aggiunte e delle correzioni piu vistose. Abbiamo invece tralasciato le numerose correzioni grammaticali, spesso riguardanti l'uso della « v » e della « b » (ad esempio « biéndose » corretto in « viéndose »; « vayle » corretto in « bayle »; « veneficio » corretto in « beneficio » ecc.).

Copia de la carta que el príncipe Doria escribe al visorey de Nápoles de Galípoli a XXIII de agosto 1539.

Ilustrísimo y excelente señor

Aviéndome partido de aquí de Galipol a los XI deste mes en la noche con propósito de yr derecho a Brindez con las galeras, como vuestra señoría ilustrísima abrá visto por mis cartas por la copia que le enbió el señor Cipión de Suma, llegué a Otranto a los doze, y en aquel día y en el siguiente

no fue posible pasar adelante por ser el tiempo muy contrario. Y por no ser buena la estancia de Otranto para tantas galeras, siendo necesario bolverse al cabo de Santa María o aquí, acordé de yr la buelta de la Velona, y por la costa de la Cimarra¹ hasta Corfú, con yntención de pasar tanto quanto más adelante pudiese por la costa de los enemigos. Y si el tiempo lo consintiera, tenía propósito de llegar hasta Nápoles de Romanía y por aquellas yslas comarcanas del Archipiélago, donde he seydo certificado que está un capitán de mar del Turco que se dize El Moro con veynte velas entre galeras y galeotas, y fuera harto bien poder topar con él. Pero, aviendo llegado a la Suazana², y enbiado las fregatas en tierra a saber nuevas, el tiempo se mudó de manera que no sin harto trabajo podimos llegar a la ysla del Fano³, y de allí a las Merlaras⁴ nos avemos andado ocho días enteros sin poder yr adelante ny bolver atrás. Y parece, segund lo que a sucedido, que Dios milagrosamente fue servido por mayor bien de no conceder nos la prosperidad de tiempo que deseávamos para yr adelante, pues piadosamente se podría creher que tanta contrariedad de vientos y tanta groseza y tormenta de mar no se a visto por los que son bivos de muchos años a esta parte en mes de agosto.

A lo<s> XIX del presente llegó adonde yo estava, junto a la ysla de Corfú, un vergantín que avía partido de Ragusa IIII días havía, el qual hera de Cátaro y vino por la vía de Pulla, y al tiempo que el armada de Barvarroxa fue a Castilnovo se hallava en Rragusa, y no pudo tornar a bolver a su tierra. Y aviéndome dicho particularmente el patrón del dicho vergantín, que es hombre cuerdo, el estado donde quedava y lo que hazía el armada de Barvarroxa; y como diz que se partía con todo el ejército de tierra de Castilnovo para yr sobre Cátaro con yntención de tomarlo y ponerlo en poder del Turco por fuerça o por grado, pareciéndole ser muy a su propósito, como lo es, tener de su mano aquel golfo para hazer y juntar sus armadas, de que podrían redundar grandes daños e ynquietud a la Christiandad, y specialmente a este reyno de Nápoles si tubiese tan vezino el enemigo, y también podría dar grand trabajo y daño y aun poner en condición de perder la mayor parte del estado de venecianos, specialmente las tierras que tienen en

¹ Himara (Cimarra, Chimarra) nel sud dell'Albania.

² Forse Sazan (Saseno).

³ Isola di Fanò (Othoni), a nord-ovest di Corfù.

⁴ Isola di Merlera (Ereikoussa).

la Dalmacia y Eslavonia^a, pareciome buena coyuntura para mostrar y tentar lo que su magestad por su húltima carta me hordena y manda, que es procurar de conservar aquella señoría en la liga defensiva y ofensiva como estubieron en año pasado, o a lo menos trabajar que en la liga defensiva solamente se conserven, ya que en la ofensiva no pudiesen permanecer. Y así, por obligarlos para lo de adelante, como por atraherlos a lo presente, y para mostrar con obras y efecto la buena, entera y sancta yntención que el enperador, nuestro señor, tiene del bien común de toda la Christiandad, y de conservarse en la liga que hizo con el papa y con la dicha señoría de Venecia a daño de los ynfieles, escriví luego al bayle de Corfú, y enbié un gentilhombre, avisándole como yo avía sabido estas nuevas, y que él ternía y vería más particularmente por las cartas que el patrón del vergantún traya del retor de Cátaro y de un Nicolò Drago¹, veneciano que queda en Ragusa, que es el que despachó el dicho vergantún con estas nuevas; y que viendo yo la ymportancia del negocio, le hazía saber que la voluntad de su magestad es de ayudar y socorrer a la señoría de Venecia en todas sus necesidades como a buenos y verdaderos amigos y confederados suyos; y que pues ellos no se avían atrevido ny determinado de ayudarnos, pudiéndolo hazer, para socorrer o remediar la gente de Castilnovo en tiempo, e ya que^b heran tan miserablemente perdidos, que su magestad no dexaría de ayudarlos y socorrerlos a ellos con todo lo que pudiese para el remedio de Cátaro y para otra qualquier necesidad que se les ofrezca; por tanto, que luego avisase a sus mayores, y escriviese esto mismo al proveedor Contarini², que se avía ydo de Corfú con las galeras que tiene a cargo, en sabiendo que yo hera llegado a las dichas yslas, por miedo quicá que no le salteásemos o por no darnos favor si menester o hoviésemos, como gente que públicamente se tenían por amigos con el Turco, o que a lo menos tenían tregua firme con él; y que viesen y me rrespondiesen si querían determinarse de juntar sus fuerças permaneciendo en la liga; y que si quisiesen socorrer a Cátaro, o a lo menos dar tanto trabajo y molestia al armada de Barvarroxa que de necesidad se aya de llevar del cerco de aquella tierra, que yo me^c juntaría con ellos con las galeras de su magestad; y que de^d gente de guerra y bastimentos y de lo demás que menester fuese, vuestra señoría en el reyno, y el señor visorrey de Çecilia en

¹ Nicolò Drago, LJUBIĆ 1887, p. 111; BELLAVITIS 2001, p. 50.

² Forse Alessandro Contarini (1486-1553), BAIOCCHI 1983; HOST 1991.

aquél, les favoreserían y ayudarían siempre, y la hazienda de su magestad sería común para gastar y despenderla en beneficio de la señoría de Venecia tanto como en beneficio de los propios vasallos de su magestad etc. Y segund he sabido por relación del gentilhombre que enbié a Corfú, este mi ofrecimiento fue tenido en mucho por los dichos proveedor y vayle, porque ya el proveedor hera buelto allí, viendo que yo no pasava adelante. Los quales y todos los demás están muy afligidos y atribulados con la nueva de^e yr el armada de Barvarroxa sobre Cátaro, viendo por spiriencia el poco concepto que pueden tener en las palabras o treguas que los turcos les ofrecieron, pues jamás guardan cosa que prometen si de mantenerla no les viene particular beneficio; pero quando les está bien de ronper la fee, no lo dexan de hazer por miedo ny por vergüença ni por conciencia.

A los XXI de agosto me truxieron la respuesta del proveedor Contarini. La qual, demás de los agradescimientos y ofrescimientos generales de la carta, vino remitida en creencia^f de un Vicencio Negro que la truxo, que es secretario o canciller de aquel regimiento de Corfú. Con el qual los sobredichos me enbiaron a preguntar qué ayuda y socorro les podríamos dar por parte de su magestad, y en qué tiempo, y dónde; y pidiéndome parecer de lo que el dicho proveedor devría hazer al presente, hallándose en Corfú, como se halla, con XL galeras en horden, porque con mi respuesta despacharían luego a Venecia, y también darían aviso a su capitán general¹, que está en Zaara^s, porque sin consulta y comisión suya ny pueden prender ny soltar los que por acá están. Y el dicho canciller Vicencio Negro me certificó que el general de venecianos tiene consigo XXX galeras en Zaara^s, y en otro puerto más atrás tiene otras XX, y con las XL que el proveedor tiene en Corfú son XC galeras sotiles. Y demás desto, diz que tienen diez galeras gruesas y su galeón y dos barchas y otra buena nave. Y para poder llevar las dichas galeras y navíos bien proveídos de gente para poder pelear, si menester fuese, diz que se podrían proveer de buen número de gente de guerra, porque de todo están apercebidas y en horden.

La respuesta que bolvió mía al dicho Vicencio Negro encontinente fue que su magestad podría ayudar y socorrer a venecianos luego, en pidiéndolo, con L galeras muy buenas y bien armadas; o a lo menos con XLIX, que estas no faltarían, teniendo por cierto que las quatro galeras de la relión de Rrodas

¹ Tommaso Mocenigo, MANFRONI 1897, p. 349; GULLINO 1996.

no se apartarían de las de su magestad en qualquier empresa que se aya de hazer contra ynfieles; y que, demás desto, les socorreremos con X buenas naves gruesas y muy bien en horden de artillería y todo lo demás, de las quales será una mi galeón, que está en Meçina; y que en las dichas galeras y naves se embarcarían luego hasta^e doss myll ynfantes que están en Çicilia, o más, pero que a lo menos este número no faltaría^h; y que para efecto de tener las dichas galeras y naves e ynfantería juntas y a punto para poder salir sin perder tiempo^e, luego que la señoría de Venecia escriba que acepta el dicho socorro por la horden susodicha, permaneciendo en la liga, entendía de partirme, haziendo tiempo, de allí, y venirme al cabo de Santa María, o aquí, para pasarme luego derecho a Meçina a poner en execución lo que por nuestra parte se ha de hazer, como arriba va declarado, y para dar aviso a vuestra señoría de todo. Y enbié a dezir al dicho proveedor Contarini que me parecía que su estada en Corfú con las XL galeras que allí tiene es ynfrutuosa, y que para ninguna cosa pude aprovechar a su república, como es la verdad, porque si toda el armada que Barvarroxa tiene, y aun la meytad o el tercio della, viniese sobre Corfú o pasase por aquella canal, él sería necesitado de salirse de allí e yr a otra parte, y ninguno favor ni calor podría dar a Corfú si los enemigos pensasen de hazerle algund daño, specialmente estando aquella fortaleza tan bien proveyda de gente y municiones y tan bien reparada y fortificada de todo lo necesario; y que pues el dicho canceller me certificava que en Corfú tenían agora dos myll y quinientos ynfantes ytalianos de guerra, me parecía hera demasiada gente para defender tan pequeña plaça; que yo hera de opinión que debía sacar de allí los mill ynfantes dellos y ponerlos en las dichas XL galeras, y dexar para la defensa de Corfú los myll quinientos ynfantes restantes; y que el dicho proveedor, con las dichas XL galeras y con las dos barchas que allí tenía, se devría luego a la hora partir de Corfú y venirse la buelta de Pulla, y seguir la costa hasta el cabo de Santángelo, o hasta donde más abaxo pudiese segund lo consintiese el tiempo, y atrabesase de allí a Zaara^s a juntarse con su capitán general y con el resto de su armada, porque, estando juntos, serían parte para muchas cosas, y estando divididos y apartados, como agora lo están, no son parte para ninguna, ny podían defenderse ny ofender al enemigo; y para en caso que la dicha señoría de Venecia quiera aprovecharse del socorro de su magestad, es necesario que todas sus fuerças se hallen juntas, para que las nuestras vayan a juntar con ellas. Y el dicho secretario fue muy contento con este parecer y respuesta, y me prometió que ayer, XXII de agosto, despacharían por duplicadas y darían aviso a sus mayores; y con esta resolución se bolvió a Corfú.

Y ayer, aviendo nuestro señor tornado a abonçar el tiempo, me partí de las yslas, y esta mañanaⁱ llegué aquí a Galípoli. Y de camino me fuera derecho a Taranto si el viento no lo estorbara, pues allí estuviera más cerca de vuestra señoría que de aquí, para poderle enbiar este despacho y aviso, y para tomar de camino en estas galeras el poco vizcocho que allí queda de la corte; con presupuesto de pasarme luego derecho a Meçina sin perder punto de tiempo, para poner en horden y aparejar todo lo que arriba se contiene, porque, si por caso los venecianos pidieren nuestro socorro, tengan^l lo que yo les he prometido por parte de su magestad, y antes más que menos. Y si my yda y la destas galeras se pudiese escusar, o si quando nos aquí pudiésemos aprovechar en algo desta provincia o hazer servicio a vuestra señoría, de buena gana me quedaría. Pero, bien considerado todo, paréceme que el mayor servicio que se puede hazer a su magestad y mayor bien y seguridad deste reyno de Nápoles en esta coyuntura^e es my yda con estas galeras a Çicilia, porque la ynfantería spañola que está repartida por toda aquella ysla el señor don Hernando de Gonzaga la mandará venir toda a Meçina, y entre tanto yo aprestaré y haré poner en horden las naves y bastimentos, y haré que las galeras que, por no estar bien en horden, se bolvieron desde aquí y de^m Cotrón a Meçina se aparejen y pongan en horden de nuevo como deven de star, que sin my yda no se haría. Y si por caso venecianos nos llamaren, luego a la hora me podré tornar a partir acá a cunplir lo prometido. Y si ellos no nos huvieren menester, o no nos quisieren en compañía por no obligarse a permanecer en la liga con su magestad, a lo menos avrán ellos y todo el mundo visto y conocido como por parte de su magestad se han hecho los ofrescimientos y conplimientos de obras y palabras posibles e ynposibles. Y no se habrá perdido nada en avernos apercebido y poner nos tan a punto, aunque sea con alguna costa de su magestad; porque si los turcos, lo que Dios no quiera, hiziesen la enpresa de Cátaro como hizieron la de Castilnovo, y quisiesen de allá venir a daño deste reyno de Nápoles, hablar^eme ya yo con la sobredicha ynfantería y naves y con cinco galeras más de las que agora tengo para poder venir volando a Galípoli o a^e Brindez o a Taranto o adonde el tiempo nos concediere. Y para todos efetos y socorro, será bien, si los enemigos viniesen en esta provincia, que vuestra señoría ilustrísima se hallase con dos myll ynfantes spañoles más de los que tiene, que estos se los podríamos meter en tierra en todo tiempo. Y si no fuesen menester en tierra, no dexarían de aprovechar en la mar, si en ella fuésemos necesitados de combatir; pues teniéndolosⁿ, de tantas galeras como las nuestra ny de un tercio más no avemos de bolver la cara en ningund tiempo. Y este trabajo

podrá durar por todo setiembre, porque dende en adelante no ay que temer, pues los turcos no vernán ny podrán venir con su armada por estas costas hasta el año venidero; y para entonces Dios proveherá y su magestad verá lo que le conviene mandar y proveer. Y torno a dezir y afirmar que, si en esta tierra pudiese hazer algund beneficio de presente, o si por yrme a Meçina se aventurase por aquí la menor cosa del mundo, yo no me partiría. Pero veo y conozco claramente que para lo de aquí no daña mi yda, y para lo que en Meçina se a de hazer y proveer puedo aprovechar mucho; y sin mí se haría muy poco y muy tarde, y podríase hazer falta a lo que se a prometido a venecianos y a lo que cumple a su magestad. Por lo qual, sin esperar otra respuesta ny horden de vuestra señoría, me partiré en haziendo tiempo, y rescibiré muy grand merced en que siempre me mande escrivir y avisar a Meçina por la puesta de lo que le pareciere y supiere en todas las cosas sobredichas; porque con el aviso y luz^o que vuestra señoría me diere y con su parecer pueda executar lo que convenga más al servicio de Dios y del enperador nuestro señor. Y porque podría ser que el tiempo diese lugar a ello, vuestra señoría mande responder con brevedad a esta carta enbiando a Taranto su respuesta, con horden que, si ya fuere partido de allí, pase a Meçina con toda diligencia; avisándole que hasta los XV de setiembre speraré allí la respuesta y resolución de los venecianos. Y si hasta entonces viniere, yo cumpliré lo que les he ofrescido; y si más tiempo se dilatare, tornaremos a deshazer la rueda, porque ya si llegáremos a ver el fin de setiembre, no será tiempo de poder bolver acá con naves ny con tanto aparato, ny podrá efetuarse lo que arriba está dicho.

Bien sabe vuestra señoría ilustrísima que las galeras y naves no pueden hazer servicio ninguno si no están proveydas a lo menos de vizcocho; y si esto les faltase, aunque la necesidad que se tuviere dellas fuese muy grande y muy ynportante, de dondequiera que se hallaren, quando les comengare a faltar el vizcocho, será menester que se partan y se vayan adonde lo puedan aver, y en esto no ay rrespuesta ny replicato alguno. Y este preámbulo he hecho porque vuestra señoría ilustrísima no se maraville, pidiéndole por merced que sea servido de mandar proveer luego como en Brindez se hagan y junten con presteza hasta III mill quintales de vizcocho, o a lo menos que en Brindez se haga juntar la meytad desta suma, y la otra meytad en Otranto o aquí en Galípoli; para que, en caso que venecianos nos enbían a llamar, o por nuestra propia necesidad, ayamos de bolver aquí con las galeras y gente sobredicha, hallemos sussidio y socorro de lo que tanto avremos de aver menester, pues de otra parte no podemos ser proveydos; porque de Meçina harto haremos en traer

proveydas las galeras y naves para todo el mes de setiembre y mediado octubre con el vizcocho que allí tenemos y con lo que^p se haze, y con algund poco que ay en Palermo, que se enbiará a traher en continente; porque si nos tomare alguna fortuna en algund puerto déstos, para poder bolver adonde se huviere de ynvernar será menester que por acá hallemos remedio y provisión de vizcocho y de otras cosas. Vuestra señoría me hará señalada merced de escrivirme en la primera carta lo que en esto se huviere de hazer, porque devaxo de su palabra y promisión todos vernemos seguros y contentos. Y esto escrivo desta manera por ser tan ynportante, y porque vuestra señoría ilustrísima me escrivió el otro día que, demás del vizcocho que se avía hecho en Taranto, no se podía hazer ni aver más en este reyno, ny avía remedio alguno para averlo ni proveerlo; e yo digo que si no se haze, que las galeras y armada y gente y naves sobredichas con trabajo podrán bolver acá, y si vinieren, que no faltarán de venir, seyendo menester, será con prosupuesto de bolverse luego al nido. Y porque vuestra señoría pueda con mejor ánimo mandar afacilar y proveer esto, digo que del vizcocho que teníamos en Meçina y de lo que avía en Taranto se an dado y darán agora a las galeras que tiene a cargo el señor don García de Toledo, y para las seys galeras del capitán Antonio De Oria, más de dos myll y quinientos quintales de vizcocho deste peso de Nápoles, y antes que salgan de Meçina se les dará más cantidad; de manera que del sueldo y panática que de ese reyno se a de pagar y proveer para las dichas galeras, los oficiales reales dél podrán descontar tanta suma y más que no se montara en esto que vuestra señoría ilustrísima a de mandar agora proveer de nuevo, segund se les ynbiará por relación particular al fin de la jornada. Y si por caso el dicho vizcocho que agora se a de hazer de nuevo no fuese menester para estas galeras, podrá vuestra señoría ilustrísima mandar disponer dello y venderlo, que sienpre se hallará mucho más precio de lo que costare, segund está el tiempo; e sin pérdida ny daño ninguno de la hazienda de su magestad se podrá hazer esta provisión que tanto ynporta. Y porque en Barleta y Trana y otros lugares de la costa diz que ay alguna cantidad de vizcocho de la corte, si así es, vuestra señoría ilustrísima podrá mandar que se trayga todo luego a Brindez, y podrá aprovechar para en quanta de la suma sobredicha que allí se a de proveer, y tanto menos será menester gastar.

La necesidad que Génova tiene de ser proveyda de pan por sus señores es estrema, e yo, como natural de aquella patria, deseo verla rremediada por todas las vías posibles, porque a cusa de la hambre no sucediese alguna cosa en aquellas partes de que su magestad se tuviese por desservido. Yo he escrito

en Çìcilia al señor don Fernando lo que he podido, y Francisco Duarte ha escripto de su parte lo que convenía, como vuestra señoría abrá visto por las copias que le enbió a los IX deste mes. Y porque creho que Francisco Lomelín¹, de Nápoles, suplicará a vuestra señoría que le mande dar alguna trata de trigo deste reyno para Génova, yo le pido por merced quand encarescidamente puedo que tenga por bien de concederle la cantidad que buenamente se pueda dar, pagando sus tratras y lo más que se huviere de pagar, como se haze dar a otras gentes que quicá en estos tiempos no podrán servir tanto a su magestad. Nuestro señor etc. De Galípoli a XXXIII de agosto de 1539.

Las copias de las cartas que truxo de Ragusa el sobredicho vergantín para el proveedor Contarini y vayle de Corfú <van con esta>², y aquí no he hallado nueva ninguna de lo que Barvarroxa ha hecho desde los XV de agosto hasta oy. Si vuestra señoría huviere sabido alguna cosa, la suplico me lo mande escribir.

Después de escripta esta carta, he seydo avisado e ynformado que el proveedor de venecianos y vayle de Corfú con los otros sus ministros, quando hablaban en la materia sobredicha para responder a mi carta, dezían y platicavan entre sí que creían y tenían por cierto que venecianos no harían ningund motivo de guerra ni género de ofensión contra el Turco ni contra su armada hasta que pasen los XX de setiembre, por guardar la tregua o suspensión de armas que hasta entonces tienen hecha; y que si en este medio tiempo Barvarroxa procediere contra ellos en lo de Cátaro o otra cosa, que no harán más de quejarse al Turco de que se les quiebra y no se les guarda la fee y tregua prometida por el dicho tiempo. Y si esto fuese así, para desde el fin de setiembre en adelante poca necesidad pueden tener de nosotros, pues los turcos se bolverán a sus casas; y si venecianos la tubieren de nosotros, nosotros no la ternemos dellos hasta el año venidero. Por lo qual me parece que se deve apuntar por los señores enbaxadores de su magestad que están en Roma y en Venecia, y capitular por escripto con aquella república, que se entienda que, si quisieren agora servirse y proveherse de nuestro socorro, pues no se les podrá dar sin costa y gasto de su magestad, que ellos confirmen y aprueven y ratifiquen la liga ofensiva y defensiva como hasta aquí estava, o que a lo menos se haga en la defensiva; pues aviendo nosotros

¹ Francesco Lomellini, HERNANDO SÁNCHEZ 1994, p. 404; FENICIA 1996, *ad indicem*; GOURDIN 2008, *ad indicem*.

de defender sus tierras en tiempo de necesidad, razón es que ellos^r sean obligados de ayudarnos a defender las de su magestad en caso que sea menester; e así lo escribo a Roma al señor marqués de Aguilar y a Venecia al señor don Diego de Mendoça. Y si a vuestra señoría sobre esto le ocurre otra cosa, me hará merced de mandar que se les escriba, y dé aviso de todo al uno y al otro porque sepan mejor como se an de guiar con el papa y con la señoría.

Postdata. Digo que, teniendo ya hecho este despacho y en punto de cerrarlo y enbiarlo, oy, sábado XXIII de agosto^s, a puesta del sol he visto una letra que el señor marqués de la Tripalda ha escripto oy al capitán desta tierra de Galípoli, avisándole que esté sobre sí, porque diz que tiene aviso por cartas de XX del presente, con una fragata que ha venido de Dulceño o de Badua, de como ya el armada turquesca se avía el día antes retirado de Cátaro y venido a la boca de Castelnovo; y que avía dado licencia y despedido la mayor parte del ejército de tierra para que se fuesen a sus casas; y que solamente avía tomado en las galeras y navíos de su armada tantos turcos de guerra quantos le han parecido ser necesarios para poder pelear en la mar, y para poder hechar en tierra queriendo enprender de tomar alguna fuerça o hazer daños discurriendo por estas provincias. Y por vía de un vergantín que agora a venido de Otranto, que diz que el patrón dél habló ayer con la gente de la fregata que vino de Dulceño, me ha certificado de lo mismo, y confirma todo lo sobredicho. Y diz que públicamente se dezía que Barvarroxa tenía muy amenazado a Brindez, y que se creya por muchos que verná allí derecho. Pero no se puede esto tener por cosa muy cierta, ni hazer en ella mucho fundamento; pero dévese estar con el ojo abierto por toda la costa y lugares ynportantes della, porque podrían amenazar a una parte^t y dar el golpe en otra, y llevársela en las uñas ynprovisamente, poniendo X o XII mill^u turcos en tierra, que los pueden hechar fácilmente, teniendo^v tanto número de galeras que el artillería dellas bastaría a qualquier grand enpresa. Y viendo esto que he dicho, hasta saber otra nueva más cierta, o tener aviso que la dicha armada turquesca viene a estas partes, o qué vía toma, he acordado de no pasar a Taranto ny yr a Meçina como lo pensava de hazer esta noche, segund arriba se contiene; pues ya venecianos, viendo el fuego fuera de su casa, ny querrán tomar ny ternán necesidad del socorro que de parte de su magestad les ofrescí, viendo que Barvarroxa, en observación de la tregua o suspensión de armas que el Turco hizo con la señoría, ha dexado de proseguir la enpresa de Cátaro. Y desta manera puede cesar y dexarse de poner en efeto lo que arriba tenía escripto y pensado de poner y proveer y hazer en este caso. Y en este punto me partiré para el cabo de Santa

María, y de allí yré a Otranto, y si pudiere pasaré a Brindiz; y en cada cabo procuraré por my parte, si Dios fuere dello servido, de tener buena guardia para no ser encerrado o cercado^e del enemigo en parte que estas galeras de su magestad rresciban daño; aunque viendo las^z de los enemigos al ojo, será necesario bolver las popas y hazer nos a lo largo de la mar para traerlos divertidos e ynquietos, que no nos será afrenta, siendo nosotros tan pocos y los contrarios tantos. Y de lo que sucediere o se supiere daré aviso a vuestra señoría ilustrísima de día en día; y así le pido por merced que me mande avisar con diligencia de todo lo que supiere y le ocurriere, enbiando las letras duplicadas a Brindiz y a Otranto y al cabo de Santa María y aquí a Galípoli y Tarranto, porque las unas o las otras me hallarán siempre quando en una parte y quando en la otra. Y entre tanto mande vuestra señoría que todas las fuerças ynportantes estén proveydas de gente y bastimentos y armas antes superflua-mente que con mengua, pues este trabajo y costa a de durar en poco tiempo, que será un mes o poco más. Y de la gente del reyno, aunque no sea más para hazer bulto y espantar, no dexe vuestra señoría ilustrísima de juntar luego algund buen número, al sueldo o por repartimiento de pueblos o como mejor le pareciere que se pueda hazer, que para contra ynfieles todos son buenos y todos son fieles; y con saber que con tanta presteza se an de bolver a sus casas, pocos rehusarán de salir y venir al llamamiento de vuestra señoría. A la qual aviso que en esta tierra de Galípoli mueren de hambre, segund todos me certifi- can, y por causa della se podría perder si los enemigos la estrechasen. Y cre- ho que sería bien a propósito mandar traer aquí alguna cantidad de vituallas de los lugares comarcanos, para tenerlas de respeto en caso que necesidad se ofreciese a esta gente; y en esto y^{aa} en todo lo demás me remito a vuestra señoría ilustrísima para que, con^{bb} su prudencia, haga e guíe las cosas como vie- re que más conviene al servicio de Dios y de su magestad y bien deste reyno, y honrra suya. Fecho ut supra.

Perdone vuestra señoría la mala letra y borrones desta copia, que la pri- sa no da lugar a otra cosa¹.

^a y Eslavonia *aggiunto nell'interlinea* ^b en tiempo, e ya que *aggiunto nell'interlinea*
^c me *aggiunto nell'interlinea* ^d de *aggiunto nell'interlinea* ^e *segue depennamento non leg- gibile* ^f en creencia *aggiunto nell'interlinea* ^g Zahara *corretto in Zaara* ^h faltarían *cor-*

¹ Quest'ultimo paragrafo è un'aggiunta a commento del lavoro dello scrivano autore della copia della lettera.

retto in faltaría ⁱ segue depennato me ^l tengan corretto su depennamento non leggibile
^m aquí y de aggiunto nell'interlinea ⁿ teniéndolos aggiunto nell'interlinea ^o segue depennato d
^p con lo que aggiunto nell'interlinea ^q van con esta presente solo nella copia AGS, Estado 1379, f. 192
^r segue depennato en ello ^s nota in margine Ojo ^t parte aggiunto nell'interlinea
^u X o XII mill aggiunto in margine ^v teniendo aggiunto nell'interlinea
^z las corretto su depennamento non leggibile ^{aa} en esto y aggiunto nell'interlinea ^{bb} con aggiunto nell'interlinea.

473

Brindisi, 25 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1030, f. 132.

Nota sul retro: « Copia de lo que el señor príncipe scrivió desde Galípoli al señor virey de Nápoles, XXV de agosto ».

Illustrísimo y excelente señor

Haviendo escrito antenoche a vuestra señoría ilustrísima copiosamente, como avrá visto por mi carta, no ay más que dezir ni cosa de nuevo de que avisarle, salvo que en este punto, que es lunes XXV de agosto, a hora de vísperas, he llegado en este puerto de Brindiz con todas las galeras. Y desde Otranto enbié a noche una fragata de la tierra en Corfú para saber nueva del armada turquesca; y otra fragata mía enbié al Fano para que allí tenga buena guardia, y si viere el armada o toviere noticia della, procure de venir con diligencia a darme aviso. Y agora quedo esperando la fragata de fra Marco¹ con un hombre de buen recabdo para que vaya derecho a Rragusa con cartas mías de creencia para aquella república y para algunos amigos y conocidos particulares que allí tengo, encargándoles que me den aviso encontinente de lo que Barvaroxa haze con el armada o de lo que piensa y creen que quiere hazer o determinar de sí; y espero que la dicha fragata bolverá dentro de tres o quatro días a más tardar. Y entretanto yo me estaré en este puerto de Brindiz esperando su

¹ Fra Marco (Framarco), padrone di fregata, cfr. CELESIA 1862, p. 265; GUAZZO 1544, p. 178r (ma 363r).

retorno, si en este medio no viniere alguna nueva o causa evidente porque se deva mudar de propósito o porque convenga salir de aquí para otro hefeto. Y si por caso el armada de Barvaroxa se descubriere o viniere por aquí estando yo en este puerto, procuraré con estas galeras y con ayuda de la gente de guerra que ay en la tierra de defenderle la entrada, si Dios quisiere; porque si esta no se les defendiese y en este puerto pudiesen entrar el armada de los turcos, ya vuestra señoría sabe que con facilidad podrían tomar la tierra, lo qual sería de tanta ynportancia y daño quanto a todos es notorio. Aunque todavía estoy con el pensamiento ynquieto, considerando que, si por dicha Barvaroxa se fuese con su armada derecho la buelta de Meçina sin detenerse en otra parte, no seríamos después a tiempo para poder yr a dar socorro a aquella ciudad, y podría ser perder aquel puerto, si Dios no lo remediase cegando el entendimiento al henemigo. También podría ser que quisiese tentar de yrse derecho a la empresa de la Goleta, como cosa que particularmente toca al propio Barvaroxa más que otra ninguna; pero de aquesto tengo menos cuydado que de todo lo demás. Y no puedo persuadirme ni creer que Barvaroxa, con tanta armada, aya de perder tiempo en andar robando la costa de Pulla, aviéndole quitado la esperança de poder haver a este puerto de Brindiz; y esto es lo que me haze temer más las cosas de Meçina o Çaragoça. Y si por caso Meçina se pudiese defender por estar allí el señor visorey y buena parte de la nobleza de aquel reyno, tengo averiguadamente perdida a Çaragoça si toda el armada turquesca fuese derecho a ella, porque el primer día que llegue la tomarán sin defensa. El señor don García de Toledo tenía voluntad de yr desde Taranto a besar las manos de vuestra señoría ilustrísima antes de pasar a Meçina, y como aquel viaje se le estorvó, parece que agora es buena coyuntura para que lo pueda hazer. Pero conviene que no le detenga vuestra señoría y que se buelva luego a la ora; y donde va tal persona es escusado dezir ni escrevir más, remitiéndome a su relación.

Ciertos enbultorios de cartas que diz que vienen dirigida para mí de vuestra excelencia y de otras partes andan peregrinando desde Otranto a Galípoli y desde allí a Otranto y desde Otranto aquí, y no nos podemos topar. Quando a mi poder vinieren, responderé a ellas si oviere qué. Y rescibiré mucha merced en que vuestra señoría mande, como creo que lo haze, que en toda la costa se tenga gran vigilancia y buena guardia, para que, si el armada turquesca se descubriere de alguna parte, se dé luego aviso de mano en mano con fuegos por la costa; y que demás de los fuegos se venga dando el mismo aviso por la posta a cavallo. Y si vuestra señoría escriviere a la corte,

podrá mandar escrevir allá lo que aquí digo; cuya illustrísima y excelente persona etc. De Brindiz, XXV de agosto 1539.

474

Brindisi, 29 agosto 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 442, n.n.

Riassunto nel medesimo *legajo*.

Copia della lettera di Andrea Doria in AGS, Estado 1372, f. 104.

Muy illustre señor

No ofreciéndose cosa de importancia ni que pueda dar sobrado contentamiento a su magestad, he dexado de scrivirle estos días. Y agora me parece que basta scrivir estos pocos renglones a vuestra señoría para que sepa el estado en que están las cosas de acá hasta el día de oy, y pueda hazer dello relación a su magestad, remitiéndome en lo demás que aquí se dexa de dezir a lo que Francisco Duarte a escrito a vuestra señoría y a las copias de las cartas que le a embiado desde aquí y desde Galípoli, porque en ellas se contenía particularmente todo lo que nos a passado, y los nuevos avisos que cada día se han tomado segund las ocurrencias y casos que se han ofrecido. Y habiendo antier venido una fregada nuestra a dar nos aviso de como el día antes había descubierto LXXV velas turquescas que yvan a la vela camino de Corfú y cerca de aquella ysla, hazíamos muchos juyzios sobre ello. Y creyendo que el armada de Barvaroxa podría quedar en el golfo de Cátaro, adereçándose, con yntinición de venir en esta costa de Pulla a hazer en ella el daño que pudiesse, yo estava resuelto de hazer buena guardia a este puerto de Brindiz con las galeras de su magestad que aquí tengo, porque en la verdad me parece que es lo que más importa de guardar en todas estas provincias. Y sin tener aquí número de galeras para defensión de la entrada del puerto, demás de lo que el castillo de la ysla puede defender, cada y quando que viniessse tanta armada de galeras y navíos de remos como Barvaroxa tenía sobre Castelnovo, con poco daño suyo

podría entrar aquí. Y si una vez entrasse, tarde se podrían echar fuera, teniendo las tierras y el estado del Turco tan cerca que en un día o en una noche les puede venir por mar socorro de gente y vituallas facilísimamente de la Velona y de Duraço sin que se les pueda estorvar. Pero ayer tarde, por dos vías, me vino aviso de como a Otranto había llegado ayer de mañana una fragada de Corfú con letras del proveedor y bayle de aquella ysla para Venecia, y certificó haver visto toda el armada de Barvaroxa junto a Nuestra Señora de Gasopolli¹, que es en la entrada de la canal de Corfú, y a su parecer lleva la buelta de Levante. Y porque oy en todo el día, o de aquí a mañana a más tardar, serán venidas las fragadas que yo particularmente he embiado a Ragusa y Corfú con aviso cierto y confirmación de la nueva ya dicha, y pareciéndome ya superflua mi estada aquí, y también por mudar de ayre, porque la chusma de las galeras no adolezca, que ya en tres o quatro días comienza a haver muchos amodorridos, pienso passarme a Otranto y al cabo de Santa María a esperar la húltima certificación desto; y venida, luego sin perder tiempo me pasaré a Taranto a tomar un poco de vizcocho que allí ay de la corte, y de camino me yré a Meçina para efecto que, antes que passe el buen tiempo, se provea y apareje lo que se huviere de hazer para la empresa de los lugares que el rey de Túnez querria que se le ganassen. Y dexando al señor virey de Çicilia las naves necessarias y la mitad destas galeras, que podrán bastar a punto para tal efecto, yo me partiré de allí para Génova con la otra mitad, porque, si la passada de su magestad en Italia hoviere de ser cierta en este año, pueda desde allí yrme a Barcelona a traerlo. Pues parecería mal y no sería bien que su magestad para su passada tomasse las galeras de Francia, que le han ofrecido; porque a mi juicio^a no es siempre prudencia ponerse ni confiarse en manos de los enemigos, pudiéndose scusar, porque sería tentar a Dios. Y a este propósito su magestad podrá determinar y embiarme a mandar lo que más fuere servido que haga, que a mí, por el presente, no me ofrece otra cosa que dezir. Y si en este medio que voy de aquí a Meçina me viniere alguna otra nueva, o se ofreciere cosa de importancia de que dar aviso a su magestad, se hará encontinente, o se escrevirá todo lo que passare a vuestra señoría para que le haga relación.

Yo me holgara mucho que Barvaroxa con toda el armada turquesca se hoviera entretenido algo más sobre Cátaro, porque venecianos fueran necessitados a permanecer y confirmarse en la liga ofenssiva con su magestad,

¹ Kassiope, nel nord dell'isola di Corfù.

queriéndose ayudar e pervalecer de su socorro; pero mejor es que se aya buuelto en Levante, y dexé los christianos en paz por agora. Y creo que para confirmar a venecianos y persuadirlos a que permanezcan a lo menos en la liga defensiva no havrá dexado de aprovechar el buen ofrecimiento de socorro que por parte de su magestad yo les embié a hazer, como vuestra señoría havrá visto por la copia de la carta larga que scriví al señor virey de Nápoles que le embió Francisco Duarte; puesto que aquella república va procediendo en sus cosas siempre de manera que de ninguna palabra ni ofrecimientos suyos se puede hazer fundamento ni tener firmeza, sino fuere en tanto quanto a ellos les pudiere estar bien, como ya la experiencia lo ha mostrado este año y otros muchos años.

En siendo bien averiguado y cierto que Barvaroxa con toda el armada turquesca es buuelto en Levante, se podrá el señor virey de Nápoles bolver a su assiento y escusar los gastos extrahordinarios que agora se hazen, o la mayor parte dellos. Y los III mill infantes españoles que yo truxe con las galeras de Çicilia a esta provincia, no siendo aquí menester, me parece que se podrán venir a embarcar para yr a servir en los lugares del reyno de Túnez, si todavía se hoviere de hazer, pues los otros III mill infantes, o III mill D, que en Çicilia pueden quedar no sé si bastarían para hazer la dicha empresa sin ayuda déstos; especialmente que con el rey de Túnez se havia platicado, segund lo que el señor virey de Çicilia me a escripto, que para hazer la empresa del Queruam¹ y de los otros lugares infra tierra se llevarían X mill infantes españoles o pocos menos, prosuponiendo que la gente que estava en Castelnovo pudiera salir de allí a salvamento. Sobre lo qual yo scrivo agora a los señores vireyes de Nápoles y Çicilia, para que desde luego comiencen a ver y acordar lo que en lo tocante a la ynfantería se deve de hazer, y de lo que se respondiére vuestra señoría será avisado. Aunque, segund el estado de las cosas y el abundancia de dineros y vituallas que ay por todas partes, no sé si se podrá hazer la dicha empresa por este año, o si será mejor dexándola para el venidero.

Yo escrivo a su magestad desde Nápoles supplicándole tuviesse por bien el casamiento de Marco Antonio Doria con la hija del señor duque de Melfa, que allí se havia concertado de hazer, y que me mandasse embiar el consensu para poderlo effettuare. Y porque quando me vaya de camino a Génova passaré por Yscla y me llevaré en las galeras la dicha señora que ha

¹ Qayrawan (Cheruán, Queruán).

de ser novia, teniendo por cierto que su magestad lo terná por bien, recibiré merced que, si vuestra señoría no me hoviesse embiado el dicho consensu, me lo mande enbiar luego, pues hasta tenerlo no se podrá hazer nada. Nuestro señor la muy illustre persona y casa de vuestra señoría guarde y acreciente. De Brindiz, XXVII de agosto de 1539.

Somos a XXIX de agosto en la tarde, y digo que a noche y esta mañana han venido dos fragadas. La una, de Ragusa, con aviso cierto de como Barvaroxa con toda el armada turquesca se havía partido el jueves passado, que fueron XXI de agosto, desde Castelnovo, y se dezía de cierto que yva a Levante; y que el ejército de tierra se bolvió a las provincias y lugares de donde havía venido; y que solamente quedava allí la gente comarcana de Castelnovo con algunos morlacos, entendiendo en reparar y limpiar aquel lugar para poderlo tornar a habitar, y diz que piensan de fortificarlo muy bien. Y la otra fragada, que viene de Corphú, certifica como por aquella canal havían passado oy ha quatro días CLXX velas de galeras y fustas con Barvaroxa la vuelta de Levante. Y con esta certidumbre y confirmación yo me partiré luego, como arriba está dicho, para Taranto y Meçina con el propósito sobre dicho.

Muy cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima, Andrea Doria.

^a *Segue depennato* parece

475

Brindisi, 29 agosto 1539

Relazione di lettera di Francisco Duarte a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 442, n.n.

Si tratta della relazione citata nelle nota introduttiva alla precedente lettera, che prosegue riassumendo una lettera di Francisco Duarte. Trascriviamo questa seconda parte del documento in quanto la lettera del Duarte risulta scritta 'in nome' di Andrea Doria.

...

Francisco Duarte, en nombre del príncipe, scrive el mismo día al comendador mayor^a que le dixo, después de scripto lo de arriba, que sería necessario

que vuestra magestad desde luego començasse poco a poco a determinar lo que se ha de hazer para el año venidero, assy en fortificar las tierras importantes como en hazer armar más número de galeras, que es lo que haze al caso. Y mientras no huviere esto, aunque vuestra magestad tenga poderoso exército de tierra, syempre recibirá daño y sinsabores. Y que vuestra magestad deve tener por cierto que, sy Barbarossa, quando fue a Castilnovo, fuera a Pulla, estando como estava desproveyda y el visorey sin un real ny gente, qualquiera plaça que emprendiera tomara sin hallar resistencia. Y por esto conviene proveerlo con tiempo, y no sperar que venga la necesidad.

Que aun con toda la provisión que ay en Pulla, el príncipe tiene por cierto que, sy Barbarossa bolviera sobrella con toda el armada y porfiara sobre alguna plaça, la tomara, o a lo menos hiziera tanto daño que se olvidara lo de Castilnovo. Pero que, por algunos avisos que tiene de Albania, cree que se bolverá a Constantinópoli, porque tiene tal^b orden del Turco a causa del fastidio que le da el sophi y el caraboldán¹; aunque la mayor parte del vulgo dize que va a Negroponte a proveerse de victuallas para bolver sobre Pulla. Lo qual no es verisímile, porque le paresce al príncipe^c que no ay tiempo para hazerlo; y que quando buelva, ya no se podría estar en aquella costa sin evidente riesgo y peligro.

Que aunque se dize que Francisco Sarmiento no paresce, es cierto que Barbarossa le tiene escondido porque no se le tome el Turco, porque spera dél algund buen rescate, y porque tenía noticia de las pláticas que de parte de su magestad se tractavan con Barbarossa por el visorey de Sicilia y por el capitán Alonso de Alarcón.

^a al comendador mayor *aggiunto nell'interlinea* ^b tal *aggiunto nell'interlinea* ^c al príncipe *aggiunto nell'interlinea*.

¹ Dal turco Kara-Boğdan. Il riferimento è al principe di Moldavia Petru Rareș (1484-1546), sconfitto da Solimano nel 1538 ma che tornò poi al potere nel 1541, cfr. PANAITTE 2019, *ad indicem*.

Taranto, 3 settembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 442, n.n.

Il documento è composto dalla lettera di Andrea Doria e da una relazione del suo segretario Gerolamo de Nobili. Sia la lettera sia la relazione si chiudono con la firma autografa di Andrea Doria.

Riassunto della lettera di Andrea Doria nel medesimo *legajo*.

Copia della lettera di Andrea Doria, non datata, in AGS, Estado 1369, f. 57.

E d i z i o n e parziale della relazione di Gerolamo de Nobili: LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 291-295.

Sacra cesárea católica magestad

Siendo buelto de Ragusa oy un secretario mío que embié para haver información cierta del armada turquesca y de las cosas que passaron en Castelnovo, y habiendo entendido por relación suya algunas cosas que parece que se tratan contra el servicio de vuestra magestad, me ha parecido ser conviniente de despachar a la ora este coreo, que va a toda diligencia. Y si fuere servido, podrá mandar que se le lean los tres capítulos postreros de la relación que con la presente embío, porque lo demás della no es de ymportancia, sino sólo para saber como passaron las cosas en Castelnovo. Y bien creo que para vuestra magestad no será cosa nueva esto que se dize de los tratos del rey de Francia y de la voluntad que tiene de hazerle guerra. Pero el certificarse dello vuestra magestad por muchas partes no dañará; antes, con tiempo y como apercebido, podrá mandar prevenir y proveer todo lo que a su servicio convenga.

Yo me partiré de aquí para Meçina esta noche o por la mañana. Y si al virey de Çicilia le pareciere que todavía es bien o se puede hazer la empresa de Bervería que él tiene platicada, y embiando el virey de Nápoles para ello los III mil infantes españoles que le truximos con las galeras y están repartidos en las fortalezas desta provincia de Pulla, segund lo scriví desde Brindiz al comendador mayor de León en XXIX de agosto, aparejarse han las cosas necessarias, y el dicho virey de Çicilia yrá a hazer el efecto. Y mi persona, en este caso, podrá ser escusada, porque con mi vejez y no estar bien dispuesto no podría yr de ynvierno a trabajar por aquellas mares sin manifiesto peligro

de la vida. Y passarme he a Génova con mis galeras, donde pienso de no hazer menos servicio a vuestra magestad que en Bervería, sino mucho más, assy en lo particular de aquella república como en las cosas de Niça y su comarca, si Dios dispusiesse de la vida del duque de Savoya (de que tanta sospecha se tiene); especialmente que el haverse armado de nuevo las galeras de Francia, y venir a Antibo, y desde allí yr y venir cada día a Villafranca de Niça no me satisfaze mucho, aconpañado esto (que es tan público) con otras pláticas y particularidades de que yo tengo aviso. Y si vuestra magestad hoviere de determinar su passada en Italia por este año, como se había pensado, estaré más a la mano en Génova que en Bervería para poderle servir; quanto más que para aquella empresa tanto harán XX o XXV galeras como quinientas en tal tiempo, pues la ynfantería y bastimentos y artillería y otras cosas que se han de llevar, todo ha de yr en naves. Vuestra magestad sea servido de embiarme a mandar a Génova lo que por este invierno es servido que haga. Y no embargante lo que aquí he dicho, todavía estaré en Meçina hasta mediado septiembre o algo más, esperando de saber de cierto los progressos o viaje que haze Barvaroxa con el armada turquesca; porque si hasta mediado setiembre él no buelve por estas partes, por cierto podemos tener que en lo que queda deste año no bolverá por acá, y assí se podrá seguir mi camino a Génova. Pero si Barvaroxa bolviere a estas partes, necesario será que todos los designios ya dichos se suspendan, y se dé remedio a la mayor y más cercana necessidad; y de todo lo que se hiziere y subcediere vuestra magestad será por mí continuamente avisado.

Tengo aviso de Génova que heran venidas letras de vuestra magestad para mí de III de agosto, y que me las havían ya embiado, y el correo aún no es venido; y por esto, no sabiendo lo que en ellas se contiene, hasta agora no puedo scrivir ni responder otra cosa más de referirme a lo dicho.

No se maraville vuestra magestad de lo que yo scrivi desde Brindiz al comendador mayor de León, ni de lo que Francisco Duarte le scrivió húltimamente sobre lo que platicamos acerca de la provisión y buen recaudo que desde luego conviernía pensar de hazer y poner para el año venidero en los lugares importantes destas provincias para en caso que el Turco los quisiesse venir a molestar, porque yo, como leal criado y vassallo suyo, tengo obligación de avisarle con tiempo y prevenirle de lo que conozco que conviene a su servicio y estado tanto más que otro; porque quando el caso o necessidad se ofreciere, sé de cierto que he de ser yo de los primeros y delanteros que han de poner su vida y lo demás en la defensa y guarda destes sus

reynos. Y no querría que, si el enemigo viniessse a ellos, los hallasse de la manera que este verano los pudiera hallar si a ellos viniera. Y sin perjuizio ni cargo de las personas ni honrras de los visoreyes ni de los otros ministros de vuestra magestad a quien esto podría tocar, yo he dicho y digo lo que siento, puesto que todos creo que son tales, y haze cada uno lo que le toca con tanto cuydado, que ellos se prevernán y pornán a punto lo necessario en cada parte, de manera que vuestra magestad sea servido y sus pueblos y vassallos guardados y defendidos. Pero todavía es bien que si algo subcediere en contrario, que vuestra magestad aya sabido lo susodicho de mí con tiempo anticipado, porque no se pueda dezir después que le di aviso de lo que no tenía remedio, o tan tarde que ya no se podía remediar. Y agora es tan temprano que para todo lo que se quisiere hazer y proveer havrá tiempo demasiado. Y dicho y escrito esto, yo no hablaré más en ello.

Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde con acrecentamiento de más reynos y señoríos. De Taranto a III settiembre 1539.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel criado y vassallo, Andrea Doria.

Micer Hierónimo de Nobili¹, secretario del señor príncipe Doria, partió de Brindiz con la fragata de fra Marco a XXV de agosto para yr a Ragusa a entender lo que havía de nuevo del armada turquesca, y de Castelnovo y otras cosas, como ya se escribió aquel día, y refiere lo siguiente.

Que llegó a Ragusa a XXIX de agosto en la noche, y habiendo hablado con el rector y con el cavallero Marino de Çamaña Lardich² y con otras personas principales particulares y de crédito a quien yva encaminado, le dixerón y certificaron las cosas que adelante dirá; y tornó a bolver a Taranto, donde alcanzó al señor príncipe a dos de settiembre.

El número de galeras y navíos de remo que Barvaroxa tenía en su armada serían hasta CC, y antes más que menos; de las quales las CLXXX estuvieron de hordinario en Castelnovo sin partirse de allí, y los otros yvan e venían por los lugares cercanos a saber nuevas y hazer guardia y traer vituallas e

¹ Gerolamo (Geronimo) de Nobili, BERNABÒ 1999; ZOTTA 1978, pp. 735, 753, 760; NAVAZIO 2018, pp. 362, 367, 406.

² Marino de Zamagna Lardich.

otras cosas. Y diz que, de las galeras, había hasta XL, que son las que Barvaroxa trae forçadas de hordinario, muy bien adereçadas y en horden tanto como se puede dezir; y las LX, que heran las galeotas y fustas de los cossarios, estavan todas muy bien en horden que no se pudieran mejorar assí de gente de remo como de gente de guerra; y el resto de toda el armada heran galeras armadas de nuevo, las quales no pudieran hazer la fuerça que las otras con mucha parte por no ser la gente del remo acostumbrada a tal exercitio, no embargante que trayan harta gente de guerra, que passavan de CL hombres de pelea por cada galera entre genígaros y turcos azapes. Y todos los dichos navíos vinieron a Castelnovo muy bien proveydos de vitualla, de tal suerte que, quando partieron de allí para bolver en Levante, tenían panática para XX días, y antes más que menos, y algunos dizen que para un mes.

A XIII de jullio, que fue el día en que llegó sobre Castelnovo el avanguardia del armada turquesca, estando dentro repartiendo ciertos barriles de pólvora entre los arcabuzeros christianos, se cayó una mecha a uno dellos casualmente en tierra, y encendió alguna poca pólvora que se había derramado, y de allí se encendieron dos otros barriles que había juntos; y se quemaron el contador Luys López de Córdoba y seis artilleros de los mejores que había en Castelnovo, y hasta XX soldados, y dentro de VIII días murieron todos. Y desto tomó mala señal aquella gente.

Traya Barvaroxa en su armada dos galeaças que fueron de venecianos cargadas de artillería gruessa, con todos sus aparejos para poner en tierra, con grandíssimo número de pelotas y pólvora dentro en sacos de cuero. Y no embargante esto, por mandamiento de Barvaroxa le embió la república de Ragusa muchas pelotas y pólvora; que diz que ya le faltava lo uno y lo otro, porque averiguadamente tiraron los turcos a Castelnovo de IX a X mil tiros de cañón, sin lo que tiraron las piezas de artillería menores y sin lo que gastó la gente de guerra con las escopetas y arcabuzes.

El artillería gruessa que Barvaroxa puso en tierra fueron LXX cañones, de los quales había mucha parte que heran dobles y reforçados, muy bien en horden. Y éstos se pusieron los XL juntos para hazer la batería al castillo alto y a la muralla, que se deribó por tierra de la parte de levante. Y los otros XXX cañones se pusieron por otras muchas partes solamente para hazer daño y derribar las casas del lugar y quitar los traveses, pero no batieron a la muralla. Y con estas piezas que tiravan a las casas se hizo grand daño, y murió mucha de nuestra gente desde XX de jullio en adelante. De manera que quando fue el húltimo día de la batalla general con que Castelnovo se tomó (que fue a VII

de agosto) no había I mil CC hombres para poder pelear, porque todos los otros estaban muertos o mal heridos que no podían tomar armas.

Tenía Barvaroxa en el ejército de tierra seys sanjacos con XVIII mil turcos de pelea buenos, y más los IIII mil genízaros escogidos que truxo en sus galeras de Constantinopla, y más de otro tanto numero tenía de morlacos y otra gente, vassallos del Turco, que no hera buena para pelea, sino para hazer vulto; de los quales, VI o hasta VII mil morlacos servían siempre por gastadores en hazer las baterías de Castelnovo y las trincheas y bestiones que se hizieron, y quando los unos estavan muy cansados, se remudavan otros en su lugar, y el resto servía a la gente de guerra y a las otras cosas necessarias del campo. De manera que siempre estuvieron bien proveydos de todo lo necesario, porque la gente de guerra nunca se apartó de sus estancias; y cada sanjacó tenía hecho un bestión por sí para su fuerte, y cada uno dellos por su parte hazía traer de su provincia todas las vituallas necessarias para su gente y morlacos de su compañía. Y en este tiempo Francisco Sarmiento hera cada día avisado de lo que en el campo se hazía y pensava hazer por un español que cada noche venía a verle, que hera renegado, y de día hazía muchas braverías desde fuera. Y este spañol diz que se huyó y fue a Ragusa a la postre^a; y el cavallero Çamaña le enbió a Venetia para que se reduzga a la fee, que diz que había XIII años que hera renegado, y para que hiziesse relación a don Diego de Mendoza, embajador de su magestad, de todo lo que sabía destes negocios.

Desde las primeras escaramuças que nuestra gente hizo con los turcos hasta los XXVIII de jullio, siempre llevaron lo mejor. Pero todo fue de poca importancia, porque de nuestra gente nunca salían sino muy pocos, y siempre mataban XL o L o hasta C de los contrarios, y con esto se bolvían a encerrar. Y en este tiempo salieron una vez al lugar donde los turcos tenían su batería, y clavaron ciertas pieças y mataron harto número de gente de capote que por allí había descuydada, e tomaron de un bestión un estandarte de un sanjaco, puesto que antes que tornassen a entrar en Castelnovo lo tornaron a perder. Y quando, a los XXVIII de jullio, se pegó fuego a la pólvora que tenían puesta los nuestros a la casamata, se quemó harto número de turcos. Y estas fueron las cosas que los nuestros hizieron en que los turcos recibieron el mayor daño. Pero desde el dicho XXVIII de jullio en adelante no salieron más fuera de Castelnovo, y començaron a declinar, a causa de que mucha gente de los principales començavan a estar heridos y muertos, con la artillería que les derrocava las casas y batía el castillo, que fue la que más daño les hizo, y por donde a la postre se huvieron de perder; porque los enemigos lo allanaron tanto que desde

fuera podían entrar, y entraron dentro a cavallo. Lo qual se certifica que se causó por aviso de un artillero de los que havia en Castelnovo^b, que haviéndose hallado presente con otros artilleros en un consejo que Francisco Sarmiento hizo con los capitanes y alférez y otros oficiales que allí havia, y haviéndose determinado por todos ellos que por ninguna parte de Castelnovo podían recibir daño ni tenían peligro de perderse sino por la parte del castillo alto, si los turcos porfiaban mucho en continuar la batería tan grande que por allí les hazían, porque diz que no tenían aparejo de fortificarse ni repararse por dentro, este dicho artillero, vista y entendida esta plática bien, aguardó tiempo, en siendo de noche, que hera de guardia, y saliose al campo de los enemigos y dio aviso particular de todo a Barvaroxa. Y luego encontinentemente se tornó a reforçar la batería que por aquella parte del castillo alto se hazía, porque ya estaban desafuziados de no la dar más por allí, creyendo que los de dentro estaban demasiado de fuertes. Y por allí se dio el combate principal y se perdió Castelnovo a los VII de agosto, como arriba va dicho. Y visto la grand batalla que los turcos davan a los christianos, y como, en siendo herido algund turco o cansado, lo retiravan atrás los suyos y passavan otros de refresco adelante, el maestro de campo Francisco Sarmiento, con la poca gente que le quedava, porque todos pudiesen pelear y morir de valientes hombres, como lo hizieron, se retruxo a la plaça, y allí combatieron desde medio día hasta que fue noche; y junto a la muralla del castillo alto havían combatido desde la mañana hasta medio día, porque todo el día duró la batalla. Y aquella mañana, dende a un ora o dos que la batalla se començó, los turcos començaron a entrar por el dicho castillo, y los nuestros hizieron tanto que los echaron fuera, de modo que una vez se retiraron; y después, por vergüença o por temor de Barvaroxa, tornaron a arremeter con gente de refresco, y no quedó hombre de pelea en todo el campo de los enemigos, de mar y tierra, que no arremetiesse a la muralla.

Siendo ya muy tarde, y viéndose Francisco Sarmiento perdido, y que ya muy pocos de los suyos quedavan bivos, acordó, aunque tarde, de retirarse al castillejo baxo de la marina, donde havia hecho meter al capitán Machín de Monguía con las mugeres y moços inhútiles y alguna ropa de importancia y algunos hombres principales de los que estaban más mal heridos, de manera que por todos serían CC personas entre grandes y chicos. Y entre éstos estava el Pretín¹, nuevo obispo de Castelnovo, que Dios perdone, del

¹ Pompeo Bilintano, EUBEL 1923, p. 121; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 194, 200; DÍEZ BORQUE 2003, p. 257; PONZÚ DONATO 2016.

qual se deve hazer especial memoria, porque fue uno de los que más trabajaron y hizieron en aquella tierra en procurar la salvación de las ánimas de los christianos que allí havia; porque hordinariamente de día y de noche les andava administrando los sacramentos por su persona, y les animava e consolava con sus predicationes y exhortaciones espirituales. Por lo qual parece que Barvaroxa le mandó cortar la cabeça quando lo tuvo en prisión, juntamente con el capitán Machín de Monguía, como adelante dirá.

Llegado Francisco Sarmiento con algunos pocos que havían quedado con él al dicho castillo baxo, y haviendo pedido que le abriessen, diz que los de dentro tenían cerrada la puerta de manera que estava más fuerte y peor de abrir que la muralla. Y diz que le echaron de una ventana una cuerda gruesa para recogerle; y él diz que no quiso tocar en ella, diziendo que más quería morir a mano de los enemigos como hombre de honrra que no salvarse solo, y que se dixesse en ningund tiempo que con una soga le havían guindado y subido por la muralla, pero que, si la puerta le abrieran, que el holgara de entrar dentro con los otros que con él venían. Y bolvió la cara a los enemigos a tiempo que ya havia cargado sobre él tanta multitud de genízaros, que lo seguían, que no teniendo tiempo de defenderse, fue necesitado a rendirse a Barvaroxa, puesto que los genízaros todavía le querían matar. Y diz que no se trabajó poco por escaparle la vida; y al capitán Lázaro¹, albanes, dize que se tomó assí mismo en prisión con tres o quatro heridas. Y diz que Barvaroxa lo embió luego al grand Turco, y no fue verdad lo que se dixo que le havían cortado la cabeça y sacado los ojos; pero créese que terná trabajo en Constantinopla sino se tornare turco.

Las personas de alguna calidad de que se tiene noticia que son bivos son el capitán Luys de Haro² y el capitán Ruy Díaz Cerón³ y el capitán Maxquefa⁴; y

¹ Lazzaro, capitano albanese, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, I, II, *ad indicem*; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 62, 63, 83; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, pp. 77, 78, 82.

² Luys de Haro, capitano, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, II, *ad indicem*; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 10, 12, 19 ...; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; Díez BORQUE 2003, p. 257.

³ Ruy Díaz Cerón, capitano, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, II, p. 397; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 200; LAIGLESIA 1906, pp. 19, 24, 26 ...; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, p. 79.

⁴ Jayme de Masquefa, capitano, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 200, 201; LAIGLESIA 1906, p. 58; Díez BORQUE 2003, p. 257; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, p. 84.

el capitán Sancho de Frías¹ se cree que es bivo, aunque le tomaron mal herido; y los alférez de Zambrana² y de don Pedro de Sotomayor y el alférez Millo³ y el alférez y el sargento de Francisco Sarmiento y Estevan Buzalín, ginovés, que tenía cargo de los bastimentos con un hermano suyo, son bivivos. El capitán Cusán⁴, borgoñón, murió en la batería, y el capitán Arriarán⁵ y el alférez su hermano y el capitán Juan Vizcayno⁶ y los otros principales murieron en la plaza. Otra persona ninguna de calidad no se sabe que aya escapado con la vida, porque todos pelearon hasta que pudieron tenerse en pies; y desta manera fueron muertos vengando primero su sangre.

El capitán Machín de Monguía y el obispo ya dicho, con las otras personas todas que estavan en el castillo baxo con los heridos y mercaderes y mocos y mugeres, se ryndieron el día siguiente a discreción de los turcos, con que solamente se les prometió de salvarles las vidas. Y porque entre los genízaros tenían grand diferencia sobre como se havían de repartir las personas y la ropa, Barvaroxa se concertó con ellos y les dio XV mill ducados de oro juntos para que los repartiessen entre sí, y que todo lo que huviesse en el dicho castillo fuesse suyo. Y esto diz que lo hizo Barvaroxa más por granjería que por otro respecto, porque sabía que en el castillo había mercaderías y cosas que valían más cantidad, sin el valor de las personas. Y los genízaros repartieron entre sí los XV mill ducados, que no quisieron dar parte a ninguno de los otros turcos del ejército. Y quando truxeron los cativos a las galeras, le dixeron como el capitán Machín de Monguía hera aquel que agora un año se defendió en la nave ragusea de la batalla que Barvaroxa le había dado con sus galeras, y mandole traer ante sí para verle y hablarle. Y preguntándole si hera

¹ Sancho de Frías, capitano, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, II, pp. 345, 395; LAIGLESIA 1906, pp. 10, 18, 21 ...; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, pp. 81, 82.

² Juan Pérez Zambrano, capitano, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, I, II, *ad indicem*; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 200; LAIGLESIA 1906, pp. 10, 77, 85; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*.

³ Millo, alférez, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 204; LAIGLESIA 1906, pp. 85, 87; LAIGLESIA 1918-1919, I, p. 297.

⁴ Marco Antonio Cusán, capitano, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, II, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 10, 58, 85; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*.

⁵ Domingo de Arriarán, capitano, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, II, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, p. 10; LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 212, 294.

⁶ Juan Vizcayno, capitano, GARCÍA CERZEDA 1873-1876, I, p. 385; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 77, 87; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, pp. 77, 81, 82.

verdad que hera él el que se defendió entonces^c, y que le había hecho agora^d tanto daño en Castelnovo con el artillería, él diz que le respondió que sí; y junto con la respuesta le dixo, con arrogancia, que si aquel día de la batalla de mar los venecianos hovieran hecho el dever, y quisieran pelear como lo querían los del armada del emperador, que no tuviera en mucho Machín de Monguía de tener en prisión a Barvaroxa assí como Barvaroxa lo tenía a él. Y por esto Barvaroxa diz que se ensañó tanto que encontinente le mandó cortar la cabeça; y lo mismo hizo al dicho obispo, sabiendo lo que había servido y trabajado en exhortar a nuestra gente que se defendiessen y animassen.

Del artillería y moniciones que había en Castelnovo diz que tomó alguna parte Barvaroxa, y lo demás quedó allí para su defensa. Y el bastimento que había, y especialmente el vizcocho, que hera harta cantidad, diz que lo tomó para su armada. Y sin dubda ninguna la gente de Castelnovo diz que tenía de comer para tres meses quando se perdieron, y especialmente de pan.

Tiénese por cierto que de los turcos murieron en la empresa de Castelnovo hasta III mil, y no más. Y aun diz que si creyeran a Barvaroxa no murieran tantos, porque él quería hazer la guerra con el artillería solamente, y no poner en aventura la vida de los hombres; y él propio andava con un bastón haziendo retraer la gente que salía a pelear y escaramuçar. Y no embarcante que por todas las vías que se ha escripto sobre esta materia se ha dicho que la muerte de los turcos había sido tan grande y tan grassa, en la verdad la cosa passa como aquí se ha dicho¹.

A los XV de agosto Barvaroxa fue sobre Cátaro con el armada de mar solamente, y sin llevar el ejército de tierra, y embió a pedir al rector y principales de Cátaro que les entregasse luego la tierra, porque el grand señor en todo caso estava determinado de haverla en sus manos, y hera menester que se la diessen; y si por bien no la querían entregar, que aparejassen las manos para defenderse. Fuele respondido que los que en Cátaro estavan heran vasallos de la señoría de Venecia, y que sin mandado expreso de sus superiores primero perderían la vida que entregarles a Cátaro; y que se maravillavan de Barvaroxa en quebrantar la tregua que el Turco había otorgado a su república, y otras muchas cosas a este propósito. Y Barvaroxa, mostrando que estava muy enojado de la respuesta, se acercó más a la tierra, y hizo que las galeras le tirassen hasta XL o L cañonazos; y respondiéndole de dentro por

¹ Qui termina la parte del documento trascrita in LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 291-295.

los consonantes, se huvo de retirar una pieça. Y parece que, mañosamente, se entremetió en concertarlos un capitán de Barvaroxa que se llama Ferrataga¹, que es renegado, natural de la propia tierra de Cátaro, el qual fue y vino dos o tres vezes con una fragata de Barvaroxa a la tierra y de la tierra a Barvaroxa, y concertó que los de Cátaro le hiziesen un presente de valor de VI o VII mil ducados. Y con esto, haviéndolo Barvaroxa recebido, les dio su bendición y absolió por esta vez, diziendo que los quería dexar en paz, acordándose de la tregua o suspensión de armas que el gran señor tenía hecha con la señoría de Venecia hasta XX de septiembre; pero que no perdía la esperança de haverlos presto en sus manos. Y así se bolvió a Castelnovo a los XIX de agosto, y de allí dio licencia a los santjaques con todo el ejército de tierra; excepto hasta V mil turcos que mandó quedar en Castelnovo, con un sanjaco, para que lo hiziesse limpiar y restaurar con fin de fortificarlo muy bien y tornarlo a poblar de nuevo. Y embió a mandar a Ragusa que luego le embiassen quantos maestros havia en aquella ciudad y tierras de su dominio; y así se los han embiado, y entienden en la dicha labor con mucha diligencia. Y de los IIII mil gienígaros que Barvaroxa truxo de Constantinopla en su armada, murieron en los combates de Castelnovo hasta quinientos o poco más; y para la guarda hordinaria de aquel lugar dexó otros quinientos, demás de los V mil turcos que arriba dize. Y los III mil genígaros restantes los embarcó en las galeras y llevó consigo.

El dicho XIX de agosto, en la noche, le vino a Barvaroxa un correo del Turco con letras muy frescas, y no se sabe lo que en ellas le embió a mandar que hiziesse; aunque ya por otras cartas se escribió desde Brindiz a su magestad lo que acerca desto se havia sabido, y lo que se tenía por más cierto de todo lo que se dezía. Pero la muerte de Ayas bassá se certificó que havia sido en Constantinopla de pestilencia, y el Turco diz que, por guardarse de la grand pestilencia que havia en aquella ciudad, se fue a ciertos jardines y possessiones de plazer que tiene en la Natolia. Y diz que en lugar de Ayas bassá havia proveydo para la governación de la puerta a Lutfi², su cuñado, que es aquel bassá que agora dos años vino por general del armada de mar con Bar-

¹ Ferrat (Ferhat) ağa, CSPSP, p. 229; GONZÁLEZ DE PALENCIA - MELE 1941-1943, I, p. 116; CAPRIOLI 2021.

² Lutfi pasha (c. 1488-1564), fu gran visir dell'impero ottomano dal 1539 al 1541; nel 1521 aveva sposato Şah sultan, sorella di Solimano il Magnifico, IMBER 1986; CASALE 2010, *ad indicem*; ŞAHIN 2013, *ad indicem*.

varoxa. Puesto que algunos dizen que esto se ha proveydo temporalmente, porque para de hordinario diz que tiene determinado de proveer al bassá de la Natolia¹, que es un mancebo muy grand privado suyo; al qual, juntamente con este cargo y honrra de la puerta, le ha prometido el Turco de darle por muger una hija propria suya. Y esto diz que se ha tratado y trata por vía de una muger del Turco que es madre² de la dicha su hija, la qual siempre diz que ha procurado y procura de poner muy adelante a este bassá de la Natolia. Por lo qual diz que Barvaroxa queda mal satisfecho; y una de las cosas porque se cree que agora se buelve en Levante es por ver sy podrá remediar este negocio como lo dessea, o divertir los dichos tratos.

A los XX de agosto, en la tarde, llegó en Castelnovo en la galera de Barvaroxa un español, con el qual diz que él se alegró mucho; y luego mandó arbolar el estandarte y hazer la departida. Y aquella propia noche embió adelante por avanguardia LX fustas y galeotas de los cossarios, que están muy bien en horden (como arriba está dicho); y el día siguiente por la mañana, XXI, Barvaroxa se partió con todo el resto del armada la buelta de la Velona. Y no embargante que todos los capitanes cossarios en general y particular le rogaron y hizieron grande instancia porque les diesse licencia para venir a robar o hazer algún daño en esta costa de Pulla o en las otras tierras del golfo, diciendo que todos estaban pobres y havían consumido lo que tenían, y que en la empresa de Castelnovo no havían havido provecho particular ninguno, y que agora, en tanto que durava el buen tiempo, les diesse licencia para yr a ganar y buscar de comer a daño de christianos, nunca Barvaroxa lo quiso permitir, diziéndoles que al servicio del Turco convenía que fuessen agora con él para algunos effectos que les diría después en el camino. Y a XXV de agosto en la noche llegó en Nuestra Señora de Gasopolli, que es en la ysla de Corfú, que todo conforma con los avisos que de antes se han tenido. Y lo que se sabe y puede creer del español que arriba dize que llegó en la galera de Barvaroxa, con quien él se havía alegrado, se puede tener por cierto que es un Pero Sánchez³, andaluz, que fue captivo de

¹ Rüstem pasha, beylerbey di Anatolia dal 1538, sposò nel 1539 Mihrimath sultan, figlia di Solimano il Magnifico; fu gran visir dal 1544 al 1553, WOODHEAD 1995; CASALE 2010, *ad indicem*; ŞAHİN 2013, *ad indicem*.

² Hürrem sultan (anche conosciuta come Roxelana), SKILLITER 1986; PEIRCE 1993, *ad indicem*; CASALE 2010, *ad indicem*; ŞAHİN 2013, *ad indicem*; PEIRCE 2017.

³ Pero Sánchez, CAPASSO 1932, pp. 175, 186, 188 ...; PARDO MOLERO 2001, pp. 328-330.

Barvaroxa, de los que se huyeron agora dos años con Antonio Jou; porque éste fue embiado desde Otranto a VIII de agosto con una fragata a posta hasta Dulceño con cartas del capitán Alonso de Alarcón para Barvaroxa y para Morataga¹ y para otros sus favoritos a pedir salvo conduto para que el dicho capitán Alarcón pudiese yr seguro al armada de Barvaroxa para que se reduzga al servicio de su magestad, como otras vezes ya se ha platicado e intentado. Y el dicho Alarcón se quedó y está todavía en Otranto esperando la buelta del dicho Pero Sánchez. Pero tiénese por mala señal de su buen despacho que, habiendo buuelto Barvaroxa desde Castelnovo para Levante, no dio licencia al dicho Pero Sánchez para que bolviesse a Otranto con la respuesta de las cartas que había llevado; que fácilmente le pudiera dexar en alguna fragata de la Cimarra, o con alguna de sus fustas la propia noche lo pudiera embiar al cabo de Santa María, para que allí, o en la primera tierra que tocassen, lo dexassen, y se fuesse la fusta de largo. Y esto es lo que se ha podido averiguar de cierto de las cosas del armada de Barvaroxa, y de como se hizo y pasó la empresa de Castelnovo. Y no queda que dezir, sino que al principio la ciudad de Ragusa embió sus embaxadores a Barvaroxa, los quales no se partieron de su armada hasta que se bolvió a Levante. Y al principio le embiaron un presente de V o VI mil ducados, y después, para las necesidades que Barvaroxa dixo que se le ofrecían en el ejército y armada, les hizo desembolsar XXV mil ducados; pero los XII mil ducados destes dizen ellos que fueron por el tributo deste año que habían de pagar al Turco. Y los de Cátaro también le habían embiado grand cantidad de fructas y refrescamentos, y I mil ducados en dineros al tiempo que llegó a Castelnovo, y cada día lo visitavan y presentavan de nuevo. Pero el armada del emperador, quando allí llegó, aun por sus dineros no pudo haver un carnero ni una bota de vino ni un pan fresco ni otra cosa; en que se conoce bien la diferencia de la voluntad que tienen de los turcos a nosotros.

Teníase por cosa cierta en Ragusa que en la Velona no tenía Barvaroxa ni podía proveerse de vizcocho ni otros bastimentos que fuesen suficientes a proveer su armada; pero creyan que en la Prévesa y en Lepanto hallará alguna cantidad de vizcocho y de otros bastimentos, porque había días que estava mandado que se hiziesse allí la más provisión que fuesse possible. Y havíase publicado mucho entre la gente del vulgo y del ejército que Barvaroxa yva desde Castelnovo con intinción de poner en tierra en la Prévesa

¹ Morat aña, BOSIO 1684, pp. 165, 217, 218 ...; CAPASSO 1932, pp. 208, 338-340, 343.

todos los heridos y gente inhútil que en su armada le podían dar empacho, y que luego, en proveyéndose y refrescándose un poco su gente, tornaría sin ninguna dubda con toda su armada junta a daño de las tierras de Pulla o otras tierras de su magestad. Y que esta había sido la causa principal porque él no quería dar licentia a los cossarios para que viniessen solos a hazer daño, diciendo que vernía con toda el armada junta, y que les daría la ganancia en las manos. Pero, sin embargo de todo esto que el vulgo sabe y dize por público, se tiene por más cierto que Barvaroxa, por lo que a él le conviene en sus cosas particulares, se yrá la buelta de Levante, y no bolverá por estas provincias en este verano. E ya podría ser que le moviesse en alguna manera a hazer esto alguna esperança que podría tener de concertarse con su magestad, si las cosas suyas con el Turco no se hizieren o no le subcedieren a su contento.

En Castelnovo, entre los otros mercaderes que allí tenían ropa y armas y otras cosas para vender a los soldados, había un mercader venido de Milán que se llama Marco Antonio de Chari¹, bressano, muy amigo y conocido de soldados españoles porque siempre suele andar en los exércitos y armadas; y éste fue uno de los que se habían encerrado en el castillo baxo de Castelnovo con los heridos y gente inhútil. Y haviéndose entregado el dicho castillo a los turcos con promission que serían salvos de las vidas, como arriba va dicho, éste por suerte vino a ser esclavo de un capitán de galera de Barvaroxa; el qual, entre tanto que las cosas de Castelnovo se ponían en horden, tuvo a este mercader metido en la propria tienda de Barvaroxa, porque él proprio le había mandado que lo pusiesse allí porque había sabido que era mercader muy ryco, y que podría haver dél mucho rescate. Y passados tres días después que Castelnovo hera perdido, diz que vino allí un hombre que se dezía que hera secretario der rey de Francia², y que yva por su embaxador al Turco; y entonces había de passar de camino a Constantinopla, y quiso visitar a Barvaroxa antes que passasse de parte del rey de Francia, y para congratularse y alegrarse con él de su parte de la victoria que había havido en la toma de Castelnovo. Y haviendo venido este francés al efecto ya dicho, y estando hablando con Barvaroxa medio en francés y medio en español, de manera que Barvaroxa le entendía y le sabía responder, y le entendían los otros pocos favoritos que heran presentes, dende a un poco que hovieron hechos sus buenos ofrecimientos el uno al otro, y contándole el francés a Barvaroxa la causa de su yda a Constantinopla, le dixo

¹ Forse Marco Antonio de Chiari, MAGDALENO 1961, p. 80.

² Forse Cesare Cantelmo, BOURRILLY 1913, pp. 291, 292, 294 ...

que él yva de parte de su rey a hazer saber al grand señor como estava resuelto y determinado indubitadamente de romper y hazer la guerra al emperador por todas las vías y maneras que le fuesse possible; y que ya visto que no llevaba remedio de concordarlas de otra manera, y vistas las dilaciones y palabras que hasta aquí le havían dado, que no quería más perder el tiempo ni remitir ni dexar la determinación de sus cosas en manos del papa ni de otro ninguno, como hasta aquí lo había hecho. Y por esto dezía el dicho francés que le convenía yr a toda diligencia a Constantinopla; y Barvaroxa le exortó a que assí lo hiziesse. Y el dicho francés le presentó un relox pequeño muy bien dorado y galán. Y este dicho mercader Marco Antonio vio al dicho francés y le oyó dezir las palabras ya dichas, y vio e oyó lo que Barvaroxa le dezía, porque estava dentro en su propria tienda. Y diz que hera de día y muy claro quando pasó esto, y que estavan todos tan embevecidos en lo que hablaban que no miravan ni hizieron caso de que el dicho Marco Antonio estuviesse allí, como stava, preso. Y dende a tres o quatro días después desto, el dicho mercader se rescató por medio de algunos amigos suyos, y se vino a Ragusa; y encontrándose allí con el dicho Hierónimo de Nobili, secretario el señor príncipe, que ha traydo estas nuevas, porque primero se conocían, le apartó y contó todo lo susodicho en grand secreto. El qual, viendo que aquesto hera cosa de mucha importancia y momento, quiso informarse en Ragusa si hera verdad que por allí hoviesse passado en aquellos días algún criado o servidor del rey de Francia que fuesse al Turco; y el cavallero Marino de Çamaña y otros principales y particulares de Ragusa le dixeron que hera verdad que a los VIII de agosto había llegado allí un criado del rey de Francia que yva al Turco, y le dieron las señas dél. Y con aquesto el dicho secretario confirmó y tuvo por cierta la nueva sobre dicha, que primero le parecía dura cosa de creer lo que el dicho mercader Marco Antonio le dezía.

Hase certificado también que, después de la muerte del primer embaxador veneciano que fue al Turco, que se dezía el Zen, Lorenço Griti principió a tratar las cosas de la paz de venecianos con el Turco por medio de Lutfi bassá, siendo ya muerto Ayas bassá, el qual favorecía mucho las cosas de venecianos porque hera hombre muy amigo de la moneda, y le havían hecho gruesso presente de dineros, segu<n> se tiene por cierto. Y el dicho Ayas bassá diz que aconsejava al Turco que hiziesse paz con venecianos de qualquier manera que la quisiessen, pues hera harto quitarlos del favor y ayuda del emperador; y que teniendo a venecianos por amigos, hiziesse el Turco la guerra a su magestad y lo destruyesse, que después en su mano estava cada día de destruyr y tomar por esclavos a venecianos con todo el estado y tierras que

tienen. Y como antes de concluirse nada se murió el dicho Ayas bassá, Lutfi bassá, que subcedió en su lugar, como arriba está dicho, había tomado la mano a hablar en estos negocios, y preguntó a Lorenço Griti que poder o auctoridad tenía él de la señoría de Venecia para concluir la paz; y respondiolo que el poder que tenía hera muy limitado, pero que, si el dicho Lutfi bassá le dezía o le dava por escrito las condiciones con que el Turco se contentaría de hazer la paz con el Turco^e, que él vería si las podía conceder o no. Y diz que el dicho bassá le pidió de parte del Turco lo siguiente:

Que venecianos le entreguen luego a Nápoles de Romanía, y que acá en el Mar Adriático le entreguen a Cátaro y a Budua y Dulceño y Antibari, que son^f tres lugares pequeños que están en esta comarca de Cátaro en la costa de la mar, porque teniéndolos el Turco, toda la parte de Sclavonia y la Dalmacia la terná por suya por mar y por tierra sin empacho ninguno, y del golfo de Cátaro piensa servirse mucho para la guerra contra christianos. Y que demás de entregarle estos lugares, le prometiessen venecianos al Turco de no tener armada de galeras ni armarlas en ningund tiempo sin su licencia; y que solamente puedan armar galeaças y naves para el tráfigo de sus tierras y mercaderías de levante tantas quantas quisiessen. Y que desta manera podrían tratar y contratar los venecianos y los vassallos de aquella señoría en las tierras del Turco como los propios naturales dellas, y con la misma seguridad y amistad; y que de otra manera el Turco no se contentaría ni contentava de hazer paz con ellos en ninguna guisa. Y visto por Lorenço Griti esto que le pedían, respondió (como hombre mal contento) que él no tenía poder de su señoría para otorgar ni conceder tantas cosas, y que hera menester escrevirlo y consultarlo a Venecia antes de hablar más en ello. Y el dicho Lutfi bassá le dixo y mandó que, pues no tenía auctoridad de su república para otorgar y conceder la paz por la dicha forma, que no curasse de comparecer más ante la puerta del señor, que es el consejo, hasta que tuviesse poder y auctoridad para ello. Y desde a pocos días el dicho Lorenço Griti fue herido de pestilencia y murió en Constantinopla; y en su lugar venecianos han embiado otro embaxador, que se dize el Contarini¹, hombre viejo y de grand auctoridad, para concluir la paz. Y los de Ragusa creen, segund las jornadas que hazía, que pudo llegar a Constantinopla a los XII de agosto, un día más o menos. Y piensan que la paz no se podrá concluir, aunque está en manos de venecianos tomarla o dexarla con las condiciones ya dichas; pero por ser tan ásperas y duras, creen que

¹ Tommaso Contarini.

venecianos no las querrán otorgar, y sin otorgarlas todas, o la mayor parte, la paz no se concluyrá. Puesto que el embaxador Ryncón por parte del rey de Francia haze toda la instancia possible con el Turco y con los bassáes de la puerta favoreciendo a venecianos para que la dicha paz se concluya con condiciones honestas, como si la propria vida y estado del rey de Francia fuesse en ello. Y a los XVIII de agosto passaron por Ragusa dos secretarios, el uno del embaxador de Francia¹ y el otro del embaxador de venecianos², que venían de la corte del Turco a diligencia^b, y partieron de Constantinopla a primero de agosto; y no quisieron dezir otra cosa en Ragusa, aunque fueron interrogados, sino que les convenía llegar presto a Venecia y a Francia, y que la paz se concluyría entre el Turco y venecianos sin falta. Y afirmándolo desta manera se partieron de Ragusa el proprio día XVIII de agosto. Y estas son las cosas que se han podido saber y averiguar por las más ciertas e importantes hasta oy, III de septtiembre 1539 en Taranto.

Y demás desto se embía la copia de una letra del bayle de Corfú que este otro día escribió a Otranto, avisando de la passada de Barvaroxa por aquella canal y otras cosas.

Andrea Doria.

^a a la postre *aggiunto nell'interlinea* ^b *nota in margine* Ojo ^c entonces *aggiunto nell'interlinea* ^d agora *aggiunto nell'interlinea* ^e *così* ^f *segue depennato* qua

477

Madrid, 26 ottobre 1539

Istruzione di Carlo V a Luis de Ávila y Zúñiga su argomenti da trattare con Andrea Doria.

AGS, Patronato real 45, f. 6.

Nota sul retro: « Instrucción secreta que se dio a don Luys de Çúñiga, que se partió a Italia, de Madrid a los XXVIII de octubre de MDXXXIX ».

¹ Antonio Rincón.

² Lorenzo Gritti.

Cfr. CSPSP, VI/1, n. 89.

È utile il confronto con CDCV, II, pp. 43-48.

Demás de la instrucción general¹ que a vos, don Luis de Cúñiga, gentilhombre de nuestra cámara, havemos mandado dar, declarando la determinación de nuestra partida y yda en Flandes por Francia, para que deys razón della a nuestro muy sancto padre y a nuestros ministros en Italia, nos ha parescido conviniente especificar y declarar más particularmente en esta las causas por las quales havemos sido necessitado a hazer esta determinación, para que las hagáis entender al illustre príncipe Doria y a los otros nuestros ministros en Italia, y tengan información dellas. Lo qual ha de ser para ellos solos, porque, aunque sean verdaderas y sería conviniente que las supiesen todos, mejor es que, por agora, no las entiendan enteramente.

Como en la otra instrucción dezimos, considerando el estado en que se hallan las cosas públicas de la Christiandad, y la necessidad y peligro en que está por la enemistad obstinada con que el Turco ha procurado y procura continuamente de la travajar; y también los términos que han llevado y llevan las cosas de Alemania, que es tan grande y principal miembro de la Christianidad, como cada uno entiende; y attento también el estado de nuestras cosas particulares, assy por los términos en que estamos con el rey de Francia, como también con el de Inglaterra, y la necessidad y peligro en que, por la dicha guerra del Turco (aunque ésta alcança y toca a toda la Christiandad) particularmente están no solamente nuestros reynos de Nápoles y Sicilia, que son los más cercanos, mas también las yslas y las fortalezas que tenemos en África, y aun las costas de Catalonia y Valencia y las otras destos reynos por la grand armada y fuerças de mar que tiene el dicho enemigo, las quales todas es de dubdar que, sy Dios no pone la mano en ello, o sea por tregua o de otra manera, se enderesarán contra ellos el año venidero; y visto que venecianos, no obstante la confederación y liga que con su santidad y con nos tienen hecha contra el dicho Turco, durante la qual los años passados, antes que se celebrasse y passasse aquella, de nuestras armadas han recibido sus cosas tanto favor y beneficio que se puede dezir haverse conservado por este medio, quando nos, por nuestra parte, teníamos aderesçado y preparado todo lo que era necessario assy de naos como de otras provisiones para hazer la empresa offensiva contra el dicho Turco, la qual ellos havían siempre persistido que se hiziesse,

¹ Cfr. CSPSP, VI/1, n. 88.

tractaron y hizieron con él, sin sabiduría de su beatitud y nuestra, la primera suspensión de armas, y después otra, para tractar mejor paz o tregua; y que haviendo su santidad y nos deliberado y acordado la restitución de Castilnovo, la qual plaça, siendo conquistada por las fuerças de la liga, se guardava por ella para entregarla a los dichos venecianos, dilataron tanto el recibirla que el armada de los enemigos pudo venir sobrella y se perdió, como se sabe, por havernos dexado solos con todo el peso de la guerra, porque aunque su santidad deve tener la buena voluntad que es razón, tiene poco medio para hazer la ayuda que sería necessaria, y se ha excusado de hazerla, y no tenemos otra ninguna; considerado esto todo, y la necessidad grande en que nos hallamos de dinero por los grandes gastos que havemos hecho y sostenido los años passados, assy en las jornadas de guerra como de paz, y armadas y exércitos que havemos hecho y tenido; y estar assy estos nuestros reynos, como los de Nápoles y Sicilia, y todos nuestros stados exhaustos y consumidos de manera que es impossible poder nos solo sostener la guerra contra el dicho Turco; y allegándose también a lo susodicho otra causa y necessidad no pequeña, que es el movimiento que se ha comenzado en los nuestros señoríos de Flandres, el qual va creciendo cada día, y para el remedio dello se dessea y requiere nuestra presencia, porque también es de dubdar que no se favorezcan de los desviados de la fee y otros vezinos de diversas intenciones; por estas causas havemos estado en opinión de parecernos necessaria nuestra passada en Italia, como lo dezimos en la dicha instrucción, para conservar y retener, sy posible fuesse, los dichos venecianos en la dicha liga, y dar orden, juntamente con su sanctidad y con ellos, en la provisión que converná para la resistencia contra el dicho Turco; procurando principalmente para esto la asistencia y ayuda del christianísimo rey de Francia, el qual ha offrescido de concurrir y intervenir y tractar liga para esto, declarándose contra el Turco si no quiere condescender en la tregua general. Pero es de consideración que, antes del efecto que de su parte ha de comenzar y proceder, se han de declarar y assentar las cosas que entre nos y él quedan por aclarar, como de nuestra parte le ha sido propuesto, porque de otra manera, verisímilmente, se puede juzgar que no mostrarían o a lo menos no ternían affectión a ello; y assy mismo para mirar en el remedio de las cosas de Alemania, y llegar a los dichos nuestros señoríos de Flandres para quietar y pacificar los dichos movimientos. Y haviendo sperado la salida deste verano para ver lo que haría el armada del Turco y la buelta del príncipe Doria a Génova con las galeras para resolvernlos en la dicha nuestra passada segund esto; y visto que ya no sólo es acabado el verano, mas estamos tan adelante en el invierno que no sin difficultad y mucho peligro,

como se tiene experiencia de otras vezes, podrían ya venir las galeras para nuestra passada de Génova a Barcelona, ny bolver sin mucho mayor, por haver de ser más dentro en el invierno; y que aunque estuviessen ya en Barcelona y el tiempo nos sirviesse conforme a la voluntad, no podríamos ser en Génova antes de la Navidad, que para la presteza que se requiere y es necessario usar en lo que se ha de hazer, principalmente para lo que se ha de proveer y aderesçar para la resistencia del Turco, sería muy grand dilación y inconveniente; y considerado también que en el estado de Milán nos havríamos de detener forçosamente algunos días^a para dar orden en las cosas del buen gobierno dél, y el largo camino que ay de ally a Flandres, y los que serían menester para andarlo, adonde nos conviene yr luego, assy para remediar las cosas de allá, que están en extremo peligro de muy grand inconveniente, el qual cada día va creciendo, y con la dilación se haría irreparable, como para tractar y declarar las cosas que quedan entre nos y el dicho rey de Francia, en lo qual no podemos en ninguna manera entender sino hallándonos en aquella parte, y habiendo visto primero al serenísimo rey de Romanos y a la serenísima Reyna María, nuestros hermanos, y communicado con los estados de los dichos nuestros señoríos de Flandres algunas cosas que tocan y importan mucho al establecimiento de la paz, y de otra manera no se pueden aclarar y resolver; y presuponiendo esto, y que principalmente es necessaria la asistencia y ayuda del dicho christianísimo rey para la resistencia del Turco, y sin ella no se puede bien hazer por las causas arriba dichas y otras que se podrían dezir; y para que él se declare, concurra y intervenga en ella conviene assentar primero las cosas que entre nos y él están por aclarar, con sperança de lo qual él muestra buena voluntad a ello, y nos lo ha offrescido; y que diffiriéndolo y faltando aquélla, no sólo no ayudaría, mas embaraçaría assy en lo del Turco como en lo de Alemania, y también^b en lo de Flandres; y que no habiendo de tractar con él en la parte de Italia, la passada agora a ella sería infructuosa^c, y se perdería tanto tiempo en yr de aquí a Barcelona, y en la venida de las galeras ally, y en llegar a Génova, y yr de ally a Flandres con lo que nos deterníamos en Milán, que aunque llegásemos a tiempo para tractar con el dicho christianísimo rey, y^d lo que toca a lo que él ha de hazer para la resistencia del dicho Turco se acordasse como es menester, sería tan tarde que no se pudiesse proveer ni aderesçar para el tiempo que será necessario; por todas estas causas, todo bien mirado y considerado, y la necesidad en que estamos, y que sin la ayuda del dicho christianísimo rey no se puede proveer a ella, ni remediar las cosas de Alemania, ny aun las de Flandres, convenientemente; y por los offrescimientos que el dicho rey y sus hijos, entendiendo que estábamos en esta deliberación,

nos han embiado a hazer, rogándonos con grande instancia y demostración de mucha affecti6n que en tiempo de invierno no queramos entrar en la mar por los trabajos y peligros que se podrían offrescer, y passemos por su reyno, of-fresciéndonos y assegurándonos sobre sus fees y honrras, por cartas scriptas y firmadas de sus manos, cuyas copias lleváis, que en ellos hallaremos todo lo que en los nuestros propios, y vernán hasta dentro en los nuestros para acompañarnos y llevarnos; y también por no mostrar desconfianza dellos, la qual podría causar sospechas, y no ser conviniente para los negocios, havemos hecho la determinaci6n de yr a Flandres por tierra passando por Francia, y de la manera que está dicho en la otra instructi6n.

En la deliberaci6n y resoluci6n desta determinaci6n no se ha dexado de considerar y examinar las razones por las quales se podría juzgar no haverla hecho con buena consideraci6n. Y podría parescer que, ya que por las causas dichas conviniera tractar con el dicho christianísimo rey de Francia y declarar las cosas que entre nos y él quedan por aclarar ante todas cosas, para que después él interviniessse en la resistencia del Turco, como se presupone, esto se pudiera hazer estando en estos reynos sin passar a Flandes ny a Italia; y que haviéndolo hecho, y siendo cierto de su asistencia y ayuda, pudiéramos passar en Italia con más auctoridad y reputaci6n para los otros negocios; y dado orden, con participaci6n de su santidad y de venecianos, conforme a lo que se huviera acordado con el dicho rey de Francia, en la resistencia del Turco, y dexando proveído lo que para ello se devría hazer, pudiéramos después yr a Flandes y entender en el remedio de las cosas de ally y de Alemania, para las quales fuera grand reputaci6n yr dexando proveyda una cosa tan importante y peligrosa a toda la Christiandad, y particularmente a nuestros reynos; y que quando no quisiéramos tractarlo acá, se pudiera también hazer passando a Italia; y la passada, no obstante las dificultades del invierno, se pudiera hazer con las galeras que truxera el príncipe Doria y con las destos reynos, aunque acceptáramos las de Francia por no mostrar desconfianza (que no conviene) con toda seguridad por ser superiores las nuestras; y que en la parte de Lombardía y del Piemonte pudiéramos tractar con el dicho rey de Francia; y era más a propósito para ordenar lo que en la resistencia del Turco se deve hazer, por estar cerca su santidad y venecianos, con los quales juntamente conviene que se haga; y que ally pudiera también venir el rey de Romanos, nuestro hermano, y la serenísima reyna, nuestra hermana, pudiera ser consultada en lo que fuesse necessario; y después pudiéramos yr a Flandres, según está dicho, desembaraçado destas cosas para entender en las de ally y Alemania; y que haziéndolo desta

manera se evitaran los inconvenientes que se pueden considerar^e, siendo la reconciliación entre nos y el dicho christianísimo rey^f tan nueva y la amistad no de todo puncto assentada; y que aunque lo que passó en Aguas Muertas huviesse succedido tan bien, la prudencia no quiere que muchas vezes se hagan semejantes cosas por la mudança que podría haver en las voluntades; y que aquella confiança fue de un día y una noche, y la de agora será de muchos días y noches, en los quales podrían acaescer muchas cosas, y aun fallecimiento del rey y successión de príncipe y nuevo gobierno; y que ya que no quitassen la libertad, podrían querer que tractásemos los negocios en su reyno, o a lo menos prendarnos en ellos con promessa para concluirlos después a su ventaja; las quales consideraciones, y otras que en esto pueden ocurrir, no se han dexado de mirar.

Pero, presupuesta la necessidad dicha^g en que nos hallamos^h, no solamente por consideración del bien público y defensión de la Christiandad, mas también de nuestros reynos particularmente; y que no se puede ny la podemos proveer sin la asistencia y ayuda del dicho rey de Francia; y que para conseguirla primeramente es necessario aclarar y assentar las cosas entre él y nos, y venirnos a abraçarnos; y que ny estando acá ni aun en la parte di Italia podemos entender en esto en ninguna manera, sino en la de Flandes, por convenirnos ver antes a los dichos serenísimos rey y reyna María, nuestros hermanos, y comunicar con los dichos nuestros estados de allá, segund está dicho; y que aunque el dicho serenísimo rey pudiera venir para esto en Italia quando allá passáramos, no lo pudiera hazer la dicha reyna; y considerando que de consultar por cartas y por otras personas se podría seguir mucha dilación y confusión; y que sy començándose a tractar no se concluyesse con brevedad se causaría desconfiança en el dicho christianísimo rey, y entibiarse la buena voluntad que muestra a lo que converná para la resistencia del dicho Turco, la qual no se podría hazer sin su ayuda, como está dicho; y aun se podríanⁱ entretanto seguir grandes inconvenientes^l en las dichas nuestras tierras de Flandes; y attento que, no enderesçando y proveyendo en ella, la passada de Italia por agora fuera infructuosa y de ninguna reputación; y que, hallándonos ally, de partir para Flandes no dexando proveydo lo de la dicha resistencia del Turco a la salida del invierno se causaría grand desesperación en toda Italia; y que demás de ser el camino de ally a Flandes tan largo como se sabe, se huviera de passar o por las tierras de Saboya, que tiene el dicho rey de Francia, lo qual sería lo mismo que pasar por su reyno para quanto a la seguridad, o por las de suyços, que no es tan conveniente ny se podría hazer, o por las de venecianos, las quales

estarían como ellas, y sería menester confiarnos o mostrar desconfianza dellos, de lo qual les nascería sospecha y se podrían armar, y sería necessitado a hazer lo mismo; y que^m qualquiera destes caminos sería muy largo y travajoso y poco o nada más seguro que el de Francia, y de mucha dilación y inconvenientes, mayormente sy se moviessen los lutheranos y desviados de la fee de Alemania, como lo podrían hazer, porque en este caso sería necesario hazer ejército y grandes gastos, los quales, o no se podrían proveerⁿ segund las necessidades, o no sería al propósito gastar en esto lo que es necesario para lo que más importa; y en lo que toca a la confianza, es verdad que se haze grande y no ay seguridad, pero haviendo passado como passó lo de Aguas Muertas, y continuándose después la amistad hasta agora; y estando las cosas en los términos que están, y passando nos principalmente para assentarlas, y sperando el rey de Francia que será a su beneficio, y haviéndonos rogado y offrecido él y sus hijos que passemos por su reyno, como está dicho, y confiándonos dellos tan llanamente, es de sperar que guardarán la honestidad que es razón en qualquier caso, y también quanto a lo de tractar estando en su reyno o prendarnos con promessa, y que no nos hablarán en negocios, como ya lo han dicho, y si lo hizieren, será de manera que no nos necesitarán a cosa que con términos generales no podamos satisfazer^o; y para lo que toca al respecto que devrán tener su sanctidad y venecianos, no puede dexar de ser provechosa esta confianza y camino por Francia; porque la consideración que estamos unidos y abraçados los hará estar más firmes, y podría ser causa de retener los dichos venecianos en la liga; mayormente con el aviso que se les da, y seguridad que les ternemos respecto, como está dicho en la otra instrucción.

Estas son las causas, entre otras que se podrían dezir, que nos han movido a esta determinación. Y havemos querido que vays informado dellas para declararlas y hazerlas entender principalmente al dicho príncipe Doria y a los otros nuestros ministros en Italia. Las quales conviene mucho que tengan secretas, principalmente por respecto de nuestro camino por Francia, por no causar en él algund scrúpulo y inconveniente. Y de la otra instrucción se embía una copia a mossur de Praet y a nuestro embaxador¹ en Francia, para que, mostrando confianza allá, avisen de lo que contiene; y sy al rey paresciere, pueda mandar scrivir también en la misma conformidad.

¹ François Bonvalot.

Demás de lo susodicho y de lo que se contiene en la otra instrucción, diréis al dicho príncipe Doria de nuestra parte que le rogamos mire lo que le parescerá que el marqués del Gasto devrá dezir y hazer con venecianos demás de lo que en la dicha instrucción se dize, y los términos que devrá usar para mejor enderesçar lo que conviene; y entenderéis su parescer, para informar dello al marqués, y que conforme a aquello siga y procure lo que convenga.

Assy mismo entenderéis el parescer del dicho príncipe cerca de las galeras que se deven armar, naos y otras provisiones que converná aderesçar para el año venidero, conforme a lo que en la otra instrucción dezimos que nos avise, para que, conforme a su parescer, lo proveamos. Y dezir le eys que, no obstante que nuestras necessidades sean tan grandes como está dicho, todavía nos esforçaremos a proveer para ello todo lo que pudiéremos; y no dubdamos que terná advertencia y consideración en proceder, en lo que se ha de aderesçar, segund lo que se entendiere que resultará de lo que toca a la tregua general, para enderesçar la qual el rey de Francia ha tornado a embiar otra vez al Turco a César Cantelmo ¹.

Si el dicho príncipe no fuesse venido a Génova quando allá llegáredes, dexaréys al embaxador Figueroa una copia de la otra instrucción y desta para que él ge las communique quando sea venido; y vos passaréys a Milán y Roma^p a lo que havéys de hazer, segund está dicho por la otra instrucción.

Y en llegando a Génova, despacharéys un correo a Roma con el despacho que lleváys al marqués de Aguilar, para que dé razón generalmente a su santidad de la dicha nuestra determinación, remitiendo la particularidad para vuestra llegada^q; y asseguraréys puntualmente con él a su santidad, como se dize en la otra instrucción, que de todo lo que huvyéremos de tractar y hazer con el christianísimo rey le daremos parte, como se requiere a la observancia que le tenemos, con las otras obligaciones y conjunciones que entre nosotros ay. Y assy mismo despacharéys otro correo con las cartas de nuestro embaxador en Venecia.

Sy al dicho marqués paresciere que será conviniente hazer alguna diligencia en los negocios que se offrescen con su santidad de nuestra parte, hazerla eys como a él paresciere; y specialmente en los capelos, príncipe de Sulmona, comendador mayor de Castilla, conde de San Segundo.

¹ I paragrafi successivi sono di altra mano.

Y deteniendo os en Roma los días que^r ambos viéredes que será conveniente, partiréis^s para bolveros, y haréys vuestro camino por Génova para ver^t y communicar al príncipe Doria, y entender su parescer sobre todo lo susodicho, para que nos lo podáys referir, y vernéys^u tomarnos en Flandes o en^v Francia, para donde partiréis luego, según está dicho.

A la duquesa nuestra hija visitaréis de nuestra parte, dando razón de la determinación que havemos hecho y de lo demás de acá, y le encomendaréis que tenga gran cuydado de dar contentamiento a su santidad, al duque de Castro¹ y a todos los de la casa Farnesa en todo lo que se pudiere hazer; y hablaréys en esto todo lo que a Lope Hurtado paresciere que será conveniente. De Madrid a XXVI^z de octubre de MDXXXIX.

^a *Segue depennato* assy ^b *nota in margine al cambio di pagina* II pliego ^c *segue depennato* para el dicho effecto ^d y *aggiunto nell'interlinea* ^e pueden considerar *corretto su* offrescen agora de confiarnos de quien ha sido nuestro enemigo con tan grandes causas como las que ha havido para tenerlo por tal ^f entre nos y el dicho christianísimo rey *aggiunto nell'interlinea* ^g dicha *aggiunto nell'interlinea* ^h en que nos hallamos *sottolineato con una riga poi cancellata* ⁱ *segue depennato* perder ^l seguir grandes inconvenientes *aggiunto nell'interlinea* ^m que *aggiunto nell'interlinea* ⁿ *nota in margine al cambio di pagina* III ^o y si lo hizieren ... satisfazer *sottolineato con una riga poi cancellata, nota in margine* Las rayas no tienen importancia ^p Roma *corretto su* Génova ^q *segue depennato* porque ^r *segue depennato* a él y ^s *segue depennato* de ay ^t *segue depennato* al prí^u *segue depennato* a Fla ^v en *aggiunto nell'interlinea* ^z XXVI *corretto su* XXXIII

478

Genova, 28 ottobre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 468, n.n.

Nota sul retro: « Respondida de Madrid a IX de noviembre de MDXXXIX ».

Sacra cesárea católica magestad

¹ Pier Luigi Farnese (1503-1547), BRUNELLI 2015; PÉREZ MARCOS (2), in DBE; ZAPPERI 2018.

Yo llegué aquí a Génova antier a salvamento, haviendo rescibido el día antes en el camino la carta que vuestra magestad me escrivió de quatro de octubre. Y para que vuestra magestad sea informado del estado de las cosas de acá como convine a su servicio, no pudiera yr persona con este despacho tan al propósito como el comendador Girón, veedor de su armada, llevador desta, el qual, como criado y oficial de vuestra magestad, ha visto y estado presente a todo lo que se ha hecho y platicado, y lleva una relación larga, que yo le he hecho hazer, en tres partes, de todo lo que al presente ocurre de que se le deva dar cuenta. Suplico a vuestra magestad sea servido de mandarle oyr y darle fee y creencia a todo lo que le dixere; y también que vuestra magestad mande que la dicha relación, aunque sea larga, se lea a vuestra magestad, porque, oyéndola, terná particular información y noticia de lo que a su servicio conviene; y a mí me embíe a mandar lo que será servido que haga en todo.

El visorey de Çicilia se espera en breve en esta ciudad, que viene para pasar en España con quatro galeras a besar las manos de vuestra magestad, como lo deve haver escripto. Y quando él se parta de aquí, embiaré yo a Francisco Duarte, proveedor del armada de vuestra magestad, en las propias galeras, para que de lo contenido en la sobredicha relación y de otras cosas y de lo que más me ocurriere en este medio pueda informar a vuestra magestad menudamente, que con cartas nunca se dize ni puede bien significar todo lo que se desea. Yo, como leal criado y vasallo de vuestra magestad, soy obligado a dezirle verdades, y todo lo que siento que conviene a su servicio; y con la yda de personas tan cuerdas, que con tan buen zelo sirven a vuestra magestad, quedaré descansado, y creeré que le informan de lo necesario como si yo fuese a ello.

Vuestra magestad ha enbiado a mandar por su cédula al dicho comendador Girón que vaya a España a ocuparse en algunas cosas de su servicio; e yo lo he conocido siempre por persona tan bien y diligente y zeloso de su honrra y conciencia que acá y allá, y dondequiera que vuestra magestad le mandare servir, hará lo que deve muy linpiamente, y meresce ser gratificado y honrrado. Suplico a vuestra magestad sea servido de mandarlo tener por encomendado, y que en lo que buenamente aya lugar le mande hazer merced y favor, que yo la terné por propia. Nuestro señor la ynperial persona y estado de vuestra magestad guarde y conserve con acrescentamiento de mayores reynos y señoríos. De Génova a XXVIII de ottubre MDXXXIX.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel vasallo y siervo que sus imperiales pies y manos besa, Andrea Doria.

Genova, 29 ottobre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 468, n.n.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Per risposta et executione di quanto vostra maestà per la sua di IIII s'è degnata comandarmi, ho pensato che per darli più largo conto de tutte le cose seguite in questo viaggio et soddisfare meglio al suo servizio, expedirli subito che son stato gionto qui il comendador Girón, exhibitore della presente; il quale, oltra ch'el sia intravenuto in tutto, è persona tanto diligente et fidele al servizio di vostra maestà che suplirà molto bene in ogni cosa, tanto per quello che mi occorre racordarli circa le provisione et bisogni delli regni di Napoli et Sicilia quanto in lo armamento delle galere per l'ano da venire, et cussì toccante alla passata di vostra maestà come al ritratto fino a quest'ora delle platiche di Barbarosa et dell'andata di Joan Galego. Et però in tutto mi remetto alla relatione qual porta in scritto et a bocca.

Restami solamente aggiongerli che la maestà vostra no si haverà da maravigliare che, per haverli già tante volte fatto testimonio delle optime qualità et benemerita servitù del ambasciator Figueroa verso quella, ritorni a fare il medesimo officio con questa; perché, oltra crescano ogni dì più li meriti soi, mi accadde al proposito adesso per havere inteso il ritorno di suo fratello¹ da l'Indie, parendomi questa fra le altre una honesta occasione, et a me debita, di dovere racordare et supplicare a vostra maestà che non solamente si degni havere quel rispetto per le cose passate che si conviene alle giustificatione et particolare servitù del detto suo fratello verso vostra maestà, ma usarli ancora demonstratione conveniente alla gratitudine sua et alle speranze et meriti de tutti soi fideli servitori, che questo lo riceverò, insieme col detto ambasciator, per signalato favore da vostra maestà.

¹ Nuño Beltrán de Guzmán (c. 1490-1558), GUTIÉRREZ LORENZO, in DBE. Per lui l'ambasciatore Figueroa tentò a più riprese di intercedere, cfr. MAGDALENO REDONDO - GONZÁLEZ VEGA 1972, *ad indicem*.

Non obstante quello che al presente mi è occorso racordare circa lo armamento delle galere, mi resservo ancora a quello che in apresso intenderà vostra maestà alla venuta di Francesco Duart da quella, perché con il successo fra questo mezo della platica di Barbarosa et le ressolutione de venetiani si potranno alla giornata meglio discernere li bisogni. Cussì facendo fine, resto pregando nostro signor Dio che la maestà vostra felicitè et conservi. Da Genova alli XXIX di ottobre MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

480

Genova, 29 ottobre 1539

Relazione riguardante Andrea Doria.

AGS, Estado 468, n.n.

La relazione si chiude con la firma autografa di Andrea Doria, ed è probabilmente quella a cui si fa riferimento nel documento n. 478.

E d i z i o n e: AF 2016-2017, pp. 3-11.

Llegando el príncipe Doria con sus galeras en Portovenère, cerca de Génova, a los XXV de octubre, rescibió la carta de su magestad de IIII de octubre en respuesta de las que se scrivieron desde Brindiz y Taranto en XXIX de agosto a III de setiembre. Y está maravillado, no sabiendo la causa que pudo mover al virey de Nápoles a hazer detener tanto sus cartas, habiéndoselas embiado por la posta a Andria y habiéndolas recebido el proprio día que se scrivieron; y el dicho virey respondió que el mismo día despacharían a su magestad. Pero de aquí adelante, quando se offreciere cosa de calidad de que dar aviso, se escribirá con correo proprio, aunque la costa en algo se acreciente; y no se tomará tanto trabajo, como hasta aquí se ha tomado, en embiar copias a tantas partes de lo que se scrive a la corte, porque, después de embiadas, cada uno se descuyda como si fuesse todo de un dueño y para un mismo effecto.

En lo que toca al cuydado que su magestad dize que mandará tener de hordenar y proveer con tiempo las tierras importantes de los reynos de Nápoles y Çicilia, y que estén bien proveydas y fortificadas, conviene a su servicio que esto se haga con effecto, y que no aya descuydo en ninguna cosa. Y su magestad no se confíe de palabras, porque se suele dezir y offrecer mucho por escrito, y no conresponden las obras todas vezes. Y el príncipe cumple con escribirlo y avisarlo a su magestad con tiempo. Y el comendador Girón podrá dezir de la manera que stava cada cosa, y de la manera que está, como testigo de vista, y si conviene remediarse o no.

En bolviendo el príncipe desde Pulla a Meçina, que fue a los VIII de settiembre, se principió entre él y el virey de Çicilia a hordenar lo que se debía hazer y proveer para la empresa de los lugares del reyno de Túnez, que se havían de yr a tomar por el concierto que estava platicado con el rey. Y porque ninguna cosa estava aparejada de las que para ello heran menester, se hizo una relación de todo lo que convenía proveerse, y donde, y lo que costaría cada cosa, para ver en quantos días podría estar todo aparejado, y la costa que para hazer la dicha empresa sería necessaria, la qual se hizo muy moderada y tassada, y se pusieron en ella por memoria todas las cosas que havia hechas, y las que se pudieran tomar y aprovechar de la munición que sobró del armada de mar del año passado y del presente, que stavan en Meçina, la copia de la qual lleva el comendador Girón. Y por ella se verá que, en yr el armada y gente de su magestad a hazer la dicha empresa, se granjeava y ahorrava muy poco, aunque se effectuara; quanto más que pudiera haver alguna dubda en el buen subcesso della, como la ha havido otras vezes. Y haviéndose de gastar en la dicha empresa sessenta mill scudos y más de la hazienda de su magestad en dineros y bastimentos y municiones para la paga de la gente y naves, siempre pareció al príncipe que con esta suma sería mejor entretener la infantería que ay en Çicilia en sus alojamientos para seguridad de aquel reyno, y para que a la primavera se hallen sanos y bien tratados y en dispusición de sufrir qualquier trabajo que sea menester; y principalmente porque las empresas de guerra que se han de hazer por los reyes y príncipes en ynvierno han de ser forçosas o por causas que no se pueden scusar, y no por elección, especialmente siendo para ellos de ninguna hutilidad e importancia. Y principalmente se estorbó la dicha empresa por la nueva que vino a Meçina a los XIII de settiembre de como el armada de Barvarroxa hera buelta a Pulla, y no se sabía entonces la causa de su tornada tan acelerada ni los progressos que con ella haría. Y con este sobresalto pareció que hera más conviniente poner recaudo en los reynos

de su magestad y no dexarlos vazios de gente de guerra y naves y galeras y bastimentos y municiones que no seguir la empresa de Bervería; y también porque resolutamente la gente y naves y bastimentos y otras cosas para seguir la dicha empresa no pudieran estar prestas para partir antes de todo el mes de ottubre. Y haver de salir el armada de la isla de Çicilia para Bervería en el mes de noviembre, al príncipe nunca le pareció bien, ni parecerá; especialmente que en ninguno de los lugares adonde se havía de yr, ni aun en todos juntos, no ay puerto capeçe para tantos navíos, y con qualquier fortuna o travesía que hiziera, fueran en peligro de perderse. E ya que para las galeras se pudiesse hallar reparo y lugar donde ponerse a salvamento, para las naves no podía haver ningund remedio, sino solo el puerto de las Conejeras¹, donde no ay agua ninguna. Y assí mismo se ha de notar que hera necessario yr las naves desde Meçina hasta Taranto a embarcar los III mill infantes españoles que se llevaron a Pulla, porque con los que havía en Çicilia solos no se podía yr a hazer la dicha empresa (como se verá por la dicha relación). Y habiendo escripto al virey de Nápoles que embiasse la dicha infantería por tierra a Ríjoles para que ally se embarcasse, respondió que el camino hera muy largo, y que no podrían venir sino hasta Taranto, y que quando pudiesen llegar a Cotrón harían harto. Pero a Cotrón no podrían yr las galeras ni las naves por ser mala playa y travesía; y donde, aun habiendo ydo ally por el mes de jullio, se vieron las galeras en mucho trabajo y peligro, y dieron tres dellas al través, y con grand ventura y fatiga se pudieron salvar y remediar.

Assí mismo hera necessario considerarse, como se consideró, que los lugares de moros que se havían de yr a tomar para dar al rey de Túnez están a devoción de Barvaroxa, y son mortales enemigos del rey; y tratándose por nuestra parte con Barvaroxa de reduzirle al servicio de su magestad y de hazerle buenas obras, no hera bien en tal coyuntura hazérselas malas con tomarle los dichos lugares para resabiarle o exasperarle, de manera que se borrasen los conciertos. Y bien se sabe y cree que, quando su magestad quiesse tomar los dichos lugares para sy, los propios moros dellos, o la mayor parte, se le rendirían sin golpe de lança, porque dessean ser vassallos de su magestad y estar debaxo de su protección por no venir a manos del rey de Túnez; como lo dirá el capitán Quiñones, que ha venido de aquellos lugares y ha platicado en ello con los moros, y hará relación e informará a su magestad de todo particularmente.

¹ Isole Kuriat, nei pressi di Monastir.

También hera conviniente que se considerasse que, haviéndose perdido la gente que se perdió en Castelnovo, y no quedando más de VI mil ynfanter españoles, la mitad en Pulla y la mitad en Çicilia, no hera buen consejo dexar aquellos reynos solos y sin presidio ninguno por yr, con tanta aventura y trabajo, y en tal tiempo, a ganar el sueldo o premio del rey de Túnez; lo qual antes sería cosa de abominar que de oyrla ni pensarla por la honrra de su magestad.

Sobre todo lo ya dicho, se consideró por el príncipe otra cosa de no menor importancia que las arriba dichas, y es que las XX galeras que stava acordado que havían de yr a aquella empresa hera necessario que quedassen el ynvierno en Bervería, pues había de quedar allá la infantería. Y dexado a parte el peligro en que stuvieran, está claro que, no pudiendo yr a ynvernar y a proveerse y adereçarse en Çicilia o en otros puertos de christianos, como las galeras lo suelen hazer, no fuera possible que salieran a servir en la primavera a buen tiempo; porque de las galeras que no ynviernan y tienen algund sossiego no haga su magestad mucho caudal para poderse servir dellas en el verano siguiente, y la experiencia de tantos años lo ha mostrado y verifica cada día.

Cessando de proseguirse la dicha empresa, todo el bastimento de vizcocho y otras cosas que se había hecho se mandó vender y repartir por las galeras en quenta del dinero contado que se les había de dar, de manera que su magestad no perdió ninguna cosa en ello.

Desde los XIII de setiembre, que vino en Meçina la nueva de la retornada de Barvarroxa en Pulla con el armada turquesca, hasta los XX dél, que vino el capitán Alarcón y Pero Sánchez a hazer saber la voluntad de Barvarroxa, no se podía estar sin temor de la dicha armada en todas partes, y proveerse cada uno para la necessidad presente, antes que preparar nuevas empresas por elección. Y puesto que de Pulla se aya escripto a su magestad que, sy Barvarroxa quisiera hazer daño en ella, estavan las cosas tan bien proveyda etc.; desto solo Dios puede ser juez verdadero. Pero, segund la opinión de las gentes que vieron y saben como estava cada cosa, lo mejor fue que Barvarroxa se quisiesse bolver en paz, segund se verá por la relación de las cosas que él dixo a Pero Sánchez, y de lo que clara y manifestamente se vio por effecto, y se pueden ver y conocer por todos los que tienen juyzio. Y si Barvarroxa hoviere de bolver en Pulla con tal armada y tal aparejo como traya esta vez, y con voluntad determinada de hazer daño, necessario será que halle más opusición o resistencia de la que este verano pudiera hallar. Y a quien otra cosa creyere se da el tiempo por testigo, porque las

tierras no se an de defender con palabras sino con effectos, y el comendador Girón dirá lo que sabe y vio sobre esto.

En lo que toca a la venida de su magestad a Italia, si será agora luego o al fin de março, el príncipe no sabe qué dezir. Y parésele que conviene que su magestad, con buen acuerdo de los de su consejo, se resuelva en ello, mirando el pro y contra de cada cosa, ponderando en una balança la importancia de las causas que ay para abreviar la venida, y en otra el peligro y trabajos que su magestad y su corte han de passar en el camino, pues lo uno ni lo otro no se podrá escusar en tal tiempo. Y si todavía se acordare que la passada sea luego, sin esperar la primavera, hase de dar aviso con toda diligencia al dicho príncipe con el correo que lleva con sigo el comendador Girón, porque sus galeras se puedan aprestar y despalar, que tienen mucha necessidad de adereçarse segund los trabajos y fortunas que han passado este verano; y también porque el príncipe pueda proveerse y mandar hazer alguna cantydad de vizcocho, que aquí al presente no ay ninguno, ni se puede hazer hasta que lleguen ciertas naves que se esperan cada día con trigo de Çicilia. No embargante que el príncipe dize y offrece, con toda la buena voluntad que deve al servicio de su magestad, que ni por estos ynconvinientes ni por otros muy mayores que fuessen sus XX galeras no dexarán de estar aparejadas y en horden para poder servir en todos los días y horas que su magestad las hoviere menester. Y siendo necessario partirse con ellas luego para Barcelona, se hará sin dilación. Y la persona del príncipe yrá en ellas, aunque en el viaje y con los trabajos del invierno y de su vejez aya de aventurar su vida y cient vidas que tuviesse. Y a este propósito, segund lo que su magestad determinare, dize el príncipe que será bien proveer y hordenar que se aparejen y pongan en horden luego las galeras de España, y que las manden venir sin perder tiempo a Catalonia, para que con ellas y con las XX galeras del príncipe pueda passar su magestad y los señores y gente principal de su corte. Y dize que con menor número no sería conviniente que su magestad passasse este viaje, sabiendo el número de galeras armadas que ay en Marsella, de las quales se deve hazer alguna quenta por todos buenos respectos; y especialmente porque podría ser que por causa de tiempos contrarios su magestad se hoviesse de detener algunos días en la Pomegas de Marsella o en ysla de Ras¹, y será bien estar de manera que los pensamientos de los hombres dexen de vacilar.

¹ Forse Hyères.

Pero, si los negocios de Flandes y Alemania o las cosas con el rey de Francia están en estado que el diferir de la passada de su magestad no fuesse dañoso, ya podría ser más seguro y laudable y de menos trabajo y peligro para todos la venida en fin de março que no por diziembre. Y entre las personas que juzgan las cosas de lexos, por lo que de fuera parece, ésta se ternía por más prudente determinación; pues, queriendo su magestad passar en el corazón del ynvierno, si le sobreviniesse algund caso siniestro, dirían que fue mal aconsejado, y que él se tuvo la culpa. Y si tal desastre aconteciesse, lo que Dios no quiera, no se podría mejorar ni reparar el daño de Flandes ni de los otros negocios; antes, quedaría todo en peor estado y mayor peligro. Pero, considerado también por otra parte, parece que si las cosas de Flandes o otras de importancia peligrassen o recibiesen algund daño por dilatarse la venida de su magestad, podrán las gentes dezir lo mismo si su magestad no viene con tiempo. Por lo qual el príncipe, como hombre ausente y que no sabe las particularidades y cosas que ay en medio para poder dar o quitar la calor a estos negocios, se remite a que su magestad determine y mande lo que más sea su servicio, que aquello se cumplirá luego y sin dilación por su parte sin más replicatos.

E ya podría ser que esta nueva, que agora se tiene por cierta, de como al embaxador de venecianos que stava en la corte del Turco le havían dado licencia para que se bolviesse assu casa sin conclusión ninguna de la paz que speravan, si con grand suma de dineros que den al Turco no se tornan a concertar de nuevo, de necessidad han de ser venecianos constreñidos a tornarse a juntar y aliar con su magestad. Y si las fuerças de ambas partes estoviesen juntas, y queriendo el papa ayudar como deve, ningund temor ni mal pensamiento se podría tener del armada turquesca.

Haviendo su magestad de passar en Italia, en qualquier tiempo que sea, será bien acordar si se embiará a Barcelona el galeón del príncipe y algunas otras buenas naves que se podrán haver cada día aquí en Génova, para que la recámara de su magestad y la gente de su corte que no pudieren venir en galeras passe en las naves; y segund lo que se hordenare y la provisión que para ello se hiziere, assí se harán los efectos.

Haviendo visto el príncipe y considerado bien lo que su magestad le mandó scrivir en su carta de IIII de octubre en cifra sobre lo que toca al armar de galeras nuevas y preparar armada para resistir a la del Turco en el año venidero, no sabiendo lo que en España se puede hazer ni lo que en los reynos de Nápoles y Çicilia harán los visoreyes dellos, y también viendo la estrechura y necessidad de dineros en que se halla la cámara de su magestad por todas partes,

no se puede ni sabe resolver de presente. Pero aquí se dirán y aclararán los puntos principales que se le ofrecen de acordar a su magestad sobre cada cosa destas, y lo que más le ocurriere lo scribirá o embiará a dezir con Francisco Duarte.

Y lo primero que se deve notar es que las galeras que se arman de nuevo de bona voglia en el primer año son de poco provecho, porque nunca en breve tiempo se pueden armar ni amaestrar en perfición; y la gente que ha de servir al remo, no siendo plática y cursada, en pocos días se mueren muchos, y adolecen todos. Y quando se llegasse con las galeras nuevamente armadas a la parte donde con ellas fuesse menester hazer algund effecto de importancia, ni estarían para huyr ni para alcançar, si Dios no diesse viento próspero para poderlo hazer a la vela. Y donde fueren cinquenta galeras buenas, si llevan consigo diez o quinze que no sean tales, las unas y las otras van en peligro, porque las buenas han de procurar siempre de llevar en su conserva y poner en salvo a las que no fueren tales; y por esto las unas y las otras yrían en peligro topándose con armada poderosa de contrarios. Pero, todavía, sy se pudiessen armar tantas galeras de nuevo que con ellas y con las que ya están armadas de viejo se llegasse a estar a par con las del enemigo, o con poca diferencia, en tal caso le parece que sería muy necessario y conviniente armar galeras de nuevo. Pero no pudiéndose armar cantidad que sea sufficiente, ni pudiéndolas sostener para largo tiempo, el príncipe ternía por mejor que no se armassen ningunas, y que en lugar de las galeras nuevas se armasse un muy buen número de galeones y navíos pequeños y de caravelas portuguesas que fuessen muy bien armadas y artilladas; y con ellas y con las galeras que su magestad tiene se podrían hazer muy buenos effectos tan bien como con galeras armadas de nuevo. Y la costa será muy menor, porque con dos caravelas muy bien armadas y artilladas no se gastará tanto como con sola una galera de bona voglia. Y el príncipe tiene por cierto, segund lo que ha visto, y la experiencia de las cosas passadas lo han mostrado, que para pelear en la mar con el armada turquesca no es bien llevar muchas naves muy gruessas, porque a causa de su pesadumbre las galeras no las pueden remolcar ni ayudar tan fácilmente; y cada galera con poco trabajo podría remolcar una caravela o un galeón destos pequeños. Y porque de los galeones se podrían hallar en esta Rybera de Génova algunos que se llaman galeones de Araxi¹, el príncipe dize y ofrece

¹ Alassio.

que para armarlos y ponerlos muy bien en horden prestará y dará toda el artillería que tiene por servir a su magestad. Y en Portugal y en el Andalucía se podrá armar mucho número de buenas caravelas, y artillarlas con el artillería que ay en Málaga, pues cada caravela puede traer tanta artillería y más que una galera. Y son navíos seguros y muy al propósito de poder pelear en la mar en compañía de galeras, y podranse remolcar quando la necesidad lo requiriere. Y quando mucho, se podrían armar una dozena de naves gruessas con el galeón del príncipe para hazer cuerpo al armada y para llevar en ellas las vituallas de respecto. Y el hallar marineros y soldados para armar las caravelas y navíos pequeños será cosa muy fácil en cada parte. Pero para hallar gente de nuevo para el remo de galeras el trabajo será infinito, y la costa muy grande, sino se sacassen los vassallos por fuerça por repartimiento de los pueblos en los reynos de su magestad, que sería muy prejudicial y dañoso a todos.

Y la causa porque las galeras armadas de nuevo de los turcos pueden ser buenas, o no tan malas como las de los christianos, es porque, quando se arman con horden y mando del grand señor, tienen facultad sus capitanes de tomar toda la chusma que han menester de los pueblos de christianos de toda Grecia, donde quiera que más cercanos se hallan; y tómanlos indiferentemente sin piedad y sin respecto que sean casados o solteros, o que sean rycos o pobres, porque solamente miran que tengan buena hedad y disposición para poder bogar un remo. Y si se mueren o enferman algunos dístos, luego los echan en tierra y toman otros en su lugar do quiere que llegan, de manera que siempre traen armadas sus galeras y con numero de chusma cumplida. Y esto todo sería por el contrario en las galeras de su magestad, especialmente si las armassen hombres particulares; porque saliendo una vez de los puertos donde armaren, hasta que se tornen a bolver a ellos no podrán haver ni tener remeros ningunos en lugar de los que enfermaren o murieren. De lo qual dio manifiesta experiència lo de la jornada de Túnez, porque todas las galeras que se armaron de nuevo bolvieron con el tercio de la gente menos a sus casas; y vinieron tales que, si las galeras forçadas no las remolcaran y ayudaran a navegar, la mitad se quedaran por el camino.

Haviéndose de armar galeras por personas particulares en España, será necesario que su magestad les dé los cuerpos dellas con todos sus aparejos que tiene en Barcelona, y las que más se pudieren hazer de nuevo de aquí a que sea tiempo de armar, porque de otra manera las tales personas no podrían aprestarse sin perder mucho tiempo.

Y dize el príncipe que aquí en Génova se podrán armar cinco o hasta seys galeras con los cuerpos y aparejos dellas que tiene esta señoría, haziéndolo todo adereçar y poner en horden con tiempo, porque está mal parado; y que por servicio de su magestad esta señoría podría ayudar para armar las dichas galeras con gente del remo a suficiencia, que se sacaría por repartimiento de las tierras de sus súbditos, pagándolas su magestad. Pero lo que se podrá hazer en los otros reynos de su magestad el príncipe no lo sabe, aunque tiene por cierto que en Nápoles y Çicilia se armarán pocas, porque allá no ay hechos sino pocos cuerpos de galeras que puedan servir; e ya no ay ni habría tiempo ni forma de hazerlos agora de nuevo para que pudiessen servir este año próximo de DXL, porque estas cosas se han de prevenir con mucha anticipación.

Y dize el príncipe que cree que se hallarán muchas personas particulares que querrán armar galeras en todas partes, pero que será menester que preceda la paga dellas, o se dé seguridad y certidumbre que será cierto el dinero. Y que tiene por impossible que aya ningund particular que quiera poner su hazienda y el trabajo de armar galeras de nuevo para tenerlas al sueldo un verano sólo.

Assí mismo dize que dar su magestad comission a las personas que agora tienen galeras en su servicio para que de nuevo armen más de las que ya tienen, será cosa de perdición y de desservicio de su magestad, porque por armar las nuevas han de desarmar o quedar muy mal en horden las que ya tienen bien armadas; y las unas y las otras valdrán poco para el primer año. Y esto se ha visto y vee por experiencia manifiesta en las galeras que se han ydo armando en este año y en los passados. Y el príncipe pone assy mismo por exemplo de quando armó las cinco galeras postreras, porque sabe lo que passó con ellas; y sabe que una buena parte de las XV galeras que primero tenía estuvieron muy flacas hartos días porque las unas ayudavan a las otras de muchas cosas, aunque no le faltava chusma.

También dize el príncipe y afirma ser cosa de mucho daño y desservicio de su magestad que a ningund capitán o persona que tenga a cargo galeras propias de su magestad se le dé facultad para que pueda tener ni armar galeras propias suyas en particular, haviendo de andar y servir las unas y las otras juntas; porque por traer las galeras propias bien proveydas y armadas, las que fueren de su magestad han de andar mal en horden y mal proveydas, y en esto no ay que dubdar.

Y visto todos los puntos y particularidades sobre dichas, su magestad podrá hordenar y mandar que se armen galeras o caravelas o lo que más viere que conviene a su servicio; y podrá mandar que el príncipe sea avisado de lo

que se determinare. Puesto que todavía afirma que, pudiéndose armar galeras para sostenerlas de hordinario, es la mayor y mejor fuerza que su magestad pude tener en estos tiempos; porque siendo superior en la mar a los infieles, también lo será siempre en tierra a ellos y a todos los demás. Y los oficiales y personas que tienen cargo de la administración de la hazienda de su magestad y los de sus consejos le devrían de dar o buscar expedientes en sus reynos y horden para con que los naturales dellos las pudiesse armar y sostener de hordinario, quitando o diminuyendo algunos otros gastos y costas superfluas que se podrían escusar, segund se cree, y convirtiendo todo lo que se pudiesse diminuyr de costa en tierra y todo lo que se pudiese granjear con nuevos expidientes en sustentación de galeras.

Desde Galípoli, quando se supo la nueva de la pérdida de Castelново, se hizo saber a su magestad como una buena nave que ally había llegado, que yva cargada de bastimentos y municiones para Castelново, se había embiado con todo lo que tenía a la Goleta de Túnez para que aquella fortaleza estoviesse bien proveyda y socorrida de muchas cosas que le faltavan, segund don Francisco de Tovar lo había escripto. Y la dicha nave llegó a salvamento en la Goleta, y fue bien recebida, porque diz que estava en harta necesidad. Y en la misma nave don Francisco de Tovar embió a Çicilia al capitán Aguilera¹, y enbió a pedir que se le embiassen con él luego hasta dozientos ynfantes españoles arcabuzeros y cierto número de artillería y municiones y bastimentos y otras cosas de que le parecía tener mucha necesidad para poder esperar alguna affrenta si los enemigos viniessen sobre él. Y los dichos infantes no se le embiaron por parecer que para este invierno no los havría menester, ni se hallava ninguno que quisiesse yr a meterse en la Goleta sino por fuerza. Y el virey de Çicilia ofreció de embiarle cierto vizcocho y vino y otras cosas de las que demandava. Y viendo que las otras cosas que don Francisco pedía heran muy importantes, y que el virey de Çicilia no las tenía para las poder proveer con presteza, el príncipe las mandó luego dar y cumplir de las municiones que sobraron del armada de mar de su magestad, que están en Meçina. Y todo lo que se embió con la primera nave y esto postrero que agora llevo el capitán Aguilera se scrivió a don Francisco de Tovar que lo haga poner a cuenta del dinero y otras cosas que su magestad ha mandado que se consignent y provean desde Spaña para aquella fortaleza; y que ninguna cosa destas la pongan por cuenta de lo que del reyno de Çicilia se les ha de proveer, pues todo fue

¹ Aguilera, capitano, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, *ad indicem*.

comprado con los dineros del armada de su magestad que se han proveydo desde Spaña y de Nápoles. Y con este despacho se embía un emboltórico a parte donde van juntas todas las relaciones y cartas y memoriales tocantes a esta provisión de la Goleta. Su magestad mande que se den a quien tiene cargo de las cosas della, para que tenga noticia de todo. Y porque don Francisco ha scripto al príncipe que le embíe mill morriones y cient esmeriles y ciertas pieças de artillería, y que le haga fundir otras que tiene quebradas en la Goleta, conviene que su magestad, si es servido que esto se haga, mande scrivir que lo tiene por bien, porque no se puede hazer sin dineros, los quales se gastarán de los que han sobrado del armada deste año; y sin esta comission de su magestad no se hará ni proveerá nada.

También pide don Francisco con instancia ciertas pieças de artillería que don Bernaldino de Mendoza¹ le truxo de la Goleta, porque diz que tiene necessidad dellas. Su magestad mandará proveer en esto lo que fuere servido, que acá no se tiene cuenta dello. Y aunque las cosas de la Goleta no tocan al príncipe, por ser del servicio de su magestad ha dicho lo de arriba.

El virey de Nápoles hizo dar al pagador del armada de mar de su magestad LX mill escudos poco menos, como de ally se scribió por el mes de julio passado; y destos se dio una buena parte a las galeras del conde del Anguilara, y otra al virey de Çicilia para socorrer las galeras de aquel reyno, y otra buena parte se gastó en la paga de la ynfantería spañola que se llevó al reyno de Nápoles, y en pagar assí mismo la infantería que quedó en Çicilia, porque el virey no tenía otros dineros para poderlo hazer ni proveer. Y también se pagó el sueldo del galeón del príncipe y de las naves que fueron con bastimentos a Castelnovo y después a la Goleta, y el sueldo de ciertas fragatas y otros gastos que no se pudieran escusar. Y al tiempo que el príncipe se partió de Meçina para venir aquí a Génova, que fue a XXII de setiembre passado, quedavan XVI mil escudos de contado en poder del pagador; de los quales se dexó la mitad al virey de Çicilia para con que pudiesse començar a pagar la ynfantería en fin del dicho mes de setiembre, porque le fatigavan y molestavan mucho los soldados por la paga, y no se hallava con otros dineros prestos para podérsela dar. Y los VIII mil escudos restantes se truxeron aquí a Génova, y se yrán gastando quando conviniere en lo que sea servicio de su magestad y que no se pueda escusar. Y de todo lo que se ha gastado y gastare se ha ternido y terná la buena cuenta y razón que al servicio

¹ Bernardino de Mendoza (1501-1557), PERONA TOMÁS, in DBE; PAÑEDA RUIZ 2015.

de su magestad conviene. Y puede creerse que sin grand necesidad no se toca ni gasta un solo ducado, y que el príncipe tiene mayor cuydado de mirar y guardar los dineros de su magestad que no los propios suyos.

De Génova, XXIX de octubre 1539.

Andrea Doria.

481

<fine ottobre 1539>

Relazione di Pero Sánchez inviata da Andrea Doria a Carlo V tramite il comendador Girón.

AGS, Estado 468, n.n.

Nota sul retro: «Relaciones que embía el príncipe Doria con el comendador Girón assy de lo que passa con Barbarroxa como de su parescer en lo de la passada de su magestad y armar de galeras para el año que viene de XL».

La datazione è stata desunta dai riferimenti cronologici nella parte finale del documento e dal fatto che esso faceva parte del materiale inviato dal Doria a Carlo V con il comendador Girón. La relazione di Pero Sánchez (prima parte del documento) risale al 20 o 22 settembre 1539.

E d i z i o n e: CAPASSO 1932, pp. 336-348.

Relación de las cosas que Pero Sánchez ha dicho y certificado al príncipe Andrea Doria y al visorey de Çicilia de lo que ha passado con Barvarroxa desde XIX de agosto hasta VI de setiembre que estuvo con él en su galera, haviéndole embiado el capitán Alonso de Alarcón desde Otranto a pedir a Barvarroxa un salvo conduto para con que el dicho Alarcón pudiesse yr a negociar con él de parte de su magestad y de sus capitanes generales.

Dize Pero Sánchez que el día que llegó a Castelnovo, que fue a XIX de agosto, halló a Barvarroxa de camino, y que tenía ya repartida su armada a daño de christianos desta manera. Que XX galeras con las LX galeotas y fustas de los cossarios havían de venir la buelta de Trana y Barleta, y correr desde el Monte de Sant Angello y toda aquella costa de Pulla hasta Brindiz, y procurar de quemar y destruyr todo lo que pudiesen en los casaes, pues en los lugares fuertes no se havían por entonces de ocupar. Y que Barvarroxa

con cient galeras y algunas fustas, que heran el resto del armada, bien estibadas de gente de pelea, havían de venir derecho a cabo de Otranto, y de allí discurrir la costa de Pulla hasta Taranto y Cotrón, y por Calabria hasta Ríjoles. Y sin dubda pensava tomar y quemar a Cotrón y a Ríjoles, y lo tenía por cosa muy fácil, y quemar todos los casales y lugarejos de la costa. Y que sabiendo donde estava el armada del príncipe, la havía de procurar de tomar y destruir en puerto o fuera dél, aunque por tomarle hoviera de aventurar a perder la mitad o la mayor parte del armada de Turco. Y que ésta era su determinada resolución y repartimiento.

Y diz que luego en viendo y hablando con Pero Sánchez, recibió mucho plazer, y mandó desembarcar mucha gente extrahordinaria de turcos que havía tomado del ejército de tierra, y dio licencia al ejército para que se fuesen assus casas, dexando proveydo a Castelnovo de lo necessario. Y aquella propia noche se partió de ally haviendo desbaratado todo lo que tenía hordenado, y dezía todo lo que hazía de punto en punto a Pero Sánchez. Y los cossarios se quisieron huyr e yrse sin licencia de Barvaroxa a correr en Pulla. Y él hizo salir dos capitanes sus favoritos con cada XXX galeras a la mar, para que, si algunas fustas se desmandassen sin su licencia, las echassen a fondo. Y assy tiraron más de XX cañonazos a unas galeotas que se adelantavan para yrse, y de miedo se hovieron de bolvar atrás y se tornaron a juntar con el armada.

Y diz que en el camino, yendo hazia Corfú, prometía Barvarroxa a los cossarios y a todos los capitanes de mar que llevaba consigo que havía de darles mucha ganancia y hazerlos todos rycos en breves días a costa de los christianos vassallos del emperador.

Que pasó por la canal de Corfú, y recibió un presente bueno que le hizieron el proveedor de venecianos y el bayle de Corfú, y habló largo con los que llevaron el presente. Pero no sabe Pero Sánchez sobre qué materia hablaron, aunque los unos ni los otros no tenían mucho contentamiento ni mostravan en el semblante alegría demasuada al tiempo que se despartieron.

Que se passaron a XXVIII de agosto a Porto Fano, que es en la costa de Albania en frente del Paxsso¹ y de cabo Blanco², que es en la punta de la ysla

¹ Isola di Paxos.

² Kavos.

de Corfú hazia levante. Y dize de cierto que Barvaroxa con el armada turquesca no passó adelante de aquel lugar a la Prévesa ni a otra parte; pero que hizo apartar allí XXXVI galeras, las peor tratadas, y en ellas y en las dos galeaças de las municiones se pusieron todos los heridos y enfermos que havia en toda la armada, y los enbió a la Prévesa. Y Barvarroxa hizo allí refrescar el armada, y dende a tercero día se tornó a bolver por la dicha canal de Corfú, diziendo a todos que hera para bolver en Pulla y hasta Çicilia en busca del príncipe y a hazer el daño que pudiesse. Pero a Pero Sánchez le dezía que en este viaje quería mostrar manifiestamente el desseo que tiene de servir assu magestad. Y llegando junto a Nuestra Señora de Gasopolli, que es una punta de la yslla de Corfú al poniente, se encontró con una nave liparota que yva a Corfú desde Palermo cargada de vizcocho para las galeras de venecianos, y luego vino un esquiraço cargado de la misma manera; y ambos navíos los hizo tomar Barvarroxa, y el vizcocho dellos se descargó luego en sus galeras, y hizo quemar los navíos, porque sin dubda quiere mal a venecianos.

Desde Gasopolli embió la buelta del cabo de Otranto dos galeotas de XX bancos, separadas la una de la otra, a descubrir y procurar de saber nueva del príncipe; porque diz que dezía Barvarroxa a Pero Sánchez que en ninguna manera quisiera hallar al príncipe dentro del golfo Adriático por no dañar ni hazer mal al armada del emperador. Y que por darle lugar a que se saliesse, se quería detener por allí y en las Merlaras tres o quatro días más; y embiava aquellas fustas como perdidas, porque, si el príncipe estuviesse al cabo de Santa María o por aquella comarca, las pudiesse tomar ambas, o una dellas, y traer nueva del retorno de Barvarroxa, para que se pudiesse poner en cobro con tiempo. Y el día siguiente tomaron los turcos una fragata que yva de Taranto a Corfú con cartas de la señoría de Venecia, de la qual se supo como el príncipe hera passado desde Brindiz al cabo de Santa María, y que yva derecho a Taranto con las galeras a tomar vizcocho y vino y otras vituallas. Y Barvarroxa se holgó mucho con esta nueva, aunque no lo mostrava assy a los capitanes del armada. Y partiose luego de allí, y sin tener que hazer nada en la Velona, se fue a ella con el armada, y se estuvo ally dos días, hasta quatro de setiembre, teniendo desesperados a los suyos. Pero diz que les dezía que sperava un despacho y avisos de grande importancia, y que luego se partiría. Y a los cinco de setiembre salió de la Velona y se vino derecho a Otranto, y a mediodía passó a vista de aquella ciudad con toda el armada a la vela, y llegaron junto a tierra. Pero, diziendo que convenía passar adelante, no quiso que nadie saliesse en tierra, y fueron aquella noche al cabo de Santa María.

Otro día fueron hasta sobre Ugento, y en consultas con los pilotos y cómitres de sus galeras sobre si passarían por de fuera o por de dentro de los secanos se passó hasta la tarde. Y al fin, haviendo dicho a Barvaroxa que hera mejor passar por de fuera, dixo que hera bien bolverse aquella noche al cabo de Santa María, porque hera ya tarde, y el día siguiente se vernían todos sobre Galípolli y pensarían lo que havían de hazer en la prosecución del viaje.

Y bueltos al cabo de Santa María, Barvaroxa hizo que toda el armada surgiesse en la punta bien dentro en la mar. Y él solo con su galera se llegó bien a tierra, diziendo que la quería hazer frotar y limpiar el sevo, y assy se hizo. Y entre tanto Barvaroxa se salió en tierra y se estuvo sentado en una silla hablando en plazer con ciertos de sus garçones, y teniendo buena guardia repartida en tierra, la qual prendió tres villanos que atravessavan de unos casales a otros; y confessaron que en toda aquella provincia no havia gente de guerra ni quien tomasse armas en ningund lugar, porque los que havia heran ya despedidos e ydos de ally, e que todo quedava solo y desamparado. Y Barvaroxa certificó assus capitanes que estos hombres no sabían lo que dezían por ser pastores y villanos que siempre andavan por el campo, y de miedo dezían aquello. Pero que él sabía que havia ally II mill D o III mill cavallos y IIII o V mill infantes muy buenos, sin la gente de las tierras; y todo esto dezía porque los turcos no se acobdiciassen a salir y hazer mal en la tierra. E ya que anohecía, se acabó de flotar la galera y se tornó a embarcar Barvaroxa. Y preguntó a Pero Sánchez si se atrevería a quedar ally, e yrse a pie por tierra a Otranto o a Galípolli para tomar las postas y venir a dar aviso al capitán Alarcón y a los demás de su viaje. Y ally lo dexó Barvaroxa, y diziendo que el tiempo se gastava, se quería bolverse a las ysias.

Después supo Pero Sánchez como Dregut arráez¹, con XXXV velas de galeras y fustas, vino hasta puerto Caesáreo, y echó alguna poca gente en tierra. Y esto diz que permitió Barvaroxa porque los cossarios viessen y creyessen cierto que el príncipe hera ya partido de Taranto y venido la buelta de Çicilia. Lo qual Barvaroxa tenía por muy cierto, porque el dicho día VI de setiembre, antes que Pero Sánchez se apartasse dél, havían tomado las galeras de la vanguardia una fragatilla que yva de Taranto hazia Otranto, y certificó que havia tres días que el príncipe se havia partido de Taranto para Meçina con las galeras de su magestad y de la Religión, de lo

¹ Torghud reis (c. 1485-1565), detto Dragut, SOUCEK 2000; MARTÍN CORRALES 2014.

qual toda el armada recibió grand pesar. Y Barvarroxa dezía a Pero Sánchez, en secreto, que esta hera la mejor nueva del mundo para él, porque se viesse y se pudiesse creer que él no había querido ni quería offender assu magestad, sino servirle. Y dezía a Pero Sánchez: ‘tú me serás buen testigo que en mi mano ha sido esta vez de tomar al príncipe y quemar y destruyr las galeras del emperador si hoviesse querido seguir mi viaje derecho, y no me hoviesse querido detener sin causa ni propósito en las yslas y en la Velona y aquí; y bien sabes tú que bien pudiera yo passar el cabo de Santa María e yr por de fuera sin ser descubiert de Otranto, pero no lo quise hazer, sino passar por medio del día a vista del todos, porque se pudiesen avisar y proveer con tiempo’, y otras muchas cosas a este propósito; y diziendo y afirmando que con XIII mill turcos y genízaros de pelea que podía echar en tierra de su armada, sabía y tenía por cierto que podía robar a toda Pulla y correr hasta cerca de Nápoles sin que hallassen resistencia. E ya que no pudiesen tomar ninguna tierra principal o muy fuerte, que podrían quemar y destruyr los casales y prender y matar todo el villanaje, y llevar a Turquía doblada la gente en las galeras. Pero que, como hombre que dessea servir al emperador y verlo el mayor señor del mundo, no quería offender sus tierras ni vassallos sino en caso que no pudiesse dexar de hazerlo.

Barvarroxa dio de tiempo a Pero Sánchez XX días para poder venir a Meçina y para poder bolver él y el capitán Alarcón con respuesta y resolución de lo que con él se ha de hazer y concluyr de parte de su magestad. Y entretanto diz que le quiere esperar en la Prévesa con el armada; y que si viere que los tiempos son contrarios para yr allá, esperará otros VI o VIII días más. Y sino fueren en este tiempo, creerá que todo lo que le dizen y prometen son palabras y dilatorias, y no curará más de andar en estas pláticas, sino de governarse con el tiempo y hazer el mal que pudiere.

Y dixo Barvarroxa al dicho Pero Sánchez que, haviendo recibido quando llegó a Castelново una carta que Alarcón le scrivía, en que tornava a renovar las pláticas passadas, quiso saber particularmente de dónde y cómo había venido esta carta, y per cuyas manos había passado, pues en tanto tiempo no había tenido nuevas del dicho Alarcón. Y supo como Francisco Sarmiento la había embiado desde Castelново a Ragusa con un capitán de infantería que se llama Zambrana, al qual Barvarroxa llama Zambardo. Y el dicho capitán había dado la carta en Ragusa a un turco que es cuñado de Morataga, favorito de Barvarroxa; el qual la había llevado al armada, y la había dado secretamente en manos de Morataga, su cuñado; y el dicho Morataga la había traydo y

comunicado a Barvaroxa. Y porque en el fin della dezía que hera fecha en Castelново, Barvaroxa y Morataga creyan de cierto que el capitán Alarcón y Pero Sánchez estavan dentro en Castelново. Y por esto se concertó luego de embiar a rogar y a exhortar al capitán Zambrana que viniessse desde Ragusa en una barca con el cuñado de Morataga hasta sobre Castelново; y que allí, de noche, se entrassen en la galera de Morataga, y desde allí podrían passar, quando fuesse tiempo, a la galera de Barvaroxa; porque Barvaroxa quería hablar con él, sabiendo que hera español, y que todos le dezían que hera hombre de bien y honrrado; pareciéndole que de hombre español, y siendo capitán del emperador, se podría confiar. Y diz que para que pudiesse venir seguro a hablarle, le embió la respuesta para el dicho Alarcón, y un salvo conducto muy en forma escripto en lengua y letra española para el dicho Zambrana. Y quando el cuñado de Morataga se lo presentó en Ragusa, y le dixo lo que Barvaroxa le rogava que hiziesse, el dicho Zambrana diz que le respondió que no quería yr adonde Barvaroxa estava, porque, sin embargo del salvo conduto, creya que le prenderían o harían algún mal. Lo qual sabido por Barvaroxa, diz que se sintió dello, y tornó a embiar a Ragusa, ofreciendo de dar en aquella cibdad al capitán Zambrana fianças de XXX mill ducados assu contento, para que, con esta seguridad, demás de su salvo conduto, pudiesse venir a hablarle seguramente sin temor de ninguna cosa; diziendo y afirmando que convenía mucho al servicio del emperador. Y puesto que las dichas fianças fueron ofrecidas al capitán Zambrana, tanpoco quiso hazerlo. Por lo qual Barvaroxa quedó muy ayrado y ensañado, y dezía que el dicho Zambrana no hera buen servidor de su magestad. Y antes de combatir a Castelново, determinó embiar de noche a la muralla de Castelново a un español renegado, de quien Barvaroxa se confiava mucho y hera su favorito, que se llamaba el Allid Mostafá, cordovés, para que procurasse de hablar con Francisco Sarmiento, y le ofreciesse todos los partidos que él supiesse pedir porque entregasse a Castelново sin venir a batalla. Y diz que le embió a ofrecer salvo conduto y rehenes de personas principales, para con que todos los españoles y otros christianos que estavan allí, con sus armas y ropas pudiesen salir seguramente, dexando la tierra con el artillería y municiones que en ella havía; y que les darían navíos de Ragusa y de los otros lugares comarcanos en que se pudiesen passar en Pulla o donde quisiessen; y que el dicho Allid Mostafá procurasse de saber de cierto si el capitán Alarcón o Pero Sánchez estavan dentro en Castelново; y que en todo caso los hiziesse venir a ellos, o al uno dellos, para que hablassen con Barvaroxa, diziendo que al servicio del emperador convenía mucho que se viessen con él antes que se

diesses ni començasse ninguna batalla con la gente de Castelnovo. Y la primera noche el dicho Allid Mostafá se llegó a la muralla a querer parlamento con Francisco Sarmiento, y diz que no le quisieron oyr. Y la segunda noche lo oyeron, y le començaron a deshonnar, llamándole puto, renegado, retajado. Y la tercera y quarta noche le dezían las mismas injurias, y le amenazaron que, si más bolvíá, le tirarían; y que no curasse de venir con partidos ningunos, que Francisco Sarmiento y los españoles que allí estavan no heran hombres que se havían de rendir a Barvarroxa ni al grand Turco en persona, aunque viniesse con todo su poder. Y sin embargo de todo esto, Barvarroxa tornó a mandar al dicho Allid Mostafá, cordovés, que fuesse a desengañarlos, y apercebirlos que, si no querían hablar en partido ninguno, ni embiarle al capitán Alarcón ni a Pero Sánchez para que hablassen con él, que aparejassen las manos. Y habiendo llegado el dicho Mostafá a la muralla y començado a hablar, los de dentro que estavan a la guardia le tiraron con los arcabuzes, y uno de ellos le acertó en los pechos y le mató. Y por la muerte deste, Barvaroxa sintió tanta pena y dolor como si le mataran un hijo, y propuso de no hazer más cumplimientos con los de Castelnovo, pues no heran necesarios, sino hazerles por mar y por tierra todo el mal que pudiesse. Y assí el día siguiente, o dende a dos días que Mostafá cordovés fue muerto, se començó a hazer todo el daño possible con el artillería de mar y tierra; que hasta entonces diz que no se havían tirado sino XX e XXX tiros. Y todo el tiempo se passava en hazer bestiones fuertes para su artillería, y en alojar el campo y preparar las otras cosas necessarias para dar la batalla si menester fuesse, como se hizo. De manera que Barvaroxa se resuelve en dezir que Castelnovo se perdió por culpa de los de dentro, y por no le querer hablar el capitán Zambrana. Porque él no llevaba pensamiento de hazer allí tanto daño como hizo, sino por cumplir con el Turco pensava hazer allí algunas escaramuças y dar algunas batallas más ligeras; y dende a XX o XXX días retirarse, diziendo que no lo podía tomar por fuerça. Y diz que en la verdad él tiene creydo que lo que en Castelnovo passó fue la mayor hazaña de quantas ha visto ni oydo en su vida; porque nunca pensó que hombres humanos pudieran hazer tanto ni pelear tan valientemente como hizieron los españoles en Castelnovo, ni defenderse tan valerosamente. Y que assí, después de ganado, havia escripto el mismo Barvaroxa, y todos los sanjaques y hombres de cargo que havia en la mar y tierra, al grand señor que no havían peleado con hombres sino con los diablos del infierno; y que para cada casa llana o bicoca en que hoviesse españoles a la guardia creyesse de cierto que hera menester grueso exército y armada, y tiempo y consumación de vituallas y municiones para tomarlos.

Quando Pero Sánchez partió de Otranto para Castelnovo a los VIII de agosto para pedir a Barvaroxa el salvo conduto para que el capitán Alarcón, con las cartas del virrey de Çicilia, pudiesse yr seguramente a hablarle, como ya se escribió antes a su magestad, y creyendo que Castelnovo no estava perdido ni estava en términos de perderse tan ayna, el dicho capitán Alarcón escribió a Barvaroxa que el príncipe Doria con el armada del emperador estava en Otranto y se quería tornar a Bríndisi; y que si quisiesse hablar en algund partido sobre las cosas de Castelnovo o capitular alguna cosa sobre las pláticas passadas, que embiasse salvo conduto bastante para que, juntamente con el dicho Alarcón, pudiesse yr a hablar con él y tratar y concertar lo susodicho Francisco Duarte, proveedor del armada de su magestad; diziendo que todo lo que con él se tratasse y concertasse lo cumpliría el príncipe Andrea Doria y los vireyes de Nápoles y Çicilia, y que el emperador lo ternía por bien; y que Francisco Sarmiento y los españoles que estavan en Castelnovo sin falta ninguna cumplirían todo lo que el dicho Francisco Duarte assentase; pues quedavan tan cerca los unos de los otros que en un día y una noche podrían yr adonde Barvaroxa estava. Y puesto que la causa principal para que Francisco Duarte havia de yr hera lo de Castelnovo, y esta havia cesado por haverse perdido, todavía Barvaroxa embió agora con Pero Sánchez un salvo conduto general para que el capitán Alonso de Alarcón pudiesse yr a él acompañado con qualquier persona del estado, calidad o condición que quisiesse llevar consigo; y que las personas, ropa y navíos en que fuessen las llevassen sobre su fee y palabra seguros. Y a boca embió a dezir Barvaroxa con Pero Sánchez que, porque el capitán Alarcón es muy conosciado en su armada, y la mayor parte della tiene noticia de las prácticas passadas en que él entendía, le parecía que el dicho Alarcón no debía yr assu galera ni mostrarse en su armada de día ni en público; sino que de noche, secretamente, le viniessse a hablar, avisando primero a Morataga para que concertasse el parlamento; y que Francisco Duarte, o la persona que de nuevo hoviesse de yr con él, dixesse y publicasse que yva a entender y procurar de rescatar los christianos españoles que havían quedado bivos de Castelnovo, trocándolos con otros turcos de los que por acá ay cativos, o procurando de hazer un precio por ellos y pagarlo en dineros o en mercaderías; y que debaxo desta color podría haver tiempo y oportunidad muy buena para hablar en lo demás que a Barvaroxa toca. Y a este propósito escribió Barvaroxa una carta muy cortés y comedida al príncipe Doria, diziendo que en su poder y de otros capitanes de galeras están presos doze arráez y capitanes de fustas que han sido cativos en las guerras passadas; y por

saber que son hombres de bien, aunque muy pobres, él, movido de piedad, los querría poner en libertad, y que ruega al príncipe tenga por bien de dárselos; y que si quiere que nombre otros tantos ginoveses en su cambio, que los nombre, y se los embiará de los que tiene presos en sus galeras; y si no, que por cada arráz le embiará ciento y cinquenta ducados de oro, no embargante que no se suelen rescatar por más de cient ducados; pero que, por ser estos pobres y no tener con que rescatarse, Barvaroxa quiere por limosna pagar este precio por ellos de su propia hazienda.

Quando Pero Sánchez llegó a Castelnovo en la galera de Barvarroxa, que fue a XIX de agosto, entre las otras cosas que aquella noche passaron, Barvarroxa dixo que le pesava en el ánima en extremo porque el dicho Pero Sánchez o el capitán Alarcón no havían ydo a él quatro o cinco días antes, porque pudiera haver hecho al emperador un grand servicio en darle en las manos, presos, dos embaxadores¹ del rey de Francia que yvan al gran señor; y diz que no havia más de quatro o cinco días que se havían partido de allí dél, y se yvan la buelta de Constantinopla; y si Barvarroxa tuviera certidumbre de concertarse con el emperador, como lo ha desseado y desea, y sabiendo, como supo, lo que estos embaxadores del rey de Francia van a negociar en Turquía, los huviera prendido, y con una galera o una fusta los hoviera embiado en Pulla a manos del príncipe Doria o del virey de Nápoles para que los pudieran embiar personalmente al emperador, porque su magestad pudiera ser informado de las tramas y tratos de franceses que andan por el mundo contra él. Y dize y certifica el dicho Barvarroxa que estos embaxadores de Francia van a pedir al Turco doss millones de ducados que diz que el Turco tiene prometidos de prestar o dar al rey de Francia para hazer la guerra y ayudar a destruyr al emperador. Y diz que el rey de Francia certifica y afirma por sus cartas y por estos embaxadores al Turco que él tiene al presente assu sueldo y paga, secretamente, sessenta mill hombres de guerra en el reyno de Nápoles y Milán y en todas las otras tierras principales de Italia, y en las fronteras de Navarra y Fuenterrabía y Perpiñán, y en Flandes y Alemania; y que muchos principales hombres y cavalleros de quien el emperador se fia mucho, y son sus favoritos, de todas estas naciones, sirven de secreto al rey de Francia y llevan su sueldo, y le avisan siempre de lo que le conviene hazer; y que en esto no ay ni se deve poner dubda ninguna. Y diz

¹ Il riferimento dovrebbe essere alla missione di Cesare Cantelmo.

que sobre estas materias Barvarroxa habló muchas vezes, y supo muchas particularidades de los dichos embaxadores en esta vez. Y diz que por estar el rey de Francia muy gastado y necessitado de dineros a causa destes entretenimientos y sueldos de gentes que da y tiene de secreto, embía agora al Turco a pedir el dicho dinero que diz que le tiene offrecido. Y diz que promete de tener al março grandes gentes y exércitos en campo por todas partes, y desde agora diz que tiene ya la mayor parte apunto; y por esto Barvarroxa dize que su magestad mire lo que le conviene y se prevenga con tiempo. Y esto se comprueba ser verdad por la relación que truxo de Ragusa el secretario del príncipe Doria, que se embió desde Taranto; puesto que Marco Antonio, aquel mercader que fue cativo en la tienda de Barvarroxa y dio el aviso, no dixo que había visto más de un embaxador de Francia que hablaba con Barvarroxa; pero Barvarroxa dize que heran dos, y puede ser que el uno fuesse embaxador y el otro secretario de la embaxada.

Pide Barvarroxa que su magestad le conceda lo que antes de agora le ha pedido para poderse venir a su servicio y dexar de servir al Turco, que es el reyno de Túnez pacífico con la Goleta y Bona, pues es suyo, y a Tripol y Bugía, y Orán. Y dize que si hasta agora no lo ha merecido de su magestad, que procurará de merecérselo de aquí adelante mejor que no lo merece ni merecerá el rey de Francia lo que le diere; al qual el emperador, o por fuerça o por grado, determinadamente ha de dar a Milán y a Génova si con él quiere tener paz, porque para esto le ha de ayudar siempre el armada del Turco. Y si Milán y Génova entra una vez en poder del rey de Francia, también han de procurar luego de tomar a Nápoles y a Çicilia, o para el Turco o para el mismo rey de Francia. Y Barvarroxa promete que, dándole su magestad esto que pide, quemará el armada de mar del Turco y cortará las cabeças a todos los cossarios que andan con ella; y que desta manera se assegurará el emperador de la voluntad que tiene de servirle, y no terná su magestad quien le pueda molestar en mucho tiempo. Antes, dize que su magestad, con tener su armada entera, podrá molestar y hazer daño a quien quisiere. Y diziéndole a Barvarroxa que en lo de Orán no conviene hablar, porque antes le darán una cibdad en España que a Orán, diz que respondió que le diessen todo lo demás, que por Orán no se deternía.

Y para que al emperador le conste y sepa de cierto que el rey de Túnez le es traydor, y que no le guarda ni cumple con él nada de lo que principalmente le prometió en sus capítulos, haze saber assu magestad que el dicho rey de Túnez tiene al presente tress embaxadores suyos con el Turco para

aliarse y confederarse con él y ponerse debaxo de su caracho, que es serle tributario. Y que estos embaxadores han hecho grandes ofrecimientos al Turco y a los bassáes de la puerta, y hasta agora ninguna cosa han concludido porque los entretienen en palabras. Y Barvaroxa se ofrece que dará en manos de su magestad a los dos destes embaxadores, o al menos al uno sin falta, para que personalmente y por su propia boca le confiessen y declaren todo lo que passa. En lo qual el emperador y todos los príncipes del mundo verán y conocerán claramente que el rey de Túnez no haze ni ha cumplido lo que prometió; y que por esto al emperador no queda obligación de cumplir nada de lo que capituló con el rey de Túnez, pues él ha sido el primer quebrantador de la fee y de los dichos capítulos.

Después de haver dicho y discurrido todas las cosas que de suso se contienen con Pero Sánchez diversas vezes, le dixo muy grandes particularidades sobre las cosas que se hizieron el año passado con el armada turquesca, y especialmente en lo de la Prévesa y en lo de la batalla que se comenzó a travar sobre cabo de Ducato¹ en XXVII de setiembre del año passado. Y Barvaroxa dize y afirma que pudiera hazer mucho más de lo que hizo; y que, si se pudiera escusar, aun no hiziera tanto como hizo, por no desservir al emperador ni offender su armada; que por lo que tocava a venecianos y al papa se le diera poco, y si pudiera haver a solas el armada de venecianos, sin dubda procurara de destruirla. Y dize que él no saliera con su armada de la Prévesa quando fuemos sobre él sino fuera por lo que le dixo e increpó un eunuco², favorito del grand señor, que estava allí presente, el qual públicamente y a bozes tachava y reprehendía a Barvaroxa diziendo que hera covarde y traydor y amigo de los christianos, pues teniendo tal armada del gran señor allí, no osava salir a ellos ni darles la batalla, y que, saliendo, sin dubda los vencería y desbarataría; y que por esto fue forçado de salir a pelear contra su voluntad. Y diz que le pesó en extremo de ver que el armada de venecianos se comenzó a desbaratar, y que tomavan la buelta de la mar viniendo los turcos por la parte de la tierra. Y diz que a la nave en que yva el capitán Villegas de Figueroa³ no la pudo remediar, porque las galeras y fustas del avanguardia la havían

¹ Capo Lefkada.

² Monuc, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 196; LAIGLESIA 1906, p. 5; LAIGLESIA 1918-1919, p. 207; OLESA MUÑIDO 1968, II, p. 1143.

³ Villegas de Figueroa, capitano, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 197; LAIGLESIA 1906, pp. 6, 40; LAIGLESIA 1918-1919, pp. 208, 246; GONZÁLEZ CASTRILLO 2013, p. 83.

combatido y tomado, y la gente se ryndió muy presto. Pero que a la nave en que yva Machín de Monguía la remedió por su persona propria, y por su respeto e mandado no quedó presa o echada a fondo; a causa que, llegando Barvaroxa con su galera capitana a boga arrancada quando se combatía esta nave, diz que hizo apartar las galeras que la combatían, de las quales no se pudiera deffender, y dixo que él los quería tomar a partido, y que les daría de tiempo hasta la mañana para que se rendiessen, y no queriéndose rendir, los echaría a fondo. Y hizo rrecoger todas las otras galeras para que se juntassen con el resto de su armada, y él se apartó después una pieça de la dicha nave; y assí en este medio, refrescando el viento, la nave tuvo tiempo de escaparse de ellos y salvarse con la escuridad de la noche. Y también dize y afirma que, viendo desbaratada el armada de los christianos, y conociendo que no había de combatir sino con las galeras del emperador que llevaba el príncipe en el avanguardia y con las naves, ya que venecianos habían tomado la buelta, que él pudiera acometer, si quisiera, la dicha armada y desbaratarla del todo, como cree que lo vieron y conocieron quantos había de la una parte y de la otra. Y a la postre, viendo que el príncipe se bolví con las galeras la buelta de Corfú por de fuera de la ysla, le parece que las naves todas le quedavan en las manos sin ningund peligro de su armada; o que a lo menos él pudiera seguir a los que yvan por de dentro de la canal de Corffú, y tomarlos y quemarlos sin que ninguno se le escapara; y que desta manera no se pudiera tornar a juntar el armada ni hazer la empresa de Castelnovo ni otra cosa. Pero que no lo quiso hazer por no dañar ni affrentar el armada de su magestad. Y dize que muy bien sabe y entiende lo que importa seguir la victoria o dexarla de seguir quando los hombres veen que su enemigo va roto o desbaratado. Y esto que dize y declara baste para conocer el ánimo y voluntad que ha tenido y tiene de servir assu magestad y de no le hazer pesar ni daño; y que esto se confirma con lo que agora en este postrero viaje ha hecho.

Preguntando Pero Sánchez a Barvaroxa por qué causa no había embiado respuesta al príncipe Andrea Doria y al virey de Çicilia de las cartas que le scrivieron agora un año desde la Gomeniza, cerca de Corffú, con Antonio Jou y con Andrónico¹, respondió que a Antonio Jou lo había buuelto a despachar el proprio día que había llegado a él con cartas de grandes agradecimientos y offrecimientos; y que si aquellas llegaran a manos del príncipe y

¹ Andrónico de Espinosa, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; LAIGLESIA 1906, pp. 34, 35; CAPRIOLI 2021; COSSART 2021, p. 164.

del virey nunca subcediera lo de la batalla en el cabo de Ducato; porque embiando estos señores a Barvaroxa en una fragata un hombre de tan poca autoridad y aun de tan poco seso como Antonio Jou, Barvaroxa, por honrra destes señores, lo había luego tornado a embiar acompañado de XXXIII galeras, las mejores que él tenía, y con tres capitanes, los más principales y honrrados y de quien hazía más confiança en toda su armada, que heran Morataga y Caydali y Çala arráez¹; los quales tres capitanes venían de parte de Barvarroxa para entender en la conclusión de las prácticas y concierto que con él se huviessen de hazer acerca de lo que los dichos príncipe y virrey le scrivieron; y que en partiéndose las dichas XXXIII galeras desde la Prévesa para venir a la Gomeniza, el tiempo les hizo muy contrario para passar adelante, y al armada de los christianos fue prospero para yr desde la Gomeniza a la Prévesa; y viendo las XXXIII galeras que toda el armada yva junta, tovieron miedo y se bolvieron a la Prévesa, y el día siguiente subcedió lo de la batalla casualmente, sin quererlo ni pensarlo nadie; que esta fue la causa porque los tratos y respuesta de lo que entonces se escribió no se continuaron; y Barvaroxa, haviendo visto lo que allí había subcedido y creyendo que por burlar dél le habían embiado a Antonio Jou, y también porque el día de la batalla y otro siguiente dixo muchas necedades y simplezas a bozes y en público, lo mandó meter en la cadena, y así lo tiene hasta agora; que por causa de lo mucho que habló y se desmandó a dezir el dicho Antonio Jou, los que querían mal a Barvaroxa y los que heran amigos y servidores de Lutfi bassá lo acusaron ante el grand señor, diciendo que hazía trayción y se concertava con el emperador, y recibía cartas de sus capitanes generales y de Alarcón y les respondía a ellas; y por esto el grand señor lo había tenido por muy sospechoso, y le había embiado a mandar que diesse su descargo de lo que le acusavan, y le mandaron expressamente que mostrasse las cartas que había recebido; y fue necessario que Barvarroxa embiasse a Constantinopla las cartas que Alarcón le había escripto, y la que Andrónico llevó destes señores, que no hablaban ninguna cosa descubierta, sino solamente sobre el rescate de los cativos que tenía; y Barvarroxa afirmó que hera verdad que le habían escrito sobre el rescate de ciertos cativos, y no sobre otra cosa, y que quien otra cosa dezía, había mentido y mentía; y con esto y con los amigos que tiene en la puerta se salvó por esta vez, no embargante que había

¹ Forse Salva reis.

muchos que le procuravan todo mal; pero al fin, como no se pudo provar ninguna cosa, el Turco y los bassáes de la puerta quedaron muy satisfechos de la voluntad y obras de Barvarroxa, habiendo visto que en tiempo que estos tratos se sospechavan dél, había salido a combatir varonilmente con el armada de los christianos y la había desbaratado.

Queriendo Barvaroxa encarecer más sus cosas y mostrar que ha hecho grandes servicios a su magestad, pone en quenta lo que dize que sirvió agora dos años quando el Turco vino personalmente a la Velona para passar en Pulla y hazer la guerra al reyno de Nápoles. Y dize Barvaroxa que él solo fue causa que se dilatasse y passasse el tiempo en que se pudiera hazer el effecto ya dicho con las excusas e inconvenientes que puso a todo quanto se hablava y entendía; puesto que también conosce y confiessa que una buena parte, o la mayor parte, de lo que entonces hizo y trabajó para que no se hiziesse la guerra ni passasse el ejército turquesco en Pulla, como pidiera passar, fue por hazer mal y daño y affrenta a Lutfi bassá, cuñado del gran señor, que venía en el armada de mar por principal, y quería ser superior y mandar a Barvaroxa como a cada uno de los otros capitanes. Y si cada una de las otras cosas que dize que ha hecho en servicio de su magestad, y porque sus reinos y vassallos no ayan recebido daño de dos años a esta parte, se huviessen de dezir en escripto, no bastaría para ello una mano de papel. Pero las más sustanciales y principales de todas son las arriba dichas. Y también queda por dezir que en el reyno de Valencia y en el de Granada dize Barvarroxa que tiene tanta parte con los moriscos que, cada vez que embiasse una buena armada, podría sacar buenas presas de aquellos reynos, y hazer harto deservitio assu magestad y daño assus vassallos. E lo ya dicho deve bastar para aviso de todo.

Cinco o seys cosas supo Pero Sánchez de Barvaroxa y de otros muchos principales de su armada, y las averiguó por muy ciertas, que son contrarias de lo que se escribió desde Taranto assu magestad en VIII de setiembre con la relación que el secretario del príncipe truxo desde Ragusa sobre lo tocante al subcesso de las cosas de Castelново; las quales son éstas.

La primera, que Francisco Sarmiento es muerto de cierto, y que los genízaros lo mataron al salir de Castelново, y le cortaron la cabeça no embargante que se había rendido muy mal herido; y no hubo remedio de salvarle la vida, segund la yndignación que los genízaros tenían contra él por el daño que habían recibido.

La otra, que hera verdad que al capitán Sancho de Frías le havían tomado bivo, pero que luego murió de las heridas que tenía.

La tercera, que Barvarroxa havia mandado cortar la cabeça al Pretín, obispo de Castelnovo, y todos lo teníamos por muerto juntamente con el capitán Machín de Monguía, y assí diz que fue la verdad. Pero los que havían de executar la sentencia, en cortando la cabeça a Machín de Monguía, diz que les pareció que el capellán de Francisco Sarmiento devía ser el obispo, porque estava mejor adereçado, y a él cortaron la cabeça; y el obispo quedó bivo, y está agora preso en una galera de Barvarroxa.

La quarta, que se tenía por cierto que del armada de mar y exército de tierra de Barvarroxa havían tirado IX mill pelotas de cañón, y él y todos los más principales certifican que fueron más de XV mill.

La quinta cosa es certificar que, estando Machín de Monguía herido en el castillo baxo de Castelnovo, que es el que se rindió a los turcos después de perdida la tierra, el dicho Machín de Monguía, quando supo que los que estavan sanos en el dicho castillo se rindían, él se enojó gravemente con ellos, y dixo que pues todos se querían rindir, que a él solo lo echassen por la ventana fuera de la dicha torre, porque más quería que los turcos le acabassen de matar que no que se dixesse en ningund tiempo que él se havia rendido a los turcos estando bivo. Y assí se salió de la compañía de los otros rendidos, y no pudiendo pelear, lo tomaron preso; y esta fue la principal causa por que Barvarroxa le mandó cortar la cabeça^a.

Haviendo venido el dicho Pero Sánchez con el capitán Alarcón a Meçina en XX días de setiembre, como arriba está dicho, y haviendo hecho relación al príncipe Doria y al virey de Çicilia de todas las cosas de suso contenidas en presencia de Francisco Duarte y del comendador Girón y de Juan Gallego, al virey de Çicilia le pareció ser necessario que la plática con Barvarroxa se entretenga entre tanto que viene la respuesta de su magestad de los capítulos y particularidades que se le embiaron a consultar en el mes passado de agosto tocantes a esta materia; y quisiera que Francisco Duarte fuera luego a hablar con Barvarroxa, pues él proprio señaladamente lo embiava a demandar, con color que yva a entender en el rescate de los christianos que quedaron bivivos de Castelnovo. Pero el príncipe Doria fue de contraria opinión, y no lo quiso permitir, diziendo que, pues no se tenía ni tiene comission de su magestad para poder otorgar ni concluir ninguna cosa de las que Barvarroxa pide y tiene por tan cierto que se le han de dar, no convenía que Francisco Duarte fuesse a

Barvarroxa hasta tanto que la respuesta y rresolución de su magestad sea venida, especialmente que ya no podía tardar VIII o X días, quando mucho; e ya que al virey de Çicilia le pareciesse que devía embiarse persona de nuevo con Barvarroxa, con Alarcón y Pero Sánchez, para entretener en pláticas este negocio y darle buenas esperanças, devía el dicho virey embiar a ello un criado suyo que fuesse discreto y de confiança; y que en ninguna manera no fuesse ningund criado ni official de su magestad, porque, sy alguna cosa se offreciesse de hazer con Barvarroxa, no parasse perjuyzio, ny tanpoco pudiesse desdeñar lo si por caso fuesse lo que se platicasse contra la voluntad y resolución de su magestad. Y al fin, el día siguiente, XXI de septiembre, se rresolvieron, después de haver platicado mucho en esta materia, que hera bien, pues el virey de Çicilia lo quería, que el contador Juan Gallego fuesse con una galera hasta Corfú, y que en ella llevasse al capitán Alarcón y a Pero Sánchez; y que llegado a Corfú, vaya Pero Sánchez con un vergantín de aquella tierra hasta la Prévesa o hasta el golfo de Lepanto, si Barvarroxa con el armada hoviere passado tanto adelante, y le haga saber como van a entender en el rescate de los cativos. Y para mejor encubrir y dissimular con el vulgo y dar color al negocio, el dicho príncipe dio a Juan Gallego siete arráez turcos que tenía en sus galeras de los que Barvarroxa le embió a demandar por su carta y memorial; y otros dos que había en las galeras del conde del Anguilara assí mismo los llevó el dicho Juan Gallego; y otros dos tiene el capitán Antonio Doria en sus galeras, los cuales, por estar él ausente, no se pudieron embiar; pero embiose a dezir a Barvarroxa que se procuraría de se los embiar luego, de manera que por todos serán honze; y el otro arráez restante de los que Barvarroxa demandava no parece en esta armada muerto ni bivo, ni hay quien sepa nuevas dél. Y en cambio destos turcos arráez el príncipe ha embiado a pedir a Barvarroxa los tres capitanes españoles que escaparon bivos de Castelnovo, que son Luys de Haro y Ruy Díaz Cerón y Masquefa, y al Pretín, obispo de Castelnovo, y a Jullían Gentil, que hera criado del príncipe y se perdió este año con una galeota, y a Estevan Buzalín y un su hermano, ginoveses, que tenían cargo de los bastimentos de Castelnovo, y a Juan Descoriaça¹, que hera mayordomo del artillería, y a Sebastián de Caçalla, que hera contador, y dos o tres alférez españoles que quedaron bivos. Y en caso que Barvarroxa no quisiesse trocar los dichos tres capitanes por los dichos arráez, por ser de más calidad, se le

¹ Juan Descoriaza (de Escoriazu), LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 203; CDCV, II, III, *ad indicem*; ARÁNTEGUI Y SANZ 1891, p. 363; LAIGLESIA 1906, p. 60.

embiaron a offerer, por cada uno, un arráz y más CCCC o hasta quinientos ducados de oro. Y dióse comisión al dicho Juan Gallego que, como hombre que yva a rescatar christianos de las galeras de Barvaroxa, las visitasse todas, y pusiesse por escrito todos los christianos que en ellas ay de los de Castelnovo. Y que haziendo y entendiendo en este negocio en lo público, procure de hablar aparte con Barvaroxa sobre estos negocios secretos, que son de más importancia, y sepa dél resolutamente lo que quiere, y con que se contentaría queriendo venir a estrechar y concluir la plática con su magestad. Y que principalmente diga a Barvaroxa, y le certifique, que la voluntad de su magestad y de sus capitanes generales es de concertarse con él y atraerle a su servicio, y de hazerlo grand señor en Bervería, a él y a todos los capitanes honrrados que le han seguido y servido y le servieren, por ganarles mejor a todos la boca; pero que, para tratar un negocio de tanta importancia y concluirlo, es necessario ante todas cosas que Barvaroxa diga y declare desde luego que rehenes o seguridad dará assu magestad, para que se tenga certidumbre que cumplirá todo lo que promete, y permanecerá por luengo tiempo en servicio de su magestad, él y los suyos; y que declarado este punto de la seguridad, que luego en bolviendo Juan Gallego a Meçina, el virey de Çicilia se partirá para España en persona a suplicar assu magestad que conceda a Barvaroxa lo más que se pudiere de las cosas que demanda, para que pueda quedar contento; y que, sy menester fuere, el príncipe Doria hará lo mismo, porque los unos y los otros dessean complazerle, servirle y tenerle de aquí adelante por muy buen amigo y hermano. Y con esta manera de esperança, y con lo que más sabrá dezir y entretener el dicho Juan Gallego, segund la voluntad que hallare en Barvaroxa y en sus favoritos, creen estos señores y tienen por cierto que esta platica se podrá entretener todavía en pie este invierno hasta el principio de la primavera próxima. Y entre tanto habrá tiempo y lugar conveniente para que su magestad, con acuerdo de sus consejos y haviendo visto esta relación y la que traerá de nuevo el dicho Juan Gallego, pueda resolverse y determinar lo que con Barvaroxa se hoviere de hazer, como más convenga assu servicio y bien de sus reynos. Y para lo aquí contenido se dio una instrucción al dicho Juan Gallego breve, y una carta de creencia firmada de los dichos príncipe Doria y virey de Çicilia. Puesto que el príncipe no quisiera firmar lo uno ni lo otro, ni tanpoco quisiera que Juan Gallego, siendo criado de su magestad, fuera a entender en esto en nombre suyo; porque el dicho príncipe dize que hasta agora no ha tenido ni tiene poder ni comisión de su magestad para hablar en ello, no embargante que en

las cartas y poder que tiene el virey de Çicilia dize que otro tal se ha embiado al dicho príncipe, el qual dize que nunca tal ha venido assus manos ni noticia; y Alarcón dize que él lo traya, y que se lo hurtaron en Otranto. Pero viendo que desta manera de entretenimiento puede resultar servicio assu magestad, y no desservicio ni daño ninguno, se contentó de firmar la dicha carta e instrucción, y de que lo que se hoviere de dezir a Barvarroxa sea en nombre de ambos. Y hecho este despacho, y habiendo mandado poner en horden una galera del conde del Anguilara para yr a este effecto, el príncipe se partió de Meçina a los XXII del settiembre en la tarde, y Juan Gallego se había de partir el día siguiente la buelta de Corfú.

Todo lo contenido en resta relación va dicho y escripto fielmente de la manera que ha passado y segund la relación que Pero Sánchez hizo de cada cosa por sy. Al qual, después de scrito todo lo que dixo como aquí está, se lo tornó a leer y mostrar Francisco Duarte particularmente desde el principio hasta el fin en presencia del virey de Çicilia y del comendador Girón; y de nuevo se tornó a afirmar en ello, y solepnemente juró que todo hera y es verdad como aquí se contiene sin falta. Y de todo lo que dixo y declaró, queda por poner en esta relación solo un capítulo que se dirá a boca assu magestad, porque no es de calydad para ponerlo en escripto, ni tanpoco importa que su magestad lo sepa un mes antes ni después ^a.

Después de lo susodicho, habiendo tardado el príncipe Doria XXIII días en venir desde Meçina a Nápoles con sus galeras por causa de tiempos contrarios, llegó a Nápoles a XIII de octubre, en la hora que también llegava ally el virey de Nápoles, que vino de Pulla en postas por ver assu muger que estava a la muerte. Y el proprio día llegó ^b aviso por carta de Juan Gallego de como hera buelto a Otranto con la galera en que había ydo, y que había estado con Barvarroxa, y le había dado audiencia pública para tratar sobre el rescate de los cativos, y después se la dio secreta, y platicaron largamente sobre el negocio principal. Y aunque Juan Gallego scrive brevemente sólo para dar aviso de su tornada, se entiende por su carta que no rescató ninguno de los christianos que fueron cativos en Castelново, excepto ciertas mugeres, porque diz que sin licencia del gran señor no los puede rescatar; y que los siete arráez del príncipe Doria que llevó Juan Gallego los dexó en poder de Barvaroxa debaxo de sola su palabra, porque deve haver prometido que los restituyrá o dará en lugar dellos otros siete de los christianos que se le han pedido; y que Barvaroxa muestra dessear de venir al servicio de su magestad, pero está muy rezió y firme en querer todavía lo que al principio pidió, que es a todo el reyno de Túnez con

la Goleta y Bona y a Orán y Bugía y Tripol libres y sin tributo; y quando mucho, de todo esto diz que no dexaría salvo a Orán sólo, que se cree que se contentará sin él. Y diz que el virey de Çicilia embió a Barvaroxa un presente con Juan Gallego de valor de hasta I mill D escudos; de lo qual el príncipe muestra mucho descontentamiento, porque no quisiera que se le embiara, ni que parezca que el emperador enbía presentes a Barvaroxa, pues está claro que el dicho presente ha sido de la hazienda de su magestad. La demanda de Barvaroxa es áspera y de grande momento e importancia, y la seguridad que él ha de dar no se sabe que tal será hasta que Juan Gallego venga, que entonces se discutirá y argumentará sobre cada cosa lo que más sea servicio de Dios y de su magestad y bien de sus reynos. Pero, platicándolo assí a bulto, al príncipe Doria le parece que sería muy mejor y más honroso y cosa de mayor grandeza que su magestad procurasse a la clara y llanamente de hazer tregua o paz con el Turco proprio por las vías o medios que pareciessen más al propósito; y que no se tratasse por estas vías exquisitas con un cossario como Barvaroxa, induziéndole a que haga trayción assu señor, y que mate tantas gentes; pues se puede creer que no lo hará, aunque lo diga^c, y presumirse que mañana hará otro tanto en daño y desservicio de su magestad, siendo, como es, infiel; y lo peor será darle tantas fuerças y reynos pacíficos en Bervería que dende a dos o tres años, o antes, podrá hazer y juntar nueva armada contra christianos, si quisiere, sin que nadie se lo pueda estorvar; y podrá infestar los reynos de Granada y Valencia y Cataluña y Çicilia y Cerdeña cada día, teniendo el reyno de Túnez y Argel y Bugía y Tripol de su mano, de manera que será mayor enemigo y más vezino y más poderoso para contra los reynos particulares de su magestad que no lo es el proprio grand Turco; porque al otro le vienen muy lexos las cosas del poniente para poderlas conquistar ni dañificar de hordinario, sino fuesse con muy poderosa armada y exército, que no se puede juntar cada año; y Barvaroxa cada VIII días podrá embiar su armada a tierra de christianos, y especialmente a las de su magestad, e inquietarlas tomando los descuydados; de manera que sería necessario tener de hordinario tanta y más armada y guardia y costa para defenderse de Barvaroxa solo como la que se tiene para guardarse del Turco y del proprio Barvaroxa juntos, estando lexos y no tan vezinos; especialmente que se puede y deve creer que Barvaroxa no platica ni trata estas cosas sin voluntad del Turco, pues tan públicamente se habla y trata desta materia en su armada por quantos lo quieren saber; y meter su magestad el fuego en su casa, o consentir que se pueda encender tan cerca della^d, no dexará de ser dañoso quando menos se pensare.

Y en quanto toca al rey de Túnez en particular, puesto que él aya hecho algunas faltas e ydo contra lo que prometió y capituló con su magestad quando le restituyó en el reyno, y que estas faltas ayan sido y sean notorias a todos los príncipes y potentados de christianos, y que Barvaroxa las pueda mostrar, como ha dicho y ofrecido, dando en manos de su magestad a los dos embaxadores del rey de Túnez que están en la corte del Turco, o al uno dellos, parece que ni aun con esto su magestad no cumpliría lo que deve como emperador y rey tan poderoso y cathólico y tan amigo de mantener y guardar su palabra, si, antes de hazer assiento o concierto con Barvaroxa, no mandasse avisar al dicho rey de Túnez de como, vistos sus malos portamientos y el mal gobierno que tiene en su reyno, y la manera de tiránide con que bive entre sus vasallos, y visto assí mismo que no paga las parias que prometió de dar assu magestad para ayuda del sostenimiento de la Goleta y Bona, y el poco caso y caudal que haze de todo lo que se le dize o escribe por parte de su magestad y de sus ministros sobre lo tocante a la observación de los capítulos, y sobre otras cosas indicativas de buena paz y aliança, que su magestad está determinado de permitir que le sea quitado el reyno, y de darlo y aliarse y confederarse de nuevo con quien viere que lo podrá mejor sostener y gobernar, y que mejor cumpla lo que prometiere; y si hecha esta protestación y cumplimiento por parte de su magestad, el dicho rey de Túnez no pagare todo lo que deve de las parias, y no se enmendare en gobernar y tener mejor parado y tratado su reyno, y en el cumplimiento de todos los otros capítulos, en tal tiempo y en tal caso su magestad se podrá concertar con Barvaroxa o con quien fuesse servido. Pero, sin preceder primero este requerimiento y amonestación por parte de su magestad, al príncipe Doria le parece que su magestad quedaría encargado, y que con buena razón ni consciencia no se podría tratar con Barvaroxa ninguna cosa en daño ni perjuyzio del rey de Túnez; y haziéndose esta protestación, quedaría su magestad descargado, y habría cumplido con Dios y con el mundo etc.

Y el virey de Nápoles también ha dicho que es desta opinión, y que se deve mucho mirar y ponderar el pro y contra de todo lo susodicho antes de determinarse a concludirlo.

A XVIII días de ottubre, llegando el príncipe en Gaeta, supo que la galera en que venía Juan Gallego hera llegada a Meçina a los XIII deste mes; y espérase que dentro de X o XII días sería despachado de allí el virey de Çicilia para venir a Génova y para passar de allí a España. Y entre tanto que él llega a la corte, se embía esta relación con el comendador Girón, para que su magestad la

mande ver; y con ella estará prevenido e informado de todo lo que passa. Y de lo que más ocurriere al príncipe después de visto y sabido lo que Juan Gallego ha passado en secreto con Barvaroxa, embiará relación assu magestad con Francisco Duarte, que por esto y otras cosas de su servicio quiere el dicho príncipe que vaya a España en compañía del dicho virey de Çicilia.

^a *Segue una linea continua orizzontale di separazione su tutta la pagina* ^b *segue depen-*
nato Juan Gallego ^c *que no lo hará, aunque lo diga aggiunto nell'interlinea* ^d *della ag-*
giunto nell'interlinea.

482

Genova, 7 novembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, ff. 93, 94.

Il f. 93 è la lettera di Andrea Doria; il f. 94 è un'allegata lettera di Juan Gallego al Doria.

Note sul retro del f. 93: « Respondida de Putieres a XI de diziembre 1539 ».

« Ay dentro desta la copia de la carta que le embió Juan Gallego de Meçina a los XV de octubre ».

Nota sul retro del f. 94: « Para embiar a la corte ».

Copia del f. 94 in AGS, Estado 1113, f. 37.

E d i z i o n e di AGS, Estado 1113, f. 37: AF 2020a, pp. 12-14.

(f. 93) Sacratissima cesarea catolica maestà

Con el comendator Girona, partito de qui alli XXX del passato, avisai vostra maestà di quanto fino a quel hora mi era occorso et occorreva tocante al suo servizio, come per la rellazione qual porta in scritto et anche a bocca vostra maestà resterà largamente informata. Però, senza havere prima risposta da quella sopra li discorsi precedenti, non saprei per adesso che aggongerli di più, salvo havere dipoi receputo una lettera da Messina de Joan Gallego delli XV del passato, in la quale mi scrive che fra tre o quatro giorni partiria insieme col viceré di Sicilia per venire in queste bande, et a boca si reservava refferirme il riporto della pratica di Barbarosa, sì come ancora me-

desimamente da lui vostra maestà sarà poi a pieno informata; qual resto pregando nostro signor Dio conservi et sublimi come desidera. Da Genova alli VII di novembre MDXXXIX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

(f. 94) Copia de la carta que Juan Gallego scrivió al señor príncipe Doria, de Meçina, XV de ottobre 1539.

Illustrísimo señor

Yo partí deste puerto de Meçina a los XXIII de setiembre, y a los XXVIII a media noche llegué a Corfú. Y cinco galeras de venecianos nos dieron la caça desde Nuestra Señora de Gasopoli hasta Corfú, pensando que fuesse galera turquesca, y nosotros teníamos el mismo temor dellas. Luego que surgimos, embié la fragata de Vito a la Prévesa, y en ella a Pero Sánchez, para dar aviso de nuestra venida a Barvaroxa; y el mismo día, que fueron XXIX, llegó la fragata a la Prévesa. Y aquella noche tornó a despachar a Pero Sánchez con un salvo conduto para que yo fuesse luego allá, y embió quatro fustas hasta la Parga para que allí me tomassen. Yo partí de Corfú a primero de ottobre, y fue con la galera hasta Sant Nicoló de Civita, y de ally en una fragata de venecianos que me dieron. Y al cabo de la Rrila¹ hallé las fustas que venían a tomarme, que Pero Sánchez havia ydo adelante en la fragata de Vito para hazerlas venir. Y aquella noche llegamos a la Prévesa passada la prima guarda, y luego dieron aviso a Barvaroxa de mi llegada; y me mandó passar a una galera bastarda que anda junto con la suya siempre, y es de un renegado favorito suyo que se llama Morato Corso, y me hizieron buen tratamiento. Y Barvaroxa me embió a dezir que fuesse bienvenido, y que otro día me daría audiencia. Y assy lo hizo, que mandó salir en tierra a todos los sancjaques, y en una tienda que mandó armar, en presencia de los sancjaques y de muchos capitanes de galeras, me mandó llamar y me hizo sentar en una silla cerca de sí, y me preguntó lo que quería. Yo le dixé que rescatar algunos christianos en cambio de los turcos que havia embiado a pedir. Y él me dixo si quería de los viejos o de los nuevos. Yo le dixé que de los que havían sido tomados últimamente en Castelnovo. Él me dixo que más razón hera que vuestra excelencia se acordasse de sacar los

¹ Forse Arillas, a sud dell'isola di San Nicola.

que havía mucho tiempo que servían que no a los de Castelnovo, los quales podrían servir un poco de tiempo. Yo le dixé que no quería otros sino de los de Castelnovo, excepto a Jullían Gentil. Él me dixo que Jullían Gentil no estava ally en su armada, y que Tabaco arráyz no lo daría sino por Mostaffá, renegado que está en las galeras de Antonio Doria; y que de los de Castelnovo no me podía dar ninguno hasta que los viese el grand señor. Yo le dixé que tanpoco le podía dar los turcos que llevaba sin comission de vuestra excelencia, que me havía mandado que no los diesse sino en cambio de los de Castelnovo. Él me tornó a dezir que los de Castelnovo heran esclavos del grand señor, y que ninguno de los que ally estavan tenía auctoridad de tocar en ellos sin su mandado. Yo le dixé que me maravillava de un tan grand señor como el Turco querer que en una cosa tan pequeña sus ministros no tuviessen auctoridad de dispensarla; y que vuestra excelencia hera capitán general del emperador, y que luego que vio su carta sobre los esclavos que le pedía se los havía embiado; y que si le quisiera embiar todos quantos le quedavan en las galeras, lo pudiera hazer, y fuera bien hecho, sin esperar más consulta del emperador sobrello. Él me dixo que no lo podía hazer porque hera esclavo del grand señor, y todos los que ally estavan, y que nosotros héramos sobre nuestro rey. Yo le dixé que nosotros no héramos esclavos de ninguno sino de Dios, pero que héramos vasallos de su magestad, y que nuestro rey hera amado de nosotros, y el suyo hera temido. Él se satisfizo desta razón mucho, y en presencia de todos me dixo que hera verdad. Y de aquí passamos muchas cosas que diré a boca a vuestra excelencia. Y me contenté de darle los esclavos de vuestra excelencia sin dinero, porque yo no los quise tomar, segund lo que havía scritto a vuestra excelencia. Los otros de particulares me pagó segund la talla. Y sobresto de los esclavos escribe a vuestra excelencia una carta que yo llevo comigo, que plaziendo a nuestro señor partirá el señor virey dentro de quatro o cinco días, y seremos allá presto y la verá.

Después habló comigo Barvaroxa secretamente, y me ha dado a entender que se quiere passar al servicio de su magestad, y tener su amistad y confederación; y está temeroso de que este negocio se sienta. Pero, con todo esto, se quiere vender caro. Pide todo lo de Túnez, y aun tiene pensamiento a lo de Orán. Yo se lo quité de la fantasía por no darle lugar a que tuviesse speranza dél. En lo de la seguridad creo que hará todo lo que pareciere que es justo y honesto que haga, porque cierto, segund dél he sentido, tiene mucha gana de lo de Bervería; y por lo que a él le toca, más que por lo que importa a su magestad, quiere hazer mudança y dexar el servicio del

Turco. Pero es gente tan bestial y tan sin ninguna razón que de qualquier cosa están sospechosos, y en todo piensan que les engañan; y para hazerse sus mismas cosas es menester que los que tratan con ellos tomen los medios con que se hagan. De todo daré más larga quenta a vuestra excelentia a boca. Yo estuve en la Prévesa desde primero del presente hasta los cinco, que me dio licencia, y mandó a Çala arráiz¹ que me llevasse hasta la Gomeniza; y con él vinieron el Judío y Drugut arráiz y el Corseto², y traxeron XXX galeras y otras tantas fustas y galeotas, de manera que vine bien acompañado. De la Gomeniza me vine a Corfú, y les embié lo esclavos; y ellos me embiaron los dineros, y se tornaron en busca de Barvarroxa. El qual salió de la Prévesa la misma hora que nosotros, y llevaba la vía de Ducato³; y el viento, que hera xaloque, no le dexó caminar. Y aquella misma noche se vino en nuestra retaguarda, y estuvo en Sant Niculás de Civita, de que no dio pequeña alteración en Corfú; pero luego se partieron todos la vía de Constantinopla.

El proveedor Contarín está en Corfú y tiene XL galeras armadas, y estava un poco mal contento de que no llevé carta de vuestra excelentia. Yo hize la scusa diziendo que vuestra excelentia pensó que no estava ally. E, a lo que me dixo, muestra estar aparejado para juntarse con vuestra excelentia, si allí fuera; y que están de la misma condición que el año passado, y dize que están más inciertos de la paz ni tregua que el primer día. Yo no sé cómo negociarán sus cosas, pero vuestra excelencia sepa que los turcos generalmente dizen mucho mal dellos. Barvarroxa se va derecho a Constantinopla, y quando yo llegué había embiado la mayor parte de su armada delante; y después que yo estuve allí hizo venir a Çala <a>rráiz y al Judío y al Corseto con un buen número de galeras. Tabaco arráiz no estava allí, ni otros capitanes, con los quales había ydo el obispo de Castelново y otros captivos, y también Jullían Gentil. En el armada había grand necessidad de pan, y quando partieron no había pan para diez días en todas las galeras, y en muchas para menos tiempo. Y en la Prévesa ni XX millas a la redonda no se hallava un pan ni un carnero ni una vaca ni una gallyna, y todos morían de hambre; y no son más hombres que los otros, ni aun tienen tanta habilidad. De Barvarroxa hubo algunas murmuraciones entre los turcos por la estada de allí, y

¹ Forse Salva rais.

² Corsetto (Zeffut, Zefut), corsaro, GUAZZO 1553, p. 413; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 199.

³ Capo Ducato, sull'isola di Santa Maura, a sud-ovest della Prevesa.

secretamente andava esta voz por el armada. Pero, con la grand obidiençia que le tienen, ninguno se osa mover. Nuestro señor la illustrísima etc. De Meçina, XV de octubre 1539.

De vuestra excelentia servidor que sus manos besa, Juan Gallego.

483

Genova, 12 novembre 1539

Parere di Andrea Doria sulla flotta del 1540.

AGS, Estado 468, n.n.

Nota sul retro: « Respuesta del príncipe Doria con don Luis de Çúñiga sobre la armada que se devrá hazer para el año venidero ».

La numerazione dei paragrafi fu aggiunta dopo la stesura del documento, probabilmente al momento della lettura alla corte dell'imperatore.

Copia con annotazioni in margine in AGS, Estado 442, n.n.

E d i z i o n e: AF 2016-2017, pp. 15-24.

En Génova XII de noviembre 1539.

1. Segund lo que parece por la instrucción de su magestad que ha traydo don Luys de Çúñiga, su camarero, todavía manda y hordena que el príncipe De Oria embíe relación particular de lo que le parece que se deve proveer y preparar desde luego para que a la primavera se halle en horden tal armada que baste para defender de la del Turco los puertos y tierras de los reynos de su magestad; y que, si menester fuere, pueda combatir con la de los infieles, esperándola o yéndola a buscar, si tal ocasión se offreciesse, pensada o inpensadamente. Y no enbargante que con el comendador Girón se escribió difusa y particularmente y muy claro lo que sobre esta materia ocurrió al dicho príncipe antes de saber la voluntad de su magestad, todavía en esta relación se torna a dezir lo mismo en sustancia; y va acompañado el dicho parecer de algunas otras particularidades que a este propósito se ofrecen que dezir al presente. Y visto esto, su magestad se podrá resolver y embiar a mandar lo que en cada uno de sus reynos fuere servido que se haga, para que todo aya effecto y el fin que se dessea.

2. Ante todas cosas, conviene que su magestad se resuelva en si ha de mandar hazer armada offensiva o defensiva, porque la primera su magestad no la puede hazer en ninguna manera, segund la falta que tiene de dineros y de tiempo, y por causa de la esterilidad deste año, sino se juntassen en su compañía las galeras de venecianos y alguna cantidad que el papa podría armar, como hizo el año passado. Pero, pues que desto de la liga no se puede por agora hazer fundamento ni tener esperança cierta della, estando las cosas de venecianos tan dubiosas e irresolutas como lo están, conviene solamente pensar en proveer y preparar armada defensiva que sea sufficiente y de calidad que no sea menester andar con ella ascondiéndose o buscando guaridas, que de otra manera lo mejor será no hazer armada ni gasto^a.

3. Quedando su magestad en buena paz y amicia con el rey de Francia, podrá aprovecharse de todas sus galeras, o de una buena parte dellas, para la defensa de sus reynos de Nápoles y Çicilia. Y en caso que el rey de Francia no las quisiesse dar para este effecto, todavía su magestad, con sus fuerças solas, podrá defender sus reynos y vassallos del armada turquesca, por grande que sea, porque se haze quenta cierta que su magestad terná setenta galeras forçadas y bien armadas en su servicio: las cinquenta y cinco galeras tiene en Italia, contando en ellas las quatro de la religión de Sant Juan, que no faltarán de servirle, y cinco que se podrán armar en Génova, a costa de su magestad, de gente destas Rriberas, tan acostumbrada al remo y exercicios de la mar que se podrán contar en el número de las galeras razonables y passaderas^b.

4. Y si en España y en Nápoles y Çicilia se pudieren armar otras treynta galeras que sean muy bien armadas y con chusma sufficiente para el remo y buena artillería, siquiera para que hagan bulto, no sería inconveniente, sino muy grand bien. Pero, para salir con ellas a ninguna empresa al remo, no se ha de hazer caudal ni quenta que se tienen, porque serán inhútiles. Y no podrán las galeras forçadas llevarlas en su conserva sin daño y riesgo de las unas y de las otras, sino fuere para un día solo en que se espere batalla, que entonces se podrán estibar de gente de guerra y aprovecharán más que naves para combatir con los turcos^c.

5^d. Pero entiéndese que las personas que han de armar las galeras de nuevo no han de ser de los que las tienen ya armadas de viejo, porque por el mismo caso las unas y las otras no valdrían nada; ni conviene al servicio de su magestad que en esto se hable, porque ya la experiència ha mostrado la verdad muchas vezes.

6^o. Prouspónese que su magestad podrá tener las dichas LXX galeras forçadas porque conviene que a las XIII o XV galeras hordinarias que ay en España se mande que la primavera se vengan a juntar con las que ay en Italia. Y hecho un cuerpo de todas ellas, podrán aprovechar mucho; y estando divididas, las unas en España y las otras en Italia, ni las unas ni las otras podrán ser parte para ninguna cosa de importancia de offensa ni defensa. Y será poco inconveniente que las costas del reyno de Granada y Valencia queden por un verano desamparadas de galeras, pues los vezinos dellas podrán hazerse buena guardia, y dexar de navegar por tres o quatro meses, si fustas de moros hoviere que les den molestia; pues en caso que por aquellas partes fuessen muchas fustas y navíos de turcos y moros, las dichas XIII o XV galeras no podrán hazer sino estarse metidas en un puerto procurando de guardarse a sí mismas^f.

7^o. En lo que toca a los inconvenientes que ay y puede haver sobre el armar galeras de nuevo, y el poco provecho que dellas se puede tener en el primer año que se arman, se remite el príncipe a lo que sobre ello escribió a su magestad húltimamente con el comendador Girón. Y la copia de lo tocante a esta particularidad se torna a embiar juntamente con ésta, para effecto que se vea que conviene bolver el pensamiento al armar algund buen número de caravelas latinas y galeones y otros navíos pequeños, como en la dicha relación que llevó el comendador Girón se contiene. Y para este artículo postrero de las caravelas, se dize aquí más particularmente lo que al príncipe le ocurre, para que mejor se entienda. Y suplica a su magestad que, quando se viere y leyereste este capítulo, se vea también la dicha copia de lo que en este caso se scrivió con el comendador Girón, porque conviene^h.

8. En España se cree y tiene por cierto que se puedan bien armar quarenta caravelas: las XX en Portugal, como se armaron y embiaron para la jornada de Túnez, y las XX en Sevilla y en las tierras del condado y en las otras tierras de su magestad hasta Málaga; y otras diez en Barcelona y otros lugares de la costa desde Alicante a Colibre, tomando de los escorchapines más gruesos que por allí ay en lugar de caravelas, porque son propios navíos para este effecto. Y si algunos tuvieren velas cayras, quitárselas y ponerles velas latinas. Y en el condado de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa y en Galizia se podrán aparejar y armar muy bien hasta treynta zabras de la manera que suelen yr en corso, si desde luego su magestad manda proveer para ello las cosas necessarias, y que cada uno ponga la mano en lo que huviere de hazer sin perder tiempo. Y en Génova y sus Ryberas e otros lugares de Italia se podrán buscar y hazer poner

en horden de los galeones de Araxi y saetías y esquiraços y otros navíos desta calidad otros veynete, de manera que por todos se llegue a número de ciento, pues las galeras que su magestad tiene y las que se havrán de armar de nuevo serán otras ciento; porque cada galera forçada podrá remolcar uno destos navíos o caravela con facilidad todas las vezes que menester fuere. Y son navíos propios para en conserva de galeras, porque pueden doblar una punta o un cabo y surgir en poco fondo de agua como las galeras, pues han de ser de porte de LXXX hasta cient toneles, poco más o menos. Y las zabras no será menester remolcarlas, porque ellas andan al remo y a la vela como las galeras. Y sin dubda se hará tanto y más effecto con estos navíos repartidos desta manera que con otro tanto número de galeras armadas de nuevo de bona volla. Pero entiéndese que han de yr bien artillados y proveydos de pólvora y pelotas y municiones. Y en cada caravela parece al príncipe que, demás de sus lombardas y versos de hierro que trae de hordinario, deven ponerse media dozena de pieças de artillería de bronzo con todos sus aparejos; las dos gruessas a los costados, que puedan tirar a todas partes, y las quatro medianas, como serían sacres o buenos falconetes, en popa y proa; encavalgando esta artillería sobre sus ruedas baxas y fuertes de madera, sin herrar, de la manera que se suelen traer en la mar. Y con esta se embía una relación a parte donde particularmente se dize cómo ha de star armada una caravela, y lo que para ella es menester, y lo que costará cada mes a poco más o menos, y otro pligo sobre lo tocante a lo de las zabras, porque sin dilación lo uno y lo otro se pueda poner en effecto, començándolo desde luego¹.

9. Con el dicho número de galeras que su magestad tiene y con este número de caravelas y otros navíos latinos que se pueden armar y aparejar este invierno, como aquí va dicho, bastará tener al suelto de su magestad hasta XV o XX buenas naves gruessas para tener los bastimentos e municiones de respeto y para otras cosas que podrían ofrecerse. Y deste número será el galeón del dicho príncipe y otras naves tales, y tan bien en horden que para la guarda de los puertos y otras cosas se pueden tener como una fortaleza, ya que no aprovechen para navegar en conserva de las galeras de hordinario. Pero ya podrían aprovechar mucho en un día de jornada, si Dios no permitiesse que se estorvasse con vientos contrarios¹.

10. Entiéndese que es necessario proveer de diez o hasta XII mil infantes de guerra que anden en el tiempo del verano repartidos en todas las galeras y caravelas sobredichas, que todos o la mayor parte han de ser arcabuzeros; y háseles de dar de suelto dos escudos cada mes por paga senzilla, y de comer. Y

en cada galera conviene que anden cinquenta infantes destes extraordinarios demás de la gente hordinaria que las galeras deven tener; y en cada caravela otros cinquenta infantes de guerra demás de la gente mareante. Pero, demás de sus arcabuzes, han de tener munición de picas y medias picas y dardos y todo género de armas de mano en cada navío, de que se puedan aprovechar haviendo de pelear y venir a las manos con los turcos, porque no se pueden siempre servir ni aprovechar de los arcabuzes. Y este número de infantería su magestad verá y mandará proveer si se ha de hazer en Italia o en España, pues de los III mil infantes españoles que ay en Çicilia y de los III mil que ay en Pulla no se puede hazer quenta, pues para guardar y repartir por aquellas tierras es menester aquel número y mucho más. Pero al príncipe le parece que el hazer de la mitad de la ynfantería para este effecto en Italia sería más al propósito y costaría menos que no haziendo toda la gente en Spaña. Y aun parece que será bien y muy al propósito que de la gente nueva que se hiziere en España e Italia se pongan VI mil infantes repartidos en Çicilia y en Pulla en lugar de la ynfantería española que agora ay en los dichos reynos; y que aquellos, por ser soldados más viejos y pláticos y que tienen ya cursada la guerra, se embarquen y lleven en el armada de mar para poder mejor pelear con los turcos. Y de gente de Alemaña para este effecto del armada de mar no se ha de hazer quenta, porque son malos marineros y gente pesada y costosa en el comer y beber, y son mejores para pelear en tierra^m.

11. La principal provisión y el principal fundamento que se ha de hazer por parte de su magestad para lo tocante a la defensa de sus reynos ha de ser embiar a mandar con toda instancia a los vireyes de Nápoles y Çicilia, y a quien más conviniere, que cada uno en su parte haga fortificar y poner bien en horden los lugares y puertos más importantes; y que su magestad ayude y provea de dinero para las fortificaciones que en ellos se han de hazer, y no se confíe de palabras sino de effectos. Y haviéndolo ya escripto tantas vezes a su magestad, no quiere más hablar en ello el dicho príncipe, porque no parezca que haze tanta instancia en este caso por algunos otros fines o respectosⁿ.

12. Y juntamente con mandar que se fortifiquen y reparen los lugares de importancia de las marinas, ha de mandar su magestad que se bastezcan y provean todos de vituallas y de artillería y de armas y municiones de respecto, de manera que para qualquier necessidad se hallen mejor proveydos de lo que estavan el verano passado; porque de otra manera será conocida-mente quererlo poner todo en aventura. Y si alguna plaça de importancia se perdiere, sea su magestad cierto que tarde y con mucho trabajo y costa se

tornará a cobrar de poder de los turcos; porque tienen mucho desseo de tomar pie en Italia, y pudiendo entrar en alguna plaça fuerte, procurarán de guardarla y defenderla con todo el poder del Turco^o.

13. Sy de las pláticas con Barvarroxa se ha de sacar algund fructo, aunque el príncipe lo tiene por impossible, si se considera la mala vezindad que los reynos y vassallos de su magestad podrían tener adelante, y otras cosas como se scrivió con el comendador Girón, ya podría ser que por este año primero no fuessen menester estos aparejos. Pero en esto su magestad podrá determinarse en lo que se hoviere de hazer desde luego, o quando el vi-rey de Çicilia le aya hablado e informado del estado en que quedan las cosas; pues está resuelto de yr desde aquí, de Génova, hasta Flandes por tierra a besar las manos de su magestad^p.

14. La costa que se ha de hazer en reparar los lugares y fuerças que lo han menester, necessario es que se haga en todo caso; y que no se mire en como se ahorrarán dineros en ello, sino en como se hará mejor y más fueite la labor. Y principalmente se devría mirar que en cosas de reparos de tierra y faxina y madera se gastasse lo menos que fuesse possible, porque todos son dineros perdidos, y que cada año o cada dos años es necessario tornarlos a gastar y rehazer de nuevo. Y será más servicio de su magestad que lo que se hoviere de hazer se haga de materia perfectua. Y aun que para este effecto se mandasse a los pueblos que ayudassen con alguna poca de gente o materiales, no sería inconviniente, pues tanto se haze por su beneficio y guarda particular como por el bien general. Y los pueblos holgarían dello viéndolo luego gastar todo con effecto en su beneficio^q.

15. Las armas y municiones, artillería, pólvora y otras cosas desta calidad que se han de proveer en cada parte no se pueden escusar. Y es necesario que esto se haga y apareje con toda presteza, porque lo que en ello se gastare no quedará perdido ni consumido, que en pie se quedará de un año para otro y para otros XX; que todas son cosas que se pueden conservar y renovar sin costa, queriendo tener cuydado dellas^r.

16. En los bastimentos que se han de poner de respecto en los pueblos de importancia, su magestad no ha de gastar nada de su hazienda, sino solamente mandar que los vassallos y vezinos de los lugares que están en la tierra a dentro traygan y pongan en los lugares importantes de la marina de los que tuvieren por repartimiento, o como lo hordenaren mejor los vireyes o otras personas que desto tienen cuydado; advirtiendoy mandando que los que más

hazienda y fuerças tienen contribuyan con más parte, y que no cargue todo sobre los pobres y miserables, como suele acontecer y se haze de hordinario. Y si en caso de necessidad el bastimento se gastare en los tales pueblos importantes de la marina, pagarlo ha quien lo comiere de su suelto, o descontárselo ha su magestad de lo que les hoviere de pagar. Y podrá mandar que en este caso se pague el valor de los tales bastimentos a los dueños dellos de las rentas hordinarias o extrahordinarias de su magestad. Y en caso que las tales vituallas quedaren en pie y no se gastaren hasta en fin del verano venidero, se podrán restituyr a sus propios dueños, sin costa ni gasto ninguno^s.

17. El sueldo de la infantería para llevar en el armada de mar, no se ha de pagar ni gastar nada en ello hasta en fin del mes de março, que será venido el tiempo en que se terná aviso de lo que el Turco querrá hazer y del armada que mandará juntar; y se sabrá y estará declarado si venecianos han de quedar con él en paz o en tregua o en rotura. Y podrá también para entonces estar concertada o desconcertada la plática con Barvaroxa. Y sabidas entonces estas cosas, segund lo que más conviniere, así se podrá hazer la dicha infantería, o más o menos número, o dexarla de hazer. Pero la provisión del dinero necessario para ello, como si todo se hoviesse de gastar juntamente, conviene que su magestad la provea con brevedad a todas partes, y que desde luego se platique y hordene de dónde y cómo se ha de encaminar cada cosa; porque si se aguarda a hazer esta provisión en el tiempo de la necessidad, ni lo uno ni lo otro se podrá hazer en sazón que convenga, y al fin se gastarán los dineros sin provecho ni beneficio. Y el mundo dirá que no huvo quien lo acordasse en tiempo^t.

18. Si galeras se hovieren de armar en Génova y Barcelona o en otras partes, pues son tan necessarias, conviene declararlo luego, y proveer de dineros para ello, porque sin esto ninguna cosa se puede hazer ni principiar. Y a este propósito se deve proveer de la chusma para las dichas galeras, y de los remos y otros adereços a esto tocantes; que cada uno terná cargo de lo que le tocare en particular, y lo proveerá, dándole tiempo para ello^u.

19. Para el artillería, armas y municiones que se ha poner en las caravelas en caso que se ayan de armar, su magestad tiene buen recaudo en Málaga, segund la relación que de allá se tiene, para armar las que en España se han de poner en horden; pues el rey de Portugal, rogándosele su magestad, podrá ayudar con el artillería y municiones que fueren menester prestándola para las caravelas que en Portugal se armaren. Y para los navíos desta calidad que en Génova y otras partes de Italia se pusieren en horden, el príncipe

Doria dará y prestará toda el artillería que tiene sobrada, que son hartas pieças; y con ellas y con alguna cantidad de sacres que su magestad tiene acá, se podrá acomodar y poner en horden una parte de los dichos navíos. Y las zabras podrán venir proveydas y artilladas con del artillería que su magestad tiene en Fuenterrabía y Sant Sebastián y otras partes de aquella frontera; y podrase proveer allá otra en su lugar, sy menester fuere, con brevedad^v.

20. De pólvora y de todas las otras municiones convinientes se sabe que en Málaga ay abundancia. Y de allá su magestad podrá proveer y enbiar en Italia lo que fuere servido, pues acá no ay el recaudo que baste, ni se podrá haver, y de Málaga ha de venir lo principal. Pero sería bien y necessario que se embiasse luego al príncipe una relación de todo lo que de Málaga se podrá traer y proveer para estas partes, porque, vista aquélla, se vea y provea en Italia lo que faltare^z.

21. Parece al príncipe que sería servicio de su magestad y cosa conviniende que en los reynos de Nápoles y Çicilia se hiziesse toda la pólvora que fuesse possible, y que desde luego se entienda en ello, pues en ambos reynos se puede hazer harta cantidad con el salitre que se saca en Pulla^{aa}.

22. Este presente año DXXXIX ha sido generalmente muy falto de pan en todas partes. Y sin embargo desto, conviene que su magestad mande que en Pulla, en Taranto y Brindiz, se hagan ocho o X mil quintales de vizcocho de aquel peso para provisión del armada; y de manera que la mitad esté hecho con effecto en los meses de março, abril y mayo con el trigo deste año, y la otra mitad se podrá hazer en junio y jullio con el trigo nuevo del año de DXL próximo, que con ayuda de Dios se podrá esperar en él mejor cosecha de la que este año ha havido. Y en Çicilia se ha de mandar que en Palermo y Meçina y Çaragoça se hagan otros doze o XV mil quintales de vizcocho del peso de aquel reyno en el mismo tiempo y por la manera que arriba se contiene; porque sin tener este vizcocho hecho y cierto para el tiempo ya dicho, ni el armada se podrá proveer ni juntar, ni hazer ningud buen effecto con ella^{bb}.

23. Será necesario que su magestad mande proveer que de Çicilia o del Andalucía se trayga algund trigo a Génova con que se hagan en ella hasta seys o VIII mil quintales de vizcocho, por lo menos, para provisión de los navíos y gente que desta tierra se hovieren de sacar^{cc}.

24. En Málaga es necesario que su magestad mande hazer otros XV o XX mil quintales de vizcocho para provisión de las caravelas y otros navíos y gente que de España hovieren de venir. Pero esto se ha de hazer y proveerlo

primero para que pueda venir a tiempo y aproveche para el dicho effecto, pues allá, aunque ay falta de pan, no es tanta como en las otras partes^{dd}.

25. Haviéndose de hazer la dicha armada, es necessario que aya el dicho vizcocho, pues sin ello no se podría proveer. Y en caso que no fuesse necesario hazer la dicha armada, no perdería su magestad ninguna cosa en ello, o perdería muy poco, porque las galeras lo consumirán todo, y se les cargará a cuenta de su sueldo o de su panática en el año venidero. Y si las galeras no lo hoviessen menester todo, se podrá vender y dar a las naves y barqueros, mandando que no se haga otro vizcocho de particulares hasta que lo de su magestad sea vendido y despachado^{ee}.

26. El vino y carne y queso y legumbres y olio e vinagre y pescados que para la dicha armada serán necesarios se podrán traer la mitad desde Málaga, y la mitad se proveerá de Nápoles y Çicilia. Y siendo su magestad servido dello, podrá embiar a mandar a cada una destas partes que provean y hagan lo que el dicho príncipe Doria scriviere y embiare por relación cumplidamente; porque serán necessarias muchas cosas de menudencias que a su magestad no conviene embiarse tan por menudo, ni es menester que su magestad las escriba a cada parte particularmente, sino que embíe a mandar en general que las provean, hagan y embíen de la manera que el dicho príncipe scriviere; pues el proveedor y ministros de su magestad que están cerca dél hordenarán en esto lo que conviniere a su servicio segund el tiempo y las ocurencias y necessidades que se offrecieren^{ff}.

27. El gasto que se ha de hazer en adereçar y poner en horden las caravelas y zabras y otros navíos, fortaleciéndolas y poniéndoles puntales en las cubiertas para que puedan sufrir la carga del artillería, y el sueldo hordinario dellas y de la gente mareante que en ellas ha de haver, es necessario que se haga por algunos días anticipados, porque siempre serán necesarios dos meses por lo menos para adereçar las dichas caravelas y ponerlas a punto de todo lo necessario. Y si mediado março, o el fin dél, que podrá esto estar a punto, pareciere que conviene prosseguirlo adelante, podrase hazer sin perder tiempo y será muy provechoso lo gastado; y sy no fueren menester, la costa dello habrá sido poca y se dexará de la mano. Pero en todo caso conviene que para en fin de março, a más tardar, todas las caravelas y navíos pequeños estén a punto por no perder el buen tiempo del verano en balde, como otros años se suele hazer^{gg}.

28. Las caravelas y zabras que de Spaña se hovieren de traer, y las galeras que allá ay armadas y se armaren, podrán venir de allá proveydas de la gente de

guerra extraordinaria que han de traer, porque todos sean españoles. Y para las galeras que ay en Italia y para los navíos que acá se armaren, se podrá haver acá harta gente sin que con ella se haga costa hasta la ora de la embarcación^{hh}.

29. Hase de advertir a su magestad e informarle que tenga por cierto que ninguna galera que ha de pelear con enemigos donde huviere menos de cient hombres buenos de pelea, sin los marineros y officiales, no yrá bien en horden. Y por esto se haze quenta que conviene y es necessario en cada galera, demás de su gente hordinaria, poner cinquenta soldados extraordinarios para la navegación del verano, y llevando propósito de combatir con el enemigo, como se ha de hazer con effecto si el tiempo lo requiere, o el enemigo porfiare en alguna cosa que la porfía no se pueda despartir sin haver batalla; la qual, con ayuda de Dios, se le porná en las manosⁱⁱ.

30. Será bien y muy necessario que su magestad mande proveer que en Flandes y Alemaña se hagan y tomen a su sueldo hasta dozientos^{ll} y cinquenta artilleros, o doziento^{mmm} por lo menos, que sean suficientes para poder bien tirar con el artillería en la mar y sepan tratarla, porque para tanto número de navíos no se hallará en Italia, ni aun en España, el cumplimiento que convernía de artilleros que sean tales. Y venidos a Génova en fin de março o para mediado abril, se repartirán por los navíos que menester los hovieren y donde su servicio pueda más aprovechar; advirtiendole que el sueldo que se da a los buenos artilleros y pláticos es bien empleado, y lo que se da a los que no son tales es perdido. Y esto no se puede proveer sino de Flandes y Alemaña, puesto que, pues su magestad tiene buen número de artilleros hordinarios en España, podría mandar que una parte dellos, de los mejores tiradores, viniessen a servir en la dicha armada en los navíos que de España se han de embiarⁿⁿ.

31. Esta relación del príncipe se ha hecho y escripto, como su magestad mandará ver por ella, con prosupuesto que el armada del Turco que se juntará o podrá venir a daño de christianos en el año próximo de DXL será tan grande como la que truxo agora dos años, quando él proprio en persona vino a la Velona, o como la que agora un año truxo Barvaroxa contra el armada de la liga, o como la que Barvaroxa ha traydo este verano, con que se hizo la empresa de Castelnovo; porque se cree que, no haviendo de venir el Turco en persona con ella, no se hará mayor armada en Levante que las sobredichas, que será de hasta CC velas, las CXL o CL de galeras y el resto de galeotas y fustas. Y no siendo la dicha armada de enemigos mayor, al príncipe le parece que con la armada que aquí se ha dicho que su magestad mande proveer y preparar de cient galeras y cient navíos pequeños, entre caravelas y zabras y galeones de

Araxi y sus semejantes, y con las XV o XX naves que arriba dize, armadas y aparejadas todas de gente y bastimentos e artillería y municiones que aquí va declarado, no solamente será parte para defenderse de la del Turco, pero que sin dubda y con mucha razón podrá esperarla y combatir con ella viniéndole a buscar. Y aun yrá el príncipe a buscarla si fuera de puerto la pudiere tomar, y le dará la batalla, y pensará de ser victorioso, sy nuestro señor Dios fuere dello servido; porque los juyzios de los hombres no bastan a adivinar ni saber el subcesso que han de tener las cosas futuras, ny desde agora se puede juzgar ni saber de cierto qué armada ni qué provisiones querrá hazer el Turco. Puesto que su potencia es grande de dineros y de número de gentes, y de mucha obediencia, de manera que todo lo que hordenare y mandare en sus estados se cumplirá sin replicatos^{oo}.

32. Y en caso que el armada turquesca fuesse muy más aventajada que las ya dichas de los años passados, teniendo su magestad bien guardados los puertos de Brindiz y Taranto en Pulla, y los de Meçina y Çaragoça en Çicilia, que son puertos capaces para armadas gruessas y poderosas, no ay parte en aquellas costas en que toda el armada turquesca pueda estar junta. Y siendo necessario que se divida en dos o en más partes, a qualquier parte della, por grande que sea, que quedare separada del resto, el príncipe le dará la batalla, y con razón podrá esperar de ser vitorioso; y perdida una parte del armada turquesca, será perdido o desbaratado el resto fácilmente.

33. Y dize el príncipe que más seguramente y con mejor voluntad y ánimo se atreverá con esta armada que aquí va hordenada a combatir con la del Turco, siendo toda de su magestad, y que no ha de seguir sino una sola voluntad y obedecer a solo un capitán, que no con un tercio más de armada siendo de opiniones o de señores diferentes, como fue la de la liga del año passado; porque quando unos quieren pelear o proponer o quieren hazer una cosa, los otros son de contrario parecer o tienen otros fines o horden^{pp} en contrario de sus superiores para no arisgarse todas vezes^{qq}.

34. Si por aventura el armada que el Turco hiziere fuere tan poderosa que se pueda juzgar ser necessaria mayor fuerça para resistirla, especialmente si quisiessen tomar la buelta de yr sobre la Goleta o sobre Bona, o cercassen alguna otra fuerça con toda su armada junta, y no separada, en tal caso se dize que, teniendo el príncipe en horden y buen proveyda y aparejada el armada de suso escrita, en su mano estará de tomar y hazer acrecentamiento de XXX o XL naves más, pues en Çicilia suele haver siempre copia dellas, y de Nápoles y Génova se havrían las que faltassen; y con hazer de

presto algund más número de infantería que llevar en ellas se suplirá a la necesidad. Y no parezca que este acrecentamiento de naves implica contradicción a lo que primero se ha dicho, pues está claro que naves gruesas no son para yr en conserva de galeras; porque esto se dize solamente para en caso de necesidad conocida, y para en tiempo que no se pudiesse hazer otra mejor provisión, ni hoviesse tiempo ni medio de preparar otra ayuda ni socorro. Y esto ha de quedar remitido a hordenación y dispusición de quien tuviere cargo de gobernarlo, embiando con tiempo provisión de dineros para que lo uno y lo otro se pueda hazer sin esperar que de los reynos de Nápoles y Çicilia se aya de proveer todo; porque los vireyes dellos dizen que tienen poca posibilidad, y que para proveer y fortificar las tierras de sus governaciones ternán antes falta que sobra⁷⁴.

35. De todo lo que sobre estas materias acordare y hordenare su magestad, y de lo que en cada cosa mandare proveer, es necessario se dé aviso al dicho príncipe, para que sepa como se ha de gobernar y lo que deve hazer y escrevir y hordenar a cada parte; con apercebimiento que si lo que se scriviere o demandare no se proveyere en tiempo, que la culpa de la falta se dé a quien la tuviere, y no al príncipe⁷⁵.

36. Por causa de la yda de su magestad a Flandes se suspende el viaje que Francisco Duarte había de hazer a España (como se escribió con el comendador Girón), aunque hera bien necessaria. Pero de algunas cosas de las que él había de informar a su magestad por parte del príncipe se embiará relación al comendador mayor de León a España, para que se provean o platiquen con tiempo; y las demás se quedarán reservadas para quando su magestad, en buen ora, sea venido en Italia, que entonces se le hará relación dellas, y en cada una mandará proveer lo que sea su servicio⁷⁶.

37. En la yda de su magestad a Flandes por Francia, ni en la manera que scrive que se ha de tener en su buelta a Italia, el príncipe no tiene que dezir más de tener por bueno y loar todo lo que su magestad ha determinado, pues lo ha hecho con parecer de su consejo; con el qual ninguna cosa dexará de acertarse, pues havrán⁷⁷ considerado el pro y el contra de cada cosa. Y ruega a Dios que el subcesso de la yda y de la buelta sea tal qual su magestad lo ha menester, y sus vassallos lo dessean. Y en lo demás se remite a lo que el marqués del Gasto y virey de Çicilia escribirán y dirán; pues todos tres, juntamente con don Luys de Çúñiga y con el embaxador Figueroa, han visto las instrucciones que el dicho don Luys ha traydo, y sobre cada cosa dellas le han dicho lo que les ocurre. Y en presencia de todos juntos se ha mostrado

y leydo esta relación a la letra por Francisco Duarte, y se a platicado y considerado sobre cada artículo lo que convenía. Y el príncipe se remite en lo demás a la relación que el dicho don Luys hará a su magestad^{vv}.

Andrea Doria.

^a *Nota in margine* Que la armada deve ser defensiva ^b *note in margine* Galeras de Francia. Las galeras que tiene su magestad. Las que se podrán armar en Génova ^c *nota in margine* Las que se podrían armar de nuevo ^d 5 *corretto su* 4 ^e 6 *corretto su* 5 ^f *nota in margine* Las galeras de España, que se junten con las otras ^g 7 *corretto su* 6 ^h *nota in margine* El poco provecho que se puede sperar de galeras nuevas ⁱ *note in margine* Las caravelas que se pueden armar en Castilla y Portugal y Cataluña. En Génova y Italia ^l *nota in margine* Las naves que serán menester ^m *note in margine* La infantería que será menester. La gente que en cada galera y caravela será menester extraordinaria. Que la gente se haga en España y Italia ⁿ *nota in margine* Que se fortifiquen los puertos y lugares importantes de Nápoles y Secilia ^o *nota in margine* Que en Nápoles y Secilia se provean victuallas, artillería y municiones de respecto ^p *nota in margine* La poca sperança que tiene de la plática de Barbarossa y los inconvenyentes ^q *nota in margine* Que los reparos de Nápoles y Secilia sean perpetuos ^r *nota in margine* Lo de las armas y municiones ^s *nota in margine* Come se pueden proveer los bastimentos sin gasto de su magestad ^t *nota in margine* Lo que toca al sueldo de la infantería y desde cuándo ha de correr ^u *nota in margine* Que se resuelva sy se han de armar galeras ^v *nota in margine* Cómo se deven proveer el artillería y municiones ^z *nota in margine* Pólvora y municiones de Málaga ^{aa} *nota in margine* Que se haga pólvora en Nápoles y Secilia ^{bb} *note in margine* El vizcocho que se ha de hazer en Nápoles. Ídem en Secilia ^{cc} *nota in margine* Que se trayga trigo de Secilia a Génova para hazer vizcocho ^{dd} *nota in margine* Que se haga vizcocho en Málaga ^{ee} *nota in margine* Ídem ^{ff} *nota in margine* Los otros bastimentos que se han de proveer de Málaga, Nápoles y Secilia ^{gg} *nota in margine* El gasto de aderesçar las caravelas ^{hh} *nota in margine* Que las caravelas y zabras de Spaña vayan proveídas de gente de guerra ⁱⁱ *nota in margine* La gente que cada galera ha menester para pelear ^{ll} dozientos *corretto su* ciento ^{mmm} doziento *corretto su* ciento ⁿⁿ *nota in margine* Los artilleros que en Flandes y Alemaña es necessario que se tomen ^{oo} *note in margine* Con el presupuesto del armada del enemigo que se haze esta relación. La consideración que se tiene para ordenar esta armada y lo que con ella se podrá hazer ^{pp} *segue depennato* secreta ^{qq} *note in margine* Ídem. Ojo ^{rr} *nota in margine* Ídem ^{ss} *nota in margine* Que se le dé aviso de lo que su magestad resolverá ^{tt} *nota in margine* Que cessa la venyda de Francisco Duarte ^{uu} *segue ripetuto* havrán ^{vv} *nota in margine* En la venyda de su magestad a Flandes no ay que dezir

<fine 1539>

Risposte di Carlo V ai punti del parere di Andrea Doria.

AGS, Estado 468, n.n.

Il documento contiene le risposte ai punti del parere di Andrea Doria Doria trascritto al n. 483.

Nello stesso *legajo* si trova una prima bozza dello stesso documento, probabilmente di mano di Carlo V.

Lo que me parece y he resumido sobre el parescer que el príncipe Doria embía para el armada del año venidero, respondiendoy por orden a cada capítulo.

Según estoy necessitado, si el armar se pudiesse excusar, cierto es que sería lo mejor; mas porque se teme que la offenssion del enemigo forçará a que se haga, conviene armar, mal que me pese, y hazer fundamento que lo he de hazer sin ayuda de otros, y si la tuviere, tomarla y rescebirla de buena voluntad.

Mas para hazerlo assí, no conviene screvir ny limittar los discursos de lo que se devría de hazer, sino lo que se puede. Y para no dexar lo necessario de lo que convernía para el día de la pelea, es necessario abreviar el tiempo a cada cosa de lo que está en los discursos, y no tomar de ellos más de lo que no se puede excusar, pues la necesidad no suffre hazerlo todo como se podría pintar y screvir.

1. Y por eso en este scripto se dirá sobre cada puncto lo que parece que, con el presupuesto sobredicho, conviene; y con éste mismo lo que está ya dicho se conforme con el primer capítulo.

2. Y assí mismo me conformo con el segundo, en que el armar sea defenssivo, y de manera que, si conviene offender, se haga; mas, como tengo dicho, conviene que sea a tiempo y de arte que se conforme con las necesidades y posibilidades, y no pensar a lo que ellas no permiten y es impossible.

3. No se ha de hazer cuenta de las galeras de Francia ny de las de Venecia ny de las que su santidad quisiesse armar; mas las que de éstas se pudieren haver, resceberlas de buena gana. De manera que solamente he de hazer

cuenta de las LXX más con las quatro de la religión y cinco que se armarán en Génova.

4. De las nuevas no ay que dezir ni que sperar de ellas, pues se vee que es imposible armarlas para que sean de servicio.

5. Y no haziendo presupuesto de armar galeras nuevas, cessa el modo de armarlas.

6. Lo que dizen de las de España está bien y assí conviene.

7. Ya está respondido a este capítulo.

8. Y pues al príncipe Doria parece que será mejor armar estos navíos ligeros, parece que no desconviene. Mas pareceria que servirían de poco si se armassen más que las galeras que huviessse, pues la causa de armarlos es ser más ligeros para remolcarlos; y a no haver quien los remolcase, falta la razón que ay para armar tantos. Assí que bastarían LXX, los quales se podrían armar como está dicho, y donde mejor se podrían armar y repartir. Si se huviessse certinidad de más galeras, y buenas, bien sería armar los ciento, mas pues no la ay, no conviene contar lo que hombre no tiene.

9. Para esto conviene armar más naos, si fuere necessario; y assí se podrán haver más presto y a menos costa, pues el tiempo del servicio será menos.

10. El número de la infantería parece que es la que no se puede escusar, mas es necesario rrepartirla en tierra y en tiempo que sirva el que fuere necesario, y no más.

11. En la fortificación ya está scripto, y se cree que allá harán lo que pudieren. Harto hará España en hazer más de lo que pudiere en lo del armada.

12. En lo de las victuallas, artillería y municiones de Nápoles y Secilia se provea lo mejor que ser pudiere.

13 En lo de las pláticas de Barbarroxa se ha de hazer la misma cuenta que de la tregua; que es tomar lo que huviere, si fuere bueno, y no confiar de lo uno ny de lo otro, ny dexar de proveersse, sin ninguna sperança de bien de ellos.

14. Al quatorzeno ya está respondido.

15. Al quizenno, bien será que los navíos y gente sean armados de lo necesario; y como ay tantas armas, es de creer que no faltará lo necesario para esto.

16. Bien será que en los bastimentos se provea conforme al parescer y de todas las otras maneras que fuere possible para lo necesario; y podrase

mejor hazer, pues no serán menester tantos para el respecto y fin desta armada como fuera necessario para las passadas, pues las unas heran para ofender y apartarse más de las costas que ésta.

17. El sueldo de la infantería ha de comenzar quando el armada estuviere en orden para navegar.

18. Ya está respondido.

19. Para armar estos navíos pequeños créese que habrá recaudo razonable.

En todos los otros artículos hasta el 28 no ay que dezir, sino proveer lo possible, y créese que no habrá falta de nada desto.

28. Quanto a lo de los navíos pequeños que se han de armar en España, viendo en el tiempo que estamos, no habrá nadie que mejor podrá juzgar el que huvieren menester para passar el estrecho de Gibraltar que el príncipe Doria; y créese que según esto no se hará la cuenta desde março.

29. En el poner de la gente en las galeras se hará conforme al tiempo y parescer del príncipe, y haviendo soldados habrá con que henchirlas.

30. Parece que están muy a trasmano los lombarderos de Flandes y Alemaña; y pues no serán menester sino los de las naves, créese que no faltará de haver el número conveniente en los navíos y galeras.

El presupuesto que se haze desde el 31 artículo hasta el 34 está bien dicho, y assí se cumpla, y en lo demás no ay que dezir.

Tanpoco lo ay en la manera de armar una caravela, pues la darán en Portugal, y se verá si va bien armada.

Conforme a lo sobredicho se responderá por otro scripto a la cantidad y summa que se pide para esta armada; la qual no se haría si huviesse de ser tan grande como se dize, y por esso conviene ordenarla conforme al poder.

Genova, 13 novembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1372, f. 100.

Illustrissimo signor

Con il signor don Luis de Cúñiga ho receputo la lettera credentiale di sua maestà inscieme con quella di vostra signoria, et a boca ho inteso la passata di sua maestà in Fiandra con quello che più oltra gli è piaciuto farmi partecipare; qual prego nostro signor Dio accompagni di tanto prospero et felice successo quanto tutti noi servitori habiamo da desiderare et il bisogno di tuta la Cristianità ricerca.

Mi è piaciuto, tra l'altre cosse, intendere che vostra signoria habia da restar per qualche giorni in Spagna, parendomi molto a proposito per quello comple al servizio di sua maestà in detti regni; ben che non manco necessario ancora giudicarei la presentia di vostra signoria apresso a sua maestà, per la importantia delle cose che mi pare si habiano da trattare adesso. Tuttavia, non potendosi ritrovare in un medesimo tempo in tante parte, son certo si extenderà et suprirà con la prudentia dovi sia il bisogno. Et in questo proposito, poi che vostra signoria resta, et già conosce l'ansietà che mi trovo, tanto per il zello del servizio et reputatione di sua maestà quanto per il discarico mio proprio non lasserò tuttavia di suplicarli che almanco, innanti la partenza sua, sia contenta lassare talmente incaminato il pagamento che si deve alli fratelli di messer Adam Centurione che non si possa dubitar di alcuno impedimento né varietà in la effetual executione, sì come loro et io espressamente confidiamo in l'auctorità et bontà di vostra signoria; che certo gliene resterò con quel obbligo si ricerca al continuo desiderio qual mi constringe fargliene maggior instantia ch'io posso. Et similmente la suplico favorir in modo li pagamenti di queste galere che tengo al servizio di sua maestà che non si habia in l'avenir da provar di quelle difficoltà et discomodità che si sono provate per il passato; rincrescendomi non haver le forze conforme alla volontà, che dessiderando per servizio di sua maestà exponer la propria vita, tanto più facilmente li exponerei dil tempo per non mostrarmi importuno. Nel resto non mi occorre niente di novo da queste bande, salvo raccordar a vostra signoria, se in cosa alcuna la posso servir, mi faccia gratia comandarmi; et non mi voler tampoco denegare il suo favore nel particolare che toca a Camillo, mio secretario, circa la Riva di Nazano, come ultimamente li ho mandato a suplicare per il comendator Girona, et li scriverà anche de mia parte messer Adam Centurione, del mio desiderio informato, che tuto riceverò in mercede particular da vostra signora; qual nostro signor Dio conservi et contenti come desidera. Data in Genova alli XIII di novembre MDXXXIX.

Vostra signoria me farà sig<na>lada mercede a comandare et disporre talmente quelli ordini quali a promesso sua maestà ne pagamenti de messer Adan che se exequiscano senza difficoltà; et li ricomando Camilo^a.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a *Paragrafo di mano di Andrea Doria.*

486

Genova, 2 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 92.

Nota sul retro: « Respondida de Paris a VI de henero 1540 ».

Sacra cesárea católica magestad

Viniendo este correo de Roma a diligencia despachado por el marqués de Aguilar y por don Luis de Çúñiga para dar aviso a vuestra magestad del estado en que quedan las cosas con el papa, y de la partida del cardenal Farnesi¹, que va a vuestra magestad por legado de su beatitud, y viendo que el dicho don Luis de Çúñiga se queda en Roma, esperando de saber lo que el marqués del Gasto havrá negociado con la república de Venecia, hame parescido conveniente de embiar a vuestra magestad copia a la letra de la respuesta o despacho que de aquí llevó el dicho don Luys de Çúñiga, porque la dilación de su retorno a la corte de vuestra magestad no pueda causar algún estorvo o ynconveniente para lo que se hoviere de mandar proveer; aunque creo que el dicho don Luis, quedándose en Roma, deva embiar a vuestra magestad razón de lo que aquí se platicó y resolvió con él en presencia y con parescer del marqués del Gasto y del visorey de Çicilia y del embaxador Figueroa. Y porque don Luis no llevó de aquí el sumario del dinero ni la relación de como ha de ser armada y proveyda una caravela, haviéndose de hazer la fuerça con

¹ Alessandro Farnese (1520-1589), ANDRETTA 1995; MANTINI 2003, *ad indicem*.

ellas, antes se le embió a Alexandría, para que se lo diesen todo a la buelta de Roma. Será bien que vuestra magestad mande ver estas copias de todo ello entre tanto que el dicho don Luis llega, porque con su presencia suplirá y dirá a boca muchas cosas y particularidades que no se pudieron dezir por escripto. Y también llegará en breve a Flandes el visorey de Çicilia; y con él fue el contador Juan Gallego, y llevó otra tal copia deste despacho para que el dicho visorey, viéndolo, se pueda mejor acordar de todo lo que aquí platicamos.

A noche rescibí las doss letras de vuestra magestad de Madrid de XI y de Arévalo a XIII de noviembre en respuesta del despacho que llevó el comendador Girón; y no tengo que replicar ni dezir a ellas, salvo que estaré con mucho desseo esperando de saber como vuestra magestad es llegado en Flandes con salud. Y plega a Dios, nuestro señor, que el subceso de su viaje sea tan felice y próspero como sus vasallos y criados desseamos y como sus reynos y toda la Chrispiandad lo ha menester. Amen, amen. De Génova, II de diziembre MDXXXIX.

En este punto parte otro correo que va a España, y con él se embiará al comendador mayor de León otra copia del despacho sobredicho que se dio a don Luis de Çúñiga, para que allá se aventaje el tiempo y puedan verlo y consultarlo los del consejo de vuestra magestad que allá han quedado; y puedan proveer y escribir a todas partes lo que se hoviere de hazer segund lo que vuestra magestad hoviere mandado.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel vasallo y criado, Andrea Doria.

487

Genova, 2 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 97.

Nota sul retro: « Respondidas de Paris a VI de enero 1540 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alli giorni passati, con don Luis de Cúñiga, hebbi la littera credentiale di vostra maestà, et da lui intesi a bocca quanto la si è degnata farmi partecipare sopra la passata sua in Fiandra, de che humilmente li baso le mani.

Dipoi mi sono pervenute due altre di vostra maestà delli XII¹ et XV del passato, continente come già stava incaminata per executione del sopradetto viaggio; qual ho pregato et prego nostro signor Dio accompagni di tanto prospero successo quanto tutti noi servitori di vostra maestà habiamo da desiderare, sì per augumento della gloria et felicità di quella come per ampliamento et quiete della republica christiana. Et per risposta non mi accadde molto che dire, poi ch'el prefato don Luis ha da ritornar in brevi da vostra maestà informato de le cose di queste bande; apresso il quale non tarderà poi molto a venire medesmente Francesco Duart, instrutto di tutto quello che più oltre ocherà degno della noticia di vostra maestà. La quale con desiderio di tutti si aspetta de intendere che poi sia giunta con salvamento in Fiandra, et le operatione seguite, dalle qualle dipende la norma di tutto il resto. Vero è che, fra tanto, de una cosa sola son ben forzato far ricordo a vostra maestà, poichè il zelo del honor et servizio suo non manco mi preme che la necessità nella quale veddo condutti diversi servitori di vostra maestà, mei intimi amici, se la virtù et bontà di quella non li soccorre di presto remedio, come si spera. Vostra maestà sa quanto siano stati pazienti i fratelli di messer Adam Centurione in accomodarsi sempre a tutti quelli assignamenti che per parte di vostra maestà li sono stati fatti. Però vedendosi mancare adesso non solamente l'effetto dell'ultimo partito preso, del quale fino a quest'hora non ne hano potuto exiger più che XVI milia ducati in circa, ma la speranza ancora di quello che per ultimo remedio gli era stata reservata, cioè l'assignatione del servizio delle Corte, qual gli era stato promisso in caso che per la forma sopradetta non fossero stati satisfatti, hora, intendendo il detto servizio esser stato ultimamente assignato ad altri, ricorrono humilmente, et io insieme con loro, per quello che me li trovo obligato, et per la comodità qual mi piglio delle facultà d'epi fratelli per mantenimento di queste galere che tengo al servizio di vostra maestà, alla summa virtù et bontà di quella, suplicandola non li voglia mancare de la sua parola, accioché nel termine già assignato se ritrovano effeualmente et integramente satisfatti, et possano compir con li participi loro; che altramente vostra maestà ha da tener per certo sarà causa di farli perdere il credito et le

¹ La minuta, datata 10 novembre 1539, è in AGS, Estado 1372, f. 119.

facultà tutto in un tratto, con loro extrema ruina. Il che, oltre lo exemplo, non credo fusse servizio di quella per ogni altro bisogno che li potesse accascare in queste bande, dove vostra maestà si può fare tanto capitale delle facultà et proprie vitte loro quanto d'altri devoti servitori che li tenghi. Et per non fastidirla di più larga lettera, non dirò altro circa questo, salvo che vostra maestà mi farà singularissima gratia a provederlo come de la grandezza di quella si spera, et comandare che di sua bona volontà et resolutione me ne sia data risposta; che così resto pregando nostro signor Dio la conservi et felicità come più desidera. Data in Genova alli II di dicembre MDXXXIX.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

488

Genova, 2 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1372, f. 101.

Illustrissimo signor mio

Restame solamente far risposta alla lettera di vostra signoria illustrissima delli XVI del passato, per la quale mi fa intendere la partenza di sua maestà per executione di quanto il signor don Luis già mi teneva participato; che cussì tuttavia prego nostro signor Dio l'accompagni di quella maggior prosperità che sia possibile desiderare.

Di qua non occorre al presente cossa alcuna di novo, salvo che con universal desiderio si aspetta intendere la giunta di sua maestà con salvamento in Fiandra et le operatione di quella, dalle qualle dipende la norma di tutto il resto. Et se alcuna cosa succederà da queste bande degna della notizia di vostra signoria illustrissima, non mancherò per debito de mia servitù farnela sempre avisata; sì come anche pur hogi, per un corrono passato de qui alla volta di Fiandra, lo tengo scritto a sua maestà, in risposta delle due sue delli XII et XV del passato. Fra tanto son ben forzato d'un sol particolare

fare ricordo et replica a vostra signoria illustrissima, lo quale, se non è remediato dalla auctorità et protectione sua, dubito sarà la total ruina di questi fratelli de messer Adam Centurione. Et sapendo vostra signoria illustrissima con quanta patientia se siano sempre accomodati a tutti quelli assignamenti che per parte di sua maestà li sono stati fatti, et che per ultimo remedio gli era stato promesso l'assignatione del servizio di quelle Corte in caso che de l'ultimo partito preso non fussero stati satisfatti, del quale in tutto non hanno potuto exigere più che da XVI milia ducati in circa; et vedendosi anche^a privati della speranza del detto servizio per esser statto novamente assignato ad altri, suplico vostra signoria illustrissima, insieme con loro, che, cussi per quello tocca al honor et servizio di sua maestà come l'interesse de tanti soi servitori, non li voglia mancar del suo solito favore, operando di maniera che fra il termine già assignato habiano da restar integramente satisfatti, che a me ne farà singularissima gratia. Et per non fastidirla di più longa littera circa questo, farò fine, pregando nostro signor Dio la conservi et contenti come desidera. Data in Genova alli II di decembrio MDXXXIX.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a anche *aggiunto nell'interlinea*.

489

Genova, 2 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1372, f. 102.

Nota sul retro: « Respondida ».

Muy illustre señor

Ayer rescibí las doss cartas de su magestad de Madrid y Arévalo de XI y XIV de noviembre, y la de vuestra señoría en respuesta de las que llevó el comendador Girón; y no tengo que responder a ellas más de haver hordeñado al proveedor Francisco Duarte que, con la presente, embíe a vuestra señoría copia a la letra de la respuesta y resolución que aquí dimos al señor

don Luis de Çúñiga, camarero de su magestad, quando por aquí pasó; la qual se le dio con parescer del señor marqués del Gasto y del señor visorey de Çicilia y del señor embaxador Figueroa, que se hallaron presentes. Y creyendo que el señor don Luys no se detuviera en Roma de dos días adelante, como aquí lo dixo, no curamos de despachar a su magestad sobre ello la buelta de Flandes, ni tanpoco a España. Pero agora, que en este punto ha venido correo de Roma que pasa a diligencia a su magestad, y se sabe que el señor don Luys se queda en Roma, y que allí quiere esperar la respuesta de lo que havrá hecho y concertado en Venecia el señor marqués del Gasto, hame parescido ser conveniente de embiar a su magestad con el dicho correo la copia del despacho que se havía dado al dicho don Luys, que es otra tal como esta que se embía a vuestra señoría. Mándela ver y comunicar con esos señores del consejo de estado; y segund la horden que su magestad hoviere dexado para hazer armada, o para no hazerla, podrán prender o soltar, que de acá no se puede más dezir ni escribir de lo que llevó el comendador Girón y desto que agora se embía por última resolución. Vuestra señoría y esos señores lo vean, y provean como al servicio de su magestad convenga, acordándole que cada semana de tiempo que agora se pierda causará dilación de más de un mes en el tiempo bueno de la primavera y verano. Y entretanto yo estaré aquí a ver y esperar lo que se me hordenará. Y puesto que el señor visorey de Çicilia creo que parte oy desde Mantua para Flandes, y lleva consigo al contador Juan Gallego, todavía soy de parescer, viendo lo que su magestad me escribe³, que Francisco Duarte vaya el mismo camino en sabiéndose que su magestad es llegado a Bruselas; porque podrá comunicarle muchas cosas que inportan, y desengañarle de otras que quicá su magestad las entiende al revés de lo que son y de lo que le conviene; y si menester fuere, podrá bolver aquí antes que sea tiempo de expedición de armada. Y haviéndose de hazer cosa de importancia por estas partes, será al propósito y nescessario que vuestra señoría provea que para la fin de março se venga acá el comendador Girón a servir en su oficio de veedor del armada; porque es hombre diligente y limpio y que sirve de buena voluntad, y terná en que ocuparse, e yo me holgaré de su compañía. Y entre tanto podrá tener en las galeras de España a su hermano¹, que hará el oficio de veedor por él; y deshaziéndose el armada principal, podrá bolverse a servir en las dichas galeras de España hasta que su magestad o vuestra señoría le manden otra cosa.

¹ Antonio de Herrera, LABAYRU Y GOICOECHEA 1900, pp. 761-764; CDCV, II, pp. 228, 339.

Mis cosas particulares no las quiero de nuevo encomendar a vuestra señoría porque sé que las tiene por propias, siendo de tan amigo y servidor suyo. Pero las que tocan a micer Adán Centurión pido por merced a vuestra señoría que las mire i favorezca como lo meresce la voluntad y obras que él ha tenido y tiene para el servicio de su magestad; y en lo demás me remito a lo que le escriven el señor embaxador Figueroa y Francisco Duarte. Nuestro señor la muy illustre persona y estado de vuestra señoría guarde y conserve como desea. De Génova II de diziembre MDXXXIX.

Aquí me han dicho la memoria que su magestad ha tenido al tiempo de su partida de honrrar y hazer merced a vuestra señoría con nuevos títulos y otras cosas de acrescentamiento de su casa y estado; y todo es poco para lo que vuestra señoría meresce y para lo que yo espero que se le ha de dar. Ple-ga a nuestro señor que por muchos años y buenos lo goze vuestra señoría todo, y que su casa y estado y memoria se perpetúe para siempre.

Cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima, Andrea Doria.

No se maraville vuestra señoría de ver doss letras myas hechas en un día, porque la una escribió Camylo, mi secretario, sobre otras cosas, y ésta ha hecho escribir Francisco Duarte por my horden para enbiar con estos despachos.

^a viendo lo que ... escribe *aggiunto nell'interlinea*.

490

Genova, 13 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1372, f. 103.

Nota sul retro: « Respondida ».

Illustrissimo signor mio

Alli dui del presente feci risposta alla lettera di vostra signoria illustrissima delli XVII del passato. Dippoi non mi è occorso altro degno di sua noticia, salvo che per via di Puglia et anche da Venetia si ha per cosa certa che si come

prima s'intendeva ch'el Barbarosa era partito alla volta di Constantinopoli, che adesso sia ritornato in dietro et arrivato in la Prevesa alli VIII del presente. Et per quello che sopra questo suo ritorno si giudica, alcuni dicano che sia per assediare Corfù o altro loco de venetiani, o almanco per metterli in maggior terrore. Però, come voglia che sia, si tiene una volta per certo il suo ritorno in la Prevesa per essere confermato da diverse bande; del che mi è parso debito farne avisata vostra signoria illustrissima per ogni bon rispetto.

Qui stiamo in continuo desiderio de intendere l'arrivata di sua maestà a salvamento in Fiandra, dalla quale mi pare che dependi il tutto. Et cussì resto pregando nostro signor Dio che la sublimi come per se stessa si desidera, et vostra signoria illustrissima conservi et facci contenta, alla quale baso la mani. Da Genova alli XIII di dicembre 1539.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

491

Genova, 28 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 106.

Note sul retro: « Se reolverá conforme a la resolución que se tomare ».

« Respondida en Terramonda¹, XII de hebrero 1540 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Il ritorno di Barbarosa nel golfo de la Prevesa et lo invernare de l'armata turchesca in quelle parte, contra la comune oppinione che prima si haveva, come già vostra maestà deve esserne avertita, et la importantia di molte altre cose degne della consideratione, giudicio et prudentissima ressolutione di vostra maestà, tanto per beneficio universale della Christianitade quanto per complimento de soi recti et santi pensieri, mi fano stare in tanta ansietade

¹ Dendermonde.

d'animo che, se la età mia lo comportasse, andarei io medesimo una et più volte, se bisognasse, a dirne la oppinione mia a vostra maestà. Però non lo potendo exequire per mancamento delle forze, ho deliberato suplire col mezzo di Francisco Duart, proveditor di sua armata, sì per essere informato di quanto mi occorre, come persona che di sufficientia et fede verso il servizio di vostra maestà non cede al altri. Et di questo vostra maestà si ne tenghi più che certa, però che, havendolo hormai tanto experimentato, mi par conveniente et a proposito dirlo. Suplico dunque vostra maestà resti servita prestarli in tutte quelle cose che li dirà da mia parte indubitata fede; che cussi remettendomi a sua rellatione, prego nostro signor Dio la conservi et felicitì come desidera. Data in Genova alli XXVIII di dicembre 1539.

Suplico humilmente vostra maestà mi facci gratia de rimandare quanto più presto expedito il detto Francisco Duart.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

492

Genova, 30 dicembre 1539

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 96.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Haveva pensato rresservarmi a bocca una relatione che, per debito mio, son tenuto fare già molti giorni passati a vostra maestà. Però, passando tuttavia il tempo senza certezza di potere soddisfare a quanto desidero, mi è parso suplire per adesso il meglio ch'io posso con la presente, et raccordare a vostra maestà che, fra gli altri soi servitori, io sono molto affettionato a monsignor Derbeys¹ per la compagnia havuta insieme hora dui anni in

¹ Forse Jacques d'Herbais (Harbays, Arbays), CSPSP, VI/2, nn. 256, 263; TARLIER - WAUTERS 1873, p. 243; GACHARD 1874, *ad indicem*; FORONDA Y AGUILERA 1914, p. 569; MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 198.

l'armata di vostra maestà; dovi lo conobbi tanto ben qualificato et diligente al servitio di quella che ne ho causa de dire ogni bene. Et non obstante che apresso vostra maestà lui non bisogni della comendatione mia, ho voluto satisfarmi e dirli questo come testimonio della virtù sua. Et cussì facendo fine, prego nostro signor Dio conservi et concedi a vostra maestà quanto desidera. Da Genova alli XXX di decembre 1539.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

493

Genova, 1 gennaio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1372, f. 95.

Note sul retro: « No tiene particularidad más de la venida de Francisco Duarte ».

« Respondida de Valencianas ¹, XXVII de enero 1540 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché vostra maestà sarà stata pienamente avisata dal marchese dil Vasto del suo riporto da Venetia, et presto intenderà ancora da don Luis de Cúñiga quanto haverà passato con il papa, scrivendomi da Roma per littere de XXII del passato che fra otto giorni sarebbe expedito da sua santità per ritornare da vostra maestà, a me non resta, circa l'una né l'altra pratica, che dire, salvo che, passando tuttavia il tempo senza ressolutione alcuna, non posso mancare, per debito della mia servitù, con la comodità di questo correro, raccordare et suplicare vostra maestà comandarmi quanto più presto sia possibile quello che per suo servitio dal canto mio haverò da fare; avinandola che domatina senza falta alcuna partirà di qui Francesco Duart ben instrutto di quanto mi è occorso et occorre, oltra quello che già per altre

¹ Valenciennes.

littere et rellatione vostra maestà haverà inteso. Fra tanto li baso humilmente le mani della nova che s'è degnata farmi dare del progresso del suo camino per fino a Puytres¹, pregando nostro signor Dio la conduchi con quella prosperità che più desidera, et secondo della sua santa et laudabile intentione si ha da sperare. Data in Genova al primo di gennaio 1540.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humilissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

494

Genova, 1 gennaio 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 139.

Illustrissimo signor

Per non mancare del debito de mia servitù verso vostra signoria illustrissima, non lasserò per tutti i modi che se mi apresenteranno darli nova di me. Né altra cosa di momento mi resta aggiongerli, poiché, quanto alla risposta datta da venetiani, son certo che vostra signoria illustrissima ne harà havuto copia dal signor marchese dil Vasto o dal signor don Diego de Mendoza. Et qui s'aspetta con desiderio intendere il successo della vista di sua maestà con il re di Franza; et quanto al resto che mi è occorso per il passato degno della noticia di vostra signoria illustrissima, tengo suplito per altre mie. Però con questo facendo fine, li baso le mani et prego nostro signor Dio la conservi et contenti come desidera. Da Genova al primo di gennaio 1540.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

¹ Forse Poitiers.

Genova, 6 gennaio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, ff. 113, 114.

Note sul retro: «Esto se conforma con lo que su magestad tiene scripto, y pues don Luys y Francisco Duarte no pueden tardar en llegar, parece que se deve sperar su venida para resolver lo que se ha de hazer».

«Ya fue avisado del rescibo de Valencianes»¹.

«Respondida de Terramonda a XII de hebrero 1540».

Sacratissima cesare catolica maestà

Hogi fano V giorni che Francesco Duart si è partito de qui per venire a dare conto a vostra maestà di quanto fino a l'hora mi era occorso per servizio di quella. Però, sapendo che per qualche sua indispositione non può andare salvo a giornate, et che sarà un poco più tardo di quello bisogneria, mi è parso con questa prevenire vostra maestà della sustantia principale che lui porta, et aggiongerli quello che poi la sua partenza di qua si è inteso: cioè come da Venetia scrivano essere avisati, per littere del Rincone de XXVI de novembre scritte a l'ambasciatore² del re cristianissimo in detta città, ch'el Turco haveva fatto publicare guerra cossì per mare come per terra contra quella republica. La qual nova, aggiunta con la necessità et penuria extrema che la detta città se ritrova del vivere, intendo li faccia stare di malissima voglia; a tanto che, non sopravvenendoli altro riparo, è da tenere per certo o che saranno constretti condescendere alle voglie del Turco o perdersi in molte cose per la loro impossibilitate. Et in ciascuno di questi dui casi parmi che la maestà vostra, per la propinquità de soi regni, corri poi maggiore risico lei sola che tutti gli altri principi de cristiani insieme; et che per questo tanto più se gli habbi da ressolvere quanto, per la brevità del tempo, il pericolo si va accostando. Et maxime essendoli lettere ancora del

¹ Valenciennes.

² Guillaume Pellicier (1490-1568), PELLICIER 1899; ALAZARD 2018, *ad indicem*; ALONGE 2019a, *ad indicem*.

presidente¹ di Sicilia, di X di dicembre, per le quale scrive come erano giunti in Messina dodeci cristiani captivi liberati da Barbarossa per longa servitù, li quali refferivano essere partiti dalla Prevesa alli XIII di novembre, dove se ritrovavano ancora LV galere con la persona d'epso Barbarossa; et che stando lui con pensamiento invernare nel golfo di Lepanto, gli era sopragionto uno comandamento del Turco che se ne dovesse andare in Constantinopoli, et che cussì si metteva in ordine per fare. Sopra il che si possano fare diversi giuditii, et fra gli altri che sia forse più tosto per rinforzarlo d'armata, come si vocifera, con la quale habia da uscire a questo bon tempo, che per altro effetto. Et ben che questa andata in Constantinopoli lo potesse alquanto di più ritardare, non veddo però tempo da poterli cussì presto preparare all'incontro grossa armata secondo vostra maestà si haveva presupposto. Et fra quelli remedii che per adesso mi occorran più certi et espediti, saria prima ordinare che di Puglia fossero concesse quelle tratte che si possano di vittuaglie alli detti venetiani per non lassarli cascare in ultima desperatione; et in apresso con ogni diligentia stabilire la confederatione et unione delle forze loro, su le quale se ben non si può fare tutto quel fondamento che si ricercaria, serviriano almanco per riputatione et contrapeso dell'inimico; et che tutte le galere che si trovano al soldo di vostra maestà, cossi quelle di Spagna come le altre, se inviassero alla volta di Corfù, perché, ritrovandosi tutte unite insieme, non harebbe tanta facilità l'armata turchesca de allargarsi et interprendre cosa di momento, et a vostra maestà darebbe più tempo de andare preparando il resto; che altramente, accordandosi venetiani col Turco, o vero perdendosi le terre loro che sono in Levante, vostra maestà resteria poi lei sola con tutto quel peso alle spalle; et non trovandosi quelli soi regni meglio provisti di quel che sono, non si potrebbe salvo dubitarne grandemente. Suplico dunque vostra maestà, con la solita sua matura consideratione, occorrere a quello che più li pare importare, che dal canto mio non aspetto salvo tempo per potere dare principio al reparo di queste galere che tengo al suo servitio; et ordinare similmente alli altri che faccino, ad ciò che per tutto marzo siano prompte a potere fare quanto bisogna. Con le quale non lasserò de dire a vostra maestà essere necessario ch'io medesimo vaddi, per la competentia delli capitanei che non vogliano differire l'uno a l'altro. Però, fra tanto, vostra maestà si degnerà comandarmi quello che in tutto resterà più servita ch'io facci. Che

¹ Giovanni d'Aragona Tagliavia, marchese di Terranova.

cussì facendo fine, prego nostro signore Dio che la conservi et felicità come desidera. Data in Genova alli VI di genaro 1540.

Serrata alli XI.

Tanto più mi confermo in la sopradetta opinione che vostra maestà debbia presto resolversi per la nova ellettione fatta da venetiani d'un altro ambassator¹ che rimandano a praticare col Turco, secondo vostra maestà dal ambassator suo residente in Venetia sarà stata pienamente avisata. Et dubito che, non sopravvenendoli altro, sul fine resterano accordati; che Dio nol voglia, per servizio di vostra maestà et beneficio de la Christianitate.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

Post data.

Quando la maestà vostra venghi, come si spera, a pigliare alcuno bono apuntamento in le cose d'Ittalia, non lasserò per mio debito suplicarla volersi ricordare, fra gli altri suoi servitori, del povero conte de la Mirandola, et del demerito di Galeoto Pico, suo ribelle, et della giustizia di l'uno et violentia de l'altro, trattandossi maxime di cosa tanto giusta et exemplare, et che tanto tocca al honore, reputacione et servizio di vostra maestà.

496

Genova, 18 gennaio 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 126.

Duplicato al f. 140 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 140: « Embiose la original a su magestad ».

Illustrissimo signor mio

¹ Alvise Badoer (c. 1483-1554), VENTURA 1963; PEDANI 2002, p. 26; ALONGE 2019a, p. 201; IORDANOU 2019, *ad indicem*.

Heri hebbi lettere di sua maestà delli VI del presente, per le qualle, fra le altre cose, mi scrive che persistendo in la sua bona dispositione di far aprestare l'armata già designata per questo anno, haver ordinato in Spagna diverse provisione cussì de vascelli come de munitione et vittuaglie, secondo che particolarmente vostra signoria illustrissima doverà prima di me restare avisata. Et perché, quando son state discorse et racordate le provisione di detta armata, fu con presupposito che dovessero ritrovarsi unite a tempo; et che venetiani conoressero con le forze loro al comune bisogno, li quali novamente hanno tornato a mandare un altro ambasciatore a praticare la pace col Turco, come vostra signoria illustrissima sarà medesimamente avisata, del che sua maestà non teneva ancor noticia; et considerando quanto errore potria seguitare intrando in una grossa spesa senza certezza che habia da essere accompagnata da li detti venetiani, né che debia servire a tempo, essendo hormai tanto innanti come siamo; oltra la dilatione che vostra signoria illustrissima meglio di me può considerare che porteranno le provisione che hanno da venir di Spagna et altre circostantie; et se pur fosse a tempo, che restando sua maestà sola, non potesse poi supplire, mi è parso, prima che proceder in alcuna executione da questo conto, salvo de far riparare tutte le galere che si trovano qui, Napoli et Sicilia, a le quale ho dato ordine che si aprestino per il principio del mese di marzo, tornarne a scrivere la opinione mia a sua maestà; la quale, come averita di quanto occorre, possa con la sua prudentissima et matura ressolutione comandarmi quello che più resterà servita che si exequisca. Et cussì mi è parso debito farne noticia ancora a vostra signoria illustrissima, la quale, conoscendo meglio de tutti la necessità del denaro, et quello che in Spagna si basta a potere provvedere in tempo, et la importantia de che si tratta, saprà raccordare a sua maestà et al resto tutti li expedienti che se li potranno pigliare; che quanto a me, giudico manco malle fare poco et presto, et reservar una spesa tanto grande a più necessario bisogno, che avventurarla com'è detto; parendomi che il più certo fondamento che si possa fare per adesso sia di queste galere che stanno al servizio di sua maestà, et della compagnia che se li havesse da dare di nave et altre provisione che habiano da uscire da queste bande; in le quale si può soprasedere ancor un poco per vedere che camino prenderano li detti venetiani col Turco. Però che, mediante il denaro, non si ha da metter dubio che non exequiscano sempre a tempo, et se non per offendere, almanco per far quel reparo che alhora sarà possibile. Ben è vero che, per qual si voglia impresa che si habia da fare, cussì piccola come grande, è necessario che vostra signoria illustrissima provedi che di Malica, quanto più presto, siano mandate almanco

con un paro de vascelli qualche munitione di polvere, balle, mechia et simile cose, perché di qua non ne resta più niente a conto di sua maestà, essendossi inviate quelle poche che restavano a la Goleta et a Bona per li sospetti occorsi la estate passata¹. Et di questo suplico vostra signoria illustrissima a non mancare.

Da tre giorni in qua ho anche receputo la lettera di vostra signoria illustrissima delli XXVIII del passato, per la quale li baso le mani de quanto la mi risponde circa li miei particolari et de messer Adam Centurione; delli quali tutti son certissimo che vostra signoria debbia tener particolar memoria, non potendoli essere né l'uno né l'altro più servitori di quel che siamo. Però, conoscendo ogni hora magior l'interesse et danno che ne resulta al detto messer Adam per la dilatione de quelli pagamenti soi et de soi fratelli; et che oltra di non compirse le assignatione loro se gli è levata la speranza del servizio che li fu promesso per suplimento, essendosine fatto partito con li allemani, son forzato tanto più haver ricorso alla protectione di vostra signoria illustrissima, nella quale sola resta hora tutto il loro et mio fondamento; suplicandola quanto più instantemente posso di core che, tanto per osservatione della parola di sua maestà quanto per propria bontà et virtù, et per non lassare in tanta extremità et sugetto tanti soi servitori, le cui vite et facultà sa che in ogni tempo non li possano mancare, sia contenta pigliarli tal forma che dentro il termine a lor assignato se ritrovano satisfatti. Et sia certa vostra signoria illustrissima che, se la sapesse et vedesse quel che veddo io, si ne piglierebbe magior ansietà di me medesimo, et travaglierebbe di manera che per una via o per un'altra se li mettesse fine. Né a me potrebbe far la più signalata gratia et favor di questo, che cussì ne la suplico di novo.

Quanto al negotio de Camillo, mio secretario, baso le mani a vostra signoria illustrissima per il favor et expediente che il detto messer Adam mi ha refferto quella haverli preso. Però la suplico a non mancarli tanto che se ne habbi la expeditione, come in vostra signoria illustrissima ho fede, che la connumerarò fra le mercede proprie.

Suplico medesimamente vostra signoria illustrissima, poi che saperà da Hieronimo Ruiz¹ il poco frutto che si era fino a quel' hora potuto cavar de la pensione del cardinal di Cordova², sia contenta far gratia a la principessa

¹ Jerónimo Ruiz, GARCÍA HERNÁN 2003, *ad indicem*.

² Pedro Fernández Manrique (fine XV secolo-1540), vescovo di Cordova e cardinale, CASAS CABALLERO, in DBE.

et a me non abandonarla col suo favor tanto che ne segui l'effetto; che hormai si vergognamo esserli tanto importuni. Et con questo facendo fine, a vostra signoria illustrissima di novo baso le mani; che nostro signore Dio li presti quella felicità che più desidera. Data in Genova alli XVIII di gennaio 1540.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a Ben è vero ... passata *evidenziato con una riga sul margine sinistro*.

497

Genova, 21 gennaio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, ff. 110, 111.

Copia al f. 145 del medesimo *legajo*.

Riassunto al f. 112 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 112: « Respondida de Terramonda a XII de hebrero MDXL ».

Sacra cesarea catolica maestà

Baso humilmente le mani a vostra maestà de la mercede qual si è degnata farmi con la sua di VI data in Paris, havendome cavato de una ansietà ben grande. Et prima che respondere altro, ringratio Dio de sentire vostra maestà fora de fastidio, et che de tanto male, como generalmente si temeva, se ne possa aspetare grandissimo bene, como universalmente se spera per tanta fede presa et demonstratione seguite tra vostra maestà et il re christianissimo.

A Venetia, oltra quello haverà scritto vostra maestà se habbi da dire et praticare con quella signoria, io scrissi ancora, subito che hebbi la lettera di vostra maestà, al ambasator don Diego de Mendoça che certificasse alla detta signoria come, in osservatione di quanto vostra maestà mi haveva comandato, già teneva expedito et ordinato a tutti li capitanei de sue galere se aprestino quanto possano per socorere dove acadesse il bisogno, fin che vostra maestà haverà ad ordine et gionta insieme tutta l'armata, qual sarà tanto grossa et posente per poter non solamente stare a fronte de infideli, ma soperarla, con

l'aiuto de Idio, et farli danno in mare et in terra; et che in questo non si mancherebbe da banda alcuna d'ogni possibile diligentia, tanto per la conservatione et augumento del loro stato quanto per il proprio interesse di vostra maestà. Ma perché temo che non siano suficiente le parole a farli star in fede, non lasserò, per debito de mia servitù, fare questo piccolo discorso a vostra maestà. Cioè che, per mia oppinione, venetiani temeno assai più la unione di quella col re christianissimo, havendo lo fondamento de loro stato in Ittalia, che per avventura non fanno il danno che possano recevoir dal Turco, risguardandosi generalmente più alli pericoli propinqui et de maior importantia che non si fa alli discosti et de manco relevo; et che si persuadino, con questa unione tra vostra maestà et il re christianissimo, poter accomodar con molto più vantaggio et facilità le cose loro col Turco che non assicurarle con la grandeza di vostra maestà; in opposito de la quale par forse che questa occasione debia servir non manco per interesse dil detto Turco che per il loro, col quale vogliano più tosto haver sugetto de placarlo con quantità de denari o alcuna de le loro terre, quando bisognasse, che fidarsi in l'amicitia et integra mente di vostra maestà; oltra d'aver visto sempre usare molte arte ne le loro occorentie, et attendere a loro interessi con manco consideratione de quello saria conveniente, come testifica l'aver l'anno passato mandato ambasator al Turco per pace o tregua senza noticia de vostra maestà, sendo pur quella guerra comune, dove la maestà vostra haveva suplito con sufficiente forza et spesa; et con tuta la dimostratione de l'andata del marchese del Vasto ad offerirli più de quello che a loro si conveniva, haver de novo mandato ambasator un gentilhomme molto principale a trattare, per quanto ha scritto il detto ambasator don Diego, la tregua general per christiani in publico, et in secreto pace o tregua particolare; con dar, per haverla, grossa quantità de dinari et qualche terre in Levante del stato loro; et questa condicione già non se recercaria se si confidaseno ne la bontà de vostra maestà, o vero non temessero le forze di quella. Et per tutte queste ragione potendosi giudicar che non habino bona mente, vostra maestà potrà considerar in consequentia quanto poco concetto la si possa fare de soi aiuti in li soi disegni et bisogni; ben che però affermi tuttavia, come per un'altra mia li tengo scritto, che in le loro necessità vostra maestà, per suo interesse et perché non si possano excusare sopra di quella, sia constreta ad aiutarli quanto po, et non abandonarli; perché sul fin Dio aiuta la bontà, sì come l'a visto et vede ogni di in li soi successi.

Quanto alli apparati dell'armata, la maestà vostra haverà inteso, o intenderà dal proveditor Francesco Duart, quello mi occorreva in caso che li detti

venetiani et il resto concorresse rectamente, come si presuponeva. Hora, con questa incertitudine et lor sospetose demonstratione, io non saprei ben racordare alcuno fermo expediente fino a tanto che non si vedano troncate dil tutto queste lor pratiche con detto Turco; perché, se facessero con lui la pace, vostra maestà, come più propinqua alle offese del nemico, è constretta governarsi diversamente da quello che si conveneria trovandosi con loro unita. Et in questa sospensione non conosco altro remedio più expedito come andarsi a mettere tanto più a bon hora in Messina con tutte le galere che stano al soldo di vostra maestà, et gionte con qualche altre forze di nave et altri vascelli che si potranno ritrovar fra qui, Napoli et Sicilia, secondo la quantità che vostra maestà reterà più servita si piglii, star aspetando quello che l'inimico dassignasse di fare, come in parte che, bisognando, si potrebbe in un subito soccorrere et unirse con li detti venetiani, et non bisognando per loro, si attenderebbe alla deffensione delli regni de vostra maestà; che quanto al spettare le provisione ordinate in Spagna de caravelle et altri vascelli, dubito che non portino maggior dilatione con loro che non ricerca l'urgente bisogno; et se pur in questo mezo si anderano aprestando et sopravenesse maggior necessitate, potrebbero aviar-se dipoi tutte medesimamente alla volta de Messina. Et perché la maggior importantia et maggior facilità consiste in occorere alli principii, ho di sopra racordato qualche altre provisione di nave, oltra le galere, per inviar a Messina, tanto per dar animo a venetiani, se pur non facessero la pace con Turco, quanto per ritrovarsi tal principio d'armata che, non obstante vostra maestà restasse solla, non potesse l'inimico cussì facilmente far progresso et danno alli regni di quella. Et per questo effetto è necessario che vostra maestà faccia mandar la debita provisione del denaro, mediante la quale non è dubio che si haveranno in tempo. Racordandoli ancora, fra le altre cosse, esser più necessario la comandi che subito di Malica siano mandate qui, con una o due nave, qualche quantità de municione, polvere, balle, mechia et simile cose, perché da queste bande non ne resta più niente a conto suo, essendosi inviate alla Goleta et Bona quelle che li restavano per li sospetti occorsi la estate passata; sì come fin l'altro heri ne avisai medesimamente il comandator maggior ad ciò ne procurasse l'effetto, perché in ogni caso è necessario che ne siano mandate. Et nel resto, vostra maestà, prudentissima, si potrà ressolvere nel più o manco de le altre provisione che si haverano da fare secondo giudicherà debia essere il meglio; suplicandola quanto più presto comandarmi quel che dal canto mio si haverà da exequire, et rimandar ben expedito et informato di sua bona volontà il detto proveditor Francesco Duart.

Circa le vittuaglie che si hanno da proveder a Napoli et Sicilia, oltra quello che vostra maestà mi avisa haver ordinato, sarà bene farli replicare, ad ciò che se ben per la falta de grani di questo anno non si potrà far tutta quella summa de biscotti che si conveneria, che almanco alla nova recolta si perseveri in fabricarne tanta maggior quantitate. Et perché importa molto la presentia del vicer<é> di Sicilia, maxime in questi tempi, nel detto regno, credo sarà tanto meglio per servizio de vostra maestà quanto più presto comanderà che si ne torni.

Restami basar le mani di vostra maestà per il bon ordine che mi scrive haver lassato in Spagna tanto per quello toca alli pagamenti del soldo di queste sue galere che tengo al suo servizio quanto per quello che si ha complir con messer Adam Centurione et fratelli. Et sia certa vostra maestà che la penuria occorrente di tutte le cose in quest'anno et le spese soprabondante mi sforzano a parerli più importuno che per natura non sono. Et cussi medesimamente, conoscendo il grandissimo soggetto et stretteza nella quale se ritrovano il detto messer Adam et fratelli per la gran summa de denari che restano impegnati, non posso mancar tuttavia de suplicarla con tutto il core a volere comandare che siano satisfatti conforme alli lor assignamenti; delli quali quando si facesse mudanza né falta alcuna, credami per cosa certa vostra maestà ne seguirebbe si può dir la lor ruina, della quale so che sul fine gli ne dispiacerebbe grandemente, per esserli quelli veri et devoti servitori che li sono. Et oltra che vostra maestà farà in questo caso quello che al suo bon nome et alla sua parola conviene, a me farà una de le più singulare gratie et favori che al presente potessi desiderare.

Aprresso, per maggior mia satisfatione verso il servizio di vostra maestà, non ho havuto rispetto dare una bona gionta di travaglio a don Luis Dávila, rechiamandolo da Milano qui per discorerli ancor più largamente la oppinione mia a bocca; sapendo che lui non sente né stima fatica alcuna in servirla, et che la maestà vostra si degnarà perdonarmi questa presontione. Et cussi facendo fine, prego nostro signor Dio che la maestà vostra conservi et li concedi quanto desidera. Data in Genova alli XXI di gennaro MDXXXX.

Quanto tocca al montar di vostra maestà sopra l'armata et alcuni altri particolari, ne ho parlato et detto largamente la openion mia al detto don Luis, quale de ogni cosa informarà vostra maestà più a pieno.

Perché le galere del conte dell'Anguillara non hanno fermo assignamento, acciò possano ritrovarsi in tempo ad ordine, vostra maestà preveda

in modo che così esse come quelle de Cigala et altre di Sicilia possano esser pagate, acciò possano farle servitio senza perdere poi tempo nel meglio delle occasione.

Io non passo mancare di raccomandare a vostra maestà don Lope de Soria, così come già ho fatto per altre mie, sapendo quanto longamente et fidelmente ha servito vostra maestà, così parendomi convenire alla grandezza di vostra maestà et alli meriti di esso don Lope^a.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a *I tre paragrafi che seguono la data della lettera sono inseriti negli spazi della formula di commiato.*

498

<fine gennaio 1540>

Relazione di Luis de Ávila y Zúñiga sul parere di Andrea Doria.

AGS, Estado 1373, ff. 108, 109.

La data e l'identità dello scrivente sono state desunte dall'accenno ai colloqui di Andrea Doria con Luis de Ávila y Zúñiga richiamati nel documento precedente.

Nota sul retro: « La relación que dio don Luys del parescer del príncipe Doria ».

De tres cosas me parece que el pryncipe Dorya me dixo que pryncipalmente hyzyese relación a su magestad. La prymera es de lo que toca a lo que el armada este verano deve hazer, de la cual él en su discurso da a su magestad su parecer más largamente; porque le parece que no ay tiempo para que su magestad pueda enplear su persona ny el gasto que para enplealla conviene hazer; y que, para hazer una espesa perdida, es mejor que su magestad haga acá sus negocios, y que en los de allá él hará lo que escryve andando a vista del enemigo; y enbiando su magestad al señor don Fernando, el cual ynporta mucho que luego vaya, por lo que su persona ynporta. Y porque en este caso él escryve largo, no ay más que yo acuerde.

Tras esto, el señor pryncipe me dixo quanto ynportava el recaudo que se a de tener en las plaças de Pulla, las cuales no solamente están dispuestas a ser tomadas, mas el recaudo para su defensa está de arte que no podrya estorvallo; y que Bryndez, que es cosa tan ynportante que no ay otra más, es tan fácil el tomalla que él con XXV galeras la tomarya, quanto más armada tan poderosa como la que el Barbarroxa puede traer; y no solo esta plaça, mas qualquiera que el Barbarroxa quysyese, tomarya sin podérsele estorvar el armada de vuestra magestad; y después costarya más la recuperación de lo perdido que la jornada de Proença X vezes. Demás desto, Francisco Duarte dize que Taranto, que es cosa ynexpuñable, está de arte que con los esquyfes de las galeras turquescas se tomará, sy vienen sobre él; y pues cosas tan ynportantes están tan sujetas a tanto pelygro, vuestra magestad considere quanto mayor le ternán aquéllas de que no se tyene tanto cuydado. Vuestra magestad lo mande proveer con dilygencia y byen, pues tanto ynporta su servicio.

Demás desto, yo quyse saber cómo está el pryncipe en esto del Barbarroxa. Y asy me aconsejé con Figueroa, el qual me dixo que él avía hablado con el pryncipe en esto, y que le avía dicho: ‘Señor pryncipe, vos lo aviades de desear más que otro, porque, quytándose este contrario, vos quedávades señor y pryncipal capytán, pues no ay otro que sea para oponérseos syno éste; y aunque éste se concierte, no para eso vos avréys de dexar de ser el pryncipal’; asy que él me dixo que lo hablase al pryncipe. Yo le dixé asy: ‘Señor, una materya se trata en toda Ytalya, y todos dizen que su magestad lo devrya hazer, mas yo querya saber lo que os parece, porque su magestad holgará de saber lo que en esto vos dezys, y esto es lo del concierto de Barbarroxa’. Él me respondió: ‘Señor, en esto a my me tienen por sospechoso, mas más ynporta el servicio de su magestad, y más le deseo que my ynterese; yo tengo gran sospecha, porque creo que esto lo sabe el Turco, y que Barbarroxa con su consentymiento lo haze, porque syendo la plática tan públyca, esto se a de pensar. Después desto, la vezyndad de Barbarroxa (a quien para echalle de Túnez fue menester España) téngola por peligrosa; y también no cunplir él su palabra en lo poco, también no la cumplirá en lo mucho’^a; más que a él no le ynportava que viniese Barbarroxa al servicio de su magestad, si era su servicio, mas que tenya esto.

Yo le dixé: ‘Señor, esta vezyndad creo yo que el Barbarroxa la puede tomar, pues se temyó y se teme que, syn que nosotros la queramos, la podría tomar; la segurydad, dizen que él promete traer L o LX galeras y quemar las otras. Dizen esto. Paréceme a mí que sy él haze esto prometiéndole el enperador, que

hazyéndolo, lo hará él^b, que serya byen prometérselo. Y sy el Barbarroxa haze alguna demostración destas prymero, ¿que os parece?’ Díxome: ‘Que lo haga el enperador, y que lo deve hazer’. Dixe: ‘¿Paréceos asy?’ Díxome: ‘Sy, que lo haga el enperador’. Estas son las palabras formales que me dixo delante del enbaxador, de lo cual el dicho enbaxador quedó byen contento. Adán, a quien el señor pryncipe da gran crédito, también es de opynyón que su magestad lo deve de hazer, y procurar tirar a Barbarroxa del servicio del Turco, sy puede.

Lo que a my me parece, y esto no parezca a vuestra magestad presunción, pues no es sino deseo de servir, es que, quanto a lo que toca a la vezyndad del Barbarroxa, ésta no haze al caso que su magestad se la dé, pues está en su mano tomarla sin que la Goleta se la defienda, pues tememos que aun la mysama Goleta no se defenderá; y es mejor que se aventure a dalla con alguna condición que a perdella con la reputación juntamente.

También lo que el pryncipe dize que la plática es públyca, y por esto sospechosa, parece a algunos que la culpa es de los que lo an tratado de parte de Barbarroxa, que an sido personas baxas, y que se preciavan de publicar esta cosa porque viesen cuánto gran negocio se fiava dellos, y el Barbarroxa no tenya personas de quien en este caso se pudiese servir syno sus esclavos. Y sy el Turco lo sabe, buena está la desecha, que será que dirá él: ‘Señor, éstos saben quanto les va en que yo no esté en vuestro servicio, y desto vuestra reputación; y las cosas de Corón y la Prévesa son buenos testigos, pues en la una parte vuestra armada de LXXX galeras^c no defendió a la suya de XXII el socorro, y en la Prévesa fue de otra manera, por ser vuestro capitán el que ellos queryán que no lo fuese^d, y buscan por maña de quitaros el que por fuerça no podían’. Disculpas son que bastarán a quitar la sospecha que de estas cosas se podrya tener.

Demás desto ¿que se pyerde en entretener esta plática? Pues sy este verano no se puede defender la Goleta por armas, con estos ratos se defenderya; y pues se puede temer que verná sobre ella, con este entretenymiento se defenderá, y aun Pulla también. Lo cual todo tyene tan gran pelygro, especial Pulla, que el pryncipe cargó sobre esto la mano, y suplica a vuestra magestad que lo mande con gran presteza remediar.

Vuestra magestad myre sobre todo, que todos cuantos en esto hablan les parece un grandíssymo negocio.

^a *Segue depennato* Yo le dixé que él tenya ^b *segue depennato* que es pa ^c *segue depennato* y la su ^d *segue depennato* estos

Genova, 2 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 144.

La lettera ha come allegato una copia (f. 145 del medesimo *legajo*) della lettera di Andrea Doria a Carlo V del 21 gennaio 1540 (vedi sopra documento n. 497).

Illustrissimo signor

Alli XVIII dil passato scrissi a vostra signoria illustrissima quanto mi occorreva toccante al servizio di sua maestà et al debito mio particolare verso quella. Dipoi, havendo inteso per lettere de mercadanti come in Spagna si dettengano tutte le nave et altri vasselli per oggetto dell'armata qual si ha da fare, mi è parso suplicarla volere avertire et provvedere che da questa dettentione siano esclusi li vasselli che hano da venire in questa cità tanto con mercantie quanto con vittuaglie, perché, oltra il danno che si causeria in l'uno et l'altro effetto senza alcuno proposito del servizio di sua maestà, è molto più necessario haverli qui che in altra parte, come più propinqui al bisogno et loco dove si hanno da inviare. Però che, sì come vostra signoria illustrissima haverà inteso, li apparati turcheschi si vano talmente aprestando che, non comportando il tempo, nel qual già siamo tanto innanti, et le altre necessità inscieme, di poterli far equal resistenza, è necessario almanco anticipare tanto più in mandare tutte le galere et quelle nave che si potranno ritrovare in queste parte alla volta di Messina, tanto per occorere alli primi impeti et danni che potessero fare a quelli regni di sua maestà, quanto per tenere confortati et inanimati venetiani che non si accordino col Turco; come si può assai dubitare per il novo ambassator che li hano mandato, et tanto più se si vedessero privi della speranza che sua maestà li fa dare di soccorerli et non perdonare a spesa né diligentia possibile; perché se si acordassero, resterebbe poi tutto il peso della deffensione a lei sola.

Di maniera che, considerato ben tutto, non li conosco più certo et expedito remedio come provvedere con celerità di conveniente forze et principio d'armata in Messina; che cussi lo tengo scritto et ricordato a sua maestà con don Luis d'Ávila, partito di qui ultimamente alli XXI del passato, come vostra signoria illustrissima potrà veder con l'alligata copia, qual mi è parso inviarli.

Però la suplico non permetti in conto alcuno restino dettenuti li vasselli destinati in queste bande. Anzi, far ordinare subito a tutti li carricatori dovi si ritrovassero o capitassero, tanto di quelli che si hano da levare di Spagna quanto de gli altri che si aspettano di ponente con vittuaglie, siano relaxati et aiutati a poterli venire quanto più presto per le ragione et bisogni sopradetti. Senza le qual vittuaglie non si potrebbero imbarcare gente né suplire a molte altre cose necessarie per la falta che di qua si ne tiene; et tanto più per il naufragio novamente seguito in Sicilia, secondo si ha nova, de tre nave che andavano dalli carricatori cariche de grani a Messina per far provisione de biscotti a conto della corte; che causeria poi ancora maggiore disordine se di qua et di là si trovasse mancare recapito. Raccordando et suplicando di novo a vostra signoria illustrissima volere subito provvedere che di Malica sia mandato in questa città con una o due nave debita quantità di polvere, palle, piombo, mechia et simile munitione; delle quale non solo resta più niente di qua a conto di sua maestà, perché tutto si finite in mandar alla Goleta, Bona et Castelnuovo la estate passata, ma neanche si vedde alcuna provisione de denari per poterne comprare. Et conoscendo vostra signoria illustrissima meglio di me la importanza di tutte queste cose, son certo che, senza fargliene maggior instantia, provvederà conforme alla urgentia del bisogno et servizio di sua maestà, et a quello che di sua solita diligentia et prudentia si ha da sperare. Però che, per venire alla conclusione, a me pare in effetto, attenta l'ambiguità et varietà qual si vedde sempre in li venetiani per ogni piccola ombrezza che pigliano et la dilatione che porta seco una armata grossa, et il pericolo che si apresenta di dovere essere offesi dall'inimico, sia più cauto repararsi a bon hora con il manco che, riposandosi in cose dubiose et tarde, stare a risico di mettere in confusione il tutto; come so che in tutto vostra signoria illustrissima prima di adesso deve havere ben previsto et considerato.

In apresso, con quanto per diverse altre mie habia denotato a longo a vostra signoria illustrissima la necessità nella quale se ritrovano reduetti meser Adam Centurione et fratelli per le dilatione interposte in li loro pagamenti, et la ruina che ne li seguirebbe quando pure in li assignamenti fatti per il mese di aprile havessero alcuna mudanza o falta, come hanno havuta in la promessa del servizio in caso non fossero compiti li detti assignamenti, de che poi si è fatto partito con li allemani, non posso mancare di suplicare tanto più instantemente vostra signoria illustrissima che, per conservatione del bon nome di sua maestà, et per la particolare speranza et fede che tengano in quella, et per fare singulare gratia a me, che son stato mediatore de

farli intrare in questo, sia contenta tenerli in più stretta raccomandacione et protectione, quanto ho presentito che per gionta li siano anche stati di novo suspesi quelli altri assignamenti di Sibilia; conoscendo che sì come fino a quest'hora si sono conservati con la oppinione et promesse che li furono fatte la estate passata, che adesso, vedendossi il contrario, non potriano più reggere tanto eccessivo peso et interesse, et sariano per conseguenze forzati perdersi et ruinarsi dil tutto; che non sarebbe già ad alcuno proposito del servizio di sua maestà, alla quale similmente ne ho supplicato. Però vostra signoria illustrissima mi faccia tanta gratia, con l'auctorità sua, de liberare et loro et me di questo travaglio, sì come li dirà ancora più apieno messer Leonardo Salvaggio¹, che gli ne resterò perpetuamente obligato.

Et come constretto ancora dalla occorrente penuria di questo anno et soprabondante spese che mi vengano a tutte hore, non lasserò medesamente ricordare una parola a vostra signoria illustrissima delli pagamenti di queste galere che tengo al servizio di sua maestà, che siano proveduti alli debiti tempi, secondo sua maestà mi ha scritto haverli lassato opportuno ordine, et che della virtù et bona volontà di vostra signoria illustrissima confido; alla quale baso le mani et prego nostro signor Dio li concedi quanto desidera. Data in Genova alli 2 di fevraro MDXXXX.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

500

Genova, 3 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria al marchese di Aguilar.

AGS, Estado 1373, f. 131.

Nota sul retro: « Es lo mismo que ha scripto acá últimamente ».

¹ Leonardo Salvago, CARANDE 1987, *ad indicem*; CARRETERO ZAMORA 1995, pp. 19-21, 29 ...; CARRETERO ZAMORA 1998, p. 38.

Copia de la carta del príncipe Andrea Doria de III de hebrero 1540.

Molto illustre signor

Per risposta della littera di vostra signoria delli XXVII del passato dico che, come per un'altra precedente mia havrà inteso, non tenendo fino a quest'hora alcuna resolutione di sua maestà sopra il fatto dell'armata, non saprei che cosa si havesse da restringere col papa, perché il primo bilanc<i>o fatto et mandato con Francesco Duart a sua maestà fu con presuposito che sua santità et venetiani dovessero concorrere in la spesa dell'armata offensiva et grande come da principio era stata ddesignata. Dipoi, essendo seguite le nove pratiche del novo ambasator mandato dalli detti venetiani al Turco; et il dubio che si può tenere del loro accordo per la varietà che se li vedde per ogni minimo accidente; et che restando d'accordo, sua maestà sarebbe costretta fare novi dessegni; et già siamo tanto innanti ch'el tempo non basta per componere armata grande; et l'inimico è tanto propinquo et prompto che, si non li occorre a bon'hora, potrebbe facilmente prevenire in offenderne, ho pensato essere neccessario cambiare li apparati grandi in minori, che habiano da assicurarne dalli pericoli urgenti et dar tempo de preparar il resto più cautamente, se pur sua maestà et gli altri confederati se risolveranno che ancor quest'anno si debia exequire. Et cussì ho ditto et scritta a longo l'oppinione mia a quella ultimamente con don Luis d'Ávila, concludendoli^a parermi che non si possa provvedere meglio per adesso come anticipar in mandare tanto più presto tutte le galere di sua maestà in Messina, et rinforzarle di tante nave et altri vaselli che servino per conveniente principio d'armata; sì per non lassare cussì libero adito a l'inimico de interpretare quel che li piacesse come per dar calor a venetiani, con li quali, bisognando, in un subito si potressimo congiungere; et in caso ancora che loro restassero accordati, serviriano per sicurtà di quelli regni di sua maestà fino a tanto che si potesse provvedere al resto. Vero che con li detti venetiani non si ha da mancare di dar speranza della armata grande et di tutto quello sarà possibile a sua maestà, tanto per conservatione del stato loro quanto per l'interesse proprio di sua maestà, sì come lo tengo scritto a don Diego de Mendoça. Et cussì vostra signoria, con quella dextreza li parirà, potrà darlo ad intendere a sua santità; o vero proponerli et tentarla, in caso non si potesse effectuar l'impresa grande, voglia contribuire a quest'altra minore et deffensiva, poi conosce meglio de tutti di quanta importantia sia; et perché li sarà pur neccessario della spesa assai, procurare che sua santità contribuisca di magior summa che sarà possibile, sì come vostra signoria, avertita del tutto, son certo che la saprà molto bene governarla. Et come venghi alcuna resolu-

tione da sua maestà, potrò meglio informare vostra signoria di quanto la mi ricerca per detta sua. Et potrà dire anche, fra le altre cose (come è il vero), ch'io attendo con ogni diligentia a fare aprestare tutte le galere; et che già di Spagna hano scritto come si detenevano tutte le nave, caravelle et altri vaselli d'armata, vostra signoria dovrà prima di adesso havere inteso. Ma per assicurarssi d'ogni accidente che in questo mezo potesse intravenire, non giudico che si possa fare meglio come andarssi a mettere a bon hora in Messina con le forze sopradette. Et a questo oggetto ho ricordato anche a sua maestà comandi venghino subito le galere di Spagna, di modo che spero in Dio si basterà a fare andare circospetto l'inimico, et tanto più congiogendosi con quelle di venetiani. Né altro occorrendomi dir per adesso, a vostra signoria baso le mani, qual prego nostro signore Dio conservi et contenti come desidera. Da Genova alli III de febraro 1540.

De vostra signoria servitore, Andrea Doria.

^a *Segue ripetuto a inizio riga doli*

501

Genova, 9 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 148.

Nota sul retro: « Respondidas de Madrid a XXVII de hebrero 1540 ».

Copia al f. 124 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor osservandissimo ¹

Per la littera di vostra signoria reverendissima delli XXVII del passato, et per quello che mi ha comunicato il signor ambasator Figueroa da sua parte, resto avisato della diligentia che si usava in quelli regni per li apparati

¹ Juan Pardo de Tavera (1472-1541), arcivescovo di Toledo e cardinale, EZQUIERRA REVILLA (2), in DBE; MARCOCCI 2010; MARTÍNEZ MILLÁN 2000b, pp. 316-325.

dell'armata, conforme al primo discorso che di qua fu inviato a sua maestà et al comandamento di quella. Et medesamente resto avertito delle difficoltà che li sono tanto in potere ritrovar li vasselli quanto le vittuaglie et altre provisione necessarie per tal effetto. De che tutto baso le mani di vostra signoria reverendissima. Et non obstante che per altre mie già scripte al signor commendator maior de León quella haverà poi inteso quanto, apresso il detto primo discorso, mi è accascato scrivere et raccordare a sua maestà sopra la varietà de venetiani et le strette pratiche che hano tornato a rinovare per far la pace col Turco, che sono state causa, in consequentia, di far alterare li primi disegni, come vostra signoria reverendissima, con sua prudentia, per la importantia loro può molto bene considerare, non lasserò, per risposta della detta sua, affimarli il medesimo che tengo scritto al prefato signor commendator maior. Cioè che, parendomi mancar uno delli principali fondamenti della impresa offensiva per la ambiguità et incertitudine delli detti venetiani, et vedendo hormai il tempo tanto innanti come siamo, suplicai sua maestà fosse contenta considerare se, con questi dubbii, era a proposito del suo servizio interpredere cosa di tanto momento la quale avesse da causarli eccessiva spesa, et che sola non potesse poi star al paro de l'inimico, senza certezza tampoco che dovesse esser fatta a tempo; ma che mi pareva ben a proposito et quasi necessario, per occorere a tutti li pericoli, anticipare tanto più il tempo in proveder alla sicureza delli regni di sua maestà; per la quale non conosceva miglior expediente per adesso come trasferirne con tutte le galere in Messina, cossì quelle di Spagna come il resto, con le qualle tutte accompagnando conveniente numero di nave, tanto che l'inimico non potesse cussì facilmente accometere tutto quel che li piacesse; quando ben facesse la pace con venetiani, aspettar l'exito loro, con li quali, bisognando, saressimo in parte da potersi subito congiungere, et non bisognando, attenderiamo dal canto nostro al meglio che si potesse al reparo delle cose più importante al servizio di sua maestà; però che, in questo caso, non bisognava perdonar ad alcuna diligentia possibile per far presto, tanto in far venir le dette galere di Spagna quanto le altre provisione che de quelli regni si possano mandare. Hora, sentendo le difficoltà che similmente mi scrive vostra signoria reverendissima ritrovarsi da quelle bande, conosco tanto più difficile che si possa componere a tempo la detta armata offensiva, et giudico tanto più necessario proveder a bon hora che l'inimico no possa far progresso et dano a quelli regni più propinqui di sua maestà, com'è detto. Et oltra quello che vostra signoria reverendissima tiene già avisata sua

maestà delle sopradette difficultate, le invierò le medesme copie che ha mandato al prefato signor ambasciatore, et li tornerò a scrivere la oppinione mia; ad ciò che sua maestà, come avertita di tutto, possa poi, con sua innata virtù et prudentia, rersolversi in quello che li parirà più convenirse al suo servizio, et farmi comandar quanto dal canto mio haverò da exequire. Et senza la determinatione di sua maestà io non saprei che rersolutamente raccordare a vostra signoria reverendissima, salvo in ogni caso esser bene ordinare che si expediscano con diligentia quelle galere di Spagna per poter venire; et che si mandi quella maggior provisione de biscoti et altre vittuaglie che si potranno avere, mancandone per la falta de l'anno in tutte le parte; oltra che novamente in Sicilia si siano perdute per naufragio cinque nave cariche de grani, fra le qualle se intende ne fusse un bona quantità della corte, che causerà tanto maggior penuria. Et sopra tutto raccordo et suplico vostra signoria reverendissima ordinare che siano subito mandate di Malica conveniente provisione de polvere, palle, piombo, et mechia, che, come tengo scritto al signor commendator maior, di qua non ne resta più niente a conto di sua maestà. Le qual provisione tutte si potranno inviare a dritto camino alla volta di Messina, dovì tutti si haremo da ritrovare; et le galere di Spagna potranno ancor lor andarli per quella via che li parirà più expedita et sicura. Suplicandola ancora far ordinare in tutti li porti di Spagna che siano relaxati tutti li vasselli che havessero da venir in questa città et altre parte de Ittalia, tanto con mercantie quanto con vittuaglie, perché oltra la necessità che se ne tiene, se sua maestà se rissolvesse in alcuna provisione d'armata, da queste bande non se li troverebbe pur da mangiar per li marinari, non che per altro numero di gente; et sopra tutto che non siano dettenutti quelli vasselli che vengano con vittuaglie di Fiandra destinati per questa città, perché ogni impedimento et falta tornarebbe in deservicio di sua maestà. Et con questo facendo fine, a vostra signoria reverendissima baso le mani, la qual nostro signor Dio conservi et exalti come desidera. Data in Genova alli IX di fevraro 1540.

De vostra signoria reverendissima servitor, Andrea Doria.

Genova, 9 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 141.

Illustrissimo signor mio

Parendomi con le altre mie precedente havere quasi suplito in gran parte della risposta che ricercano le lettere di vostra signoria illustrissima delli XXVIII del passato, sarò tanto più breve in questa, quanto che, per dovere essere comune a vostra signoria illustrissima quel che rispondo al reverendissimo signor cardinal di Toledo sopra la expeditione dell'armata, reputarei fastidirla scrivendo ancora a lei il medesimo. Solamente li dirò che questa instabilità de venetiani ha causato et causa che non si può pigliare alcuno fermo expediente, et che bisogna, attento le necessitate ancora, procedere secondo si vedde alla giornata, et poichè sua maestà resta avvertita di tutto, remettersi alla sua prudentissima detterminatione; che in me non cadde altro desiderio maggiore che di servirla in quanto se degnerà comandarmi, finché questo poco residuo di vita mi dura.

Baso le mani di vostra signoria illustrissima per la continua memoria qual veddo tiene del negotio de messer Adam Centurione et fratelli. Et cussi la supplico mi facci tanta gratia che sia posto in executione, che prometto a vostra signoria illustrissima resterò alleviato di cussi grande peso quanto alcuno altro che mai mi habia causato infinita ansietade per diversi rispetti; et non solamente per il particolare interesse loro, qual più non si basta a reggere, ma per il servizio et bono exemplo ancora di sua maestà; né vostra signoria illustrissima può operarsi in beneficio di persone che più di loro et di me li siano servitori.

Supplico medesimamente vostra signoria illustrissima non abandonare la principessa mia, sua servitrice, tanto che resti satisfatta della pensione che il signor cardinale di Cordova deve ad Allexandro¹, suo nepote; però che fin a quest' hora non si è inteso che ne sia seguito effetto alcuno, et quanto più

¹ Alessandro Del Carretto, abate, VERZELLINO 1890-1891, II, p. 45; MUSSO 1997, p. 138.

tarderà, il debito si farà maggiore, et più difficile il detto signor cardinale a pagarlo; et a lei et a me vostra signoria illustrissima ne farà grandissima gratia. Supplicandola ancora raccordarsi de la promessa a me fatta, in una sua scritta a questi giorni passati a messer Adam Centurione, di scrivere in Fiandra sopra il negotio della Riva di Nazano per Camillo de la Preda, mio secretario, se già vostra signoria illustrissima non l'havesse fatto, come spero; qual prego nostro signore Dio conservi et contenti come desidera. Data in Genova alli IX di fevraro MDXXXX.

Con questa vostra signoria illustrissima haverà copia della lettera ch'io scrivo a sua maestà¹, che se li expedirà ancora questa sera o domane.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

503

Genova, 10 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 125.

Note sul retro: « Respondida de Gante a X de abril MDXL ».

« Que después de la partida de Francisco Duarte se ha rescibido, y no ay que responder más de remitirse al escripto, y que ya sabe que en lo que él ha de hazer hará toda diligencia de bien servir etc. ».

Copia al f. 142 del medesimo *legajo*, mancante del penultimo paragrafo.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Poi che scrissi a vostra maestà con don Luis Dávila la oppinione mia, come haverà visto, et inteso anche da lui a bocca, sopra li apparati et expeditione dell'amata, non mi è occorso replicarli altro, aspettando in tutto la prudentissima et matura ressolutione di quella. Però, essendomi sopravvenute adesso littere del cardinal di Toledo et del comendator maior, per le

¹ L'allegata copia è in AGS, Estado 1373, f. 142, il cui originale è trascritto al documento seguente.

quale, non obstante che mi scrivano havere fatto noticia a vostra maestà delle difficoltà che si ritrovano in le provisione dassignate et ordinate in Spagna, mi è parso, per magior cautione, inviarli non solamente le medesme copie loro, ma quella ancora de la risposta mia che io li ho fatta; ad ciò che, considerate e ponderate per vostra maestà le sopradete difficoltà, inscieme con le altre che nascano dalla suspensione de venetiani per le strette pratiche d'accordo che tengano col Turco, et dalla dilatione che si tirano apresso li apparati grandi, possa tanto più resolutamente comandarmi quanto dal canto mio haverò da exequire; parendomi in effetto che più non si basti a componere in tempo armata degna della persona né del nome di vostra maestà, salvo per modo de deffensione et sicurezza de quelli soi regni più propinqui al pericolo, com'è detto. Raccomando a vostra maestà che, potendosi havere le galere del re christianissimo, oltra che fra tutte saressimo compagnia tanto più expedita et agile, si harebbe causa di pigliare tanto manco numero di nave et altri vasselli; et in ogni caso la suplico comandi che le galere di Spagna siano expedite quanto più presto alla volta di Messina per quella via che li parirà più breve et sicura, importando la prestezza sopra tutto; perché, se venetiani non farano la pace col Turco, potressimo, giontandosi tutti inscieme, far debita resistenza all'armata inimica; et quando ben loro restassero d'accordo, come molto si ne può dubitare per la larga comissione et facultà qual se intende habiano fatta al loro ambasciatore, procuraressimo da canto nostro riparare al meglio che si potesse alle cose più pericolose. Avisando vostra maestà che, oltra li fanti che si ritrovano fra Napoli et Sicilia, crederei fosse a proposito provederne di qualche altra summa, tanto per suplimento dell'armata quanto per poterli repartire dove più si conoscesse il bisogno. Suplico dunque vostra maestà che de tutti questi miei raccordi accetti solamente la sincera voluntà, et nel resto se ressolvi come più li parirà convenirse a sua grandezza et servizio; che dal canto mio non ho da desiderare salvo servirla per quanto mi habia da durar la vita.

In apresso, suplico di novo vostra maestà sia servita farmi tanta gratia ch'io resti una volta libero da questa continua ansietà che mi trovo per li pagamenti che si devono in Spagna a messer Adam Centurione et fratelli per diversi rispetti, comandando di maniera che si ne veddi la executione; perché seguendo altramente, ne seguirebbe la lor ruina, et a me biasimo perpetuo, et non senza pregiudicio del servizio et bon nome di vostra maestà; la qual non si ha da maravigliare per questo di vedermi fastidioso et importuno, certificandola che il medesimo capitale po farsi in ogni evento delli detti pagamenti,

restando in mano del prefato messer Adam et fratelli, come se restassero in man proprie di vostra maestà, per la lor devotissima servitù verso quella.

Alla lettera di vostra maestà delli XXIII del passato, data in Valencianes, non accade far altra risposta salvo basarli humilmente le mani della memoria tenuta di me, suo minimo servitore, in farmi dar nova del successo del suo camino; et allegrarme che tutto fosse continuato in suo contentamento, et che la dipartenza di vostra maestà dal re christianissimo sia stata con quella bona inteligentia et amor che per beneficio della Christianitate si ricerca et desidera. Che cussì piaccia a nostro signore Dio procedi di ben in meglio; qual resto pregando conservi et sublimi vostra maestà come desidera. Data in Genova alli X di fevraro 1540.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

504

Genova, 17 febbraio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 123.

Nota sul retro: « Respondida de Gante a X de abril MDXL ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Havendo scritto per le precedente mie a vostra maestà quanto mi è oc- corso toccante alla expeditione dell'armata, come haverà potuto intendere per le littere et rellatione che li sarà stata fatta da don Luis Dávila, oltra la prima del proveditor Francesco Duart, et ultimamente per altre mie delli X del presente, non mi resta aggiongerli altro per adesso, salvo aspettare con desiderio la matura et prudentissima ressolutione di vostra maestà, con quello che si degnerà comandarmi exequisca dal canto mio.

Et perché de le cose di Venetia son certo vostra maestà resterà largamente avisata con questo correro, il qual intendo li sia expedito dal ambasator don Diego di Mendoça, a me basta solamente raccordare et suplicar a

vostra maestà che, attento il pericolo grande in che stano de perdersi quelle terre de venetiani che sono il Levante per necessità de vittuaglie, voglia ben considerar l'inconvenienti che in tal caso ne potriano ressaltare a dani delli regni di vostra maestà, li quali, poi, soli restariano all'oposito et confine dell'inimico; et che, per non lassarsi ridure a questi termini, saria più che necessario, per puro interesse di vostra maestà, proveder che di Puglia et quelle circostantie non li fosse denegata ogni tratta possibile de grani; et che questo particolar vostra maestà lo comandasse di maniera che fosse exequito, et li detti venetiani si certificassero tanto più della sua bona mente, et come meglio a vostra maestà parirà di ordinare; qual prego nostro signore Dio conservi et sublimi come per tutti soi servitori è desiderato. Da Genova alli XVII di fevraro MDXXXX.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

505

Genova, 9 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 122.

Nota sul retro: « Respondida de Gante a X de abril MDXL ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alla lettera di vostra maestà delli XIII del passato farò risposta con la diligentia che vaddo usando per la expeditione della mia partenza con queste galere alla volta de Messina, sì come vostra maestà mi comanda; et a tutti li altri capitanei già tengo ordinato che si aprestino per non perdere poi tempo a giontarsi inscieme. Et quando saranno arrivati il viceré di Sicilia et il proveditor Francesco Duarte, risponderò più particolarmente sopra la executione di quanto vostra maestà si è degnata farmi scrivere, et che loro da sua parte mi soggiongerano; attento che più presto fare nol posso, non essendo ancora comparso il recapito del denaro, senza il quale non si può fare alcuna

provisione, salvo de attendere alla expeditione delle galere, com'è detto. Et fra tanto baso humilmente le mani di vostra maestà della rellatione qual gli è piaciuto farmi dare del suo viaggio, et intrata in Gantes con la quiete et obedientia che se li deve; che cussì nostro signore Dio ce la concedi in tutto.

Non lasserò già de rispondere, circa il particolare delle galere di Spagna, che ben considerato il prudentissimo raccordo et satisfatione di vostra maestà de lassarle alla guarda di quelli regni; et considerato ancora che con esse non si basteria però a resistere contra una armata potente, et in Spagna potranno fare maggior frutto contra le fuste et incursione de infideli, ho scritto al reverendissimo cardinal di Toledo che non le lassi partire altramente, et tanto più per la fama che corre della tregua generale col Turco. La qual, se fusse vera, sarebbe molto al proposito del riposo et alleviamento delli regni et stati di vostra maestà; che nostro signore Dio conservi et sublimi come desidera. Data in Genova alli IX di marzo 1540.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasallo qual sue mani basa Andrea Doria.

506

Genova, 9 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 132.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor osservandissimo

Dipoi ch'io risposi a vostra signoria reverendissima la oppinione mia sopra li apparati dell'armata, non è occorsa cosa di momento, salvo che sua maestà, per lettere di XIII del passato, se rissolve che, attento le difficoltà già discorse, io debbia con tutte le galere, solamente accompagnate da qualche nave bastante a portar le debite munitione, andar quanto più presto alla volta de Messina, et secondo li mottivi dell'inimici et bisogno del suo servizio et della Cristianitade procuri di governarmi, sì come mi sforzerò exequire con ogni diligentia dal canto mio; non aspettando a partirme salvo il ritorno

del proveditor Francesco Duarte, partito dalla corte alli XXVI del passato, che ha da^a portare recapito per il denaro, senza il quale non si può ancor far alcuna provisione né de fanti né d'altro come sua maestà ha comandato per sicureza et mantenimento delle dette galere; facendo però conto che, non sopravvenendo altro in contrario, si potremo partir de qui alla mittà d'aprile.

Sua maestà, per le dette sue lettere, dimostra che, potendosi lassare, o far ritornar se fussero partite, le galere di Spagna alla guarda di quelli regni, l'harebbe molto a caro, sì per satisfatione delli populi come per sicurtà delle cose loro. Però, risguardando principalmente alla satisfatione di quella, come è sempre debito di far in tutto; et considerando ancora che con le dette galere non si basteria a fare molto maggior resistenza di quella che senza esse si possa fare contra una armata potente; et che per la verità, restando in Spagna, servirano a diversi ogetti, et mediante la prudentia et bon governo delli capitanei loro si ne può aspettare frutto contra le fuste, parmi che sia meglio lassarle come sua maestà raccorda.

Et perché quella non vedde voluntier che tampoco si levino né tochino di quelle munitione di Malica per mandarle in la detta armata, sì come per le antecedente mie littere et a sua maestà e a vostra signoria reverendissima haveva racordato, non accaderà che per adesso ne faciano mandare altramente, poichè si suplirà con quelle si trovano nel stato de Milano, che sua maestà ha ordinato si pigliano per tal effetto.

Però è ben necessario più che mai sia stato che, per la occorente penuria di vittuaglie in li regni di Napoli et Sicilia et in tutte queste parti, dovi è impossibile farsi fondamento pur de un sol grano, vostra signoria reverendissima ordini che siano mandate qui o in Messina con ogni diligentia et prestezza tutti quelli biscotti et grani che sono preparati in Malica; et tanto maggiormente essendo moltiplicate le necessità senza fine poi della dettentione delli grani che qui s'aspettavano de Levante, et per quelli si son perduti per naufragio tra Puglia e Sicilia, et che ultimamente sono stati presi dalle fuste. Et questo particolare importa tanto che non lo potrei incarir più di quel che facio a vostra signoria reverendissima.

Sua maestà mi fa avisar havere scritto opportunamente a vostra signoria reverendissima sopra il pagamento de quello hanno da havere li fratelli de messer Adam Centurione; nel che la suplico voglia non solo operare che sia compito l'ordine di sua maestà, ma farmi gratia de prestarli in questo il suo favore et protectione, che sarà levar me ancora de ansietà grande, oltra esser servizio a sua maestà.

Et a vostra signoria reverendissima baso le mani, pregando Dio li conceda la desiderata felicità. Da Genova alli IX di marzo 1540.

Di vostra signoria illustrissima et reverendissima servitor, Andrea Doria.

^a ha da aggiunto nell'interlinea.

507

Genova, 9 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 133.

Illustrissimo signor mio

Non obstante che vostra signoria illustrissima habia da vedere quanto scrivo al reverendissimo cardinal di Toledo, et che sia superfluo replicare il medesimo con questa, non lasserò di farlo brevemente per debito et satisfactione della mia particolare servitù verso vostra signoria illustrissima.

Sua maestà, per littere de XIII del passato, si è ressoluta che si attendi solamente con le galere alla deffensione delli soi regni al meglio che sarà possibile per adesso, poi ch'el tempo et le necessità non comportano che si faccia di più; et mi comanda vaddi in quanto più presto in Messina, come farò, piacendo a Dio, a mezo questo mese d'aprile, se altro non sopravene in contrario. Et sarei partito ancor molto più a bon hora se non bisognasse aspettare il ritorno del proveditor Francesco Duart dalla corte, il quale viene con la total detterminatione di sua maestà di quando si haverà da exequire, et porta recapito per il denaro et altre cose necessarie.

Poiché sua maestà vedde mal voluntieri che le galere di Spagna si partano dalla guarda di quelli regni; et che in ogni modo con esse non si basteria a poter fare contra l'inimico più di quello che senza haverle si vederà di suplire; et che si ha da mirare principalmente alla satisfactione di sua maestà, oltra alla sicurtà et interesse di detti regni, non accaderà che venghino altramente; et tanto più se sarà vera la tregua generale col Turco, qual scrivano

da Venetia habia portato il Cantelmo per cinque mesi, incominciando dalli IX o XI di genaro, nel che me rimetto a quanto me intenderà vostra signoria illustrissima per altra via. Però, sia come si voglia, questo non ha da impedire né ritardare punto la venuta delli biscotti et grani preparati in Malica, per le ragione ch'io scrivo a sua signoria reverendissima, perché senza essi ogni piccola cosa che si habia da fare resteria interrotta et vana, non essendoli sustantia alcuna da queste bande. Nel resto, piaccia a nostro signore Dio che tutto segui come per servizio et exaltatione di sua maestà et beneficio de la^a Christianità si desidera.

Vostra signoria illustrissima sa quanto continuamente li ho supplicato voglia operarsi che messer Adam Centurione et fratelli siano satisfatti delle assignatione loro. Et havendone ancora scritto novamente a sua maestà, mi risponde havere espressamente ordinato a vostra signoria illustrissima che si compiscano. Et benché sappia la bona opera che quella di continuo le ha fatta, et ch'io sia certo vostra signoria illustrissima non doverli mancare per la servitù ch'el detto messer Adam li porta, nientedimanco la suplico tuttavia mi facci gratia di operarsi talmente che l'effetto ne segui, che oltre sia servizio et honore di sua maestà, vostra signoria mi levarà di extrema ansietade, et gli ne resterò con infinita obligatione; alla quale baso le mani, che nostro signore Dio li concedi quanto più desidera. Data in Genova alli IX di marzo 1540.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a la aggiunto nell'interlinea.

508

Genova, 12 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 136.

Illustrissimo signor mio

Sapendo che quanto scrivo al reverendissimo signor cardinale è comune a vostra signoria reverendissima^a, non curarò fastidirla con la medesima

replica, salvo basarli le mani del conto particolar che gli è piaciuto darmi di tutte le occorrentie et provisione fatte dal canto suo. Io non aspetto salvo il ritorno del signor viceré de Sicilia et del proveditor Francesco Duarte per diverse ressolutione et recapito che hano da portare; dipoi, piacendo a Dio, partirme per Messina secondo sua maestà mi tiene comandato; dove, et in ogni altra parte che possa ritrovarmi, vostra signoria illustrissima ha da ricordarsi farmi gratia di comandarmi come a servitor ch'io li sono, et io mi sforzerò de tutti li successi tenerla sempre avisata.

Quanto tocca a la satisfatione del credito de messer Adam Centurione et fratelli, visto l'ansietà che vostra signoria illustrissima dimostra tenerne come de cosa sua propria, non l'affaticarò più con nova instantia, salvo basargliene le mani, et suplicarla che, con l'autorità sua, non cessi di condurla a perfettione, sì come è ogni mia fede et speranza in quella; che in vero vostra signoria illustrissima lo farà per soi devoti servitori. Et il medesimo dico per la pensione già tanto solicitata per la principessa sua serva, la quale ne basa le mani per mille volte a vostra signoria illustrissima, attribuendo tutto il favor alla bontà et protectione di quella. Et quanto al negotio de Camillo, mio secretario, già tengo aviso dalla corte che sua maestà haveva concessa la expeditione. Et cussì questo come il resto si reconosce dal particolar favor di vostra signoria illustrissima, qual, per conclusionem, resta signore et patron de tutti. Et altro non mi occorendo dirli per risposta della sua di XXVII del passato, prego nostro signore Dio la conservi et concedi quanto desidera. Data in Genova alli XII di marzo 1540.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a reverendissima *errore dello scrivano* per illustrissima

509

Genova, 12 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 138.

Nota sul retro: « Respondidas a XXXI de março 1540 ».

Illustrissimo et reverendissimo monsignor mio osservandissimo

Hoggi ho receputo la littera di vostra signoria reverendissima delli 27 del passato, per la quale li baso le mani della satisfatione che dimostra haver-
si preso del parer mio toccante alli apparatti dell'armata. Et benché in que-
sto, come in molte altre cose, facilmente potessi errare per falta di bon giu-
dicio, non di manco confido che la sincerità de mia servitù verso sua maestà
debba sempre essere accepta.

Quanto al ordine che vostra signoria reverendissima mi scrive haver
poi havuto da sua maestà, per lettere del XIII et XIII del passato, ressol-
vendosi solamente in la ressistentia che il tempo et le forze comportano che
per adesso si possa fare contra l'inimico; et che non si habia più da mandare
di quelli regni di Spagna salvo le piche, sardene, anchiovade et li trecento ba-
rili de atum, sua maestà a me ancora ha fatto dar aviso del medesimo, et co-
mandatomi che quanto più presto sia possibile debba andare con tutte le ga-
lere in Messina. Nel che non ho mancato né manco d'ogni possibile dili-
gentia per exequirlo, sì come già lo tengo scritto per un'altra mia del IX del
presente a vostra signoria reverendissima; non aspettando salvo il ritorno
del signor viceré di Sicilia et del proveditor Francesco Duarte, li quali penso
debbiano arrivar qui in questa settimana santa; et non portandomi altro in
contrario, partirme, piacendo a Dio, alla mittà di aprile. Però, tuttavia repli-
co et affermo a vostra signoria reverendissima che, considerato il poco
frutto che contra una armata potente come quella del Turco potriano fare le
galere di Spagna da essere a non essere in compagnia delle altre; et
l'incomodità et interesse che della lor partenza potriano sentir quelli regni;
et la satisfatione di sua maestà, che voluntier le vedde restare, parmi che sia
meglio rettenerle. Et cussì, non essendo ancora partite, vostra signoria reve-
rendissima li potrà ordinar che non venghino altramente, et se fussero par-
tite, revocarle; et tanto più con la nova della tregua generale che se intende
haver riportata il Cantelmo dal Turco, qual, se serà vera, si haverà assai
manco da dubitare. Che nostro signor Dio la concedi come al servizio et
exaltatione di sua maestà et beneficio della Cristianità più si conviene. Però
parmi bene che, non obstante questo, non si habiano da interlassare le pro-
visione già dessignate per la detta ressistenza et sicurtà delli regni de Napoli
et Sicilia, et per consequente che quello tiene ordine vostra signoria reve-
rendissima di far inviare a questo oggetto si debba incaminar quanto più pre-
sto, et ogni cosa alla volta di Messina, dovi spero che prima di loro noi altri
saremo arrivati; et se pur non vi fossimo, troverano ordine a chi si doverano

consignare, et medesimamente, se pur venessero qui, si lasserà quel che haverano a fare.

Circa le vittuaglie, ho anche scritto a vostra signoria reverendissima che, per la extrema penuria che si patisce in tutte queste parte, era necessario, per mantenimento delli 2 milia ittaliani et mille spagnoli che qui si hano da imbarcare conforme a l'ordine di sua maestà, se inviassero in questa città quelle provisione che si ritrovano prompte tanto de biscotti quanto d'altre vittuaglie. Però, dubitando che qui non possano più arrivar innanti la nostra partenza, si potranno indrizar alla volta di Messina, cioè in caso che già si trovino comprate et prompte, come ho detto, da poter mandare. Ma quando si habia causa di provvedere a l'uno et l'altro effetto, concludo che, per non multiplicare spesa a sua maestà qual non habia da servir in tempo, esser manco male lassarle stare.

Quanto a l'ordine che vostra signoria reverendissima mi scrive haver dato che non si habia da dettener alcun vassallo che venghi con vittuaglie et mercantie in queste parte, gli ne baso le mani come di cosa molto al proposito tanto per il servizio di sua maestà quanto per molti altri rispetti. Et cusì facendo, fine prego nostro signore Dio la conservi et exalti come desidera. Data in Genova alli XII di marzo MDXXXX.

De vostra signoria illustrissima et reverendissima servitor, Andrea Doria.

510

Genova, 13 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria ad Álvaro de Bazán.

AGS, Estado 443, n.n.

Illustre signor

Con la lettera di vostra signoria delli XXVIII del passato mi sono molto allegrato intendere il suo ben stare, et li baso le mani della memoria qual tiene de mi, che in vero desidero sempre servirla. Et quanto alla richiesta che vostra signoria mi fa de scrivere a sua maestà per farli assoldar la sua

galera cincoreme, dubito che, per non haversi quest'ano da fare l'armata grossa che si pensava, et per essere sua maestà constretta restringersi più tosto in tutte le spese che altramente, non la debbia accettare. Et per doverli ricercare cosa che si conosca non essere per reuscire, ho giudicato manco male dirne prima la mia oppinione a vostra signoria. Et se pur poi, per sua satisfatione, vorrà ch'io la tenti, non mancherò di farlo come se fosse cosa mia propria; avisandola che, per non haversi altramente^a da partire le galere di Spagna dalla guardia di quelli regni, comprendo che tanto manco sua maestà debia volere accrescere di maggior numero di galere, che so in altri simili propositi essermine stata fatta ripulsa. Tuttavia, tanto exequirò dal canto mio per servizio di vostra signoria quanto da quella mi sarà rescritto. Et con questo facendo fine, prego nostro signor Dio li concedi la contentezza che più desidera. Data in Genova alli XIII di marzo 1540.

Di vostra signoria servitor, Andrea Doria.

^a *Segue ripetuto e depennato* altramente

511

Genova, 15 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 135.

Illustrissimo signor mio

Alli XII del presente risposi alla lettera di vostra signoria illustrissima delli XXVII del passato, ma più a compimento a quella del reverendissimo signor cardinale, alla quale mi remetteva sapendo tutto essere comune a vostra signoria illustrissima. Hora, con la comodità del presente correro, non ho voluto mancare di affermare il scritto per le precedente, et soggiungere a vostra signoria illustrissima che, pensando dovesse arrivare qui il signor viceré di Sicilia et il proveditor Francesco Duarte in questa settimana santa, ho ricevuto pur hogi lettere da loro, date in Anvers alli V del presente, per le quale mi avisano che, per non esser stati despachati più presto, non parturiano fino

a l'undomane, con speranza d'esser qui a l'ultimo di questo mese; et senza il recapito et resolutione che loro portano, io tampoco mi posso partire, né altro mi scrivano di momento. Di quello che seguirà, alla giornata vostra signoria illustrissima ne sarà avvertita. Alla quale, come ho scritto, basta replicare che non lassi altramente venire le galere di Spagna, poiché non saranno più tanto necessarie, et che solamente si faciano inviare alla volta di Messina quelle munitione et vittuaglie che sua maestà tiene ordinate; dalla quale non essendomi comandato altro in contrario, io seguirò il mio viaggio, sperando in Dio de arrivarli cussì presto come le sopradette munitione et vittuaglie. Et a vostra signoria illustrissima baso le mani, che nostro signore Dio conservi et contenti come desidera. Da Genova alli XV di marzo 1540.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

512

Genova, 15 marzo 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 137.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor mio osservandissimo

Perché con altre mie di XII del presente tengo risposto alle lettere di vostra signoria reverendissima delli XXVII del passato, et son certo haverano bon recapito, sarò tanto più breve in questa, per la quale affermo il scritto per le precedente: cioè che vostra signoria reverendissima non lassi più venire altramente le galere di Spagna, poiché senza esse non si mancherà di fare quel poco che il tempo et il resto comporta che si faccia per adesso; et che solamente vostra signoria reverendissima ordini che quelle munitione et vittuaglie che si trovano prompte da potere mandare, conforme alla commissione qual tiene di sua maestà, siano inviate quanto più presto alla volta di Messina, dovi, piacendo a Dio, spero ritrovarmi cussì presto come loro, se altro non mi viene fra questo mezo comandato in contrario. Avisando vostra signoria reverendissima che pur hogi tengo lettere del signor viceré di

Sicilia et del proveditor Francesco Duarte delli V del presente, date in Anvers, per le quale mi avisano non essersi partiti più presto per non havere havuto fino a quell' hora li loro despachii, et che^a partiriano l' undomane, con speranza d'arrivare qui al fine di questo mese; né tampoco senza il recapito che con loro si aspetta io non mi posso partire. Di quello che più oltra seguirà vostra signoria reverendissima ne sarà avisata; alla quale baso le mani et prego nostro signore Dio conservi et exalti come desidera. Data in Genova alli XV di marzo 1540.

Di vostra signoria illustrissima et reverendissima servitor, Andrea Doria.

^a che *aggiunto nell'interlinea.*

513

Genova, 4 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 91.

Illustrissimo signor mio

Vostra signoria illustrissima haverà inteso per le precedente mie come, considerata la instantia che sua maestà per lettere delli 14 di fevraro mi faceva di excusar la venuta de le galere di Spagna, in caso che non fosseno de molta necessitade, per li continui bisogni che ne tengano quelli regni, mi parse manco malle, per satisfatione di sua maestà et per altri rispetti denotati, revocarle. Però, essendo adesso gionto il signor viceré di Sicilia et il proveditor Francesco Duarte, li quali, tra le altre cose che mi hano discorso et refferto da parte di sua maestà^a, hanno ressoluto la mente et intentione di quella essere che le dette galere venghino in compagnia delle altre, per qualche servicii che si spera debiano poter fare di maggior importantia che il pregiudicio che ne possa ressaltar, per questo poco di tempo che starano absente, alli detti regni di Spagna, io non posso salvo concorere et aprovar per la migliore di tutte la oppinione et volontà di sua maestà. Però suplico vostra signoria illustrissima operar che, conforme a questa tal ressolutione, le

dette galere si partino con tuta la brevità possibile alla volta di Messina, o per la via di Sardegna, qual saria la più breve, o per questa, secondo alli lor bisogni più viene ad accomodare; et che venghino principalmente ben proviste di vittuaglie, a causa della penuria che si trova in queste bande, dovi per fino alla nova reccolta non è da sperare potere ritrovar aiuto pur un sol pane. Et se da questo mio scrivere a vostra signoria illustrissima ne vede seguir varietate, non ha da imputarla a me, ma solo al debito che ho di osservare et adimir sempre la volontà et comandamenti di sua maestà.

Nel resto non so de che altro avisare vostra signoria illustrissima, salvo che per far accompagnare il detto signor viceré di Sicilia manderò sei di queste mie galere ch'io tengo al servizio di sua maestà, le quale saranno spalmate et prompte fra cinque o sei giorni al più tardo per dover partire; et io mi resterò con le altre XIII per far metter in ordine quatro o cinque nave, le quale sono necessarie cussì per li fanti come per le altre munitione che si hanno da portare. Et con esse, piacendo a Dio, mi partirò circa il fine di questo mese, et sempre mi sforzerò dar aviso a vostra signoria illustrissima de tutti li nostri successi; alla quale baso le mani, et prego nostro signor Dio concedi quanto desidera. Data in Genova alli 4 di aprile 1540.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a *Segue depennato mi*

514

Genova, 4 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 147.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor mio osservandissimo

Vostra signoria reverendissima haverà inteso per le precedente mie come, considerata la instantia che sua maestà per lettere delli 14 di fevraro mi faceva de excusar la venuta de le galere di Spagna, in caso che non fosseno

de molta necessitate, per li continui bisogni che ne tengano quelli regni, mi parse manco male, per satisfatione di sua maestà et per altri rispetti denotati, revocarle. Però, essendo adesso gionto il signor viceré di Sicilia et il proveditor Francesco Duarte, li quali, fra le altre cose che mi hano discorso et refferto da parte di sua maestà, mi hano rressoluto la mente et intentione di quella essere che le dette galere venghino in compagnia delle altre, per qualche servicii che si spera debiano potere fare di magior importantia che il preiudicio che ne possa rressultar, per questo poco tempo che starano absente, alli detti regni di Spagna, io non posso salvo concorere et aprovar per la migliore di tutte la oppinione et volontà di sua maestà. Però suplico vostra signoria reverendissima ordinare et provvedere che, conforme a questa tal rressolutione, le dette galere si partano con tutta la brevità possibile alla volta di Messina, o per la via di Sardegna, qual saria la più breve, o per questa, secondo alli lor bisogni più viene ad accomodare; et che venghino principalmente ben proviste di vittuaglie, a causa della penuria che si trova in queste bande, dovi per fino alla nova recolta non è da sperare potere ritrovare aiuto pur un sol pane. Et se da questo mio scrivere vostra signoria reverendissima ne vede seguire varietate, non ha da imputarla a me, ma solo al debito che ho di osservare et adimpir sempre la volontà et comandamenti di sua maestà.

Nel resto non so de che altro avisare vostra signoria reverendissima, salvo che per fare accompagnare il detto signor viceré di Sicilia manderò sei di queste mie galere ch'io tengo al servizio di sua maestà, le quale saranno spalmate et prompte fra cinque o sei giorni al più tardo per dover partire; et io mi resterò con le altre XIII per fare mettere in ordine quatro o cinque nave, le quale sono necessarie cussì per li fanti come per le altre munitione che si hanno da portare. Et con esse, piacendo a Dio, mi partirò circa il fine di questo mese, et sempre mi sforzerò dar mio aviso a vostra signoria reverendissima de tutti li nostri successi; alla quale baso le mani, pregando nostro signore Dio conservi et exalti come desidera. Data in Genova alli IIII di aprile MDXXXX.

De vostra signoria illustrissima et reverendissima servitor, Andrea Doria.

Genova, 10 aprile 1540

Istruzione di Andrea Doria e Ferrante Gonzaga a Juan Gallego.

AGS, Estado 1373, f. 166.

Note sul retro: « Al ilustrísimo señor my señor el comendador mayor de León, contador mayor de Castilla etc. En sus manos ».

« La instrucción que embía Francisco Duarte que se dio al Gallego para lo de Barbarroxa ».

E d i z i o n e: CODOIN, I, pp. 216-227.

Copia de la instrucción que se dio al contador Juan Gallego para la plática de Barbarroxa.

Lo que vos, Juan Gallego, contador de las armadas del emperador y rey nuestro señor, havéys de hazer y procurar en este viaje en que vays, de parte de su magestad, y nuestra en su nombre, a contratar y asentar lo que se ha platicado y resolutivo sobre lo tocante a la confederación y reduzimyento al servicio de su magestad de la persona y armada del serenísimo Cayradín basá, dicho Barbarroxa, es lo siguiente.

En siendo en Meçina, se os dará una galera, la que paresciere más al propósito, en que vays hasta Corfú; y llegado allí, procuraréys de saber si el dicho Barbarroxa con el armada turquesca será salido del estrecho de Constantinopla para venir la buelta de ponyente. Y si hoviere salido, trabajaréys por las vías posibles y que más seguras os parescieren de darle aviso de vuestra yda, y de como estaréys en Corfú esperando su respuesta, si ya no hoviédeses havido letras del capitán Vergara¹, que fue a Exíos, o del capitán Mardones², que fue a Corfú para informarse de los progresos del dicho Barbarroxa y del armada turquesca. Y sabiendo que sea llegado al golfo de Lepanto o a la Prévesa, y que es pasado de Candía a esta parte hazia la Morea, daréys el dicho aviso de vuestra llegada en Corfú, y le escribiréys que

¹ Juan de Vergara, MARIÑO - MORÁN 1980, *ad indicem*; FERNÁNDEZ LANZA 2014, p. 87; CAPRIOLI 2018, p. 662.

² Mardones, capitano, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, III, pp. 67, 68; MARIÑO - MORÁN 1980, *ad indicem*.

embíe una persona, o más, de confiança, con quien podáys platicar y concluir lo que se hoviere de asintar y capitular. Y en caso que el dicho Barbarroxa no tenga por bien de embiar tal persona para este efecto, y quisiere que vos vays adonde él estuviere, embiánd<o>os un salvo conduto en forma para vuestra seguridad, devéys ir a él; dexando en Corfú la galera que llevaréys desde Meçina, con horden que ay espere vuestra buelta dentro en el puerto de Corfú, o a la redonda de la ysla, como mejor viéredes que se deve hazer con salvamento de la galera, segund el tiempo y subceso de las cosas. Y vos podréys ir, en tal caso, en una fragata adonde Barbarroxa estuviere, con nombre de que vays a procurar el rescate de los christianos que quedaron bivos de la presa de Castilnovo, y el trueco de los arráz turcos que le llevastes el año pasado, porque no se pueda tener sentimyento de otra cosa, como vos lo sabréys guyar y os pareciere quando allá estuviéredes.

Llegado adonde Barbarroxa estuviere, y haviéndole dado las cartas en vuestra creencia que le lleváys de su magestad y nuestras, y vinyendo a particularizar lo que se ha de hazer, le diréys como su magestad es servido y tiene por bien que el dicho Barbarroxa venga a su amystad, confederación y aliança, y holgará de todo su bien, honrra y acrescentamyento como de buen amigo; y se contenta de darle la confirmación de Argel y de la ciudad y reyno de Túnez, con la ciudad de Bona, la qual se le entregará luego, sacando de allí la gente, artillería e otras cosas de su magestad que en ella ay; y que tomando él lo demás del reyno, y apoderándose una vez en ello, que su magestad le favorecerá siempre y se lo ayudará a conservar y defender a él y a sus herederos con sus fuerças y vasallos y galeras contra qualesquier príncipes o personas que le den molestia o le dieren guerra por mar o por tierra, perpetuamente; y que en esto jamás habrá falta.

En lo tocante a la Goleta de Túnez, havéys de procurar con todas las rrazones posibles que Barbarroxa se contente de dexar aquella fuerça en manos y poder de su magestad, como agora lo está, aunque se le aya de soltar y franquear el tributo de los doze mill ducados por año que ha pagado y paga el rey de Túnez. Pero, si por causa desto viéredes que Barbarroxa quisiere romper la plática, y no se pudiere hazer otra cosa, diréys que su magestad terná por bien, e nosotros en su nombre concederemos, que la dicha fuerça de la Goleta se derribe y deshaga por el pie, con tanto que el allide e gente que allí está pueda salir libremente y pasarse a los reynos de su magestad, con toda el artillería, armas y munyciones y rropa e bastimentos que allí tuvieren; y con condición que Barvarroxa prometa que en ningún tiempo

él ny sus subcesores en el reyno de Túnez no tornarán a hazer ny fundar allí otra fortaleza, sino que perpetuamente quedará allanada y deshecha; y que en reconocymiento del^a beneficio que desto y de lo demás rescibirá de su magestad, se contente de prometer y dar en cada un año, él y sus subcesores en el reyno de Túnez, a su magestad y a los reyes de Spaña sus subcesores, algún tributo, aunque no sea de dineros ny cosas de prescio, sino de algunos cavallos y halcones, por la superioridad solamente, porque de otra manera su magestad no quiere conceder que se dexe la Goleta.

Havéys de dezir y dar a entender a Barbarroxa como la ciudad y fortaleza de Tripol no es ny está en manos de su magestad, por averla dado mucho tiempo a la religión de San Juan de Rrodas, y exhortarle que se contente sin ella. Pero, no pudiendo hazerse otra cosa, y porque la plática no se rrompa, se la prometeréys de nuestra parte, certificándole que procuraremos, por conplazerle, que el gran maestre y la dicha Religión nos la concedan. Pero que ha de ser con la condición que la fortaleza se derribe por el pie, y que en ningún tiempo Barbarroxa ny sus subcesores en el reyno de Túnez puedan tornarla a rehedificar ny hazer allí otra fortaleza.

En lo de Bugía no ay que dezir, porque resolutamente su magestad está determynado de no la dar ny conceder a nadie, por estar unyda e yncorporada con los reynos de España. Y si Barbarroxa dixiere que el capitán Alonso de Alarcón le escribió agora doss años, de nuestra parte, con Andrónyco, que procuraríamos con su magestad que se la concediese, fue por rrazón que no hablase ny pidiese el reyno de Túnez, y porque entonces se apartase luego con sus galeras y las de sus amigos y criados del armada del Turco. Y pues no se siguió aquel efecto, y agora su magestad le concede el reyno de Túnez por los deméritos de la persona del rey y por no haver cumplido lo que hera obligado, no conviene hablar en lo que toca a Bugía, pues su magestad está resoluta y determinado de no darla a nadie.

Todo lo suso contenido podréys ofrescer al dicho Cayredín basá de parte de su magestad, y prometerle de la nuestra que ynviolablemente será cunplido y observado a buena fee y con toda lealtad y buen amystad y en conformydad de todos, con tanto que le dexe luego el servicio del Turco y se pase y reduzga al servicio y aliança de su magestad con las LV o LX galeras que antes de agora ha ofrescido, y segund os lo prometió a vos, el dicho Juan Gallego, el año pasado; y con que prometa de ser siempre él y su hijo y subcesores en el reyno de Túnez y Argel, con todo su poder y fuerças de mar y tierra, amigo de los amigos y henemigo de los henemigos de su magestad, así cristianos como

turcos o moros o de qualquier ley, estado o condición que sean o puedan ser, aunque sean reyes o grandes príncipes y señores o repúblicas o comunidades o particulares, sin que ninguno pueda ser exceptuado ny se dexé de comprehender en especialidad debaxo destas palabras generales; y que haziendo los tales, o qualquier dellos, guerra a su magestad o a los reyes de España sus subcesores, o tenyéndola con ellos en qualquier manera o por qualquier parte, causa o rrazón que sea, que el dicho Barbarroxa y sus herederos y subcesores sean sienpre tenudos y obligados de ayudar a su magestad y a los suyos con todas sus fuerças y gentes e galeras, e con otros qualesquier navíos de remos que tuviere, durante las tales guerras; y que siendo para ello llamados y requeridos por parte de su magestad o de sus subcesores, sin esperar segundo llamamiento vernán o enbiarán luego sus armadas a la parte o partes que su magestad tuviere por bien, para que hagan o ayuden a hazer qualesquier efectos que convengan a su magestad, segund se les escribiere o hordenare.

Y con condición expresa que el dicho Barbarroxa nos dará y entregará luego personalmente a su hijo mayor para que lo podamos embiar a España, o adonde su magestad estuviere, para que aya de estar y esté con su magestad y en su corte por tres años, con el honor y buen tratamyento que conbiene a tal persona. Lo qual se ha de hazer para seguridad que el dicho Barbarroxa cunplirá por su parte la capitulación que sobre esto se hoviere de hazer con él. Y en ella havéys de señalar seys o ocho meses de tiempo solamente para que la aya de cunplir, declarando que sy más tiempo de los dichos tres años estuviere el hijo del dicho Barvarroxa en la corte de su magestad, sea con satisfacción y voluntad suya, y no de otra manera; porque cunplidos los dichos tres años, ha de quedar libre y en su potestad para poderse yr a Túnez o adonde quiera o como quiera que él por bien tuviere, o segund que el dicho su padre se lo escribiere y hordenare, jurando y confirmando de nuevo la capitulación que sobre estos conciertos se hoviere hecho.

Yten, que siendo su magestad servido que el dicho Barvarroxa desarme todas sus galeras o alguna parte dellas, que cada y quando que se le escrivyere o hordenare, lo cunplirá efectualmente, haziendo allides en las fortalezas y lugares de tierra del reyno de Túnez y Bervería a los capitanes y hombres principales que tienen cargo agora de sus galeras, porque se puedan entretener honrradamente.

Yten, que limpiará y terná sienpre linpia la mar de cossarios y piratas turcos y moros, de tal manera que no anden ny naveguen por ella sino los navíos de mercaderes con toda seguridad y sin ofensa ny daño general ny particular de ninguno.

Así mismo se ha de capitular y hazer el dicho asyento con condición que todos los vasallos y súbditos de su magestad y sus confederados, y especialmente ginoveses, por ser tan servidores de su magestad, y sus aliados puedan yr en Bervería libremente a contratar; y los turcos e moros vasallos y aliados del dicho Barbarroxa puedan yr asy mysmo a contratar con toda seguridad a los reynos e tierras de su magestad, sin ninguna diferencia, sino como si los unos y los otros fuesen todos de una mysmay ley e nación; y que los unos y los otros vayan y se entienda que van seguros y asegurados por durante el tiempo que tardaren en los viajes que hizieren, con todas sus mercaderías y ropas y navíos que llevaren o quisyeren llevar para su navegación, así de remos como cayros; y que los tales christianos no ayan de pagar ny ser obligados a la paga e contribución de nuevos drechos ny ynpuisiones, si algunos se pusyeren, sino solamente que paguen los drechos hordinarios que en tiempo de los reyes pasados de Túnez y Argel y de las otras partes de Bervería se solían y suelen al presente pagar por ley e costumbre usada y guardada; y que esto mismo se haga, guarde y observe recíprocamente en los reynos y tierras de su magestad y de sus confederados con los turcos y moros que a ellos fueren a contratar, siendo vasallos o aliados del dicho Barbarroxa, y con sus mercaderías y navíos; porque no se ha de permitir ny consentir que paguen ny se les pida derecho ny ynpuición nueva ny vieja, salvo solamente los propios derechos que los christianos y vasallos de su magestad suelen y deven pagar de hordinario conforme al uso y costumbre de las tales tierras y reynos, e no de otra manera.

Otro sy, que el dicho Barvarroxa prometa por sí e sus herederos y subcesores que libre y desembargadamente y sin ninguna contradicción dexará ir a coralar y hazer la pesca del coral a los christianos naturales de los reynos y señoríos de su magestad, y a otras qualesquier personas que llevaren licencia suya o de sus capitanes generales o mynistros que para ello tuvieren poder o facultad especial^b de su magestad, y no a otros ningunos, en la ysland de Tabarca y Maçalharez¹ y sus comarcas de mar en la costa del reyno de Túnez y Bervería; y que las tales personas puedan hazer la pesca del dicho coral en y para beneficio de su magestad en todo y por todo, segund la horden y provisiones que para ello mandare dar; consyntiendo el dicho Barbarroxa por sí y sus subcesores que en la ysland de Tabarca se haga una torre y algunas habitaciones y reduto donde la gente que fuere a pescar el coral se recojan y

¹ Marsacares, oggi La Calle, El Kala, in Algeria, PICCINNO 2008, pp. 29, 97; LOMBARDO 2020.

tengan guardadas y seguras sus munyiones e provisión y lo que hovieren menester para el dicho exercicio.

Yten, que no receptorá en sus tierras el dicho Barvarroxa ny dará favor a ningunos moriscos de los reynos de Granada y Valencia y Aragón, si algunos vinyeren o pasaren a bivar en el dicho reyno de Túnez o de Argel; antes, los tendrá por henemigos, y como a tales los hechará de sus tierras, y les hará y mandará hazer todo el mal y daño que pudiere, como a desleales y deservidores de su magestad; y que, dírete ny yndirete, no les dará ny consentirá dar en público ny en secreto ningún favor ny ayuda.

Y porque una de las cosas de más ynportancia y que primero conviene poner en execución es procurar de deshazer y desbaratar el restante del armada de mar del Turco, para que con ello no pueda hazer ofensa a ningunas tierras de christianos, ny al mysmo Barvarroxa tanpoco, havéys de tentar y platicar diestramente esta particularidad con él, diziéndole el plazer y servicio que hará a su magestad en darnos aviso y horden para que se pueda hazer, y el beneficio particular que a él propio verná dello, pues quedará más libre y asegurado para poder, sin ofensión de nadie, tomar el reyno de Túnez y gozarlo. Para lo qual sería grand bien que dexase el dicho resto del armada turquesca, o la ponga en parte que las galeras y armada de su magestad la puedan quemar o deshazer, diziéndo<o>s a vos o dándonos después a nosotros aviso particular, con persona de confiança suya, del lugar y del día en que esto se podrá hazer con mayor seguridad nuestra y daño de los henemigos, y que diga para cuándo se determinará el dicho Barvarroxa de apartarse del armada del Turco con sus galeras, y dónde dexará el resto della. Y concertaréys que quando él se apartase del servicio del Turco, y se declarare por servidor y amigo y aliado de su magestad, se vaya la buelta de Bervería con todas sus galeras; o que, enbiando en Bervería la mayor parte dellas para asegurar la mar de cosarios y para los otros efectos que les convinyeren, se venga el dicho Barvarroxa con el resto de sus galeras y con su hijo a la ciudad de Meçina, porque allí se le hará el rescibimyento y tratamyento que se deve a su persona real, y allí se dará la horden que convenga para todas las cosas que le tocaren.

Havéys de procurar y hazer toda instancia con el dicho Barvarroxa para que se contente y prometa que, llegado a Túnez, soltará y porná en libertad todos los christianos cautivos que tuviere en sus galeras que sean vassallos de su magestad naturales de sus reynos y señoríos, pues haviendo de quedar en amystad y aliança con su magestad, no será justo que tenga sus vassallos

en prisión, especialmente haviendo, como ha, de desarmar alguna parte de sus galeras cuando esté en Túnez; y que asy mysmo suelte los esclavos que tuviere ginoveses, por ser, como son, tan amigos y confederados y servidores de su magestad.

En caso que el dicho Barvarroxa no tuviere por bien ny quisiere hazer lo susodicho, le pediréys y haréis instancia para que, a lo menos, se contente de soltar y poner en libertad todos los christianos cativos que tuviere en sus galeras de los que se perdieron en Castelnovo y en la nave de Villegas de Figueroa. Y en caso que tanpoco quiera conceder esto libremente, trabajaréys de concertar de darle por el rescate de todos los christianos juntamente XXX o hasta XL escudos de oro por cada uno, uno con otro, pues todos son pobres soldados y myserables, y que en toda su vida por sy solos se podrán rescatar, sy su magestad no los ayuda con esta su limosna. Y en esto del rescate, señaladamente de los christianos que se perdieron en Castelnovo, havéys de trabajar todo lo possible por todas las vías y maneras que os parecieren convinientes de manera que aya effecto, pues sabéys la voluntad que su magestad tiene de saber que es acabado.

Al tiempo que se hablare en esto que toca al rescate de los christianos que se perdieron en Castelnovo y de los otros que arriba se ha dicho, havéys de pedir y hazer instancia al dicho Barvaroxa, y señaladamente por parte de my, Andrea Doria, para que, en cumplimiento de lo que me enbió a prometer en pago y recompensa de los siete arráez turcos que le enbió con vos desde Meçina el año passado, haviéndomelos él embiado a pedir, ponga en libertad y haga soltar de la prisión en que están los XIII christianos que tiene presos de los que se tomaron en Castelnovo que de yuso serán nombrados; que son los mysmos que vos, el dicho Juan Gallego, le dexastes por memoria quando allá estuvistes, y son estos:

el capitán Luys de Haro
el capitán Ruy Díaz Cerón
el capitán Maxquefa
el obispo de Castelnovo
don Bernaldino de Velasco ¹

¹ Bernardino de Velasco, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 203; Díez BORQUE 2003, p. 257.

el allide Luys de Godoy¹

el pagador Hernando de Molina²

Juan Descoriaça, mayordomo del artillería

Sebastián de Caçalla, que hera contador

el doctor Romero³, médico, en lugar de Estevan Buzalín, ginovés, que hera tenedor de los bastimentos, y es ya muerto en la prisión

el hermano del dicho Estevan Buzalín

Garcí Méndez de Sotomayor⁴, alférez de Francisco Sarmiento

el alférez Myllo

Jullián Gentil, ginovés, el qual no es de los que se tomaron en Castelnovo, ny puede haver nynguna dificultad en su libertad, pues antes de lo de Castelnovo le havían prendido en una galeota suya.

Y si por caso Barvarroxa no se contentasse de dar o hazer poner en libertad estos XIII christianos en trueque de los VII arráz, hase de procurar de haverlos aunque nosotros ayamos de dar por parte de su magestad algunos dineros, los que pareciere que se pueden y deven dar por el rescate dellos; puesto que las personas sobredichas son todas harto pobres, aunque tienen alguna calidad, y que no tenyan ny tienen modo ny forma para rescatare de otra manera. Y pues yo tan liberalmente enbié los arráz que Barvarroxa me enbió a pedir sin querer ny hazer precio por ellos, y siendo, como él es, hombre de tanta honrra, no creo que se querrá quedar con ellos sin enbiarme la recompensa, haviéndome confiado de su palabra. Y podrá ser que, sy yo tengo o tuviere algunos otros turcos o moros sus servidores en mys galeras, que enbiándomelos a pedir con los nombres dellos, holgaría yo con buena voluntad de complazerle; y con ésta mysama se le procura y procurará de hazer por nosotros todo el plazer y servicio possible en todo

¹ Godoy, Luis de, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 203, 246; LAIGLESIA 1918-1919, I, pp. 267, 297.

² Hernando de Molina, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 204, 205; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*.

³ Bartolomé Romero, LAIGLESIA 1906, p. 61; LAIGLESIA 1918-1919, I, p. 289; PARDO MOLERO 2001, pp. 325, 328.

⁴ Garcí Méndez de Sotomayor, GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, I, *ad indicem*; LAIGLESIA 1918-1919, I, *ad indicem*.

tiempo, asy por el valor y méritos de su persona como porque querriámos ya verlo con effecto reduzido al servicio y amystad de la magestad cesárea.

Y porque vos, el dicho contador Juan Gallego, sabéys lo que en esto ha sido servido su magestad que se platique y concluya, y tenéys copia de las instrucciones y poderes que nosotros tenemos, remytiéndonos en lo demás a ellas, pues con vuestra prudencia lo sabréys mirar y apuntar y negociar como más convenga al servicio de su magestad, no parece necesario dezir aquí por escripto ny recordaros más de los sobredicho. Y en virtud de las creencias que lleváys para el dicho Cayradín bassá, y de la presente, podéys afirmar y certificarle de parte de su magestad y nuestra que todo lo sobredicho se acunplirá y guardará sin falta, y se porná en efecto segund que vos lo assentár<e>des. Y quando nos juntemos, si menester fuere, se hará la capitulación sobre todo más copiosa, y firmada y sellada del dicho Barvaroxa y de nosotros, la enbiaremos a su magestad para que la confirme y aprueve; y dello vos damos la presente fyrmada de nuestros nombres y sellada con nuestros sellos. Fecha en Génova a 10 de abril de mil DXL años. Andrea Doria, Fernando Gonzaga.

^a *Segue depennamento non leggibile* ^b *segue depennato* para ello

516

Genova, 16 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 19.

Nota sul retro: « Respondida de Gante a XXVII de abril MDXL ».

Sacra cesárea católica magestad

El visorrey de Çicilia partió de aquí a diez del presente, que no pudo ser antes porque fue necessario acompañarle de diez galeras para su seguridad, porque havía nueva de algunas fustas de infieles. Segund el tiempo ha hecho, creo que esta noche llega a Nápoles.

A Juan Gallego se dio aquí una instrucción de lo que deve hazer en la prosecución de su viaje, y de lo que deve tratar con Barvaroxa, cuya copia embía Francisco Duarte con este despacho, porque vuestra magestad esté informado de todo lo que toca a su servicio. Y porque en la instrucción que vuestra magestad mandó dar para el virey de Çicilia e para my sobre este negocio dize que, en caso que Barvarroxa no se contentasse de que la Goleta de Túnez quede en poder de vuestra magestad, se aya de derribar por el pie, con tanto que Barvaroxa, en reconocimyento del beneficio que vuestra magestad le haze, prometa de pagar en cada un año algund tributo; y nosotros havemos dicho a Juan Gallego que haga entender a Barvarossa que vuestra magestad se contentará que este tributo sea de algunos cavallos y halcones, y no en dineros; porque Barvaroxa es bestial, y parece que, si en esto hiziesse dificultad, no se devría romper la plática por tan poca cosa; y porque esta particularidad viene determynada por vuestra magestad, y no se remyte a nuestro arbitrio como las otras cosas generales, será bien, si vuestra magestad fuere servido, que el visorey de Çicilia e yo seamos avisados con brevedad si, pudiendo venir a la conclusión de todo lo demás, se hará mucha instancia por esto, o si se concederá lo que Barvaroxa en este caso quisiere, segund el tiempo y estado de los negocios.

A my me había parecido que, para lo que en este verano se ha de hazer, pues ha de ser defender las tierras de vuestra magestad solamente, no hera necessario que las galeras de Spaña vinyeran; y asy escreví al cardenal de Toledo y al comendador mayor de León que no las mandassen venyr, por dar contentamyento a aquellos reynos. Pero, con la venyda del virey de Çicilia y de Francisco Duarte haviendo entendido la voluntad de vuestra magestad, y los effectos que se podrían hazer en caso que las pláticas passassen adelante, fue necessario mudar de propósyto, y se escrivyó a los dichos cardenal y comendador mayor que manden luego venyr las galeras hasta Meçina, porque sy se concluyere con Barvaroxa lo que se espera, la costa de Spaña estará segura de cossarios; y en caso que no se concluya, yo no deterne las dichas galeras solo un día, antes con toda diligencia las haré bolver en Spaña conforme a lo que vuestra magestad manda, y en esto no havrá falta. Y puesto que a noche rescibí cartas de Spaña de XXX de março, con aviso de que holgavan mucho de que las galeras no hoviessen de venyr acá, ya había tres o quatro días que tuvieron aviso de la dicha segunda determynación; pero, porque podría ser que hasta ver cartas de vuestra magestad no hiziesse venyr las galeras, convernaya que vuestra magestad embiasse a mandar

luego que con diligencia las hagan partir de Barcelona, o donde estuvieren, sin embargo de lo que primero se había escripto.

Visto que de Nápoles no hay medio de proveer nynguna cosa de bastimentos para esta armada, segund lo que certifica cada día por sus cartas el virey de Nápoles, havemos acordado de no hazer más de I mil D infantes italianos, y se ha escripto al marqués del Gasto que mande que de las compañías que vinyeron de Ungría se despidan los infantes que se han acrecentado después que vinyeron, que diz que son muchos. Todos estarán a punto, y la embarcación de los italianos se hará en esta cibdad de Génova a primero de mayo sin falta; y los spañoles se embarcarán en tierra de seneses más abaxo de Pomblín a VIII o X días de mayo. Y hecha la embarcación de los unos y de los otros, seguiré my viaje derecho a Meçina, y allí, segund el estado que estuvieren las cosas, se deternynará lo que se hoviere de hazer como más sea servicio de vuestra magestad. Y no embargante que quando se partió de aquí el visorey de Çicilia se pudiera hazer la embarcación, y nos pudiéramos yr todos juntos, parecionos que era mejor dilatarlo hasta el principio o para mediado mayo, asy porque no corra el sueldo de la gente y de las naves hasta entonces, como porque los pocos bastimentos que tenemos no se consuman sin extrema necesidad; pues todo está tan limytado que, si desta manera no se granjea, en lo mejor del verano sería menester despedir la gente.

Con el dinero que vuestra magestad mandó proveer para esta armada hago hazer la provisión de vino y carne que no se puede excusar, en lugar de lo que se había de dar en Nápoles; y de alguna ayuda serán las IIII mil hane-gas de trigo y cierto vizcocho que diz que de Málaga^a nos enbían, segund escriven el cardenal de Toledo y comendador mayor de León. Con lo uno y con lo otro nos yremos entretenyendo lo mejor que sea possible, entre tanto que vuestra magestad mande proveer otra cosa, pues ay tiempo para ello; y si no, con lo que se ha proveydo se hará lo possible.

Si por caso de aquí a mediado junio las galeras de vuestra magestad que ay en Çicilia, o las que yo llevaré, se toparen en algunas fustas o navíos de turcos, convernya saber cómo nos havemos de tratar con ellas por razón de la tregua, porque no se pueda herrar ny hazer cosa que de vuestra magestad resciba desservicio; aunque es de creer que los navíos que durante este tiempo vinyeren a las tierras de vuestra magestad o a sus mares, si no fuesse vinyendo en ellos algunos enbaxadores o personas calificadas de paz, es de creer que no vienen sino a hazer mal. Todavía he querido avisar a vuestra magestad para que me enbíe lo que he de hazer. Nuestro señor la imperial

persona de vuestra magestad guarde y conserve con acrecentamiento de más reynos y señoríos. De Génova, XVI de abril 1540.

En las cosas que particularmente Francisco Duarte me ha dicho de parte de vuestra magestad terné el cuydado que conviene a su servicio, y de lo que se hiziere siempre se dará aviso.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel siervo y vassallo, Andrea Doria.

^a Málaga *corretto su* Nápoles

517

Genova, 22 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 121.

Nota sul retro: « Respondida de Lubayna, último de mayo MDXL ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Questa sarà per aviso della receputa della littera di vostra maestà delli XI del presente, in risposta della quale non mi resta però che dire altro salvo che, dal canto mio, attendo ad expedirme quanto posso, et spero in Dio, al più tardo fra li otto o X di maggio, che tutto se ritroverà incaminato et io partito con queste sue galere; con le quale mi forzerò di exequire quanto mi sarà possibile per servizio di vostra maestà, come sono in perpetuo obligato.

Circa le galere di Spagna, vostra maestà haverà poi inteso la nova deliberatione fatta per haverle in compagnia, conforme al riporto del viceré di Sicilia et del proveditor Francesco Duarte, preponendo il servizio che potrebbono fare alla discomodità di quelli regni, per la pratica di Barbarossa. Però vostra maestà, prudentissima, provvederà in tutto secondo giudicherà dovere restare più servita.

Quanto al stabilimento della pace con il re di Franza, baso humilmente le mani a vostra maestà dell'avisò qual s'è degnata farmine dare, et prego nostro

signore Dio facci rissolvere tutte le difficultà in augumento del suo santo servizio et della grandezza di vostra maestà; qual supplico mi facci gratia di comandare che alla giornata me sia fatta alcuna parte di quelli successi che a me, suo devotissimo servitore, è conveniente sapere. Et lasso qui messer Adam Centurione, al quale, occorendo alcuna cosa che per lui, in absentia mia, exequire si possa, vostra maestà se degnerà ordinare ch'el ne sia avertito; non cessando tutavia suplicarla volere havere particolare memoria della satisfatione de soi crediti, perché tutto resulta in servizio di vostra maestà; qual prego nostro signore Dio exalti et conservi come desidera. Data in Genova alli XXII di aprile 1540.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

518

Genova, 29 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 149.

Illustrissimo signor mio

A vostra signoria illustrissima baso le mani di quanto mi ha fatto avizare con la sua dell'ultimo del passato; et l'ordine dato per la presta expeditione della vittuaglie et altre cose che se havevano da incaminare alla volta di Messina è stato molto al proposito, et come della prudentia et diligentia di vostra signoria illustrissima si dovea sperare. La qual ha da sapere che, quanto alla revocatione delle galere di Spagna, sì come scrivo al reverendissimo signor cardinale, a me pareva fosse quasi più necessaria per la sicurtà di quelli regni che la venuta loro in Messina; però, essendo poi tornato dalla corte il signor viceré di Sicilia inscieme col proveditor Francesco Duarte, che per la lor instructione hano mostrato essere intentione di sua maestà che tuttavia le dette galere non manchino di venire, io non posso far altro salvo remettermi sempre al bon volere di quella.

Spero fra li VIII o X di maggio trovarmi incaminato, piacendo a Dio, al mio viaggio per Messina. Del qual loco et d'ognaltro che mi occorerà cosa degna della noticia di vostra signoria illustrissima, non mancherò come suo servitore farnela avisata; et cussì la suplico sia contenta farmi ancora lei comandare tutto quello che la conoscerà compiere al servizio di sua maestà et di se stessa in particolare, perché lo riceverò in molta gratia; basandoli medesimamente le mani della continua memoria tiene delle cose di messer Adam Centurione, delle quale non durerò più fatica fargliene nova instantia, che son certissimo opererà molto più di quello che lui et io non gli sapressimo ricercare, come anche ha fatto per il desimpegnamento delli argenti che teneva per servizio di sua maestà. Et nostro signore Dio la illustrissima persona di vostra signoria conservi et exalti come desidera. Da Genova alli 29 di aprile 1540.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

519

Genova, 29 aprile 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 153.

Nota sul retro: « Respondida ».

Riassunto al f. 54 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor osservandissimo

Baso le mani a vostra signoria reverendissima di quanto s'è degnata farmi avisare, con la sua de l'ultimo del passato, cussì circa l'ordine dato per le vittuaglie che si hanno da inviare alla volta de Messina come della venuta delle galere di Spagna a Barcelona, sì per cambiare delli corpi che bisognano come per aspettare la ressolutione che poi sua maestà sarà stata servita mandare di quel che haveranno da exequire.

Et perché con altre mie antecedente vostra signoria reverendissima haverà inteso l'arrivata del signor viceré di Sicilia dalla corte insieme col proveditor Francisco Duarte, et come per la loro instruzione pareva che tuttavia

sua maestà volesse che le dette galere di Spagna venessero a Messina non obstante la discomodità et danni che per la loro absentia potriano sentire quelli regni, a me non accadde in questo replicare altro, salvo remettermi sempre al bon volere di sua maestà; che quanto per il resto, crederei non fosse manco a proposito il restare delle dette galere in Spagna per li rispetti già allegati come la venuta in Messina. Però, essendo sua maestà, prudentissima, avertita di tutto, provvederà et comanderà quel che più ha da essere suo servizio, et dal canto mio attenderò ad obedire.

Fra li VIII o X di maggio al più tardo, piacendo a Dio, spero trovarmi incaminato al mio viaggio per Messina; et sì come non mancherò far noticia a vostra signoria reverendissima delle cose che alla giornata succederano, cussì la suplico farmi comandare tutto quello che li occorerà per servizio di sua maestà et anche di vostra signoria reverendissima, alla quale in particolare desidero summamente servire; pregando nostro signor Dio la conservi et exalti. Da Genova alli XXIX di aprile 1540.

Di vostra signoria reverendissima et illustrissima servitor, Andrea Doria.

520

Genova, 4 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1031, f. 66.

Nota sul retro: « No se responde porque se espera cada día ».

Illustrissimo et excellentissimo signor

Con la lettera di vostra excellentia delli XII del passato et per la copia di quella per lei scritta al papa resto avisato della rresolutione presa circa li spagnoli da sua santità ricercati contra perusini. Il che tutto mi è parso considerato et provisto come della prudentia di vostra excellentia si ha da presuponer-si sempre, alla quale baso le mani della noticia che gli è piaciuto farmene dare.

Di qua non è occorso cosa alcuna degna d'avisio per vostra excellentia, et di quanto scrive sua maestà per lettere delli XVII del passato vostra

excellentia ne sarà più largamente avisata per il suo despachio qual porta il presente correrò. Però restami solo farli intendere che alli XII spero, piacendo a Dio, partirme di questa città per venirli a basare le mani; et fra tanto la suplico farne noticia al signor don García et al capitano Antonio Doria, ad ciò se ritrovino presti, che non si habbi causa di perdere tempo in seguir il viaggio che sua maestà comanda.

L'altro heri se inviorno de qui il galeone con quatro nave alla volta de Livorno per far imbarcare quelli spagnoli che hano de servire in l'armata. Hora si aspetto i 500 fanti italiani fatti in queste parte di Lombardia, che non deveno tardar ad arrivare. Nostro signor Dio la illustre persona di vostra excellentia conservi con lo accrescimento che più desidera. Data in Genova alli IIII di maggio 1540.

Di vostra excellentia servitor, Andrea Doria.

521

Genova, 12 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, ff. 119, 120.

Nota sul retro: « Respondida de Lubayna, último de mayo MDXL ».

Copia al f. 151 del medesimo *legajo*.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Heri scrissi a vostra maestà con uno ambassator¹ di Perosa passato in diligentia a quella. Dipoi sopravvenne questo despachio del viceré di Sicilia per vostra maestà, col quale mi ha dato distinto aviso del riporto de Vergara et di tutto quello che li occorre fare intendere a vostra maestà; che a me è stato di grandissimo piacere, vedendo ch'el dubio qual si poteva tenere della volontà di Barbarosa se rissolvi conforme al servizio di vostra maestà. Il che mi pare

¹ Giulio Oradini (morto nel 1573), MONTI 2017, pp. 71-76 e *ad indicem*.

tanto più si habia da desiderare et havere caro quanto si conosce potere accomodare alla quiete de soi regni et alla executione de soi santi et honorati desegni. Et perché, sì come la maestà vostra vederà per il discorso del detto viceré, pare che la magior difficultà di questo effetto adesso consista in la uscita d'epso Barbarosa da Constantinopoli, per la quale ricorda et propone l'impresa di Lepanto come cosa che debia constringere il Turco a mandarlo con l'armata fora, non lasserò, per mio debito, sopra questo particolare dirne la opinione mia a vostra maestà. La qual saria che si dovesse aiutare et tenere viva la bona dispositione del detto Barbarosa, dandoli segno della bona corrispondentia di vostra maestà in satisfare al racordo suo; non dico già per mezzo della detta impresa di Lepanto, perché essendoli stato io un'altra volta non la giudico per così facile, né consiglieri a vostra maestà lo interpretare cosa della quale ne potesse rissultare danno o vergogna senza operare frutto alcuno, perché in questo facilmente da se stesso si potrebbe inganare Barbarosa col desiderio che dimostra dell'uscita, non misurando il resto; però non mancherano de gli altri expedienti da potere causare tal rumore in quelle parte che daranno non manco pensamento al Turco di fare aprestare la sua armata che la perturbatione delle cose di Lepanto, et che^a si potranno exequire con manco pericolo, difficultà et dispendio, come per avventura seguirebbe passando con le galere di vostra maestà nel Arcipelago, o tentare qualche altra cosa che de qui non si può cusì facilmente dessignare né accertare come alla giornata, et quando sarò gionto in Messina, si potrà più maturamente esaminare. Et sì come la opinione del viceré sarebbe che per quest'anno, mentre che andranno et tornerano le risposte, si potesse giustificatamente ritardare questo desiderio di Barbarosa, tanto più per non dar causa di murmuratione al resto de la Christianitate, io sarei di contrario parere che non si dovesse mancare di tutte le demonstratione che lo possano chiarire et certificare della bona mente di vostra maestà verso lui, potendo nel differire succedere delle cose che non basta pensiero humano antivederle; et maxime ritrovandossi adesso Barbarosa più che sclavo della gelosia, furore et instabilità del Turco, della quale per liberarsi, o meglio assicurarsi, potrebbe mutarsi di proposito. Et in questo bisogna che la maestà vostra sia quella che si rissolvi, ponderando con sua solita prudentia qual più debbia compiere al servizio della grandezza sua, o l'aquisto di Barbarosa o la poca satisfatione che gli altri principi christiani potessero pigliare di tal rumore et novità^b senza participatione loro. Et secondo quella se rissolverà, la supplico resti servita farmine dare aviso, perché tanto mi forzerò exequire dal conto mio quanto da vostra maestà mi sarà comandato. Et in questo

mezzo seguirò il mio viaggio, lassando licentiatì questi fanti italiani, li quali, se fosse venuto il detto despachio de pochi giorni innanti, non si sariano fatti venire altramente. Però, conforme al racordo del detto viceré, gionto ancora col parere del ambasator Figueroa et del proveditor Francisco Duart, è parso manco male licentiarli adesso, perdendo quella spesa che già si trovava fatta, che continuarla maggiore. Vero che li fanti spagnoli et le nave per portarli^c non si possano lassare, sì per la spesa che li corre così a l'uno modo come a l'altro, sì anche per il bisogno che si ne potrebbe havere dovendosi tentare alcuno delli sopradetti effetti, o consimili, secondo occoresse per servizio di vostra maestà et perfettione di questa pratica. Però in tutto potrà comandare quel che più li satisfacia.

Et perché, mancando li apparati turcheschi, viene anche a mancare quel bisogno che prima si teneva di fare venire le galere di Spagna, se gli è scritto che restino; et penso che non saranno ancora partite, attenta la necessità qual si trovava don Bernardino di Mendoza di andare prima in Barcelona a cambiare certi corpi di galere, dovi ancora non si ha nova che fosse capitato; et di tutto si è dato aviso al reverendissimo cardinal et comendator maior, come è debito. Et exequendosi l'ordine di Barbarosa, che dicano havere mandato a li corsari che non escano a danno delli regni di vostra maestà, tanto maggior riposo et utile sarà di quelli. Et questo particolare mi par bene più ragionevole et verisimile di quello che dice essere stato lui causa de non lassare fare per quest'ano armata al Turco, perché se haveria privato da se medesimo di quella libertà che adesso va procurando per uscirne. Però tutto va bene, poiché la intentione è bona; la qual, concludendo, replico non doversi lassare intepidire, ma cercare di mantenerla et acrescerla con tutta la diligentia possibile in sua satisfatione, remetendomi però sempre al prudentissimo parere di vostra maestà.

Stando già scritto quanto di sopra, ho visto una littera ch'el medesimo Vergara scrive al procurator Francisco Duarte¹, per la quale pare che Barbarosa non si trovi tanto soggetto né astretto che non possa uscire con le sue galee a posta sua, ma che proponi l'impresa di Lepanto per dare occasione al Turco di mandare fora armata sua, sì come vostra maestà reterà di tutto più largamente avertita. Però la suplico in ogni caso considerare et comandare dal più a manco come li parerà che si habia da procedere, che oltra di questo io non mancherò, quando sarò in Messina, consultare col viceré tutto quello che

¹ La lettera, da Messina, del 26 aprile 1540, è in AGS, Estado 1373, ff. 187-188.

mi occorerà debia essere il meglio per servizio di vostra maestà et cumplimiento del negotio, et conforme a quello governarmi. Né per risposta della littera di vostra maestà delli XXVII del passato mi occorre dire altro, salvo pregare nostro signor Dio che li concedi quella felicità et longa vita che tutti li soi veri servitori desiderano. Da Genova alli XII di maggio 1540.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a che aggiunto nell'interlinea ^b novità aggiunto in margine ^c per portarli aggiunto nell'interlinea.

522

Genova, 12 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 150.

Nota sul retro: « Respondidas ».

Illustrissimo signor mio

Andando con questo corredo despachio del signor viceré de Sicilia per vostra signoria illustrissima, con il quale resterà avisata del poco suspecto che per quest'ano si può tener dell'armata turchesca, et del bon camino che pare comincii a pigliare la pratica di Barbarosa, et di quello che a me è occorso scrivere a sua maestà sopra questa materia, come vostra signoria illustrissima vederà per la inclusa copia, la quale suplirà ancora per il reverendissimo signor cardinale, io non so altro che aggiungere, salvo, per risposta di quanto la mi tiene scritto per la sua de XXIII del passato, basarli le mani, et affimarli quel medesimo che scrivo a sua signoria reverendissima, cussì circa la venuta delle galere di Spagna, che non accadde più si partino di quelli regni, come delle provisione mandate per l'armata, delle quale si farà havere quella bona cura che al servizio di sua maestà conviene; et similmente in avisare al comandator Girona et provvedere a quelle cose secondo la dispositione del tempo; et haver in memoria il rescatto delli captivi de Castelnovo,

come il debito ricerca et vostra signoria illustrissima me lo comanda. La qual non era già necessario mi raccomandasse il signor don Bernardino di Mendoza in alcun caso, perché, sapendo il grado che tiene con vostra signoria illustrissima, a la quale io son tanto servitore, deve ben essere certa che per questo solo rispetto havrei havuto di gratia farli ogni servizio et honore, tanto più essendo accompagnato da tanti altri meriti, oltra quello del valor et virtù di sua persona, che lo fano honorato da ciascuno.

Le ultime ch'io tengo di sua maestà sono^a delli 27 del passato, in le quale non si contiene però altro di novo se non conforme a quello che vostra signoria illustrissima mi ha scritto; alla quale non mancherò de nostri successi alla giornata farli noticia, et fra tanto la suplico mi comandi et tenghi per servitor come già sa che li sono; non volendo mancare di suplicarla in questa mia partenza che sia contenta continuare in favorir le cose de messer Adam Centurione et fratelli, secondo ha principiato et tengo fede in quella, che me ne farà singularissima gratia, et nostro signore Dio la conservi et contenti come desidera. Da Genova alli XII di maggio MDXXXX.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a *Segue depennato che*

523

Genova, 13 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1373, f. 152.

Nota sul retro: « Respondida ».

Riassunto al f. 54 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo et reverendissimo monsignor osservandissimo

Per le littere di vostra signoria reverendissima delli XXIII del passato ho inteso l'ordine dato cussi per la venuta delle galere di Spagna in Messina come per le provisione mandate per l'armata, de che tutto li baso le mani. Et

per risposta, poiché vostra signoria reverendissima resterà avisata, con il despachio del signor viceré di Sicilia, del poco suspecto che per quest'ano si ha da tenere dell'armata del Turco, et della sicurtà che si può pigliare di Barbarossa, insieme con la oppinione mia scritta novamente a sua maestà, non mi resta molto che dirle in questa, salvo che, cessante il bisogno della venuta delle dette galere, vostra signoria reverendissima può ordinare che restino. Et per maggior satisfactione ho anche scritto alla volta de Barcelona al signor don Bernardino di Mendocça che si ne resti, et faci quanto da vostra signoria reverendissima più oltra li sarà comandato.

Circa le provisione mandate per l'armata, quando sarò in Messina, insieme col proveditor Francesco Duarte non si mancherà farne tenere quella bona cura che al servizio di sua maestà conviene; et delli successi vostra signoria reverendissima sarà avisata, qual suplico mi comandi et tenghi per servitor, come li sono. Che nostro signore Dio la conservi et contenti come desidera. Data in Genova alli XIII di maggio MDXXXX.

De vostra signoria reverendissima servitor, Andrea Doria.

524

Livorno, 16 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1440, f. 28.

Sacra cesárea católica magestad

Haviendo llegado aquí en Liorna oy, día de Pasqua, con las galeras, he hallado que la infantería española que ha de yr a servir a vuestra magestad en el armada está junto a Pisa, y que serán aquí mañana por la mañana y podrán embarcarse el mismo día, y luego harán vela derechos a Meçina. E yo seguiré mi viaje a Nápoles, y de allí me despacharé con toda brevedad, porque, si algo se hoviere de hazer en servicio de vuestra magestad, no se pierda tiempo.

Juan Pasquier¹, que tiene a cargo esta fortaleza de Liorna, me ha dicho y certificado de la mala provisión que en ella tiene, la qual es peor de lo que se puede escribir; y puesto que cada día solicita y escribe al duque de Florencia y a don Juan de Luna² sobre ello, parece que le aprovecha poco. Y si vuestra magestad permite que esté desta manera, fácilmente podría subceder algún ynconviniente de importancia y que no se pudiese remediar. Yo he escripto en este punto al dicho duque lo que me ha parecido que devo dezirle por servicio de vuestra magestad, aunque, pues las otras cartas aprovechan poco, no sé qué fruto hará la mía. Vuestra magestad mande proveer sobre ello lo que más convenga, que en verdad el castellano Juan Pasquier es hombre honrrado, y la instancia que haze en esto no es sino por servicio y beneficio de vuestra magestad, y por poder cumplir con lo que él es obligado por el cargo que tiene; y remitiéndome en lo demás a sus cartas, ceso. Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde y conserve con acrescentamiento de mayores reynos y señoríos. De Liorna, XVI de mayo MDXL.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel vasallo y siervo, Andrea Doria.

525

Napoli, 22 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria ad Ascanio Colonna.

AGS, Estado 1032, f. 75.

Copia della lettera scritta al signor Ascanio Colonna dal principe di Melfi.

¹ Juan Pasquier, castellano di Livorno, ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO 2001a, pp. 318-321; AGLIETTI 2009, pp. 19, 20; ROUCHON 2010, p. 56.

² Juan de Luna, castellano della fortezza di Firenze, CONTINI - VOLPINI 2007, p. 46 e *ad indicem*; AGLIETTI 2009, pp. 19, 20; PORRAS ARBOLEDAS 2017, p. 42.

Illustrissimo etc.

Essendomi persuaso posser parlare di presentia con vostra signoria in Nettuno o altro loco nanti ch'io passassi più oltre in questo mio viaggio, non mi son curato dare l'alligata lettera di sua maestà a messer Ambrosio Doria né ad altri; ma vedendo che per adesso non vi sia più alcuna forma, mi è parso mandarla con questo corronero a posta, et aspettarne di essa, col medesimo, la risposta da vostra signoria. Però la prego et insto quanto più posso che, senza interponerli alcun tempo, vogli respondermi risolutamente della intentione sua, accioché anchor io possa risolutamente rispondere a sua maestà di quello che la signoria vostra haverà determinato. Et io non mi partirò di qua solo per questa cagione insino a tanto che il presente non sia ritornato da me con la risposta; et perciò di novo prego et suplico vostra signoria non mi facci tardar qua, perché l'andata mia non importa poco al servitio di sua maestà. Et per esser cosa che tocca al honor et reputatione di vostra signoria, di casa sua et di tutti quelli che dependeno da essa, che desiderano il suo augumento et servitio, di novo la prego vogli ben riguardare quello che più convenga al ben del negotio, di maniera che per esso non si habbi da dar fastidio a sua maestà. La qual me ordina et comanda debbi travagliar et procurar bona pacificatione et concordia fra vostra signoria e la signora sua consorte; et io, che l'ho sempre desiderato con tutto il cuore, come la signoria vostra può haver conosciuto, vederò volentieri quella honorata et bona risposta et resolutione, con effetti, che da una persona come vostra signoria si spera. Et così, senza dir altro, etc. Data in Napoli alli XXII di maggio del MDXL.

526

Napoli, 24 maggio 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1032, f. 76.

Nota sul retro: « Respondida de Brujas a VII de julio MDXL ».

Sacra cesàrea catòlica magestad

Yo partí de Génova a XV de mayo, y a los XVIII hize embarcar la infantería española en Liorna con toda quietud, e ya creo que el galeón y las naves en que van deven ser llegados a Meçina; y a los XXI llegué aquí a Nápoles, y esta noche me partiré para Meçina. Llevo conmigo las galeras del conde del Anguilara y de Antonio Doria, y las de don García de Toledo se quedan aquí a despacharse y partirán dentro de VI o VIII días.

El papa ha mandado que dos galeras y una galeota que tiene viniessen a servir este verano en Levante con las de vuestra magestad; y el capitán¹ dellas hallé en Pomblín que me sperava, y ha venido conmigo hasta aquí. Y pareciome que, pues se había hordenado que las galeras de España se quedassen allá por este año por las causas que a vuestra magestad screví desde Génova, sería bien dexar en Civita Vieja las dos del papa para que guarden su costa si algunas fustillas de cossarios vinieren por acá; y aun pienso de acompañarlas con tres o quatro galeras de las que están al sueldo de vuestra magestad, para que anden corriendo la costa desde aquí hasta Pomblín. Creo que su servicio será provechoso por acá, y no harán falta en Çicilia. Pero esto digo que se hará si después^a que llegado yo a Meçina no se acoradasse de hazer alguna cosa de importancia por este verano.

Ninguna^b cosa ay de nuevo de Levante ni de armada de turcos, ni ya por este año se puede esperar que vengan por la mar a daño de christianos sino fueren algunos navíos o fustas de cossarios; a los cuales, si no se les pudiere armar algún lazo, a lo menos se procurará de hazerlos alexar de los mares de vuestra magestad. Y lo demás de que se tiene aviso verá vuestra magestad por las cartas del virey de Nápoles.

En llegando a Meçina, platicaremos el virey de Çicilia e yo, y se dará horden en lo que pareciere conviene al servicio de vuestra magestad que se haga este verano; y de todo se dará particular aviso, y no se perderá tiempo ninguno.

La carta^c de vuestra magestad que truxo Francisco Duarte para el virey de Nápoles, para que haga pagar de las tratras deste año X mil ducados para ayuda del rescate de los christianos que fueron presos en Castelново, se le ha mostrado; y segund su respuesta ay poca esperança de que se ayan de cumplir, si vuestra magestad por otra su carta o cédula no embía a mandar expressamente que la paga destes X mil ducados preceda y se anticipe a todas

¹ Gentile Virginio Orsini.

las otras cosas que están libradas o se libraren en las tratas de este reyno del pan de la cogida deste año ^d. Obra es de piedad y misericordia y conuiniente al servicio de vuestra magestad. Mande proveer en ello lo que sea su servicio.

Assí mismo se ha platicado sobre la paga de las dos galeras del conde del Anguilara, que vuestra magestad mandó que se pagassen en este reyno. El vi-rey me dixo que serían bien pagados de ciertos dineros que se recogen de las décimas; pero al tiempo del effecto parece que hasta la fin de octubre no podrán haver solo un dinero. Vuestra magestad embíe a mandar en ello lo que sea su servicio, pues las galeras no se pueden entretener tanto tiempo sin paga; y no haviendo horden como poderlas pagar ni consignar, sería menos mal darles licentia. Y a este propósito, hasta ver respuesta de vuestra magestad, yo no he hecho la prorrogación del asiento del conde, y si lo hiziere llegado en Çicilia, será solamente por un año, como vuestra magestad me embió a mandar con Francisco Duarte; el qual año se cumplirá en fin de hebrero próximo ^e. Pero acuerdo a vuestra magestad que, si por caso en el año venidero se hoviesse de hazer algún armada o cosa importante para que fuessen menester galeras, sería mejor entretener estas del conde, porque son buenas y forçadas, que no armar otras de nuevo; y no siendo menester, sería bueno escusar costa, pues no ay de donde pagarla. Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde y prospere con mayor acrecentamiento de reynos y señoríos a su santo servicio. De Nápoles, XXIV de mayo MDXL.

Con la carta que vuestra magestad mandó screvir al señor Ascanio Colona sobre la diferencia que tiene con la duquesa doña Juana de Aragón, su muger, le despaché de aquí un correo, e yo le screví como a proprio hijo y amigo lo que me pareció que devía; y hame respondido ad Effeseos y tan fuera de propósito que me he hecho maravillar. Y porque en su carta dize que ha embiado a vuestra magestad mi carta y la copia desta su respuesta, y creo que deve ser al contrario, yo embío aquí la original suya y la copia ¹ a la letra de la que yo screví, para que vuestra magestad las pueda mandar ver. Y aunque la materia sea en sí de tanta baxeza y no digna de los oydos de vuestra magestad, yo le suplico humilmente que no reciba pesadumbre en mandar que se le haga relación dellas. Y pues ya no se pueden sufrir las dilaciones y diversidad de pensamientos deste hombre, vuestra magestad sea servido de mandar remediar el caso como convenga, pues es entre vassallos suyos. Y si

¹ Documento n. 525.

no fuesse por la vergüença que la duquesa tiene de hablar en ello, y por la infamia perpetua que su marido y casa recibirían, que no se podría después remediar, no se dexaría de ponerla en tela de juyzio, para que por justicia vuestra magestad la mandasse ver y examinar y determinar públicamente. Pero vuestra magestad lo puede mandar remediar sin llegar a estos términos, y no [...] ^f viendo las gracias que el señor Ascanio me da por los trabajos y buena voluntad [...] ^s procurado su quietud como si me fuera proprio hijo. Y en verdad que más por su ^h honor que por el descanso de la duquesa yo, como buen amigo de ambos, me entremetí en ello ⁱ. Y viendo que no aprovecha el bien, he dado la letra de vuestra magestad que truxo Francisco Duarte para el virey de Nápoles sobre este negocio, y en virtud della se procura por agora que se señalen los alimentos para la duquesa y sus hijos en las tierras y rentas que el señor Ascanio tiene en el ^l reyno, pues ha más de un año y medios que biven y se mantienen a costa del duque de Montealto, su padre; y si la duquesa fuesse muger de un pobre escudero no estaría más pobre ni miserablemente tratada de lo que agora está en Yscla. Y pues su estada allí no es con ^m satisfacción del señor Ascanio, no puede dexar de yrse a meter en el castillo de Gaeta ⁿ. Vuestra magestad sea servido de hordenar al virey que la haga recoger ally con sus mugeres y hijos y dos o tres criados viejos y conocidos solamente, y que se le haga todo honor entre tanto que Dios inspira en el señor Ascanio otro mejor pensamiento del que agora tiene. E si yo no conociesse que es servicio de vuestra magestad hablar en esto y procurarlo, ni le havría escripto ni escribiría ninguna cosa sobre ello, y dexaría que aquellos a quien más le toca la procurassen.

De vuestra sacra cesárea católica magestad humilde vassallo y criado,
Andrea Doria.

^a si después *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo*
^b Ninguna *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ^c La carta *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ^d *nota in margine* Sobre esto se podrá scriver ^e *nota in margine* Vuestra magestad mandará lo que sea servido ^f *circa 20 lettere mancanti per lacerazione del supporto cartaceo* ^g *circa 10 lettere mancanti per lacerazione del supporto cartaceo* ^h por su *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ⁱ en ello *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ^l en el *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ^m es con *ricostruzione a senso di testo mancante per lacerazione del supporto cartaceo* ⁿ *nota in margine* El visorey scrive que sería gran inconveniente, y assí parece

Messina, 22 giugno 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1114, f. 101.

Copia al f. 99 del medesimo *legajo*.Riassunto con annotazioni in margine al f. 102 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 102: « Respondida de La Haya, último de jullio de DXL ».

Sacra cesárea católica magestad

A XVIII del presente rescibí doss cartas de vuestra magestad, una de XII de mayo y otra de XXVIII, en respuesta de la que escriví en mi partida de Génova, y he visto la que vuestra magestad mandó escrivir al virey de Çicilia. Y entre los doss se ha discurrido y platicado y particularizado lo que nos ha parescido más conviniente para el servicio de vuestra magestad segund el tiempo y estado en que las cosas de acá se hallan al presente; y lo que havemos apuntado escrivirá el dicho virey por sus letras más copiosamente, e yo también diré en ésta los puntos principales.

El virey diz que escrivió los días passados a Alger para que avisasen a Barvarroxa de su retorno de la corte de vuestra magestad, y de la buena esperança que se le podía dar de lo que deseava. Y agora de nuevo se embía de aquí una fragata con una letra para Çenaga¹, capitán de Alger, en que se le dize^a que convendrá dar cierto avisso a Barvarroxa de cosas que mucho le inportan y que él desea saber; y por haver hordenado que no se le embie persona ni respuesta a Constantinopla, sino por vía de Alger, que el dicho Çenaga embie un salvo conduto en forma para que una persona de confiança pueda yr desde aquí a Argel, y de allí llevará o embiará a Costantino- pla el aviso a Barvarroxa por vía de las quatro galeras que diz que ha de embiar, donde viene el doctor Romero, médico que fue preso en Castelново, o por la vía que le paresciere más cierta y presta. Y con esto se entretiene y entreterná la dicha plática biva, y se esperará a ver lo que Barvarroxa haze o

¹ Çenaga (Zenaga, Senaga, Senan ağa, Hassan ağa), CSPSP, VI/1, VI/2, *ad indicem*; MARIÑO - MORÁN 1980, *ad indicem*; FERNÁNDEZ LANZA 2014.

quiere hazer, porque verná a su noticia la merced que vuestra magestad le concede, y que a él tanto le cunpliría. Y en este medio se aclarará más lo que Rincón, embaxador del rey de Francia, dize en Costantinopla a los españoles cautivos que allí ay, preguntándoles si saben a lo que fue el capitán Vergara, y dándoles a entender que todo lo que Barvarroxa trata es con voluntad y sabiduría del Turco, y para engañar a vuestra magestad; de lo qual yo solía tener grand sospecha, como lo dixe y escriví hartas vezes. Pero, viendo los términos que han pasado en esta negociación, y las demostraciones que Barvarroxa ha hecho en algunas cosas, y especialmente en la contradición que diz que hizo en el concierto y paz de venecianos, y el miedo que tiene de que la verdad desta plática no venga a noticia del Turco, creo agora y soy de opinión que deve yr a la buena y sin doblez^b; y deve dessear la venida a estas partes, porque si el Turco tiene paz, no lo ha menester, y en lugar de crescer en honrra y estado, quedaría diminuydo de todo. Y es tan mal quisto de los baxanes y gente de la puerta y consejo del Turco, que por solo apartarse de donde es tan mal visto pienso que holgaría de venir al servicio de vuestra magestad, quanto más viniendo para tanto acrescentamiento suyo. Y si debaxo destas cubiertas y buenas aparencias oviere por su parte alguna malicia, como Rincón publica, a tiempo seremos de veerla y conocerla, pues el dicho Barvarroxa, ante todas cosas, ha de apartarse del servicio del Turco y darnos su armada, o parte della, en preda, y a su único hijo personalmente en rehenes para seguridad que cumplirá lo que prometiere.

Y puesto que el rey de Túnez nos^c solicita y haze con sus cartas y embaxadores grande instancia, y lo mismo escrive don Francisco de Tovar, para que vamos con las galeras y armada de vuestra magestad a tomarle Susa y Monesterio y la Mahumeta¹ y otros lugares que le tienen ocupados y revelados los turcos, esto no me parece que se deve hazer por este verano, si vuestra magestad no lo mandase expresamente, porque Barvarroxa ternía justa quexa de haverle ofendido y quitádole los lugares que tiene a su devoción con el armada de vuestra magestad, haviendo de serle favorable, o a lo menos no haviéndole de ofender, sino dexarle y permitirle que conquiste lo demás. Y esta tan pública y clara ofensa le daría y confirmaría sospecha de que los ministros de vuestra magestad le engañan y le dan palabras, y que no ha de haver efecto lo platicado; y sería, a mi ver, la verdadera causa para hazerle bolver la hoja. Y porque también conviene dar buenas palabras y esperanças al

¹ Susa, Monastir e Hammamet.

rey de Túnez y animarle, se le ha escripto que dentro de un mes serán bueltas a juntar aquí las galeras de vuestra magestad que han ydo en seguimiento de ciertos cosarios; y que si entonces no huviere nueva de armada del Turco que aya de venir a hazer ofensión en estos reynos de Nápoles y Çicilia, que sin dubda yremos con el armada de vuestra magestad a conplazerle y reduzir a su servicio y obediencia estos lugares que tiene perdidos. Y quando sea pasado jullio, no faltarán achaques o cunplimientos de palabras para dexar de efectuar nuestra yda, sin mostrar que falta la voluntad. Y si vuestra magestad mandare que se execute lo que el rey de Túnez desea, yo lo tengo por cosa fácil y donde se perderá poco tiempo, teniendo las galeras y gente de guerra que vuestra magestad tiene, si para la plática de Barvarroxa no fuere dañosso, como arriba he dicho. Vuestra magestad mande lo que sea servido en ello.

Ya que la empresa de Lepanto que Barvarroxa acordó no se aya de hazer por las dificultades que tiene, que son grandes, no fuera mal que yo, con las galeras de vuestra magestad bien en horden, diera una buelta al Arcipié-lago, o más adelante, o donde más henojo y daño se pudiese hazer al Turco, para darle materia de hazer salir contra nosotros a Barvarroxa conforme a su desseo, porque ya yo no veo la hora de traerlo al servicio de vuestra magestad. Y viendo lo que vuestra magestad escribe y apunta señaladamente sobre este artículo, y platicado con el virey, parece que deve cesar este mi viaje por agora^d, porque injuriando y haziendo daño al Turco, ya que por este verano no tenga tiempo para juntar armada de mar que pueda perjudicarnos, no se le dé materia para hazer gruesa armada a la primavera con que pueda dañar en estas tierras de vuestra magestad mucho más, como hombre ofendido e yrritado; y aun parece que sería causa para estorvar o dexar de concluir la paz o prorrogación de tregua que diz que se trata con el Turco por parte del serenísimo rey de Rromanos de consentimiento de vuestra magestad. De manera que, estando acá anbiguos e yresolutos, y viendo que ay tiempo para todo, havemos acordado de despachar este correo yente y viniente a diligencia para vuestra magestad con aviso de todo lo que al presente se nos ofresce. E yo le suplico que sea servido de mandar que con brevedad se despache, embiándome a mandar lo que hoviere de hazer y como me tengo de gobernar en todas estas cosas, sin hazer remisión dellas a mi parescer, porque no yerre con las obras; pues mi desseo es de acertar y de emplear sienpre la vida y lo demás en el servicio de vuestra magestad, como lo devo, que quantas más coas se me remiten, tanto es mayor el temor que tengo de herrar. Y veo que vuestra magestad, segund lo que escribe, muestra

por una parte desear la conclusión con Barvarroxa, y por otra lo alarga, no mandando que yo con sus galeras vaya al Arcipiélago a procurar de sacar fuera de Costantinopla a Barvarroxa. Y el ynconviniente que podría haver en quebrar la tregua se remediaria con no hazer daño ninguno en las tierras del Turco más de sola la representación, y quizá con esto se cumpliría el efecto que se desea Barbarroxa^e; o sería causa para que el Turco supiese lo que pasa, y que por ello, hallando cierta la sospecha que tiene de Barvarroxa, le mandasse cortar la cabeça, que también dello vernía beneficio a las cosas de vuestra magestad.

El cardenal de Toledo y el comendador mayor de León me escrivieron más ha de un mes el efecto para que embiavan a Bona y a la Goleta al comendador Girón, veedor de vuestra magestad, que cierto hizieron buena provisión. Y lo que toca a las diferencias del rey de Túnez y de don Francisco de Tovar creo que ya está acordado y apaziguado, y se tratan y comunican bien, e yo he escripto y exhortado al uno y al otro lo que al servicio de vuestra magestad convenía. El comendador Girón hará lo demás de su comisión, e yo le escriviré y avisaré lo que fuere necessario, como vuestra magestad me manda; y podrá ser que agora de camino, haviendo yo de pasar por aquellas fortalezas, si él fuere venido a alguna dellas, le veré y diré mi parecer en todo, y también lo diré a los allides.

Y en quanto al disponer de Bona, yo no veo cosa al presente porque se deva hazer, pues lo que vuestra magestad acordó y enbió a mandar con Francisco Duarte fue que, no concluyéndose la plática de Barvarroxa este verano, se dispusiese della, y assí será muy conviniente que se haga por lo que tantas vezes se ha dicho y escripto sobre ello. Pero, pues la plática sobredicha se entretiene y no se ha ronpido, ni aún querríamos que se ronpiese, no sería al propósito desanparar a Bona dándola al rey de Túnez ni derribándola, pues de la una manera ni de la otra no se podría cunplir después con Barvarroxa lo que se le ha prometido y lo que vuestra magestad tiene mandado. Y esto mismo, en substancia, escrivió Francisco Duarte a España al comendador mayor de León al tiempo que partimos de Génova para que lo platicase con el cardenal de Toledo y con el consejo de vuestra magestad, y se lo consultasen desde allá, y assí creo que lo deve haver hecho; y este correo podrá traer la resolución de vuestra magestad, siendo servido, si ya por otra parte no se nos hoviese embiado^f. Y de aquí a la primavera, por vía de Argel o por otras vías, se terná la respuesta y determinación de Barvarroxa; y como aquella subcediere, assí se hará en lo de sostener o desanparar a Bo-

na; que agora, entre tanto que no ay aviso de armada gruesa turquesca, no tiene peligro la gente que está en aquel pueblo, aunque haze acrescentamiento de costa sin poder hazer servicio a vuestra magestad.

Los mill infantes españoles que se embarcaron en Liorna se reparten en las galeras, y servirán en ellas hasta ver la respuesta de vuestra magestad de este despacho; y vista, se hará dellos lo que tiene mandado, o lo que mandare de nuevo. Y si de la gente que ay en estos doss reynos se oviere de despidir alguna, todos yrán juntos. Y si vuestra magestad determinare de mandarlos entretener enteramente, como están, en Bervería o en otra parte, a los unos y a los otros, por lo que ha escripto el señor don Fernando, mande prevenir y hordenar de dónde y cómo se han de proveer, porque de Çicilia apenas y con trabajo diz que prov<e> en la parte que les toca de la Goleta y Bona; y de Nápoles nunca se proveyó Castilnovo, estando tan a la mano, sino con dineros del armada o con continuación de cartas y mandamientos de vuestra magestad y mill inportunidades de sus ministros.

Lo que se pudo proveer contra las ocho galeotas y fustas que andavan haziendo daño en la costa de Pulla, viendo lo que el virey de Nápoles escribió sobre ello, se proveyó; y encontinente embié diez galeras muy bien adreçadas y proveydas de gente y de lo demás con el capitán Christofín, con horden que fuesen hasta cabo de Otranto y a Brindiz, y supiesen por toda la costa si había nueva de las sobredichas fustas, y teniéndola, las siquiesen hasta tomarlas o echarlas de todo el golfo; y espero que havrán hecho buena diligencia.

Pues los de Perosa se rindieron a misericordia del papa, segund dizen, e ya se había proveydo que la infantería española se bolviese al reyno de Nápoles, convernía al servicio de vuestra magestad que se tomase resolución y expediente en lo que se deve hazer de aquellas compañías; porque, si vuestra magestad quisiere entretener tanto número de gente, creo que será necessario que mande dar forma para la paga della, pues en aquel reyno dize el virey que no ay posibilidad de pagarlos. Y si se han de despidir, es menester que se haga con horden de vuestra magestad. Y si se han de embiar a Bona o a otra parte para que se entretengan hasta la primavera, como el virey de Çicilia diz que ha escripto a vuestra magestad, también convernía que vuestra magestad lo declarase; pues el dicho visorey dize que él no piensa de embiar la gente que aquí tiene a Bona ni a otra parte sin ver la dicha consulta, haviendo embiado sobre ello correo propio, y por todo este mes o principio del venidero cree que terná la respuesta, y entonces se resolverá. Plega a Dios que todo se acierte como al

servicio de vuestra magestad conviene. Pero yo he dicho que, viniendo o no viniendo la respuesta de vuestra magestad, sería de opinión que esta infantería y la de Nápoles se reformase y se reduxese a menor número desde luego, dexando en cada reyno doss mill infantes, de manera que se diminuyría casi la mitad de la costa que vuestra magestad tiene al presente; y los que se hoviesen de despedir serían los más ynútiles, y quedarían para entretenerse los mejores soldados y honbres de más calidad. Y quando los negocios de estado que trata vuestra magestad estuvieren resolutos, y se viere que no tiene necesidad desta gente, se podría despedir toda, o embiarla a entretener en Bervería o en Bona, pudiéndolo hazer sin ofensa del rey de Túnez o de la plática que se trata con Barvarroxa. Lo qual ha de declarar vuestra magestad. Y entre tanto, habiendo menester estos soldados para defensión de estos reynos o para cosas de armada o para otras ocurrencias de Ytalia o de fuera della, estarían a la mano. Y siendo tan pocos, no agravarían tanto los pueblos, como siendo todos juntos los que agora diz que ay y se pagan; en las compañías, pero, sienpre ay hartos menos de los que se pagan. Vuestra magestad lo mande ver y ponderar todo, y que se haga lo que pareciere que más conviene a su servicio, que yo no hablo en esto sino por sólo acordar lo que me parece que convernía; que a mí no me toca ni conviene salvo executar en la mar lo que vuestra magestad hordenare y mandare con la gente y recaudo que se me diere para ello.

Los avisos que he tenido de como cerca de Génova estavan XVI navíos de cosarios turcos me havían dado poca pena, porque no hera número de poder hazer ofensa de inportancia en aquella Ribera, aunque todavía podían ynquietar a los navegantes. Pero el aviso postrero que me ha venido de como el dicho número se esperaba de crescer hasta XXXV o XXXVI velas me ha dado y da congoxa, especialmente sabiendo que con este número de navíos está Dragut arráez, cossario que vino de Turquía con XIII velas muy buenas que traya y VI que se le juntaron en los Gelves, que son XX; y no querría que los unos y los otros tomasen en medio a Juanetín Doria con las XXI galeras que lleva consigo. Y por esto pienso salir de aquí con XIII o XV galeras que aquí quedan, y podrá ser que el capitán Christofín bolverá a tiempo desde Pulla con las X galeras que llevó, que ya lo he embiado a llamar, y si las galeras de la Religión fueren venidas de Nápoles, también yrán en nuestra compañía; e yremos la buelta de Bervería discurriendo la costa hasta Alger, y Cerdeña y Córcega, y quiçá, si el tiempo diere lugar, pasaré hasta la vista de España, tocando en las yslas de Mallorca y Menorca, en busca de Juanetín Doria o de una de las partes de los henemigos; que con los unos

o con los otros no podrá ser que no topemos, si Dios fuere servido, aunque los caminos de la mar son ynciertos. Y con la presteza posible, o a más tardar para XXV de jullio, nos bolveremos aquí a Meçina a ver lo que vuestra magestad havrá determinado que se haga en el fin deste verano; pues hasta agora por acá se tiene toda seguridad que el armada turquesca no verná a daño de estos reynos por este año, aunque los cossarios den alguna molestia de poca inportancia. Y de todo lo que subcediere dará sienpre particular aviso a vuestra magestad. Pésame que Dragut arráz tomó cerca de Génova una buena y gruesa nave ginovesa que venía de Orán cargada de trigo, y la ha embiado a Argel para hazer vizcocho, con que se podrá entretener más tiempo por estas partes de lo que traya pensado, si no le damos algún buen alcance.

La paz que venecianos han hecho con el Turco no fue cosa nueva para mí, porque havía hartos días que tenía por cierto que se havía de hazer; pues dellos no se podía esperar otra cosa, teniendo tantos celos de las pláticas y buena esperança de amistad que se trata entre vuestra magestad y el rey de Francia, como si no fuese para bien y quietud universal de la Christiandad. Y hasta ver lo que vuestra magestad hordena sobre la falta que aquella señoría ha hecho, no pueden sus ministros hazerles ninguna demostración de bien ni mal^s. Al virey de Çicilia he dicho que me parece que se deve escribir a vuestra magestad para ver como se han de tratar en este reyno las cosas de venecianos, y lo mismo he acordado al virey de Nápoles, que me escribió sobre ello. Y como vuestra magestad suele tratar y moderar las cosas desta calidad con tanto respecto y consideraciones, de creer y esperar es que se proveerá ésta como convenga a su servicio.

Las naves que se havían tomado al sueldo de vuestra magestad en Génova acaban de servir los doss meses por que fueron pagadas, y se despiden, y no quedará otra costa sino de^h solo el galeón grande hasta que venga la determinación de vuestra magestad de lo que se hoviere de hazer. Y entretanto, porque no pierda tiempo, lo embía el virey de Çicilia a Tabarca, donde se haze la pesca del coral, para hazer quitar de allí ciertas naves y fragatas, y para recojer la gente deste reyno y las barcas que an andado coralandando con voluntad del visorey, y para traer lo que hovieren tomado, como el virey escribirá más largo a vuestra magestad. Y porque para este efecto quería fletar otro galeón, y se havía de hazer costa nueva en ello, paresciome que sería mejor darle el dicho galeón grande, pues está pagado por vuestra magestad del dinero del armada, y conviene entretenerlo, y agora no haze en este puerto servicio que ynporte.

Al capitán Vizconte Cigala se le dio la carta de vuestra magestad, y en presencia del virey de Çicilia y mía cunplió luego lo que se le embió a mandar, y prometió por su parte la prorrogación de la tregua con el capitán Antonio Doria por otro año. Y la carta de vuestra magestad para el dicho Antonio Doria embiamos al virey de Nápoles para que él se la haga dar, y le pida que, cunpliendo así mismo lo que vuestra magestad le manda, haga y otorgue por su parte la dicha prorrogación de la tregua por otro año; y creemos que lo hará, y sino vuestra magestad será avisado.

Las galeras del conde del Anguilara sirven muy bien con el teniente que agora las trahe, e yo tengo tanto cuydado dellas como de las mías, por ser de hombre tan estraño de condición. Y de los dineros que vuestra magestad mandó embiar para el armada, se le han dado en Génova y aquí ocho mill y dozientos escudos en contado, y más de tres mill escudos en bastimentos para que se pudiesen entretener. Verdad es que, con todo esto, se les deven más de XIII mil ducados, y lo que corre deste mes; y en Nápoles no le han pagado nada, y aquí se les responde que no pueden cunplir lo que vuestra magestad ha mandado del pagamento de las doss galeras, aunque yo he hablado en ello. Y esto es la causa de las quexas que por parte del dicho conde se dan a vuestra magestad, que por lo de la prorrogación de su asiento por un año o por doss no ay dificultad, que yo escriví al conde y dixé a sus solicitadores que no havia de hazer prorrogación sino de año en año; pero no sabe ninguno que sea por horden de vuestra magestad, y así quedaron contentos y satisfechosⁱ. Y no he otorgado la dicha prorrogación porque micer Felipo, teniente del conde, está absente, y hanse de mirar ciertos capítulos nuevos que pide el conde, de los cuales yo concederé muy pocos, y aquellos serán justos y honestos y en servicio de vuestra magestad. Y a los que de parte del conde dan quexas por la prorrogación, se les podrá responder que acudan a mí, pues me está remitida; y vuestra magestad solamente sea servido de mandar proveer^l lo de la paga, o determinar si estas galeras han de servir o no, como lo escriví desde Nápoles con Andalot, a que me remito. Puesto que, si por no poder sufrir la costa se hoviesen de despedir galeras, ya havría algunas que sería más conviniente despídirlas, por lo poco que sirven, que a estas del conde; y si vuestra magestad quisiere saber quales son, yo se lo escriviré.

Haviéndose de hazer este año alguna cosa con las galeras de vuestra magestad, y aun no se haziendo, yo sería de opinión por todos buenos respectos, por lo que para la primavera se podría ofrescer en el mundo,

haviendo hecho el Turco la paz con venecianos, que todas estas galeras de vuestra magestad ynvernasen este año por aquí cerca, porque puedan estar más juntas y a la mano para poderse servir dellas al tiempo nuevo con toda presteza cada y quando la necessidad lo requiriese. Y sin dubda conozco que esto conuernía mucho al servicio de vuestra magestad, y por no alargarme dexo de dezir las causas que a ello me mueven. Pero esto no se ha de hazer, ni conviene hablar en ello, sin saber primero la voluntad de vuestra magestad, y veer si para otros fines se cree que podrá tener necessidad de servirse de estas galeras desde Nápoles atrás; atento que, si una vez quedasen las galeras a ynvernar por estas partes, si vuestra magestad huviese menester servirse dellas en el ynvierno para alguna cosa de las que acá no podemos saber, no se podrían aver tan trenpano ni tan cómodamente como si ynvernasen más hazia poniente. Y en caso que vuestra magestad no se hoviese de servir dellas por este ynvierno, yo las repartiré por acá como mejor puedan estar todas. Y puesto que dello no se puede dexar de rescibir fatiga y costa demasiada^m, todos la ternán por bien empleada, siendo en servicio de vuestra magestad. A la qual suplico sea servido de mandarme resolver esta dubda, pudiéndose hazer, porque conviene que a lo más largo para principio de setiembre yo tenga el aviso dello, para poder dar horden con tiempo de lo que hovieren de hazer los otros capitanes y señores de galeras, para que cada uno pueda proveerse de lo que oviere menester en la parte que hoviere de ynvernar, porque de otra manera sería hazerles mala obra. Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde y conserve por largos tiempos con acresentamiento de más reynos y señoríos. De Meçina, XXII de junio MDXL.

Después de ésta escripta, han venido aquí las quatro galeras de la reli-gión de Rodas, e yrán este viaje en mi conpañía.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel siervo y vasallo, Andrea Doria.

^a dize *corretto su* dizen ^b doblez *corretto su* dobleza ^c nos *aggiunto nell'interlinea*
^d por agora *aggiunto nell'interlinea* ^e Barbarroxa *aggiunto nell'interlinea* ^f *nota in mar-*
gine Esto está ya resuelto conforme a esto ^g *nota in margine* Ya está scripto lo que passa
^h de *aggiunto nell'interlinea* ⁱ *nota in margine* Ya está scripto que se haga por dos ^l *se-*
gue depennato a ^m demasiada *corretto su* demassiaada

Messina, 22 giugno 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 100.

Nota sul retro: « Respondida ».

Muy illustre señor

Las naves que trayan el vizcocho y otras cosas de Málaga llegaron a salvamiento aquí en Meçina, y segund el buen recaudo que se ha hallado en estos reynos de Nápoles y Çicilia, no pudieran venir las dichas naves a mejor tiempo, pues acá, hasta mediado el mes de jullio o al fin dél, con el trigo nuevo no se puede hazer provisión ninguna. El bastimento que venía por cuenta de don Bernardino de Mendoça se ha vendido por comisión suya, y la pérdida en ello será poca, por haverlo vendido el proveedor Francisco Duarte al prescio que agora vale todo en esta tierra; y si se esperara a vender de aquí a un mes, y aun de aquí a XX días, o se tornara a embiar a España, perdiérase más de la mitad dello, como se escribe al dicho don Bernardino.

La paz que han hecho venecianos con el Turco, tan perniciosa y en daño de la Christiandad, y no haver avido respuesta de Barvarroxa ni tener temor por este año de armada turquesca en estos reynos, nos haze estar suspensos y ambiguos. Y especialmente porque su magestad mandó escribir sus últimas letras de manera que, por una parte, muestra dessear una cosa, y por otra, ataja los medios por donde aquella podría venir a conclusión; y por otra parte manda su magestad efectuar lo de Bona, y convernía a su servicio que primero se viese acabada de concertar la plática de Barvarroxa, o tan ronpida y desecha del todo que no se hoviese de bolver más a ella. Y sobre todo escribo a su magestad bien largo lo que me ocurre. Y entretanto que viene la respuesta, yo me parto con las galeras que aquí tengo a dar una buelta por la costa d Bervería, y bolveré aquí al tiempo conviniente. Y la copia de lo que escribo a su magestad embía Francisco Duarte con este despacho a vuestra señoría, a la qual suplico sea servido de mandar informar de todo al reverendísimo señor cardenal de Toledo; y por no dar a vuestra señoría fastidio con cartas largas, no se torna aquí a reysterar. Pero si se ofresciere en

que pueda yo servirle particularmente, le suplico me lo escriba y embíe a mandar. Nuestro señor la muy illustre persona y cassa de vuestra señoría guarde y conserve como desea con mayor acrescentamiento. De Meçina, XXII de junio MDXL.

Servidor de vuestra señoría, Andrea Doria.

529

Messina, 25 giugno 1540

Malta, 4 agosto 1540

Istruzione di Andrea Doria e Ferrante Gonzaga a Giovanni Jacopo Bardelloni, inviato al gran maestro dell'ordine di San Giovanni, Juan de Homedes. Risposta del gran maestro.

AGS, Estado 1114, ff. 122, 135.

Il f. 135 è la copia dell'istruzione a Giovanni Jacopo Bardelloni; il f. 122 è la risposta di Juan de Homedes.

Nota sul retro del f. 135: « Copia de la instrucción que se dio al que fue a Malta sobre lo tocante a Tripol etc. ».

E d i z i o n e: AF 2020d, pp. 8-12.

(f. 135) Lo que vos, Joan Jacobo Bardelón¹, mi secretario, havéis de dezir al reverendísimo señor gran maestre de la rreligión de San Juan de Rrodas de parte del ilustrísimo príncipe Doria e mía en este viaje que vais a Malta es lo siguiente.

Que haviendo muchos días que se a tratado por diversas vías de reduzir al servicio del enperador Cayradín bassá, dicho Barbarroxa, porque apartándolo del servicio del Turco, seyendo, como es, capitán general de su armada, y tan plático y experimentado en las cosas de mar, sería grand servicio de Dios y de

¹ Giovanni Jacopo Bardelloni, BOSIO 1684, p. 217; GIUFFRIDA 2006, pp. 104-108.

su magestad y de toda la república christiana que el dicho acuerdo se concluyese, porque a los ynfieles faltaría su principal capitán y caudillo, y a su magestad se acrescentaría un tan valeroso hombre con sus fuerças y de todos los arráz y cosarios turcos que al presente ay en Levante, que los más sirven y siguen y obedescen al dicho Barbarroxa; y aun podría ser que nos diese en las manos alguna parte del armada turquesca; y las pláticas poco a poco han llegado a términos que se cree que vernemos a conclusión. Pero porque, entre otras cosas, Barbarroxa a pedido a su magestad que le haga merced de darle a Orán y Bugía, y su magestad está resuelto de no se los dar, por estar poblados de christianos y ser lugares y puertos tan ynportantes, querríamos nosotros tomar algund medio con que la dicha plática y concierto no se interrumpiese. Y habiendo platicado mucho el pro y contra de todas las cosas, y para satisfazer a Barbarroxa con algo que ynporte poco a la Christiandad, ha parecido que sería conviniente que se le diese y concediese Tripol, que es cosa a trasmano, y de que la Christiandad rescibe poco beneficio, y de donde en ningund tiempo se podría rescibir dapño particular. Y teniendo el dicho reverendísimo señor maestre y la dicha Rreligión en su poder y custodia a Tripol por la donación que la magestad cesárea les hizo de aquella fuerça, y en ella, como se sabe y vee, tienen contino gasto sin provecho ni esperanza de beneficio, creemos que sería a su propósito, y al de todos, que el dominio de Tripol se diese y entregase al dicho Barbarroxa, con condición que la fortaleza y murallas se derribasen primero por el pie, y quedase hecho un casal abierto, con provisión y seguridad que no se pudiese tornar a reedificar ni fabricar en él. Y la dicha Religión escusaría el travajo y cuydado y costa que tiene en sustentar y proveer aquella fuerça y socorrerla hordinariamente, y venirse ya a cumplir el deseo que todos han tenido de dexarla, segund lo han certificado muchos comendadores y cavalleros de la dicha horden. Y esperamos de tratar y manear este negocio de arte que el dicho Barbarroxa se satisfaga. Y creemos que, quando se dé noticia dello al enperador, nuestro señor, su magestad aprobará y terná por bien lo que se hiziere, por escusar que Orán ni Bugía no ayan de tornar a poder de ynfieles. Pero, ante todas cosas, es nescasario que el dicho señor grand maestre sea ynformado de lo susodicho, y que, como tan buen natural y servidor de su magestad, se contente de guardar para sí solo el secreto deste negocio, sin comunicarlo con su Religión, porque ay en ella gentes de muchas naciones, y podría ser que algunos diesen aviso adonde no es menester; y descubierto el secreto, cesaría el efetto sobredicho. Y por agora bastará que su señoría reverendísima nos enbíe con vos a dezir si, proponiendo

esto en capítulo general o particular, cre<e> que avrá o podrá aver contradición en conceder de dar a su magestad, y a nosotros en su nombre, la dicha fuerza de Tripol para el efetto sobredicho; pues con ella quiçá podremos acabar lo que tanto se a deseado y procurado, que es atraer y reduzir al dicho Barbarroxa al servicio de su magestad; y sin Tripol no se podría concluir, y se dexará de hazer el negocio más inportante que al presente se podría ofrescer a la Christiandad. Y quando al dicho reverendísimo señor grand maestre paresciere que esto se puede hazer, y que no havrá contradición que prevalezca en su capítulo sobre ello, tentaremos la plática con Barbarroxa, y procuraremos la conclusión; y daremos noticia de todo a su magestad, para que, aviéndose de seguir el efeto, lo tenga por bien, y escriba sobre lo tocante a Tripol lo que convenga así a su señoría reverendísima como a toda su Religión. Y podeisle certificar al dicho señor grand maestre que, sino fuera español y tan aficionado y deseoso del servicio de su magestad, como le conoscemos y su señoría reverendísima lo muestra en todas las otras cosas, no se le comunicara este negocio hasta tenerlo concluydo, por ser tan delicado y ynportante como es. Pero que, teniendo de su persona la misma seguridad y confiança que de las nuestras propias, se le haze saver agora esto, y que de lo que más subcediere se le dará aviso particular adelante. Y si se ofresciere en que servirle por acá, sea cierto que lo haremos con entera voluntad. Fecha en Meçina a XXV de junio MDXL.

(f. 122) Copia de lo que respondió el gran maestre a lo que se le consultó sobre lo de Tripol.

Fray Juan Jacobo, a lo que vos por parte de los illustrísimos señores príncipe Doria y visorey de Çicilia me havéis dicho acerca de Barvaroxa responderé; y digo que, para que mejor pudiera dezir mi parescer, fuera menester saber todo lo que de Barvaroxa se ha sabido, y lo que sobrello se ha platicado. Pero, no obstante esto, digo que a mí no me parece que sería bien darle el castillo de Tripol, aunque lo oviesen de derocar, y esto por muchos respectos e rrazones que dezir se podrían; ni pienso que vengan las cossas de tal manera que se halle rrazón suficiente para deverlo de dar. Y quanto al poder yo dezir de cierto la opinión que sobre esto ternía el consejo de nuestra Religión, pues sus excelencias han querido que yo lo tenga secreto sin consultallo con ninguno, no podría yo enteramente saber lo que ellos dirían sobre esto. Pero creo que no les parescería bien de tener un tan mal vezino como es el dicho Barvaroxa ni a aquellos que después dél vendrán. Y aunque derrocassen aquella fortaleza, como tengo dicho, es de creer que

han de trabajar con el tienpo de hazerla fuerte; o podría ser toda la cibdad, que sería aun peor. Y esto dévese pensar porque el puerto y el asiento es muy bueno, por lo qual sienpre les crescería la voluntad de hazerse allí fuertes, y no dexar perder tan buen lugar. Pero diré esto: que si por casso pareciese a su magestad que fuese bien de rescibir a Tripol a cargo y despesa suya, desta manera bien creo que, siendo su magestad dello servido, la Religión se lo tornaría con entera voluntad. Demás desto, por muy creído tengo yo que, quando a su magestad le parescerá, después de haverlo^a todo bien mirado, que será bueno dar dicho Tripol a Barvarroxa, la Religión^b e yo seguiremos su voluntad y mandado, como es mucha razón.

Así mismo, si os parescerá, podéis dezir a sus excelencias, si por casso pareciese de dar a Túnez a Barvarroxa, que cierto, en lo que yo puedo conocer, no me parece que sería bien dárselo; porque si él torna a entrar allí, es de pensar que vernán con él y después dél tantos turcos que sería ocasión que en todas aquellas provincias se hiziese otra Turquía, pues bien sabido está, para en hecho de armas, quanta diferencia ay de los turcos a los moros. Y lo que a mí mejor me paresceria es que su magestad mandase negociar con el gran Turco para hazer sacar deste mundo a Barvarroxa. Esto digo hallándose causas justas para podello con rrazón tratar. Y si se hallasen y el Turco no lo quisiese mandar matar, por esta vía se podría conocer quan grande yerro fuera haverle dado a Túnez; pues se podría creer que todo lo que havía hecho he dicho Barvarroxa hera con concierto de los dos, y que sus yntenciones havían sido muy malas y engañosas.

Esto de no dar Túnez a Barvarroxa dígolo si no diesse más de alguna parte de las galeras del armada, las suyas o otras. Pero, quando él diesse toda el armada del Turco o la mayor parte, y que fuese cosa segura, parece que sería bien hazerlo. Pero a mi ver sería menester que, dada que la oviesse, luego se hiziese armada contra el Turco; que si tienpo se le diese, no pasaría mucho que ternía otras tantas. Y vos, fray Juan Jacobo, podréis dezir a sus excelencias que yo muy creído tengo que mejor y más cunplidamente han passado ellos por todas las cossas deste negocio de Barvarroxa, mas hame parecido que no se perdía nada que oyesen todo lo que sobrello he dicho, e si mandaren, tomarlo han todo a bien. Escripto en Malta a quatro de agosto de I mil DXL años, el maestre de San Juan de Jherusalem.

^a después de haverlo *ricostruzione a senso di testo su parte deteriorata del supporto cartaceo*

^b la Religión *ricostruzione a senso di testo su parte deteriorata del supporto cartaceo*.

Messina, 3 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1114, ff. 105, 103, 107.

Il f. 105 è la lettera di Andrea Doria; il f. 103 è una relazione allegata di Juan de Aguirre; il f. 107 è una relazione allegata di Hernando de Segura.

Nota sul retro del f. 105: « Respondida de Utrech XIX de agosto de CXL ».

Copia della lettera di Andrea Doria al f. 110 del medesimo *legajo*; riassunto al f. 106 del medesimo *legajo* e in AGS, Estado 1373, f. 134 (quest'ultimo riassunto con annotazioni in margine).

Copia della relazione di Juan de Aguirre in AGS, Estado 1114, f. 104.

Copia della relazione di Hernando de Segura al f. 108 del medesimo *legajo*.

E d i z i o n e delle relazioni di Juan de Aguirre e di Hernando de Segura: AF 2020b, pp. 10-12, 13-16.

(f. 105) Sacra cesárea católica magestad

Yo fue con parte de las galeras de vuestra magestad a correr la costa de Bervería y tomar lengua del progreso de los cossarios, y para dar ayuda a las XXI galeras que embié con Juanetín Doria en seguimiento de Dragut ar-
ráez, como lo escriví a vuestra magestad por mi carta de XXII de junio. Y de camino pasé por la Goleta y Bona^a, y dixé a los allides lo que me pareció conviniente al servicio de vuestra magestad. Y en cabo de CartáGINE hablé al rey de Túnez, que vino allí teniendo aviso de mi yda, y me dixo a boca todo lo que con el xarife¹, su embaxador, avía embiado a pedir al virey de Çicilia y a mí. Y no dexé de darle todas las esperanças que pude, haziéndole demostración de la buena voluntad que vuestra magestad tiene de mandarle favorecer y ayudarle en su nescessidad. En Bona hallé al comendador Girón, que hera rezién llegado con la nave que truxo el bastimento y dineros y paños desde Málaga; el qual me dixo su comission, e yo le dexé resolutio e informado de lo que al presente conviene que se haga; y pase adelante hasta

¹ Mohammed-ibn-Zian, sceriffo, ODORICI 1865, p. 169.

cerca de Bugía, y de allí enbí en una fragata a Alger a Rodrigo Pagán¹, contino de vuestra magestad, que solía ser mi criado, con la letra para Çenaga, governador de Alger, en que el virrey de Çicilia e yo le embiávamos a pedir un salvo conduto para poder embiar allá la persona que ha de yr a Costantinopla a acabar de dar conclusión en las pláticas y concierto con Barvarroxa. Y de hora en hora lo estamos esperando con el despacho, que ya no puede tardar. Y habiendo hecho esto, me bolví por la ysla de Tabarca, donde se pescava el coral. Y allí tuve aviso del buen subcesso que hubo Juanetín Doria en el dicho viaje, como vuestra magestad ha sabido, y que no habiendo ya en aquellas partes más navíos de cossarios que las molestasen, se bolví para Meçina, conforme a la horden que yo le havía dado. Y por esto, yo me determinava de no perder más tiempo en aquella costa, especialmente porque fue avisado de la venida de Morataga en Monesterio, y que de miedo de las galeras de vuestra magestad se detenía allí, e yo le quise dexar sin sospecha. Y viniéndome ya de camino, hove letras con una fragata de como Juanetín havía llegado a Palermo y a Trápana, y que yendo en mi busca la buelta de Bervería, havía tomado en el Marétimo² doss fragatas de turcos y moros que havían salido de Monesterio; y los presos le certificaron que en el dicho lugar de Monesterio hera llegado Morataga, capitán de Barvarroxa, con quatro galeras y una galeota que venían de Costantinópoli para pasar a Alger. Y como Juanetín sabía que havía días que las esperávamos con deseo, conforme a la relación que truxo el capitán Vergara de Costantinópoli, acordó de no pasar adelante y bolviose a la Faviñana³; e yo llegué assí mismo en aquella ysla el proprio día, y nos venimos aquí a Meçina. Pero, viniendo de Tabarca, tuve vista de una fusta de cossarios turcos y moros, y embié al capitán Christofín con algunas galeras ligeras en su seguida; y diéronle la caça bien larga, y al fin la tomaron, y en ella se liberaron hartos christianos que heran captivos y andavan al remo. Loado sea Dios por todo, y a él plega que cada día se hagan muchas presas, con que vuestra magestad sea servido y estos infieles queden tan castigados que se contenten de estar en sus casas y límites, sin andar cada día molestando la Christiandad, y especialmente los reynos y vasallos de vuestra magestad.

¹ Rodrigo Pagán (Pagano), LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; MARTÍNEZ MILLÁN 2000c, IV, p. 289; LÓPEZ TORRIJOS 1997.

² Isola di Marettimo.

³ Isola Favignana.

Llegado aquí a Meçina, tuve aviso que por todas partes andavan desmandados algunos navíos de cossarios, y hize luego despalar y proveer de bastimentos las galeras y dar la paga de un mes a los mill infantes de Ungría, y embié a don García de Toledo con las VII galeras de su cargo y las seys de Antonio Doria y las quatro del conde del Anguilara, que son XVII por todas, la buelta de Pulla. De donde vinieron doss fragatas que se havían armado aquí este verano, y en el cabo de Santa María tomaron el otro día una fusta de moros de Monesterio, y me han certificado que ay doze o treze galeotas y fustas de cossarios dentro del golfo Adriático. Y aunque todas no andan juntas ni debaxo de un capitán, espero que don García hará por allá algún buen efecto, y que las han de tomar a todas o a la mayor parte. Y porque en cabo Páxaro, que es en esta ysla, y en Malta y en las Querquenas¹ y en la Lanpadossa se recojen otras fustas, embié allá a don Berenguel de Requesens, capitán de las galeras de Çicilia, con nueve galeras que paga este reyno, y con las quatro de la Religión que van en su compañía, para que lo corran y visiten y limpien todo; y para que de camino llegue a vista de Monesterio, y con vadera de seguro embie una fragata en tierra y sepa si está allí el dicho Morataga, y le dé una carta en que se le escribió que seguramente puede pasar a Alger sin temor de la galeras de vuestra magestad. Lo qual nos pareció, al virey de Çicilia y a mí, que se devía hazer por asegurarle del todo, haziéndole saber que por su respecto yo me he venido de la costa de Bervería, y por ver si trae la comisión que esperamos de Barvarroxa.

A Juanetín Doria, con XIII galeras de las mías, embié a correr la costa de aquí a Nápoles y las yslas y playa romana hasta la canal de Ponblín y Córcega, porque también por aquella parte havía nueva de fustas; y me escribieron que las galeras del papa estavan en Gaeta detenidas por temor de siete fustas que havían llegado a la ysla de Ponça y por aquella comarca. De manera que el repartimiento que se hizo de galeras a todas partes fue bueno y conviniente, y llevan horden expresa de ser aquí de buelta los unos y los otros para XXV de agosto, o hasta los XXX a más tardar. Y con esta yda de las galeras por tantas vías, los cossarios se perderán, o con el temor se bolverán a sus casas, y por este año no harán dapño de importancia en ninguna parte. Y este es el estado en que quedan las cosas del armada de vuestra magestad. Yo me quedé aquí con solas seyss galeras mías, esperando de día en día la respuesta

¹ Isole Kerkennah.

de vuestra magestad de mis cartas de XXII de junio con la resolución de lo que será servido que hagamos en esto que queda del verano^b.

Estando ya despachadas las dichas galeras, llegó aquí por vía de Rragusa un soldado español que se dize Juan Aguirre¹, que fue de los presos en Castelnovo. Y parece que el doctor Romero, médico, le ayudó a rescatar por embiarlo acá con ciertos avisos que no osó escribir; y conociendo a este soldado, diz que le dixo lo que vuestra magestad podrá mandar veer por una relación que va con ésta, que es lo mismo que este soldado nos ha referido al virey y a mí. Lo qual nos ha tenido algo suspensos hasta oy, que quedamos de todo más aclarados, como se dirá adelante. Pero la sombra del aviso del doctor Romero, que dize que principia a preparar el Turco armada gruesa y poderosa para el año venidero para venir en Pulla, es digna de consideración.

Para determinar acá lo que este verano se deve hazer, y concertar la respuesta que se havía de dar al xarife, embaxador del rey de Túnez, nos havemos juntado diversas vezes el virey de Çicilia e yo. Y viendo que el dicho rey me dixo a mí, y embió a dezir al virey resolutamente, que ya no podía valerse ni entretener más las cosas de aquel reyno si el armada de vuestra magestad no le dava favor y ayuda para tomar a Susa y Monesterio y los otros lugares donde están los moros que se han revelado contra él y le han sido deservidores; y no queriéndole hazer este socorro, por no venir en manos de sus henemigos, querría que embiásemos algunas galeras para él para venirse a los reynos de vuestra magestad, dexando el suyo desamparado; y haviendo visto los avisos del doctor Romero que arriba he dicho, yo fuera y soy de parecer, si solo hoviera de determinar, que la dicha empresa se hiziese luego en todo casso, pues della y por ella se sacaría del rey de Túnez tanta suma de dineros con que la infantería española que vuestra magestad tiene acá se pudiese entretener este ynvierno, que ya este reyno ni el de Nápoles no pueden más sufrirla, y el rey de Túnez quedaría contento y favorecido, y sus deservidores aláraves y moros le ternían más respecto. Y a mi juicio no se ofendería en cosa ninguna a Barvarroxa. Antes, se le haría demonstración de buena amistad, si él va a las derechas en las pláticas passadas; pues en aquellos lugares él no tiene más dominio de que los moros que biven en ellos huelgan de favorecerse con él y tenerle por amigo, y le hazen a él y a los suyos el plazer que pueden por estar alçados contra su rey. E ya que los dichos lugares fuesen

¹ Juan de Aguirre, BUDOR 2005, p. 107; SERVANTIE 2011, pp. 3, 42, 43 ...

de Barvarroxa propios, se le podría escribir y avisar por vía de Alger y con persona de recaudo que, habiendo sabido la sospecha que dél se ha tenido en Costantinópolis, nos ha parecido de hazer esto porque pueda dezir al Turco y a los otros baxanes que vean el amistad y correspondencia que ay entre los ministros de vuestra magestad y él, pues le hazen guerra y le toman sus propios lugares. Y quiçá con esta color y achaque podría salir de aquella tierra y venir a cumplir lo prometido más a su salvo; y entonces con facilidad se le podrían restituyr los dichos lugares, o él se los podría tornar a ganar con la primera vista, no estando soldados de vuestra magestad en ellos para defenderlos. Al virey de Çicilia ha parecido que podría estorvar o ynpedir esta empresa a las pláticas de Barvarroxa, y que no se deve executar sin tener primero horden y comission expresa de vuestra magestad para ello. Puesto que, si yo acordase todavía de hazer la dicha empresa tomando sobre mi honor el dapño que dello pudiese venir o la reprehension de vuestra magestad, ofresció ayer que no solamente me dará la infantería que ay en este reyno, pero que él proprio yrá en persona con ella a hazer el efecto, y proveerá en esta ysla del bastimento y otras cosas que pudiere haver en ella para provision de la gente. Y visto que no es honesto que yo tome tal assumpto, ni me atreva con solo mi parecer a hazer cosa de tanto momento, acordamos los doss conformes de despachar este correo a diligencia a vuestra magestad para informarle de lo que pasa. Y le suplicamos sea servido de mandar que a la hora se nos torne a despachar otro correo con toda la diligencia posibles, para que al fin deste mes de agosto, a más tardar, sea buelto aquí a Meçina con la horden resoluta de vuestra magestad, en que claramente mande lo que hoviéremos de hazer, sin remitirnos a nosotros, y especialmente a mí, ninguna cosa salvo la execucion de lo que vuestra magestad acordare; porque en ella yo hare aquello que con mis fuerças e yndustria pudiere, de manera que sienpre se conozca por los efectos el deseo que tengo del servicio de vuestra magestad. Y entre tanto que este correo va y buelve con el mando de vuestra magestad, las galeras serán venidas y aderesçadas, y la infantería deste reyno estará presta, y el vizcocho y vino y legumbres y otras cosas nescessarias se harán y pornán en horden en Palermo y en Trápana y aquí. Y porque en Palermo se ha de hazer y prover la mayor parte, se yrá allá la semana primera el virey de Çicilia con los oficiales deste reyno, y darán priesa y calor a todo lo que se ha de despachar, porque de una manera o de otra todavía parece que es conviniente que las dichas provisiones se hagan. Pues en caso que vuestra magestad no sea servido que se prosiga en hazer la empresa de Susa y Monesterio, ay nescessidad del

bastimento para entretener la infantería en Bona este invierno, pues averiguada y resolutamente el virey dize que es imposible sostenerla en Çicilia, y que así lo ha escripto y escribe a vuestra magestad. Y en caso que la infantería deste reyno se hoviese de llevar a Bona, vuestra magestad mande si se entreternán con ella los mill ynfantes del tercio de Ungría que agora sirven en la armada de mar, o si se despidirán y embiarán a España, como primero se havía mandado, porque la respuesta desta carta^c verná al propio tiempo en que converná tener y saber la voluntad de vuestra magestad. Y dezimos que si la respuesta deste despacho tardare o se dilatare de manera que no sea venida para principio de setiembre, vuestra magestad puede tener por cierto que ya por este año no se podrá hazer la empresa de los lugares del rey de Túnez, sino fuese con demasiado riesgo y daño de las galeras y naves y gente que ha de yr en ellas, por causa de las fortunas que suele hazer en aquella costa, y de los pocos puertos y abrigos que ay en ella. Y al xarife, embaxador del rey de Túnez, porque estava muy fatigado esperando la respuesta, le havemos mostrado mucha voluntad de cumplir el desseo de su rey, y le havemos dado esperança de que se hará la dicha empresa, porque para yr a ella no esperamos sino un despacho de vuestra magestad; y que para adresçarla mejor y más presto se yrá luego a Palermo el virey, donde el dicho xarife verá lo que se haze y prove<e> cada día sobre ello. Y él despachará un cuñado suyo encontinente a Túnez, que avisará al rey de la respuesta que le havemos dado, y le hará que esté con buen ánimo, él y sus amigos, y se prepararán de la gente nescessaria de cavallo^d y de pie para asegurar la canpagna, como lo tiene ofrescido en sus capitulaciones. Y entre tanto el dicho rey hará hazer alguna buena cantidad de harina y de vizcocho, y se proveerá de carne y otras cosas que serán menester haviendo de yr el armada de vuestra magestad a sus tierras. Pero entre el virrey y mí tenemos acordado secretamente que, si vuestra magestad no tuviere por bien que la dicha empresa se haga, yremos dilatándola algunos días, y de modo que la culpa parezca que es de los tiempos o de otras causas y no nuestra. Y al fin, viendo que no se podrá hazer la empresa por este año, a lo menos mostraremos de llevar a Bona la infantería para que allí se entretenga hasta le principio de março, y diremos que entonces será proprio el tiempo para efectuar lo que este ynvierno se dexare de hazer; y aun esto podrá ser alguna satisfacción para el rey, y buena color para entretenerse mejor este ynvierno.

Haviendo a noche hordenado y concertado lo susodicho, desde a doss horas llegó aquí una fragata que vino desde Monesterio despachada por Morataga, capitán de Barvarroxa, que es el que viene de Costantinopla con las

quatro galeras. Y en la dicha fragata ha embiado a un patrón de nave, vezino de Cállar, que se dize Hernando de Segura¹, el qual ha traydo cartas de creencia del dicho Morataga y del doctor Romero, y pide un salvo conduto para poderse yr a Argel; el qual se le embiará mañana, y bolverá el dicho Hernando de Segura a llevárselo. Y el capitán Juan de Vergara yrá con él, porque es hombre cuerdo y está bien informado destos negocios, y sabrá particularmente del doctor Romero todo lo que ay demás de lo que ha embiado a dezir agora con este patrón Hernando de Segura. Lo qual es muy inportante, y conviene que vuestra magestad sea con brevedad avisado dello, y que con la misma seamos nosotros sabidores de lo que havemos de hazer. Y por ser cosa de grande importancia y que requiere muchas consideraciones, vuestra magestad sea servido de mandar que se le lea toda la relación que aquí embío de lo que Hernando de Segura nos dize de parte del doctor Romero, y vista, vuestra magestad podrá mandar proveer en cada cossa lo que a su servicio convenga; y sobre todo que se guarde el secreto, porque si algo de esto viniese a noticia del Turco por vía de Francia o de Venecia o de otras partes, como han venido todas las otras cosas que ha querido saber, harían pedaços al dicho doctor, y perderse ya esta buena y substancial manera que agora ay para ser avisados de semejantes cosas conservándose el dicho doctor en su buen crédito y reputación con Barvarroxa. Y no quiero dexar de dezir que me parece que, si es verdad que el Turco quiere armar tan poderosamente el año venidero, como estos dizen, y para el efecto que avisa el doctor, es nescessario que, sin perder tiempo, se dé ayuda al rey de Túnez para recobrar sus tierras y hazerlas fuertes; porque estando en poder de los que agora las tienen, desde allí los turcos, en poco espacio, con tan gruesa armada conquistarían el resto. Y entonces no serviríamos nosotros sino por testigos de veer perder otra vez el reyno de Túnez sin poderlo remediar.

El repartimiento de los esclavos que se tomaron en los navíos de cossarios se hizo aquí el otro día. Y de voluntad mía y de todos los partícipes, han quedado reservadas para vuestra magestad las personas de Dragut arráez, que hera el capitán principal, y de otros siete arráez, para que con ellos se pueda tratar el rescate de los capitanes y otros hombres de cargo que el Turco tiene presos en la torre del Mar Negro², cerca de Costantinópoli, de

¹ Hernando de Segura, CSPSP, VI/1, p. 274; SERVANTIE 2011, pp. 43, 54.

² Rumeli Hisari, detto allora torre del Mar Nero, INALCIK 2000, pp. 23, 26.

los que se perdieron en Castelnovo; porque con dar en trueque estos turcos, creemos que con más facilidad se podrá concertar el dicho rescate que no haviéndose de hazer con dineros. Pero, por todas las vías posibles, se escribe y entiende en ello con toda disimulación, sin que en Costantinopla se sepa que se trata por horden de vuestra magestad. Y entre tanto se ternán en buena custodia estos dichos arráez en mis galeras, para hazer dellos lo que vuestra magestad fuere servido.

Los pocos esclavos que cupieron a vuestra magestad de su quinto, yo hordené al proveedor Francisco Duarte que los vendiese a don García de Toledo, que tenía nescesség dellos para las galeras de Nápoles; y el prescio dellos se convirtió en servicio de vuestra magestad, como le escribirá el dicho proveedor. Puesto que el virey de Çicilia quisiera que se le dieran a él sin dineros para una galera de las deste reyno que está desarmada; pero, aunque se le dieran los dichos esclavos, no pudiera servir la dicha galera tan ayna, porque le faltan otras cosas demás de la chusma.

De los avisos que se tuvieron del levantamiento de Nápoles de Romanía contra el Turco y contra venecianos no se ha tenido más certidunbre; ni sobre ello se ha hecho más diligencia de haver embiado hombre de recaudo a posta para que se informe y trayga relación cierta de lo que pasa por aquellas partes de Levante.

A Malta se embió otra persona de confiança para que diese parte en secreto a solo el gran maestre de algo de las pláticas que se tratan con Barvaroxa, para saber si, proponiéndose en su capítulo general o particular la restitución y entrega de Tripol, si avría contradición, o si la horden lo consintiría de buena voluntad. Y el dicho gran maestre está avisado del secreto que conviene guardar en este negocio; y venida su respuesta, se dará aviso dello a vuestra magestad.

Con este despacho embió un memorial tocante a los feudatarios imperiales y a las tierras dellos que están cerca de Génova. Y a mi juizio, y al de todos los que desean el servicio y auctoridad de vuestra magestad y del sacro Imperio, convernía que con brevedad se hiziese e proveiese lo contenido en el dicho memorial. Vuestra magestad sea servido de mandar que musur de Granvela lo vea y le haga relación, para que se hordene lo que más convenga a su servicio. Y de lo que se proveyere mande vuestra magestad que se me dé aviso, para responder a los que lo procuran, los quales yo sé que lo piden con buen zelo.

La carta de vuestra magestad de siete de jullio, en respuesta de la mía de Nápoles de XXIII de mayo, he rescibido agora; y no ay cosa de inportancia que escribir sobre lo en ella contenido, y lo que hoviere que dezir se escribirá con el primer despacho por no dilatar éste. Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde y conserve por largos tiempos con acrescentamiento de más reynos y señoríos. De Meçina, tress de agosto MDXL.

La copia deste despacho se enbía a España al comendador mayor de León para que lo vea y comunique todo con el cardenal de Toledo, pues es servicio de vuestra magestad que estén avisados de lo que pasa.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel siervo y vasallo, Andrea Doria.

(f. 103) Relación de Juan de Aguirre, que fue soldado de la compañía de Arriarán en Castelnovo, el qual partió de Constantinopla a dos de junio MDXL y llegó a Meçina a XXVII de jullio.

Dize que, siendo esclavo de un arráz turco, se rescató por cient escudos que le dio un mercader milanés que le conocía; y que el doctor Romero es mucho su conosciado y procuró su rescate, y solicitó su partida, y trabajó que viniesse por tierra desde Constantinopla hasta Ragusa en compañía de un mercader florentín, para que desde ally se viniesse a Çicilia; y le encargó y hordenó a boca que dixesse al visorey de Çicilia como venían quatro galeras bastardas y una galeota en Argel cargadas de remos para lanças y de salitre y otras municiones, y que él vernía en ellas juntamente con Mustafá griego y el alcaide Mami¹; y que por señas que havia embiado a Juan Gallego en la corte sobre el negocio de Barvaroxa, que mandasse luego a las galeras de la Religión, con otras que a él le pareciesse, que saliessen a la parte de Monasterio y tomasse las dichas galeras, porque en ellas, demás de los que havia nombrado, yvan otras personas con las quales se podrían rescatar los capitanes y otras personas que están presos en la torre del Mar Negro; y aunque Vergara estuviesse en Alger, que no se le diesse nada, ni pensasse más en dar un almena a Barvaroxa, porque él trabajaría de darle a Alger en las manos aunque le costasse la vida; y que si el virey dixesse que havia dado la palabra, que no hera inconveniente, porque se podría dezir que las galeras de la Religión lo havían hecho, y con esta color las podían tomar.

¹ Cara (Kara) Mami, COLMENARES 1640, p. 500.

Refiere más que, después que el capitán Vergara partió de Constantinopla, un renegado que se llama Alexandro, hijo de un valenciano médico que está agora en Roma, acusó a Barvaroxa diziendo que hazía trayción al Turco, y que se quería passar a su magestad; y que los baxanes dezían al Turco que devía hazer justicia dél; pero que el Turco, después de haverlos oydo a todos, se reconcilió con Barvaroxa, y le dio quatro taffetanes diziéndole: 'Padre, yo no creo nada desto que te han levantado, y a éste que te acusa tómallo y castígalo a tu voluntad'. Y Barvaroxa le dixo: 'Que nunca Dios quisiesse que en tan mal hombre hiziesse poner las manos', y que otro tan grand vellaco como él lo castigaría; y assy quedaron amigos.

Barvaroxa, como vio ser acusado, pensó que su hijo había descubierto el negocio, y quísole matar, porque el capitán Vergara había estado en su cámara. Y después, teniendo sospecha del doctor Romero, lo hizo atormentar para saber si hera él en la conjuración, y hízole dar más de quinientos palos en las plantas de los pies y en la barriga, de que ha estado muy malo; y como estava salvo, no tuvo que confessar, y así le dexaron, conociendo que no tenía culpa. Y passáronse algunos días; Barvaroxa le sacó de prisión y se reconcilió con él, y le dixo que, si él hiziesse lo que devía, él lo trataría bien, y así le tornó a servir como de primero, en el mismo grado; aunque a algunas principales personas les parecía mal, porque se servía de un christiano con tanta familiaridad.

Dize más que el doctor Romero le dixo que él había embiado a dezir con Vergara que estorvaría que no se hiziesse armada este año, y que él lo ha cumplido; y que para el año que viene guardassen bien la costa de Pulla.

Dize más que ponían en horden todas las galeras para el año que viene, y que había CC galeras, y que públicamente se dezía que vernían sobre Pulla, y que el número del armada del turco sería de CCCC velas.

Glosa.

El patrón Hernando de Segura, que ha venido después de éste embiado por dicho dotor Romero y por Moratagga, como se verá por otra relación que va con este despacho, dize que este Joan de Aguirre entendió mal lo contenido en este capítulo, porque los baxanes de la puerta del Turco diz que hizieron prender al doctor Romero por la sospecha que dél se tenía, y le hizieron açotar y atormentar porque confessasse lo que passava en las pláticas de Barvaroxa con su magestad; y como no confessó cosa ninguna y estuvo siempre firme, y vieron que el Turco había dissimulado con Barvaroxa,

ellos havían mandado soltar de la prisión al dicho doctor Romero, y se havía buuelto a servir a Barvaroxa como de primero.

(f. 107) Relación de lo que ha traydo y dicho el patrón Hernando de Segura, desde Monesterio, en Meçina a doss de agosto de MDXL.

Hernando de Segura, natural de Navarra, vezino de Cállar en Cerdeña, que ha mucho tiempo que es patrón de naves, y bien conocido porque ha servido en las armadas de su magestad, fue tomado en Yviça havrá XX meses por ciertos navíos de turcos con una nave de que hera patrón viniendo de Flandes, y lleváronle captivo a Alger. Y Çenaga le prometió que, si amarinase la nave y la llevase a Costantinópoli, que le daría libertad; y así la llevó, y le han dexado franco. Y su venida se ha dilatado hasta agora, que se embarcó en la galera del allide Mami, que es una de las quatro galeras de Barvarroxa que trae Morataga; el qual diz que ha venido en lugar de Mustafá griego, que estava primero nonbrado y elegido para este efecto. Y llegando a Monasterio, en la costa del reyno de Túnez, a siete días de jullio, fue avisado el dicho Morataga de como el príncipe Doria con las galeras de su magestad andava por aquella costa. Y con temor de no venir en sus manos, y a ynstancia de los moros de Monesterio, que tenían temor del armada de christianos, dexó de pasar a Alger, y desarmó las dichas quatro galeras y una galeota, y puso los turcos en tierra para la defensa della, que serán hasta quinientos turcos buenos y malos. Y a los christianos forçados que trayan al remo los pusieron en tierra repartidos en las casas de los moros de uno en uno. Y esto hizo casi forçados de los moros, porque le riquirieron que los amparase y ayudase a defender del armada que esperavan, con protestación que, si se yva a Alger con las dichas sus quatro galeras, que luego alçarían las vanderas del emperador, nuestro señor, y embiarían a quexarse al Turco de Morataga por no los haver querido dar socorro ni defenderlos, pudiéndolo hazer, etc.

Estando el dicho Morataga en Monesterio hasta XXIII de jullio, acordó, con parescer del doctor Romero, de embiar al dicho patrón Hernando de Segura con una fragata aquí a Meçina, con una su carta breve dirigida al virrey de Çicilia, avisándole de como está allí, y diziendo que él viene de Costantinopla de parte de Barvarroxa con comission de entender y concluyr el rescate de los captivos, que es el contraseño que se tiene en las pláticas viejas, y que se quería pasar a Alger. Y pide que se le envíe luego un salvo conduto con que se pueda partir e yr seguro a cunplir su viaje, sin que le sea hecha ofensa a él ni a las dichas quatro galeras y una galeota que truxo de Levante.

El doctor Romero, sabiendo que Morataga quería embiar con esta fragata y con esta carta a un moro que es de los tagarines de Aragón, y viendo que con él no podía embiar aviso ninguno al príncipe Doria ni al virrey de Çicilia, dixo a Morataga que sería mejor embiar hombre^e que fuese de más calidad y de mejor entendimiento, pues de acá se embiavan sienpre hombres de honrra, como el contador Juan Gallego y los capitanes Vergara y Alarcón y otros. Y así hizo elegir para el dicho efecto al dicho patrón Hernando de Segura, con que prometió su fee de bolver luego allá con la respuesta.

El dicho doctor Romero había escripto una carta larga en que dava aviso e informava de todo lo que ha venido a su noticia tocante a estas pláticas con Barvarroxa. Y después de escripta, no osando embiarla porque los turcos no la tomasen, la leyó al dicho Hernando de Segura escondidamente, y le confió el secreto della para que él dixese acá la substancia. Y sumariamente dize que la relación de lo que el doctor Romero escribía es para avisar de nuevo a su magestad y al príncipe Doria y al virey de Çicilia de lo que antes había embiado a dezir desde Costantinópolis con Juan de Aguirre, el^f soldado que había hecho rescatar de los presos de Castilnovo, y de lo que más había sabido en mucho secreto después de la partida del dicho Aguirre, por medio y vía de los garzones favoritos de Barvarroxa y de otra persona de auctoridad y de confiança, y por diversas conjeturas y demostraciones que certifican de cierta ciencia que la plática que se trata por parte de su magestad con Barvarroxa es con sabiduría y consentimiento del Turco, y que ninguno de los baxanes de la Puerta lo sabía. Y por esto le habían acusado ante el Turco, creyendo que a la hora le mandaría cortar la cabeça, pues le presentavan los testigos e información cierta de las dichas pláticas. Y en lugar de castigo, el Turco lo disimuló, y no dexó de hazer tanto y más favor y presentes que primero a Barvarroxa. Y a la postre, habiendo dilatado la venida destas quatro galeras algunos días, en aquel medio Barvarroxa había casado su único hijo, con voluntad del Turco, con una hija¹ de un baxá muy principal, que Hernando de Segura no se acuerda del nombre, y concludo y assentado de hazer rey de Bervería al hijo segundo² del Turco. Y diz que este dicho Morataga, que agora viene, trae en secreto la vanderá del Turco,

¹ Cfr. IMBER 1997, p. 179.

² Şehzade Mehmed (1521-1543), figlio di Solimano e di Hürrem (Roxelana), PEIRCE 1993, *ad indicem*; ŞAHIN 2013, *ad indicem*.

que le fue dada al tiempo de su partida muy ascondidamente, y el sello de Barvarroxa. Y diz que trae comission para quitar y poner a su voluntad allides y gobernadores y gente de guardia en las tierras y castillos que están por Barvarroxa en toda la costa de Bervería y en lo que más se tomare. Y que habiendo de venir Barvarroxa el año próximo a estas partes, no verná sin otro o otros doss baxáes en su conpañía, porque no tiene el Turco muy entera confianza dél. Y que traerán ocho o diez mill janígaros juntos y bien proveydos, con los quales, y con el ayuda de los moros henemigos del rey de Túnez, piensan que fácilmente podrán tomar y conquistar el resto de aquel reyno; y que yndubitadamente la posesión y fuerças se han de tomar y tener en nonbre del hijo segundo del Turco; y que en esto se haze agora el principal fundamento y disigno. Y avissa y haze instancia el doctor Romero que en ninguna manera no se piense en concluyr nada con Barvarroxa, ni se le dé ni entregue ninguna fuerça, porque su magestad no sea engañado. Y aun persuade que en todo caso se embíen galeras de aquí para que puedan combatir y tomar al dicho Morataga y a las quatro galeras y galeota que ha de llevar de Monesterio a Alger, diziendo que, pues estos turcos andan con artes y engaños, sería bien engañarlos a ellos; y que con tomar las personas principales de turcos que vienen con Morataga, se podrían fácilmente haver en trueque todos los christianos captivos que tiene el Turco en la torre del Mar Negro y en la torre de Gálata de los que se perdieron en Castilnovo.

Assí mismo aprueba y confirma el dicho Hernando de Segura la relación que hizo Juan de Aguirre en lo que toca a la preparación de la armada turquesca que se haze en Costantinópoli para venir el año venidero a dapño de christianos, y señaladamente de Pulla; y él propio ha visto lo que se haze en Costantinópoli, y de turcos y christianos ha oydo dezirlo públicamente, y el doctor Romero se lo dixo y certificó también.

^a *Segue depennato* y hize ^b *nota in margine* Ya la terná para este tiempo que diz
^c *segue depennato* verná ^d *segue depennato* de cavallo ^e hombre *corretto su* hombres
^f *el aggiunto nell'interlinea.*

531

Messina, 3 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 111.

Ilustrísimo señor

Quedará vuestra señoría tan cansado de leer la copia del despacho que a su magestad se embía con correo proprio, que el mayor servicio que se le podría hazer será con brevedad. Y así, por no ocurrir al presente, fuera de aquello, ninguna cosa que importe, la presente será solamente para avisarle del recibo de su carta de XVIII de junio, con que recibí la acostumbrada merced. Nuestro señor la ilustrísima persona y casa de vuestra señoría guarde y acreciente. De Meçina, III de agosto MDXL.

Cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima, Andrea Doria.

532

Messina, 3 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1114, f. 113.

Ilustrísimo y reverendísimo señor

Porque el proveedor Francisco Duarte embía a vuestra señoría reverendísima copia e información de todo lo que a su magestad se scrive con correo a posta, y aquello es la sustancia de todo lo que al presente se ofrece en estas partes, remitiéndome a ello, seré escusado de larga escriptura. Solamente ésta servirá por aviso del recibo de las cartas de vuestra señoría reverendísima de XVIII de junio, a que no tengo que responder. Con desseo

esperaré saber lo que le havrá parecido de los discursos y avisos que agora se embían a su magestad, y lo que en cada cosa se deve hazer. Plega a nuestro señor que él lo gué y encamine todo como más sea servido, y que la ilustrísima y reverendísima persona y estado de vuestra señoría guarde y conserve en mayor dignidad como dessea. De Meçina, III de agosto MDXL.

Besa las manos de vuestra señoría ilustrísima su cierto servidor, Andrea Doria.

533

Messina, 18 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 118.

Nota sul retro: « Respondida de Bruselas a VIII de septiembre de DXL ».

Copia in AGS, Estado 1114, f. 116.

Riassunto in AGS, Estado 1373, f. 134.

Sacra cesárea católica magestad

En la ora que ésta se scrive, he recebido las cartas de vuestra magestad de postrero de jullio en respuesta de las mías de XXIII de junio; y por la merced tan señalada que me mandó hazer en avisarme de la mejoría de su salud, habiendo estado malo de la gota, le beso las manos y pies. Plega a Dios de dar a vuestra magestad la salud que la Christiandad ha menester e yo desseo.

El hombre que se havía embiado a Alger para el salvo conduto de Çenaga, governador de aquella tierra, es venido, y truxo el salvo conduto como se le embió a pedir. Pero, segund parece, Çenaga no muestra tener mucha satisfacción deste negocio; antes, se maravilla como se aya publicado tanto, porque diz que no ay en Alger esclavo christiano ni renegado ni turco que no sabe esto, y diz que todos se ryan desta fábula. Certifica este mi hombre que de los navíos de Alger no ay fuera a daño de christianos más de dos solas galeotas, y que las galeras y otros navíos de remos se están allí desarmados y

varados en tierra, porque este verano el dicho Çenaga ha tenido harta occupación en apaziguar otras pendencias que tenía con los moros sus vezinos; de los quales ha havido victoria, y se engrandece poco a poco y acrecienta el señorío de tierra, aunque tiene poco turcos con sigo, que es digno de consideración. Plega a Dios que siempre se acierte lo que se deve de concluyr, o desconcluyr, en estos negocios como conviene al servicio de vuestra magestad y bien de sus reynos.

Certíficanme estos que han venido de Alger que al principio deste mes de agosto Çenaga no tenía aviso de la llegada de Morataga con las galeras en Monesterio. Pero bien sabía que venía de Constantinopla, y diz que está muy turbado esperando los despachos que trae; y créese que en extremo le pesará quando vea que le han de quitar el cargo que tiene.

Al capitán Vergara embiamos, el virey de Çicilia e yo, a Monesterio juntamente con Hernando de Segura, que es aquel patrón de nave que vino por el salvo conduto para passar a Alger las IIII galeras de Barvaroxa que trae Morataga. Y el dicho Vergara bolverá bien informado por el doctor Romero de todo lo que passa acerca de las nuevas pláticas que escrevimos a vuestra magestad en tres de agosto; que en verdad yo tengo por cosa muy grande y aun milagrosa que se aya descubierto en tal coyuntura una cosa de tanta importancia, y es de dar gracias a Dios por ello. Y en este ynvierno, antes de llegar a más conclusión, se deve procurar de entender por todas las vías posibles lo verdadero destas pláticas.

La determinación que vuestra magestad ha mandado hazer para que la ynfantería española que está en esta ysla y en el reyno de Nápoles vayan a Bona, quando no se hoviesse de hazer otra empresa, es muy buena y muy al propósito para que la dicha gente se pueda entretener el dicho tiempo dando algund alivio a estos reynos. Y creo que los vireyes dellos ternán cuydado de hazer, cada uno dellos, la provisión necessaria para los soldados de su parte, y a la primavera vuestra magestad se podrá servir dellos para la parte, o partes, que más fueren menester.

Y digo que el virey de Çicilia e yo havíamos escripto oy al virey de Nápoles pidiéndole de parte de vuestra magestad que mandasse venir y allegar a la marina de Calabria hasta mill y quinientos ynfantes de las vanderas que tiene en aquel reyno, para llevarlos a la empresa de Susa y Monesterio en caso que vuestra magestad fuere servido que se haga; porque, segund la calidad y dispusición de las tierras, creen los que son pláticos dellas que no

sería bien que el armada de vuestra magestad fuesse a conquistarlas con menos de VI mill infantes. Y hazemos quenta que en las compañías de Çicilia yrán casi III mill D de paga, y en las compañías que vinieron de Ungría y sirven agora en el armada de mar ay mill soldados, que son IIII mill D, y con los I mill D que enbiamos a pedir al virey de Nápoles se cumple el número de los VI mil que pensávamos llevar. Y agora, habiendo visto las cartas de vuestra magestad, y confirmando lo que primero havíamos escripto al dicho virey de Nápoles, le tornamos a escrevir en este punto que mande con toda brevedad apercebir toda la ynfantería que tiene en el reyno de Nápoles, y la mande caminar y juntar a la marina, donde las galeras la puedan recibir y embarcar; de manera que, venida la respuesta de vuestra magestad, no se aya de perder tiempo en lo que se hoviere de hazer. Y de lo que de día en día subcediere y se offreciere se terná especial cuydado de dar aviso a vuestra magestad; y así mismo se dará a España al cardenal de Toledo y al comendador mayor de León.

El comendador mayor de León me ha escripto, por una su carta de XVII de jullio, que sería bien que de las galeras de vuestra magestad que por acá andan se embiassen algunas a España, para servir lo que queda deste verano en compañía de las galeras del cargo del señor don Bernardino de Mendoza; porque tenían nueva que de Alger salían muchos navíos para yr a correr la costa de España, y creya que las galeras de allá no serían parte para resistirlos. Pero yo tengo por cierto que los dichos avisos fueron falsos, pues el hombre que yo embié a Alger con la fragada no ha más de XII días oy que partió de aquella ciudad, y hasta aquel día no havían salido navíos, ni pensavan salir, ni aún tenían manera para armarlos de aquí a fin de settiembre, porque los turcos y aun los moros de Alger estaban cansados de las guerras que han tenido con los otros moros sus vezinos. Y en el mes de settiembre próximo les pornemos tanto espanto con la yda desta gente en Bervería, que holgarán de star este invierno guardando sus cosas sin yr a buscar las agenas. Nuestro señor la imperial persona de vuestra magestad guarde y conserve con acrecentamiento de más reynos y señoríos. De Meçina, XVIII de agosto MDXL.

Y aun tanta y más turbación se cree que porná en Alger la llegada de Morataga con las galeras de Barbarroxa.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel siervo y vassallo, Andrea Doria.

534

Messina, 18 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Gómez Suárez de Figueroa.

AGS, Estado 1373, f. 105.

Nota sul retro: «Copia de una carta del príncipe Andrea Doria al embaxador Figueroa en Génova».

Molto magnifico signor

Dopo di haver scritto a vostra signoria alli III di questo col correr Mondragón, ho receuto hier matina la sua littera di XXXI del passato; con la qual ho receuto anchora una del signor comendator mayor de León, il quale havea havuto molto contentamento de la presa de le fuste. Del che non mi maraviglio ponto perché, essendo a su signoria tanto servitor come le sono, et essendo le mie cose sue propie, non ho da credere altrimenti de su signoria. Et circa quello mi scrive di giuntar alcuna di queste galere con quelle chi governa il signor don Bernaldino, insino a tanto che venghi una certa risposta da su magestà con il detto correro Mondragón, non posso disporre di queste galere. Però si la risposta fusse tal che non si havese da far altro per questo anno, in tal caso potrei eseguir quanto su signoria scrive; et yo lo faria voluntieri per servir a su magestà et ubidir a su signoria, a la qual son tanto certo servitor.

La cosa de Napoli di Romania si tiene per vana, però non bisogna parlarne. Più altro non so che dir a vostra signoria, sino que le basio le mani et prego nostro signor la conserve. Di Mecina alli XVIII di agosto MDXXXX.

De vostra signoria servitor, Andrea Doria.

535

Messina, 18 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 112.

Riassunto in AGS, Estado 1373, f. 134.

Illustrísimo señor

Con la carta de vuestra señoría de XIX de jullio he recebido la merced acostumbrada. Y porque solamente consiste en que de las galeras de su magestad que ay en estas partes parecería conviniente embiar algunas^a a España para que lo restante deste verano anden y sirvan en compañía de las dessos reynos, temiendo que, solas, las que tiene a cargo el señor don Bernardino de Mendoça no serían suficientes para resistir contra las velas de cossarios que se esperavan por essas mares; y en verdad que la dicha provisión fuera muy buena, e yo la hiziera luego a la ora en viniendo aquí las galeras, que las embié repartidas en fin de jullio a las partes y para los effectos que vuestra señoría habrá visto por mis cartas de III de agosto; pero oy ha XII días que partió de Argel Rodrigo Pagán, contino de su magestad, que yo embié allá con una fragata dirigido a Çenaga por el salvo conduto de que di aviso para la persona que hoviesse de yr a tratar con Barvaroxa en Constantinopla; y el dicho Rodrigo Pagán, que es persona de creer y de confiança, me certifica lo que scryvo oy a su magestad, que es que de Argel y su comarca no ay más de dos galeotas armadas que anden fuera a daño de christianos, y el resto de los navíos, así de Barvaroxa y Çenaga como de cossarios particulares que se recojen y favorecen en aquella tierra, están desarmados y varados en tierra, y sin propósito de armar este verano. Ni lo pueden hazer, porque todos están cansados de la guerrilla que han tenido estos días con los moros sus^b comarcanos. Y aún agora querían bolver a otra, y sacavan en campo gente y artillería para yr a tomar la cibdad de Brisca¹ y otras tieras que tiene un xeque principal que está muy enemistado con Çenaga y con los turcos. Quanto más que, con llevar a Bona o a Bervería esta infantería spañola tan en breve como se ha de llevar, se les dará tanto espanto que holgarán de estar guardando sus cosas este invierno, sin yr a ynquietar las agenas. Y pues por acá no ay nueva que ayan passado cossarios turcos de Levante, no ay de que puedan tener temor las galeras de España; y lo que queda deste verano parece que sería servicio de su magestad que no lo gastassen en Málaga, sino que corriessen la costa de Bervería, y hiziessen alguna cosa con que animassen la gente de sus costas y atemorizassen los infieles. Vuestra señoría lo

¹ Bresk, a ovest di ChercHELL.

proveerá como viere que es más conuiniente; y si otra cosa yo supiere o fue-re menester que se haga escrívaseme luego. Y crea vuestra señoría que no se perderá tiempo en la execución, que estas galeras y las de allá, todo es una misma cosa, y las unas y las otras han de servir donde se mandare y donde más aproveche su servicio, que para esto las paga su magestad. Y vuestra señoría sabe que, quando es menester, mis propias galeras son las primeras, y para ellas no ay invierno ni verano, que todo el tiempo es uno quando la ne-cessidad lo requiere o quando yo veo que conviene al servicio de su magestad, y asy será siempre. Oy havemos recibido cartas de su magestad de postrero de jullio, hechas en Olanda, en respuesta de las mías de XXIII de junio; y porque vuestra señoría terná aviso de lo que se nos escribió, no se le embía copia dello. Pero, en sustancia, su magestad se resolvió en lo que toca al invernarse de la infantería spañola que está en este reyno de Çicilia y en el de Nápoles en Bervería o en Bona; y para ello nos apercebimos con toda la diligencia porque, en caso que su magestad no sea servido que la empresa de Susa y Monesterio se haga, no dexede efectuarse lo otro. De lo que en todo subce-diere vuestra señoría será avisado; cuya ilustrísima persona y estado nuestro señor guarde y acreciente. De Meçina, XVIII de agosto 1540.

Muy cierto servidor de vuestra señoría que sus manos besa, Andrea Doria.

^a *Segue depennato galeras* ^b *segue depennato compañeros y*

536

Messina, 18 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1114, f. 115.

Ilustrísimo y reverendísimo señor

A III días del presente mes de agosto escreví a vuestra señoría reveren-dísima húltimamente; y aunque mi carta fue breve, las copias que embié con ella del despacho que se embió a su magestad con correo proprio fueron

largas y sustanciales. Y agora, por no perder la buena costumbre de scriver y dar aviso a vuestra señoría reverendísima del estado de las cosas de acá, hago la presente solo para acompañar la copia de otra carta que oy escrivio a su magestad, la qual se embía al señor comendador mayor de León; y su señoría se la comunicará, y dirá en el punto que quedamos, y la priessa con que se aparejan las cosas necessarias para llevar la infantería española que está en el reyno de Çicilia y en el de Nápoles a Bervería. Y en caso que su magestad no sea servido que se haga la empresa de Susa y Monesterio, como se le ha dado aviso, los dexaremos a invernarse en Bona, o donde mejor pudieren estar, por aliviar algo estos reynos; y su magestad se podrá mejor servir dellos y de la dicha gente en la primavera donde y como los huviere menester. Si se ofreciere cosa del servicio de su magestad, o particular de vuestra señoría reverendísima, en que yo pueda emplearme, le suplico me lo embie a mandar, porque desseo que conozca con effecto my voluntad. Nuestro señor su ilustrísima y reverendísima persona guarde y acreciente en mayor dignidad como dessea. De Meçina, XVIII de agosto 1540.

Muy cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima que sus manos besa,
Andrea Doria.

537

Messina, 19 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, f. 115.

Copia in AGS, Estado 1114, f. 117.

Sacra cesárea católica magestad

Sino acordasse a vuestra magestad lo que veo y entiendo que conviene a su servicio, tenerme^a ya por malo. Y si lo contenido de esta carta pareciere que redundo o va endereçado a beneficio de mi patria, vuestra magestad sea cierto que mi intención no es sino de dezir solamente lo que devo como su vassallo y siervo; y lo mismo diría y diré indiferentemente de qualquier otra cibdad o provincia, si conociere della lo que conozco de Génova.

Los franceses, con su furia y con las esperanças vanas que les han dado algunos mal sossegados, han procurado lo años pasados de hazer todo el mal y daño que han podido a ginoveses, y tratado las cosas de aquella república, y las mercaderías y negocios de los tratantes della, como de verdaderos enemigos, creyendo que por quitarles el comercio y trato de las sedas y cambios en Francia se levantaría el pueblo contra los gobernadores dél, y dexando el servicio y devoción de su magestad, se passarían a la de Francia. Pero en esto se ha tenido tanto la mano, y se ha podido remediar bien, como los efectos lo han mostrado. Pero agora, conociendo los franceses su error passado, o con nuevos estímulos y mejor consejo, van mudando de propósito, y poco a poco, con dissimulatón, y húltimamente por ley e premática expressa, han abierto los entredichos passados, y dado lugar para que los ginoveses y sus mercaderías puedan entrar e salir y contratar en Francia libremente como los naturales della; y sacar para sus tierras todo el trigo y olio y vino y sal y carnes e otras cosas necessarias a su beneplácito, con poquíssima graveza de derechos, y tal que no se siente. Y el pópulo y gente menuda, que es la que desto tiene mayor beneficio, corre a rienda suelta a Francia, y cada día van e vienen CC o CCC barcas de las Riberas con lo que tienen que vender, y buelven cargadas de trigo y de lo que pueden, y en extremo se alaban del buen tratamiento que se les haze. Y esta voz va de mano en mano a todos, y en sus congregaciones no dexan de dezir que sería bien, y aun necessario, estar en la gratia del rey de Francia; y que, pues son tan vezinos de sus tierras, y no pueden bivar sin contratar en ellas, devrían ser servidores y aliados con Francia, como ya lo han sido muchos años. Y estas hablillas, aunque parescen de poco momento, crecen, e ya a vezes se tratan entre personas de mayor calidad, y dentro en Génova, aunque no en público. Y los que dessean el servicio de vuestra magestad y la conservación de aquella república en su devoción, y que no hoviesse mudamiento de estado, dizen y hazen y persuaden y procuran en contrario de las dichas opiniones lo que pueden; y no sin alguna fatiga, porque luego les responden que a la hambre no ay ley, e que en Çicilia y en el estado de Milán, que son de vuestra magestad, les vedan la saca del pan, sabiendo que en Génova no lo ay de la propia cosecha; y que ya que se les concede la trata de alguna suma, es tan cargada y agravada de derechos que no lo pueden sufrir. Y todo esto se platicó y llegó muy al cabo el año passado; y con la prudencia y valer de los buenos se aplicó y apaziguó todo, y con que el visorey de Çicilia concedió a mi ynstancia la saca de XXV mil salmas de trigo

para Génova, pagando a un onça y a III escudos de nuevo impuesto de cada salma. Y viendo esto, los franceses, so color de querer proveer a Turín y las otras fortalezas que tienen en Piamonte, hizieron partido de traer algún trigo por mar en la Ribera de Génova para llevarlo por tierra a los dichos lugares, y en effecto llevaron buena cantidad dello; pero dexaron y vendieron en la tierra de Génova la mayor parte, y con ello se mantuvo el año passado la Ribera de Poniente y parte la de Levante. Y del estado de Milán no pudieron haver, por dineros ni sin ellos, la trata de un solo grano de trigo, más que si fueran enemigos de aquel estado o deservidores del señor dél. Y agora veo que comiençan los vandos e interdiciones, y en cada parte se veda de nuevo que no saquen pan. Y todos dicen que lo hazen por servicio de vuestra magestad, e yo lo creo. Pero conozco, y sé dezir de cierto, que si por sus dineros no se concede licencia a ginoveses para poderse proveer de pan en los estados de vuestra magestad, que la necessidad y el barato y afflictión de muchos los tira a todos a proveerse de Francia, y reduzirse a la devoción y amicia passada. Y los buenos y principales, entra tanta multiplicación de bozes de pópulo, no podrán siempre resistir; y podría subceder algún caso inopinado por donde algunos hoviessen mal sin merecerlo, y vuestra magestad principalmente perdiessse el servicio y obediencia de aquella cibdad, lo qual no se podría remediar sin grand costa y enojo y pérdida de tiempo. Y sy, lo que Dios no quiera, hoviesse de haver en este medio revolución o guerras en Lombardía o en Italia, vuestra magestad perdería mucho si perdiessse a Génova, y los servicios y comodidad que de allí reciben sus exércitos y armadas; y todas las cosas de Italia se conocerían mejor quando estoviesse en manos de los enemigos, y se convirtiesse todo al revés. Y pues con tan poco interesse y costa de vuestra magestad se entretiene aquella cibdad y república en su servicio, yo le supplico humilmente tenga por bien de mandar screvir y proveer al virey de Çecilia y al marqués del Gasto y a los otros ministros destes estados que, para el mantenimiento y proveymiento de Génova, no defiendan^b la saca del pan; sino que se les dé licencia para sacar lo que hovieren menester, pagando las gravezas o nuevos impuestos que pagaren las otras gentes, que en esto no pido que se le haga ventaja ninguna, y que en lo demás sean tratados con demostración de amor y buenas palabras. Y si limitadamente hoviere vuestra magestad de expressar cantidad, le acuerdo que a lo menos terná necessidad Génova de la trata de cinquenta mill salmas de trigo, porque con las XXV mill salmas que se les dieron el año passado, y con más de XII mill salmas que havían sacado mercaderes

particulares, todavía murieran de hambre si de Bervería, Flandes y de Proença y Borgoña no hovieran sido socorridos. Y vuestra magestad reciba mi voluntad, que es la que deve en su servicio, y tenga por cierto que no me haze dezir esto el amor de la patria ni de los amigos y deudos que tengo en ella; sino que, holvidado y pospuesto lo uno y lo otro, escrivo como vassallo y ministro de vuestra magestad lo que conviene. Y de lo que se proveyere recibiré señalada merced en ser avisado. Guarde y acreciente nuestro señor su imperial persona y estado como yo desseo. De Meçina, XIX de agosto 1540.

De vuestra sacra cesárea católica magestad fiel siervo y vassallo, Andrea Doria.

^a *Così per terneme* ^b *defiendan corretto su consientan*

538

Messina, 23 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1114, f. 114.

Copia in AGS, Estado 1373, f. 116, con data 22 agosto.

Ilustrísimo y reverendísimo señor

Después de haver escripto a vuestra señoría reverendísima las cartas de XIX de agosto y ser partido el despacho, llegó el mismo día su carta de XXX de jullio. Y por consistir aquella solamente en que deva embiar algunas galeras para que anden en compañía de las que trae don Bernaldino de Mendoça guardando essas costas, e yo haver satisfecho a ello lo que me ocurría cumplidamente a vuestra señoría y al señor comendador mayor, porque su señoría me scrivió antes lo mismo, en esta no tengo que dezir, remitiéndome a aquello. Puede vuestra señoría reverendísima ser cierta que, si no se toviera acá aviso que de Alger no han salido fuera este año más de dos galeotas y dos fustas, y que de levante no han passado ningunas a poniente, yo cumpliera sin falta su voluntad. Pero, pues no es necessario, y acá todas las galeras juntas serán

menester para la jornada de Berbería, si su magestad mandare que se haga este setiembre, me ha parecido de no embiar ningunas, por los inconvenientes y sospecha que se podría offerer, que los de por acá en este tiempo serían de mayor momento, a mi juyzio, segund están las cosas del mundo. Y a don Bernaldino escrivo lo que me parece que conviene, apercibiéndole para el invernar de sus galeras; que me scrive que ha de ynvernar en Gibraltar; e yo sería de oppinión que deve invernar en Cartajena por buenos respectos, y por estar a la mano. Y pudiéndolo hazer, sería para él y para todos harto alivio que en el año venidero se le hiziesse provisión de alguna suma de vizcocho en Barcelona y en Mallorca, para que, faltándole la panática que sacare del Andaluzía, no sea constreñido de bolver a Málaga a tomarla en el tiempo mejor del verano, y quando más necessidad ay de las galeras, como siempre se haze quando con tiempo no se previene^a. Y la falta deste año solamente tiene buena escusa, porque aquellas galeras se pensó que hoviessen de venir acá a levante, y para provisión dellas se embió desde Málaga el vizcocho con que pudieran ser socorridas y mantenidas este verano.

Vuestra señoría reverendísima lo mandará ver y proveer todo con tiempo como más convenga al servitio de su magestad. Y porque me dizen que en Cartajena, Murcia y su comarca el año ha sido bueno, me parece muy al propósito la invernada dessas galeras en Cartajena, porque allí se podrían proveer de vituallas más barato que en Málaga. Pero yo hablo como hombre ausente, y vuestra señoría reverendísima lo mandará proveer como mejor ynformado.

Todo lo demás está en el estado que scrivi a vuestra señoría reverendísima en la mía de XVIII de agosto, y no se ofrece de nuevo otra cosa que dezir más de lo que scrivo al señor comendador mayor en respuesta de su carta, de que dará aviso a vuestra señoría reverendísima; cuya ilustrísima e reverendísima persona y estado nuestro señor guarde y acreciente como dessea. De Meçina, XXIII de agosto 1540.

Muy cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima que sus manos besa,
Andrea Doria.

^a quando con tiempo no se previene *corretto su depennamento non leggibile*.

Messina, 23 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 118.

Una copia della lettera è in AGS, Estado 1373, f. 117; in essa viene specificato il giorno della data («XXIII») lasciato in bianco in AGS, Estado 1114, f. 118, di cui si effettua la trascrizione.

Una copia parziale è in AGS, Guerra antigua 17, f. 75.

Ilustrísimo señor

Haviéndose partido de aquí el despacho de XVIII de agosto, llegaron las cartas del reverendísimo señor cardenal de Toledo y de vuestra señoría de XXX de jullio, con que recibí muy señalada merced. Y quanto a la yda de parte de las galeras que acá ay a juntarse con las de don Bernaldino de Mendoça, que vuestra señoría acuerda de nuevo, no tengo que responder, remitiéndome a lo que sobrello escribí en mi carta de XVIII de agosto, salvo certificarle que, si me bolví de Bervería a este puerto sin yr a la costa de Spaña, fue por bolver al tiempo prometido, y porque entre Bona y Bugía passé tanta tormenta y riesgo que fue necesario venir al reparo, y como llevaba mucha gente de guerra en las galeras, acabábase el bastimento, y por allá no había donde me proveer. Y en verdad que todo esto se sufriera, y se hiziera el viaje de la costa de Spaña, si tuviera aviso o nueva cierta que por allá anduviessen navíos de cossarios. Pero todos los avisos que tuve fueron el contrario.

En lo que toca a las pláticas de Barvarroxa, no ay que dezir más de lo que scriví a su magestad en III de agosto, con la relación que truxo el patrón Hernando de Segura, la copia de lo qual se embió a vuestra señoría. Y en este punto havemos recibido cartas de Génova de X del presente, y el embaxador Figueroa dize que aquel proprio día las había embiado con un correo que yva a Barcelona dirigidas al tesorero Joan Ferrer¹, para que las embiasse a vuestra señoría. Pero todavía me parece que nuestro señor milagrosamente ha querido

¹ Juan Ángel Ferrer Despuig, CDCV, II, pp. 515, 631, 633; III, p. 98; PLAZA SANTIAGO 1981, pp. 144, 146, 150 ...; MOLAS RIBALTA 2001a, p. 401.

revelar a su magestad el trato doble que entre el Turco y Barvaroxa se trata en este negocio, y por ello se le deven dar muchas gracias. Y conviene que su magestad en Flandes, y el reverendísimo cardenal de Toledo y vuestra señoría en España con estos señores del consejo, piensen muy bien y maduramente en ello, y mucho más por lo que toca al tiempo venidero que por lo presente; porque si en el reyno de Túnez y en lo demás de Bervería se apoderassen y enseñoreassen los turcos una vez, y con el ayuda y favor de un señor tan poderoso como tienen, y tan enemigo de la Christiandad, estos reynos de su magestad, y aun essos de Spaña, podrían tener trabajo y mala vezindad, la qual sería inremediable dexándolos una vez arraygar. Y si por lo del tiempo presente parece a todos que sería muy al propósito el concierto con Barvaroxa, quando no hoviesse doblez y tratos dobles en ello, también es justo que se tenga consideración a lo provenir; pues siempre será mejor la vezindad del rey de Túnez, que será vasallo de su magestad necessariamente, y de los moros, que como de ovejas mansas se podrá haver beneficio de su lana y leche y de quien nunca se podrá temer, que no teniendo a los turcos por vezinos, los quales harán como el león que, si se enoja, toma lo suyo y lo ajeno, y aun amenaza y pone terror por lo que queda.

En lo de llevar la infantería que está en este reyno y en el de Calabria a invernar en Bona, como estos señores vireyes lo han recordado y su magestad lo ha aprobado, se hará segund se scrivió a XVIII de agosto. Y si su magestad fuere servido que la empresa de Susa y Monesterio se haga también, se hará, que a propósito de lo uno y de lo otro se preparan y ponen en horden las cosas necessarias, y venida la respuesta de su magestad, se cumplirá lo que hordenare.

Lo de Bona parece que deve suspenderse algún día hasta ver o entender más adelante lo en que han de parar estas pláticas. Y pues el comendador Girón no es razón que buelva a España hasta que esto esté aclarado y efectuado, haviendo de quedar a invernar esta infantería spañola en Bervería, me parece que convendrá al servicio de su magestad que el dicho comendador Girón quedasse con ella, para tener cargo de su gobierno y provisión; especialmente si hovieren de quedar en Bona, y haviéndose de yr a essa corte Álvaro Gómez¹, allid della, conforme a lo que su magestad le ha em-

¹ Álvaro (Álvar) Gómez de Orozco, el Zagal, comandane della fortezza di Bona, CDCV, I, pp. 442; AF 2018a; AF 2018b; LOMBARDO 2019, pp. 5, 6, 8 ...

biado a mandar. En esto y en lo demás se hará lo que pareciere más conveniente según el tiempo y subcesso de los negocios.

Harta razón tienen los infantes de Bona en pedir que los muden, habiendo servido allí cinco años, como vuestra señoría me scrive, y especialmente habiendo muchos dellos descontentos del tratamiento que se les ha hecho. Y si esta infantería hoviere de invernar en Bona, como arriba he dicho, todavía el señor virey de Çicilia e yo daremos licencia para que se vayan a España algunos de Bona, si quisieren yr; y en su lugar se pornán otros de las compañías del tercio de Ungría que agora sirven en esta armada de mar, si su magestad no tornare a embiar a mandar que en todo caso se despidan al fin deste verano, como lo tiene ya mandado. Pero yo temo, segund lo que de Italia, Çuyça y otras partes se scrive por estas húltimas cartas, que las cosas de la paz van en términos que sería tan al propósito entretener la ynfantería como despedirla, si la bolsa lo sufriesse.

Dios da a venecianos el pago que merecen, pues hasta agora les ha subcedido la paz que contrataron con el Turco harto al revés de su pensamiento, como vuestra señoría habrá sabido por cartas del embajador don Diego de Mendoça. Pero ellos se reducirán a cumplir todo lo que el Turco les pidiere, y al fin se lo ha de tomar todo, porque son gente sin ninguna firmeza.

Beso las manos de vuestra señoría por las nuevas que en su cartas me scrive de todas partes. En estremo me ha pesado de las enfermedades que hay en esos reynos; y especialmente por la gran carestía y necesidad de pan que ay en el Andaluzía, porque quando allí falta, haze temer de hambre a muchas otras partes, y especialmente a Génova, que ni siembra ni coje. Dios remedie lo uno y lo otro como vee que la Christiandad ha menester, y guarde y conserve la illustrísima persona y casa de vuestra señoría como dessea. De Meçina, *** de agosto 1540.

Dize vuestra señoría en el último capítulo de su carta que, si la ynfantería se contentasse de ynvernar en Bona con solo el comer, sería grand bien, y se podría esperar de disponer mejor della. Esto es cosa que no se puede hablar ni tomar tino hasta que la gente esté en aquella parte, ni sería menester que lo supiesen; pero entonces, por amor o por temor, harán lo que se les hordenare. Y entre tanto que estovieren en Bervería, no ay que temer de sus motines. Pero bueltos a estas partes será menester separarlos y no ponerlos juntos en ninguna parte, porque si acá se viessen juntos, demandarían los suyo y lo ajeno; y lo que este invierno se pensasse de ahorrar, se habría

de desembolsar todo junto al verano, regalando mucho a esta gente. Y agora no se dize acá ni se publica que se ha de embarcar sino para yr a la empresa de Susa y Monesterio, y con esto yrán de buena gana; y passado el charco se les dirá lo demás, y será menester que lo oygan y ayan paciencia.

Andrea Doria.

540

Messina, 31 agosto 1540

Lettera di Andrea Doria a Ferrante Gonzaga.

AGS, Estado 1114, f. 120.

Copia de lo que el príncipe Doria escribió al virrey de Çicilia con Juan Gallego a Palermo.

Illustrísimo señor

En los nuevos cassos es necessario nueva resolución y acuerdo. Vuestra señoría ilustrísima e yo teníamos por muy cierto que, sin otra consulta ni mandado de su magestad, nos diera el señor virrey de Nápoles mill y quinientos ynfantes de los que tiene en aquel reyno para la enpresa de Bervería, y aun todos, si todos se le pidieran, y con este presupuesto se han puesto tan adelante los negocios. Y en confirmación de nuestra opinión vinieron las cartas de su magestad de XXX de jullio, en que expressamente enbió a mandar al dicho señor virrey de Nápoles que de la dicha ynfantería hiziese lo que nosotros le escriviésemos y lo demás que vuestra señoría sabe. E yo estava determinado, y había hordenado, que todas las galeras que aquí están se partiessen esta noche para Bivona¹ a embarcar la dicha ynfantería, porque, conforme a lo que vuestra señoría e yo escrivimos al dicho señor virrey, deviera venir para primero o segundo día de septiembre al dicho lugar. Y en este punto, bien fuera de propósito de la buena esperança que se tenía, y aun

¹ Frazione di Vibo Valentia.

fuera de propósito de lo que conviniera al servicio del enperador, nuestro señor, ha venido agora una estafeta de Nápoles, y ha traído una carta del dicho señor virrey para vuestra señoría y para mí en rrespuesta de la que le escrevimos sobre esta materia; y con la presente enbío copia della a la letra, y la original queda acá, para que se conserve en poder del proveedor Francisco Duarte para lo que adelante podría ser menester. Y la resolución del dicho señor virrey es de no dar la dicha ynfantería, toda ni parte della, por agora, por las caussas que en su carta dize. Las quales yo no entiendo, porque primero parecía por las otras cartas del señor virrey que tenía gana de quitar de acuestas la pessadunbre que le dava aquella gente; y agora, al punto puro en que se havía de hefetuar la dicha enpressa, con tener horden de su magestad para hazer lo que nosotros le escriviésemos en este casso, no la quiere dar. De manera que conviene que vuestra señoría se resuelva luego a la ora en lo que se oviere de hazer, porque con sola la ynfantería que ay en este reyno y los mill españoles de Ungría no podemos hazer la dicha enpressa de Susa y Monesterio, segund y por las causas que antes lo platicamos aquí. Y haviéndose de hazer la dicha enpressa, creo que sería conviniente que vuestra señoría mandasse hazer hasta I mill D ynfantes ytalianos en esta ysla, como aquí lo platicó y dixo que se podían hazer con facilidad en essa ciudad de Palermo y en Meçina y Trápana, e yo creo que se harán; atreviéndose a hazer el gasto de VI mill escudos, poco más o menos, que serán menester para darles la paga de un mes, con que se embarquen. Y para en casso que vuestra señoría los quiera hazer, va con estas mis galeras el señor coronel Agustín Spínola, que es tan buen servidor y criado de su magestad, y tan valeroso como todos conoscemos, el qual se enpleará en ello como en todas las otras cossas que se le encomiendan. Y principiando luego el negocio, podremos seguir el viaje sin perder tiempo. Y en tal casso, el capitán Christofín, con mis seis galeras que lleva, se podrá bolver luego aquí con el dicho coronel. Y bolversse a en su compañía el contador Juan Gallego, que va en ellas, al qual yo he encargado y hordenado que vaya este viaje hasta Palermo para comunicar y tomar nueva conchlussión en este negocio con vuestra señoría ilustrísima; y también para que, en casso que este medio o forma de hazer la ynfantería ytaliana no le parezca bien, pueda enbiar hasta Nápoles al dicho Juan Gallego, para que de parte de vuestra señoría y de la mía pueda dezir al señor virrey de Nápoles lo que convenga y le hordenare, y que trate con él este negocio de manera que se contente y tenga por bien de dar la dicha ynfantería spañola que se le ha pedido. Lo qual yo creo bien que no aprovechará nada, y que será tiempo y diligencia perdida, y

que, aunque lo conceda, verná tan tarde que el buen tiempo será passado, y no se podrá hazer la enpresa por el estorvo del ynvierno y malos tiempos; pues por lo menos, dize el señor visorrey en su carta, para los XXV de setiembre esperará la respuesta de su magestad del correo que le ha enbiado, con que se podrá resolver. Y serán passados algunos días de otubre antes que nosotros lo sepamos, y antes que la gente llegue al enbarcardero y se provea será passado todo otubre, y entonces no conviene hazer más enpresa por mar en este año. Pero, para satisfacción nuestra y de las gentes, y para que en ningund tiempo parezca ni se pueda dezir con verdad que esta enpresa se dexó de hazer por culpa de vuestra señoría ni mía, no se perderá nada en enbiar a Nápoles al contador Juan Gallego; que por solo este respecto he dado licencia al señor don García de Toledo con quatro de sus galeras y a Juan Batín Doria¹ con tres de las del capitán Antonio Doria para que desde Palermo, con la horden de vuestra señoría, y llevando en ellas al dicho Juan Gallego, passen a Nápoles con toda presteza, y se provean las dichas galeras de algunas cosas que les faltan entre tanto que el dicho Juan Gallego trata esta materia con el dicho señor visorey. Y avida su respuesta, se tornará aquí con las dichas galeras, y con tanto nos podremos yr todos a ynvernar a nuestras cassas. Pero, en casso que vuestra señoría se rresolviesse en el hazer de la infantería ytaliana en esta ysla y en esta frontera de Calabria, parésceme que será escusado que el dicho Juan Gallego passe a Nápoles, sino que se buelva acá, y que las dichas galeras de don García y Antonio Doria cunplan el dicho viaje sin detenimiento, porque se puedan tornar de Nápoles a tiempo que su servicio nos aproveche haviéndose de hazer esta enpresa. Y la resolución y determinación de lo otro remito a vuestra señoría, que yo no sé ni puedo dezir ni hazer más de lo dicho.

El capitán Christofín con mis galeras llegó aquí antier de mañana, y a ora de bísperas llegó don Berenguel con las suyas, y en anocheciendo llegaron las de la Religión por otra parte y el señor don García con las XVII galeras que había llevado a Pulla; de manera que en poco espacio tuvimos aquí buen número de galeras sin creer que viéramos ninguna dellas en estos VIII días.

A don Berenguel he hordenado que se buelva a Palermo con las tres galeras de su cargo, como vuestra señoría me escribió, para que se puedan proveer de lo que les falta. Vuestra señoría no lo dilate. Antes, con presteza lo mande proveer a él y a las otras galeras de Çicilia, porque no digan al tiempo

¹ Giovanni Battistino Doria, CAPASSO 1906a, p. 44.

de la partida que les faltan los quatro elementos; que si assí fuesse, vuestra señoría y todos nos hallaríamos burlados y en el ayre. Las galeras de Terranova y Mónago y Cigala no van allá por agora, que ellos tienen allá quien solicite su pagamento, y como esto salga, no avrán menester otra cossa^a.

La memoria que vuestra señoría me enbió de las naves que ay en esse puerto de Palermo he visto, y no tengo que rresponder en este casso, sino que vuestra señoría mande tomar las que le parecierén que sean capaces para embarcar la ynfantería que ay en essa ciudad y en Trápana; que para las compañías que aquí se han de embarcar, aunque se aya de hazer la ynfantería italiana, con las naves que aquí havemos tomado y con las galeras nos daremos recabdo. Y en el número de las naves que vuestra señoría mandará tomar y proveer en Palermo podrá ser una la de los Bonvisses¹, sus servidores, como me lo escribe por su carta.

En lo que toca a la fábrica de los vizcochos, se ha platicado largamente con el señor doctor Arduyno; y dize que en esta ciudad estarán hechos para el día de nuestra señora de setiembre hasta DCCCC quintales de vizcocho, y que no ay forma de poderse dar ni hazer aquí más cantidad. E yo no querría que por falta de recuerdo oviese descuydo en este negocio, porque es el más ynportante de todos; avisando vuestra señoría que conviene y es necessario que todas las galeras de su magestad que al presente se hallan en esta ysla coman, porque sin comer no pueden servir. Y también es necessario que vuestra señoría mande hazer la provisión para todas, y que de cierto tengan panática para dos messes, y para la gente de guerra que ha de llevar en el armada, porque en ynvierno no es razón que partan las galeras desde Çicilia para Bervería con panática de menos tiempo. Y puesto que yo, para mis galeras, me aya hecho hazer la provissión^b necessaria, sé que todo el restante espera la provisión que vuestra señoría les ha de dar, tanto las galeras hordinarias de Çicilia como las de Nápoles y del conde del Anguilara. Y en vano será dezirles que se provean por otra parte, pues si oviésemos de enviar a Nápoles las XIII galeras de don García y de Antonio Doria por su provisión, antes que de allá la truxesen sería passado el ynvierno; y por sus dineros, si los tuvieren, o fiado o prestado, es menester darles el vizcocho necessario con que puedan servir y seguir esta enpressa, si conviene hazerla. Y por tanto acuerdo a vuestra señoría, y le suplico quan encarescidamente

¹ Buonvisi, famiglia lucchese.

puedo, que mande dar toda la presteza posible para que de día y de noche no cessen de hazer vizcocho los hornos que ay en Palermo, y así mismo los que ay en Trápana, porque todo ayudará; y teniendo poco pan, se podrían dexar de hazer buenos hefectos, y con tener abundancia, se podría hazer todo a plazer. Y de la hazienda de su magestad no se perdería ninguna cossa, pues se ha de cargar a cada uno lo que tomare en cuenta de su sueldo; y lo que se diere a las galeras de Nápoles y a las del conde del Anguilara y a las otras, lo podrán pagar o restituir de lo primero. Por tanto, señor, vizcocho y vizcocho y más vizcocho.

Del vino estaremos proveídos con lo que el doctor Arduyno dize que ha de venir de Çaragoça, que aún no es venido, y con lo que vuestra señoría ha de mandar tomar de Palermo, y con lo que se tomará de la malvassía de la nave del capitán Francisco de Artieta¹; y para lo que adelante será menester, se podrá vuestra señoría proveer del vino nuevo de Trápana, que será lo más cerca y lo más barato. Y si en Melaço se quisiere alguno, un vezino desta ciudad me ha ofrescido de vender CC botas de lo nuevo, que se podrán cargar para mediado septiembre; pero pues lo de Trápana me dizen que será mejor y más a la marina, no creo que conviene hablar en lo de Melaço.

Para pagar el sueldo de las naves que aquí se han tomado y de las que ay se tomaren, y por las otras cossas y gastos extrahordinarios que se hazen en aderesçar las otras municiones para esta enpresa, y para todo lo demás que se podrá ofrescer he hecho buscar en esta ciudad entre mercaderes mis amigos X mill escudos a cambio conforme a lo que entre vuestra señoría y mi se platicó antes de su partida y me dexó dicho y hordenado. Y el cambio se toma para pagarlos en feria de todos santos; que los pagamentos de la dicha feria vernán a Génova por el mes de diziembre deste año. Y puesto que aquí ay estrechura de moneda, todavía, debaxo de mi palabra, hallé ayer VIII mill escudos y concerté y firmé el dicho cambio dellos, y esta mañana havía hallado los otros II mill escudos restantes. Y estando para firmar el cambio dellos, llegó el despacho de Nápoles sobredicho, y por esto suspendí la conchlussión. Pero soy cierto que aquí y en Palermo se hallará la suma de dinero que fuere menester para esta enpresa entre mis amigos firmando yo las cedula del cambio dellos. Las quales yo firmaré y prometeré la paga si vuestra

¹ Francisco de Artieta, AGS, Estado 1365, f. 25; FERNÁNDEZ MARTÍN 1975, p. 521; FAGEL 2001, p. 370.

señoría lo tuviere por bien, como me lo dexó dicho, con tanto que vuestra señoría me prometa a mí su fee y palabra que la dicha suma se pagará al tiempo de los pagamentos, pues se podrá pagar de los primeros dineros que el rey de Túnez diere para en cuenta de su capitulación si la enpresa de Sussa y Monesterio se efectuare. Pero en casso que el rrey de Túnez no viniere a concluirlo, vuestra señoría ilustrísima me ha de prometer que mandará cumplir y pagar en este rreyno de Çicilia la suma que se tomare a cambio para este hefeto con sus ynteresses, porque debaxo de su palabra yo tomaré todo lo que fuere menester por aficilar los negocios y porque se dé priessa a la expedición de lo necessario. En lo qual creo que su magestad será bien servido, y vuestra señoría también, pues si se oviesse de esperar a que los señores oficiales deste reyno buscassen la moneda y hiziessen la promessa, segund están bien acreditados, tarde se vería la conchlussión. Pero entriendesse que, si vuestra señoría no me haze la dicha promission en su causa propria, que yo no tomaré un solo dinero a cambio ni lo buscaré ni hablaré más en ello.

Esta carta enbió abierta a vuestra señoría con el capitán Christofín y con el contador Juan Gallego, para que en presencia suya la mande vuestra señoría leer, y servirale por ynstrucción para los dos de lo que han de hazer y dezir en este^c viaje. Nuestro señor etc. De Meçina, XXXI de agosto 1540.

^a *Segue depennamento non leggibile* ^b *segue depennato hordi* ^c *segue depennato casso*

541

Messina, 5 settembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Pedro de Toledo.

AGS, Estado 1031, f. 162.

Note sul retro: « Copia de la carta que el príncipe De Oria scrivió al visorey de Nápoles, de Meçina a V de settiembre 1540 ».

« Para el comendador mayor ».

Ilustrísimo señor

Haviendo visto la carta de vuestra señoría ilustrísima de XXVII de agosto en respuesta de lo que el señor visorrey de Sicilia et yo^a le screvimos sobre el enbiar nos la gente española que está en esse Reyno para la empresa de Susa y Monasterio, y viendo la dificultad que se le avía ofreci<d>o para no concedérnosla, acordé de embiar a Palermo al comendador Juan Gallego para que comunicase con el señor visorrey de Sicilia la letra de vuestra señoría, y se procurasse tomar algún expediente para que, sin la dicha infantería de Nápoles, pudiésemos hazer la dicha empresa sin perder el buen tiempo, pues es tan conviniente y necessaria para la conservación de los Reynos de su magestad. Y esta mañana volvió el dicho contador Juan Gallego aquí con la respuesta del señor visorrey, y con determinación de hazer la empresa sin esperar otra provisión de gente. Pero a noche, bien tarde, avía llegado a my poder el despacho de su magestad de XIX de agosto que traya Mondragón correo, en respuesta de lo que de aquí se escribió y consultó a su magestad en tres de agosto sobre esta materia. Y resolutamente su magestad torna a confirmar lo que primero avía escrito, y mandar que la dicha empresa se haga con la infantería que ay en este Reyno y con la que ay en esse de Nápoles, como ya lo tiene escrito y como vuestra señoría ilustrísima verá por la copia del capítulo que me scrive en discusión desta materia, que va con la presente. Y señaladamente torna a dezir que avemos de llevar la gente de Nápoles y Sicilia para hazer la empresa; y que, después de hecha, queden a invernarse los unos y los otros en Berbería, porque estos dos Reynos queden relevados por este invierno de la gran carga que tienen. Y viendo esto, y sabiendo que su magestad ha tornado a escribir lo mismo a vuestra señoría ilustrísima, he acordado de embialle, como le embío, con el capitán Christofín Doria, doze galeras, demás de las siete que allá llevó el señor don García de Toledo, para efecto que en todas XIX a lo menos mande imbiar mill y quinientos infantes para que sirvan en la empresa de presente; y los demás podrá vuestra señoría mandar embiar en algunas naves para que vengan en nuestro seguimiento. Y si no fuere contento de hazer lo uno ni lo otro, no por esso el señor visorrey et yo dexaremos de hazer la empresa, y avremos cumplido lo que su magestad nos ha embiado a mandar; y vuestra señoría disporná de la gente como le parescerá que más conviene al servicio de su magestad y al bien desse Reyno que tiene cargo. Y determinándose vuestra señoría de dar la gente, le supplico mande con toda brevedad que luego vengan a la marina a embarcarse. Y si no se resolviere en darla, a lo menos mande despachar al señor don García y al capitán Cristofín con todas las galeras para que luego se buelvan, porque no

perdamos de hazer la empresa, pues dellas tenemos tanta necesidad. Y en lo demás me remitto a la relación que a vuestra señoría hará el capitán Christoffín, a quien supplico mande dar entera fe y creentia. Nuestro señor etc. De Meçina a V de setiembre 1540.

Andrea Doria.

^a yo aggiunto nell'interlinea.

542

Messina, 15 settembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 121.

Riassunto con annotazioni in margine in AGS, Estado 1373, ff. 127, 128.

Muy illustre señor

Después que a los XXIII de agosto escreví húltimamente a vuestra señoría, en rrespuesta de sus letras de XXX de jullio, no he visto ninguna suya, aunque la he desseado y desseo en extremo por saber lo que le avrá parescido cerca lo que se enbió a consultar a su magestad a los tres de agosto sobre la empresa de los lugares que en Bervería están revelados al rrey de Túnez, y lo demás contenido en aquel despacho. Lo que de nuevo se ofrece de que se pueda dar aviso a vuestra señoría es lo que verá por la copia que va con ésta de lo que escrivo a su magestad; y supplico mande comunicarlo y dar parte dello al reverendísimo señor cardenal, porque en confiança desto escrivo al su señoría reverendísima brevemente. Espero en Dios que nos dará buen viaje y vitoria, y que su magestad será bien servido, porque en verdad lo es con mi voluntad. De lo que adelante subcediere vuestra señoría será particularmente avissado. Guarde y prospere nuestro señor su ilustrísima persona como desseo. De Meçina, XV de septiembre 1540.

Servidor de vuestra señoría ilustrísima, Andrea Doria.

<Messina>, 15 settembre 1540

<Trapani>, 26 settembre 1540

Relazione di lettere di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1373, ff. 127, 128.

Si tratta di un riassunto delle lettere di Andrea Doria a Cobos del 15 e 26 settembre (documento precedente e successivo della presente raccolta) e di quelle a Carlo V del 15 e 26 settembre, di cui non abbiamo rinvenuto gli originali. Il documento è trascritto integralmente.

Nota sul retro: «Relación de cartas del príncipe Doria de XV, XXVI de septiembre 1540».

Relación de cartas del príncipe Doria de XV, XVI de septiembre 1540.

Que dende XXX de julio no ha visto carta de vuestra señoría, y desea saber lo que havrá parescido sobre lo de los lugares de Berbería y otras cosas que en aquel despacho vinieron^a.

Que lo que de nuevo se offresce se verá por la copia que viene con ésta de lo que scrivió a su magestad, y que a esta causa scrive breve al cardenal, al qual desea se comuniqué todo^b.

De XXVI de septiembre, de Trápana.

Que lo que ha sucedido y pienssa hazer adelante se verá por la copia que de lo que scrivió a su magestad embía con ésta.

A su magestad de XV de septiembre.

Con la buelta de Vergara de Monesterio y relación del doctor Romero se certificaron del tracto de Barbarroxa ser doble^c; y que assy por no estar a punto las cosas necessarias como por esperar el parescer de su magestad, no se puso luego en camino para la empresa^d.

Dize que el^e virrey de Nápoles^f le embió a dizir^g que no podía dar la infantería que estava en aquel reyno ni parte della; y el de Sicilia no^h vino en que se hizinessen myll y quinientos infantes ytalianos, diziendo que en los españoles de aquel reyno y los del tercio de Ungría havía hartos, nyⁱ proveer

de vizcocho sino a las diez galeras que paga aquel reyno; y faltando dineros para la paga de las naves y otras cosas, no se quiso obligar a pagarlos sino con ciertas condiciones; lo qual todo él dize haver proveydo.

Que, después desto, los visoreyes se concertaron en lo que cada uno había de hazer, y con esto se començó a embarcar la infantería de Nápoles; y don García de Toledo y el capitán Christofín los trayan¹. El camino de las naves había de ser derecho a Trápana, y él con ocho galeras se había de yr a Palermo a solicitar lo que allí fuesse necessario.

Que Francisco Duarte tomó al sueldo ciertas naves para embarcar las siete compañías de infantería que están en Trápana, y dexó orden que en ellas se cargasse la munición que había en Palermo para Trápana.

Con yda de Francisco Duarte, embió el virey una fragata que fuesse adonde el rey de Túnez estuviere a hazerle saber la yda; y que vaya a Susa con la más gente y provisión de pan y carne que pudiere, y lleve los rehenes que se han de dar. Embía la copia de la instrucción que llebó Vergara.

Que el xarife embajador del rey de Túnez se partió de Palermo, y llevaba en cargo de proveer de algún vizcocho y legumbres.

Que acabada esta empresa, si conviniere, dexarán en aquellos lugares la infantería spañola.

Que los mill infantes del tercio de Ungría, si el rey de Túnez no cumple lo prometido, se despidirán, porque los vireyes de Nápoles y Sicilia no podrán sustentarlos.

Que será más necessario armar otras galeras que dar licencia a las que ay; y que las galeras del conde del Anguilara, que van en^m esta empresaⁿ, los vireyes dizen que no tienen possybilidad para pagarlas como su magestad lo manda, y él las ha proveydo con buscar prestado. Supplica las dichas galeras sean pagadas, y se le quite a él esta molestia, pues no tiene de que pagarlas ni darles provisión.

Que en el imbernar de las galeras se ternán las consideraciones necessarias; y que las galeras de don Bernardino deben de invernar en Cartagena y no en Gibraltar, porque a la primavera puedan salir más presto, pues se cree que habrá armada del Turco.

Que dende Trápana el virey de Sycilia y él embiarán una persona a Argel a dar aviso desta yda, y dar a entender que les ha pesado mucho que las pláticas de Barbaroxa hayan venido a noticia del Turco, porque el dicho Barbaroxa piense que no se tiene dél sospecha alguna.

Que convendría y sería de mucha efficacia para abaxar algo las alas a los franceses hazer treguas con el Turco; y que se huelga mucho que de parte de su magestad no hayan faltado los cumplimientos necesarios.

Que embía un memorial sobre lo tocante a los feudatarios imperiales que están cerca de Génova. Supplica se provea lo que scrivió a tres de agosto.

Encomienda al doctor Arduyno y relata sus méritos y servicios.

Que otra cosa no se le offresce que dezir.

A su magestad de XXVI de septiembre.

Que este día, en la tarde, él y el virey de Sycilia se pensavan partir con la armada que allí estava a juntarse con las fustas que estaban en la Faviñana, y de ally su viaje derecho.

Que la infantería que se embarcó en Meçina era llegada ally, y la que en Trápana se havía de embarcar era ya envarcada.

Que los I mill D infantes del reyno de Nápoles y los del tercio de Ungría se tornaron a repartir por todas las galeras, de manera que van bien acomodados; y van de tan buena voluntad que van entrellos muchos aventureros.

Que el capitán Vergara, que fue desde Palermo a Túnez con la instrucción susodicha para que el rey saliese en campo con su ejército y llevase los rehenes y provisión, llegó al 4º día en Túnez, y sobre mucha provisión que halló hecha hizo hazer más, y la començava a cargar.

Que los del rey, que son muchos alárabes, y buena gente, llegarán a un tiempo con ellos a Monesterio.

Que en llegando ally, despacharon un vergantún a hazer saber esto a don Francisco de Tovar; y querían despachar otro con la persona que havía de yr a Argel a dar a entender a los turcos criados de Barbaroxa esta empresa, disimulando que no saben sus tramas, para sacar con esto de ally al doctor Romero.

Que el odio que los baxaies tienen a Barbaroxa y los disfavores que el Turco le haze en derocarle ciertos edificios y otras cosas se ha sabido por un Montesdoça¹, que fue su captivo, del qual se rescató; y viniendo en compañía de un cavallero francés a Venecia, diz que le quiso matar el dicho francés, porque, hablando con él, supo que se havía hallado en la batalla de Pavía.

¹ Forse Francisco de Montesdoça (Montes de Oca), CARO 1883, pp. 245-296.

Lo que refirió este Montedoca de la armada que para el año venidero el Turco apareja, y la intención de lo que pienssa hazer contra el reyno de Túnez y Brindez, adonde pienssan desenbarcar gran número de caballos turcos y gente de pie para que corran a toda Apulla; diziendo que al mismo tiempo el rey de Francia vernía sobre el estado de Millán; y que se tenga mucho aviso en los tractos destes con espías.

Que en XXIII de agosto scrivió una carta a su magestad sobre la provisión de trigo para Génova, y les hizo su magestad merced que se sacassen VI mill salmas de trigo de Sicilia; y sacadas las II mill, védanles las que restan; y el marqués no consiente sacar nada del estado de Milán. Torna agora a supplicar lo mismo, porque vee la ruin determinación que aquella ciudad tiene acordada si no se les da, que es proveerse de Turquía.

^a *Nota in margine* Que le he escripto syempre que se ha ofrecido; lo que he holgado de su venida etc., y darle buena cuenta de la jornada, que ha sido muy onrada y provechosa etc. ^b *nota in margine* Es menester ver lo de ayer ^c del tracto de Barbarroxa ser doble *corretto su* de las negociaciones engañosas de Barbarroxa ^d para la empresa *corretto su* y que le enbía original y a la letra la carta y relación que traxó Vergara *nota in margine* Todo esto es relación de lo que scrive a su magestad, y no ay que dezir en ello ^e que el *corretto su* quexas del ^f *segue depennato* por no le haver correspondido a tres o quatro cosas que él querya, y es que primero de setiembre, queriendo embiar las galeras de Nápoles y Sicilia de Palermo en Calabria ^g *segue depennato* el virey ^h y el de Sicilia no *corretto su* ny ⁱ ny *corretto su* y no quiso ^l los trayan *corretto su* havían luego de hazer lo mismo ^m que van en *corretto su* ha tomado para ⁿ *segue depennato* y

Trapani, 26 settembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1114, f. 119.

Muy illustre señor

Lo que al presente se podría dezir del subcesso de nuestro viaje hasta Trápana y de lo que se piensa hazer adelante con esta armada de su magestad

verá vuestra señoría por la copia que con ésta embío de la carta que scrivo a su magestad, a que me remito; la qual mandará comunicar con el reverendísimo señor cardenal de Toledo, porque yo le scrivo brevemente. De lo que adelante subcediere vuestra señoría será avisado; cuya muy illustre persona y estado nuestro señor guarde y acreciente. De Trápana, XXVI de setiembre 1540.

Muy cierto servidor de vuestra señoría ilustrísima, Andrea Doria.

545

Napoli, 17 novembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1032, f. 77.

Nota sul retro: «Copia de la carta que el señor príncipe Doria scrive a su magestad desde Nápoles, XVII de noviembre MDXL».

Sacra cesárea católica magestad

Quando partí de Trápana para yr a Berbería en XXVII de setiembre, screví a vuestra magestad el estado en que estavan las cosas de su armada hasta aquel día. Y después acá, por haverlas escripto el virrey de Sicilia, lo he dexado de hazer hasta que aquella empresa fuese acabada, y se pudiese dezir el subcesso della. Y lo que agora faltare en las cosas que para lo de adelante serán nescessarias, lo diré desde Génova, de donde escribiré difusamente todo lo que me ocurriere y paresciere ser importante al servicio de vuestra magestad. Y si la escriptura no puidiere suplir a todo, embiaré al proveedor Francisco Duarte o a otra persona bien informada para que haga relación a vuestra magestad a boca de lo que fuere servido de saber e informarse.

Monesterio se tomó a cinco de octubre, que fue el propio día que allí llegamos con el armada, sin sacar artillería en tierra y aun sin golpe de lança, se puede dezir, porque entre tanto que nuestra infantería desembarcava en tierra por una parte, la gente de los moros huya por la otra. Y con la nueva desta vittoria, la gente de Susa desamparó la tierra llevando con sigo su ropa; y sin yr allá con el armada, se embió una compañía de infantería nuestra,

que se apoderó della y del castillo. Y sin hazer otro daño, se tornó a entregar por nosotros pacíficamente al rrey de Túnez, el qual la ha tornado a poblar con los vezinos della, y en la fortaleza ha puesto gente fiel suya de guarnición para poderla mejor conservar.

La Mahometa, con temor de ser saqueada, se rindió al rrey al tiempo que vio que llegava el virrey de Sicilia sobre ella con parte de las galeras de vuestra magestad que yo le di para tal effetto, y hasta que las vieron junto al pueblo nunca se havían querido rendir.

Buelto el virrey con las dichas galeras a Monesterio, y venido el rey de Túnez allí con su ejército, los vezinos de África se le embiaron a offrescer y rendir, y le entregaron la fortaleza y rescibieron en ella pacíficamente un allid con CL escopeteros de la guardia del rey para que la guarde y gobierne la tierra.

La ciudad de Exfáquez¹ y la gente de la isla de los Querquenes, que son debaxo de la governación de aquella tierra, querían dar la obidiencia al rey en cierta manera condicional; que hera tanto como no dársela, porque bolviéndose esta armada a los reynos de vuestra magestad, se quedavan como de antes. Y por esto fue nescessario yr allá con todas las galeras y con hasta III mill infantes españoles que se llevaron en ellas, dexando las naves y el resto de la infantería en Monesterio en compañía del rey, pues a causa de los secanos que ay en aquella comarca no pueden llegar naves en aquella costa, porque no ay fondo para ellas. Y llegados a Exfáquez, se hallaron muchas dificultades, porque desde la mar no se podía combatir la ciudad. A causa de los secanos y baxíos las galeras no se podían llegar a la tierra con un largo tiro y medio de cañón, y aun los esquifes y barcas pequeñas tampoco podían llegar a la tierra sino en una ora del día y otra de la noche que el agua estava creciente. Y siendo nescessario, con todas estas dificultades, poner artillería en tierra con sus municiones, demás de la gente, se hizo, aunque no se dexó de tener trabajo y congoxa. Pero al fin se hizo en este caso lo que convenía y se podía desear, y la gente de las galeras no rescibió la menor parte de la fatiga. Y visto por los moros de Exfáquez que nuestra gente estava en tierra, y el artillería y municiones también, y que ya se acercavan a plantarles la batería, fuera de todo su pensamiento, porque nunca creyeron que por industria y manos de hombres se pudiese hazer tal cosa, puesto que tenían III o IIII mil moros de pelea para defender aquel pueblo, según se vio, acordaron

¹ Sfax, in Tunisia, nei pressi della quale si trovano le isole Kerkennah.

querer más la paz cierta que la guerra dubdosa, y al fin de muchas pláticas se rindieron a obediencia del rey de Túnez; y entregaron la tierra y fortaleza a otro allid y a otros moros escopeteros de la guardia del rey que para este effetto havíamos llevado en las galeras. Y por medio del xequé Abdulatiff y del xarife, embaxador del rey de Túnez, que ambos son de su consejo y sus privados, se compuso aquella tierra en XXV mil doblas, con que XII mil D fuesen para el rey de Túnez, y las otras XII mil D doblas se diesen de breva y ayuda de costa a la infantería y galeras que fueron a la dicha tierra de Exfáquez; demás de lo que el rey es obligado a pagar conforme a su capitulación. Y porque no pudieron pagar luego toda la suma, se tomaron en rehenes para seguridad de la paga XII personas principales, vezinos de la tierra, los quales havemos dexado en Monesterio; porque, de las dichas XII mil D doblas que cabían al armada, el virrey de Sicilia hizo repartir las VI mil a los III mil soldados españoles que fueron a la dicha empresa, y otras II mil doblas hizo repartir entre los capitanes y alférez y otros hombres de honrra y de condición sin cargo que sirvieron en la dicha empresa. Las IIII mil D doblas restantes acordó que se repartiesen por ratta en las LI galeras que se hallaron y sirvieron en la dicha empresa. Y quando las cumplieren de pagar, se soltarán los dichos rehenes de Exfáquez.

Desde la dicha tierra de Exfáquez, en siendo rendida, teniendo aviso que el xequé¹ de los Gerbes diz que mostrava tener voluntad de venir al obediencia del rey de Túnez, y concertarse con él por el temor que huvo viendo que el armada de vuestra magestad yva en favor del dicho rey e para restituylrle las tierras que le estavan revueltas, haviéndolo platicado con los sobredichos xequé Abdalatiff y xarife, criados del rey de Túnez, embiamos una fragata a los Gerbes, y escrevimos, el visorrey de Çicilia y yo, al xequé una carta exortatoria par que hiziese el dicho effetto; y embiamos un memorial de las cosas que se le pedía que otorgase queriendo ser admitido en la gracia de vuestra magestad y del rey de Túnez, la copia de lo qual se enbía con ésta. Y por ella brevemente podrá vuestra magestad mandar veer las condiciones que al dicho xequé pedimos, que todas son justas y onestas; y creemos que él las concederá todas, porque, no otorgándolas, sabe que el rey de Túnez tiene consigo a un sobrino del dicho xequé de los Gerbes a quien más derechamente pertenescería aquel señorío. Y dize el rey que, si

¹ Zalac (Çalac, Salah), sceicco di Gerba, MARIÑO - MORÁN 1980, p. 116; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, pp. 242, 248, 249; AF 2020e.

XXV o XXX galeras de las de vuestra magestad le defendiesen el paso, sin hechar ninguna gente de christianos en tierra ni otra cosa, que él podría entrar pacíficamente con los moros y alárabes de su canpo en los Gerbes, y tomarlos sin fatiga cada vez que quisiere, y no dexa de tener razón en ello. Y por esta causa estuvimos tres días esperando la réplica del dicho xeque de Gerbes. Y viendo que tardava, nos bolvimos a Monesterio, y cada día la estamos esperando con deseo; y luego que se supiere dél, se dará aviso particular a vuestra magestad. A la qual suplico que mande veer el memorial de las condiciones que se le pidieron, porque, si en el consejo de vuestra magestad pareciere que se deven de pedir algunas otras al dicho xeque o al rey, se pueda hazer antes de concluir nada.

Esta negociación de los Gerbes yo la tengo por inportante al servicio de vuestra magestad, por quitar el nido de los turcos y cosarios que allí vienen y se favorecen en daño de los reynos de vuestra magestad y de sus vasallos. Y trattándose la negociación por concierto y voluntad del rey de Túnez, creo que con facilidad podría haver effecto; especialmente que en la dicha ciudad de Exfáquez se tomó por prisionero un moro muy principal de los Gerbes, que se llama Ottomán¹, al qual el xeque hizo en días pasados quebrar los ojos. Y puesto que el rey de Túnez quisiera mucho que lo dexáramos en su poder, y sobre ello hizo gran instancia, pareció que no se le devía dexar; e yo le truxe hasta Palermo, y allí lo entregué al virrey de Çicilia con la horden que lo tenga a dispusición de vuestra magestad, y para hazer dél lo que vuestra magestad fuere servido. Y segund diz que es hombre principal y de mucho crédito en la tierra de los Gerbes, creo que con el medio y industria deste moro se podría afacilar y concluir con brevedad qualquier cosa que vuestra magestad quiera de la dicha isla quando quisiere tratar de tomarla sin el medio del rey. Y el rey de Túnez hazía tanta instancia por haverlo porque averiguadamente lo quiere mal, y deve quererlo haver a las manos para quitarle la vida y la hazienda juntamente, si pudiese, diciendo que en días pasados éste y sus^a padre fueron causa que la ysla de los Gerbes se le revelase; y que este ciego se había aliado y hecho grande amigo de Barvarroxa y de los turcos; y que con el favor y medio dellos quería hazer mudar el señorío de aquella isla de Gerbes; y que los turcos poblasen en ella y tuviesen a su mandado el puerto y la fuerça que se había de hazer. Y

¹ «Jeque ciego, dicho Otumán» in LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 248; AF 2020f, pp. 3, 7.

porque sobre esta materia el virrey de Çicilia creo que escribirá largo a vuestra magestad, remítome para que, oyda su opinión y parescer en este casso, vuestra magestad hordene y mande lo que más convenga a su servicio. Y lo que a mí me ocurre más sobre esta materia, y sobre otras cosas inportantes que se podrían trattar con el medio deste moro ciego, remito a escrevirlas o enbiarlas a dezir con Francisco Duarte o con otro, las quales no serán de poco momento, segund mi juyzio.

Quando nos bolvimos de Exfáquez a Monesterio, viendo que ya por este año no se podían hazer más effettos con el armada de vuestra magestad, estava resuelto el dicho virrey de Çicilia de enbiar la infantería española del tercio de Sicilia a ynbernar en Bona, pareciendo ser aquel el lugar más conviniente para tal effetto; puesto que, de mi oppini3n, por muchas causas y razones evidentes que sobre esto le propuse, estovieran más al propósito este invierno en la yslla de la Faviñana; y acordamos que los I mil D infantes que el virrey de Nápoles nos embió se bolviesen a este reyno, pues no bastavan las fuerças de Çicilia a poder sostener los unos y los otros sin tener ayuda de Nápoles, la qual no se podía esperar, pues tan resolutamente y por tantas vezes el virrey de Nápoles escribió que no podía dar otra ayuda. Y con las galeras los havemos tornado a traer y poner en Castelar para que se buelvan a sus alojamientos; y en pago de dos meses que han servido en esta empresa, se les ha dado el comer de todo este tiempo, porque se les puede descontar el un mes. Y Francisco Duarte ha entregado agora al virrey de Nápoles una cedula de V mil escudos que ha embiado con él el virrey de Çicilia para dar una paga en dineros a la dicha infantería. Con lo qual, y con el brevaje que se les dio en la empresa de Exfáquez, quedan bien pagados y satisfechos del trabajo que han tenido en esta jornada; y este reyno ha estado relevado de la costa destes dos meses y de lo que esta infantería havría comido y dañado en los lugares y alojamientos.

A los I mil infantes del tercio de Ungría teníamos acordado de dar licencia acabada esta jornada y enbiarlos a España en algunas naves, conformándonos con la horden y mandamientos de vuestra magestad. Pero, haviendo havido en Monesterio cartas de Italia en que escrivían algunas opiniones y esperanças de rebuluci3n y guerra, nos pareció buen expediente de embarcar y proveer los dichos I mil infantes en mi gale3n y en otras tres naves y enbiarlos a la canal de Pomblín, si el tiempo diere lugar a ello, o hasta Génova, con horden que no se consie<n>ta desembarcar ninguno en tierra sin comisi3n del marqués del Gasto. Al qual escrevimos, el virrey de Çicilia e yo, algunos días antes, que, si

él viere que ay nescesidad de la dicha infantería en el estado de Milán o en Piamonte o en Lombardía, hallándose el dicho marqués con dispusición o posibilidad de poderlos entretener y pagar, que los resciba, y les enbíe ha hordenar y mandar adonde y como quieren que vayan, que luego se pornán en camino. Y que si el dicho marqués no los ha menester o no pudiere entreternerlos, que encontiniente dé aviso dello a Génova y a Pomblín a Erasmo Doria y al maestro de campo Morales¹, que van en mi galeón, para que sepan lo que han de hazer; porque, en caso que no ayan de desembarcarse en Italia, puedan, sin perder tiempo y sin acabar de consumir los bastimentos que se les han dado para el viaje, passarse en España e yrse cada uno a su tierra o adonde Dios les ayudare. Y como hombres que estábamos en Berbería y no sabíamos el estado de las cosas de Italia ni las necessidades que podría haver, remitimos la determinación deste negocio al dicho marqués del Gasto; el qual, con su prudencia, creemos que havrá hordenado lo que más conviene al servicio de vuestra magestad. El dicho mi galeón y naves partieron de Trápana la buelta de Génova quatro días ha, y por cartas del embaxador Figueroa será vuestra magestad avisado brevemente de lo que en esto se hoviere hecho.

Entre tanto que yvamos, el virrey de Çicilia e yo, a la empresa de Exfáquez, dexamos concertado con el rey de Túnez que embiase al Queruán ciertas espías nuestras de confianças para que viesen la tierra y dispusición della, y se informasen del número de gente y otras cosas que tiene Cidiarff², que es el morabito que tiene ocupada aquella tierra y señorío. Y que quando las dichas espías fuesen bueltas, que el rey enbiasse a descubrir la tierra, y para ver los lugares por donde el ejército havía de caminar, a Luys Pérez de Vargas³, maestro de campo de la Goleta de Túnez, y al capitán Aguilera, que allí estaban con nosotros; porque éstos, como hombres pláticos, fuesen mirando la dispusición de la tierra por donde nuestra gente havía de caminar, y señalasen las jornadas que se havían de hazer desde Monesterio al Queruán em partes donde huviese agua y las otras cosas nescessarias; y señalasen asimismo

¹ Forse Cristóbal de Morales, maestro di campo, CODOIN, CXII, p. 468; GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, II, III, *ad indicem*; SHERER 2017, p. 66.

² Sidi Arfa (morto nel 1542), ODORICI 1865, pp. 125, 133, 169, 177; GONZÁLEZ CASTRILLO 2021, p. 116; BASKINS 2022, pp. 185, 186, 191, 192, 204.

³ Luis Pérez de Vargas (1492-1550), SÁNCHEZ MARTÍN, in DBE; CDCV, II, III, *ad indicem*; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, *ad indicem*; GARCÍA CEREZEDA 1873-1876, II, III, *ad indicem*; GONZÁLEZ CASTRILLO 2021, pp. 115, 116, 118, 122, 131; AF 2020g.

por donde se podría llevar el artillería, en caso que se hoviese de yr a aquella empresa. Y la una de las espías bolvió del Queruán con buena relación, y el otro fue descubierto, y a él y a quien yva con él los ahorcaron. Y el rey de Túnez diz que no pudo acabar con los alárabes de su ejército que quisiesen yr, I mil o I mil D a cavallo dellos, acompañar a Luys Pérez de Vargas y al capitán Aguilera, diziendo que con el rey yrían todos, pero así separados no; de que se colige que el enemigo devía de tener más fuerça que aquella. Y así por esto como porque las faltas de las vituallas començava a ponernos en mucho cuydado en el armada, por haver salido com poca provisión de Sicilia para semejante enpresa; y por estar el invierno tan adelante, y començar ha hazer tiempos terribles y que las galeras no los podían sufrir más, acordamos de dezir al rey de Túnez que se contentase por este año con lo que se havía hecho; y que supiese que la enpresa del Queruán no se podía determinar ni hazer por nosotros sin mandamiento de vuestra magestad, por ser tan dentro en la tierra firme; y que sobre ello consultaríamos a vuestra magestad nuestro parecer com brevedad; y que lo que este invierno no se podía hazer, se procuraría de cumplirlo a la primavera; y que partiendo nos de Monesterio, si el tiempo fuese bueno, bolveríamos por la Calibia¹ para tomarla con las galeras, que es uno de los cinco lugares que señaladamente se havían de tomar de los revelados a la marina, y el más cercano de la Goleta; y que sino se pudiesse hazer, quedaría con las otras cosas para la primavera. Pero esta enpresa no se hizo, no porque las galeras que teníamos, y menor número, no fueran bastantes para tomarla, sino porque mediado noviembre, en una playa descubierta y sin abrigo como aquella, no heran de aventurar tantas galeras y gente; y porque en dos días de bonança de la primavera se podría hazer aquello, si otra cosa de más inportancia no lo impidiere. Vista por el rey nuestra determinación, anduvimos en demandas y re<s>puestas dos días. Al fin, no embargante que dezía que quedava más destruydo agora que nunca si la empresa del Queruán se dexava de hazer, pidió con instancia que, para favorecer sus cosas y para que sus enemigos y sus contrarios del reyno de Túnez crean que el armada de vuestra magestad ha de bolver a favorecerle, y que la enpresa del Queruán se ha de hazer, le dexásemos en Monesterio la mitad de la infantería española que teníamos en el armada, pues allí podría invernar tan bien y mejor que en otra parte. Y offresciose de hazerla proveer de carne fresca para todo este invierno,

¹ Kélibia.

y del olio y legumbres que menester huviesen; y que, si algunos días les sacare en campo por allí cerca, les pagará su sueldo. Lo qual se le concedió de buena gana, y para este effetto se dexaron en la dicha tierra de Monesterio los infantes del tercio de Çicilia, que serán III mill CCC de número, a cargo de don Álvaro de Sande¹, maestro de campo de aquel tercio. Al qual y a los officiales que quedan con él se dexaron las órdenes, instrucciones convinientes y buena provisión de todas las cosas nescessarias, con VIII pieças de artillería. Y de bastimentos y municiones se les dexó, y se ha embiado después de Trápana y Palermo, todo lo que para este invierno havrán menester. Y así por estar esta tierra mucho más cerca de Çicilia que Bona como por tener mejor puerto para galeras y naves, fácilmente y sin peligro ni mucha costa se podrán tornar a sacar de ally quando menester fuere, mejor de lo que se pudiere hazer si a Bona huvieran ydo a invernar. Verdad es que, si esta infantería del tercio de Çicilia hoviera ydo a Bona, estava acordado de sacar della y embiar despedidos a España los soldados que residen de hordinario en guarda de aquella fortaleza; y desta manera se havrán de entretener todavía este invierno, y hasta que se vea en lo que han de parar las cosas de aquella fortaleza.

No se dexó de tentar al rey de Túnez diestramente para veer la voluntad que tiene de encargarse de la ciudad y fortaleza de Bona, queriendo dar por ella alguna onesta equivalencia o recompensa. Y porque no mostró de tener mucha voluntad a esta plática si primero no se hazía la empresa de Queruán, se dexó de pasarla adelante. Con presupuesto que, si la empresa del Queruán se huviere de hazer, el dicho rey a offrecido no solamente de encargarse de la fortaleza de Bona, y dar por ella lo que de parte de vuestra magestad se le demandare, pero, teniendo al Queruán y a los Gerbes a su obid*e*ncia, ha offrescido que queriendo vuestra magestad hazer enpresa de Argel, que el dicho rey saldrá en campo con toda la gente de cavallo de moros y alárabes de su reyno, y yrá hasta Argel y asegurará la campaña, y hará proveer de carne y de otras cosas el ejército y armada de vuestra magestad; y de manera que no sea menester que los christianos combatan ni tengan para que divirtirse a pelear con otros enemigos salvo con los que estuvieren dentro de Argel. Lo qual sería harto al propósito si se hiziese; y destas materia en otras cartas se hará más largo discurso.

¹ Álvaro de Sande, marchese di Piovera, Korpás, in DBE; GOSSELLINI 1821, pp. 107, 155, 160 ...; TRACY 2002, *ad indicem*; ZUELTA Y ALEJANDRO 2009; RABÀ 2016, *ad indicem*; GIANNINI 2017, *ad indicem*; ASENJO TRAVESÍ 2019.

Haviendo resuelto y acabado las cosas tocantes al armada por la horden sobredicha, nos partimos de Monesterio a los VII de noviembre. A los IX llegamos a Trápana y a los X en Palermo. Y allí se quedó el visorrey de Çicilia, y quería despachar luego para dar aviso a vuestra magestad de todo lo que a él ocurre sobre estas materias, y podrá ser que sus cartas vengan a tiempo de yr con ésta.

De las XVI naves que se tenían al sueldo de vuestra magestad, se despidieron en Monesterio las X, y para éstas dexé en Palermo la provisión de dineros para darles luego media paga. Y una nave grande ha buuelto a Meçina cargada con las municiones y cosas de artillería que sobraron en el armada y no fue nescessario dexar en Monesterio, para que se descarguen en Meçina y se conserven para el año que viene.

Para la seguridad que el rey de Túnez cumpliría y pagaría los dineros que prometió para ayuda de los gastos que se han hecho en esta armada, conforme a la capitulación que con él hizo don Francisco de Tovar, entregó al visorrey su hijo segundo¹ y otros tres hijos de hombres principales suyos, los quales tuvimos en una galera hasta el tiempo de nuestra partida. Y porque el rey no se hallava con dineros para poderlos desempeñar, hizo instancia que no se truxesen a Çicilia, sino que se llevasen a la Goleta a poder de don Francisco, con promisión que, en siendo buuelto a Túnez, pagaría lo que deviese muy mejor y más presto que si se los truxesen a Çicilia. Y así acordó el virrey de embiarlos con un hombre suyo en una nave del armada hasta la Goleta. Pero, segund lo que el rey dixo y lo que afirmavan sus ministros, diz que está mal entendida la sustancia del asiento que el dicho rey hizo con don Francisco de Tovar. Porque don Francisco escribió que, tomándole los cinco lugares de la marina, el rey hera obligado a pagar C mil doblas, las LX mil luego y las XL mil dentro de un año; y el rey dize que no se obligó a dar más de las LX mil. Pero la diferencia desto se ha de ver por la escriptura original, que está en poder de don Francisco, y se le ha escripto y remitido para que le vea y avise de lo que se deve hazer; y el virrey de Sicilia escribirá a vuestra magestad lo que subcediere, pues este negocio es de su cargo y no del mío.

Este verano pasado escribió Francisco Duarte, como de suyo, por comisión mía y del virrey de Çicilia, al embaxador Rincón, que reside en Constantinopla, rogándole que procurase de rescatar algunos de los christianos

¹ Abu Bakr, BASKINS 2022, *ad indicem*.

que se perdieron en Castelnuovo, y que el dinero que en ello gastase le sería pagado en las partes y como quisiese por mano de ciertos mercaderes que se le señalaron. Y especialmente, entre otros, se le escribió que procurase de rescatar a los capitanes y oficiales que están pressos en la torre del Mar Negro, por dineros o a trueque de los arráez turcos que nosotros tenemos. Y el dicho Rincón ha rescatado agora tres soldados juntos, que embió por diversas vías; dos de los cuales arribaron en Venecia, y allí dieron relación de parte de lo que sabían a Yñigo de Peralta¹, contador de la artillería de vuestra magestad en Lombardía, el qual los examinó, y con ésta se enbía copia de lo que dixeron. Y el uno destos dos soldados ha llegado aquí en este punto, y no ha sido aún oydo de lo prencipal. Pero dize que trae cosas dignas de consideración, por lo qual he hacordado de llevarlo a Génova, y en el camino saberlo todo particularmente, para colegir lo que converná hazer para que no nos halleemos desapercebidos a qualquier necesidad que se ofrezca, y de todo daré aviso a vuestra magestad. Y digo que este hombre no se puede tornar a examinar aquí porque viene malo, y estando con calentura no es bien tomar su dicho. Y por no detenerme aquí, digo que le haré llevar hasta Génova en las galeras, y allá o por el camino se sabrá lo que trae demás de lo que dixo en Venecia. Y si fuere de más inportancia lo que tiene que dezir que lo dicho, lo embiaré personalmente a vuestra magestad.

Las mugeres e hijos del capitán Juan Vizcayno y de Estevan Buzalín, que se perdieron en Castelnuovo, y el padre y la muger del capitán Luys de Haro, que está bivo y preso en la torre del Mar Negro, padecen mucha necesidad y pobreza, y no tienen con que se alymentar ni reparar sus hijos. Y porque, haviendo perdido a los maridos en servicio de vuestra magestad, parece que sería justo que fuesen proveydos de alguna cosa en quenta de los XX mil ducados que vuestra magestad mandó deputtar para el rescate de los captivos, suplico a vuestra magestad sea servido de dispensar en ello, y embiar cédula dirigida a mí y al dicho visorrey de Çicilia para que lo hagamos a la dicha quenta. Porque aún sin su comisión, sabiendo la miseria en que están estas mugeres por haver perdido sus maridos, y el padre del capitán Luys de Haro, que ha venido de su tierra ha procurar el rescate de su hijo, se ha deseado proveerles de alguna poca cosa, no se ha hecho; porque el vir-

¹ Íñigo de Peralta, CDCV, III, p. 66; VILLELA DE ALDANA 1878, p. 29; ARÁNTEGUI Y SANZ 1891, p. 242.

rey dize que la horden de vuestra magestad dize que han de ser para rescatar los bivos, y que no se pueden convertir en alimentar los hijos y mugeres de los captivos y de los muertos, y para esto es menester que la cedula de vuestra magestad sea declaratoria, y que se dispense en esto co<n> nosotros, pues ha de ser poca cosa. Y a la muger e hijos del capitán Joan Vizcayno, que bive en esta ciudad de Nápoles, sería justo que se hiziese alguna gracia y merced particular, pues el marido murió tan honrradamente en Castelnovo, e yo supplico a vuestra magestad así lo mande hazer.

Las X galeras que paga el reyno de Çicilia quedan ha invernar en aquella ysla, IIII en Meçina, IIII en Palermo, II en Tránpana; y las galeras que paga este reyno de Nápoles quedarán en este puerto; y las que yo tengo invernarán en Génova. Y las galeras del conde del Anguilara han venido hasta aquí con parte de la infantería deste reyno, y creyendo que aquí podrán ynvernar, si se les diesse algund dinero, pues de Çicilia no se les ha dado ninguna cosa. Pero tan buen recaudo se alla aquí como por allá, e yo no veo forma ni manera como el conde del Anguilara pueda más çufrir la carga de las galeras, pues se le deven oy más de XX mil ducados. Si yo tuviese con que las remediar o entretenerlas, hazerlo ya; pero no puedo, e inportunar más a los visorreyes de Nápoles e Çicilia sobre ello es escusado, pues tan poco frutto se saca de lo uno y de lo otro. Yo he remediado y entretenido estas galeras este verano con los dineros que vuestra magestad me mandó proveer para el armada. Y demás de aquello, me han hecho pagar en Çicilia II mil ducados con que por carta mía socorrieron el invierno pasado las dichas galeras; que nunca se pudo acabar que los pagasen de las rentas de aquel reyno, haviendo vuestra magestad embiado a mandar que el sueldo de las dichas galeras se pagase allí de hordinario. Y a mí no me pesa de haver pagado los dichos II mil ducados en Çicilia, pues han sido del dinero de vuestra magestad; pero pésame que han faltado y faltan para otras nescessidades y cosas menudas del armada en que no devría haver falta. Supplico a vuestra magestad mande proveer y dar remedio a esto como más convenga a su servicio; havisándole que las dichas galeras han estado y están siempre muy bien en horden, y han servido muy bien este año, y a penas se hallarían otras quatro galeras mejor en horden de todo.

Las galeras de la Religión se fueron ha invernar a Malta. Han servido muy bien este verano en todo lo que se ha offrescido. Creo que sería al propósito que vuestra magestad mande escrevir una carta al gran maestre de agradecimiento, encargándole que para lo venidero las haga adereçar y aparejar para

que el verano siguiente puedan servir contra infieles en compañía de las galeras de vuestra magestad.

Haviéndose ganado para el rey de Túnez estos lugares, ha parecido que, para la utilidad de los vasallos de vuestra magestad, sería buena la contratación de sus moros en ellos; e hizo grande instancia que, conforme a los capítulos que vuestra magestad le concedió en la Goleta, se le diesen los salvo conductos necesarios. Y el virrey de Çicilia le dio luego uno para el tratto de Sicilia, e yo le di otro para que vayan seguros por la mar, y al virrey de Nápoles se pedirá otro para lo de este reyno. Y será bien que vuestra magestad mande despachar tres cédulas suyas para los virreyes de Cataluña¹ y Valencia y Cerdeña para que concedan y enbían el dicho salvo conducto, pues con esto se cumplirá lo que vuestra magestad mandó capitular con el rey. Y no es en perjuizio de sus reynos, antes es en su utilidad; y al rey será gran favor y ayuda, porque sus enemigos y amigos le ternán siempre más respeto y obediencia viendo las mercedes y favor que de vuestra magestad rescibe.

Considerando que, por la deshorden que Álvar Gómez Zagal hizo en Bona, el comendador Girón le havrá presso, y aquella fortaleza estará sin gobernador, pues el dicho Girón se ha de partir de allí para bolver a la Goleta a acabar las comisiones que de vuestra magestad trajo; y que a su servicio conviene que, entre tanto que se vee en que paran las cosas, la dicha fuerza se conserve para vuestra magestad, e aya en ella quien la guarde y gobierne; y visto que Francisco de Alarcón², contador de Bona, escribió desde Cerdeña que venía de corte de vuestra magestad y de la de España y traya suficientes despachos para que Álvar Gómez se fuese a la corte, como primero se le embió a mandar con Girón, y que en su lugar, hasta que vuestra magestad provea otra cosa, residiese el capitán Luys Pérez de Vargas, maestro de campo de la Goleta, y tuviese el mismo cargo y gobierno; y visto así mismo que el dicho Luys Pérez es persona suficiente para tal cargo y buen servidor de vuestra magestad, el qual estava en el armada, que por horden del virrey vino a ella, acordamos de le traer hasta Palermo para que, con una nave cargada de vituallas fuese a Bona, y se le entregase la fortaleza y gobierno hasta saber la voluntad de vuestra magestad; y escrevimos al comendador Girón que así lo effettuase, y

¹ Francisco de Borja (1510-1572), IV duca de Gandía e I marchese di Lambay, GARCÍA HERNÁN (2), in DBE; PIZARRO LLORENTE 2017.

² Francisco de Alarcón, GUTIÉRREZ CRUZ 2017, pp. 159-165.

rescibiese dél el pleyto omenaje. Y siendo servido vuestra magestad dello, mande que se aprevee, o enbíe a mandar lo que sea su servicio, que el virrey de Çicilia ni yo no hiziéramos tal nombramiento sino viéramos las cartas en que se dize que de la corte venía nombrado y proveydo el dicho Luys Pérez, aunque es hombre de bien y buen servidor.

En lugar de Miguel de Penagos¹, que hera pagador y tenedor de bastimentos en Bona, a quien Álvar Gómez mató a puñaladas, se ha proveydo, hasta saber la voluntad de vuestra magestad, a Francisco Piñol², que servía en esta armada, que es persona de confiança y sufficiente. Suplico a vuestra magestad así mismo lo tenga por bueno, o mande proveer de allá otra persona que tenga el dicho cargo, que nosotros no lo havemos nombrado sino para el entretanto que vuestra magestad manda hazer provisión de otra persona.

El coronel Agustín Espínola ha servido a vuestra magestad en esta jornada, y en todas las que se offrescen, de manera que muestra bien el affición y desseo que tiene del servicio de vuestra magestad; y su persona es de tanta importancia y tan prudente que, dondequiera que se hallare, con cargo y sin él, siempre ayudará a hazer buenos effetos. Él es pagado muy mal de las pensiones y entretenimiento que vuestra magestad le mandó dar en Çicilia y en Milán, y desea que vuestra magestad le haga merced de mandar que se le cassen en la una y otra parte, y que se muden y consignent, señaladamente con algund acrecentamiento, en el aduana de las pécoras del reyno de Nápoles; sobre lo qual escrive a vuestra magestad y embía su suplicación. Yo le suplico quan encarescidamente puedo que en esto, y en lo demás que le tocare, le mande tener por encomendado, pues su persona y la calidad de sus servicios lo merecen, que qualquier merced se le hiziere terné yo por propia.

Un memorial que el verano passado embié a vuestra magestad sobre la comisión que se ha dada al embaxador Figueroa en Génova para que vea y declare lo tocante a los feudattarios imperiales que tienen castillos y feudos en aquellos confines lo torno a embiar con este despacho. Suplico a vuestra magestad mande que la dicha comisión se despache conforme a la decretación que en él si hizo, y así estará muy bien, y conviene a su servicio que se haga.

¹ Miguel de Penagos, PRIMAUDAIE 1875, pp. 248, 249; PORRAS GIL 2000, p. 184; GUTIÉRREZ CRUZ 2017, pp. 161, 162, 164; AF 2017a, pp. 3, 4, 6 ...; AF 2017b, pp. 8, 10, 20 ...; AF 2018c, pp. 3, 37, 39; AF 2018d, pp. 3, 4, 8 ...

² Francisco Piñol, AF 2018a, pp. 4, 22, 23 ...; AF 2018e, pp. 15, 28.

Por cartas del comendador mayor de León havemos sido informados del buen subcesso y vittoria havido por don Bernardino de Mendoça con las galeras de vuestra magestad contra las velas de Argel que hizieron el salto en Gibraltar, de que en verdad generalmente havemos recibido grande alegría y contentamiento; y acompañada esta vittoria con las demás que este año se han havido contra cossarios, parece que quedan bien castigados. Plega a Dios de dar a vuestra magestad cada día muchas vittorias de que con razón se pueda tener contentamiento general en la Christiandad. Y porque podría ser que, viendo en España que Argel queda algo débile de fuerças, se propusiese a vuestra magestad que sería bien hazer aquella empresa este verano, digo que desde Génova escribiré sobre ello mi parecer y diré lo que me ocurre largamente. Nuestro señor etc. De Nápoles *** noviembre MDXL años.

^a *Così.*

546

Napoli, 17 novembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 129.

Illustrissimo signor mio

Essendo in questa hora di partenza per sequire il ritorno mio a Genoa, farò questa principalmente per dirle^a come, per la Dio gratia, sto bene, sperando ritrovarmi presto in Genoa, dove vostra signoria mi haverà da comandare tutto quel che potrò fare in suo servitio. Et perché il signor Francisco Duart manderà una copia a vostra signoria di quello che si è scritto a sua maestà, non le ne replicarò altro, remettendomi a lui in tutto.

Non mancarò già di basciarle le mani della buona nova che mi ha dato del signor don Bernardino de Mendoza et della così honorata fattione^b che ha fatto contra le fuste et galere di Arger, del che ho havuto tutto quel piacer et satisfattione che meritamente si deve haver de un simil fatto; et prego a nostro signore che doni gratia al prefato signor don Bernardin che in servitio

di sua maestà et beneficio di quelli regni di Spagna possa perseverare in queste opere tanto ottime per la quiete de tutte quelle parti della Christianità. Et resto basando le mani di vostra signoria illustrissima, che nostro signore Dio conservi et facci felice. Di Napoli alli XVII di novembre 1540.

Di vostra illustrissima signoria servitor, Andrea Doria.

^a per dirle *aggiunto nell'interlinea* ^b *segue depennato que*

547

Genova, 30 novembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 130.

Nota sul retro: « Respondidas ».

Illustrissimo signor

Ritrovandomi per le antecedente mie haver suplito con vostra signoria illustrissima di quanto per fino a quest' hora mi è occorso, cussì circa la gionta mia in questa città come del resto, ho voluto solamente con queste poche parole ritornare a memoria a vostra signoria illustrissima l' obbligo et ansietà che la sa sono constreto ad havere per fino a tanto che resti satisfatto quel benedetto credito che li fratelli de messer Adam Centurione tengano con la corte; che certo mi ha causato et causa tanta pena che, se mi trovassi il modo de satisfarlo io, l'harei per minor fatica assai che a doverne dare tanti fastidii, come ho datti, a sua maestà et a vostra signoria illustrissima. Però, con tutta la efficitia ch'io posso, la suplico di novo a farmi tanta gratia che più circa questa materia non mi habia da travagliare. Et quando non si possa compir di presente con l'effetto, che si determini almanco col mezo di qualche bono expediente, come confido se li debia pigliare mediante l'autorità, prudentia et cortesia di vostra signoria illustrissima; che lo riceverò in tanto favor et mercede da quella quanto alcun'altra che al presente sapessi desiderare, et gli ne resterò con perpetua obligatione. Non volendo, appresso di questo, lassar de racordare a vostra signoria illustrissima che queste galere ch'io tengo al servizio di sua

maestà, per il continuo motto in che stano, et per il longo viaggio di tutta questa estate passata, se ritrovano in tante necessità et spese che prometto a vostra signoria illustrissima non si è fato poco a potere suplire a lor infiniti bisogni. Et per questo la suplico medesimamente voler favorire de maniera l'ordine et executione delli pagamenti che non si habiano da ritardare oltra li debiti termini, che altramente me ne resulterea troppo grande interesse et deservicio a sua maestà. Che cussì facendo fine, li baso le mani. Da Genova a l'ultimo di novembre MDXXXX.

Suplico vostra signoria, per la mia sincera servitù, me conceda gratia de fare tanto favore et aiucto a la satisfaction de messer Adan et soi fratelli^a che lui con effecto conosca che l'opera mia l'abi forzato, sì come a mi con lui si conviene; et a la signoria vostra renderò quele gratie quale se doverano a mio tanto patron, come tengo speranza in quela, a la quale rebaso le man^b.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a soi fratelli *corretto su* suo fratello

^b *paragrafo di mano di Andrea Doria.*

Genova, 16 dicembre 1540

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1373, f. 154.

Illustrissimo signor

Havendo per altre mie dato aviso a vostra signoria illustrissima del mio ritorno in questa città, et non essendo dipoi innovato cosa degna di sua notizia, facio solamente queste poche parole per basarli le mani et raccordarli quanto li son servitore. Et perché già vostra signoria illustrissima resta informata della causa per la quale messer Jacomo Centurione¹ si trova tanto

¹ Giacomo Centurione, fratello di Adamo, cfr. AGS, Estado 1373, ff. 92, 94; Estado 1378, f. 60.

tempo fa dettenuto in quella corte, non la fastidirò d'altre repliche, salvo che, essendomi pur parso scriverne una parola al signor cardinal di Toledo, accioché sua signoria reverendissima sia contenta in questo caso procedere non^a solamente conforme a giustizia, come da quella si spera, ma secondo anche la qualità de la persona et meriti della servitù de messer Adam et tuta casa sua verso sua maestà, ho voluto fare il medesimo con vostra signoria illustrissima; suplicandola che, attento le manifeste giustificatione del detto messer Jacomo et li rispetti sopradetti, sia contenta favorir la sua presta liberatione. Che certo a tutti li soi et a me più dole assai l'exemplo che il danno, maxime non havendo errato; nel che vostra signoria illustrissima mi farà singular gratia. Che nostro signore la conservi et contenti come desidera. Data in Genova alli XVI di dicembre MDXL.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a non aggiunto nell'interlinea.

549

Genova, 1 gennaio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 130.

Nota sul retro: « Respondida ».

Illustrissimo signor

Con mio grandissimo dispiacere ho inteso le molte insidie et tradimenti che uno Lazaro Mutia, nativo di queste Rivere di Genova habitato et maritato in Valentia, habia, insieme con Jerónimo Mascheffa¹ suo socero, usato in questi mesi passati per amazare messer Dominico Grilo², mio parente et amato

¹ Jerónimo Masquefa, ORTS 2003, pp. 248, 249, 253, 254; ORTS 2008, pp. 53, 58, 65 ...

² Domenico Grillo, CHABOD 1961, *ad indicem*; OTTE 1986, p. 51; CARANDE 1987, *ad indicem*.

come figliolo, nella detta città di Valenza; come per aventura prima di adesso vostra signoria illustrissima potrebbe ancor lei haver inteso, essendo cosa notoria et machinata senza alcuna giusta occasione, salvo per cupidità di guadagni et inaudita malignitate. Talmente ch'el detto messer Dominico, per salvatione del honor et vita sua, è stato constretto venir a disordini in tutto alieni dalla natura et professione sua. Et ancora che se ritrovi in sicuro, dubitando non li potesse essere usato alcun straordinario rigore per haver in le mani lui et don Rafeale Figarola, ambi dui intravenuti in tal disastro, mi è parso avertirne vostra signoria illustrissima, suplicandola, poi che sa quanto io li son servitore, et questa cosa a me preme fin a l'anima per l'amor ch'io porto al detto messer Dominico, sia contenta farmi gratia di haver l'uno et l'altro in quella comendatione et protectione che non solo io tenerei un parente di vostra signoria illustrissima, ma il minimo servitor che da quella mi fosse raccomandato; certificandola che d'ogni favore che la si degnerà farli gli restarò tanto obligato quanto se alla persona mia propria lo facessi, che di più non li saprei dire. Et cussì sperando per sua bontà non me lo debia denegare, non sarò più exteso che di pregare nostro signor Dio conservi et contenti vostra signoria illustrissima come più desidera. Di Genova al primo di genaro MDXXXXI.

Suplico vostra signoria mi concedi gratia, oltre quello contien lo sovra scripte, far tanto favore a Dominico Grillo, mio parente, che ne la sua cauza non si proceda fora de l'ordenario, sì come la servitò qual tengo con quella me asicura^a.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a *Paragrafo di mano di Andrea Doria.*

550

Genova, 12 gennaio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, ff. 65, 137.

Il f. 65 è la lettera di Andrea Doria; il f. 137 è la copia allegata di una lettera di Diego Hurtado de Mendoza a Carlo V.

(f. 65) Illustrissimo signor

Ancor ch'io mi persuadi debbia essere stata inviata da l'ambasatore di Venetia a vostra signoria illustrissima la copia della littera che ultimamente ha scritto a sua maestà, non ho voluto mancare per mio debito et satisfatione indrizarli quella che a me il detto ambasatore ha mandato, ad ciò che vostra signoria illustrissima resti avertita delli apparati et minacie del Turco a danni delle cose di sua maestà; et di tutto ne possa fare noticia al reverendissimo signor cardinale, al quale scrivo remettermi, per manco suo fastidio, a quanto intenderà da vostra signoria illustrissima. Et parendomi che non solo per questi avisi, ma per molti altri rispetti che vostra signoria illustrissima, con sua prudentia, saprà meglio di me discorere, sia bene che tutte le galere che stano al soldo di sua maestà si trovino quest'ano ad ordine molto più per tempo del solito per poter occorere dovi più fosse il bisogno, ho scritto a tutti li capitani, cussì a Napoli come Sicilia, si aprestino per il principio di marzo al più tardo. Però quando anche paresse a vostra signoria illustrissima che per interrompere o divertir qualche altri disegni et correspondentie di tal pratiche fosse bene che le galere di Spagna fra questo mezo si aprestassero similmente, et al detto tempo venessero in Catalogna mettendosi in Colivri o Cadarque, come in parte più comoda a questi ogetti, attento che le forze d'Algero non sono adesso tante che si ne possi molto dubitare, crederei non fosse salvo a bon proposito, remettendomi però sempre in tutto al prudentissimo parere di vostra signoria illustrissima. Nel resto, dovendo mandare el proveditor Francisco Duarte a sua maestà informatissimo di tutto, qual si partirà domane, starò aspettando il suo raporto, o quello che fra tanto sua maestà resterà più servita di comandarmi. Et per non trovarmi littere di vostra signoria illustrissima più fresche di quelle de XIII del passato, le quale non bisognano d'altra risposta, non mi extenderò salvo in basarle le mani de quanto per esse mi ha scritto, cussì circa l'interesse de messer Adam Centurione et fratelli come al mio particolare. Il che le racomando quanto posso di novo, suplicandola che nel caso de messer Dominico Grillo, mio parente, vostra signoria illustrissima sia contenta farmi gratia di quanto li ho ricercato per un'altra mia particolare, che lo riceverò in mercede da quella. Et perché de le cose di Bona ne resta la cura al signor viceré di Sicilia, come più propinquo, io non so ancora che ressolutione li debia pigliar; se non che pur in questo medesimo instante li ho scritto et ricordato che, quanto a me, sarei di parere che, volendosi quel re componere in alcuna summa de denari o come meglio paresse a sua signoria, se li dovesse lassare. Dico anche il castelo, senza ruinarlo, attento che non si po però disfare

talmente che, andandoli turchi o altri, non lo possano redrizare et fortificare, et per aventura con maggior facilità che non harebbono a pigliarlo per forza se dal detto re fosse guardato. Et in caso ch'el viceré se rissolvi se debia abandonar, io me li sono offerto di mandare di qua a levare quelli fanti et munitione. Et de tutti li progressi vostra signoria illustrissima ne sarà sempre avisata; qual prego nostro signore conservi et contenti come desidera. Da Genova alli XIII di genaro MDXXXI.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

(f. 137) Copia.

Sacratísima

Después que al último del passado di aviso a vuestra magestad generalmente, he entendido más particularmente que la priessa del armar en Constantinópoli es grande, y il^a Turco ha ydo diez días al arsenal en persona. Será la armada de ciento y veynte galeras, más los navíos de cossarios, y con ella diz que se junterán treynta galeras de Francia. La orden es que vendrán en Sicilia sobre Mesina o otro puerto, el qual tomado, se fortificarán; y no pudiendo conseguir este fin, vendrán en la Pulla. El Turco se ofrece a hazer entrar a esta señoría en la liga con él y el rey. También ay nueva que el rey será por todo julio en Lombardía. Rincón se detiene algún día porque^a le escrivieron que se detuviesse en Sofía; non^a sé si lo publican por descuydar para passar más siguro. El embaxador desta señoría, después que se supo en Costantinópoli que Nápoles¹ y Malvasía eran entregadas, es muy mal visto, y dizen que les quiere el Turco pedir a Candía, Corfú y Cátaro.

Havían acordado desarmar X galeras, y quedar con solas XX; y aora han mudado parecer, y arman demás de las XXX otras XX, que son todas cinquenta.

El marqués de Aguilar me avisa de Roma que, entre los capítulos que esta señoría hizo con el Turco, está uno, que tienen muy secreto, que el Turco pueda servirse de los puertos, vituallas y municiones desta señoría para su armada, y la de vuestra magestad sea prohibida de todo esto. Este capítulo está como ya escriví^a a vuestra magestad, y no de otra manera: que el Turco entre libremente en todos los puertos abiertos desta señoría, y

¹ Nauplia o Napoli di Romania.

hallándose su armada dentro, sea obligada a dar lugar a la del Turco, y no otra cosa; y lo mismo se haga con la de vuestra magestad si vin<i>ere, porque ellos quieren estar indiferentes en esto por no echarse la guerra con vuestra magestad sobre sí.

Esta señoría proveyó a noche de una galera que vaya de Istria a Ragusi a traer Rincón si por caso viniere. Creo que de su parte les ha sido pedida etc. En Venecia a III de enero 1541.

Ase platicado de enbirla, pero non se a aún determinado. Creo que se determinará, porque ya la an proveydo de vizcochios^a etc.

^a *Così.*

551

Genova, 29 gennaio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 136.

Illustrissimo signor

Dipoi che stanno scritte le alligate, per fino a quest' hora non è capitato correro da poterle mandare, né altra nova degna della noticia di vostra signoria illustrissima, salvo confirmatione da diverse bande delli aparatti turcheschi et altre pratiche tutte a danni delle cose di sua maestà; come vostra signoria illustrissima da Venetia et d'altrove son certo che resterà avisata, et maxime doppo la gionta de Rincone in quella citade. Però tanto più sono di oppinione si habia da exequire quanto si contiene in le dette mie alligate; desiderando havere qualche ordine da sua maestà, dalla quale non tengo lettere poi di quelle de XXI del passato. Et cussì facendo fine, a vostra signoria illustrissima baso le mani, che nostro signore conservi et contenti come desidera. Da Genova alli XXIX di genaro 1541.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

Genova, 3 marzo 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 135.

Riassunto al f. 66 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo signor

Baso le mani di vostra signoria illustrissima per le mercede che con la sua del primo del passato si è degnata farmi, dandomi nova di sua salute et del casamiento della signora dona Maria¹, sua figlia, con il signor duca di Sessa². Che piacia a Dio acompagnarli di quella prosperità et felicità che vostra signoria illustrissima desidera. La qual ha ben da esser certa che di l'una et l'altra cosa ne ho sentito quel piacere et contento che si conviene alla mia servitù et osservantia verso quella. Et cussi gliele baso ancora per le multiple gratie et favori che ogni giorno ne riporto per me et per le cose mie, come hora vedo che ha fatto per messer Dominico Grilo, mio parente, de che li resto obligatissimo; et medesimamente per quello tocca alla liberatione di messer Jacomo Centurione, qual mi persuado prima di adesso debia esser stato ben expedito. Et l'uno et l'altro raccomando di novo quanto posso a vostra signoria illustrissima, inscieme con la satisfatione del credito de messer Adam Centurione et fratelli, non obstante ch'io conoschi non essere manco desiderato da vostra signoria illustrissima che da tutti loro et me inscieme. Però, attenta la molta necessitá di questo effetto, non posso mancar di suplicarnela tuttavia, consistendo ogni speranza in la virtù et protectione di vostra signoria illustrissima.

In le cose di Bona, per me non è mancato di venirne a la total ressolutione per levar quella gente di pericolo et sua maestà di spesa. Et per quanto

¹ María de los Cobos Sarmiento de Mendoza (1524-1604), KENISTON 1960, *ad indicem*; RAMIRO RAMÍREZ 2013, pp. 73, 74, 80, 82.

² Gonzalo Fernández de Córdoba (1520 o 1521-1578), III duca di Sessa, HERNANDO SÁNCHEZ (3), in DBE; MARTÍNEZ MILLÁN - CARLOS MORALES 1998, p. 373; FERNÁNDEZ CONTI 1998, *ad indicem*.

il signor viceré di Sicilia ultimamente mi risponde, spero che non li interponerà molta dilatione, havendo mandato persona expressa per veder se ne può pigliare qualche partito con il re di Tunesi, et per una via o per un'altra levarne le dette infanterie et muntitione.

Circa il rescatto de li captivi fatti a Castelnovo, et specialmente de quelli che vostra signoria illustrissima mi racorda et comanda, io non cesso di procurarlo et desiderarlo quanto sia possibile, et tanto più l'haverò in memoria per obedirla. Però bisogna simile pratiche andarle tentando per vie indirecte de mercanti o d'altri, che non paia vengano per comissione de principali, perché altramente si accresceriano le difficultà, li precii, et mancheria la speranza de rihaverli, per la qualità et suspetosa natura de turchi.

Di novo qui non si ha cosa degna della noticia di vostra signoria illustrissima, salvo che per lettere de XVIII del passato del agente del signor marchese del Vasto, scritte da Norimberg, sua maestà dovea partir quel giorno per Ratisbona. Del qual loco rimandera presto Francisco Duarte con la ressolutione di quanto dal canto mio si haverà da exequir per servizio di sua maestà, havendoli già dato una o due volte audientia. Senza la quale ressolutione ogni cosa è stata fin qui suspesa, benché non habia mancato de solicitare l'acconcio de tutte le galere di sua maestà, et ordinato che quelle di Napoli et Sicilia vadino a levare li spagnoli de li Monasteri, come per altre mie vostra signoria illustrissima haverà inteso; qual prego nostro signore conservi et contenti come desidera. Da Genova alli III di marzo MDXXXVI.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

553

Genova, 21 aprile 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 124.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 129 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo signor

È ormai tanto tempo che non ho scritto a vostra signoria illustrissima che, se ben non mi trovo alcuna sua littera da far risposta, reputerei mancar troppo del debito de mia servitù se più ritardassi che al manco, con la comodità di questo correro, non li diessi la bona Pasqua, pregando nostro signor Dio ce la conservi con quella prosperità et longhezza di tempo che vostra signoria illustrissima più desidera.

Da sua maestà ho solamente una breve littera di VII del presente, per la quale non mi scrive niente altro salvo remettersi a quello che con Francisco Duarte mi teneva ordinato; che fu in sustantia la rresolutione de levare li fanti da Monasteri et da Bona et lassare ben provista la Goleta, attendendo poi alla conservatione delli regni de Napoli et Sicilia, come vostra signoria illustrissima già di tutto più a longo sarà stata avisata. Et cussì tengo littere dal viceré di Sicilia de l'ultimo del passato, per le quale mi scrive che non aspetava altro salvo le galere di Napoli per mandare a levare li detti fanti da Monasteri; le quale galere si ha nova che in quel tempo già stavano incaminate, di modo che non saranno poi tardate niente ad arrivarli. Et di più mi scrive il detto viceré che similmente manderia subito a levare quelli di Bona, conforme a l'ordine di sua maestà, senza che io li mandassi de qui altre galeere, come li haveva offerto per tal effetto, perché dice suplirà lui molto più presto da quelle bande. Et cussì spero che l'una et l'altra cosa sarà exequita in tempo. Et perché io vengo adesso a restare qui solo senza sapere in che cosa dovermi operare per servizio di sua maestà, che non mi par si convienghi al debito né a l'honor mio consumare il tempo in balde, ho di novo tornato a suplicar sua maestà si degni comandarmi rressolutamente quel che più resta servita dal canto mio si faccia mentre che la starà ad expedirse delle cose di Allemagna. Et cussì, aspettando la risposta, non so dire alcun'altra cosa a vostra signoria illustrissima, salvo suplicarla tuttavia mi voglia far gratia di favorir la expeditione del credito de messer Adam Centurione et fratelli, per il quale sua maestà mi ha scritto haver tornato a dare ordine che si compisca et satisfatia in ogni modo. Et non dubito, mediante la auctorità et protectione di vostra signoria illustrissima si debia più ritardare, sì come la servitù di tutti questi fratelli, insieme con la mia, verso sua maestà et vostra signoria illustrissima, et li interessi che già tanto tempo fa ne patiscano in diverse manere, lo ricerca; che se toccassero solamente a me proprio, non credi vostra signoria illustrissima ne fossi tanto ansioso et sollicito come sono; alla quale baso le mani. Da Genova alli XXI di aprile MDXXXXI.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

Pegli, 14 maggio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, ff. 125, 126, 127.

Il f. 127 è la lettera di Andrea Doria; i ff. 125, 126 sono un allegato parere di Andrea Doria.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 129 del medesimo *legajo*.

(f. 127) Illustrissimo signor

Alla littera di vostra signoria illustrissima delli XVI del passato non mi occorre fare longa risposta, tenendola avisata per le antecedente mie di quanto ho inteso alla giornata, et specialmente di quello che tocca alli fanti di Monasteri et Bona; cioè che, essendo già nova qui come le galere di Napoli et Sicilia che sono andate per li detti fanti de Monasteri erano partite dalla Favigliana, a quest' hora mi persuado debiano essere imbarcati. Et son anche certo ch'el signor viceré di Sicilia haverà subito provisto per mandare similmente a levare quelli di Bona, sì come da sua maestà gli è stato ordinato, perché a me ha risposto che per exequirlo più presto li manderia nave da quelle bande senza aspettare di queste galere che tengo al servizio di sua maestà, le quale li haveva offerto di mandarle per tal effetto. Et di l'una cosa et l'altra vostra signoria illustrissima po stare con l'animo quieto, perché sarà stata exequita a tempo; né credi già che dal canto mio li habia mancato di tutta quella diligentia et sollicitudine che per servizio di sua maestà se mi conviene.

Havendo sua maestà mandato qui il comendator Martín Alonso de los Ríos per havere particolare informatione del parere mio in caso che l'armata del Turco venesse in Puglia o alla Goleta, o vero sua maestà se deliberasse fare l'impresa d'Algeri, non ho possuto mancare di obedirla, secondo il mio poco giudicio, non obstante che male si possa ddesignare cosa di momento se prima sua maestà non resta desimbarzata delli negotii d'Allemagna et non si veda più oltra delli motivi del Turco. Però, per dare parte a vostra signoria illustrissima di tutto, com'è mio debito, mi è parso mandarli copia del detto mio parere; suplicandola parteciparlo con il reverendissimo signor cardinale, perché li scrivo solamente remettermi a quel poco che intenderà da vostra signoria illustrissima.

Io era determinato andare con XII di queste galere alla volta di Sardegna, dove si è inteso dovevano capitare certe fuste uscite da Gerbi, per vedere se la sorte permettesse che in quelle o in altre mi potessi incontrare; et in apresso andar per fino alla Goleta a vedere in che termine restano quelle cose, et potendo, farli qualche servizio; et dipoi passar in Sicilia per raccogliere tutte quelle galere, et secondo li successi et l'ordine che fra tanto fosse venuto di sua maestà andare procedendo. Però dal detto Martino Alonso ne sono stato desuaso con molta instantia, dicendomi non essere mente di sua maestà ch'io mi allarghi per adesso tanto da queste bande se prima da quella non mi è espressamente comandato. Et cussì mi sono ressoluto non discostarmi molto, facendo solamente una giravolta all'odore delle dette fuste per non stare qui in ocio; et fra tanto lassare Zanetino, mio nepote, con X altre galere, per sollicitare che si finiscano de adrizare, et trovarsi prompte a seguitarmi per tutto questo mese. Nel qual termine, al più tardo, spero sarà venuta la determinatione et comandamento di sua maestà di quanto più oltra haverò da fare; perché, sì come a quella tengo scritto, non giudico suo servizio il mio star qui, ma più presto in Messina, come in parte più comoda per occorere alli sospetti del Turco.

Sua maestà mi ha fatto scrivere havere ordinato in Spagna che si concludi la vendita di Pastrana per satisfare, con tutto quello si ne caverà, al credito de messer Adam Centurione et fratelli, et che del restante si procuri complire con ogni brevità possibile; del che ne ho basato le mani a sua maestà come di cosa che desidero in extremo. Suplico a vostra signoria illustrissima che col favore suo sia contenta aiutarla di maniera che ne segui l'effetto, come il detto messer Adam, fratelli et io in compagnia tenemo singolare fede et speranza in vostra signoria illustrissima, che certo farà opera ben degna di lei, et a me gratia signalatissima.

Né altro per adesso mi occorre dirli, salvo che in questo punto, col nome di Dio, me imbarco per andare con le XII galere come ho detto; supplicando vostra signoria illustrissima in ogni parte che mi ritrovi mi tenghi per quel servitor che li sono. Che nostro signore li presti longa et felice vita. Da Pegi, presso Genova, alli XIII di maggio 1541 in la matina a bon hora.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

(ff. 125, 126) Copia.

Parere del principe Andrea D'Oria sopra la instrutione del comendator Martín Alonso de los Ríos.

Prima è di necessità che sua maestà comandi che le galere di Spagna, con ogni prestezza possibile, per la sicurezza et comodità delli disegni che di sotto se dirano, vengano in Sicilia in compagnia di tutte le altre, che passerano da settanta computate le sei dil papa et le quatro di Rodo. Et essendo cussì bon numero inscieme, s'el Turco penserà de insultare la Puglia, et non siano più di ottanta le sue, come da Venetia è scritto, senza li corsari, mi persuado che potranno far poco danno in quelle parte né alle marine di quelli regni. Et ancor che di numero fussero maggiore, spero che con le settanta di sua maestà si basterà a divertirle et impedirle di sorte che non potranno exequir impresa di momento.

Io mi ricordo haver già scritto a sua maestà che, per li bassi fondi de la costa di Puglia, non è cussì sicuro accompagnare nave con galere, dovendo per la sicurezza di detta costa le galere andare in terra et le nave constrette di stare in mare; di modo che tutte quelle provisione che le nave portassero o per bisogno de l'armata o per servizio di terra si goderiano con difficultate. Però, quanto per portare fanti et altre cose de che si bisognasse, in compagnia de le galere supliano vascelli piccoli, quali a Messina se ritroveriano da ogn' hora.

Se l'armata dil Turco lassasse la Puglia, et per satisfatione di Barbarosa andasse su la costa di Barberia a danni di quel re o alla Goleta, io son di opinione che bastasse per adesso far provisione di dodici bone neve, et tenerle in Trapena; perché saria non solamente numero suficiente a portar quelli fanti di Sicilia et vittuaglie, ma, gionto con le galere, forse bastante a combattere la detta armata, maxime non essendo magior numero di quello che già si presupone. Et quando ben fosse maggiore, saria facil cosa tra Napoli et Sicilia trovar modo de rinforzarsi ancora noi, et poi godere quella occasione ch'el tempo et la bona sorte di sua maestà ne concedesse migliore. Et in caso che la detta armata turchesca né in Puglia né in Barberia avesse da capitare, et sua maestà deliberasse la impresa d'Algeri, sarebbe sufficiente questo numero di nave che già si trovasse inscieme a portar le infanterie de Sicilia et le vittuaglie per soi bisogni. Et si potriano mandare innanti le galere di Spagna a far aprestar tutte le provisione che dovessero uscire di Malica. Talmente che la venuta loro di qua non po essere salvo a proposito et di molto servizio per ogni cosa che possa intravenire, come ho detto, et senza pregiudicio delli regni di Spagna, attenta la diminutione delle forze d'Algeri, che per adesso possano dar poco suspectto; essendo maximamente ritornato in Levante Morataga con una galera et tre galeote, et quelle poche che restano quasi innavigabile. Et quando pur li sopravvenessero novi presidii, se li

potriano non solamente rimandare le dette galere di Spagna, ma darli ancora in compagnia quel numero di più che bisognasse. Et cussì resteria poi solo a pigliar tanti vasselli in Napoli quanti bastassero per portar le fanterie del regno; in la qual città o li dintorno giudico che per questo effetto saria molto meglio imbarcarli che in altra parte del regno, cussì per le comodità delli fanti medesmi come del resto. Et a questo modo sua maestà farebbe manco straordinaria spesa, perché le dette nave di Trapena, non obstante manchassero tutti questi ogetti, potriano servir ancora al suo ritorno in Spagna, o vero, non bisognandone, licentiarle.

Quanto alle provisione de biscotti et altre vittuaglie per li desegni sopradetti, a me occoreria principalmente, per la securità delle cose di Puglia, che in Taranto, per essere porto et terra forte della quale acomoderia sempre servirsene, si facesse far da quatro milia quintali de biscotti di quel peso, cussì per mantenimento delli fanti come delle galere, accioché per falta di esso non fossero constrette partirse per andarne a pigliare altrove. Del qual biscoto, quando pur non si ne bisognasse in quel loco, si manderia a levare con qualche galere per servirsene al viaggio de la Goleta o d'Algeri. Et medesimamente ordinare che in Napoli se ne facesse da altri quatro milia quintali del medesimo peso, o più se si potesse, perché di questi in ogni caso se ne haverà da bisognare. Et quanto più presto si farano fare tutte le provisione, sarà tanto più a proposito del servizio di sua maestà, essendo da misurare non manco il tempo che il resto.

In apresso, è necessario ancora che in Trapena, Palermo et Messina si ne faciano da XV in XX milia quintali de biscotti del peso di quel regno pur per bisogni delli fanti et dell'armata, tanto per il soccorso della Goleta quanto per la impresa d'Algeri, se sua maestà deliberarà di farla. Et facendosi la detta impresa, saria necessario farne similmente grossa provisione in Malica per mantenimento de l'armata et exercito mentre che havesse a durare. Et cussì resteria in ogni parte provisto de biscotti.

A Napoli bisognerà fare provisione de dua millia botte de vini, che in altra parte non si troveria cussì facilmente. Ma perché qualche altre volte che quella corte ne ha fatto provisione non è stata ben servita, dovranno esser comprati da persone particolare. Et in epsa città ancora bisognerà provedersi di carne salate, botte vacue et barili secondo la qualità de l'impresa che si haverà da fare, et secondo che di tutte le provisione necessarie sarà più distintamente notato dal provedidor Francisco Duarte, allo qual me remetto.

In Sicilia et Sardegna, provisione de formagii et legumi; cioè minore quantità s'el fosse il viaggio de la Goletta, et maggiore se fosse per la impresa d'Algeri, com'è detto, perché in altra parte de Italia non se ne haveria commoditate.

In Genova, da dua millia quintali de biscoti per caricar su le nave che si mandassero in Trapena et suplir alli fanti italiani, secondo la deliberatione di sua maestà; et cussì risi, quantità di coffe^a, feramenti, legnami et chiavassone secondo il viaggio qual si avesse a fare, et massime in caso che in Malica non fosse da suplire a tutto.

Artigliaria, balle, rote, ferro, mechia in quantità et altre munitione con li soi apparati necessarii, non havendone sua maestà sufficiente provisione in Italia, bisognerà provedersine in Malica, deliberando la impresa d'Algeri; che quanto per Puglia et la Goleta sua maestà si potrà servire di quella artiglieria che tengo io, senza provedere di maggior quantità, et solo basterà provedersi di polvere et balle, delle qual balle credo pur sua maestà ne habia ancor debita provisione in Messina.

De cavalli per l'artiglieria con li soi apparati io non vedo, per niuno di questi tre disegni, che sua maestà sia constretta farne provisione, né per conseguente intrare in spesa per adesso; perché, venendo l'armata dil Turco in Puglia o alla Goleta, bisognerà adoperare l'artiglieria per mare et non per terra, et quando si faccia la impresa d'Algeri, per essere alla marina, le gente delle nave et galere sono suficiente tirarla a brazze dovi bisognasse.

Restami raccordare che, deliberando sua maestà di exequire la impresa d'Algeri, non li conviene manco, per la reputatione et importancia di sua persona, de vinti millia fanti, la mità spagnoli et il resto tra italiani et allamani, facendo conto che un poco di spesa superflua assicuri l'altra maggiore. Et potria condurre tanto manco numero de cavalli, per che l'impedimenti et difficultà che si tirano apresso, con doversine prevalere poco in quelli paesi, crederi bastasse da mille in millecinquecento al più; et che anche mille guastatori boni dovessero suplire, avvertendo a non pigliare sardi. Et all'incontro de li pochi cavalli, fare portare tanta maggior quantità di artiglieria. Non scordandossi sua maestà fare avisare anticipatamente dovi resterà servita imbarcarsi con sua persona et casa, et similmente dovi si haverano da imbarcare li allamani, accioché in quella parte si possa provedere in tempo delli vasselli et vittuaglie necessarie. In Genova alli XI di magio 1541.

^a Così.

555

Genova, 21 giugno 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 123.

Riassunto al f. 128 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 128: « Respondidas ».

Illustrissimo signor

Essendomi sopravvenuto ordine di sua maestà ch'io debia firmarmi in questa città per fino alla venuta di quella in Italia, che piacendo a Dio sarà presta, io mi ne sono ritornato, non obstante fossi in camino per andar alla volta di Napoli et Sicilia a dar una visita alle fuste che per quelle bande vanno facendo danni, come già vostra signoria illustrissima doverà havere inteso. Però non ho mancato di mandarli Zanetino, mio nepote, con XV galere, acciò suplisca a quello che pensava di far io, con ordine sia qui de ritorno dentro delli XX o XXV del mese proximo di luglio. Et perché è necessario che similmente se li ritrovi il signor don Bernardino di Mendoça con le galere che stanno a suo cargo al medesimo tempo, li ho scritto pregandolo che, lassato ogn'altra cosa da parte, voglia venire con tutta la diligentia possibile. Et cussì di questo come del mio ritorno qui mi è parso debito de mia servitù avisarne vostra signoria illustrissima, che dil resto, per littere di sua maestà, già deve stare avertita di tutto. Però con questo facendo fine, li baso le mani, et prego nostro signor Dio li concedi quanto desidera. Da Genova a XXI di giugno MDXLI.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

556

Genova, 21 giugno 1541

Lettera di Andrea Doria a Bernardino de Mendoza.

AGS, Guerra Antigua 20, f. 219.

Illustre signor

Essendo già partito di qui con queste galere ch'io tengo al servizio di sua maestà per andare alla volta di Napoli et Sicilia a dare una visita alle fuste, mi è sopravvenuto per camino ordine di sua maestà ch'io debbia farmi in questa città per fino alla venuta di quella in Italia, qual, piacendo a Dio, sarà dentro del mese proximo di luglio. Et cussi gionsi heri qui con VII galere, et XV ne ho mandato con Zanetino, mio nepote, verso li detti regni, acciò suplisca fra tanto a quello che pensava di far io. De che ne ho voluto avisare vostra signoria perché la sapia quanto passa, et anche per dirli, sì come prima sua maestà li teneva ordinato che dovesse andare con le galere che stano al suo cargo in Sicilia, esser necessario che prima la venghi qui per ritrovarsi in mia compagnia alla giornata di sua maestà, et exeguire quanto da quella è poi stato ressoluto et comandato. Però prego vostra signoria voglia usare ogni diligentia possibile per ritrovarsi qui con le sue galere, come ho detto, alli XX o XXV di luglio al più tardo^a, senza andare altramente per adesso in Sicilia, essendo cussi necessario per il servizio di sua maestà, che poi qui intenderà più largamente la causa dil tutto. Et perché so non bisogna farli maggiore instantia in cosa che tanto compli al servizio di sua maestà come questa, non sarò più exteso, salvo che, aspettando vostra signoria presto qui, farò fine, racomandandomeli quanto posso. Che nostro signor Dio la conservi et contenti come desidera. Da Genova alli XXI di giugno 1541.

A servicii di vostra signoria, Andrea Doria.

^a al più tardo *aggiunto nell'interlinea*.

557

Genova, 7 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 113.

Nota sul retro: « Respondida ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Oltra quello ch'io risposi alla maestà vostra sopra la venuta di Martino Alonso de los Ríos per una mia de XXII del passato, li scrissi anche ultimamente quel poco che mi occorreva con il correro despachiato dal viceré di Napoli, partito de qui alli III del presente. Hora, venendo da vostra maestà don Pedro de Zúñiga¹, inviato dal viceré di Sicilia et informato di quanto passa da quelle bande, mi resta tanto manco che aggiungere, essendo lui persona che saprà dare integra relatione di tutto. Salvo che, parendomi, di poi l'ordine mandato da vostra maestà con il detto Martino Alonso, se siano innovate molte cose che per aventura alhora non si presuponeva dovessero seguitare, cussi per le nove de l'andata dil Turco in Ungaria come del ritorno di Rincone a quello, insieme con altre pratiche del re di Franza, che già tutte dovranno essere note alla maestà vostra; et che per questo, et per il tempo che tuttavia va passando innanti, quella si potesse essere rafredata della detta deliberatione et fatto novi pensieri, la suplico si degni in tal caso comandare ch'io ne sia subito avisato, accioché il denaro et spesa qual non^a fosse più necessaria per tal effetto si potesse excusare et risservare a bisogno maggiore; che si come li ho scritto, fra tanto si anderà retenuto in le provisione, salvo di quelle cose che ricercano longhezza di tempo et delle quale sempre si ne potrà fare exito con poco interesse di vostra maestà, come sono li biscotti etc.

Il detto don Pedro va per proponere a vostra maestà diversi effetti per parte del viceré di Sicilia, che tutti sariano molto al proposito del servizio di quella se dalla conditione delli tempi et delli negotii che li occorano li fosse accompagnata. Però vostra maestà, prudentissima, se li rissolverà come più giudicarà importare al suo servizio; suplicandola si degni farmi comandare quanto haverò da exequire dal canto mio, parendomi non potere senza mio biasmo trapassare qui in ocio tutti questi giorni, li quali desiderava fossero stati empleati in maggiore servizio di vostra maestà.

Et perché già haverà inteso l'ordine dato a don Bernardino di Menoça che con le galere di Spagna debia prima venire qui che andare in Sicilia, accioché, bisognando, vostra maestà si ne fosse potuta servire; et mi persuado che tra li XX o XXV del presente si debiano ritrovare qui, come anche farano quelle che ho mandate con Zanetino, mio nepote, suplico vostra

¹ Pedro de Zúñiga, capitano, CDCV, I-III, *ad indicem*; CAPASSO 1906b, pp. 300-303; SCALISI 2012, p. 54.

maestà sia contenta fra questo mezzo comandare se tutte o parte si doverano intratenere qui aspetando la venuta di vostra maestà, o vero mandarle in Sicilia o in altre bande. Et similmente che cosa haverano da fare quelle di Napoli et Sicilia, delle quale, come già sarà avisata, una parte adesso sono andate con don García per scorere la costa di Puglia, et forse per fino a Corfù, l'altra con don Belingero fino alla Goleta. Et non venendo expresso ordine di vostra maestà, tutte resterano suspese, né io saprò che rispondere a l'uno né l'altro viceré, li quali mi ricercano quello dovranno fare come siano ritornate di questo lor viaggio. Che cussì facendo fine, prego nostro signor Dio conservi la maestà vostra con quella prosperità et summa felicità che si po desiderare. Da Genova alli VII di luglio MDXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a non aggiunto nell'interlinea.

558

Genova, 15 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 114.

Nota sul retro: « Respondidas de Ratisbona a *** de jullio 1541 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Havendo per altre mie suplito in quanto mi è occorso fino a quest' hora per servizio di vostra maestà, restami solo con questa rispondere alla sua delli V del presente. In executione della quale ho scritto et racordato alli viceré di Napoli et Sicilia la expeditione delle provisione ordinate in quelli regni; benché per la molta diligentia loro sia stato superfluo, perché, come vostra maestà intenderà più distintamente da Martino Alonso de los Ríos, già ogni cosa si trovava a bon temine, et il viceré di Napoli ha concluso uno partito di 230 milia scuti sopra il donativo del regno ^a.

Medesimamente, di qua et in Sardegna vostra maestà non ha da dubitare che a tempo non siano fatte le provisione denotate.

Al marchese d'Aguilare ho scritto che dovendosi vostra maestà imbarcare in fine di agosto o al principio di settembre al più tardo, com'è necessario, che a me parrebbe sua santità non dovesse passare li XV o XX d'agosto a ritrovarsi in Piasenza, perché ogni poca dimora che tra quella et vostra maestà si habia da fare potria interrompere assai il suo disegno; benché sapendo il detto marchese il tempo della partenza di vostra maestà d'Allemagna et la dispositione dil papa, saprà molto meglio di me giudicare et concertare il bisogno^b.

In la cosa delli fanti italiani et nave che si hano da assoldare, sia certissima vostra maestà che si userà ogni destrezza et diligentia per excusare la spesa quanto più indietro sarà possibile. Però, come siano tutte cose delle quale la persona non si po totalmente assicurare d'haverle in mano al tempo che si ne bisogna, suplico vostra maestà, qual meglio di tutti intende et sa quando si deve incominciare, lo voglia dichiarare più resolutamente con le prime sue; perché di qua, per dubio di non errare, si potria alcuna volta più tosto o più tardo darli principio di quello che sarebbe la sua intentione. Avisandola che, per imbarcare fanterie, cavalli, gente di sua corte et altre munitione, trovo che di qua non li bisognerano manco di XXXV o XXXX nave; et se questo tanto numero si po sempre tutto insieme ritrovare vostra maestà lo potrà considerare^c.

Et perché, tra queste et altre provisione che si hano da fare da queste bande, non so se basterà la summa del denaro che vostra maestà tiene qui, come potrà intendere per una rellatione che li sarà inviata dal proveditor Francisco Duarte, la suplico sia servita avisare de dovi haverà da uscire il complimento; provedendo in tal caso che sia mandato a tempo, accioché la falta di questo non interrompesse il resto^d.

Quanto a l'andata di vostra maestà et altre cose che la comanda siano tenute secrete, ha da sapere che per fino alla venuta qui di Martino Alonso fu scritto da diversi la deliberatione di questa impresa, come lui medesimo lo potrà referire; et la sano cussì bene in Franza, Roma, Spagna et altre parte come se per tutto fosse stata publicata. Il che per mio debito non ho voluto tacerli, certificandola che di questo né altro che vostra maestà mi comandi tenghi secreto non ne sarò divulgatore^e.

Per lettere del viceré di Sicilia vostra maestà intenderà le difficoltà interposte dal re di Tunesi o soi agenti in la consignatione di Bona, benché per

questo non si mancherà di levare li fanti per camino senza alcuna interdizione. Però nel resto vostra maestà, prudentissima, se rissolvi col detto viceré come più li parirà convenire al suo servizio tocante la detta consignatione^f.

Ho scritto ancora alli viceré di Napoli et Sicilia che, ritornate siano le galere di quelli regni, una parte delle quale sono andate per la costa di Puglia et le altre in Barberia, provedino che si mettano con diligentia ad ordine de tutti loro bisogni, accioché ad ogni comandamento di vostra maestà siano prompte per exequirlo. Et che fra tanto non si partino delle loro garde salvo se per alcuno relevato servizio di vostra maestà non fossero constrette giontarsi insieme, che questo si remette alla consideratione et prudentia de l'uno et l'altro viceré^g.

Le XV mandate con Zanetino, mio nepote, ho nova ch'erano partite da Messina per Palermo alli 29 del passato, et fino a quell'ora non havevano potuto havere sorte de alcuno incontro di fuste, né manco noticia dovi ne fosse^h. Spero in Dio saranno de ritorno qui fra il termine assignato. Suplico vostra maestà comandi quello che più sarà servita faciano le di Spagna gionte che saranno in questa città, cioè fermarsi tutte o parte fra tanto che la maestà vostra venirà ad imbarcarsi, come per un'altra li tengo scrittoⁱ. Che cussì facendo fine, prego nostro signor Dio li concedi longa et felicissima vita. Da Genova alli XV di luglio MDXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a *Note in margine* El buen recaudo que ay en lo de Nápoles y Sicilia. Está muy bien
^b *note in margine* Screvir a Roma que el papa se devrya hallar en Plazencia a mediado agosto. Está bien; lo que screvir; aún no se tiene respuesta del marqués ^c *note in margine* Se scriva en lo de las naves resolutamente lo que se ha de hazer. Paresce que ya se deve començar a proveer, y que el sueldo corra lo más adelante que pudiere ser, y screvir a Francisco Duarte en respuesta de lo que scrive que de mediado agosto adelante comyence, como él lo dize ^d *note in margine* Lo del dinero. Lo que se ha scripto y se scrive a Nápoles para que se provea
^e *nota in margine* La publicación de la empresa ^f *note in margine* Lo de Bona. Que se derueque como estava resuelto ^g *note in margine* Lo de las galeras. Está muy bien ^h *nota in margine* Las que llevó Juanetín ⁱ *note in margine* Lo que harán las de Spaña. Todas hagan lo que le parescerá hasta que sean menester para la envarcación

Genova, 18 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 112.

Nota sul retro: « Respondida de Munich a dos de agosto ^a de MDXLI años ».Copia al f. 132 del medesimo *legajo*.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Io dissi alla maestà vostra per l'ultime mie littere come tutto quello che in queste bande se bisognava provvedere per la impresa disegnata non ritardaria la essecution, et lo medesimo che li viceré dell'uno et l'altro regno promettevano. Et per questa affermo il medesimo a vostra maestà. La supplicai però che la considerasse ben le nove che le erano scritte da diverse bande, et lo tempo quanto era avanti, accioché, se la maestà vostra avesse per quelle fatto nuovo pensamento, ne avesse a buon'hora fatto gratia di farne scrivere per non far maggior guasto.

Si aggiunge adesso a questo la consideration della captura di Rinchón et Cesare Fregoso, della quale li francesi fanno un rumor ben grande et minaccie estreme. Et si lasciano intendere che non più presto la maestà vostra volterà le spalle ad Italia che faranno la guerra a le cose sue^b, di tanto più sicuro animo quanto, per nuove imprese, la occuperà la gente tutta che la tiene a diffension di quella.

Bisogna anchora che la maestà vostra consideri la quantità di danari che la può spendere adesso. Et se ben lo regno di Napoli farà servitio a vostra maestà di seicento millia di quelli ducati, a venirne in contanti restaranno poco più de quattrocento millia, per li interessi grandi che con li mercanti ha il viceré. Et per ridurre poi quelli ducati in scuti ne mancano diece per cento. Di modo che la maestà vostra non se può fare da quella parte concetto di più di quattrocento millia scuti, o forse manco.

Il regno di Sicilia, per esser minore et assai gravato, non farà servitio grande a vostra maestà.

Supplico la maestà vostra non manchi haver in memoria quanto importa la conservation della sua autorità, et l'offesa grande che riceveria se li

denari mancassero nel miglior tempo. Et sì come ad uno agente di vostra maestà si convenga tutto per servizio di quella dove bisogna, allo andare della persona sua non se convien impedimento della vittoria per qual si voglia causa.

La maestà vostra attende et comanda ch'el disegno di questa impresa si tenga molto secreto. Voglio che quella sapi che non solamente in Italia, ma in Franza et Spagna è così manifesta come se la maestà vostra havesse ordinato che fusse bandita. Et in Argero, secondo quello rifereno diversi captivi rescatati, stavano in suspecto di questo medesimo. Supplico ben vostra maestà che si contenti farmi gratia di dar loco a questo piccolo discorso nella mente di quella secondo la mia affettionata servitù, et non secondo la forsi temeraria scrittura.

Le galere di Spagna non possono venire per adesso in queste bande essendo occupate nel soccorso di Oran, condotto in neccessità di vivere per la presa di una nave che di Spagna mandavano con molte provisioni, come la maestà vostra intenderà più largamente da questo suo ambassator.

Supplico anchor vostra maestà si degni farmi dare presta risposta, che resto pregando nostro signor Dio doni longa et felice vita a vostra maestà con augumento delli suoi stati come più deseà.

Da Genoa alli XVIII di luglio del MDXLI.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vassallo qual sue man bascia, Andrea Doria.

^a agosto *corretto su julio* ^b a le cose sue *aggiunto nell'interlinea.*

Genova, 19 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria al marchese di Lombay.

AGS, Estado 1374, f. 81.

Illustrissimo signor¹

Ho veduto, per la carta di vostra signoria illustrissima di X di questo et per l'altra sua antecedente, la pressa che il signor don Bernardino de Mendoza dava^a alle galere che se dovean varare; di che ho havuto gran piacer, et ne bascio le mani a vostra signoria illustrissima, sperando che, con l'aiuto et autorità sua, gli sarà usata tal diligentia che non tarderan a mettersi in ordine per venire qua al ritorno de Oran. E benché il signor don Bernardino sia diligentissimo in tutte le attion sue, non mancarò di supplicare vostra signoria illustrissima che le dia pressa a venire qua quanto più presto sarà possibile, accioché sia in tempo per seguire et effettuar quello che sua maestà ha comandato.

Le nove che son di qua, pare che li francesi faccino gran rumore et minaccia per la captura (secondo dicenno loro) che ha fatto il signor marchese del Vasto apresso Pavia sopra il Può de Cesare Fregoso et Rinchón, che andavano a Venetia insieme, et poi Rinchón in Turchia, benché fino a qui non si sapi alcuna nova certa di loro. Pur tenendola li francesi per cosa certissima, hanno detenuto in Lione il reverendissimo archivescovo di Valentia², et se diceva che havian retenuto il principe di Orangia³ in un certo castello suo di Picardia^b, et certi mercanti spagnoli ricchi che si trovavano in França. Di che ho voluto dar aviso a vostra signoria illustrissima accioché sia avisata de lo che passa, et se avesse da mandare alcun despachio de importanza in queste parte de Italia, consideri se potran passar sicuri per terra o se sarà meglio mandarli per mare. Altro non so che dire a vostra signoria illustrissima, se non che le bascio le mani et la suplico me tenga per suo certo servitor. Da Genoa alli XIX di luglio del 1541.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a dava aggiunto nell'interlinea

^b Picardia sovrascritto forse su Biscaglia

¹ Francisco de Borja (1510-1572), IV duca de Gandía e I marchese di Lambay.

² Giorgio d'Asburgo (1505-1557), WANDRUSZKA 1964; LLIN CHÁFER, in DBE.

³ Renato di Châlon (1519-1544), principe d'Orange, COOLS 2017.

Genova, 19 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 131.

Riassunto con annotazioni in margine al f. 180 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo signor

Avanti hieri, con grande satisfation ho ricevuta la littera di vostra signoria di VI del presente, et le bascio le mani sì per la parte che ha fatto delle mie al reverendissimo signor cardinal di Toledo come della buona nuova che mi dà della salute sua, et della parte che mi fa delle nuove et successi di quelle bande, col prudente suo discorso circa la nuova impresa. Il che, a mio giudicio, non potria esser meglio né più minutamente considerato sopra ogni particolarità, et specialmente sopra la brevità del tempo, che causa molte difficoltà (come vostra signoria dice) a tale impresa. Et perché il prefato reverendissimo signor cardinal et vostra signoria hanno examinato tanto maturamente ogni cosa, non saprei quasi che dirmi s'io non volessi replicar il medesimo, essendo in effetto li denari et il biscotto le due cause principal per far una simile impresa, et mancando una di queste due, bisogna che manchino tutte le altre. Però, se da quelle parte di Spagna non si potesse haver la forma de una parte del biscotto che bisognaria a questa impresa, credo saria come impossibile haverla adesso in queste parti da Italia, oltra quelle che ha fatto^a comandare sua maestà. Pur non possendo venir da me altro che raccordare il parer mio a sua maestà et ubedirla, mi è parso non mancare di scriverli una littera, della qual ne mando a vostra signoria la copia qui inclusa¹.

L'ordine che il reverendissimo cardinal et vostra signoria hanno dato a don Bernardino per soccorre quella terra di Oran è stato, a mio giudicio, non meno ragionevole che necessario, perché in simile caso, senza aspettarne altro comando da sua maestà, io gli sarei andato in persona con queste galere ch'io governo al suo servitio. Però, sì per la perdita di quella nave

¹ Dovrebbe trattarsi di AGS, Estado 1374, f. 132, copia del f. 112 del medesimo *legajo*, trascritto al documento n. 559.

come per il pericolo che si saria incorso a mandargliene delle altre con simile provision, è stato assai meglio mandarli le galere che altri vascelli, et così prego Dio le doni bon viaggio.

Quanto al camino che quelle galere haveran da fare da Oran in queste parti, giudico sia in proposito che venghino per la via più curta, cioè di Barcelona et per la costa di Provenza, accioché si possano trovar più presto qua per ubedire quello che da sua maestà gli sarà comandato. Et sarà bene che la signoria vostra le facci instantia che venghino al più presto sarà possibile; et passando per la Provenza, anchorché forsi non sia bisogno, non manchi di venire con l'occhio aperto, per tutto quello che può accadere.

Zanetin Doria, mio nepote, non è anchora ritornato con le quindecim galere, le quali ultimamente erano in Palermo. Io penso che alla fine di questo possa esser ritornato qua, dove starano in ordine per ubedire con esse et con le altre tutto quel che sua maestà comandarà. Quelle di don Gartía erano andate in Puglia, et quelle di Sicilia in Barbaria. A tutte si è ordinato che stiano in ordine d'ogni cosa per il primo di settembre, et fattogliene instantia, accioché siano prompte al servitio di sua maestà secondo gli sarà comandato.

Ad una parte di quelle navi genoese che erano qua accommodate alla disegnata impresa si dete licentia di far uno viaggio in Carthagenia et Cadesse, si per non ritenerle qua con spesa di sua maestà, come perché possano esser ritornate in tempo per servirse di esse. Però è di neccessità che la signoria vostra ordini in detti dui lochi di Carthagenia e Cadese che non siano detenute, anzi espedito quanto più presto, accioché se ne venghino a bon'hora qua, dove senza esse non si bastaria fare il servitio di sua maestà, acadendo, per la ditta impresa.

Messer Adam et io siamo tanto servitori di vostra signoria che non havemo dubio alcuno ne tenghi per tali; et essendo le cose nostre tanto sue come sono, non se pregiudicaremo più in raccomandargliele, ma che ne facci come de cose sue proprie.

Le nove che son di qua, come forsi prima la signoria vostra haverà inteso, andando Cesare Fregoso a Venetia et Rinchón in Turchia, furono presi giontamente circa al principio di questo sopra il Po, apresso Pavia, in una barca da doe altre barche armate, et di essi non si sa poi alcuna nuova certa. Li francesi ne hanno fatto gran rumore et minaccie, et si lasciano assai ben intendere, dicendo che il signor marchese del Vasto li ha fatti prendere et che sua maestà lo ha permesso, anchorché non debba esser così. Pur per

uno mercante venuto da Lione intendemo che là, in Lione, hanno ritenuto il reverendissimo signor arcivescovo di Valentia, et se diceva anchora del principe de Orangia in uno certo castello di Picardia^b, dove era, et certi mercanti spagnoli ricchi che si trovavano in Franza. Di che ho voluto dar aviso a vostra signoria accioché, havendo da mandare alcun despaccio in queste parti, lo mandi, se le parerà meglio, per via di marina et non per terra. Se acaderà altro ne darò aviso a vostra signoria, alla qual bascio le mani et prego nostro signor Dio la conservi. Da Genoa alli XIX di luglio 1541.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a fatto aggiunto nell'interlinea ^b Picardia sovrascritto forse su Biscaglia

562

Genova, 19 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Juan Pardo de Tavera, cardinale di Toledo.

AGS, Estado 1374, f. 134.

Reverendissimo et illustrissimo monsignor, signor mio osservandissimo

Molto mi son alegrato vedere le littere che vostra signoria reverendissima mi scrive de IIII et VI del presente, con tanta affettion et diligentia in darmi aviso così particolarmente sì delle cose toccante alla nuova impresa che sua maestà ha disegnato come per far resistentia all'armata del Turco; et discorrendo per la ditta sua in tutto con molta ragione et matura consideration, come fa in tutte l'altre cose sue, le ne bascio mille volte le mani. Però, anchorché io scriva il medesimo al signor comendator mayor, non mancarò, come è ragion, di replicarlo a vostra signoria reverendissima, et affermarli quello dice per la sua, che il tempo breve causa molte difficoltà a tale impresa; essendo effettivamente li denari et il biscotto le due cause principal, et mancando una di queste due, è di necessità che manchino tutte le altre. Et sono tale che non bisognano di poco tempo, come la signoria vostra reverendissima ha molto ben considerato. Et se da quella parte di Spagna non se potrà havere la maggior parte del biscotto che bisognerà a questa impresa,

non bisogna pensar, a mio giudicio, di haverne in queste parti un sacco più di quello che è stato comandato per parte di sua maestà. Pur non ho mancato né mancarò, come devo, di raccordare a sua maestà il parer mio, et poi ubedirla in tutto quel che si degnarà comandarmi.

L'ordine che vostra signoria reverendissima ha dato a don Bernardin de Mendoça per il soccorso di Oran era a mio giudicio molto ragionevole e necessario per il mantenimento di quella terra, che poco non importa al servizio di sua maestà. Et in simile caso io gli sarei andato di qua in persona con queste galere per fare il somigliante effetto, senza aspettarne altro ordine da sua maestà; perché, per li rispetti che vostra signoria reverendissima prudentemente discorre, era più di necessità et in proposito soccorrere quel loco con galere che con nevi o altri vascelli, et così se ne può sperare bonissimo successo.

Il camino che quelle galere de don Bernardino haran da fare per venir da Oran qua bisogna, per far più presto, che sia per via più curta, et credo che quella di Barcelona et Provenza sia la meglio et più sicura. Però è^a di necessità che vostra signoria reverendissima gli facci donar pressa che non perda tempo, et venghi qua con tutta quella diligentia che potrà. Et benché non sia molto bisogno, sarà bene che, passando per la Provenza, venghi bene avvertito per tutto quello che potessi acadere.

Zanetin Doria, mio nepote, il quale era ultimamente in Palermo con le quindeci galere, non è anchora tornato. Lo aspetto con esse alla fine di questo mese qua, dove staranno in ordine con le altre per ubedire a quello che sua maestà gli farà comandare. Quelle di don García erano andate in Puglia, et le di Sicilia, in Barberia. A tutte si è ordinato stiano in ordine d'ogni cosa per il primo di settembre, et fattogliene quella instantia che se conveniva, acciòché stiano prompte a quel che gli sarà comandato per parte di sua maestà.

Si dete licentia ad una parte delle navi genoese che erano qua accomodate alla disegnata impresa che potessero fare un viaggio in Cartagenia et Cadexe, per non ritenerle in questo porto tanto tempo con spesa di sua maestà, con ordine che ritornino in questo porto, perché senza esse non si potria effettuar il servizio di sua maestà in detta impresa. Però sarà bene che la signoria vostra reverendissima facci ordinare in quelli lochi di Cartagenia et Cadexe che le navi genoese non siano ritenute, anzi ispedite, acciòché possano arrivar qua più a bon'hora, et che la tardanza non causi qualche difficultà al detto servizio.

Forsi che la signoria vostra reverendissima haverà, prima che habbi questa, inteso come andando Cesare Fregoso verso Venetia et Rinchón in Turchia, furono giontamente presi sopra una barca per il Po, circa al principio di questo, da due barche armate, né di loro si è poi saputo alcuna nova certa. Del che li francesi ne fanno gran rumore et minaccia, tanto che si lasciano assai bene intendere, dicendo che il signor marchese del Vasto li ha fatti prendere, et che sua maestà cesarea gli lo ha permesso, anchorché non debia esser così. Et intendemo qua per uno mercante venuto di Lione che là, in Lione, hanno ritenuto il reverendissimo signor arcivescovo di Valentia, et se diceva anchora del principe de Orangia in uno certo castello di Picardia^b, dove era, e più certi mercanti spagnoli ricchi che si trovavano in Franza. Mi è parso similmente darne aviso a vostra signoria reverendissima, accioché sia avertita, se havesse a mandare dispacchi in queste parti, li mandì, se bisogna, per via di mare più presto che per terra. Se acaderà altro ne darò aviso a vostra signoria reverendissima, alla quale bascio le mani, et la supplico mi tenghi per uno certo servidor che prega nostro signor Dio la conservi. Da Genoa alli XIX di luglio 1541.

Di vostra signoria reverendissima et illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a *Segue depennato più*

^b *Picardia sovrascritto forse su Biscaglia*

Genova, 28 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, ff. 110, 111.

Nota sul retro: « Respondida de Yspruch a VI de agosto MDXLI años ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché dal marchese d'Aguilare sono avisato havere despachiato correro per vostra maestà con la rresolutione et risposta havuta dal papa circa il tempo et loco nel quale vorebbe fosse l'abocamento con vostra maestà, a me non accadde in questo aggiungere altro, salvo che, parendomi assai differente dalla

proposta et disegno di vostra maestà, et non sapendo come se li haverà da determinare, la suplico si degni quanto più presto farmine avertito, a ciò che, se per aventura vostra maestà havesse da mutare proposito, si sapia de che manera procedere in le provisione già dessignate per più avantagio et servizio di quella.

Quanto al despachio per Spagna inviato al ambasator qui con le lettere di vostra maestà delli XIX, fu subito mandato con una fregata, et spero sarà andato a bon recapito, secondo dal prefato ambasator quella ne sarà più largamente avisata; la qual resto pregando nostro signor Dio felicissima conservi. Da Genova alli XXVIII di luglio 1541.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

Post data.

Essendo avisato in questo punto dal marchese del Vasto della risposta ch'el re di Franza ha dato a l'homo¹ suo sopra le discolpe et iustificatione fatte in la cosa de Rincone et Cesare Fregoso, come più distintamente la maestà vostra intenderà dal medesimo homo ch'el prefato marchese mi scrive inviarli, la suplico tanto più instantemente si degni farmi avertire de la total sua deliberatione, accioché si possa procedere et excusare la spesa secondo la maestà vostra più resterà servita; parendomi che per le parole del prefato re si possa coniecturare et dubitare di alcuna novitate.

In apresso, per essere tanto necessaria qui la persona del proveditore Francisco Duarte in la expeditione delle provisione dessignate quanto di alcuno altro ministro di vostra maestà, non vedo che senza suo notabile deservicio si possa partire per andare a Milano ad intendere in le cose che la maestà vostra li ha comandato. Però mi è parso convenire al debito de mia servitù suplicarla consideri quel che più li importa, perché, come ho detto, se lui parte di qui, resterano interdette molte provisione che con l'assistentia et diligentia sua si vanno aprestando; et mancando questo ogetto, potria andare a suo piacere. La suplico donque comandi resolutamente come si ha da contenere.

¹ Francesco Taverna, conte di Landriano, ZELLER 1880, p. 255; GIANNINI 2019.

564

Genova, 29 luglio 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1374, f. 133.

Illustrissimo signor

Havendo scritto con una caravella et con una fregata quasi in uno medesimo tempo a vostra signoria illustrissima tutto quello che mi ocoreva, non mi resta in questa dirli altro, salvo che, per debito de mia servitù, non ho voluto lassare venire littere d'altri senza basare le mani di vostra signoria illustrissima, affermandoli che di qua non si manca de sollicitare et aprestare quanto sua maestà tiene già comandato. Nostro signor Dio conservi et contenti vostra signoria illustrissima come più desidera. Da Genova alli XXIX di luglio 1541.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

565

Genova, 5 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 63.

Nota sul retro: « Respondidas de Trento, XII de agosto MDXLI ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Per risposta della littera di vostra maestà delli XXV del passato non mi accadde essere molto exteso; se non certificarla che di quanto mi ha comandato si provedi da queste bande toccante alla expeditione delli fanti, nave et altre cose per la impresa, vostra maestà ne resterà servita a tempo. Et il simile mi persuado debia ritrovare dal canto delli viceré di Napoli et Sicilia,

come per loro littere già la maestà vostra ne sta avisata: alli quali però non ho mancato tuttavia dare quella pressa che vostra maestà comanda.

Circa le galere, parendomi che, dovendo venire il viceré di Napoli a basare le mani di vostra maestà, sia conveniente vaddi ben accompagnato, si è preso expediente che quelle del detto regno ritardino fino alli XX o XXV del presente ad essere qui per portare la persona sua in caso che habia da venire; altramente, potranno partire più presto. Et a quelle di Sicilia è parso medesimamente convenire che, andando il viceré in questa impresa, si trovi con lui qualche numero di galere per ogni bono rispetto. Et cussì li ho scritto che non solamente se servi di quelle, ma che procuri anche di havere quelle di Rodo in compagnia; giudicando che per imbarcare la casa et corte di vostra maestà suplirano queste di Napoli con quelle di Spagna che hano da venire, et le XXI che tengo al suo servizio. Al quale viceré di Sicilia si è scritto ancora la navigatione che ha da fare, cioè che cussì da Napoli come dal canto suo tutti partino al primo di settembre alla volta di Sardegna, giontandosi a cavo di Pola¹; et de là poi tutta quella armata insieme vaddi aspettare a Mallorca, come già sta concertato.

Et ancora che in brevi spero basare le mani di vostra maestà, et a bocca suplire in quello che più oltra mi occorrerà degno di sua noticia, non ho voluto, per ogni occasione che se li potesse presentare, differire più in avertirla come, essendo stato tutti questi anni passati abhorito de francesi il commercio di questa natione genovesa della maniera che vostra maestà sa in tutti loro paesi, parmi che adesso, non so a qual ogetto né per consiglio di cui, si siano molto domesticati et adolciti. Però che la tratta delli grani, qual era la cosa più desiderata et ricercata da questi populi per loro interesse, et da francesi la più denegata et custodita contra genovesi, resta quest'anno tanto facile et introdotta che dà materia di tanto più maravigliarsene a ciascuno, quanto per li novi suspecti si ne dovea manco sperare. Havendo da sapere vostra maestà che più di trecento barche vano traficando liberamente in Provenza, et hano già portato tanti grani che, con tutta la sterilità del paese, et con non esserne venuto pur una minima quantità di Sicilia per li eccessivi imposti, che fano che niuno si ellegge di andarne a comprare, fino a quest'hora in la città et Rivere ne soprabonda. Et oltra che fra me medesimo habi pur pensato et quasi indovinata la causa dovi procedano queste nove

¹ Capo di Pula, a sud-ovest di Cagliari.

demonstracione, non sono mancate persone che chiaramente hano havuto a dire ch'el re di Franza non poteva pigliare la migliore via di questa per guadagnarsi prima gli animi et le volontà de tutti li populi, li quali in generale ne mostrano satisfatione mirabile, l'altra per levare li denari che de qui andavano in Sicilia et convertirli in li soi; et per consequente, con questi et altri mezzi, procedere al disegno del intento suo. La qual cosa, come non gusti a me molto per il misterio che in sé tiene coperto in deservicio di vostra maestà, et che non sia in mia mano poterla divertire, ho voluto almanco, per debito de mia servitù, farnela avertita, acciò con sua innata prudentia consideri et sappi tutte le actione d'epsi francesi. Cussì facendo fine, resto aspettando la venuta di vostra maestà con quel desiderio et contentezza che la mia fidelissima et devotissima servitù verso di quella ricerca; ch'el nostro signor Dio felicissima conservi. Da Genova alli V di agosto 1541.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

566

Genova, 5 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 64.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Non ostante ch'el capitano Antonio D'Oria habia dimostrato qui con effetti, et saprà ancora farne bene certa vostra maestà per ogni ragione, con quanta volontà et diligentia se sia travagliato per condursi con li tre millia fanti, sì come gli è stato comandato, al servizio del serenissimo re de Romani, nientedimanco, essendomi ritrovato presente al tutto, et veduto ch'el detto capitano non ha perdonato alle proprie facultà né alla propria persona per mettere in executione questo effetto, et che solo è mancato et manca per li capitanei, che con cussì pochi denari non vogliano a patto alcuno andare tanto lontano, mi è parso debito de mia servitù farne ampio testimonio a vostra

maestà, et nel resto remettermi alla relazione sua, poiché va da quella per fare la sua scusa et exonerli tutte le difficultà che son passate. Delle quale mi persuado che vostra maestà debia restare ben satisfatta, perché in vero né l'animo né la volontà potrebbe, come ho detto, havere dimostrato maggiore. Cussì facendo fine, prego nostro signor Dio che la maestà vostra conservi et felicitì come più desidera. Da Genova alli V di agosto MDXXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

567

Genova, 11 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 58.

Nota sul retro: « Respondida de Pesquera ¹ a XV del mismo ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Sì come a me pare di non potere errare in avvertire vostra maestà di quanto mi occorre per debito et zelo della mia servitù verso quella, cussì non posso ricevere gratia maggiore che di mettere in executione ogni cosa che dalla maestà vostra vi viene comandata. Però, in risposta delle sue delli 2 et VII del presente, dirò solamente che, conforme alla pressa che quella mi ha fatto et fa dare, spero che resterà servita in tempo di tutte le cose che da queste bande si hano da provvedere, perché in niente altro se intende. Et a Napoli et Sicilia sempre si è scritto il medesimo, come vostra maestà lo ha comandato, ancora che mi persuadi sia superfluo sollicitare né l'uno né l'altro viceré di cosa che tanto tocca et importa il servizio di vostra maestà com'è questa. È ben vero che fino al dì d'hoggi non è comparsa alcuna provisione de denari da Napoli, qual sopra tutto è necessaria per suplire a^a quello che di qua si ha da aderesçare, né tampoco gli è ancora tutto il numero

¹ Peschiera del Garda.

delle nave che bisogna; però spero non debiano più molto tardare li detti denari, et che similmente, innanti il tempo della imbarcatione, vi sarà il complimento di dette nave, perché a tutte hore si n'aspetta. Di maniera che non havrà falta in niente, piacendo a Dio, com'è detto.

Al viceré di Sicilia si è scritto che, con le galere et armata di quel regno, vaddi alla volta di cavo di Pola in Sardegna, dove anche si havrano da giontare le nave di Napoli; et che levate le provisione de Callari, vaddino alla volta de l'isole di San Pedro ¹; et de lì che vedino se potranno fare levare alcune altre provisione di l'Arghero; et poi s'aviano a Mallorca, maxime non vi ritrovando altro ordine in contrario.

Et perché vostra maestà scrive de andare con le galere in Sardegna, quando sarà qui potrà pigliare quel camino che più resterà servita. Però, se andasse de qui alle isole d'Heres, et da le isole a covo de +², abbreviarà il camino de 150 miglia, oltra che non havria da passare tanto golfo.

Nel resto mi pare tuttavia un'hora mille anni che la maestà vostra arrivi dove desidera, et ch'io li possa basare le mani et servire la parte mia. La qual prego nostro signor Dio conservi longamente con la suprema felicitate. Da Genova alli XI di agosto MDXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a *Segue depennato tutto*

Genova, 15 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, ff. 118, 119.

¹ Isola di San Pietro, al largo della Sardegna sud-occidentale.

² Cabo de Creus, punto più a oriente della penisola Iberica, nella provincia di Gerona.

Il f. 119 è la lettera di Andrea Doria; il f. 118 è l'allegata copia di un capitolo di lettera del viceré di Napoli ad Andrea Doria.

Riassunto della lettera di Andrea Doria al f. 122 del medesimo *legajo*.

(f. 119) Sacratissima cesarea catolica maestà

Havendo per altre mie fatto risposta alle littere di vostra maestà de II et VII del presente, con questa mi occorre solo affirmare il scritto, cioè che de tutte le provisione che si hanno da fare qui spero che vostra maestà non troverà mancarli niente, o almanco tanto poco che non si havrà da imputare a neglignetia di questi soi ministri né mia. Vero è che, quando pensava dovesse arrivare almanco li 40 milia scuti de Napoli che sono necessarii per la expeditione delle cose imparate, mi è sopragionto una littera del viceré de Napoli, come potrà vedere vostra maestà per lo incluso capitolo, che mi scrive, per non trovarsi partiti da quel canto, vedi di farlo qui con alcuni mercanti. Et cussì come ho risposto al detto viceré non esserli persona che li voglia né possa attenderli, per non havere in effetto denari, oltra che saria impossibile darli cautione che li satisfacessero, mi è parso debito de mia servitù farne noticia a vostra maestà, accioché sappia per null'altra cosa poter havere qui impedimento né dilatione salvo per la falta del detto denaro, senza il quale non è remedio mettere in executione quanto bisogna, et che li possa fare provvedere in tempo. Che cussì resto pregando nostro signor Dio concedi alla maestà vostra quella magiore prosperità et felicità che desidera. Da Genova alli XV di agosto MDXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

(f. 118) Capitolo de una littera di III d'agosto la quale scrive il viceré de Napoli al principe Andrea Doria.

A los XXVIII del pasado escreví a vuestra señoría suplicándole procurasse de hazer algund buen partido ay en Génova, porque aquí ya no se halla ninguno, y que fuese de la mayor suma que fuese posible. Lo mismo suplico a vuestra señoría de nuevo; a lo menos algund partido de C mill ducados arriba, porque pudiesse hallar su magestad ay prontos los LXXX mill ducados que me embía a mandar y escribe a menester para embarcar la infantería alemana. Y el partido se ha de hazer en el año que viene en el primero y segundo tercio.

Genova, 16 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, ff. 120, 121.

Riassunto al f. 122 del medesimo *legajo*.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Heri matina avisai vostra maestà per un'altra mia come tutte le provisione ordinate qui per l'armata si trovavano prompte per il tempo de la imbarcatione secondo vostra maestà lo tiene comandato; et che in questo speravo non havria falta alcuna, o almanco tanto poca che non si havria da atribuire a negligentia né del provedidor Francisco Duarte né mia; et che solo poteva dar qualche dilatione et impedimento il mancamento del denaro, per la difficultà che mi scrive il viceré de Napoli trovare in li partiti de cambi, sì come per la copia del capitulo di sua littera che li ho inviato vostra maestà potrà vedere. Hora, visto quanto quella si è degnata farmi avisare con le sue di XII, et l'accrescimento delli 2 milia fanti italiani che vostra maestà designa far imbarcare alla Speza, oltre questi del coronello Agustino Spinola, non posso mancare de farli sapere le difficultà che se li aggiongerano tanto per le nave quanto per le vittuaglie. Però che, sì come non mi pare se sia operato poco in cussì breve termine, et in paese tanto sterile et exhausto come questo, et senza grani de Sicilia, haver fatto provisione suficiente di vittuaglie per li allamani, italiani, per la corte et tutto il resto de la gente che qui si ha da imbarcare, adesso vedo tanto più difficile che si possa suplir a questi altri, come vostra maestà prudentissima meglio de tutti po considerare, dovendosi ricordare che prima stava concertato et ressoluto che li detti italiani si havessero da imbarcare in Napoli.

Il medesimo dico per le nave, che se a pena si è bastato haverne qui tante che satisfaciano al bisogno sopradetto, attento che in Spagna ne sono state detenute da otto o nove, le più grosse, di questa città, su le quale si faceva il nostro principal fondamento, benché questo non importi, essendo tutto un medesimo servizio, non saprei già dovi voltarmi per trovare quelle di più che bisognarano per li detti italiani se non ne sopravviene; che prometo a vostra

maestà se è usato la magior diligentia del mondo in mandare in tutte queste circostantie a dettener et far venire grandi et piccole che se li sono ritrovate et capitate alla giornata, tanto de verso Provenza quanto d'altrove. Et in consequentia, se per questi effetti non si ha da suplire, manco saprei che remedio dare al viceré di Napoli per la falta che ne tiene, salvo quello che si è scritto in Sicilia, de che già ne resta avertito. Et similmente per quello tocca alli partiti de cambii che ricerca farsi in questa citade, in la quale, oltra che in vero non vi restano al presente denari, non si trova persona che voglia né possa attenderli; che bene deve essere certissima vostra maestà che per suo servizio mi pareria poco exponerli la propria vita, non che travagliare né buscar mezzi come la mi comanda. Et quando vostra maestà sarà qui, spero che lei medesima conoscerà et tocherà con mano essersi usata in tutto la diligentia conforme alla possibilitate et alla voluntate che si deve al suo servizio.

Quanto alla municion de piche, io penso, per una relacion venuta di Spagna, in la quale avisano che di là ne facevano provisione de X milia, oltra alcun numero ancora che ne venirà di Sicilia, basterà che vostra maestà comandi ne siano portate da 1500 fin in 2 milia di queste che la scrive si conducano adesso di Allemagna, solamente per provisione di questi fanti italiani. L'avanzo si potrà conservar in Milano.

Nel resto non mi occorre aggionger altro, salvo humilmente suplicarla si degni farmi gratia di comandare che mi sia dato aviso della rresolutione che resterà servita pigliare in lo abocamento col papa. Perché il marchese d'Aguilar mi scrisse alli X, et lo replica per queste ultime littere di XII, che sua santità partirà alli XX o XXII per Luca; et in tal caso desidero saper se vostra maestà anderà per questo via o per altra, e quello che a me comanderà ch'io faccia.

Fra dui giorni si era acordato cominciar ad inviare le nave alla Speza che hano da imbarcar li allamani, pensando che vostra maestà saria presta per imbarcarsi il primo di settembre, come già stava rressoluta. Però, considerando che per lo detto abocamento col papa potrebe essere alquanto più tarda, et che non saria a proposito li detti allamani consumassero le vittuaglie innanti il tempo, et che le nave a dover partire vorano esser pagate, et il denaro che^a qui si tiene non basta per dar a loro et provvedere a magior summa di vittuaglie, credo sarà meglio diferir ancor un poco a mandarle, et che li allamani se intrategnessero in parte che havessero da mangiare fin a tanto che la maestà vostra giudichi poter esser expedita, et che possa venir il recatto del denaro che manca. Pur se vostra maestà resterà servita che si faccia

altramente, la suplico si degni comandarmilo, perché tutto si exequirà conforme alla sua bona voluntate.

Scritto già quanto di sopra, sono avisato dal castelano de Livorna de una nave capitata li, la quale ha fatto dettener secondo l'ordine che de qui se gli è dato. Et cussì li ho subito risposto che li facci dar segurtà de venir qui con il carico del grano che tiene, et che la invii subito; et il simile faccia a tutte le altre che li capiterano. Medesmente, per una littera del viceré di Sicilia de l'ultimo del passato sono avertito come havea dato ordine in Palermo che fosse caricata et mandata qui certa quantità de grani. Mediante le quale provisio- ne, se ariverano a tempo, come spero, sto in bonissima speranza et quasi certeza che qui si potrà ancor acrescere di vittuaglie et di nave per imbarcare tutti li italiani come vostra maestà comanda. Et se oltra di queste comparessero altre nave che non fossero più che necessarie qui, vostra maestà sia certa che se invierano subito a Napoli, dolendomi che non mi possa far nave io medesimo per suo servizio. Però d'altra maniera non è in mia mano provederlo, come ancor hogi scrivo al viceré, desinganandolo delli cambii et partiti che si presuponeva potersi far in questa citade. Né altro occorendomi dirli con questa, resto pregando nostro signor Dio che la maestà vostra prosperi et felicità come più desidera. Data in Genova alli XVI di agosto MDXXXXI.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a che aggiunto nell'interlinea.

570

Genova, 18 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 117.

Sacratissima cesarea catolica maestà

In risposta della littera di vostra maestà delli XV non sarò molto exteso, poi che presto sarà da quella Francisco Duarte, dal quale vostra maestà

resterà informata a pieno di tutto quello ch'è occorso et occorre toccante al suo servizio. Solamente li baso mille volte le mani di quanto si è degnata farmi avisare cussì del procedere che fa nel suo camino come del resto; aspettando con desiderio intendere la via che la maestà vostra pensa di fare per andare a Luca, o dovi più oltra si contenterà di venir il papa. Et con questo resto pregando nostro signor Dio conservi et felicità vostra maestà come più desidera. Da Genova alli XVIII di agosto 1541.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

571

Genova, 23 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 116.

Nota sul retro: « Respondido con Francisco Duarte de palabra a XXV de agosto 154<1> ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Questa matina sono arrivate qui quatro delle galere ch'erano andate con Zanetino, mio nepote, le quale hano portato don Antonio d'Aragona¹ et Fabricio, figliolo di Ascanio Colona. Le altre galere con il detto mio nepote sono rimaste a Civitavechia de ordine del marchese d'Aguilare per aspetare et levare madama figlia di vostra maestà et portarla dovi ley comanderà; la quale doveva arrivare in detta cità alli 24, et per conseguente le galere non tarderano molto a giongere ancora loro qui.

Il viceré di Napoli ha mandato XXXVI milia scuti con queste galere, delli quali non si tocherà niente senza ordine di vostra maestà. Et con questa stafeta mi è parso debito farli noticia di tutto, pregando nostro signor Dio che felicissima la conservi. Da Genova a XXIII di agosto 1541.

¹ Antonio d'Aragona (1506-1543), II duca di Montalto, LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 219; SIGNOROTTO 2000b, p. 100.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

572

Genova, 31 agosto 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1374, f. 115.

Nota sul retro: « Respondida de Gavi, primero de septiembre 1541 ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché l'apostatadore di vostra maestà non è arrivato salvo hoggi sul tardo qui, et poco principio si è ancora potuto dare a fare li alloggiamenti, non sto senza dubio che possano essere expediti al giungere della maestà vostra, se la delibera venir venerdì la sera, come ho inteso. Et per questo mi è parso mio debito fargliene noticia, con racordarli, se cussì vostra maestà ne restasse servita, che non saria forse salvo a proposito, attento che da Gavi qui la cavalcata è un poco longa, la dividesse in dui giorni, talmente che il sabato la mattina, o come più accomodasse a vostra maestà, intrasse in questa città, benché fra tanto non si mancherà di usare tutta la possibile diligenza. Però, di quanto se rissolverà la maestà vostra la suplico mi facci gratia di comandare ch'io ne sia avisato; alla quale basando le mani, prego nostro signore concedi la felicità che più desidera. Da Genova all'ultimo di agosto MDXXXXI.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

Spezia, 17 settembre 1541

Lettera di Andrea Doria ad Alonso de Idiáquez.

AGS, Estado 1374, f. 219.

Nota sul retro: « Respondida de Luca a XVII de septiembie 1541 ».

La lettera manca della formula allocutiva iniziale.

Questa notte ad hore X ho ricevuto la littera de vostra signoria¹ col correno mandato a Genova, el quale all'alba del giorno si è partito de qua per Genoa, et andato per terra perché il tempo è tristo et grosso mare. Circa l'imbarcare delli allemani et il darli la paga farò quanto sua maestà mi comanda; et subito ho mandato la littera di vostra signoria al pagador e fattolo venire qui, el quale hora in questo ponto è arrivato. Li farò intendere quanto sua maestà comanda, benché penso vostra signoria li scriva il medemo che a me.

Ho ritrovato qui il conte dell'Anguillara con le sue gallere sparmate, ma mi fa intendere che, non havendo provisione di denari, è impossibile ch'el venghi all'impresa. Et oltra, poi d'havere havuto li denari, li bisogna andare a Genoa, et li dimorare almeno tre giorni per fornire le sue gallere di diverse cose che bisognano; che sono cose che danno longezza, contra la mente di sua maestà, che sollicita la brevità, e meritamente. Di modo che a vostra signoria piaccia farlo intendere a sua maestà, che si degni comandare che al detto conte sia fatto provisione del suo servito, o al manco di quella parte che a sua maestà piacerà, a ciò che si possa espedir con le sue gallere, et che non habbi a dare longhezza alla partenza.

Hieri scrissi a messer Adam che facesse intendere a sua maestà come per il cattivo tempo mi era levato dalla spiazza et venuto in lo golfo; et come il tempo faceva trista dimonstratione, hoggi dimostra assai peggio così in cielo come in mare. Quando il tempo si abonaci, incontinente venirò con le gallere a Viareggio; e perseverando in male, non mi partirò de qui. Io ne do aviso a vostra signoria a ciò che, saputo che l'habia sua maestà, mi commandi

¹ Alonso de Idiáquez y de Yuirramendi (c. 1497-1547), MORA AFÁN, in DBE; MARTÍNEZ MILLÁN 2000b, pp. 223, 224; ESCUDERO 2019, *ad indicem*.

quanto haverò da fare. Qui in lo golfo sono già arrivate dodeci nave destinate per li allamani, et dubito che il resto, che erano in camino, et quelle anchora che doveano venire da Ligorno, per il tempo siano tornate a dietro, e bisognerà aspettare ch'el tempo le lassi venire. Io sono di parere che li allamani non se imbarchino sino a tanto che non siano venute tutte le nevi, perché consumino le vettoaglie di terra et se reperi quelle che sono sopra le nave. In questo et nel resto si farà quanto sua maestà si degnarà comandare.

Le gallere di don Gartía sono qua, et hoggi finiscono di sparmare, ma per non vi essere sua persona, non so a chi fare intendere la volontà di sua maestà et quanto essa comanda. Et li suoi agenti mi dicono che lui è andato a Fiorenza, et che da lui aspettano ordine quello haveranno a fare. A vostra signoria bascio le mani. Di gallera nel golfo della Speza il XVII di settembre del XLI.

Servitore de vostra signoria, Andrea Doria.

574

Spezia, 25 settembre 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1033, f. 176.

Illustrissimo signor

Alle lettere di vostra signoria illustrissima de 24 del passato farò breve risposta, sì per essere già di camino come per la noticia che più distintamente so che haverà vostra signoria illustrissima di quanto occorre per lettere di sua maestà, la qual, Dio gratia, sta molto bene. Et fra dui o tre giorni spero in nostro signore che tutta l'armata si metterà alla vela per l'impresa dessignata, attento che sua maestà non ha potuto mancar di seguirla, non obstante li successi de Hungaria et qualche altri rispetti che li persuadevano il contrario. Però si ha da credere che la ellectione di sua maestà sia la meglio di tutte, et con la santa intentione qual tiene al servizio de Dio et beneficio della Christianità, sperarne prospera executione.

Nel resto baso le mani di vostra signoria illustrissima per la parte che mi ha dato toccante alle provisione fatte in quelli regni per la sopradetta impresa; et con la prudentia et diligentia di vostra signoria illustrissima son certo che tutto debia essere conforme a la mente et servizio di sua maestà et al bisogno che se ne tiene. Fin qui non si ha altra nova del signor don Bernardino, però spero che non tardaremo molto ad incontrarsi insieme.

Quanto a la satisfatione et interessi di messer Adam Centurione et fratelli, sì come li reputo più che proprii, cussi ho sempre havuto ferma speranza che vostra signoria illustrissima, per la mia et loro servitù verso quella, ne debia tener continua memoria et protectione. Et delli favori particolari che in questo vedo che mi fa tuttavia gli ne baso le mani, et se più bisogna che glieli torni a raccomandare, ne la suplico con la maggior instantia che so et posso.

Non lasserò, oltre di questo, raccordar a vostra signoria illustrissima che, per le continue et excessive spese qual me ritrovo alle spalle, è necessario che a soi tempi mi possa prevalere più che mai delli pagamenti di queste galere che tengo al servizio di sua maestà, non havendo altra forma con che sostenerle. Suplico vostra signoria illustrissima mi facci gratia, con l'auctorità sua, proveder in modo che non li habia dilatione, poi che conosce esser cosa che comple al servizio di sua maestà, et che se io potessi suplir per altra via, non li sarei tanto fastidioso.

Della indispositione di vostra signoria illustrissima ne ho sentito quella pena che alla mia servitù et affettione verso quella se ricerca; però con il miglioramento qual mi havisa haver già preso ne resto molto consolato, et prego nostro signore che in questo et nel resto li concedi quella prosperità et contentezza che più desidera. Di galera nel golfo della Speza alli XXV di settembre MDXXXXI.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

575

Palamós, 7 dicembre 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado K1485, f. 38.

Illustrissimo signor

Non havendo scritto li giorni passati a vostra signoria da Mayorca, come è sempre il debito di mia servitù, non ho voluto mancare di farlo adesso di qui, dove sono arrivato per seguire il mio viaggio per Genoa, per dar aviso a vostra signoria dove io sono, et che mi possa comandare da buon servitor che le sono. Io sto ben con l'animo inquieto infino a tanto che io habbi certa nuova dell'arrivata di sua maestà in Spagna, come pur spero, per li giudicii che si fanno delli tempi seguiti dopoi la sua partenza. Prego nostro signor Dio li habbi dato passaggio buono et condotto a salvamento. Noi, dopoi d'esser stati otto giorni all'Arcúdia¹ per li tempi contrarii, siamo arrivati questa matina qua a salvamento, del che vostra signoria potrà dar aviso a sua maestà, et tenermi in buona gratia sua. Altro non mi occorre dire per questa a vostra signoria che basciarle le mani et pregar Dio la conservi et facci felice secondo li soi desiderii. Di Palamós alli VII de dicembre 1541.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

576

Collioure, 13 dicembre 1541

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1188, f. 157.

Note sul retro: « Aunque le ha pesado de que el tiempo y lo demás, se remite a lo que se scrive al embaxador y a él ».

« Respondida ».

Illustrissimo signor

Da Palamós scrissi a vostra signoria et le deti aviso del mio viaggio come servitor che le sono. Poi siamo arrivati in questo porto de Colivri², dove

¹ Alcúdia, nell'isola di Maiorca.

² Oggi Collioure, in Francia.

il tempo ne ha ritenuto sei giorni, et fino a qui non mostra segno di acconciarsi. Pur aspetteremo il buono per seguire il nostro viaggio per Genova, dove la signoria vostra mi harà da comandare. Mi ralegro che la signoria vostra si trovi hora con sua maestà, et per le relatione ne tengo stia molto bene. Che sia con nome di Dio. Nel resto bascio le mani di vostra signoria, pregando Dio la conservi. Da Colivri alli XIII di decembre 1541.

Di vostra illustrissima signoria servitor, Andrea Doria.

577

Genova, 25 dicembre 1541

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 138.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Poi delle molte interdizione causate dalli tempi contrarii, nostro signor Dio ne ha fatto gratia che tutte le XXVI galere di compagnia siano arrivati la notte passata a salvamento in questa città, dovi ho ritrovato che da ogni banda le cose stano in pacifico, cussì de verso Franza come d'altrove. Et a me non resta altro desiderio maggiore che di sentire nova della salute et successo del viaggio di vostra maestà.

Quanto ad alcuni altri particolari delli quali per littere del marchese dil Vasto già vostra maestà resta avisata, non posso ancora dirne altro, per essere gionto in questo medesimo instante che ha da partire uno correro. Però subito mi chiarirò di tutto, // e massime de la cosa del conte da Fiesco, \\ et con le prime vostra maestà ne sarà avisata; benché non pensi vi debba essere cosa tale che non si basti dextramente a remediare.

//Circa li ambaxatori¹ andati in Francia, vostra maestà non se ne ha da pigliar alcun pensamento, perché vano con tale instructione et ordine che

¹ Giovanni Battista Lercari e Giuliano Sauli, cfr. AGS, Estado 1374, ff. 85, 181, 182, 183, 217, 232, 260, Estado 1375, ff. 142; CAVANNA CIAPPINA 2005; PELLICIER 1899, I, pp. 454, 455.

non bastano alterarlo, e loro persone benissimo edificate, e la città vive in la solita devocione verso il servizio di vostra maestà; \\ alla quale humilmente basando le mani, prego nostro signor Dio adimpisca ogni suo desiderio. Di Genova alli XXV di decembre del 41.

De l'armata turchesca si ha noticia che fosse venuta nel golfo di Lepanto, che saria bene quella stanza più comoda da invernare quando dessignasse alcuna impresa. Però io crederai che questa loro demonstratione fosse stata causata più tosto dal timore dell'armata di vostra maestà che da altri oggetti. Tuttavia, di quello che più oltra se ne sentirà vostra maestà ne sarà per giornata avertita. Chi dice sia de ottanta vele in tutto, chi dice de cento, et anche di cento vinti, tra le quale siano 70 galere.

Le galere di Napoli si expedirano di qua al più presto.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

578

Genova, 11 gennaio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, ff. 62, 63.

Riassunto al f. 64 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 64: « Respondida de Tordesillas a XXV de enero MDXLII años ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Alli XXV del passato scrissi a vostra maestà dandole aviso dell'arrivata mia in questa città a salvamento con tutte le XXVI galere che andavano in compagnia; delle quale assai presto ciascuna parte seguite il suo viaggio per Napoli, et quelle dil conte de l'Angulara a Civitavechia, per invernare.

Innanti heri mi è sopravvenuta la littera di vostra maestà delli XXVIII del passato, della quale ho preso infinita consolatione intendendo di sua salute, qual piaccia a nostro signor Dio multiplicare con la felicità che più desidera. Et baso humilmente le mani de vostra maestà per li discorsi et no-

ticia qual s'è degnata farmi di quanto li occorre, // così de le platiche et designi de soi nemici come de le provisione fate a lo incontro; che tutte mi pareno con la solita prudencia di vostra maestà ben considerate, et bastante per obviare et interrompere ogni cosa che in deservicio di quella potessero tentare, et maxime vedendossy prevenuti da tutte le bande; et che si stia con la vigilancia che conviene, \\ come son certo non mancherano di stare tutti li ministri di quella.

Fino heri matina mandai Zanetino, mio nepote, con due galere alla Spezza a levar monsignor di Granvela, qual è venuto da Siena fino lì per terra. Et comprendo si sarà imbarcato hoggi, et domane debia arrivare qui; che come sia gionto saremo insieme // per consultare quanto si haverà da scrivere al marchese de Aguilar che debia ricercare al papa sopra la oferta che sua santità tiene fata de ayutare in la defensione da l'armata del Turco, come vostra maestà mi ha comandato. Cussy Dio volia che poi sua santità lo exequisca. Perché, parlando da servitore, dubito che, per levarsi monsignor di Granvella da le spalle et per cavar anche più denari da li populi soto questo colore, più tosto che per volia de subvenire a vostra maestà, habia fato tale offerta; et che se pur darà qualche cosa, sarà di pochissymo fundamento. \\ Però dalli successi quella ne resterà meglio chiarita.

Vostra maestà, per littere del ambassator don Diego de Mendoça et del marchese dil Vasto, mi persuado sarà stata avisata de la presa di Marano, loco del serenissimo re de Romani in Friuoli, non molto discosto da Venetia, nel quale parmi siano intrati certi fanti usciti parte di Venetia medesima et parte di Ferrara et de la Mirandola; et che non obstante il governor¹ di quella terra ne fosse amonito, ce lo roborno. Et ancora ch'el loco sia di tal importantia che ha da dispiacere, la prosuntion usata mi par molto più da stimare, attento che non senza magior fondamento deve essere stato interpreso. Et le demonstratione che sopra di questo hanno fatto venetiani sono talmente tepide che arguiscono la loro participatione, o almanco consenso, di tal effetto; perché, se havessero voluto darli remedio, hariano bastato in poco spacio farlo recuperare, come dal detto ambassator vostra maestà ne sarà più largamente avertita. // Però, non potendoseli far altro per adesso, sarei bene di opinione che vostra maestà ne mostrasse manco sentimento

¹ Forse Herman Gruennoffer, sorpreso dal colpo di mano di Beltrame Sacchia il 2 gennaio 1542, DELLA MEA 2017, p. 51.

che fosse possibile, et maxime con lo embaxatore veneciano¹, riservandosi farlo più tosto con effetti venendoli bona ocacione, commo si ha de sperare, che resentirsene de presente con parole; \\ remetendomi però sempre al prudentissimo parere et volontà della maestà vostra.

// Quanto a molte altre platiche et intelligencie che francesi mostrano tenere in diverse parte et lochi de vostra maestà, quella ne havrà più distinta noticia dal marqués del Gasto, et de la diligencia con che a lo incontro lui li va reparando. Però a me non resta agiongerli in questo altro, se non che qui si sta con quella integra devocione et volontà verso il servizio de vostra maestà che si possa desiderare. Et del conte de Fiesco non si è per ancora ritrovato quella chiarezza ch'el marqués del Gasto spera di potere mostrare; che in tal caso già si sarebbe proceduto a quelli remedii che fosse stato il bisogno. Però vostra maestà in questo perdi ogni ansietà, de che qui tiene servitori tali che non basta il deto conte né altri exequire niuna mala voluntade in^a deservicio di vostra maestà. Et quella attendi pur con bon animo alla expeditione delle Corte, mediante la quale possa provedere a li bisogni quando si apresenterà^b maggiore necessità di quella che mi pare vederli per adesso. \\

L'armata con Barbarosa non è mai passata più in qua del cavo di Sant'Angelo, et secondo se tiene per cosa certa, più tosto per divertire che per offendere; et si ha opinione che se ne sia ritornata in Constantinopoli. Tuttavia, di quello che più oltra si ne saprà vostra maestà ne haverà noticia per giornata.

// L'ambasciatori di questa città destinati in Francia si spera saranno presto de ritorno^c, perché non hanno salvo da referire gracie de la comodità rezeptuta. Fin qui non si^d ha nova che siano arrivati in quella corte, però non dubito che al ritorno loro, per coniecture o altri segni, se intenderà qualche cosa più ultra de la intencione del rey de Francia. \\ De che poi vostra maestà ne sarà avisata; alla quale prego nostro signor Dio concedi quanto desidera. Di Genova alli XI di genaro 1542.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitor et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a *Segue depennato nella decifrazione servizio* ^b *segue depennato nella decifrazione la*
^c *segue depennamento nella decifrazione non leggibile* ^d *segue depennato nella decifrazione*
hanno

¹ Marino Giustinian (1491-1542), ZAGO 2001a.

Genova, 11 gennaio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 71.

Nota sul retro: « Respondidas ».

Illustrissimo signor

Essendo tanto servitore come sono di vostra signoria illustrissima, son più che certo debba sentire parte de tutti li mei successi, et che si sarà allegrata dell'arrivata mia a salvamento in questa cità; della quale non li detti particolare aviso sì per la brevità del tempo come per la noticia che sapeva ne haveria vostra signoria illustrissima con la medesima littera ch'io scrissi a sua maestà. Cussì la suplico havermi per excusato, et credermi che li complimenti mei stano nel core con che desidero sempre servire a vostra signoria illustrissima; alla quale baso le mani per la sua de 28 del passato, et per risposta non dirò altro, remetendomi alle littera che va per sua maestà. Solamente aggiongerò che, fra le infinite mercede recepute da quella, mi trovo il prothonotariato maggiore del regno di Napoli, come vostra signoria illustrissima haverà già inteso; sopra del quale non essendomi stato expedito privilegio per la discomodità et brevità del tempo, la suplico mi voglii fare gratia di operare che adesso sia suplito, et con la prima comodità ordinare che me sia mandato, che tutte le spese che se li farano darò ordine che saranno ben satisfatte. Né circa questo so mi bisogna raccordare niente altro a vostra signoria illustrissima, andando la servitù mia sotto il favor et protectione di quella, che nostro signore conservi con l'acrescimento che desidera. Di Genova alli XI di gennaio 1542.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

580

Genova, 14 gennaio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 135.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Perché scrissi dui giorni sonno a vostra maestà tutto quello che a me occorreva degno di sua noticia, et adesso monsignor di Granvela suplisse tanto minutamente che non saprei che aggiongerli, mi resservarò dirli con le prime quanto si sarà ressoluto di scrivere et raccordare al marchese d'Avilare sopra il negotio che la maestà vostra mi ha comandato, attento che domane si ha da ritrovare qui il marchese dil Vasto per consultare insieme di molte cose che toccano al servizio di vostra maestà; basta che fra tanto non si ha da pigliare ansietate delle cose di questa città, perché oltra che perseveri in la solita devotione al servizio di vostra maestà, li tiene tanti servitori che spero basterano guardarla da insidie et da ogn'altro inconveniente. Cussì facendo fine, prego nostro signor Dio che la maestà vostra conservi et felicitati come desidera. Di Genova alli XIII di genaro 1542.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

581

Genova, 17 gennaio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 149.

Nota sul retro: « Respondidas de Valladolid a XVIII de hebrero de MDXLII años ».

Il documento è la copia di una decifrazione. Non abbiamo rinvenuto la lettera originale in cifra.

Copia de la carta del príncipe Doria de XVII de enero, en cifra.

Essendo^a venuto qui il marchese del Vasto per consultare con mossignor de Grandvella tuto quello che di presente occorre per servizio di vostra maestà, come per loro littere quella^b serà pienamente avisata, a me non accadde fastidirla d'altra replica, salvo che, conforme a loro discorsi et ragionamenti, parmi che, per doversi assicurar^c tanto da le insidie quanto da le forze de francesi, saria necessario che vostra maestà tenesse in prompto tra qui et Alemania, o pur in questa cità sola, bona provisione de dinari, con ordine che non si spendessero però senza necessitate. Perché ultra serviriano non solamente per potersi meglio deffendere sopravvenendo magior bisogno, ma anche per offendere secundo la opportunitate, bastaria per aventura la noticia sola di tale provisione levarli la speranza de molte loro platiche et designi. Che quanto a me, sono di opinione^d che li detti francesi non debiano interpretare tante cose commo^e minacciano^f da ogni banda, né venire soli a guerra scoperta contra vostra maestà, salvo acompagnati da la armata^g del gran Turco; et che fra questo mezo debiano attendere solamente a fare robare qualche terra o loco importante di vostra maestà, come si ha^h visto da Marano, per potere poi con più facilità incaminare el resto. Che, come ho deto, ultra che soli non bastariano a tante bande farli guerra, né habiano (secondo se intende) per adesso tanti denari de potere suplire, conoscono per expiriencia que la perderiano, como hano sempre facto per lo passato; et li pare far assai con queste loro trame tenere vostra maestà in continua gelosia et spesa. Da la quale si po levare, et meterli loro in la medesima, sapendosi che la tenghi qui dinari a questi obiecti, come ho deto. Et de la altra parte, per obviare a la armata del Turco, crederei fosse necessario che la maestà vostra comandasse quanto più presto a don Diego, ambaxiatore in Venetia, che con ogni diligencia procurasse de mandare persona habile et confidente in Levante per sapere il come et quando la detta armata havesse de uscire. Et se non bastasse uno homo, che ne mandasse dui et tre et anche quatro, non guardando in questo caso a la spesa, per saperne la certeza in tempo. Perché quando non havesse de venire armata loro a danni de vostra maestà, si potria excusare el travaglio et la spesa. Et syⁱ anche si havesse certeza del^l contrario, come he più tosto da dubitare, recordarei a vostra maestà che non si dovesse aspettarla di qua, si per la debilità del paese come per la correspondencia de francesi, ma che la si prevenesse in casa loro con questa banda^m di galere che vostra maestà tiene in Italia, iunte con quele di Rodo et del papa. Perché tenendo anchor loro quei paesi la maggiore parte habitati da christiani, dubitariano di lassarli per suspecto di qualche revolucion.

Et se dovessero repartirsse per guardarli et venire ad offendere li regni de vostra maestà, in mano nostra seria sempre caciare et fugire. Et se non bastassimo per combattere per esserⁿ più debile, sariamò almanco sufficienti per^o divertire, interrompere et dare dilacione a le victualie et molti altri loro apparati, senza li quali vostra maestà conosce meglio de tutti che non potriano poi far fructo alcuno. Et per assicurarsi di qua da le galere francese, bastariano quele de Spagna, se bene^p se li dovesse aiungere qualche altro vaxello secondo se vedesse il bisogno^q. Però la importancia consiste sapere a tempo la certezza di quello che sia^r per fare la armata del Turco, et la quantità et il resto, per non lassarsi prevenire, né per intrare in spessa, né manco per haver^s causa de irritarlo, senza la necessitate, commo he decto. Fra tanto, sopra la oferta che el papa ha facto di volere ayutare, parmi che la maestà vostra li possa ricercare per fino a la summa di quaranta millia scuti al mese per quello tempo que havrà de durare. Et se la non potrà haverne tanta summa, pigliarne quel più o manco che si potrà, come da persona che già la maestà vostra conosce che spende et paga male volentiera. Et questa opera si è concluso qua esser necessario que vostra maestà la faccia ley con sue littere medesme, perché non serà poco redurli sua sanctità con la propria instancia et auctorità de vostra maestà, et non per solitudine de altri, como del deto mossignor de Granvella più largo le serà advertita.

^a Segue depennato ndo ^b segue depennato le ^c segue depennato tanto ^d segue depennato q ^e segue depennato mi vasiono ^f mi aggiunto nell'interlinea ^g armata corretto su depennamento non leggibile ^h si ha corretto su esse ⁱ Et sy corretto su depennamento non leggibile ^l segue depennamento non leggibile ^m banda corretto su vanda ⁿ per esser aggiunto nell'interlinea ^o per aggiunto nell'interlinea ^p bene corretto su venesse ^q bisogno corretto su visogno ^r sia corretto su si ha ^s haver depennato e di nuovo aggiunto nell'interlinea.

582

Genova, 30 gennaio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 146.

Il documento è una decifrazione. Non abbiamo rinvenuto la lettera originale in cifra.

El príncipe Doria, XXX de enero, en cifra.

Per due altre mie di XI et XVII ho scripto a vostra maestà quanto mi è occorso degno di sua noticia. Dippoi, alli XXIII, partite di qua monssignor de Granvella, qual va tanto ben informato del estato de tutte le cose di queste bande che non resta più che aggiungerli, massime non essendo innovato niente altro fino a quest'ora; anzi, più tosto^a parmi vadi declinando che crescendo la fama de li rumori et minacie francese. Né ancora sono arivati in Piemonti li ministri del re di Francia che se li aspetano, et pare che ritardino per causa de li estati che hano da tenere in quello regno. Li ambascatori di questa città che andorno in Francia anno scripto come a li oto dil presente, havendo inposto la loro ambasiata al re di Francia, qual non è stata salvo de ringraziamenti, le respose le sequente parole: e cioè che, per la indisposicione sua, de la quale non era anchora in tuto libero, non li haveva potuto dare più tosto audiencia, et che li piaceva intendere che la señoría di Genova restase chiara de la sua bona mente, et che haveva a charo si conservasse in la sua libertade, offerendosi sempre prompto alli comodi et piaceri di quella; con questa conclusione mostrando haverli veduti voluntieri. Preseno licencia li deti ambascatori, et già si eran partiti da quella corte; et come siano retornati, penso se intenderà qualche altro particolare di più, et di tuto vostra maestà a suo tempo ne sarà avisata. Fra tanto, remetendomi alle antecedente mie et a quanto più oltra referirà monssignor de Granvella, non sarò più exteso che pregare a nostro signor etc. XXX di genaro.

^a *Segue depennato vadi*

583

Genova, 1 febbraio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 148.

Nota sul retro: « Respondido ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Havendo scritto l'altro heri a vostra maestà quel poco che mi occorreva degno di sua noticia, et non sentendo niente di più fino a quest'hora, mi resta solamente aggiongerli che, per littere di Candia de III di genaro^a venute per via di Messina, si ha nova che, per comandamento del Turco, Barbarossa era ritornato dentro con tutti li vasselli dell'armata che erano usciti fora, né a quel tempo si faceva apparato alcuno di maggiore armata. Però aspetto qui in breve un genovese fugito di Constantinopoli, persona discreta, la quale spero mi saprà dare di quelle cose vera rellatione, et vostra maestà di tutto sarà poi avisata.

Qui s'intende che in Marano sia intrato un personagio francese¹ qual già s'intrateneva la più parte in la Mirandola, come penso che di tutto particolarmente vostra maestà debba esserne avertita da l'ambassador don Diego di Mendoça. Et cussì humilmente basandoli le mani, prego Dio li concedi longa et felicissima vita. Di Genova al primo di fevraro del XLII.

De vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a de III di genaro *aggiunto nell'interlinea*.

584

Genova, 1 febbraio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 68.

Nota sul retro: « Respondida ».

Illustrissimo signor

Suplicai l'altro giorno per un'altra mia a vostra signoria illustrissima che si come a sua maestà era piaciuto farmi mercede, infra molte altre, del officio del prothonotariato maggiore de Napoli, et che per la discomodità et brevità dil

¹ Forse M. d'Apigny de la Mothe, PELLICIER 1899, I, II, *ad indicem*.

tempo non si possete alhora expedirne il privilegio, che adesso vostra signoria illustrissima mi facesse gratia d'esserne mio protectore et fautore, accioché bona parte del favore habia da riconoscere da quella, come facio de tutte le altre mie expeditione. Et cussì ne la suplico di novo, avertendola che, per godere compitamente la gratia di sua maestà, desidero che, tra le altre clausule d'epso privilegio, me sia concessa facultà di potere ellegere et metterli io il viceprotonotario; non per altro ogetto salvo per parere d'haverlo con la conveniente autoritate, che quanto per l'effetto io non farò altra elletione se non quella che sua maestà resterà servita di comandarmi, sì come ne ho anche informato più a lungo monsignor di Granvela. Et sapendo che vostra signoria illustrissima si degnerà favorirme in questo et nel resto molto più che non li saprei ricercare, farò fine basandoli le mani. Che nostro signore la conservi et prosperi come desidera. Da Genova al primo di fevraro del XLII.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

585

Genova, 4 febbraio 1542

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1375, f. 147.

Nota sul retro: « Respondidas ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Come già per due altre mie ho scritto a vostra maestà, si partite di qui monsignor di Granvela alli XXIII del passato con due galere, secondo che da vostra maestà mi era stato comandato, et con bon tempo si condusse assai presto per fino alle isole d'Heres, dovi, essendosi intratenuto per li venti contrarii, li sopragionsero all'ultimo del passato sette galere francese uscite da Marseglia, che li dettero la caccia per fino alli Cavi Rossi¹ presso

¹ Capo Roux.

Frigiù¹; et è piaciuto a Dio, sì come stavano con bona guardia, che non hanno receputo danno. Però si sono retirare a Vilafranca, et de lì il detto monsignor di Granvela ha expedito qui un correro per sapere dall'ambasator et da me quel che ne occorre circa questo. Et considerato l'interesse del servizio di vostra maestà, la importanza della persona d'epso monsignor di Granvela, et la comodità et desiderio che mostrano francesi di haverlo nelle mani; et che due galere in tempi de inverno non possano andare salvo costeggiando; et che di qua al presente non si ha il modo di poterne mettere in ordine tante che bastassero al numero che tengano francesi, attento che queste poche che restano sono tutte conquassate, come sa vostra maestà, per li travaglii passati, et li bisogna più tempo a repararle, che fin qui per la stagione dell'inverno non se gli è potuto fare mettere mano, li habiamo rispосто che, per tutti questi rispetti, la oppinione nostra saria che non si avventurasse più altramente, et che se ne ritorni o qui o in Savona, sì come li parirà meglio, che fra tanto si anderà pensando a qualche altro expediente. De che tutto mi è parso debito de mia servitù farne noticia a vostra maestà, sì perché la intendi il successo come per raccordarli che questa demonstratione dà exemplo de non dovere troppo credere né fidarsi de bone parolle. Né altro essendo innovato poi del scritto con le antecedente mie, resto basando le mani di vostra maestà, qual nostro signore conservi con la prosperità et felicità che desidera. Di Genova alli IIII di fevraro 1542.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vasalo qual sue mani basa, Andrea Doria.

586

Genova, 9 febbraio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 70.

Nota sul retro: « Respondida ».

¹ Fréjus.

Illustrissimo signor

Alla littera di vostra signoria illustrissima delli XXV del passato farò breve risposta, salvo basarli le mani della memoria tiene di me, suo servitore, et del favore che mi promette in la expeditione del privilegio del prothonotariato. Ben suplico a vostra signoria illustrissima, sì come per un'altra li tengo scritto, mi favorisca della clausula che me sia concesso poterli mettere et ellegere il viceprothonotario, perché senza tal facultà mi parrebbe fossi privo della conveniente reputacione et honore; et io poi non mancherò de metterli persona qualificata et in satisfatione di sua maestà. Nel che vostra signoria illustrissima mi farà gratia singularissima, et la riconoscerò non manco da quella che da sua maestà propria. Che cussì facendo fine, li baso le mani. Di Genova alli IX de fevraro 1542.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

587

Genova, 14 febbraio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 73.

Nota sul retro: « Que se ha scripto y scrive muy encargadamente ».

Illustrissimo signor

Havendo novamente littere da quelli christiani captivi in la torre del Mare Negro, li quali tuttavia si dogliano delle loro necessità et mali trattamenti, et ricercano qualche aiuto et remedio al loro riscatto, non so che poterli fare dal canto mio, salvo haverne grandissima pietà et compassione; suplicando a vostra signoria illustrissima voglia procurare che sua maestà se rissolvi in quello che resta servita de fare dare per la loro liberatione, et rimandare quel Scoriazo¹ expedito et chiaro della sua bona volontà, con ordine

¹ Juan Descoriaza (de Escoriazu).

alli signori viceré di Napoli et Sicilia di quanto haverano ad exequire; che come sappi vostra signoria illustrissima desiderare questa bona opera non manco de tutti, sarò excusato fargliene alcuna magior instantia, se non per raccordo. Et a quella baso le mani, che nostro signore conservi con la prosperità che desidera. Di Genova alli XIII di fevraro 1542

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

588

Genova, 3 marzo 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 67.

Illustrissimo signor

Non essendo bisogno replicare a vostra signoria illustrissima quello che si scrive a sua maestà, servirano solamente queste poche parolle per basarli le mani et raccordarli quanto li son servitore. Che nostro signor Dio la conservi con la prosperità che più desidera. Da Genova alli III di marzo del 42.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

589

Genova, 10 marzo 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 78.

Illustrissimo signor

Conoscendo superfluo replicare a vostra signoria illustrissima quel medesimo ch'io scrivo a sua maestà in raccomandatione di messer Domenico Sauli¹, la suplicarò solamente in questa che, in le cose dovi mi pare che la giustizia et il merito di sua servitù l'accompagni, voglia essere contenta farli quel honesto favore che vostra signoria illustrissima giudicherà convenirse, tanto per reputatione del servitio di sua maestà quanto per l'esempio d'altri; accioché, non essendoli altra differentia che quella della pensione decorsa de l'anno 36 per fino al 41, non sia pegio trattato de molti altri ufficiali che molto meno di lui hano servito a sua maestà; et fare che le ragione sue siano ben intese, come son certo seguirà mediante la protectione di vostra signoria illustrissima, alla quale basando le mani, prego nostro signore concedi quanto desidera. Da Genova alli X de marzo MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

590

Genova, 15 marzo 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 66.

Illustrissimo signor

Ancorché non se me offerisca cosa alcuna degna della notizia di vostra signoria illustrissima, non ho voluto, con la comodità di questo corronero, lassare de basarli le mani, et suplicarla si raccordi quanto li son servitore; che nel resto remettendomi alla littera qual scrivo a sua maestà, prego nostro signore che la vita et stato di vostra signoria illustrissima conservi con la prosperità che desidera. Da Genova alli XV di marzo MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

¹ Domenico Sauli (1490-1570 o 1571), LOVISON 2017; CHABOD 1961, *ad indicem*; FINA 2017; FINA 2020.

591

Genova, 28 marzo 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 65.

Nota sul retro: « Respondida ».

Illustrissimo signor

In risposta della littera duplicata di vostra signoria illustrissima delli VIII, receputa con quelle di sua maestà, non mi accadde molto che dire, essendo quella risposta d'una mia, salvo basarli le mani di quanto mi fa intendere essersi ordinato al signor viceré di Sicilia per il rescatto di quelli poveri cristiani captivi. Però, come la difficoltà mi pare che sia in la domanda che fa Barbarossa troppo eccessiva, saria necessario che sua maestà se resolvesse prima in la quantità che resta servita si habia da pagare per ciascuno d'epi captivi, che, come sa vostra signoria illustrissima, secondo le persone fa molta differentia nel rescatto il detto Barbarossa.

Nel resto, per manco fastidire a vostra signoria illustrissima, ho dato cura a Jerónimo Ruiz di raccordarli certo negotio mio. La suplico che, come suo servitore, non manchi di favorirme; alla quale prego nostro signore concedi la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli XXVIII di marzo 1542.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

592

Genova, 15 aprile 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 75.

Duplicato al f. 69 del medesimo *legajo*.

Illustrissimo signor

Né della mercede fatta da sua maestà a messer Filippo de Negro¹ nel stato di Milano, né della sua benemerita servitù verso quella, so che non bisogna dirne altro a vostra signoria illustrissima, essendo già di tutto ben informata, né tampoco quanto a lei particolarmente sia il detto messer Filippo affettionato servitore et degno della gratia et favore suo. Solamente, dunque, per mia satisfatione voglio certificare vostra signoria illustrissima che la permutatione di detta pensione, qual desidera resti in Negrone², suo figliolo, a me pare che tanto più volentieri se li dovria concedere quanto viene più ad accomodare al servizio di sua maestà che al particolare beneficio d'epso messer Filippo, attento che ambi dui resteranno di effetto in un medesimo obbligo verso quella; et in apparentia potrà meglio servire in questa città messer Filippo sendo libero che vincolato, per tutti li rispetti. Et di questa medesima maniera fu intesa fin da principio qui, se ben, per la poca dimora di sua maestà alla Speza, fusse fatta la expeditione in persona del detto messer Filippo. Però suplico vostra signoria illustrissima che non solamente in detta permutatione, ma nell'augumento ancora della pensione, se fosse possibile, lo voglia tenere per ben raccomandato, che li prometto in questo gentilomo sarà ben empleata ogni mercede et favore. Et oltre che vostra signoria illustrissima userà della sua solita bontà et cortesia in uno suo servitore, a me ne farà particolare gratia, che cussi li baso le mani. Da Genova alli XV d'aprile MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

593

Genova, 15 aprile 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 74.

¹ Filippo Di Negro, BONFADIO 1586, pp. 37, 53, 65. Lettere del Di Negro a Francisco de los Cobos sono in AGS, Estado 1374, ff. 86, 88-89, 94; Estado 1375, ff. 12, 13, 32, 40, 41, 42.

² Negrone Di Negro (c. 1530-1581), STUMPO 1991; LERCARI 2007a; LERCARI 2015, pp. 35, 36, 40 ...; PACINI 2020, *ad indicem*.

Nota sul retro: « Respondidas ».

Illustrissimo signor

Non durarò fatica avisar vostra signoria delle occorrentie di qua, poiché vederà per quelle ch'io scrivo a sua maestà, et per quelle del signor marchese del Vasto et per altre del signor ambassator di Venetia, quanto passa. Però non mi acade dire altro a vostra signoria per questa, se non raccordarle che al primo di luglio de l'anno passato è finito il tempo della extrattione dal reno di Sicilia delle sei milia salme di grano che sua maestà mi concede ogni anno; et approximandosi il primo di luglio che viene, che la provision passata sarà spirata, bisognaria che la signoria vostra mi mandasse per dupplicato modo un'altra provision consimile alle passate per dui anni da venire, o per più, secondo che parerà a vostra signoria, per manco fastidio di rinnovarle. Et così col primo le aspetterò. Et nel resto non mi acade dire altro a vostra signoria che basciarle le mani et pregar Dio che la conservi longamente. Da Genoa alli XV di aprile 1542.

Di vostra illustrissima signoria servitor, Andrea Doria.

594

Genova, 1 maggio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 77.

Illustrissimo signor

Non essendo bisogno replicare a vostra signoria illustrissima alcuna cosa di quelle che mi occorre scrivere a sua maestà, bastami in questa solamente avisarla della receputa della sua de VI con il dupplicato del privilegio de prothonotario; del quale et dell'ansietà che vostra signoria illustrissima ne ha tenuto per supplimento del primo, qual è perduto, gli ne baso le mani. Et poiché la necessità mi fa fare maggior instantia del solito a sua maestà delli pagamenti delle galere, suplico vostra signoria illustrissima volersi operare in

modo apresso di quella che non siano più ritardati, accioché per pura debilità di forze sua maestà non si trovasse di queste galere, senza mia colpa, mal servita. Che ben può essere certissima, s'io potessi, con impegnare la propria vita, excusare di importunare sua maestà, lo farei tanto volentieri quanto alcuno altro suo servitore; et maxime in questi tempi che vedo la maestà sua molto più gravata di spese che mai. Però dalla impossibilità ogniuno è excusato. Suplico dunque vostra signoria illustrissima procurare il remedio, come della sua protectione et virtù spero et confido; alla quale prego nostro signore concedi quanto desidera. Da Genova al primo di maggio MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

595

Genova, 3 maggio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 76.

Illustrissimo signore

Jerónimo Ruiz è tanto affettionato servitore di vostra signoria illustrissima, et conosciuto per persona di tanta habilità et bone parte, che non dovria bisognare del mio testimonio in essere laudato, né delle mie raccomandatione per ritrovare favore apresso di quella. Tuttavia, per satisfare all'amicitia et obbligo che tengo di operarmi per ogni suo comodo et satisfatione, recevendo da lui molti servitii, suplico vostra signoria illustrissima sia contenta farmi gratia di operare con l'auctorità sua che habia uno loco di aposentadore in quella corte; che oltra per la sufficientia et diligentia sua ne reterà sua maestà ben servita, io ne haverò obbligo particolare a vostra signoria illustrissima, et lo riceverò in mercede come cosa che summamente desidero conseguisca per intercessione della mia servitù apresso di quella, alla quale basando le mani, prego nostro signore concedi la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli III di maggio 1542.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

Genova, 28 maggio 1542

Lettera di Andrea Doria a Diego Hurtado de Mendoza.

AGS, Estado 1375, f. 72.

Nota sul retro: « Respondida ».

Molto reverendo et molto magnifico signor

Per un'altra mia ho dato aviso a vostra signoria della salida de XIII galere de Marseglia con quello che s'intendeva del loro viaggio. Dipoi è venuto qui un bregantino di Barcelona, il quale si è incontrato con dette galere, et lo hano detenuto per fino che sono state partite tre di loro; le quale, per quanto più verosimilmente si po giudicare, vano in Levante, credo per solicitare l'armata del Turco, o per chiarirse di quello che ne possano aspettare. Le quale tre galere hano rinforzato de piloti et de ogni sorte ufficiali et de forzati, con tanta panatica quanto gli è potuta capire. Et le altre, che sono XII, erano ancora a Tolone, ma non già troppo ben ad ordine. Et il priore di Capua ¹ non è altramente andato con quelle, anzi resta attendendo a mettere ad ordine le sue sei; delle quale non ne tiene ancora armata salvo una, et per le altre cinque par che li sia stata data speranza mandarli gente da remo dalla corte. Di maniera che, per adesso, si po credere che non anderano altramenti a Marano. Nel qual caso, parmi, come ho già scritto a vostra signoria, che si ne potria molto dolere con quella signoria illustrissima se lo comportasse, poiché non ha voluto consentir li stiano le fuste mandate dal signor viceré di Napoli, che meritavano più tosto d'essere favorite.

Ho receputo la littera di vostra signoria de XXII, et visto la copia delli avisi mandati al signor ambassator. Et non obstante tutte le dimostracione et aparatti francesi, io sono ancora di oppinione che, senza l'aiuto del Turco, non debiano venir a manifesta guerra contra sua maestà, perché soli non bastano a riportarne salvo vergogna et danno. Né tampoco credo ch'el Turco, stante la provisione della dieta di Spira, debbia lassare il proprio per soccorrere le cose

¹ Leone Strozzi (1515-1554), priore di Capua dal 1527, MARTELLI 2019; BROGINI 2005, *ad indicem*; SIMONETTA 2021, pp. 198, 200-203.

d'altri; che altramente, se non fusse questo contrapeso, penso bene farebbe ogni cosa. Et giudico che questa andata de le tre galere loro in Levante sia per sollicitarlo et chiarirse di quello possano aspettare, come ho detto, et che fra tanto faciano questi rumori et aparatti per trovarseli prompti se sarà bisogno adoperarli; o almanco fare conoscere al Turco che per loro non è mancato di attenderli quanto li hano promesso. Tuttavia mi potrei facilmente inganare in la mia opinione, et presto dalli successi ne saremo fatti chiari.

Ho ben avertito a Napoli et in Sicilia se si potesse far qualche disegno contra le dette galere destinate in Levante. Altro non mi occorendo per adesso, a vostra signoria baso le mani. Da Genova alli 28 di maggio 1542.

A sevicii de vostra signoria, Andrea Doria.

597

Genova, 31 maggio 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 152.

Illustrissimo signor

Delli continui favori che vostra signoria illustrissima si degna farmi apresso sua maestà, com'è seguito adesso con la expeditione del privilegio de protonotario in persona di Zanetino, mio nepote, gli ne baso le mani, et quest'obbligo si aggiongerà ad altri infiniti che tutti tenemo a vostra signoria; alla quale non mi occorre dire altro per risposta della sua di X, salvo pregare nostro signore che la illustrissima persona et stato di vostra signoria conservi con la prosperità che desidera. Da Genova all'ultimo di maggio MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

598

Genova, 8 giugno 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 151.

Illustrissimo signor

Havendo suplito con la littera di sua maestà in le cose toccante al suo servitio, la presente sarò^a solo per basare le mani di vostra signoria illustrissima, et suplicarla voglia tenere memoria di soccorrere col favore suo alla necessità in che mi trovo delli pagamenti delle galere, come già per altre mie li ho scritto a longo, che per non fastidirla non curarò di replicarlo in questa.

In apresso vederà vostra signoria illustrissima l'officio che non posso mancare di fare con sua maestà in raccomandatione di messer Dominico Sauli, attento le giustificatione che lui presupone dal canto suo. Però supplico vostra signoria illustrissima che in questo caso sia contenta tenere tanto più la giusta protectione sua, che a me ne farà gratia. Che nostro signore concedi a vostra signoria illustrissima la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli VIII di giugno MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

^a Così per sarò

599

Genova, 21 giugno 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 153.

Note sul retro: « Con micer Adam ».

« Respondidas ».

Illustrissimo signor

Poi ch'io non posso andare a basare le mani a sua maestà et a vostra illustrissima signoria, come saria stato mio desiderio per diverse cause, ho deliberato inviarli messer Adam Centurione; dal quale perché vostra signoria illustrissima sarà informata di quanto mi occorre, non mi extenderò in dirli altro in questa, salvo remettermi alla sua rellatione in tutto, che cussì la suplico prestarli credito come a me medesimo. Nel resto, per esserli tanto servitore, so che non bisogna raccomandare a vostra signoria illustrissima lui né le cose mie; alla quale nostro signore concedi la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli XXI di giugno MDXLII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

600

Genova, 10 agosto 1542

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1375, f. 150.

Illustrissimo signor mio

Non credo che li oblihi che tengo a vostra signoria illustrissima per li infiniti favori et mercede che mi ha fatto sempre in le cose mie possano essere maggiori, come ancho mi vien confermato con la venuta di messer Adam Centurione. Però pregarò nostro signor Dio che mi doni occasion buona di servirla, et a lei occasion di comandarmi, che sempre ne riceverei gratia singularissima.

Non scriverò altrimenti quel che di qua si sente del rumore delle guerre francese, essendo più apresso di là che di qua. Né tanpoco dirò in questa delle altre occorrentie, scrivendone difusamente a sua maestà, come vostra signoria illustrissima potrà vedere. Et per non fastidirla, farò fine con bacciar le mani di vostra signoria illustrissima, che nostro signor Dio conservi et prosperi come desea. Da Genoa alli X di agosto 1542.

Di vostra signoria illustrissima servitore, Andrea Doria.

Genova, 3, 13 febbraio 1543

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1376, ff. 133, 134, 135.

Riassunto al f. 139 del medesimo *legajo*.

Nota sul retro del f. 139: « Respondidas de Barcelona a XI de abril MDXLIII ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Le antecedente mie scritte a vostra maestà furno del primo del passato, né dal' hora in qua è successo cosa d' importantia che sia pervenuta a mia noticia. Né poi della partenza di monsignor di Granvela da Trento ho inteso altro di lui; né tampoco saprei che aggiungere nel resto, salvo remettermi a quello che mi persuado debba essere più particolarmente vostra maestà avisata da ogni banda da gli altri soi ministri.

Di qua è stato l' inverno quest' anno molto aspero de freddo et tristi tempi. Della qual cosa tutte le galere hano patito convenientemente, però, gratia a Dio, nel resto stanno bene; et come si adolcisca uno poco più il tempo si attenderà con ogni diligentia a farle riparare et redrizare de tutti loro bisogni, talmente che possano essere prompte ad exequire quello che già da vostra maestà mi è stato comandato o mi comandarà di novo fra questo mezo.

Don Bernardino di Mendoça si aspetta de giorno in giorno da Venetia, dovi era andato a vedere suo fratello ¹ (come vostra maestà haverà già inteso), et le galere stano in bon recapito per quella provisione de denari che li fu pagata conforme a l' ordine di vostra maestà. Però per il consumo de l' avvenire de biscotti et altri loro bisogni non so come faranno, non essendo fino a quest' hora di Sicilia comparso cosa alcuna. Et il medesimo dico per quelle del detto Regno ancora, alle quale fino qui non è stato mandato alcuna provisione de denari né d' altro. Nel che non ho mancato dal canto mio, né mancarò, scrivere et sollicitarne tuttavia il viceré, oltra quello che vostra maestà per il suo despachio li ha comandato; che altramente, non provedendole, non potranno

¹ Diego Hurtado de Mendoza, ambasciatore di Carlo V a Venezia.

manco servire in quel che bisogna. Li ho scritto ancora a ciò che, per tutto questo mese di fevraro, si habino da trovare qui le due galere di Cigala et una del marchese di Terranova che restano in epso regno, perché poi tutte di compagnia possiamo adoperarsi in quello che sarà più servitio di vostra maestà. Don García andò a Napoli con quelle della sua carrica, con ordine et instantia grande da me di ritrovarsi lui similmente qui per tutto il presente mese, sì come penso non debba mancare. Et fra questo mezo disse che si expediria d'una altra galera qual in detta città fa fabricare. Et a ciò che in questo proposito vostra maestà resti avvertita di tutto quello mi occorre per suo servitio, non lasserò de aggiongerli che, se per sorte occorresse questa estate bisognare di qualche nave, (come forsi potria essere) attenta la sollicitudine che s'intende facci usare il Turco in l'armata sua, dubito che poche o nissuna si ne potrebbe havere, per non essere state pagate delli soldi passati (non obstante che vostra maestà li habia fatti fare li soi assignamenti); perché, o per impossibilità delle Corte o come se sia, non sono stati compiuti. De che non solamente restano li patroni di quelle gravati de interessi, ma per giunta sono stati constretti pagare li loro marinari de borsa propria per il tempo che hano servito vostra maestà. Donque, come avvertita di tutto, comandi et provedi in tempo quello che li pare più convenire a suo servitio; raccordandoli che, se alcuna provisione et remedio ha de dare circa questo, bisogna sia per altra via che remetterli alle corte di Napoli né di Sicilia, perché in quelli non haveria effetto.

Per uno sumario qual mi ha scritto il marchese d'Aguilare sopra quello che ha passato col papa (sì come più a lungo vostra maestà haverà già inteso), non mi pare già che in le cose pertinente al honore et servitio di vostra maestà camini per quella via dritta che conveneria all'officio suo et al rispetto dell'osservanza che la maestà vostra li ha sempre portata. Et fra le altre cose, pare stranio ad ogniuno che, in cambio del risguardo che sua santità dovria havere alla casa Colona, habbi novamente fatto ruinare le mure della forteza et terra di Paliano, et voglia anche fare ruinare quelle de gli altri lochi; né si vedde che questo possi essere per alcuno bon ogetto. Et in vero, non essendo di poco esemplo et murmuratione che quella casa sia stata cussì lassata abassare, saria di molto maggiore consentire che si ruinasse del tutto, per il nome et servitù tanto antiqua verso la corona imperiale, et specialmente verso la maestà vostra; la quale, come prudentissima, so che non bisogna d'altri raccordi.

Insta similmente quanto può sua santità l'andata del cardinal Cibo a Roma. Et se li andasse, si conferma per molti avisi et iudicii che la farebbe male; et cussì vostra maestà perderebbe uno altro suo devotissimo servitore. Però da

lei è necessario che venghi il remedio della sua salute, con mostrare che vostra maestà habia da servirsene in qualche cosa da queste bande, o vero provvedere che sua santità desista de ricercarlo, come meglio a quella parirà; perché altramente corre manifestissimo pericolo, secondo che più largamente ancora vostra maestà sarà avisata per una qui alligata del detto cardinale¹. Et cussì la suplico si degni tenerlo, in questa sua tanta necessità, per ben raccomandato.

Io malvolentieri et non senza pena so scrivere a vostra maestà niuna cosa che li habia da essere di fastidio né molestia. Pure, constretto da l'honore mio et assicurato dalla bontà di quella, non lasserò de aggongerli una parolla, per havere inteso sia stato refferto et scritto alla maestà vostra che molte volte che li ho ragionato di alcune cose lo habia fatto più per passione mia particolare che per zelo del suo servitio. In questo, se ben la maestà vostra, col suo prudentissimo giudicio, so che ne haverà preso et prenderà la parte che gli tocca, credo pure, in quindeci anni che la servo, possa havere debitamente conosciuto, per li officii che apresso di quella mi è occorso spesse volte fare, se dalle passione mie più che dalla verità et dal suo servitio li sono stato indutto. Et cussì spero habia da essere conosciuta ogni dì più la mia sincerità verso quella (come più a longo mi reservo dirli a bocca, se Dio mi presterà gratia di trovarmi alla presentia sua). Però, fra tanto, la suplico che per parole de altri non lassi diminuire nella grandezza dell'animo suo punto di quel credito et bona opinione nella quale fino qui s'è degnata tenermi; che questo mi basta haverli ditto per adesso per mia satisfatione et giustificatione de ogni biasmo che apresso la maestà vostra fosse stato cercato di darne.

In questa città si vive al presente assai abundantemente di vittuaglie, gratia a Dio, et con la quiete et devotione verso il servitio di vostra maestà che conviene; sperando che in tutte le occorrenze quella si ne debba ritrovare non manco ben servita et satisfatta che di qual si voglia altra città a lei immediate sogetta.

Un genovese fugito di Constantinopoli alli XXIII di decembre, gionto pure adesso qui, il quale è persona che sa dare contro di quelle cose per essere stato schiavo circa XIII anni et capitano d'una delle galere di Tabacco, le quale poi la morte sua sono restate a Barbarosa, afferma ch'el Turco faccia con diligentia aprestare l'armata, et che già era uscito il comandamento alli remeri et gente di cavo per armare 180 galere; ma che, secondo il loro costume, vene-

¹ Lettera di Innocenzo Cibo a Carlo V, Carrara, 28 gennaio 1543, AGS, Estado 1376, f. 217.

riano a restare poi cento cinquanta di effetto, computando quelli che non possono andare o che morano et mancano, come s'è visto in altri simili casi; et che tiene per certo uscirà la detta armata a questo bon tempo sotto governo et auctorità assoluta di Barbarosa, qual pare perseveri in favore più che mai; benché dica essere ritornato Lutfei bassà, cugnato del Turco, del pelegrinagio della Mecha, dovi era andato, et habia basato la mano al detto Turco, dal quale li sia stato fatto bona chiera, et fusse opinione lo dovesse tornare in sua gratia et remeterli la moglie et il resto. Però, quanto al disegno d'epsa armata, dice che non si parla d'altro salvo debba passare in Italia in aiuto de francesi. Il che si conferma per altri avisi ancora, et maxime de verso Provenza, de dove se intende habiano da mandare presto alcune galere francese a sollicitare la venuta et mandarli ostagii, mediante li quali non fano dubio di prevalersine a posta loro. Di maniera che, per tutti questi rincontri, dubito dell'effetto. Et ancora che la maestà vostra sia vigilantissima in prevedere et provvedere al tutto, et specialmente in caso de tanta importantia, non lasserò per debito di mia servitù raccordarli la sicureza delle cose di Napoli et Sicilia, che lei sa meglio de tutti come restano provviste. Et tanto più mancando hora il terzo di Sicilia, del quale è arrivato circa 900 fanti, che si sono aviati in Piemonte. Il restante non è ancora comparso.

Apreso le altre demonstratione già fatte dal papa contra la casa Colona, scrivano da Roma che ultimamente sua santità ha mandato a domandare tre castelle dell'Abadia de Subdiaco, che sono alli confini del Regno et in mano del vescovo Colona¹, fratello di Camillo. Il quale vescovo, havendo recusato di darle et vedendosi da sua santità citato, se n'era fugito nel Regno. Le qual cose sono manifesto indicio dell'animo che totalmente tiene il papa alla ruina et exterminio di quella casa, se la maestà vostra non lo remedia, alla quale mi è parso mio debito fare noticia di tutto.

Potendossi temere per li avisi sopradetti di Levante et per altri iudicii (come vostra maestà meglio de tutti saprà giudicare) che l'armata turchesca venghi questo bon tempo a danni delli regni di quella, et specialmente di Napoli et Sicilia, dovi per avventura sarà necessario mandare almanco una parte di queste galere, expedite che saranno di quello in che la maestà vostra ha prima dassignato servirsene, per darli alcuno favore, mi pareria molto a proposito, anzi quasi di necessitate, che la comandasse al viceré di Napoli

¹ Francesco Colonna.

che fra tanto facesse fare alcuna provisione de biscotti in Taranto, et al viceré di Sicilia facesse fare il simile in Palermo et Messina; a ciò che, havendossi da intratenere galere per quelle bande et occorrendoli bisogarne, non fossero constrette per falta di panatica interlassare la impresa, che, come si sa, non possano le galere andare longo tempo proviste del loro bisogno. Et per avanzare tempo, non ho mancato sopra di questo scriverne fino adesso la opinione mia a l'uno et l'altro viceré. Et per hora non havendo che dire altro, resto pregando Idio che la maestà vostra prosperi et felicitati come desidera. Da Genova alli III di fevraro MDXLIII.

Vedendo avvicinarsi il tempo che la maestà vostra mi ha comandato andare da quella, et che fino a quest'hora non è comparso né pure si ha noticia alcuna delli grani et altre provisione che ha da mandare il viceré di Sicilia cossì per le galere come per altri ogetti, et che è quasi impossibile arrivino più in tempo di suplire al bisogno d'epse galere per il viaggio concertato, mi trovo il più confuso homo del mondo, perché bisognerà lassarle a dietro, o partire tanto tardo che non so come la maestà vostra ne resterà poi servita. La qual ha da sapere che, se non fosse stato l'aiuto et recapito che qui ho fatto dare de denari et biscotti alle dette galere di Sicilia, li quali si sono mandati a pagare al viceré di quel regno, si sariano trovate meze derelitte. De che tutto per diverse mie non ho mancato farne noticia al prefato viceré, et in sua absentia al presidente di detto Regno, instando la opportuna provisione per l'avenire, et con tal diligentia che non habiano per necessitate da venire in alcuno disordine, et la maestà vostra restarne deservita. Queste di Spagna, similmente, da quelli denari in fora che hano havuto dall'ambassador conforme a l'ordine di vostra maestà, restano cussi mal proviste che non so come debbano fare senza vittuaglie a potere andare in questo viaggio, né tampoco intratenersi. Però di tutto mi è parso manco male avertire fra questo mezo la maestà vostra che, tacendo, lassarla ingannata di quello che già s'è presuposta. Che quanto per quelle ch'io tengo al suo servitio, spero che saranno ad ordine, et quelle del capitano Antonio D'Oria ancora, per potere in tempo exequire quanto da vostra maestà mi è stato comandato. Et cossì la suplico si degni comandarmi tuttavia quello che in ogni caso, o presto o tardo, o solo o in compagnia, resterà più servita ch'io faccia.

Sono dui mesi passati ch'el duca di Savoia si trova in questa città (come già la maestà vostra haverà inteso) procurando con ogni instantia havere da Milano alcuno suffragio cussi per le necessità sue come per provvedere al castel di Niza; et in vero si conosce ridotto a tal termine che non è persona

grande né piccola che non li habia compassione. Et con quanto il marchese dil Vasto mostri ansietà di volerli provvedere di quel che si può dal canto suo, come si sperava, per un partito qual si è già longo tempo trattato col cardinal Grimaldo¹, niente di manco parmi se li siano interposte tante difficoltà et intrichi che fino qui non si è venuto ad alcuna ressolutione. De che ne resta mezo disperato il prefato duca, et solo spera et confida in la benignità et bontà della maestà vostra che lo habia da relevare di tanta calamità.

Vostra maestà si deve raccordare che la comandò mi fosse consignato Petro Fatineli², agente del conte dell'Anguilara, a ciò che lo facessi dar alli governatori di Luca per poterlo esaminare et processare, con condicione però de non procedere ad altra exequitione senza noticia et licencia di quella. Dippoi, quando arrivai qui, mi fu detto da monsignor di Granvela per parte della maestà vostra che non si havesse altramente a consignare a luchesi, ma farsi il processo qui, innanti l'ambassator Figueroa, deputato dalla maestà vostra giudice sopra questo effetto. La qual cosa parendomi non satisfacesse a luchesi, mandorno a parlare a detto monsignor di Granvela instando tuttavia haverlo ne le mani (come anche ne scrivano più a longo a vostra maestà per la loro qui alligata). Però, non sapendo quello de che vostra maestà habia da restare più servita, o che sia consignato il detto Fatineli a luchesi o pure esaminato qui innanti l'ambassator, la suplico mi facci gratia di comandarmi resolutamente con le prime sue quello che dal canto mio haverò da fare, a ciò che durante questa suspensione non venesse per sorte a fugire, come suole qualche volta accadere d'altrui pregiioni, ancora che si tengano ben guardati, sì come facio fare costui.

Il viceré di Sicilia scrive a vostra maestà consultandoli una suplicatione presentada per parte del contadore Gio Gallego et de dona Angela³, sua moglie, sopra la baronia de Chirame⁴, per la quale, secondo sono informato, non ricercano salvo mera giustizia. Et perché pare che la parte contraria, sotto pretexto della iurisdictione regia, voglia tenere et sostenere la possessione della detta baronia (non obstante che già per una sententia data sia declarato

¹ Girolamo Grimaldi (c. 1490-1543), EUBEL 1923, pp. 20, 73, 75; CHABOD 1961, *ad indicem*.

² Pietro Fatinelli, ASSO 1995; LAZZERINI 2002, *ad indicem*; PROSPERI 2013, *ad indicem*. Due lettere del Fatinelli a Carlo V sono in AGS, Estado 1376, ff. 211, 216.

³ Angela Russo, BURGARELLA - FALLICO 1977, pp. 33, 34, 102.

⁴ Cerami, in provincia di Enna.

illegittimo possessore), et con cavilatione et subterfugii tirare la causa in infinito, mi è parso mio debito, per essere il detto contadore Jo Gallego tanto bon servitore et criado della maestà vostra, suplicarla si degni comandare che in questo caso si habia da mirare al dritto della giusticia, et non permettere che per vie indirette si habbino le parte da consumarsi in spese et longheze di tempo; maxime vertendo la differentia solamente tra l'uno vassallo et l'altro criado et ufficiale della maestà vostra. Che se l'uno d'epsi fosse extraneo, potria più facilmente havere loco la jurisdictione regia, come penso che a questo ogetto fosse instituita; ma essendo ambidui, come ho detto, parmi ch'el più intrinseco meriti apresso di quella alcuno vantaggio, almanco in la breve expeditione di quello che la giusticia li concede. Et fra tanto potria vostra maestà comandare al viceré pigliasse in sé la possessione di detta baronia conforme al testamento che fece il barone antecedente de Chirame, per il quale dispone che vole che detta baronia stia in deposito fino a tanto si determini per giusticia se don Georgio¹, suo figlio, li può succedere, altramente sia tenuta la possessione per la detta donna Angela. Per il che si viene a conoscere chiaramente la poca ragione del figlio, poi ch'el padre medesimo con questa clausula lo dimostra. Et oltre che in questo vostra maestà favorirà la giusticia d'uno suo criado et ben qualificato servitore, a me ancora farà singulare gratia et favore. Scritta alli XIII.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

602

Genova, 19 febbraio 1543

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1376, ff. 136, 137.

Il f. 137 è la lettera di Andrea Doria; il f. 136 è una copia allegata di avvisi.

Nota sul retro del f. 137: « Tanbién se rescibió la duplicada désta ».

¹ Giorgio Russo (Rosso), figlio di Vincenzo Girolamo, FAZIO 2020, pp. 66, 71, 99.

Nota sul retro del f. 136: «Copia. Nuevas de Levante que embía el príncipe Doria».

Riassunto della lettera di Andrea Doria al f. 139 del medesimo *legajo* con la seguente nota sul retro: «Respondidas de Barcelona a XI de abril MDXLIII».

(f. 137) Sacratissima cesarea catolica maestà

Non obstante che per l'altra mia mi paia havere assai apertamente scritto alla maestà vostra il poco recapito che si trovano queste sette galere de Sicilia per potersi intratenere né manco andare in alcuno viaggio, essendo già il tempo tanto innanti et non essendo ancora comparso provisione alcuna, né tampoco per quelle di Spagna, non voglio, per mio discarrico, lassare tuttavia di replicarlo a vostra maestà, perché la possi darli quel remedio che li parirà più expedito, sicuro et conveniente all'importantia del suo servitio; et farmi gratia, in questa ambiguità, di comandarmi chiaramente quello che in ogni caso dal canto mio, o solo o acompagnato (come ho detto), haverò da exequire; et maxime se, per quello che hora li scrive monsignor di Granvela, vostra maestà pensasse di ritardare o pur accelerare la sua venuta. Non volendo lassare di replicarli ancora che, se per sorte li occorresse o per bisogno o per dessoigno servirse di qualche nave, non pensi vostra maestà potersine fare concetto alcuno se la non fa provvedere lei dal canto suo delli denari che bisognassero per tal effetto, et non rimettersi ad altri, per li rispetti che di sopra li ho denotati; avissando vostra maestà che, se qui fosse modo di potere soddisfare de denari contanti le libranze passate, credo che tutti, o la maggiore parte, delli padroni creditori si contentariano di minore summa di quella che se li ha da dare, per uscire di tanti fastidii et spese che li causano le difficoltà et longheze delle Corte.

Con questa sarà un capitolo d'avisi venuti ultimamente di Fiandra, et uno altro scritto di Franza, come potrà vedere, che tutto insieme mi è parso inviare a vostra maestà, non obstante pensi che da ogni banda debba essere meglio avisata di quanto occorre.

Sono arrivati tutti li fanti del terzo di Sicilia, li quali vengano tanto maltrattati dalli travaglii del mare et dalla longheza del viaggio che si potria dire poco peggio. Et perché non hano havuto salvo una paga, non so come si potranno intratenere, né suplire alle loro necessitate, se la maestà vostra non li fa provvedere di qualche cosa di più; maximamente havendo d'alogiare nel marchesato di Ceva, dovi, per complimento de llor desagii, non li resta de che potere vivere.

Del stratagema novamente tentato a Thurino la maestà vostra ne sarà particolarmente avisata dal marchese dil Vasto, et certo che la sorte si è

mostrata molto contraria al successo. Però a Dio forse è piaciuto resservarlo con altre maggiori vittorie alla maestà vostra, alla quale prego concedi la salute et felicità che più desidera. Da Genova alli XIX di fevraro MDXLIII.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

(f. 136) De Anversa per littere de XX di gennaio.

Scrivano ch'el duca di Cleves¹ haveva recuperato tutto il stato de Julies, et che di Franza li erano novamente stati mandati cento millia scuti.

Che si era havuta speranza fino a l'hora che si dovesse prendere qualche bon termine in quelle cose in una convocatione che si haveva a fare in Aquisgrana, dovi la reyna Maria havea da mandare ambassatori, et cossì li principi dell'Imperio, et il duca di Cleves venirli personalmente. Però che novamente se intendeva ch'el duca non vi voleva andare, et doppo de gionto li denari de Franza havea cambiato proposito.

De Franza s'intende per via molto certa che francesi confidano ch'el favore del Turco non li debbe mancare quest'anno, ancora che non tanto quanto qualche altre volte si hano presuposto, perché conoscono ch'el Turco non si move che per suo comodo, et non de francesi. Pure pensano che non li mancarà; et sopra tutto ancora confidano che li principi de Allemagna non debbano accomodarsi a quelle cose che sarebbono da provedere per remedio della Cristianità.

603

Genova, 19 febbraio 1543

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1376, f. 131.

¹ Guglielmo (1516-1592), duca di Kleve-Jülich-Berg, HARLES 1898.

Illustrissimo signor

Con la comodità di questo passaggio non ho voluto mancare di basare le mani a vostra signoria illustrissima, et raccordarli che, come a servitor ch'io li sono, desidero mi comandi se in alcuna cosa la posso servire da queste bande.

Nel resto saria superfluo replicare quel ch'io scrivo a sua maestà, perché vostra signoria illustrissima lo vederà per la medesima littera. Ma perché, fra le altre cose, desidero che sua maestà sia servita farmi gratia di comandare che nel fatto della baronia di Chirame sia provisto di maniera che la giustizia del contadore Gio Gallego non resti offuscata per subterfugii et cavillatione della parte contraria, suplico vostra signoria illustrissima mi voglia acompagnare in questo con la sua protectione et favore apresso di quella, a ciò tanto più facilmente ne habia da riportare lo intento; che oltra sia interesse d'uno suo bon servitore, io lo reputo mio proprio, et ne haverò obligo perpetuo a vostra signoria illustrissima, suplicandola cussì volerne suplicare sua maestà per parte mia. Et a vostra signoria illustrissima baso le mani. Da Genova alli XIX di fevraro MDXLIII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

604

Genova, 20 febbraio 1543

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1376, f. 138.

Riassunto al f. 139 del medesimo *legajo* con la seguente nota sul retro: « Respondidas de Barcelona a XI de abril MDXLIII ».

Sacratissima cesarea catolica maestà

Per le altre mie non ho mancato avvertire vostra maestà di tutto quello che mi è occorso toccante al suo servitio. Restami solamente con questa, come devotissimo servitore, dirli anche una parola per interesse dell'honore di quella, per il che la suplico si degni perdonarmi se forsi userò troppo presuntione. La causa è questa, che havendo intesa qualche pratica movuta alla

maestà vostra sopra le cose della Mirandula, non mi sono potuto astenero, per li deservitii et opere di Galeoto tanto enorme contra Dio et la maestà vostra, di raccordarli quanto malo esempio sarebbe a tutto il modo che mai costui impetrasse altro dalla maestà vostra che castigo et demonstrazione conveniente alla rebellione continuata et pessima sua condicione; la quale essendo tanto più nota alla maestà vostra quanto da niuno altro sa che mai fu presumito farne di tale, son certo che all'incontro userà di quella giustizia, magnanimità et virtù che a un tanto imperatore in simile caso si richiede, senza che bisogni di mei né di altrui raccordi.

Apresso, conoscendo di quanta importantia sia il stato di Milano per l'effetto et per la reputatione al servitio di vostra maestà, et in quanta extremità si trovi ridotto per l'infiniti carrichi che li sono, non lasserò, per debito de mia servitù, raccordarli similmente la coservatione di quello; perché aiutandolo a sostentare, la maestà vostra si ne può promettere del servitio in molti modi, che altramente, lassandolo perire del tutto, sarà impossibile cavane costrutto alcuno, salvo disordini maggiori di quello che molte volte la persona basta antivedere. Et con questo facendo fine, resto pregando Idio li concedi la felicità che desidera. Da Genova alli XX di fevraro MDXLIII.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

605

Genova, 12 marzo 1543

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1376, f. 130.

Sacratissima cesarea catolica maestà

Et per quello che tocca al servitio di vostra maestà, et per non havere causa, quando sarò da quella, darli alcuno fastidio per mei particolari, mi è parso a proposito inviarli con una galera Zanetino, mio nepote, al quale supplico vostra maestà si degni prestare fede in tutto come a me proprio. Che

cussì remettendomi a sua relatione, prego Idio concedi alla maestà vostra la salute et felicità che desidera. Da Genova alli XII di marzo MDXLIII.

Di vostra sacratissima cesarea catolica maestà humillissimo servitore et vassallo qual sue mani basa, Andrea Doria.

606

Genova, 22 marzo 1543

Lettera di Andrea Doria a Francisco de los Cobos.

AGS, Estado 1376, f. 204.

Illustrissimo signor

Dovendo essere Zanetino, mio nepote, quello che darà la presente a vostra signoria illustrissima, non mi extenderò in dirli altro che remettermi a sua relatione. Né tampoco pigliarò cura di raccomandarlo a vostra signoria illustrissima, sapendo che non può mancare di favorire tutti noi come soi servitori; et cussì, basandoli le mani, prego Idio nostro signore li concedi ciò che desidera. Da Genova alli XII di marzo MDXLIII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

607

Genova, 31 marzo 1543

Lettera di Andrea Doria a Nicolas Perrenot de Granvelle.

Archives Générales du Royaume, Bruxelles, Audience, Lettres Missives 1673/3, cc. 198, 199.

Illustrissimo signor

Alla littera di vostra signoria illustrissima delli VIII del presente non mi occorre fare longa risposta, salvo basarli le mani della parte che di continuo s'è degnata farmi dare dal signor ambassator della sua negociatione, et certificarla che, se li tempi non fossero perseverati tanto tristi in cielo et in terra, che non hano dato loco a potere far alcuno lavoro, già mi trovarei da sua maestà, sì per quello che per duplicate sue mi è comandato, sì anche per l'instantia che me ne ha fatta vostra signoria illustrissima. Però, piacendo a Dio, fra li quatro o V d'aprile spero mettermi in camino, et usare quella diligentia che si conviene alla mia servitù. Et acciò che sua maestà restasse di tutto avisata, et che molti dispachii per quella potessero andar più sicuri, io l'inviai fino l'altro giorno Zanetino, mio nepote, con una galera, benché dalli tempi contrarii sia stata constretta ritardare assai per camino. Cussì facendo fine, prego nostro signore concedi a vostra signoria illustrissima la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli XXXI di marzo MDXLIII.

De vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

608

Palamós, 14 aprile 1543

Lettera di Andrea Doria a Carlo V.

AGS, Estado 1376, f. 132.

Nota sul retro: « Respondidas de Barcelona a XV de abril MDXLIII años ».

Sacra cesarea catolica maestà

In questo punto sono gionto qui con quaranta quatro gallere, quatordecì di don Bernardino, sette de Sicilia, sei de Antonio D'Oria e decesette delle mie. Mi sono fermato qui perché il tempo non mi pareva molto buono, e perché, venendo da Roses qui, una delle mie gallere ha toccato ad una secca. Domatina, siando buon tempo ch'io giudichi potere stare a cotesta spiaggia, mi metterò in camino. Pocco lontano de qui ho scontrato Zanetino con la fusta. Gli ho fatto tornare qui meco, non mi parendo il tempo buono per andare inanti. Domatina, al mio partire, vedendo il tempo al proposito,

invierò la fusta al viaggio suo. Mi è parso del tutto dare aviso a vostra maestà col presente, come da esso anchora potrà intendere. Et a vostra maestà bascio li piedi, e prego nostro signore sua sacratissima persona conservi longo tempo felice. Di gallera da Palamós il XIII di aprile del XLIII.

Di vostra sacra cesarea catolica maestà humil servo, Andrea Doria.

609

Genova, 27 settembre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 123.

Riassunto al f. 128 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe¹

Il terzo giorno che con le galere partessimo di Catalogna arrivassimo in questa città a salvamento², dovi ritrovai pure che si stava con quella ansietà che ragionevolmente si doveva per la propinquità dell'armata turchesca; la quale, havendo già preso Niza, insieme con le gente francese stava all'obsidione et expugnatione del castello d'epsa citade. Al soccorso del quale trovai ancora che già stava incaminato il marchese dil Vasto, sì come pure bisognava, che altramente, con le poche provisione che teneva il detto castello et con le batterie et mine che inimici facevano, ancora che per natura sia assai forte, si ne poteva molto dubitare. Et cussì, parendo al detto marchese che a bon tempo si fossero condutte queste infanterie di Spagna

¹ Filippo d'Asburgo (1529-1598), figlio di Carlo V e futuro re di Spagna, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (4), in DBE; MARTÍNEZ MILLÁN 2010b; MARTÍNEZ MILLÁN - CARLOS MORALES 1998; PARKER 2014.

² Il Doria, dopo aver catturato nella seconda metà di giugno 4 galere francesi e il loro capitano, Magdalon d'Ornesan, fratello del barone di Saint Blancard (AGS, Estado 1376, f. 29), era partito per la Spagna il 27 dello stesso mese (*ibidem*, f. 2), e aveva fatto ritorno a Genova il 6 settembre con 30 galere, cfr. la lettera di Figueroa al principe Filippo dell'8 settembre 1543, *ibidem*, f. 6.

destinate in Sardegna, le ricercò in aiuto di quella impresa. Le quale se li mandorno con XX galere insieme con altre munitione necessarie per mettere nel detto castello. Del che havendo noticia li turchi, si levorno et abandonorno il tutto, sacheggiando et abrusando una bona parte della terra prima ch'el marchese li fosse vicino con l'exercito a due giornate. Il quale non lasò per questo d'andarli, et mettere cussì in castello come in la terra quello presidio di gente che li parse convenire, et poi si ne tornò alla volta del Piemonte. Et in quel medesimo tempo, ritornando in qua le galere, volse la sorte che sopra il cavo San Spiso¹ fossero assalite da una borrascha tanto improvvisa et gagliarda che ne fece andare traverse quatro di epse, le più vicine a terra; tra le quale furno due delle mie, una del marchese di Terranova et l'altra del capitano Cigala. Non di manco restorno recuperate quasi tutte le chiusme et artiglerie, di manera che le mie due si trovano già remesse nel essere di prima, havendo havuto dui altri corpo di galere prompti, et il simile Cigala, et altro tanto farà quella di Terranova (non mancandoli salvo il corpo della galera) subito che sia gionta in Sicilia; dovi sono stato costretto lasarle adesso ritornare per pura necessità in che restano tutte le galere di quel regno, non essendoli da quel canto stato mandato né provisto di cosa alcuna per loro mantenimento. Dico né per mangiare né vestire, né manco per pagare le gente né altri loro bisogni; che se non mi fosse preso cura, insieme con l'ambassador Figueroa, farle soccorre fino questi mesi passati di qualche summa de denari per via di amici, sariano a quest'ora poco manco che disarmate; et per gionta tampoco questo è stato compito ancora in detto Regno. Di modo che, dal canto mio non posso fare più di quel che ho fatto; né remediare alli inconvenienti che conosco potriano seguire stando in questi tempi le galere apartate, et all'incontro, il servitio che potriamo fare trovandosi tutte unite insieme. Et de ogni cosa non ho mancato dare conto a sua maestà per mia giustificatione, sì come facio a vostra alteza ancora.

L'armata turchesca, levandosi da Niza, si redusse all'isole di Santa Margherita, non molto distante da quelle bande, dove pare che se sia sempre intratenuta; salvo che adesso s'intende siano partite 40 galere turchesche et XX francese, oltre li corsari, con fama di volere andare in canal di Piombino per danneggiare a quel signore. Però si crede più tosto sia con disegno di stare a quel passo per pigliare tutte le nave de grani che s'aspettano di Sicilia

¹ Pointe Saint-Hospice, a Saint-Jean-Cap-Ferrat.

per questa citade, designando per aventura redurla con la necessità a quello che per voluntà vedano non potere consequire. Et ancora che le dette galere arrivassero per fino alli XXIII in Villafrancha, dovi si ha nova che dalle gente del paese et soldati che stano in Niza li fosse fatto qualche danno, havendo scaramuzato inscieme, et che si dicesse dovessero venire costeggiando queste Rivere, non se n'è fino a quest'ora più oltra inteso. Ma sì bene di tutto s'è fatto noticia per il paese, et expedito a Napoli et Sicilia che avertiscano al venire et mandare delle nave et altre cose che non capitassero male.

Da sua maestà non si è ancora havuto despachio alcuno, salvo che per diversi avisi s'è inteso procedi prosperamente in quella impresa; et che già il duca di Cleves fosse andato alli piedi di sua maestà chiedendo perdono, come potrà vedere vostra alteza per l'inclusa copia. Et cussi si spera in Dio debbia riportare vittoria del resto, benché in le cose di Hungheria il turco habia fatto de molti danni, et preso Alba Regale¹, che può dolere a tutta la Cristianitade.

In Piemonte non restano fino qui forze de francesi salvo per deffendere, più tosto che per offendere altri; et il marchese dil Vasto ha inviato l'artigleria al Mondevì per vedere di levarli quella piazza, et in apresso andare tentando qualche altra cosa secondo l'occasione et che al servizio di sua maestà li parirà più convenire. Et perché adesso se ritrova pochissimi spagnoli, et quasi nissuno, si ha retenuto due di queste compagnie spagnole venute con le galere, pensando diminuire all'incontro de tanti fanti italiani. Il restante d'epse compagnie, piacendo a Dio, si partiranno questa note con le galere alla volta di Sardegna, come da vostra alteza mi è stato comandato. La quale sapia che più presto non se li sono potuti inviare per le cause et impedimenti detti di sopra, oltra li quali sono anche stati molti tristi tempi in mare che non l'hano consentito. Et per le necessità che dette infanterie tenevano, maxime d'arme quelle de Navarra, et di arme et di vestire quelle de Orano, fu de bisogno, oltra li 2 milia scuti havuti dal viceré di Barcelona, aggiongerli tanto che se li diesse poi qui una pagha; oltra la quale è poi ancora stato necessario, per rimettersi di qualche cose perdute in le 4 galere, soccorrerli da circa novecento scuti in tutto, le qual cose non è stato possibile potere excusare. Et a ciò che non si finisca di perdere qui il credito in tutto, per servizio di sua maestà suplico vostra alteza ordini che, conforme

¹ Székesfehérvár, in Ungheria.

alla relatione de l'ambassator Figueroa, dal quale sarà più minutamente avisata di tutto, sia compito quello che di là si remette a pagare; che li detti 900 scuti si è scritto al viceré di Sardegna glieli facci retenerne sopra la prima pagha che li haverà da dare. Cussì resto pregando Dio che a vostra alteza concedi quanto desidera. Da Genova alli XXVII di settembre MDXLIII.

Per una littera del marchese di Terranova de l'ultimo d'agosto, sono avisato come alli 27 del medesimo il figliolo maggiore¹ del re de Tunesi si era alzato con la terra et castello, amazato il castelano et altri della parte del re, et prohibito non vaddino vittuaglie alle gente della Goletta, con le quale si facevano scaramuze. La qual cosa, intesa a Napoli dal re di Tunesi, pare che facesse fare 2 milia fanti, et havesse assoldato sei nave per andare alla recuperatione, sì come son certo che da altri ancora sarà vostra alteza più largamente avisata.

Di vostra alteza humil servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

610

Genova, 30 settembre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 124, 125.

Riassunto al f. 128 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Essendo tardato a partire queste due galere di Spagna più che non pensava, mi resta, oltre il scritto per l'alligata, aggiungere a vostra alteza che, considerando tuttavia sopra la necessità di queste galere di Sicilia da uno canto, et dall'altro, sopra li inconvenienti che potriano seguire con la partenza loro da queste bande, per le continue insidie et disegni dell'armata

¹ Muley Hamida, GARCÍA HERNÁN 2010, pp. 47, 58, 61 ...; MARTÍN - CORRALES 2021, pp. 59, 115, 116; BASKINS 2022, *ad indicem*; cfr. AGS, Estado 1376, f. 40.

turchesca et francese tanto propinqua, et per la dilatione et altre difficultà che si potriano interponere prima che si potessino tornare a congiungere insieme, ho giudicato manco male combattere qui d'apresso con la necessità presente che con quelle d'avenire, et che da lontano, per aventura, sariano molto più difficile potere remediare. Et cussì mi sono ressoluto che restino per adesso in questa citade; et fra tanto venirà risposta da sua maestà di quello che resterà più servita si debba esequire cossì in questo come nel resto.

Le 60 galere, tra turchesche et francese, che davano fama d'andare in canal di Piombino si trovavano ancora giobia, che forno li 27, sopra Vilafranca; con Sala rais et Barbarosa tuttavia col restante dell'armata all'isole di Santa Margarita. Et per quello si dice in vulgo, parrebbe quasi che per adesso non siano più per andare a Levante. Di quello s'intenderà alla giornata si ne darà aviso a vostra alteza, alla quale prego Idio concedi la felicità che desidera. Da Genova alli XXX di settembre MDXLIII.

Scritta già la presente, sono venuti altri avisi in confirmatione delli prosperi successi di sua maestà, che vano similmente qui allegati; et scrivano alcuni havebbe perdonato al duca di Cleves, et che lo remeteria in quelli stati, resservate certe terre principale, con darli una figlia del re de Romani.

Di vostra alteza humil servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Postscripta.

Hogì, che siamo al primo d'ottobre et circa hore 22, sono venute littere da Niza de 28 del passato, per le quale scrivano che tutta l'armata turchesca la notte precedente era partita per Tolone, dovi dicano che ha da invernare; et che Barbarosa haveva licenciato tutti li corsari, una parte de quali già s'erano partiti, et che fra uno o dui giorni partiriano similmente li restanti, et andaranno tutti a cercare loro ventura, ognuno da sua posta; et che havevano anche havuto nova della deditioe del duca di Cleves et della remissione di sua maestà, con haverli dato una figlia del serenissimo re de Romani. Della qual cosa scrivano che li detti turchi et francesi ne sono restati molto smarriti; et tutto hano inteso per rellatione di persona venuta dalla medesima armata.

Genova, 19 ottobre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 126.

Riassunto al f. 128 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Alli XXVII di settembre, con le due galere di Spagna che partirno de qui, scrissi a vostra alteza quel poco che mi occorreva degno di sua notizia, come mi persuado che havrà già inteso. Dippoi non è sopravvenuto altro, salvo littere di sua maestà de 24 del passato in confirmatione delli prosperi successi di quella impresa; sopra li quali non mi accadde dire altro, sapendo che per il despachio di sua maestà, qual va con queste, et anche per littere dell'ambassador Figueroa, vostra alteza sarà di tutto pienamente avisata.

Qui in Piemonte non si è ancora potuta expedire la cosa del Mondevì per le difficultà che si ha havuto a condurli l'artigleria et per le continue pioggie che ultimamente sono sopravvenute. Però il marchese dil Vasto se trova alla obsidione, et non ha lassato tuttavia con guastatori procedere a quel che bisogna; et spera fra uno o dui giorni poterli fare la batteria et ot- tenerlo, perché inimici da quel canto non hanno forze per superarlo.

Zanetino condusse li 800 spagnoli a salvamento in Sardegna, et per camino prese una galeota de Gerbi. La quale dette noticia come Barbarosa aveva mandato due galeote a Constantinopoli, accompagnate dalli corsati licenciati fino a tanto che arrivassero in loco sicuro; et che poi detti corsari andassero a buscare loro ventura a suo piacere per fino a questo bon tempo che hano da ritrovarsi con l'armata. La quale, come scrissi a vostra alteza, si era ritirata nel porto di Tolone, dovi tuttavia sta per invernare, et le galere francese a Marsiglia, con intentione et disegno di volere fare gran cose, se potranno, a questa primavera. Però spero in Dio debba fare gratia fra tanto a sua maestà de poterli interrompere tutti questi loro disegni. Et perché mi pareva ragionevole che detti corsari, in questa loro dissolutione, dovessero andare scorrendo et infestando verso Sardegna et mari circostanti, tornai a rimandare fora Zanetino con 18 galere, cussi per assicurare in quelle bande

come per vedere se si potesse incontrare con alcuni di essi. Sono hogi XIII giorni che partite, et da al' hora in qua non ho havuto di lui altra nova; de che però non mi maraviglio, essendo già otto dì continui che non fa salvo piovere et tristo tempo in mare.

Restami supplicare di novo a vostra alteza che, se già non sta provisto al complimento delli 5500 scuti presi per dare una pagha alli spagnoli condotti di Spagna, et per suplire a qualche altra loro necessità in apresso causata dal naufragio delle galere nel viaggio di Niza (sì come li scrissi che di tutto saria stata particolarmente avisata per relatione dell'ambassador Figueroa), sia contenta mandarlo compire senza maggiore dilatione, a ciò che non si finisca di perdere qui il credito in tutto per servitio di sua maestà. Cussì facendo fine, resto pregando Idio nostro signore che a vostra alteza concedi quel che più desidera. Da Genova alli XIX d'ottobre MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

612

Genova, 24 ottobre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 127.

Riassunto al f. 128 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Poi di haver scritto con questo medesimo despacchio l'altra mia a vostra alteza, ho havuto nova, con despiacer grande, delli danni che le galere turchesche hanno fatto in la costa di Cathalogna; et tanto, non havendoli possuto dar rimedio con queste galere di sua maestà et di vostra alteza. Ma li travagli che sono stati a Niza, tanto in lo assedio del castello quanto dopoi, hanno causato tale impedimento a quelle, che andavano et venivano di Provenza, di modo che havemo havuto prima aviso dal viceré di Cathalogna delli danni predetti che non havemo havuto aviso della partenza de dette galere a quelle volta. Et anchorché ne havessimo havuto aviso a buon' hora,

manco se li posseva rimediare di qui, perché una parte delle galere era andata con Zanetin in Sardegna a portare li settecento cinquanta fanti; et ultimamente poi se ne sono mandate diece otto col medesimo in Corsica et canale de Piombino in cerca di quelle fuste, come ho scritto per l'altra a vostra alteza. Et tanto più havendo qui per nuova certa che queste fuste haveano ordine da Barbarossa, che dopoi havessero accompagnato le due destinate per Constantinopoli, di andarsene in canale per obviar il passo et fare danno alle navi che venessero di Sicilia con grani per qui, et tener in questa città lo assedio per metterla più facilmente in revolution et devotion di francesi.

Havemo ancho poi qui aviso certo che alli otto di questo Barbarossa si è partito da Tolone in persona con quaranta galere, delle quale ne ha lasciato nove alle isole di Heres, et con le trenta una è andato verso la Corsica et Sardegna in cerca, come si può credere, de Zanetin et delle quattordec galere del primo viaggio; per l'aviso che gli ne havea dato una galera venutali di Argero, la quale havea tocco in Sardegna et Corsica, dove ne havea havuto notitia. Ma fino a qui, per essere stati molti giorni di cativo tempo, non havemo havuto altra nova di Barbarossa; né di Zanetin si sente altro se non che era arrivato al cavo Corso. Spero bene che, per esser stato qui già tre giorni di bon tempo, haverà fatto qualche frutto.

Tengo per certo aviso che Barbarossa non habbi mandato le due fuste in Constantinopoli per altro che per chieder al signor cinquanta galere de più per questa primavera. Del che dono voluntieri aviso a vostra alteza, accioché possa meglio considerare il modo di reparare alli altri danni che potria fare tanta armata in quelle coste di Cathalogna et altri regni di sua maestà. In Tolone havea lasciato vinticinque galere non troppo ben ad ordine, et con esse in terra circa settecento gianizeri; il che è argomento doverli ritornare. Questo è quanto fino a qui si possa dire di questa armata a vostra alteza, alla quale prego nostro signor Dio le doni longa et felice vita secondo i suoi desiderii. Da Genoa alli XXIIII d'ottobre MDXLIII.

Di vostra altezza humille servitor et vassallo qual sue man bascia, Andrea Doria.

613

Genova, 15 novembre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 156.

Nota sul retro: « A don Bernardino de Mendoza ».

Serenissimo principe

Per il continuo consumare che fano le galere di polvere, mi è necessario continuamente farne fare provisione. Però, essendo mancamento de salnitrii in queste bande, ho scritto a Gabrielle Calvo¹, genovese, che me ne provedi lì in Spagna de trecento cantara. Suplico vostra alteza resti servita comandare che lo possi liberamente extrahere et mandarmilo, che, oltra sia cosa che tocca al servitio di sua maestà, lo riceverò in gratia da vostra alteza; alla quale prego Idio concedi la prosperità che da tutti li soi servitori gli è desiderata. Da Genova alli XV di novembre MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

614

Genova, 1 dicembre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 158.

Serenissimo principe

Sarò excusato dare nova a vostra alteza delli prosperi successi di sua maestà, andando con la presente uno despachio di quella. Ma non lasserò già, per

¹ Gabriele Calvi, OTTE 1986, p. 49; CARVAJAL DE LA VEGA 2019, pp. 208-213.

debito della mia servitù, farli notitia come di qua le cose per adesso stano quiete, trovandosi Barbarosa retirato con tutte le sue galere nel porto di Tolone, da quelle XXIII in fora mandate li giorni passati in Algeri, le quali anchora non sono ritornate. Et lui sta alloggiato in terra con tutta la sua casa et gianizari; et per quanto s'intende, non troppo satisfatto de francesi, perché non pare li habbiano osservato di molte cose che si dice li havevano promesse.

Il marchese del Vasto, poi che hebbe preso il Mondevì, et non senza grande travaglio per la stagion delli tempi contraria et per la fortezza del loco et del sito, ha ancora preso dui altri lochi d'importanza, cioè Carignano et Barge, et disfatte due compagnie de cavalli et due altre de fanti. Di modo che adesso si ritrovano francesi da quel canto molto ristretti; et se non li viene soccorso, come dicono che aspettano di Franza, o vero se sua maestà farà provvedere talmente all'incontro che non si habbia da perdere quello che si è reaquistato, si può sperare che si ridurano ogni hora a pegior termini.

Hogi tengo una littera de Roma dal cardinal Farnese de 23 del passato, per la quale mi fa notitia essere stato elletto da sua santità per legato a procurare pace tra sua maestà et il re di Franza; et che fra tre giorni seguirà suo viaggio con tutta quella diligentia che dalli tristi tempi li sarà concessa. Piaccia a Dio di fare seguire il meglio, et sempre con magior exaltatione et felicità di sua maestà; che cussì, non havendo altro che dire in questa, resto basando humilmente le mani di vostra alteza. Da Genova al primo di decembre del 1543.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

615

Genova, 2 dicembre 1543

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 157.

Serenissimo principe

Essendo avertito per buona via che quelle XXIII galere di Barbarosa andate in Algeri debbano invernare in detto loco o circostantie, con ordine

di raccogliere tutte quelle maggiore forze che potranno in quelle bande de corsari et d'altri, et tutti insieme tornarsine poi alla loro armata; et pensando che per aventura potriano designare anchora di dannificare in un medesimo tempo in quelli regni di sua maestà, ho voluto per mio debito farne notitia a vostra alteza, accioché parendoli bene, che al primo bon tempo se inviase di qua una banda di queste galere per congiungersi con quelle di Spagna, tanto per obviare alli danni che in tal caso potessero fare le infidele, quanto per assicurare la venuta qui delle dette di Spagna; sì come già tengo per altre mie scritto a vostra alteza essere necessario che venghino alla primavera, per ritrovarsi qui tutti uniti et exequire quello che all'hora l'occasione porterà per servizio di sua maestà; che se ben non saremo bastanti per oppondersi alli inimici, saremo parte per interrompere o almanco impedire qualche lor disegni. Suplico vostra alteza che fra questo mezo consideri il meglio, et commandi che io sia avisato della sua volontà circa questo, et del tempo che troverano ad ordine quelle di Spagna, et quante saranno in tutte, et similmente di quello intendesse delle dette infidele, perché mi darò loco dal canto mio che vostra alteza resti servita in tutto quello che si degnerà farmi commandare; alla quale basando le mani, prego Iddio concedi quanto desidera. Da Genoa alli 2 di decembre del 1543.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

616

Genova, 8 febbraio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 153, 79.

Il f. 153 è la lettera di Andrea Doria; il f. 79 è la copia di un avviso che il Doria commenta, invitando Filippo a prenderne visione. L'annotazione sul retro dell'avviso indica che fu spedito dall'ambasciatore Figueroa.

Nota sul retro del f. 79: « Copias de nuevas que embía el embaxador Figueroa ».

(f. 153) Serenissimo principe

Li rari passaggi de qui in Spagna mi lassano scrivere rare volte a vostra alteza, benché a quello che già mi trovo haverli scritto resti con questa poco che aggiongerli. Pure, per non mancare al debito della mia servitù, non lassarò di avisare vostra alteza come da pochi giorni in qua sono ingrossati li francesi de forze in Piemonte fino al numero de XV milia persone, tra fanti et cavalli, et alcuni dicano che arrivano a XX milia, ma manco de XV non sono. Et di prima gionta, col loro natural impeto s'impatronirno pure d'alcuni lochi, et fecero la batteria ad Invrea, però sul fine non si elessero di darli l'assalto. All'incontro delli quali il marchese dil Vasto, ancora che molto inferiore di forze, si è andato reggendo il meglio che ha potuto; et tra alcuni fanti assoldati del stato de Milano et 4 milia alemani che aspetta in breve, si spera che non li lasserà fare maggiore progresso. Et maxime havendo avertito sua maestà così di questo come delle minacie d'epsi francesi in volere a questo bon tempo, per diverse vie, mediante l'aiuto dell'armata turchesca, fare ogni sforzo da queste bande contra le cose di sua maestà. La quale, per consequente, si ha da credere non li debba mancare di opportuna consideratione et remedio, et per aventura darli tanto che travagliare dal canto di là che li divertisca da questo. Et cussì si aspettano con desiderio lettere di sua maestà, non essendone qui de più fresche che di X di decembre. Vero che per altre vie si ha nova della gionta di sua maestà in Spira alli 28 del passato, et che non tardaria molto ad expedire l'homo del marchese dil Vasto andato per la causa sopradetta.

Barbarosa, poi che si ridusse ad invernare in Tolone, mai più non è uscito, né fatto altra cosa con quelle galere, salvo alle volte mandatone alcuna a Marseglia per refrescamenti de vittuaglie; et per quanto se intende in volgo, si reputa molto mal satisfatto de francesi. Et le dette sue galere si sa certo che hano patito assai di freddi et di altri mali in questo inverno, di maniera che tra morti et fugiti li mancano delle gente assai da remo. Et per consequente si giudica che non debba potere trovarsi cussì presto ad ordine come si persuadeva, benché aspetti soccorso di forzati con le galere che passorno in Algieri; tra le quale et altre galeote che potranno condurre con loro, si ha nova che non saranno al ritorno manco di XL o XLV vascelli, et ben provisti di tutto. Però, in caso che vostra alteza resti servita di mandare qui don Bernardino con le galere di Spagna, attento che per stare sole da quelle bande bastaranno a fare poco reparro, saria molto meglio anticipasse la venuta di quelle d'Algieri, perché saria sicura, non potendo uscire queste di Tolone, secondo si giudica, più presto che per tutto marzo. Et ritardando

più tempo le dette di Spagna, non so come venissero poi cussì facilmente, né di qua se li potesse mandare la scorta ché già scrissi a vostra alteza per il poco numero che qui si trova, essendo ancora quelle di Napoli a Napoli, et queste di Sicilia con cussì poco recapito che sono certo, non sopravvenendoli altra provisione (come dubito), sua maestà non se ne potrà servire, che cussì da me già per più lettere n'è stata chiarita. Et non havendo fino qui risposta da quella, né da vostra alteza toccante alle dette galere di Spagna, non saprei che più aggongerli, salvo che, se fusse vero l'avisò havuto dal viceré di Napoli che le due galeote mandate da Barbarosa fino questo ottobre in Levante ritornino con ordine del Turco di revocare questa armata, sarebbe bona cosa. Però, non essendo la nova accompagnata da ragione più evidente di quella che vostra alteza potrà vedere per il medesimo avisò, ne lasserò fare giudicio dal successo. Et cussì resto pregando Idio conservi et exalti vostra alteza come desidera. Da Genova alli VIII di fevraro MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

(f. 79) Copia de la carta de don Juan de Ayerbe¹ del Trato² de X de henero 1544.

Después que por horden de vuestra excelencia vine a esta cibdad de Tranto con mi compañía, no a sucedido caso ninguno para que yo pudiese dar aviso a vuestra excelencia. Y en este estante, que son los X del presente, he tenido aviso de la Velona, por vía de un hombre que tiene allí el governador provincial, en que dice que las dos galeotas que Varvaroxa envió al Turco sobre sus negocios son de buelta, y están en la Velona despalmado con otras quatro que son para hazerles escolta; y que se dize, y aun se cree, que pasará por el más corto camino para yr a Tolón; y también dize que sabe por nueva, y que cree que es cierta, que traen horden para que Varvaroxa se vuelva en Levante. Y a la hecha desta desenvarcó aquí en esta cibdad un christiano que era esclavo en las dos galeotas, y certifica ser verdaderos estos avisos que escribió a vuestra excelencia.

¹ Juan de Ayerbe, ALBA 1952, p. 460.

² Forse Otranto.

Genova, 20 febbraio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 161, 162.

Riassunto al f. 155 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Le littere di vostra alteza delli XIII di decembre, recepute alli XI del presente, mi sono state di grandissima contenteza, havendo non solamente nova del bene stare di quella, sì come summamente desiderava, ma del santo matrimonio consumato con la serenissima principessa¹, nostra signora; del quale tutti noi, soi servitori di qua, se siamo senza fine ralegrati, pregando Idio che alle presente consolatione di vostre alteze succedino gloriosi frutti et felicità perpetua.

Quanto all'armamento delle galere, del quale vostra alteza mi comanda darli parte, scrissi a sua maestà che, in caso havesse pensato che si potesse stare a fronte con questa armata turchesca, io non conosceva alcuno altro remedio come di fare provvedere che fra tutti li soi regni s'armasse più numero di galere che fosse stato possibile; et con quelle accompagnando conveniente numero di nave et gente di guerra, si saria potuto non solamente stare di paro, ma combattere secondo la occasione, o vero passare in Levante per divertire la detta armata turchesca da questi mari. Benché non lassassi di conoscere alcune difficultà che li concorrevano, oltra la spesa, che non sapeva come a sua maestà accomodasse fare in questi tempi. Però, senza essere prima avertito de la intentione di quella, non mi parse necessario, come di cosa incerta, scriverne altramente a vostra alteza. La quale per aventura da sua maestà medesima sarà poi stata avisata della ressolutione fatta sopra di questo: cioè che non gli è parso cosa facile lo accrescimento delle galere, sì per li altri eccessivi carrichi che già sopportano li detti regni come per il poco frutto che si potria aspettare di galere armate di bona voglia, sì anche per non giudicare troppo sicura et ferma compagnia quella delle nave et galere insieme, oltra la spesa (come ho detto),

¹ Maria Manuela di Portogallo, LABRADOR ARROYO, in DBE; PARKER 2014, *ad indicem*.

che forsi è stato il maggiore impedimento de tutti. Di maniera che adesso bisognerà attendere, con l'aiuto di Dio et con queste poche galere di sua maestà, repararsi al manco male che sarà possibile. Ben mi rincresce che, oltre il poco numero che si ritrova, non siano tampoco tutte cussì ben ad ordine come al servitio di sua maestà si conveneria, per la falta delle provisione di quelle che sono pagate dal regno di Sicilia, secondo che per le antecedente tengo scritto a vostra alteza.

Circa le provisione delle cose di Spagna, parendomi fino l'anno passato, che fui di là, haverli ricordato quello che mi ne occorreva secondo il mio poco giudicio, non l'ho poi altramente replicato, persuadendomi si dovesse essere andato apresso remediando. Però tutto questo consiste in fortificare Rosas e Cadaquere, per essere quelli dui porti soli delli quali l'armata turchesca et francese si potesse più prevalere; et che in Eviza si portassero vituaglie et qualche artiglieria et munitione, essendone quell'isola molto mal proveduta; che quanto di Maiorca, con la bona diligentia di don Philippo Cervillione¹ mi persuado debba già stare a bon recapito, et cussì Minorca. Di Sardegna non si sono più havuti altri avisi, et si ha da credere che con quel presidio de spagnoli si potranno ben deffendere. In Sicilia, per l'absentia del viceré, non si è già data quella diligentia et recapito (secondo intendo) che l'importantia di quell'isola ricercaria. Però sua maestà resta avertita di tutto, et quella proverà secondo il meglio li parirà convenire.

Quanto tocca a questa cità, vostra alteza può starne con l'animo bene quieto, perché lo universale continua in quella devotione maggiore che sia possibile verso il servitio di sua maestà; et dal canto mio ben può tenere per certo che non penso in null'altra cosa più che al servitio di quella, conforme alla bona oppinione che vostra alteza mostra havere di me, suo servitore, della quale li baso mille volte le mani.

Quanto a quello ch'el marchese d'Aguilare ha scritto a vostra alteza dell'oggetto che hanno francesi delle cose di Niza, già si è inteso il medesimo di qua per altre vie, et la ragione anche se li accompagna, per il molto che li accomoderia quella cità et forteza. Però sono già più de tre mesi che, per interromperli questo disegno, li fu mandato Erasmo D'Oria con 500 fanti, di comune consenso et satisfatione del duca di Savoia et marchese dil

¹ Felipe Cervellón (Cervelló) (fine XVI secolo-1547), signore di Oropesa, VIDAL (1), in DBE; CDCV, II, pp. 198, 257; LÓPEZ DE GÓMARA 2000, p. 115.

Vasto; considerando che, per essere il detto Erasmo natural di quella città, più facilmente haveria persuaso la gente, già tutta dispersa, a ritornare a casa, sì come ha fatto. Et oltre di questo, si ha dato tal diligentia in repararla che (secondo intendo) resta ridutta in bonissimo termine; et rinforzandola di gente, come penso si debba fare accadendo il bisogno, sperasi che non la expugneranno cussì facilmente come si hano forsi presuposto. Oltre che, facendo quella impresa, potrebbe essere causa de farli consumare, oltre la spesa, denari et tempo, et divertirli da qualche altra più importante.

Barbarosa non fa ancora troppo apparecchio per uscire, salvo che dicano facesse mettere in ordine sei galeote per mandare (secondo la opinione de alcuni) in Algeri a sollicitare il ritorno di quelle galere et galeote; et secondo qualche altri dicano, pare che sia per mandare in canal de Piombino, per vedere se potessero pigliare qualche gente da remo per supplimento di quelli che li sono mancati. Et io credo più a questo, perché, quanto in Algeri, bastaria quella fusta che poco fa gli è venuta del detto loco, la qual se intende habia rimandata indietro per la causa sopradetta.

In Marseglia è stato pubblicato novamente uno bando per parte del re che ogni forastiero habitato in epsa città da quatro anni in qua si ne debba partire. La causa (secondo il volgo) se attribuisce a sospicione che habbino preso del medesimo Barbarosa, cossì per la mala satisfattione che lui ha dimostrato tenere de francesi come per qualche pratica che pare habiano presentato sia passata tra ministri di sua maestà et il detto Barbarosa. Et cussì già erano usciti diversi habitanti di detta citade, et la guarda di dentro s'era rinforzata. Il quale Barbarosa, con tutti li soi principali, pare che dimostrino grande desiderio di ritornare in Levante. Et da Venetia è scritto che non ostante il Turco havesse comandato s'armassero altre 50 galere, che se li vedeva pochissimo recapito, cussì per la falta delli corpi come della gente, et che in ogni caso non si potriano armare se non ben tarde.

Scritto già quanto di sopra, sono sopragionte littere di sua maestà de VI del presente, la quale mi ha fatto rispondere che, circa la venuta qui delle galere di Spagna, se ne remette a vostra alteza et a quello che da me ancora li sarà raccordato. Et benché io non sappia giudicare le cose da venire né quello che propriamente debba fare questa armata turchesca, non lassarò però de dire che crederei stessero meglio di qua in compagnia di quest'altre, per poterne tutte insieme adoperare dovi più si vedesse importare al servitio di sua maestà; attento che, stando sole in Spagna, non potriano però resistere ad uno grande sforzo, et con poco non è ragionevole che Barbarosa li debba

andare né mandare. Perché, se non li viene novo soccorso di Levante, so dire a vostra alteza che questa armata sarà molto peggio ad ordine questa estate che non era la passata per falta di gente da remo. Et quando bene pigliasse il camino di Spagna, sarebbe molto meglio che si trovassimo tutti in compagnia a seguitarla, perché non osaria sbandarse né mettere cussì facilmente gente in terra come farebbe se non li fosse una tal banda apresso. Però, restando servita vostra alteza de inviare le dette galere, non mi pare che habiano da tenere altro camino che fare capo prima in Maiorca, et de lì farmi avisare da don Bernardino; perché, secondo il stato delle cose, tra lui et me pigliaremo concerto del suo passare più oltre, o solo o con scorta, sì come si conoscerà dovere essere meglio. Et quando anche se rissolvesse vostra alteza de non mandarle, la suplico ordinare ch'io ne sia avisato, acìo sappi come governarmi, remettendomi sempre in tutto al suo bon volere. Nel resto, perché vostra alteza col despachio di sua maestà sarà avisata più largamente di tutto, non ho altro che aggiongerli per adesso, salvo che si spera pure, con l'aiuto di gente et denari mandati al marchese del Vasto, si debba resistere et reprimere queste furie francese. Et con questo facendo fine, prego Idio concedi a vostra alteza la prosperità et felicità che desidera. Da Genova alli XX di fevraro MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

618

Genova, 17 aprile 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 159, 160.

Nota sul retro: « Respondidas a *** de mayo 1544 ».

Riassunto al f. 154 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Per tutte le vie che mi sono capitate ho dil continuo tenuto avisata vostra alteza cussì di quel poco che mi è occorso come di quanto s'è inteso

degnò della notizia sua. Et con l'ultima mia delli II del presente li scrissi quanto fino alli 14 del passato era successo nella dieta di Spira, nella quale quelli signori dell'Imperio havevano declarato aiutare sua maestà contra Franza de XX milia fanti. La quale dieta, per littere havute ultimamente da particolari, che da sua maestà non ne tengo più fresche che di 19, s'intende essersi finita alla fine del detto mese; et oltra li XX milia fanti, hano ressoluto aggjiongerne d'avantaggio altri 4 milia che habbino da servire al serenissimo re de Romani per Hungheria all'opposito del Turco. Li quali 24 milia fanti pagano per otto mesi a venire, et cussì attendevano a preparare il detto pagamento per consignarlo a sua maestà, che ne disponghi per il medesimo effetto. Avisai anche vostra alteza come francesi in Piemonte si trovavano da 20 milia fanti et 2 milia cavalli, li quali stavano alloggiati allo intorno di Carignano, che questo inverno li prese il marchese dil Vasto, per obsediarlo; et come lui stava con pensamento di soccorrerlo di vittuaglie, tanto per obviare che non si perdessero da 3 milia fanti che li stavano dentro per presidio, quanto per conservare il loco assai fortificato et reparato, per essere della importanza che era, stando nelle viscere de nemici, cioè fra Thurino et Moncaleri. Et per questo effetto haveva restrette tutte le forze che sua maestà si trovava in quelle bande, con le quale, la seconda festa di Pasqua alla matina, andò a fronte de inimici, con li quali si cominciorno grosse scaramucchie, che dourorno per quatro hore. Dipoi, seguendo il fatto d'arme, la mala sorte permesse che, per l'impeto della cavalleria nemica, alla quale s'aggionse ancora la notte precedente cento lanze, restasse il battaglione della gente allemana oppresso et rotto. Il che vedendo, il prefato marchese, con non minore virtù che diligentia, s'andò retirando con quella poca cavalleria che teneva, insieme con le infanterie spagnole et italiane et parte de allemani che erano insieme con spagnoli, alla volta di Ast a salvamento, benché ferito in uno genocchio d'un archibusciata, della quale sperava, essendo cosa di poca importanza, restare presto libero. La qual cosa quanto me sia dogliuta, sì come a uno delli servitori che sono di sua maestà et di vostra alteza, Idio il sa. Però, come sia uno delli giochi che alle volte fa la fortuna, di tutto parmi s'habbi da laudare sua divina maestà, la quale ha voluto resservare la vittoria in altra maggiore impresa di sua maestade.

Il detto marchese con tutta la diligentia attende, con le gente che si sono salvate et altre che va adunando, a provedere Ast et li altri lochi alla fronte de inimici, per divertirli che non procedino più innanti a danno delle cose della maestà sua, et cussì spero se li debba potere reparare. Del che, se

bene mi persuado che vostra alteza ne sarà più largamente avisata dall'ambassador qui, mi è parso debito della servitù mia darline ancora io particolare notizia con la comodità di questo passaggio.

Le altre cose d'Italia stano al solito quiete et pacifiche, et il papa si va con le solite sue arte intratenendo, dando parolle hora a l'uno et hora a l'altro di questi dui principi.

Alle cose di Napoli, se bene non li potranno andare li 4 milia allemani che sua maestà li havea destinati per essersi consumati in questo desastro, non dovrà mancare il viceré di provvedere come si conviene per servitio di sua maestà et conservatione di quel regno.

Fino qui il conte di San Secondo né altri capitanei per francesi hano anche fatto massa alcuna di gente alla Mirandula né altrove.

Si ha nova che Barbarosa, con tutta l'armata turchesca, sia partito dece o XII giorni sono da Tolone et venuto alle isole d'Herès, che sono XX miglia più presso queste bande. Né fino qui s'è inteso alcuno suo dèssigno, salvo che, per quanto corre la fama in vulgo, si dece habbi da fare uno breve et curto viaggio ad instantia pure de francesi. Et per questo effetto pare habbi con lui tre navi cariche de munitione, che è pure segno pensa d'aviarsi in qualche parte. Né per quanto tocca a questa città, stando fortissima et ben provista di frumenti, non si ne ha già alcuno timore; ma sì bene per quanto tocca alle sue Rivere, cossì dalla parte di levante come di ponente, restando li lochi per la maggiore parte tutti aperti alle marine, alli quali non si basta potere fare alcuno reparro. Nella quale città si persevera tuttavia alla solita devotione verso sua maestà, come s'è fatto fino a quest' hora. Et benché dicano ch'el re di Franza già li habia destinato, o sia per mandarli, uno suo ambassatore che debba farli residentia, oltra che non so però come si debba potere assicurare di venirli né manco poi dimorarli, può bene esser certa vostra alteza che sua maestà li ha tanti devoti servitori che non sono per comportare alcuna cosa in pregiudicio del servitio et reputatione di quella.

Già sono otto giorni che sono arrivate le galere di Napoli, et anche desiderarei, come tengo scritto a vostra alteza, la venuta di quelle di Spagna; et tuttavia lo replico, ancora che non sappi però se questo mio pensiero resti approvato da vostra alteza et da quelli altri signori. Ma dico bene che, quando tutte le galere di sua maestà si ritrovassimo unite insieme, se non fossimo bastante potere stare a fronte con l'armata inimica per la disegualità delle forze, li dariamo almanco impedimento ad ogni suo dèssigno che pen-

sasse intendere tanto verso Spagna, se pure li venesse, quanto a Napoli et Sicilia; oltra che non ardiriano de mandarne alcuna parte a danificare li paesi cussi di sua maestà come altri della Christianitate, ma saria forzata andare restretta. Et stando separate come hora sono, quelle de di là potranno fare poco o nissuno frutto, et quest'altre di qua poco impedimento alli desegni de nemici. Et quando pure habbino da venire, tenendo largho dall'isole potranno passare sicure, essendo il mare tanto grande che questa armata non può però occupare da per tutto. Et con questo facendo fine, resto pregando Idio che a vostra alteza concedi la felicità che lei stessa si desidera. Da Genova alli XVII di aprile MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

619

Genova, 7 maggio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 175.

Riassunto al f. 109 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Le mie precedente scritte a vostra alteza furno de 17 del passato, con l'avisò della battaglia de Piemonte et di quanto fino a quell'ora era successo. Né dipoi l'exercito de francesi ha però fatto molto progresso, da pigliare qualche castello in fora nel Piemonte de non troppo importanza, et non senza fatiche; benché le minaccie loro tendino ad expugnare et volersi impatronire in breve de tutto il mondo, facendo pure demonstratione di mandare novamente altri cavalli et fanti di Franza, oltra de deci in dodeci millia fanti italiani dessignati di fare tra la Mirandula et quelle circostantie, repartiti tra il conte di San Secondo, Galeoto della Mirandula et Pedro Strozzi¹. Li quali

¹ Piero Strozzi (1511-1558), SIMONETTA 2019b; CONTINI - VOLPINI 2007, p. 27 e *ad indicem*; SIMONETTA 2021, pp. 187, 192-209.

già ne vano accumulando, con pensiero, per quanto s'intende, de intrare con quelli nel Cremonese, et vedere di occupare quella o altra città del stato di Milano, et da dui canti mettere in tal necessità il marchese dil Vasto che, per la disparità delle forze, sia constretto abandonare la maggiore parte. Il che spero in Dio non li debba reuscire mediante li presidii che già si trovano in le terre principale et altri che si vano preparando in Italia per il detto marchese, per il duca di Firenze et per l'ambassator Giovanni de Vega¹, sì come più a lungo vostra alteza per loro littere dovrà essere avisata. Et per fino questa note passata ho mandato XX galere alla Speza per levare li dua millia fanti del prefato duca, acciò passino in Lombardia con maggiore brevitade, et cussì s'andrà facendo delli altri che non tarderanno seguire apresso. Et con la intrata in Franza di sua maestà, che son certo debba tanto più accelerarsi per divertirli da queste bande, spero che tutto sarà remediato, et raccompensato sul fine questo poco disfavore della fortuna con molta maggior vittoria. Però conviene da ogni canto sforzarsi fra questo mezo de non lassarsi opprimere, anzi veder de travagliare loro per tutte le vie et modi possibili, acciò conoschino la grandezza et animo di sua maestà restare invicto.

Barbarosa non si ha ancora nova che havesse finito di spalmare né fosse partito da l'isole d'Herès, salvo che andava apresso spalmando et che aspettava le galere francese, qual erano ancora a Marseglia, per andare poi inscieme dovi tra loro sta ddesignato. Et benché di questo si parli variamente, et che minaciano di repigliare l'impresa de Niza, non par ragionevole, per trovarsi adesso assai ben reparata et munita quella citade. Però si giudica che più tosto tendino di venire a Savona o in Vay, parendoli stantia più comoda per travagliare queste Rivere et fomentare le cose francese cussì in Piemonte come nel stato di Milano. Et come voglia che si sia, io conosco ogni volta più necessaria la venuta qui delle galere di Spagna, per il frutto che tutte inscieme possiamo fare, andando ovunque si volesse la detta armata turchesca; che stando repartiti non si può da canto alcuno interprendere cosa di momento, né tampoco servire ad alcuna resistenza. Però a vostra alteza tocca fare quella resoluzione circa questo che più li parirà convenire al servizio di sua maestà; et dovendo venire, non li bisogna perder più tempo.

¹ Juan de Vega (c. 1507-1558), ambasciatore spagnolo a Roma dal 1543 al 1547, viceré di Sicilia dal 1547 al 1557, EZQUERRA REVILLA (4), in DBE; MARTÍNEZ MILLÁN 2000a, pp. 455, 456; SCALISI 2012, *ad indicem*.

Sua maestà ha fatto provisione al marchese del Vasto de 50 millia scuti sopra il novo donativo di Sicilia; et li fanti che manda il duca di Fiorenza vengano pagati per tre mesi; et quelli dell'ambassador Giovanni de Vega penso pure che similmente venghino ancora loro pagati per qualche tempo. Né mi occorrendo altro di novo, resto pregando Idio che vostra alteza conservi et exalti come più desidera. Da Genova alli VII di maggio MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

620

Genova, 24 maggio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 170, 171.

Riassunto al f. 109 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Alli VII scrissi a vostra alteza quelle nove che qui s'intendevano, et maxime delle infanterie che si facevano da Petro Strozzi verso la Mirandula. Le quale, fino al numero de 8 millia (benché alcuni dicano essere da deci a dodeci), passorno il Po a Casalmaggiore et andorno alla volta di Cremona, credendo trovarla sprovista; et de lì si voltorno verso Pizighitone, dove passorno l'Adda per andare a Milano, con speranza de arrivarli prima che se li trovasse presidii. Però il marchese dil Vasto fece intrarli 2 millia fanti del duca di Firenze, mille spagnoli et tre millia di quelli fanti che teneva in Cremona; talmente che li detti de Pedro Strozzi non s'intende fino qui che habbino proceduto più oltre, parendo che volessero aspettare il conte da Petigliano¹, qual dicano veniva apresso di loro con altri 3 millia fanti. Però, vedendo questo, il marchese del Vasto haveva fatto uscire de Milano la maggiore parte di quella gente, et con altra ancora che teneva il principe di

¹ Giovanni Francesco Orsini (fine XV-inizio XVI secolo-1569), conte di Pitigliano, FURLOTTI 2010.

Salerno fattoli andare a Marignano, per astringere l'inimici, con la necessità delle vittuaglie, a dissolversi prima che si possano congiungere con li detti de Petigliano, né manco con questi del Piemonte, come si ha da credere che sia loro disegno. Et fino a quest'hora non si sa quello che più oltre sia seguito, ma se ne potria per avventura havere nova innanti la expeditione di questa.

Di questi del Piemonte sono venute dece insegne de guasconi a Felizano, loco posto a mezo camino tra Alexandria et Ast, et cinque altre insegne sono arrivate a San Salvatore sul Monferrato, presso Alexandria quatro miglia, et per la copia che tengano de cavalli vano pur scorrendo in qualche parte. De qui si mandorno a levare a Lereso¹ con le galere da circa quatro millia fanti delli colonelli expediti dall'ambassador Giovan de Vega, oltre li primi 2 millia del duca di Firenze, che già tutti sono passati in Lombardia; et sono stati molto al proposito et in tempo cussì per la reputatione come per l'effetto.

Heri gionse qui uno agozile della galera capitania di Paulino², il quale è genovese della Speza et persona che sa dare bon conto di lui. Il quale refferre come sabbato passato, che furno li XVII, Barbarosa mandò a domandare il detto Paulino et il priore di Capua, et li fece intendere, et anche mostrare pure per mezo d'altri (perché lui all'hora non li volse parlare), la commissione che teneva del Turco de ritornare in Levante, et perciò voleva andassero con lui per testificare al suo signore quanto haveva ben servito a detti francesi, et che cussì si dovessero mettere ad ordine; havendo però fatto in quel instante circondare le galere francese dalle sue, in modo che non se ne sariano potute andare quando bene havessero voluto. Et volse che li dessero la munitione della polvere et artiglieria che stava caricata su le quatro nave francese; et fece pigliare seicento schiavi delle sei galere già del conte de l'Anguillara, tra turchi, schiavoni, greghi et altre natione, per repartirli in quelle galere turchesche che ne haveano più bisogno. Et cussì li detti Paulino et priore, vedendo non potere fare di manco, attesero ancora loro a rinforzare de chiusma et provvedere de vittuaglie le sei che menano in compagnia, cioè due di quelle del detto conte dell'Anguillara (che hora stavano al governo di Paulino), due del priore et una del capitano Perobono³, francese,

¹ Lerici.

² Antoine Escalin des Aimars (circa 1498-1578), detto Paulin o Polin, SETTON 1984a, *ad indicem*; BOUVIER 2007.

³ Pierre Bon, barone di Méolhon, DU BELLAY 1908-1919, IV, pp. 133, 293; LE ROUX 2000, p. 243; RENTET 2011b, p. 127.

et un'altra. Et l'altre dodeci, le quale per questo mancamento de schiavi vengano a restare molto mal ad ordine, furno rimandate alla volta di Marsiglia insieme con tre delle 4 nave francese, che l'altra hano retenuta con loro innanti ch'el detto agozile si ne fugisse, che fu il lunedì alli XIX, per non volere più andare in Levante. Et dice che, per quello si vociferava, Barbarosa designava andare prima a Tunesi, et che, per li tempi li quali dipoi son stati, giudica non possa havere preso altro camino che quello de l'isole d'Herès. Vero che lui non l'ha vista partire, ma alcuni altri venuti da quelle bande dicano haverla poi veduta alla vela. Però heri sera mi parse a proposito mandare Zanetino, con XX galere ben ad ordine, verso quelle bande per chiarirmene. Et trovando che cussì sia, come tengo per certo attento la qualità et distinta relatione del detto agozile; et che le cose di Lombardia restino in migliore termine, come spero con questa partenza dell'armata turchessa, che porterà di molti disfavori a francesi, et con l'accrescimento dell'altre provisione di sua maestà, io non tarderò andare con queste galere alla volta di Napoli et Sicilia, per tutti quelli rispetti che mi paiono convenire al servizio di sua maestà. Et di tutto parmi s'habbi da rendere gratie a nostro signor Dio, et sperare prosperi successi a tutte le cose di sua maestà. Et con questo facendo fine, resto pregando nostro signor Dio concedi a vostra alteza la felicità et prosperità che desidera. Da Genova alli XXIII de maggio MDXLIII.

Scritto già quanto di sopra, è sopragionto una littera d'heri del marchese del Vasto, data in Pavia. Il quale scrive che quelli di Pietro Strozzi si sono messi in uno loco sotto Chignolo, paduloso, che da uno canto tengano l'Ambro et dall'altro uno canal d'aqua, et che il resto hano fortificato; et che non volevano uscire di quello, mostrando aspettare soccorso o del detto conte di Petigliano, il quale si trovava alli XXI a Luzara, in Mantuana, o vero di questi di Piemonte; et che epsò marchese quel proprio giorno andava a Belgioioso, lontano da loro circa VII miglia, per restringerli con la necessità delle vittuaglie, delle quale intendeva che cominciassero a patire; et che procederìa con le debite consideratione, senza aventurare cosa de importanza, havendo ordinato ancora che in Tortona si facci una massa di 4 millia fanti per impedire che questi del Piemonte né altri si possano congiungere.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Genova, 3 giugno 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 172, 173.

Riassunto al f. 109 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Alli VI et XXIII del passato scrissi a vostra alteza quanto di qua era occorso fino a quell' hora. Dipoi l'armata turchesca partite da l'isole d'Heris et venne a Vilafranca, dovi stete dui giorni per li venti contrarii; et in apreso venne in Vay, vicino a Savona, dovi similmente stete circa altri dui giorni, senza fare in alcuna parte danno di momento, da tre vascelli di mercantia in fora che li sono capitati in mano per disgratia, cioè l'uno carrico di lane, l'altro de formaggi et l'altro heri uno de allumi. Poi comparse qui sopra a dece miglia in mare, che fu la giobia notte alli XXVIII del passato, et vi stete tutto il venerdì matina volteggiando, che non solamente puoté passare più innanti per il tempo contrario, ma fu forzata ritornare in Vay. Et cussì hieri matina, ch'el tempo se cominciò a fare bono, fu scoperta di novo qui sopra circa XXV miglia in mare. Et per quanto s'intende da persone fugite da quella et per altri rincontri, pare che disegni di pigliare Piombino, et poi passare in Corsica et Sardegna per andare a Tunesi; della qual città fa conto Barbarosa impatronirse senza difficultate, et lassandoli una persona in governo a suo nome, andare per quella via con l'armata in Constantinopoli. Altri dicano che debba passare per questo camino di qua alla volta di Napoli et Sicilia, perché molto particolarmente s'è andato informando de diversi lochi et porti, et specialmente di Neptuno, Corneto¹, delli casali d'Ischia, di Salerno et de Lipari. Però, sia come si voglia, presto di tutto si chiariremo. Né so che impresa di momento basti a fare, andando molto mal ad ordine cossì de schiavi come di gente da combattere; et se non havesse pigliato più de seicento schiavi che erano delle galere del conte de l'Anguillara, l'harebbe

¹ Porto Clementino, Tarquinia.

fatta ancora molto peggio. Vano con lui Paulino et il priore di Capua con V galere francese et una nave carica tra artiglieria et altre munitione; et le turchesche sono 95 galere et 18 tra galeote et fuste, con le loro tre nave solite. Et acciò che vaddino uno poco più intratenute in fare danni, li ho mandato apresso Zanetino con XXX galere ben ad ordine; il quale li seguirà per qualsivoglia parte che vaddino, fino che li paia potere fare servitio alle cose di sua maestà. Et di tutto già s'è avisato più volte in Napoli et Sicilia, et cussì s'anderà continuando. Et voluntieri sarei andato io medesimo a fare questo effetto, se non fosse parso al marchese dil Vasto et all'ambassador qui di sua maestà più al proposito il restare mio in questa città per fino che le cose di Lombardia siano in migliore termine; che, come vostra alteza haverà inteso, si trovano al presente uniti insieme da 9 in X millia fanti italiani, tra quelli di Pedro Strozzi et del conte di Petigliano. Li quali scrive il marchese dil Vasto che l'altro heri, da uno loco presso Castel Santo Giovanni, nel Piacentino, pigliorno il camino della montagna per venire ad uscire sul piano di Tortona et congiungersi con l'exercito francese di Piemonte, il quale si va pure tuttavia allargando per il paese. Vero che, per obviarli, non ha lassato il detto marchese fare diverse provisione, et già hano recevuto delli danni li sopradetti fanti, et se ne sono smandati parecchi; et ancora che si congiogessero, si spera che, con le gagliarde provisione di sua maestà et del re d'Inghilterra da quell'altro canto, nelle quale s'intende usavano tutta la diligentia, afloxaranno presto li francesi da questo. Et in ogni caso, et tanto più adesso che se ne sarà andata questa armata, mi parrebbe tuttavia necessaria la venuta qui delle galere di Spagna, per diversi boni effetti che tutte inscieme potriamo fare in servitio di sua maestà. Et cussì non mi restando dire altro in questa a vostra alteza, prego Idio li concedi quanto desidera. Da Genova alli III di giugno MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Non lasserò tampoco di raccordare a vostra alteza che, quando resti servita di mandare qui quelle galere, et che si trovasse qualche infanteria da poterli imbarcare, sarebbe molto al proposito in questo exercito, perché oltra la fidelità, sono il nervo degli altri. Et le dette galere possono venire tanto più sicure quanto non restano salvo XIII galere de francesi malissimo ad ordine di tutto. Et fra le altre cose, quando fussimo tutte le galere di sua maestà insieme, potriamo mettere non poco travaglio in la Provenza.

Genova, 3 giugno 1544

Lettera di Andrea Doria a Luis Pizaño.

AGS, Estado 1376, f. 169.

La lettera è indirizzata « Al molto magnifico signor il signor Luis Pizaño, maestro di campo di sua maestà ».

La lettera è datata 23 maggio, con un poscritto del 3 giugno 1544.

Molto magnifico signor¹

Ho ricevuta la littera di vostra signoria de 9 del presente con molta mia satisfation, per haver inteso la salute de vostra signoria et il bon recatto dato alla fortification così di Rosas come delli altri lochi denotati; et sono certo che dove mete la mano vostra signoria non può stare se non bene. Quanto a quella torre de Cadachero de quale si è ragionato, mi confermo in la medesima openion che son stato sempre et dissi a vostra signoria, per la bona stantia che vi è di vascelli.

Della mala giornata di Piemonte bisogna ringratiarne Dio per essere restato tutto il danno in Piemonte et non essere andato più avanti, perché nemici non hanno preso alcuno loco de importanza, essendo Ast, Vercelli, il Mondevì, Alexandria et qualche altri ben provisti di fanterie et d'altri bisogni; in modo che nemici sono anchora allo assedio di Carignano, il qual sta forte, et dicesi che habbi anchor da mangiare per qualche giorni. Un'altra parte de nemici sono anchora sul Monferrato, dove hanno fatto qualche danni, ma non di molta importantia, se non a vittoalie.

Pietro Strozzi ha fatto alla Mirandola a nome del re, delli soi propri denari et non del re, da nove in diece milia fanti. Li quali venero a Casalmaggior, et poi passato il fiume Adda con disegno, per quello che si può giudicare sanamente, di passare a Milano et congiongersi con quelli del Piemonte, persuadendosi per la rota del signor marchese trovare il camino aperto et passare di longo, forse sino in Franza, dove il re ne deve haver bisogno. Ma hanno havuto due cose contrarie: l'una, che per mancamento di denari una parte di

¹ Luis Pizaño era un famoso ingegnere militare e esperto di artiglieria.

quella gente si sono sbandati; l'altra, che essendo uscito il signor marchese in campagna con diece milia fanti, et havendo tutti li lochi de importantia ben provisti, credesi che l'altra gente si sbanderà et desfarà. Havemo portato questi giorni con le galere in tre volte dalla Speza qua sei milia fanti: cioè doa milia del signor duca di Firenze et li quatro milia sotto tre coronelli, cioè de signor^a Iuliano Cesarini¹, conte Brunoro da Gambarà² et del signor Martio Colonna³, quali deveno horamay essere, cioè la ultima banda, sopra il stato de Milano in aiuto del signor marchese; et spero che il signor marchese sarà, come già è, tanto gagliardo in campagna che restarà in tutto superiore a nemici.

L'armata turca, alli XIX di questo la matina, era anchora alla isole di Santa Margarita, dove il Barbarossa, per la mala satisfattion che ha di francesi, ha circondato le XVIII galere francese che erano in sua compagnia, et preso sopra di esse tutti li turchi, greci, schiavoni, mori et levantini; et detto a Paulino et al prior di Capua^b che vole menare seco sei di esse galere, et loro dua, perché possano fare testimonianza al suo signor come ha servito bene al re di Franza, et che il re non gli ha osservato le promesse che gli ha fatto. Le sei galere sono la capitana del prior di Capua et due altre sue, la capitana del conte de l'Anguillara et San Pietro et quella di Pietro Bono. Oltre di questo, ha preso sopra le quattro neve francese che andavano con l'amata polvere, balle, scaloni et carrete, et posto tutto sopra le sue tre. Diceno anchora che le sei galere che conduce seco le hanno armate delle gente di quelle dodeci che restano. Alli XXI di questo la detta armata non era anchora partita, ma nanti ch'io chiuda la presente potria essere che ne darei più chiaro aviso a vostra signoria. È ben vero che le sue tre nave hanno fatto vela, et le dodeci galere con le quattro nave francese andate verso Marseglia.

Le littere per sua maestà haverano, con questo despacchio che se fa hoggi, bono recatto.

Il conte dell'Anguillara era pregione nel castello di Roano⁴, et il suo locotenente, che era pregione similmente a Marseglia, era stato liberato. Data in Genoa alli 23 di maggio 1544.

¹ Giuliano Cesarini, BRUNELLI 2003, pp. 37, 55, 84, 96; ROSINI 2016, *ad indicem*.

² Brunoro Gambarà (1490-1559), CHIMENTI 1995, *ad indicem*; LANGEAC 2016, *ad indicem*.

³ Marzio Colonna (primo decennio del secolo XVI-1546), PETRUCCI 1982e; BAZZANO 2003, p. 43.

⁴ Rouen.

Siamo alli III de giugno. La ditta armata è passata hier qui sopra, et pare che vada verso il golfo della Speza per andarsene di longo verso Constantinopoli. Si stima farà qualche male per camino. Idio li provveda.

Di vostra signoria, Andrea Doria.

^a *Segue depennato* Joan de ^b *segue depennato* et ha detto a Paulino

623

Genova, 5 giugno 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 174.

Riassunto al f. 109 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

È piaciuto a Dio che non longo tempo godino li francesi del successo di Carmignola, né che le cose di sua maestà restino in disfavore, come sempre ho sperato per la giustissima protectione et santa intentione di quella. Però saperà vostra alteza che, havendo cominciato heri, circa le 18 hore, a passare le infanterie di Pedro Strozzi et del conte di Petigliano uno fiume corrente qual si chiama la Scrivia, apresso Serravalle, scaramuzando sempre con le gente ch'el marchese dil Vasto li haveva mandato all'incontro, et havendo già salito una colina tra il detto loco di Serravalle et de uno altro qual si chiama Nove, quasi più tosto con favore che disfavore, sul fine, investiti dal resto della gente di sua maestà et dalla cavaleria insieme, furno tutti fraccassati et rotti. Et per quanto fino qui s'intende, non si trovava la persona di Pedro Strozzi, qual si giudicava fusse morto. Et il conflitto pare che sia durato circa quatro hore. Però, fra tanto che venirà la distintione delli particolari, vostra alteza si alegrerà della sustantia dell'effetto, dando gratie a Dio della bona nova, apresso la quale spero ogni giorno debba sentire di meglio. Et cussi facendo fine, prego Idio concedi a vostra alteza la felicità che desidera. Da Genova alli V di giugno MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Genova, 13 giugno 1544

Lettera di Andrea Doria a Maria d'Asburgo, regina di Ungheria.

Archives Générales du Royaume, Bruxelles, Audience, Lettres Missives 1673/3, cc. 200, 201.

Serenissima reyna

Messer Agustino Lomelino¹, gentilhommo di questa città, è tanto devoto servitore di sua maestà che, apresso gli altri rispetti, merita di essere havuto in special raccomandatione inscieme con le cose sue^a dalla maestà vostra. Et perché, venendo li giorni passati Angelo², suo figlio, di Franza fu dettenuto in Ras³ sotto pretexto che non havebbe ottenuto il passaporto, del quale pare che poi si sia fatta fede, se ben al' hora non l'haveva seco, mi è parso supplicare vostra maestà che, per li meriti di epso messer Agustino, promptissimo in tutte le occorrenze del servito di sua maestà, et per intercessione della mia servitù ancora, sia contenta comandare che il detto Angelo sia liberamente relaxato, atteso che è persona talmente qualificata che non si ne ha da pigliare alcuno sospetto. Il che (per esser detto messer Agustino tanto amico mio) lo riceverò in particolare gratia et favore dalla maestà vostra; alla quale, facendo fine, prego nostro signor Dio concedi longa et felicissima vita. Data in Genova alli XIII di giugno MDXLIII.

Di vostra maestà humillissimo servitore, Andrea Doria.

^a sue aggiunto nell'interlinea.

¹ Agostino Lomellini, MOLINI 1886-1887, II, p. 46; CIASCA 1951, pp. 140, 141.

² Angelo Lomellini, BECK 1982, p. 779.

³ Forse Râches, oggi in Francia.

Genova, 2 luglio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 147, 148, 149.

Riassunto al f. 150 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Alli III et V del passato scrissi a vostra alteza, et da quel tempo in qua non è poi capitato altro passaggio, che non harei mancato continuare nel debito della mia servitù in avisarla di quanto occorre, sì come farò con tutti li modi che se me presenteranno.

Ho poi havuto le lettere di vostra alteza delli XXVII di maggio, per le quali li baso le mani di quanto gli è piaciuto farmi avisare. Et nonostante che con li despachii di sua maestà et de altri soi ministri mi persuadi vostra alteza intenderà particolarmente le occorrentie da ogni banda, non lasserò, per obedirla, d'avisarla brevemente in questa di quanto sento.

In Piemonte francesi son sempre stati tanto gagliardi de forze, cussì a piedi come a cavallo, et tanto hano tenuto stretto Carignano, che sul fine, per necessità di vivere, si rese alli XXII del passato, salve le persone et robbe. Né fino qui hano fatto altro progresso di momento; anzi, si tiene oppinione che una bona banda di loro debbia presto andare in Franza per deffensione delle cose proprie, havendo il viceré di Sicilia, con parte dell'exercito di sua maestà, all'incontro recuperato Lucemburg alli VI. Et secondo scrivano da quelle bande, era poi andato sopra uno castello che si chiama Lignì¹, il quale ottenendo, come si sperava, dicano non restaria poi ostaculo di momento per fino a Paris; et che sua maestà caminava apresso col resto delle forze per congiungersi col detto suo exercito; et che la maggior parte di quello del re d'Inghilterra era già passato in terra ferma, et la sua persona passeria similmente per tutto il mese di giugno, et che saria molto gagliardo. Piaccia a Dio prosperare tutte le cose di sua maestà, come si desidera et spera mediante la sua santa intentione.

¹ Ligny.

L'armata turchesca è stata per fino alli XX del passato in canal di Piombino et marine de senesi, nelle quale ha fatto diversi danni: cioè preso Talamone, Porto Hercole, Monteano¹, Zilii², et poi brusati, con presa de circa 1500 anime tra homini, done et figlioli. Hora si sta aspettando lettere de Napoli per intendere dovi poi sarà arrivata. Et sì come prima correva fama volesse andare a Tunesi, adesso, con questa navigatione, pare che non debba fare altro che andare di longo in Constantinopoli, et che di camino debba fare tutti quelli danni potrà alli lochi maritimi di sua maestà. Et fra gli altri minaciava assai Salerno et Lipari, de che tutti furno avertiti subito il viceré di Napoli et presidente di Sicilia; li quali hano già risposto havere dato opportuno ordine per tutto, talmente che si spera li reuscirà pochi disegni. Et io, vedendo non potere partirme di questa cità fino che le cose del Piemonte et stato di Milano stavano in questi termini, li mandai fino al principio Zanetino, mio nepote, con XXX galere ben in ordine apresso, acciò che la facesse andare con uno poco più di gelosia et rispetto. Il qual passò innanci alla volta di Napoli per dare favore a quelle cose, et ha ordine da me di seguitarla fino a tanto che conoschi sia servitio di sua maestà et di quelli soi regni.

Di quello che fra questo mezo se sia trattato in Roma et delle gente che fa fare il papa non durarò fatica dirne altro a vostra alteza, perché sono certo da altri che da me ne sarà meglio avisata.

Quanto al disegno // de le caravele di Portugal \\ in caso che sua maestà restasse servita // di fare armata per defensione o vero offensione de la deta turchesca, considerato le difficultà che si hano de armare maggiore numero de galere et la estreteza de li pagamenti et la tardità del tempo, \\ a me pare che vostra alteza habia molto ben pensato che saria manco male // provederse di dete caravele che de altri vaxelli in compagnia de le galere. \\ Et cussi ne ho scritto a sua maestà conforme a quello che vostra alteza mi ha comandato. Vero che, potendosi trovare forma // di crescere di galere, e successivamente di poterle pagare, \\ che seria il migliore expediente de tutti. Aspetto con desiderio la venuta di don Bernardino con le galere di Spagna, acciò che tutti insieme possiamo fare qualche servitio a sua maestà; come si potria facilmente, // tra li spagnoli de Sicilia et qualche altra banda di queste infanterie che si trovano pagate, intrare in Provenza et travagliarli

¹ Forse Montiano, a sud di Grosseto.

² Forse isola del Giglio.

per ogni parte, \\ senza aumento di maggiore spesa a sua maestà, secondo che a quella similmente ho scritto.

Le provisione et fortificatione fatte in quelli porti di Catalogna, secondo che vostra alteza mi scrive et anche sono avisato dal marchese d'Aguilare et capitano Luis Piçaño, sono state molto a proposito cussì per il presente come per l'avenire.

A Niza, in loco di Erasmo si mandò Cristophino Palavicino, il quale con ogni diligentia ha atteso alla reparatione che restava farsi, di manera che di quella città non si teneva dubbio alcuno quando ben l'armata turchesca li fosse andata. Vero che adesso, per la poca forma che si vede di pagare quella gente che li sta dentro, non so come s'anderà intratenendo, essendo la terra povera et ruinata, et il duca di Savoia si può dire in extrema necessitate, salvo se sua maestà non lo remedia come ha fatto fino a quest'hora.

Della memoria che vostra alteza ha tenuto et tiene delli pagamenti di queste sue galere gli ne baso mille volte le mani.

Sono circa deci o dodeci giorni che partirno da Marseglia due galeazze, uno galeone et due o tre altre barchie, tutte bene ad ordine di artiglieria et munitione, et anche debitamente di gente, quale dicano passeranno per il stretto alla volta di Normandia. Che almanco piacesse a Dio farle incontrare con don Bernardino, acciò le potesse pigliare. Dicano che vano con loro dece galere per farli compagnia uno pezzo. Et secondo se intende ancora de verso Eviza, pare che siano uscite similmente galere et galeote d'Algieri. Et cussì di tutto mi è parso fare noticia a vostra alteza, la quale nostro signore conservi et esalti come desidera. Da Genova alli II di luglio 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Post scripta.

Pedro Strozzi, non ostante la rotta che hebbe li giorni passati, come vostra alteza haverà inteso, si salvò la sua persona et passò in Piemonte. Però da sei giorni in qua è tornato a passare alla volta della Mirandula, dovi corre la fama che si habbia d'adunare molta gente, chi dice per condurre in Franza, et chi dice per lassare in Piemonte, et quella di Piemonte mandarla in Franza per esse più experta; et che li capi saranno il conte di San Secondo, Galeoto della Mirandula et il detto Strozzi; et che la provisione del denaro per questi effetti già si trova in Venetia. Però di tutto s'è fatto noticia a sua maestà, la quale si spera interromperà tutti questi disegni con la vittoria che Dio li ha da dare da quel canto; et delli successi vostra alteza ne sarà di mano in mano avisata.

Per lettere de Napoli de XXI del passato, l'armata turchesca non era ancora comparsa da quelle bande, dovi non si mancava di fare opportune provisione, et già se li trovava Zanetino con le XXX galere.

626

Genova, 2 luglio 1544

Lettera di Andrea Doria a Maria d'Asburgo, regina di Ungheria.

Archives Générales du Royaume, Bruxelles, Audience, Lettres Missives 1673/3, cc. 202, 203.

Serenissima reyna

Poi de scritto per un'altra mia a vostra maestà in raccomandatione di Angelo Lomelino, figlio di messer Agustino, gentilhomo di questa città, che li giorni passati fu dettenuto in Ras sotto pretexto che non havesse il passaporto, che già innanti haveva levato conforme a quelli ordini, si è inteso come vostra maestà l'haveva fatto liberare mediante uno deposito de 500 scuti et segurtà di tremillia di stare a dispositione. Per il che non ho potuto mancare di novo (per essere detto messer Agustino tanto servitore et affectionato di sua maestà, et esso Angelo giovane qualificato, et molto amici mei) suplicarla sia contenta, per intercessione della servitù mia verso quella, farmi gratia haverlo per ben raccomandato, et ordinare al suo consiglio che, poi il passaporto fu levato per detto Angelo (se bene alhora non se lo trovò seco), et non ha contrafatto alli ordini, voglia assolverlo insieme con la segurtà senza interdizione, la quale li causaria molto danno; che di tutto il favore che vostra maestà si degnerà farli usare io lo riceverò in singular mercede da quella, alla quale prego nostro signor Dio concedi quanto desidera. Data in Genova alli II di luglio MDXLIIII.

Di vostra maestà humillissimo servitor, Andrea Doria.

Genova, 22 luglio 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 145, 146.

Riassunto al f. 150 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Con l'antecedente mia de II risposi alle lettere di vostra alteza delli 27 di maggio¹, dandoli noticia di quanto fino all'hora s'intendeva da queste bande. Dipoi, per lettere del viceré di Napoli et di Zanetino, mio nepote, delli 26 del passato s'è havuto aviso come l'armata turchesca era gionta presso Napoli. La quale, oltre li danni fatti nelle marine de senesi, come scrissi a vostra alteza, haveva dissipati tutti quelli casali d'Ischia, dovi ha preso da dua millia anime che, per ostinatione, nonostante l'ordini del viceré de ritirarsi alli lochi forti o fuori delle marine, non hano voluto salvarsi, come havriano potuto fare, de che mi dole in extremo; et nel golpho de Policastro, dovi s'era ridutta per il tristo tempo, haveva similmente fatti de molti danni; et dipoi era andata sopra Lipari, et per quanto mi scrive Zanetino per lettere de III, già haveva brusati li borghi et combatteva la terra. La quale, se bene resta forte, non essendoli dentro alcuno soldato forastiero né potendosi dare soccorso, non manco già di dubitare che, con la comodità del tempo che ha di poterli stare, sul fine nol prendi, se nostro signor Dio non lo remedia.

In Piemonte non è poi successo né dalla banda de francesi né di qua cosa d'importanza, salvo che Giovanni de Vega, che se li trova de ordine di sua maestà per indispositione del marchese dil Vasto, ha pure preso certi castelli et lochi piccoli presso Vercelli, che poi ha fatto ruinare et brusare, acciò che per l'avenire francesi non se li possano più fortificare dentro et causare disturbo et danno a Vercelli, come facevano.

¹ Una minuta di dispaccio del principe Filippo ad Andrea Doria del 30 maggio 1544 è in AGS, Estado 1376, ff. 183, 184.

Pietro Strozzi, che con le precedente scrissi a vostra alteza era passato alla Mirandula con fama di fare nova gente per francesi, da giorni in qua, insieme col conte di Petigliano et altri capitani, attendino con ogni diligentia ad accumulare fanterie // non solamente a la Mirandula et ciurcunstancie, ma nel Boloñese et altri^a lochi de la Chiesa, de li quali hano tutte le comoditate che sano recercare. Et il papa non solamente ha licenciato tre millia fanti che haveva simulato di fare a suo^b nome, che unitamente sono andati dovi sy fa^c la massa, ma sy hano avisi da Venecia et da altre bande che ha sborsati parte de li denari per fare la detta gente, la quale dicano che sarà al numero de doze milia fanti; \\ et dissegnano, per quanto fino qui s'intende, andarsi a congiungere con quelli di Piemonte, li quali hano da venire uno pezo innanti ad incontrarli; de dovi poi si giudica che debbano aviarsi alla volta di Franza, se pure il re ne bisognerà da quelle bande. // Né a dibartirle che non si congiungeno insieme non li conosco già modo alguno, non havendo il marqués del Gasto forze eguale a loro andandoli a fare escorta quelli di Piemonte. Il che, per li avisi che si ano, pare che deba seguire di breve; se ben il duca di Firenze pareva questi giorni havese qualche avisi che questa gente sy facesse per assaltare al stato de Toscana a danni soy. Il qual sospetto è dipoi mancato per gli altri recontri che sy hanno che^d debba pur passare nel^e Piemonte.

Et come ho scripto a sua magestade, parmi che il papa procedi tanto a la scoperta contra il suo servizio che non so como lo potese fare più manifestamente, et conosce il contrario de la neutralità che tutavia predicava voler oservare fra sua magestade et il re di França. Né io conosco persona alcuna in Italia da più inimica né che più sy oponga a la grandeza di quella come su santità; la quale apunto ha aspetato a travagliarla^f in tempo che da tuti li canti è molesta<ta>. \\

L'exercito di sua maestà in Fiandra, come vostra alteza intenderà per lettere di quella che vano con questo despachio, poi della presa de Lignì era andato sopra Sandesi¹ con la persona del viceré di Sicilia. Il quale loco non è reputato né forte né debile; et benché se li trovano dentro, per quanto si dice, bone provisione cussì di muntione come di gente da combattere, si ha da sperare che, giunta sua maestà col resto delle forze che tiene al detto exercito, lo debba expugnare senza troppo difficultade.

¹ Saint-Dizier.

Conforme a quanto sua maestà mi ha comandato // con litere de sey, mando il presente correo con una galera in Barcelona, aciò che vaddi più presto et sacuro. Et perché li ho ordenato che aspeti a Rosas o in Palamós fin tanto che venghi la risposta di vostra alteza, la supplico sy degni de mandare che detto correo, o altro che haverà da venire, sia expedito quanto più presto, aciò che poi, aproximandosy li cativi tempi, non fosse astreto perdersi per quelle spiagie, o vero, tardando, restarà in preda de le galere francese. Le quali questi giorni, \\ come havrà già vostra alteza inteso, hano preso la nave de Francisco Duart che veneva di Spagna, dovi erano robbe per più di 80 milia scuti, tutte di mercadanti di questa citade; et di novo s'intende che vaddino tuttavia scorrendo in quelle bande. Et per questo rispetto non manco già tuttavia di desiderare la venuta di don Bernardino di qua con quelle galere, con le quale et con le XI che qua restano, oltre il fare stare strette le francese, potriamo forse fare qualche servitio a sua maestà, che con queste sole, per il poco numero, et per essersi rinforzate le XXX quanto è stato possibile per il servitio che sono andate a fare, non si può fare effetto alcuno. Et con questo facendo fine, prego nostro signore concedi a vostra alteza quello che più desidera. Da Genova alli XXII di luglio MDXLIIII. Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

^a Segue depennamento non leggibile ^b segue depennato honore ^c fa aggiunto nell'interlinea ^d che aggiunto nell'interlinea, segue depennato lettere ^e segue depennato estado ^f segue depennamento non leggibile.

628

Genova, 9 agosto 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, ff. 142, 143, 144.

Riassunto al f. 151 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Con don Bernardino di Mendonça, qual gionse qui alli III con le galere a salvamento, ho receputo le littere di vostra alteza de 26 di giugno et XVI del passato¹; et spero che quella havrà poi receputo delle altre mie più fresche, per le quale non ho mancato, con tutti li modi che mi sono capitati, avisarla di tutte le occorrentie di queste bande, et maxime di quanto s'è inteso di mano in mano delli progressi di sua maestà. Dalla quale sarà presto uno mese che non si hano littere, salvo le mandate ultimamente a vostra alteza con la galera, benché per altre de particolari de XVIII dal campo si ha nova del ben stare di quella, Dio gratia, et come tuttavia si attendeva con ogni diligentia alla expugnatione di Sandesiro. Al quale loco pare che alli XV, per importunità delli soldati, impensatamente si fosse dato uno assalto senza frutto alcuno; però si spera con le prime nove intendere la presa di quello.

Non ostante che don Bernardino non habbi havuto tempo di portare alcuni fanti spagnoli di quelle isole, come vostra alteza per sue littere dovrà essere avisata, // sy è expedito subito al viceré di Cerdegna che facia camminare quella a la marina de Zazari² per avanzare tempo, dove sy mandarano le galere fra cinque o sey iorni a levarli. Et fra quelli et qualche altri de che potrà ayutare il marqués del Gasto, si vederà interprendre alcuna cosa in Provenza, sì come da sua maestà è stato aprovalo et comandato. Et con quello medesimo designo et viaggio sy venirà similmente a riscaldare et favorire la impresa del viceré di Barcelona, et più et manco secondo il stato de le cose, et che si conoscerà all'ora esser maggior servizio di sua magestà. Et de giorno in giorno sy tenerà avertito il detto vicerré di quanto sy anderà incaminando et executando da questo canto, et cusì potrà tenermi avisato lui di suo; sì come particolarmente li ho scripto che par ogn'ora più a proposito cercare di travagliare da tutte le parte che si può lo enemigo per divertirli le sue forze, et maximamente con la partenza de la armata turquesca. La quale, \\ secondo scrive il viceré di Napoli, passò sopra Cotrone alli 21 del passato, et alli 28 apparse nel golpho di Taranto, dove si misse alla vela verso Galipoli. Vero che, oltre li altri danni fatti, come per le antecedente tengo scritto a vostra alteza, prese poi anche Lipari et certi altri casali; et ne porta gran numero di persone fra tutti, come più largamente d'ogni successo mi persuado che vostra alteza sarà avisata dal detto viceré di Napoli, perché io non ho littere di Zanetino, salvo che tuttavia si trovava in seguimento della detta armata.

¹ Le minute sono in AGS, Estado 1376, ff. 177 e 178.

² Sassari.

Pedro Strozzi partite dalla Mirandula alli 28 del passato, et nonostante che tra le sue gente et quelle del duca di Summa¹ havesse da principio da otto millia fanti, si ne sono smandati diversi per il caminio delle montagne, di maniera che alli 4, quando è capitato all'improvviso in questi monti di Genova, non arrivava a VI millia fanti. Et per non essersi trovato qui gente alcuna salvo li villani disordinati del paese, con li quali sa bene vostra alteza che non si basta assaltare soldati di ordinanza, oltre che ognuno stesse con l'animo sospeso per dubbio delli danni loro particolari che havriano potuto ricevere, non se gli è potuto fare altro contrasto, benché tuttavia ne siano stati svalisati diversi. Et al giudicio d'ogniuno, se pure arrivaranno in Piemonte a salvamento, non restaranno mai più di 4 millia fanti insieme da fare fattione, essendone assai fra loro molto mal condizionati. Però se intende che una parte della gente di sua maestà li fusse apresso, che non so che frutto potranno fare, andando il detto Strozzi sempre per le vie più triste et difficultose, et con tanta diligentia che non riposa si può dire né di né notte, maxime per la grande paura che tiene di qualche incontro. Et dovendo passare in Franza, come si dice, credo che li sarà di necessità riposarsi prima qualche giorni in Piemonte, per ristorare la gente del travaglio et de molti loro bisogni. Né con questa occorrendomi altro che aggiungere a vostra alteza, resto pregando nostro signore Dio li concedi la felicità che desidera. Da Genova alli VIII di agosto 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

629

Genova, 14 agosto 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 140.

Riassunto al f. 151 del medesimo *legajo*.

¹ Giovanni Bernardo (Gian Bernardo) Sanseverino, duca di Somma, PICOT 1995, pp. 14, 15; ROMIER 1913-1914, *ad indicem*; MORRISON GALLACHER 2015, p. 82.

Serenissimo principe

Alli VIII scrisi a vostra alteza avisandola dell'arrivata qui di don Bernardino di Mendoça, et come si era expedito al viceré di Sardegna che facesse caminare quelli fanti spagnoli alla volta di Zazari, dovi andariano le galere a levarli per no havere causa de girare l'isola. Però, havendo dippoi considerato che con li detti spagnoli soli, quali non passeranno da seicento in circa, et con quella banda sola de allemani che si ritrova in Niza, si potria tentare cosa di poco momento, attento ch'el marchese dil Vasto non può diminuire della gente che tiene all'incontro de nemici, s'è ressoluto ch'el prefato don Bernardino, fra tanto che si manda per quelli di Sardegna, vaddi a levare quelli altri spagnoli d'Eviza, Maiorca et Minorca, sì come prima da vostra alteza era stato comandato; che oltre li sarà poca perdicione di tempo, si potrà poi meglio suplire al servitio di sua maestà verso Provenza, o dovi sarà il marchese d'Aguilare, secondo che all'hora si conoscerà più convenire al stato delle cose. Et fra questo mezo sarà ritornato qui ancora Zanetino con le XXX galere; dal quale ho littere de 27 del passato da Messina come andaria a Palermo per provedersi di panatica, della quale tenevano necessitate, et che poi veneria qui, di modo che non può tardare molto ad arrivare. Et cussì, gionti poi tutti insieme, tanto maggiore servitio si potrà fare a sua maestà, et d'ogni successo sarà vostra alteza continuamente avisata.

L'armata turchesca, per quanto mi scrive il viceré di Napoli havere per littere de 26 dil passato da Galipoli, era andata di longo alla volta di Constantinopoli, senza tentare altramente Cotrone né il detto loco de Galipoli; apresso del quale era restata persa una galera che s'era encallata, come dal detto viceré vostra alteza sarà più minutamente avisata. Et cussì, andando con queste despachio del marchese dil Vasto, non mi accadde dire altro delle cose di Piemonte, salvo remettermi a quello.

Da sua maestà non è ancora venuto altro, se non che, per littere de particolari del campo de 26 del passato, s'intende come, havendo mandato francesi circa 3 milia fanti et una banda de cavalli per intromettere più forze in Sandesiro, et havendone havuto sua maestà noticia, erano stati desbaratati et tagliati in pezi per la maggiore parte; di maniera che tanto più presto si sperava dovesse sua maestà expugnare il detto loco. Et con questo facendo fine, resto pregando Iddio concedi a vostra alteza la salute et felicità che desidera. Data in Genova alli XIII di agosto MDXLIII.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Genova, 15 agosto 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 141.

Riassunto al f. 151 del medesimo *legajo*.

Serenissimo principe

Havendo scritto per un'altra mia d'heri che va con questo despachio quanto occorre, con la presente non mi accadde però altro che soggiungere, salvo che mi è dipoi occorso in pensiero (se vostra alteza così l'aproverà) che, considerato il numero delli fanti che potrà levare don Bernardino da quelle isole di Maiorca, Minorca et Eviza, et quelli che si condurranno di Sardegna, non essere però corpo di gente da potere fare effetto di momento in Provenza, massime non potendosine havere alcuno numero dal marchese dil Vasto per il bisogno che ne tiene in Piemonte all'incontro de nemici, come tengo avisata vostra alteza, fosse parso a proposito a quella comandare che di quelli tiene il marchese d'Aguilare in quelle frontere de Perpignano ne fossero venuti di qua mille da congiungersi con quest'altri, poi che de di là non bastaranno per aventura offendere l'inimico come si potria fare di qua. Et quando vostra alteza aprovasse questo mio pensiero per bono, in tal caso potrebbe ordinare al detto marchese l'inviasse a Rosas o in Cadaquere, accioché don Bernardino, ritornando delle dette isole, li potesse levare con le galere; et parendoli altramente, si cercherà di fare con questi quello più si potrà in servitio di sua maestà. Et cussi facendo fine, prego Idio nostro signore concedi a vostra alteza quanto desidera. Da Genova alli XV d'agosto 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

Genova, 12 ottobre 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 168.

Serenissimo principe

Al ritorno de don Bernardino di Mendoça et della galera di Barcelona hebbi le lettere di vostra alteza de 26 di agosto de 17 del passato¹. Et per essere sopragionta in quel medesimo instante la nuova della pace tra sua maestà et il re di Franza, non si è havuto occasione di attender ad altro che alla osservatione di quella, et ad allegrarsine come di cosa santa et sopra tutte l'altre salu-tifera alla travagliata Cristianità. Et cussì io, come devoto servitore et vassallo, me ne rallegro particolarmente con vostra alteza, cussì per li rispetti sopradetti come per il riposo della mente di sua maestà, che resterà scarricata de molti fastidii, et per l'honore et reputatione grande che ne resulta a quella d'haverla fatta nel tempo che manco si sperava. Cussì prego Iddio la facci perpetua con la prosperità et felicità a sua maestà che si desidera.

Il detto don Bernardino, cessando adesso tutti gli altri ogetti, cossì per l'andata di Barbarosa di longo in Levante, secondo che da diverse bande viene confermato, come per la detta pace, ritornerà subito che sia bon tempo con le galere della sua carrica in Spagna, essendo già alquanti giorni che persevera molto tristo in cielo et in mare. Et se li fanti spagnoli che ha portato qui non faranno de bisogno in Piemonte, se rimanderanno con le medesme galere; che fino a quest'ora non sta risoluto quel che se debba fare di detti fanti, salvo de alcuni pochi della giornata de Ceresola, che si sono rimandati alle loro compagnie.

Le galere di Napoli et di Sicilia si mandorno li di passati alla guardia di quelli regni per la sospicione delli corsari.

Quelle di Franza che andorno con Barbarosa si ha nova di Corsica come poco fa sono comparse all'Agiazzo de ritorno, di modo che a quest'hora penso siano arrivate a Marseglia.

¹ Le minute sono in AGS, Estado 1376, ff. 182 e 181.

Della cosa de Pedro de Bivero¹, della quale mi ha parlato l'ambassador Figueroa, si farà quanto vostra alteza mi comanda, com'è mio debito et desiderio in tutto, secondo che più largamente li responderà il detto ambasciatore. Nel resto, vostra alteza, per li despachii di sua maestà, intenderà meglio de tutti quanto è occorso et occorre. Però facendo fine con questa, prego Iddio conservi et concedi a vostra alteza quanto desidera. Da Genova li XII d'ottobre 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

632

Genova, 16 ottobre 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 167.

Serenissimo principe

Alli XII risposi alle lettere di vostra alteza de 26 d'agosto et XVII del passato, allegandomi con quella quanto conviene al debito della mia servitù della pace seguita tra sua maestà et il re di Franza. Dipoi ho receputo la lettera di vostra alteza del primo del presente²; per la quale visto quanto la mi comanda per la levata delli allemani de Perpignano, mi sono risoluto, nonostante che qui al presente non siano salvo le galere della carrica di don Bernardino et le mie, essendosi inviate quelle di Napoli et di Sicilia alla guarda di quelli regni, che facevano ogni instantia per la infestatione delli corsari, come già tengo scritto a vostra altezza, de mandare le mie per questo effetto, ancora che, per li travaglii di questa estate et per li tempi molto tristi che sono stati et saranno peggiori ogni giorno, bisogneriano più tosto di riposo. Però, per servire in tutto quello che mi viene comandato, com'è mio debito et desiderio,

¹ Pedro de Vivero era prigioniero a Gerba, cfr. AGS, Estado 1376, ff. 98, 115.

² La minuta è in AGS, Estado 1376, f. 185.

non solamente le galere ma il sangue proprio non sono per sparagnare. Ben è vero che, per essermi ancora toccato la sorte l'altro hieri, ritornando di Provenza, che per fortuna di mare me ne sia andata una traversa sul cavo de Noli, la qual, se ben non resta perduta di tutto, non potrà in questo instante ritrovarsi redrizata, non saranno più che 19 quelle che andaranno per li detti allemani; delli quali potranno portare per fino a mille, et le vittuaglie necessarie per loro intratenimento. Et cussi ho scritto al viceré di Cathalogna che le facci apprestare, et accostare li detti allemani infra questo mezo alle marine, cioè o a Rosas o a Cadaquer, per non esserli altra stanza capace et sicura in quella costa per tante galere. Et che in questo non si perdi tempo, acciò che, in arrivando le galere, le quale facio conto che partiranno de qui fra dui giorni per ogni modo, se il mare si abbonazza, qual è stato molto turbato già fano più de XV giorni, non habbino causa di dettarsi et restar poi sequestrate in quelle parte, insieme con li detti allemani, molto più di quello che la persona può giudicare, accostandosi adesso la più contraria staggione che si provi in tutto l'anno. Et similmente li ho scritto che, per li restanti allemani, è necessario pigliare tanti vascelli che li possano portare, perché non sarà più ordine in modo alcuno che le galere per adesso li possano ritornare, solvo chi non volesse mandarle a manifesta perditione. Havendo da sapere vostra alteza, quando furno de qui condutti li detti allemani in Perpignano, sua maestà ordinò che si pigliassero tante nave che fussero bastante; le quale furno XI, et di esse si ne perdette una. Le altre arrivorno in processo di tempo, nonostante che all' hora fusse del mese di settembre. Sì che suplico vostra alteza restare servita che cussi sia esequito, come ho detto, de imbarcare il restante delli mille che capiranno su le galere in altri vascelli. Li quali sarà meglio che si piglino da quel canto, per la brevitade, che havere causa di mandarli di qua, perché non potria essere salvo expedicion più longa. Et se pure vostra alteza comanderà che ritornino tuttavia queste galere mie che tengo a suo servizio per essi, non mancherò, come facio anche adesso, di obedire, et perderle insieme con qual poco mi resta al mondo, pure che conoschi farne servizio et cosa grata a sua maestà et vostra alteza. Alla quale non mi resta dire altro in questa, se non che con le dette di Spagna et con esse mie anderanno non solamente li spagnoli venuti di Perpignano et di Maiorca, Minorca et Eviza, ma quelli che erano in Sardegna ancora, attento che in quell'isola pare che più non possano supportare questo peso; et in Piemonte né in Lombardia il marchese dil Vasto non n'ha bisogno, né manco il modo de intratenerli per via alcuna, non sapendo a gran fatica come provvedere a quelli che si trova per la necessità del denaro, del quale tutto il paese resta

exhausto. Et cussì facendo fine, prego Iddio concedi a vostra alteza la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli XVI d'ottobre 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

633

Genova, 24 ottobre 1544

Lettera di Andrea Doria al marchese di Aguilar.

AGS, Estado 1376, f. 176.

Nota sul retro: « A su alteza ».

Illustrissimo signor

Con le precedente mie di XVI risposi alle lettere di vostra signoria di VI, avisandola che tra dui giorni per ogni modo sariano partite queste galere che tengo al servizio di sua maestà, poiché niun'altra li resta per andare a levare li allemani di Perpignano, sì come sua alteza mi ha comandato. Però il tempo è sempre perseverato tanto tristo che non solamente non hanno potuto partire, ma con fatica starsi nel porto; del che mi son preso il maggiore dispiacere del mondo, non potendo exequire con quella prestezza ch'io desidero tutti li comandamenti di sua alteza. Et sul fine, essendo piaciuto a Dio da heri in qua fare il tempo bono, le ho fatte subito mettere a camino, non ostante la staggione contraria né qualsivoglia risico che habbino da correre, per il servitio et satisfatione di sua alteza; alla quale et a vostra signoria mi è parso debito fare notizia della causa che le ha ritardate, suplicandola, poiché vede in che tempo si mettano a viaggio, sia contenta provvedere dal canto suo che, con la maggiore brevità che si possa, ritrovano recapito alla espeditione del loro ritorno, sì come confido nella diligentia et prudentia di quella. Sperando che fra questo mezzo debba havere fatto accostare alla marina li detti allemani, cioè quelli mille in circa che bastano a levare XIX galere, et fatto apprestare le vittuaglie necessarie per il loro intratenimento, come già li tengo scritto, perché altramente ogni dilatione sarebbe non solamente dannosa ma pericolosa. Replicando tuttavia che per imbarcare il restante d'essi allemani conviene provedersi di qualchi va-

scelli in quella costa, che sariano di manco spesa et più presto che havere causa di farli mandare de qui; et con tenere la Provenza amica, potranno più sicuramente navigare. Salvo se non paresse meglio farli espediti et inviare per terra alla volta d'Avignone, che, per aventura, considerato la incertitudine del mare et l'altre spese che li vano apresso, et stante la pace, sarebbe expediente più certo. Remettendomi però sempre al suo prudentissimo giudicio et bon volere; rincrescendomi ch'io solo non basti supplire a questo effetto, o che la stagione non sia tale che queste poche galere li potessero ritornare dui o tre viaggi seguenti, che mi saria di summa gratia et favore a farlo. Et in ogni caso non mancarò di racciardare a vostra signoria, benché sia certo a tutto debba havere opportunamente considerato, che se li detti allemani non venissero pagati integramente di quello che è solito farsi con loro quando sono licentiati, che qui non si trovava recapito alcuno di suplire, per non esserli denari, né manco comissione alcuna di sua maestà di pigliarne; et quando bene li fusse, non mancariano di molte difficultate a ritrovarne. Sì che, per mio discarrico, ho voluto avvertirne vostra signoria, come anche ho fatto a sua alteza; facendoli sapere che di questi spagnoli venuti di Sardegna et con le galere del signor don Bernardino penso ne ritorneranno pochi per adesso in Spagna, essendosi smandati la maggiore parte di loro a diversi camini, ma la più parte verso Lombardia. Et non mi occorrendo al presente altro che aggiungere, a vostra signoria baso le mani. Da Genova alli XXIII d'ottobre 1544.

Di vostra signoria illustrissima servitor, Andrea Doria.

634

Genova, 29 ottobre 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 166.

Serenissimo principe

Per altre mie ho risposto a vostra alteza che, subito havuta la lettera di quella del primo, per la quale mi comandava mandare le galere a levare li al-

leman di Perpignano, si sariano partite, s'el tempo non fosse dipoi continuato tanto tristo in mare che non è stato possibile metterle a camino salvo da otto giorni in qua; et per quello che si può giudicare, si spera che a quest'ora possano essere passate in quella costa. Et benché in tal caso vostra alteza n'haverà più fresca et certa nova da Zanetino, non ho voluto mancare con questa comodità di replicarlo et far notizia di tutto a quella; confirmandomi tuttavia in l'opinione mia che, non possendo le dette galere levare tutti quelli allemani, sarebbe manco spesa et cosa più sicura farli andare per terra, remettendomi però sempre al prudentissimo giudicio et bono volere di vostra alteza, alla quale prego Iddio concedi longa et felicissima vita. Da Genova alli XXIX d'ottobre 1544.

Né in risposta della duplicata del primo con la gionta delli VIII mi occorre dire altro.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

635

Genova, 10 novembre 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 165.

Serenissimo principe

Non ostante che per due o tre altre mie mi trovi havere risposto alle duplicate di vostra alteza del primo del passato, et che dipoi non sia occorso altro di novo degno di sua noticia, non ho voluto mancare, con la comodità di questo correro, basarli le mani, et replicarli che andorno le galere per li allemani di Perpignano, sì come da vostra alteza mi fu comandato. Et adesso si sta con ansietà del ritorno loro, incominciando a ritornare li tempi tristi, li quali poi della partenza di dette galere son stati assai boni fino al presente. Da sua maestà non ho lettere già qualchi giorni sono, et per l'ultime dassignava che si mandassero tutti questi fanti spagnoli che restavano di qua soperchii alla volta de Tunesi, per intratenerli con manco spesa.

Però se li sono dipoi riconosciute tante difficoltà che li saria più tosto di-savantaggio che altramente, et cussì penso che non se innovarà altro per adesso. Li francesi hano ritardato fino a quest'ora a consignare et restituire li lochi del Piamonte et Monferrato occupati poi della tregua de Niza; pure intendo che adesso hano dato principio alla detta restitutione. Et con questo facendo fine, prego Iddio concedi a vostra alteza la felicità che desidera. Da Genova alli X di novembre 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitore qual sue mani basa, Andrea Doria.

636

Genova, 24 novembre 1544

Lettera di Andrea Doria a Filippo d'Asburgo.

AGS, Estado 1376, f. 163.

Nota sul retro: « Respondida ».

Serenissimo principe

Ancora che qui non sia nova alcuna degna della noticia di vostra alteza, né tampoco s'habbino lettere di sua maestà già molti giorni sono, non ho voluto mancare, per debito della mia servitù, con la comodità di questo cor-rero basare le mani di vostra alteza, et farla avisata come le galere che man-dai per levare li allemani di Perpignano, sì come da quella mi fu comandato, non sono ancora ritornate; né di loro tengo nova alcuna, né so dovi procedi tanta tardanza, salvo se li detti allemani non si sono ritrovati expediti, o ve-ro dalla instabilità delli tempi, li quali si mostrano qualche volta boni et qualche altra tristi. Ma purché vostra alteza ne resti servita, de niente altro mi curo; alla quale prego Iddio concedi la salute et prosperità che desidera. Da Genova alli XXIII di novembre 1544.

Di vostra alteza humillissimo servitor qual sue mani basa, Andrea Doria.

